

91

Juzgado Central de Instrucción número 6 MADRID

Número 20

Año 200 4

R. Gral. n.º

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:
Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 90 del Sumario 20/2004 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

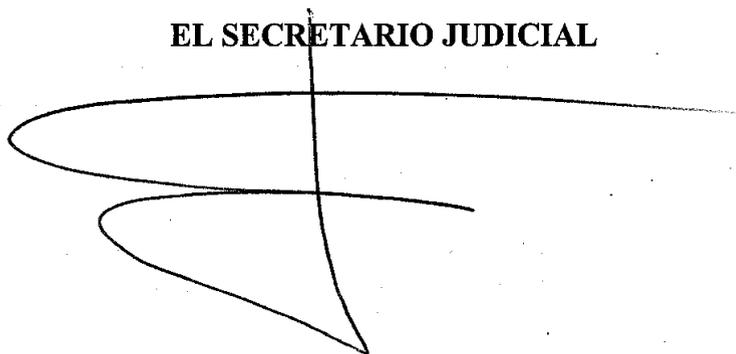
En Madrid, a tres de diciembre de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 90 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 91 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 91 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de diciembre de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

1

ILMO, SR. MAJESTRADO



DON: JUAN DEL OLMO

Ministerio del Interior
Dirección General
de Instituciones Penitenciarias

J. Q. I. N.º 6

Establecimiento Penitenciario de
MADRID II

- AUDIENCIA NACIONAL -

Juzgado Central de Instrucción
Número 6

Modelo II
N.º Referencia

García Gutiérrez, 1
28004 MADRID

El interno RAFA ZOUHIER

01 DIC 2004 Destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE :

ILMO, SR. MAJESTRADO DON JUAN DEL OLMO. ME DIRIJO
AVD EN ESTAS BREVES LINEAS, COMO ULTIMA ESPERANZA
PARA SOLICITAR SU AYUDA DENTRO DE LO LEGAL, DIGNO,
CORRECTO Y AJUSTADO A DERECHO.
ME ESTA COSTANDO MUCHO EL AVER SIDO UN CHAVAL que
VIVIO LA NOCHE, CLARO ESTA TRABAJANDO. DESGRACIADAMENTE
EN MI TRABAJO UNO SIEMPRE HA TENIDO CONOSIDOS DE TODO
NIVEL SOCIAL Y ECONOMICO, gente BUENA y gente MALA.
EL AVER TRABAJADO COMO PORTERO EN DISCOTECAS HAY VEZES
PIENSO MALDITA LA HORA DE AVER TENIDO ESE TRABAJO.
CUANDO ERA PEQUEÑO FUI CRIADO CON UNOS BUENOS PRINCIPIOS
SOLIDOS Y INQUEBRANTABLES FORMADOS EN LA EDUCACION
Y EL EJEMPLO RESIVIDO DE MI ABUELA POTERNTA y FAMILIA
EN GENERAL DE ELLOS HEREDE ESO VALORES. ME ENCUENTRO
AHORA DESTROZADO, NI HAGO MIL PREGUNTAS AL DIA Y ME ->



EJEMPLAR PARA EL DESTINATARIO

Por todo ello
SOLICITA :
Le sea concedida dicha petición.

En ARANJUEZ, a 21 de VI de 2004
Firma,

ILMO. SR.

2

ILMO. SR. MAGISTRADO



Ministerio del Interior
Dirección General
de Instituciones Penitenciarias

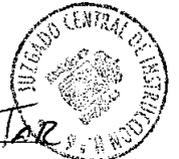
DON JUAN DEL OLMO

Establecimiento Penitenciario de
MADRID

Modelo II
N.º Referencia

El interno RAFA ZOUHIER
destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE :



Digo a mi mismo: ¿ que HE HECHO yo PARA ESTAR AHORA MISMO ENTRE REJAS ? ¿ EL SER UN CIUDADANO NORMAL Y COMUN DENTRO DE ESTA SOCIEDAD, EL AVISAR, DAR PARTE, SOCORRER, AUXILIAR A LAS FUERZAS DEL ORDEN, ES DICER, DECIR A LA POLICIA que ~~CIERTAS~~ ^{SON} PERSONAS OFRECIENDO Explosivos en venta, ELLO ES AHORA Todo un DELITO ?

DON JUAN : NO ME CANSARE JAMAS, y juro ANTE MI HONOR que ¡ SOY INOCENTE ! CREAME DON JUAN, Todo lo que yo LE HE DICHO HASTA LA FECHA y LE SEGRE DICHIENDO ES ESTRICTAMENTE LA VERDAD y NADA MAS que LA VERDAD.

DON JUAN YA LO DICE un pasaje DEL QUIJOTE: " LADRAN SANCHO SEÑAL DE que AVANSAMOS... " >>
CON ESTO quero DICERLE con LA VERDAD LLEGAREMOS A LA CUMBRE. que NADA hace NADA TEHC. Tengo MI CON-

EJEMPLAR PARA EL DESTINATARIO

Por todo ello
SOLICITA :
Le sea concedida dicha petición.

En Aranjuez, a 21 de 11 de 2004
Firma,

ILMO. SR. _____

3

ILMO SR. MAGISTRADO



Ministerio del Interior
Dirección General
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de
MADRID III

Modelo II
N.º Referencia

El interno RAFA ZOUHIER
destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE :



→ CIENCIA LIMPIA y TRANQUILA. confío en USTED DON
JUAN COMO JUEZ QUE ES, SE, y ESTOY TOTALMENTE CON-
VENCIDO que AL FINAL DE ESTA ARDUA INVESTIGACION
LOS CULPABLES QUEDARAN ENTRE REJAS y ESPERO SEA
DE POR VIDA; YA que ESTOS DESGRACIADOS ANIMALES
IRRACIONALES NO TUVIERON EN SU DIA COMPASION POR
ESOS 192 MUERTOS DE AQUEL FATIDICO 11-M, perdona
USTED DON JUAN EL ATREVIMIENTO en DECIRLE ESTAS PAL-
ABRAS pero se lo digo porque ME SOLE DESDE LO MAS
PROFUNDO DE MI SER; SON MI SENTIMIENTOS QUE ME HABLAN.
SOLO PIDO y, CLAMO JUSTICIA, ESPERO PRONTO TENGA
que VOLVER A DECLARAR NO A CUANTO MAS ESTA EN SER-
VIDAD EL ESTAR preso, y INSIMA EN LA CONDICION DE
protegido en lo que me encuentro LA SITUACION ES MUY
DURA pero aun me queda FUERZA y DE SOBRA PARA SEGUIR →

EJEMPLAR PARA EL DESTINATARIO

Por todo ello
SOLICITA :
Le sea concedida dicha petición.

En ARANJUEZ, a 21 de 11 de 2004

Firma,

ILMO. SR. _____

4

ILMO SR. MAGISTRADO



Ministerio del Interior
Dirección General
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de
MADRID

DON JUAN DEL OLMO

Modelo II
N.º Referencia

El interno RAFA ECHUIER
destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE :



→ Luchando y que BROTE LA VERDAD y Todo ELLO por
EL BIEN DE ESOS SERES MUERTOS, SUS FAMILIAS y LA
SOCIEDAD en general; y ESA ESPAÑA PAIS queu ME
Veo CRECER ya queu LE Tengo un Mondo y RESPETUOSO
AMOR.

LA MENTIRA TIENE LAS PATAS CORTAS, y NUNCA
JAMAS PROSPERA.

DON JUAN: en ESTAS LINAS LE HABLO lo que siento,
y con LA VERDAD que ME CARACTERISA.

DON JUAN: Si V.D en sus conclusiones FINALES
CRE USTED TALVEZ que yo NO LEHE NUNCA LA VERDAD
CASTIGEME con Todo EL PESO DE LA LEY puesto que
entonces NO MERESEO ni LA MAS MINIMA PIEDAD.

DE USTED ATTE

gracias por oirme.

EJEMPLAR PARA EL DESTINATARIO

Por todo ello
SOLICITA :
Le sea concedida dicha petición.

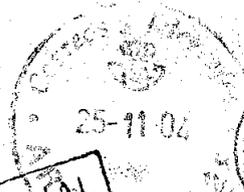
En ARANJUES, a 21 de 11 de 2004
Firma,

ILMO. SR.

28 923

0,77€

0,77€



ILMO
AUDIENCIA NACIONAL
Ministerio de Seguridad

Magistrado

OT 140 12004

OLMO

JUZGADO CENTRAL DE ENTR. Nº 6
RE

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID



CD 00204875545



CD 00204875545

FIRMA

CORREOS

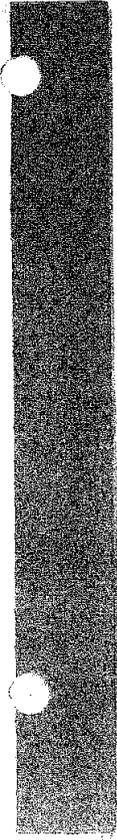
CERTIFICADO

REMI TE:

D. E. RAFA ZOUHIER

C. P. MADRID VI

28300 (MADRID)





R General 2590/04.
Declaración: 22/04.
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción
Nº 5 de Avilés
Su Referencia SUMARIO 20/04

28924
Juzgado Central de Instrucción

Número 6

García Gutiérrez, 1
28004 MADRID

02 DIC 2004

En Avilés a 24 de noviembre de 2004

ILTIMO SR. :

Por haber sido así acordado en resolución dictada en el día de la fecha y en relación al sumario de referencia adjunto se le remiten las presentes actuaciones correspondientes al informe elaborado por la Policía Judicial y que ha sido presentado ante este Juzgado.

Fdo. EL MAGISTRADO



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA LOCAL DE AVILÉS
EQUIPO DIRECTIVO UNIDAD

O F I C I O

S/Ref.ª: **SUMARIO 20/2004**

N/Ref.ª **R.ª. Núm. 9840**

FECHA **Avilés, a 24 de noviembre de 2004**

ASUNTO: **INFORMANDO GESTIONES SOBRE Carlos Andrés CASTRO VEGA.**

DESTINATARIO : JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM.4 (AVILES)



Por medio del presente escrito, se participa, que el pasado día 19 de los corrientes, sobre las 13,30 horas se personaron en esta Comisaría de Policía, don Ignacio VALLEDOR , gerente de la asesoría "VALLEDOR", sita en esta ciudad, C/ López Ocaña núm. cinco, teléfono 607957810, y don Juan Francisco APARICIO HERREZUELO, titular del D.N.I., núm. 12.705.862 H, nacido en Paredes de Nava (PALENCIA), el 08-01-55, hijo de Juan y Damiana, con domicilio en Moraleja del Vino , C/ Bamba s/n, y con teléfono número 980534667, siendo este último administrador de la Sociedad "HERREZMAR INVERSORES S.L", con domicilio social en Zamora, C/ Pablo Morillo , nº 15 con C.I.F. B49212616 .-

Los citados anteriormente pretendían hablar con algún responsable policial, en relación a que tenían alquilada una nave industrial a Antonio TORO CASTRO ,N/ Avilés , el 13-06-77, hijo de Victoriano y María del Carmen, con domicilio en esta villa, C/ Juan Ochoa nº 21-3º E, titular del D.N.I núm. 71.877.778-H y a su primo Carlos Andrés CASTRO VEGA , con D.N.I. núm. 71880320-F, N/ Avilés el día 17-02-78, hijo de Jesús y Ana María, con domicilio en esta ciudad, C/ Juan Sebastián Elcano nº 7º-3º A, teléfono 666644694.-

Que todo ello venia dado, al haber leído la prensa y ver el nombre de Antonio TORO en la misma .- Por otra parte, la asesoría ya había hablado con Carlos Andrés CASTRO VEGA, puesto que no habían abonado la mensualidad del alquiler de la nave del mes de noviembre , ya que según el contrato, dicho pago se debería realizar los cinco primeros días del mes, quedando de acuerdo para rescindir el contrato y la entrega de llaves el día 22.-

Teniendo que en su interior pudiera encontrarse algún efecto que les pudiera comprometer y no querían verse inmersos en ninguna ilegalidad, por lo que ponían los hechos en conocimiento de la Policía.-

Que de todo lo anterior, se dio cuenta al momento tanto telefónicamente como por FAX, a la BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN Y AL INSPECTOR DE SERVICIOS.-

CORREO ELECTRÓNICO:

of.o.claviles@oficial.dgp.mir.es

C/ Rio San Martin s/n
33400 - AVILÉS
TEL.- 985129797
FAX.- 985129290



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA LOCAL DE
AVILÉS
EQUIPO DIRECTIVO UNIDAD



Posteriormente se preguntó al GRUPO DE ESTUPEFACIENTES de Oviedo y la UCI de Madrid, si había algún inconveniente en entrar en la nave que nos ocupa, contestando ambos que por parte de ellos, no había ningún problema en que se mirase.-

Que se llamó telefónicamente a Carlos Andrés CASTRO VEGA, a esta Comisaría, compareciendo en ella a las 18,30 horas.-

Una vez en estas dependencias, se le preguntó por la nave en cuestión y si autorizaba a mirarla, cosa a la que accedió sin reparo alguno, instruyéndose la correspondiente **DILIGENCIA DE CONSENTIMIENTO**, que se adjunta.-

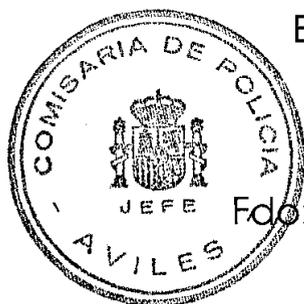
Que a continuación funcionarios del GRUPO LOCAL DE INFORMACIÓN de esta Comisaría procedieron a mirar la nave, levantándose el correspondiente **ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO**, que se adjunta.

Que tanto los propietarios de la nave, como el arrendatario una vez en esta Comisaría, se entrevistaron con el INSPECTOR JEFE, JEFE ACCTAL de La Comisaría, titular del carnet profesional nº 13.948.

Se adjunta copia del contrato de arrendamiento, facilitada por la propiedad. Se significa que una copia del presente se remite al Juzgado de Instrucción de Guardia de los de Avilés (ASTURIAS).

Asimismo se ha tenido conocimiento de que el contrato de arrendamiento de la citada nave ha sido rescindido por ambas partes, teniendo la propiedad las llaves.

EL COMISARIO JEFE



Fdo.: Adolfo Barajas Martín

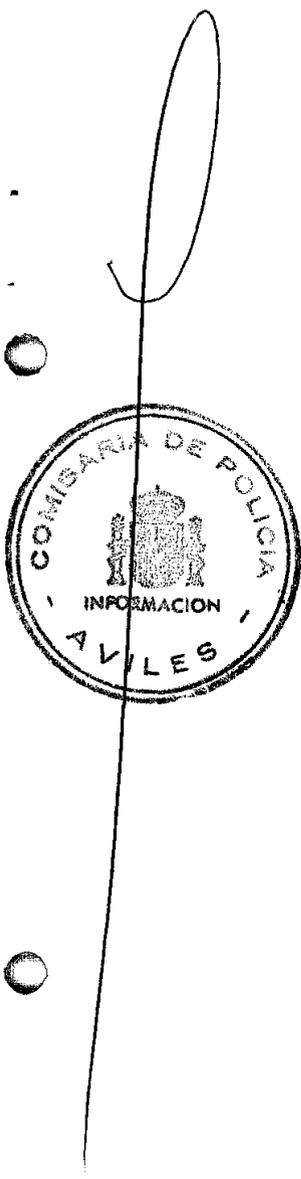


DILIGENCIA DE CONSENTIMIENTO.- Se extiende la presente en Avilés
----- (Asturias) y en su Comisaría del

Cuerpo Nacional de Policía, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, por los funcionarios adscritos al Grupo Local de Información titulares de los carnés profesionales números 62752 y 40668, los cuales actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para HACER CONSTAR: -----

--Que personado en este Grupo de Información **Carlos Andrés CASTRO VEGA**, titular del Documento Nacional de Identidad número 71880320, nacido en Avilés (Asturias) el día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, hijo de Jesús y Ana Maria, con domicilio en la Calle Juan Sebastián Elcano, número siete piso tercero letra "A", de Aviles, y con numero de teléfono 666644694, se solicita del afiliado, autorización para que y en su presencia inspeccionar la nave número treinta y ocho del polígono SÁNCHEZ CIMA DOS, sito en Corvera de Asturias, que El y su primo Antonio TORO CASTRO, tienen alquilada, con la finalidad de determinar lo que en dicha nave se encuentra.-----

--Que Carlos Andrés CASTRO VEGA, **AUTORIZA** a los funcionarios del citado Grupo, a que efectúen la correspondiente Inspección del local, firmando dicha **AUTORIZACION** en prueba de conformidad, en unión del Instructor, todo lo cual como Secretario CERTIFICO.-----



[Handwritten signatures]



ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO.-

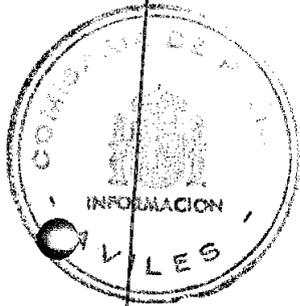
Se extiende la presente en Corvera de

----- Asturias, en la nave número Treinta y
ocho del POLÍGONO CIMA DOS, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de
noviembre de dos mil cuatro, por los funcionarios adscritos al Grupo de Información
de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Avilés, titulares de los carnés
profesionales números 62752 y 40668, que actúan como Instructor y Secretario, para
HACER CONSTAR:-----

- - Que acompañados del Funcionario del mismo Cuerpo titular del carné profesional
número 35544, y en presencia de Carlos Andrés CASTRO VEGA, titular del
Documento Nacional de Identidad número 71880320, nacido en Avilés (Asturias), el
día diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, hijo de Jesús y Ana Maria,
con domicilio en Avilés, calle Juan Sebastián Elcano número siete piso tercero letra
"A", con número de teléfono 666644694, se procedió a la **ENTRADA Y
REGISTRO**, de la referida nave, efectuándose la apertura de la puerta de la misma
por parte del filiado Carlos Andrés CASTRO VEGA, con las llaves que posee y una
vez en el interior, se pudo comprobar.-----

- -Que en la misma se encontraban dos vehículos, uno de la marca renault modelo Clío
matrícula de O9947BK, de color blanco, a nombre de José Ignacio BARRO
SAMPEDRO, titular del DNI. Número 11366172, con domicilio en Avilés calle
Severo Ochoa número 19-3° B, y un ford modelo escort, matrícula O1612BL, también
de color blanco, a nombre de Carlos Andrés CASTRO VEGA, los cuales fueron
revisados, no encontrándose en su interior nada digno de mención.-----

- -Se da por finalizada a los VEINTE minutos de su inicio, firmando todos los
presentes, en prueba de conformidad, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----



En Avilés a día 1 de Octubre del dos mil cuatro

REUNIDOS:

- Don Juan Francisco Aparicio Herrezuelo, mayor de edad, casado, vecino de Moraleja del Vino (ZAMORA), C/ Bamba S/n. y con D.N.I. 12.705.862-H.
- Y Don ANTONIO TORO CASTRO con el DNI 71.877.778 -H con el domicilio c/ Juan ochoa nº12 piso 3º letra E y DON CARLOS ANDRES CASTRO VEGA con el DNI 71.880.320-F y con domicilio en la calle de Juan Sebastián el cano nº7 piso 3º letra A, en la luz de Avilés, ambos, manifiestan recibir el inmueble con todas sus instalaciones en perfecto estado de uso y conservación.



INTERVIENEN:

El primero en representación de la Sociedad "Herrezmar Inversores S.L.", con domicilio social en C/ Pablo Morillo, 15- 3º (Zamora) con C.I.F. B49212616, en su calidad de Administrador, y don Antonio y don Carlos ya citados como arrendatarios y a comparecencia personal

Se reconocen las partes en la calidad en que intervienen cada uno mutua y plena capacidad legal suficiente para este acto, asegurando vigentes todos los poderes, que acreditaran donde fuere necesario.

EXPONEN

1º) Que la Mercantil "Herrezmar Inversores S.L." es propietaria de la siguiente finca FINCA O NAVE INDUSTRIAL NÚMERO TREINTA Y OCHO DEL POLÍGONO SÁNCHEZ CIMA DOS, CORVERA DE ASTURIAS, MIDE EL INMUEBLE UNOS DOSCIENTOS METROS, SITA EN EL Polígono Industrial de la Rozona, termino del Concejo de CORVERA de Asturias.

2º) Que las partes conciertan la cesión en arriendo del inmueble descrito, lo que llevan a efecto mediante el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, con arreglo y bajo las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: El arrendamiento dará comienzo el día 1 de Octubre del 2004 y se pacta por un período mínimo de UN AÑO renovable a voluntad de la parte arrendataria por periodos de igual duración hasta un máximo de nueve prorrogas, en consecuencia el arrendamiento quedará extinguido y sin efecto, el 1 de Octubre del 2014, sin necesidad de requerimiento o preaviso alguno.

SEGUNDA: La renta estipulada 7.212,15-€ Euros anuales (SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE EUROS, que pagará la parte arrendataria por meses adelantados a razón de 601,01 €

Euros (seiscientos uno euros con un céntimo de euro) mensuales cada uno, dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin previo requerimiento de pago, mediante ingreso y/o transferencia bancaria a la cuenta nº 01280270160500501831 de BANKINTER, de la que es titular la parte arrendadora.

Además de la renta la parte arrendataria tendrá que abonar conjuntamente con la mensualidad de renta el IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO (IVA) que al tipo que corresponda grava ésta por mandato legal.

Juan Francisco Aparicio

Antonio Toro Castro

Carlos Andrés Castro Vega



TERCERA: La renta inicial que se pacta ha sido libremente estipulada por las partes, las cuales acuerdan mantener su adecuación a la coyuntura económica de cada momento, por ello la renta será objeto de revisión cada año, conforme a los índices del COSTE DE VIDA en más o menos que publique el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA U ORGANISMO que lo sustituya.

Si la publicación de los datos estadísticos a que se refiere esta estipulación se realizara con retraso, la acomodación de la renta se efectuará al conocerse tales índices, pero retrotrayendo sus efectos a la fecha en que se cumpla cada plazo de un año fijado para las periódicas acomodaciones de renta que se establezcan, tomándose como base para cada una de las revisiones la renta que hubiere correspondido abonar el año inmediatamente anterior.

CUARTA: Serán de cargo y por cuenta de la parte arrendataria el abono de las tasas e impuestos que graven la actividad a desarrollar, y los gastos de agua, alcantarillado y lo que corresponda de luz, así como los gastos de vigilancia y mantenimiento y comunidad del polígono en la parte que les corresponda.

Serán también por cuenta y cargo de la parte arrendataria la adquisición, conservación, reparación y/o sustitución de los respectivos contadores e instalaciones necesarias para dichos suministros.

QUINTA: Una vez que sea establecido y determinado por el Organismo correspondiente la propiedad satisfará los impuestos de carácter real que graven el local objeto de arrendamiento, concretamente el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI), así como los arbitrios, Impuestos Generales ó nuevos gravámenes que recaigan sobre el local objeto del contrato.

En los años sucesivos, los aumentos que se pudieran producir por causa de elevación de tales impuestos, siempre y cuando el incremento exceda del que pudiera producirse respecto al I.P.C. con relación al incremento de la renta, serán abonados por la parte arrendataria, en lo que suponga dicho exceso.

SEXTA: El local objeto de este arrendamiento será destinado a cualquier actividad que cuente con los oportunos permisos y licencias, declarándose en este momento que no será destinado a satisfacer la necesidad permanente de inmueble de la parte arrendataria, con la denominación y nombre comercial de su libre elección previa obtención de los oportunos permisos por los organismos competentes.

Serán por cuenta y cargo de la parte arrendataria la obtención de tales permisos y licencias necesarios e imprescindibles para la apertura y explotación del negocio, sin repercusión alguna a la propiedad arrendadora y sin que la obtención, anulación o retirada en su caso, afecte a la validez del presente contrato.

En cualquier caso la parte arrendadora queda exenta de cualquier responsabilidad en el caso de que la arrendataria no obtenga la licencia municipal u oportunas autorizaciones precisas para el ejercicio de la actividad que se propone ejercitar en lo arrendado.

SEPTIMA: La propiedad queda exonerada de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan sufrir personas o cosas en el interior y exterior del inmueble arrendado por cualquier causa, inundaciones, incendios, humedades, averías, etc, etc...

La parte arrendataria responderá directamente de cualquier daño frente a terceros o frente a la propiedad. Para cubrir cualquiera de los riesgos la arrendataria se obliga a concertar a su costa una póliza de seguros de responsabilidad civil, en compañía de reconocida solvencia, que cubra los eventos antes mencionados, así como los daños que puedan ocasionarse en la propiedad arrendada, quedando obligada a entregar copia de tal seguro a la parte arrendadora.

OCTAVA: Si durante la vigencia de este contrato la propiedad precisara de hacer alguna reparación en la finca ó parte de la misma, la parte arrendataria quedara obligada a tolerar las obras sin derecho a reclamación alguna, permitiendo la entrada en lo arrendado al personal técnico y obreros encargados de realizarlas.



NOVENA: La parte arrendataria declara conocer la nave objeto del presente documento, su estado y demás, comprometiéndose a mantenerla en buen estado de uso, tanto su interior como exterior, no teniendo que hacer reclamación alguna al respecto.

DECIMA: La parte arrendataria entrega en este acto la cantidad de 601,01€ (seiscientos un euro con un céntimo de euro) en concepto de fianzas que le serán devueltas a la terminación del presente contrato de arrendamiento si no hubiere lugar a su retención.

UNDÉCIMA: La parte arrendataria renuncia a los derechos de tanteo y retracto que le la ley del arrendatario, así como a los comunicaciones que para el ejercicio de tales derechos de ley establece.

DUODÉCIMA: El primer mes goza de las carencia a efectos de las instalación electrica que correrá por cuenta y gasto del inquilino.

Decimotercera: Queda sujeto cualquier discrepancia derivada de este contrato a la jurisdicción y arbitraje de los tribunales de Avilés

En prueba de conformidad se firma este contrato por y en duplicado para obligarse en cuanto a derecho fuere necesario y a los efectos que se reunen y disponen de acuerdo a la Ley vigente de arrendamientos urbanos. En Aviles fecha ut supra

La propiedad

El inquilino

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIAJuzgado de Instrucción N° 5
de AVILÉSREGISTRO GENERAL 2590/04
DILIGENCIAS INDETERMINADAS 22/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

SR. GARCÍA LÓPEZ

En Avilés a 24 de noviembre de 2004

Dada cuenta por recibido el anterior oficio de la Policía Judicial en el que en relación al sumario 20/04 se informa de gestiones practicadas registrese en el libro correspondiente, y correspondiendo el conocimiento del sumario 20/04 al Juzgado central de instrucción n° 6 de Madrid remítase a dicho juzgado el oficio presentado por la Policía Judicial a los efectos que procedan en relación a dicho sumario acompañando a la presente oficio remisorio y previa baja en el libro correspondiente.



Así lo acuerdo mando y firmo. Doy fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



El Fiscal notificado

Avilés, 25 de noviembre de 1804

Juan Elean Fidalgo

28-933

yo F124



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
02.12.04 12:56
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400036805
02-12-04 09:42:57

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 1 de diciembre de 2004

ASUNTO: RDO. DILIGENCIAS Nº 36.406

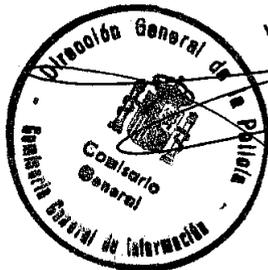
DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



En el marco del Sumario 20/04, seguido por ese Juzgado, se acompaña Atestado número 36.406, de fecha 30-11-2004, instruido por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de esta Comisaría General de Información.

Se significa que, copia del referido Atestado se remite, igualmente, al Ilmo. Sr. Fiscal de ese Juzgado.

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81



Comisaría General de Información
Unidad Central de Información Exterior



DILIGENCIAS NUMERO. 36.406



SUMARIO: 20/04

**JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NUMERO 6**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**

Atestado 36.406

Instructor carné profesional 18318

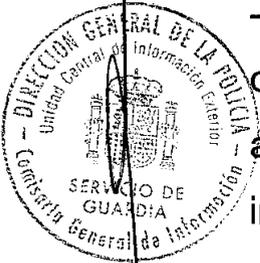
Secretario carné profesional 73614



DILIGENCIA DE INICIO.- Se extiende en Madrid, siendo las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números dieciocho mil trescientos dieciocho (18.318) y setenta y tres mil seiscientos catorce, (73.614) que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes diligencias, para hacer constar:

---La Unidad Central de Información Exterior, tiene entre sus competencias, la investigación y persecución de todo tipo de actividades dirigidas a dar apoyo, prestar colaboración e infraestructura a grupos terroristas de carácter islamista, así como la identificación y detención de sus miembros para evitar la comisión de cualquier acto terrorista en España, o fuera de nuestro país.-----

---En el marco de las investigaciones que se están llevando a cabo con relación al atentado del 11 de Marzo en Madrid, se continúan las gestiones para la identificación de nuevos testigos que puedan dar testimonios de los pasos que dieron los terroristas antes durante y después del atentado por si con ellos se pudieran identificar, además de los de ya conocidos, a otros integrantes que aun están por identificar.-----





---En el contexto de estas investigaciones, la Unidad Central de Información Exterior, tuvo conocimiento que uno de los individuos encartados en el Sumario 20/ 2004 que instruye el Juzgado Central de Instrucción número SEIS, por los citados hechos, al que se conocía como MOHAMED EL EGIPCIO, estuvo viviendo hasta el mes de febrero del año 2003, en un inmueble sito en la Calle Salamanca número tres bajo, patio interior frontal, de Madrid, propiedad de ABDELKADER HASSAN ABUSNIEMAH, domiciliado en la Calle General Yagüe 20-10, A de Madrid.-----

---Esta persona es identificada como Rabei Osman EL SAYED AHMED, n/22 de julio de 1971 en Alazizya-Sammoud (Egipto), hijo de Osman El Sayed Ahmed y de Zineb Wali, con NIE número x-04579285-P, el cual fue detenido por la policía italiana el ocho de junio de 2004, por su presunta relación con los atentados del pasado día 11 día once de marzo en Madrid, tras haber dictado una Orden de Detención Internacional el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.-----

---Recientemente se supo que sobre el mes de diciembre del año 2003, regresó a España y se dirigió nuevamente al citado piso, de la calle Salamanca número tres, y al no poder acceder al mismo, por tener la puerta tapiada, accedió a su interior fracturando una de las ventanas, para extraer del mismo una mochila tipo montañero.-





---Habiendo tenido conocimiento de tales acciones, en fecha 26 de noviembre de 2004, los hechos son trasladados al Juzgado Central de Instrucción número SEIS, de la Audiencia Nacional, en oficio número 36181 de la Comisaría General de Información, escrito en que se solicita, además, MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO.-----

---En la mañana del día de la fecha, a las diez horas y diez minutos, comunica el Juzgado Central de Instrucción número SEIS, la expedición por el Titular del mismo, del Correspondiente Auto, por el que se autoriza la Entrada y Registro del inmueble situado en la Calle Salamanca número tres, bajo, patio interior frontal.--CONSTE Y CERTIFICO -----

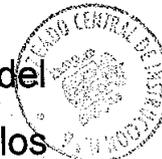


[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que siendo las diez horas y treinta minutos del día del inicio de las presentes, el señor Instructor dispone, que se desplacen a la Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número SEIS, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía número 82677 y 64919, a fin de hacerse cargo del MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO y en unión del Secretario del citado Juzgado, cumplimenten el mencionado AUTO, del que se extenderá el correspondiente ACTA, que se adjunta a las presentes.-----

CONSTE Y CERTIFICO -----

[Handwritten signature]



DILIGENCIA.- Siendo las dieciocho horas y quince minutos del día del inicio de las presentes, COMPARECEN los funcionarios con carnés profesionales números 82677 y 64919, tras cumplimentar el Auto judicial de Entrada y Registro, cuyas manifestaciones se recogen en Acta aparte, la cual se adjunta CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.- Para Hacer constar que en este acto, el señor Instructor dispone, que se realice transcripción literal del Acta de Entrada y Registro la cual se adjunta. -----
CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que siendo las dieciocho horas del día de inicio de las presentes el señor instructor dispone que se cite a Abdelkader HASSAN ABUSNIEMAH, propietario de la vivienda sita en la calle Salamanca, número tres, patio interior frontal, de Madrid y a tal efecto se le oiga en declaración, sobre los extremos que determinan el inicio de las presentes diligencias. CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA.- Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre de 2004, COMPARECE en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Abdelkader HASSAN ABUSNIEMAH, N/ 01/08/1948 en Palestina h/ Hasan y de Masoda, con DNI número 7513710, y domiciliado en Madrid, calle General Yagüe 20, 10 A de Madrid, quien será oído en declaración por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 82657 y 72936, referenciándola en Acta aparte, la cual se adjunta a las presentes. CONSTE Y CERTIFICO -----

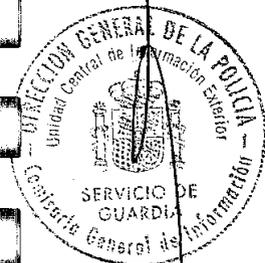
DILIGENCIA DE TERMINACIÓN Y REMISIÓN.- En este estado las presentes, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, el señor instructor dispone, que finalizadas las presentes, constando las mismas de seis folios, escritos por el anverso, sean remitidas al Juzgado Central de Instrucción de numero SEIS de la Audiencia Nacional .-----

Se adjuntan a las presentes:

----AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO EXPEDIDO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.----

----ACTA DE COMPARECENCIA DE LOS FUNCIONARIOS CON CARNÉS PROFESIONALES 82677 y 64919.

---ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO EFECTUADA EN LA CALLE SALAMANCA NÚMERO TRES, BAJO PATIO INTERIOR FRONTAL.-----





---TRASCIPCIÓN LITERAL DEL CONTENIDO DEL ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO.-----

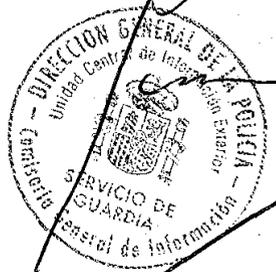
---ACTA DE DECLARACIÓN DE ABDELKADER HASSAN ABUSNIEMAH-----

---ANEXO FOTOGRAFICO.

---FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE KAFARNA MOHAMED.

---Asimismo se significa, que los objetos y efectos reseñados en el mencionado Acta de Entrada y Registro, quedan en deposito de la Dirección General de la Policía, a disposición de la Autoridad Judicial, para su estudio y análisis posterior, de lo que se dará oportuna cuenta a ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS.-----

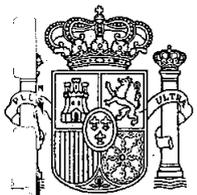
CONSTE Y CERTIFICO.-----



Handwritten signature

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

MANDAMIENTO

**D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,**

AL

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

Atentamente saluda y participa:

Que en este Juzgado se sigue SUMARIO 20/2004 para investigar un presunto delito de ESTRAGOS Y ASESINATOS TERRORISTAS, en el ámbito del cuál se ha dictado con esta misma fecha auto de entrada y registro cuyo tenor literal es el siguiente:

“AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a treinta de noviembre de dos mil cuatro.

HECHOS

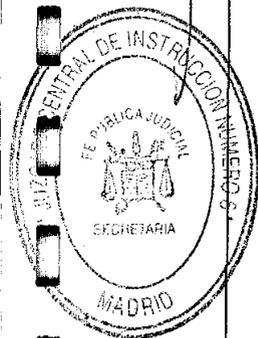
PRIMERO.- El día 29 de noviembre de 2004 se recibe oficio-escrito de la Unidad Central de Información Exterior, a través de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio propiedad de Abdelkader Hassan Abusnieman, sito en la calle Salamanca nº 3, piso bajo patio interior frontal, de Madrid, justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

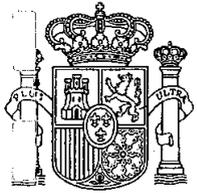
La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en el oficio que justifica la petición, al que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).



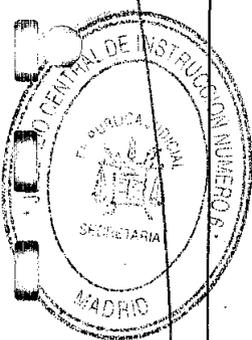
SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2004 y las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Abdelkader Hassan Abusnieman, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio (caso de que el referido propietario de la vivienda interese su presencia) en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la





llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio propiedad de Abdelkader Hassan Abusnieman, sito en la calle Salamanca nº 3, piso bajo patio interior frontal, de Madrid, que se practicará entre las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2004, y las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.



La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y a presencia del Secretario Judicial de este Juzgado Central de Instrucción o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de este Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES** días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL."

Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado en el mismo por los funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información a quienes se ha comisionado en su ejecución, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de dos mil cuatro.



EL MAGISTRADO-JUEZ



LA SECRETARIO JUDICIAL

Atestado 36.406

Instructor carné profesional 18318

Secretario carné profesional 73614



ACTA DE COMPARECENCIA.- Se extiende en Madrid, En la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números dieciocho mil trescientos dieciocho (18.318) y setenta y tres mil seiscientos catorce, (73.614) que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes diligencias, COMPARECEN:-----

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números, 82.677 y 64.919 adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, los cuales hacen entrega de los documentos siguientes:-----



ORIGINAL DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2004, SUMARIO 20/2004 DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL, COPIA DE ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO, CUYO ORIGINAL QUEDÓ EN PODER DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, los cuales MANIFIESTAN: -----

---Que en la mañana de la fecha, se dirigieron a la sede del citado Juzgado, recogiendo el mandamiento de entrada y registro y al Secretario del mismo, dirigiéndose a la calle



Salamanca número 3, bajo patio interior central, para dar cumplimiento a dicho mandamiento-----

--- Que una vez en dicho lugar se comprueba que las llaves facilitadas por el propietario, allí presente, no sirven para abrir dicha vivienda ya que la cerradura se encuentra obstruida con trozos de madera-----

---Que ante tal contrariedad se solicita la asistencia de unos cerrajeros, los cuales realizan la apertura forzando el bombín de la cerradura existente, restableciéndolo por uno nuevo, entregando la totalidad de las nueva llaves al propietario de la vivienda.-----

---Que una vez realizado el registro y sobre las diecisiete treinta horas, el piso quedó cerrado y a disposición del titular del mismo.-----

---Que no tiene nada más que decir, se firma la presente junto al Señor Instructor que como Secretario Certifico.-----



Three handwritten signatures in black ink, positioned horizontally across the lower middle of the page.



ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO: En MADRID , siendo las 12:20 horas del día 30/11/04 , se constituye el Secretario Judicial para la practica de la presente diligencia acordada en resolución de fecha 30/11/04 así como los funcionarios del cuerpo NACIONAL DE POLICIA con número de carné profesional: 67.147, 85.513, 64.106, 28225, 82.677, 81.451 y 64.919



en el domicilio de ABDULKADIR HASSAN ABUSMIEMAN sito en LA CALLE SALAMANCA N.º 3, PISO BAJO PATIO INFERIOR FRONTAL al objeto de llevar a cabo la entrada y registro acordada en dicha resolución.

En el expresado domicilio, se halla quien dice ser el PROPIETARIO, DON ABDULKADIR HASSAN ABUSMIEMAN a quien, una vez identificados debidamente los asistentes al acto, se le hace saber el objeto de la diligencia y se procede a notificarle en legal forma el auto anterior de fecha 30/11/04, con lectura integral del mismo y entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, instruyéndole de todos sus derechos y recursos, órganos y plazo (Art. 248/4 de la L.O.P.J.) y, quedando enterado, se le hacen las prevenciones legales y obligaciones que contrae.

Manifiesta: NADA EN PARTICULAR

En consecuencia, se procede al registro de las distintas dependencias o habitaciones de dicho domicilio con el siguiente resultado:

- SE INTENTA ENTRAR EN EL DOMICILIO USANDO LAS LLAVES FACILITADAS POR EL PROPIETARIO, PERO LA CERRADURA ESTA ROTA. SE LLAMA A UN cerrajero para que la abra, lo que finalmente consigue a las 1:30 horas. SEGUIDAMENTE, LOS MIEMBROS DEL REDAX PROCEDEN A INSPECCIONAR EL DOMICILIO. A CONTINUACION ENTAN LOS MIEMBROS DE LA POLICIA CIENTIFICO. SE TOMAN FOTOGRAFIAS. EL DOMICILIO ES UNA PEQUEÑA ESTANCIA CON COCINA ANEXA Y CUARTO DE BAÑO.

- SE TOMA UN FROTIS DE LA MANILLA INTERIOR DE LA PUERTA DE ENTRADA Y SE RESERVA COMO "MUESTRA 1".
- SE RECOGEN LOS SIGUIENTES OBJETOS: UNA BOMBILLA, 12 FOLLETOS PUBLICITARIOS, PERIODICO DE "12-SEP-02", CALENDARIO DE 2003, BONO DE AMENA, REVISTA "FREEDOM", REVISTA "EL CULTURAL" DE FEBRERO DE 2003, PERIODICO "CASA NUEVA", GUIA DE TRANSPORTES (1) PUBLICO, 5 HOJAS CON LETRAS Y NUMEROS ATRIBUTIVOS, FOTOCOPIA

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number 82617 and 64919.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



EN ARABO, CARTA DE CARMYSLER, SOBRES DE LA OFICINA DE EMPLEO, 3 BOLSAS DE PLASTICO, UN MOBIL ALCOHOL CON EL N°: B641W-1DT LESZ, CAJA DE NUMONTINE 500 CON 10 COMPRIMIDOS DE NUMONTINE, 4 ASPIRINAS BAYER Y 5 PASTILLAS ROSAS. TODO ELLO ES RESERVADO COMO "MUOSTRA 2"

- DOS PEINES SE RECOGEN TAMBIEN. UNO BLANCO, Y OTRO VIOLETA. SE RESERVAN COMO "MUOSTRA 3"

- UN PAPEL CON INSCRIPCIONES EN ARABO, ES RECOGIDO COMO "MUOSTRA 4"

- SE INTERVIENEN UNOS AURICULARES, UN DICCIONARIO, UNA CAMISOTA, UNA PERCHA, 2 FOLLETOS PUBLICITARIOS,

UNA TOLA BLANCA, ANUNCIO INMOBILIARIO, UN SOBRES DE GUMITES, 5 PERIODICOS EN ARABO, UNA REVISTA, 3 BOLSAS EN CORTAUNAS. TODO ELLO SE RESERVA COMO "MUOSTRA 5"

- SE RECOGEN 3 RESORTES DE PERIODICO, UNA BOLSITA DE PLASTICO Y UN VASO DEL MISMO MATERIAL. SE RESERVA COMO "MUOSTRA 6"

- TAMBIEN SE ENCUENTRA UNA TIRITA QUE SE RECOGE COMO "MUOSTRA 7"

- SE RECOGE UNA BOLSA BLANCA DE "C & A", QUE SE RESERVA COMO "MUOSTRA 8"

- SE RECOGE UN FROTIS DE UNA BOTELLA DE MOSTO QUE SE ENCUENTRA EN LA COCINA Y SE RESERVA COMO "MUOSTRA 9"

- SE RECOGE UN FRAGMENTO DE TOLA QUE ES RESERVADO COMO "MUOSTRA 10"

- SE RECOGE UN PAÑUELO DE PAPEL QUE SE RESERVA COMO "MUOSTRA 11"

- SE RECOGE UNA ESPONJA-RASCADOR QUE RESERVA COMO "MUOSTRA 12"

- SE INTERVIENEN 3 BOLSAS DE PLASTICO QUE SE RESERVAN COMO "MUOSTRA 13"

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

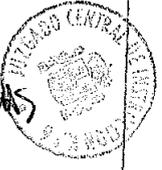
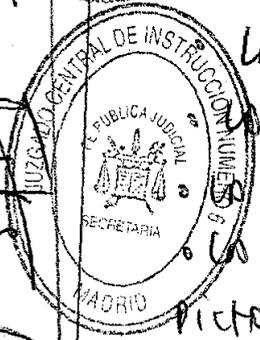
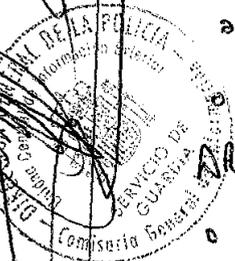
8167

8513



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Handwritten scribbles and illegible text on the left margin.



- EN OS SUOLO DE LA COCINA SE HALLA UN PAÑUELO SUCIO QUE SE ROSADA COMO "MUESTRA 14".

- DE LOS REACTIVOS APLICADOS SE TOMAS DISTINTAS MUESTRAS ROSADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

• POSTIGOS DEL 1 AL 7 INCLUSIVE EN LA VENTANA FRONTAL DE LA COCINA

• LA Nº8 EN LA VENTANA LATERAL

• POSTIGOS 9, 10, y 11 EN UN "TAPON UAROS".

• POSTIGO NUMERO 12 EN LA MOVORA

• POSTIGOS 13, 14, 15, 16 y 17 EN LAS PUMAS DE LOS ARMARIOS DE COCINA

• LA 18 PUERTO DE LA COCINA, TAMBIEN

LA Nº19 EN UN PLATO BAJO LA PICA DE FREGAR.

Nº20 EN EL MARCO DE LA VENTANA INTERIOR

Nº21 EN EL INTERIOR DE UN CABLE ELECTRICO.

• LA 22, 23, 24 y 25 EN EL INTERIOR DE LA PUERTA DE PICTO UN CABLE ELECTRICO.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including numbers like 82677, 64919, and 85517.

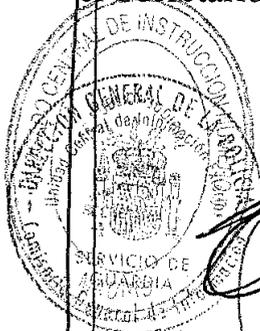


ADMINISTRACION DE JUSTICIA



La totalidad de los efectos ocupados y que han sido reseñados anteriormente queda en poder de los funcionarios que han intervenido en la presente diligencia.

Siendo las 17:00 horas del día 30/11/04, se da por terminada la presente diligencia, levantándose acta acreditativa de ello, que después de leída y hallada conforme, es firmada por así como por los funcionarios que constan en el encabezamiento y por mí, el Secretario Judicial, de lo que doy fe:



[Firma]
68.225

[Firma]
67.1931

[Firma]

[Firma]
69919

[Firma]
87.677

[Firma]
85513

[Firma]
67147

[Firma]
64.030

Trascripción literal del Acta

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO: En Madrid, siendo las 12:20 horas del día 30.11.04, se constituye el Secretario Judicial para la práctica de la presente diligencia acordada en resolución de fecha 30.11.04 así como los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con números de carnés profesionales 67.147, 85.513, 64.106, 78.225, 82.677, 81.431 y 64.919, en el domicilio de ABDELKADER HASSAN ABUSNIEMAN, sito en la calle Salamanca número 3, piso bajo patio inferior frontal, al objeto de llevar a cabo la entrada y registro acordada en dicha resolución.



En el expresado domicilio, se halla quien dice ser "EL PROPIETARIO", Don ABDELKADER HASSAN ABUSNIEMAN, a quien, una vez identificados debidamente los asistentes al acto, se le hace saber el objeto de la diligencia y se procede a notificarle en legal forma el auto anterior de fecha 30.11.04, con lectura íntegra del mismo y entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, instruyéndole de todos sus derechos y recursos, órganos y plazo (Art. 248/4 de la L.O.P.J.) y, quedando enterado, se le hacen las prevenciones legales y obligaciones que contrae.

Manifiesta: nada en particular.

En consecuencia, se procede al registro de las distintas dependencias o habitaciones de dicho domicilio con el siguiente resultado:



.- Se intenta entrar en el domicilio usando las llaves facilitadas por el propietario, pero la cerradura está rota. Se llama a un cerrajero para que la abra, lo que finalmente consigue a las 1:30 horas. Seguidamente, los miembros de TEDAX proceden a inspeccionar el domicilio. A continuación entran los miembros de la Policía Científica. Se toman fotografías. El domicilio es una pequeña estancia con cocina anexa y cuarto de baño.



Se toma un frotis de la manilla interior de la puerta de entrada y se reseña como "MUESTRA 1".

.- Se recogen los siguientes efectos: una bombilla, 12 folletos publicitarios, periódico de 12-sep-02, calendario de 2003, bono de Amena, revista "Freedom", revista "El Cultural" de febrero de 2003, periódico "Casa Nueva", guía de transporte público, 5 hojas con letras y números adhesivos, fotocopia en árabe, carta de Chrysler, sobre de la Oficina de Empleo, 3 bolsas de plástico, un móvil "Alcatel" con el número BE41W1DTLES2, caja de Aumentine 500 con 10 comprimidos de Aumentine, 4 aspirinas Bayer y 5 pastillas rosas. Todo ello es reseñado como "MUESTRA 2".

.- Dos peines se recogen también, uno blanco y otro violeta. Se reseñan como "MUESTRA 3".



.- Un papel con inscripciones en árabe. Es recogido como "MUESTRA 4".

.- Se intervienen unos auriculares, un diccionario, una camiseta, una percha, 2 folletos publicitarios, una tela blanca, anuncio inmobiliario, un sobre de guantes, 5 periódicos en árabe, una revista, 3 bolsas y un cortaúñas. Todo ello se reseña como "MUESTRA 5".

.- Se recogen 3 recortes de periódico, una bolsita de plástico y un vaso del mismo material. Se reseña como "MUESTRA 6".



También se encuentra una tirita que se recoge como "MUESTRA 7".

.- Se recoge una bolsa blanca "C & A", que se reseña como "MUESTRA 8".

.- Se recoge un frotis de una botella de mosto que se encuentra en la cocina y se reseña como "MUESTRA 9".

.- Se recoge un fragmento de tela que es reseñado como "MUESTRA 10".

.- Se recoge un pañuelo de papel que se reseña como "MUESTRA 11".



.- Se recoge una esponja-rascador que reseña como
MUESTRA 12"

.- Se intervienen tres bolsas de plástico que se reseñan como
" MUESTRA 13"

.- En el suelo de la cocina se halla un pañuelo sucio que se
reseña como " MUESTRA 14"

.- De los reactivos aplicados se toman distintas huellas
reseñadas de la siguiente forma.

- Testigos del 1 al 7 inclusive en la pantalla frontal de la cocina.
- La nº 8 en la ventana lateral
- Testigos 9, 10 y 11 en un "taper ware".
- Testigo nº 12 en la nevera
- Testigos 13, 14, 15 , 16 y 17 en las puertas de los armarios de la cocina
- LA 18 puerta de cocina, también.
- LA Nº 19 en un plato bajo la pila de fregar.
- La Nº 20 en el marco del ventana interior
- La Nº 21 en el interior del cuadro eléctrico.
- LA 22, 23, 24 y 25 en el interior de la puerta de dicho cuadro eléctrico.

La totalidad de los efectos ocupados y que han sido reseñados anteriormente queda en poder de los funcionarios que ha intervenido en la presente diligencia.





Siendo las 17:00 horas del día 30/11/04, se da por terminada la presente diligencia, levantándose acta acreditativa de ello, que después de leída y hallada conforme, es firmada por así como por los funcionarios que constan en el encabezamiento y por mí, el Secretario Judicial, de lo que doy fe:





ACTA DE DECLARACION.- En Madrid, en las Dependencias de la Unidad

Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 82.657 y 72.936 , que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a tomar declaración voluntaria a ABDELKADER HASSAN ABUSNIEMAH, titular de D.N.I. número 07513710-R, nacido el día cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho en Rafah Gaza, Palestina, con domicilio en General Yague número 20, 10º-A de Madrid, quién a las preguntas que le son formuladas MANIFIESTA:-----

--- Que habiendo sido citado en estas dependencias policiales ha acudido de forma voluntaria a prestar declaración voluntaria.-----

--- Que entiende, habla y escribe perfectamente el idioma español.-----

--- Que no ha sido nunca detenido en España ni en ningún otro país.-----

---PREGUNTADO para que diga cuándo llegó a España, MANIFIESTA:-----

--- Que llegó a España procedente directamente de Palestina a principios de mil novecientos setenta y dos.-----

--- PREGUNTADO para que diga en qué ciudades de España ha residido, MANIFIESTA:-

--- Que ha residido todo el tiempo en Madrid. -----

--- PREGUNTADO para que diga qué ocupaciones laborales ha desempeñado desde que reside en España, MANIFIESTA:-----

--- Que trabaja en gestiones comerciales y trabajos inmobiliarios. Que tiene una empresa propia junto con otro socio denominada "Los Alfares", la cual se dedica a asuntos de reformas.-----

--- PREGUNTADO para que diga si es propietario del domicilio sito en calle Salamanca número 3, bajo patio interior frontal de Madrid, MANIFIESTA:-----

--- Que si, que la propietaria es su mujer, Doña HEDAYA NOURELDEEN EL FARRA, titular del D.N.I. número 47029159-R, y lo es de todo el inmueble situado en el número 3 de la citada calle.-----

--- PREGUNTADO para que diga si la vivienda a la que se ha hecho referencia en el punto anterior ha sido alquilada en alguna ocasión, MANIFIESTA:-----

--- Que si, que la alquiló en el mes de mayo de dos mil dos a un individuo con el nombre de MOHAMED KAFARNA, mayor de edad y sin más datos. Que quiere hacer constar que entrega fotocopia del contrato de arrendamiento del citado alquiler.-----



--- Que desde julio de dos mil tres ninguna persona ocupa la referida vivienda, ya que el arrendatario anterior, MOHAMED KAFARNA se fue al finalizar el contrato suscrito, y su deseo es vender el inmueble en cuestión y no volver a alquilarlo a nadie más.-----

--- Que si conoce al citado MOHAMED KAFARNA, que cree que en la actualidad trabaja en una clínica como médico pero que no puede especificar el nombre de la clínica, aunque cree que está cerca del estadio del Bernabeu. Que cree que anteriormente estuvo trabajando en una residencia de ancianos.-----

--- PREGUNTADO para que diga si en la vivienda en cuestión ha notado que desde que se fue MOHAMED KAFARNA haya entrado alguna persona en la misma, MANIFIESTA:---

--- Que no lo sabe, ya que desde enero de 2004, debido a que los otros vecinos a los que también tiene arrendadas otras viviendas han cambiado la cerradura de la puerta de acceso al inmueble y le han denegado el acceso al mismo, no habiéndole dado copia de la llave de la finca.-----

--- PREGUNTADO para que diga si en la vivienda a la que se ha hecho referencia MOHAMED KAFARNA ha vivido con otras personas, MANIFIESTA:-----

--- Que no lo sabe, que su relación con él ha sido únicamente como arrendador e inquilino.-

--- PREGUNTADO para que diga si algún vecino del inmueble le han comentado alguna vez si en el edificio se veía a mucha gente extraña, MANIFIESTA:-----

--- Que si, que en alguna ocasión se lo han comentado algunos vecinos, pero que como no tenía en su poder la llave de acceso al mismo no ha podido controlar ese movimiento extraño de personas.-----

--- Que en este acto le son mostrados cuarenta y un anexos fotográficos que contienen un total de doscientas cuarenta y seis fotografías, RECONOCIENDO las fotografías correspondientes a los siguientes números:-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 12 como un individuo llamado ABU DAHDAH, al cual lo conoce de verle en la mezquita de la M-30, y que sus hijos estudiaban con los suyos en el colegio de la referida mezquita.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 13 como un individuo llamado SARHAN, al cual conoce de haberle visto en la mezquita de la M-30, al cual lo solía ver con "GENTE RARA", a los cuales considera como "CRIMINALES".-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 34 como un individuo al cual ha visto alguna vez en la mezquita de la M-30.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 47 como un individuo llamado MOHAMED EL EGIPCIO, al cual lo conoce de verle en la mezquita de Estrecho,

y que recuerda haberlo visto en la citada mezquita en compañía de SARHAN, y que piensa que MOHAMED EL EGIPCIO es una persona desviada y radical. También quiere señalar que a esta persona no la ha visto nunca en el inmueble de la calle Salamanca.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 48 como MOHAMED KAFARNA, la persona que le alquiló el piso de la calle Salamanca número 3, bajo patio interior frontal de Madrid.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 56 como un individuo llamado MUSTAFA ALRAHMOUNI, el cual cree que suele ir a predicar de vez en cuando a la mezquita de Fuenlabrada, Madrid, y que también cree que ha dado una clase en la mezquita de la M-30 durante el mes del Ramadan, y cree que trabaja en el consulado marroquí.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 64 como un individuo llamado GHASOUB AL-ABRASH, al cual lo conoce de la mezquita de Estrecho.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 65 como un individuo llamado KAMAL HADID, al cual lo conoce de la mezquita de Estrecho.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 92 como un individuo llamado HUSSEIN, argelino, al cual lo conoce porque su hijo estudia con su hija en la escuela de la mezquita de la M-30.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 103 como un individuo llamado ABDALLAH, jordano, al cual lo conoce de la mezquita de la M-30, el cual da clases de árabe, y que cree que está haciendo un doctorado.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 122 como un individuo llamado ABDERRAHMAN, al cual lo conoce de la mezquita de Tetuán, ya que el compareciente tenía una tienda en Ofelia Nieto número 15 en la cual vendía material de construcción y este individuo compraba en la referida tienda.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 123 como el mismo individuo llamado SARHAN que ha reconocido anteriormente.-----

--- Que también reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 171 como MOHAMED EL EGIPCIO, al cual ya reconoció anteriormente.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografía número 175 como un individuo llamado ANIS, argelino, el cual predicaba en la mezquita de la M-30 y en la mezquita de Villaverde hace mucho tiempo, y lo conoce por la relación del compareciente con la A.P.A. de la mezquita de la M-30, donde el citado también daba clases, y también sabe que





su hermano tiene una agencia de viajes cerca de la mezquita de la M-30 en una calle de la cual no recuerda el nombre pero en la que hay carnicerías islámicas.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografia número 190 como un individuo llamado JAMAL ABU HAIZ, marroquí, al cual lo conoce la mezquita de la M-30.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografia número 202 como un individuo argelino, del cual no sabe su nombre, y del que cree que es una mala persona, que se ha peleado con mucha gente y que es una persona muy radical.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografia número 206 como un individuo llamado MOHAMAD IMAD EDDIN ROSTOM, sirio de origen palestino, al cual le conoce de la mezquita de Estrecho, que cree que tiene varias agencias inmobiliarias y ha visto por la prensa que trabajó para él SARHAN EL TUNECINO.-----

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografia número 207 como un individuo llamado MOHAMED HARCHICH, marroquí, el cual trabaja en la M-30, que un empleado en la misma, y que también va a predicar a los musulmanes en la cárcel del Soto del Real.--

--- Que reconoce a la persona que aparece en la fotografia número 216 como un individuo llamado MOHAMAD ALMARI, marroquí, el cual vive en Villaverde y tiene los hijos estudiando en la mezquita de la M-30.-----

--- PREGUNTADO para que diga si desea decir algo más en relación a la presente declaración, MANIFIESTA:-----

--- Que en relación con el domicilio sito en calle Salamanca número 3, bajo patio interior frontal de Madrid, desea manifestar que cuando rescindió el contrato con el inquilino llamado MOHAMED KAFARNA, entró al citado inmueble junto con la persona encargada del mantenimiento de la finca llamada AHMAD ALI, para, por seguridad, tapiar la entrada a la vivienda.-----

--- Que no tiene más que manifestar, dándose por finalizada la presente siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, firmando en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, lo que como Secretario CERTIFICO. -----



- ANEXOS FOTOGRÁFICOS -

- ANEXO 1 -

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**



- ANEXO 2 -

- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**

- ANEXO 3 -

- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**

- ANEXO 4 -

- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**



- ANEXO 5 -

- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalid OULAD AKCHA**

**- ANEXO 6 -**

- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**

- ANEXO 7 -

- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**

- ANEXO 8 -

- Fotografía número 43.- **Abdenbi KONJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KAFARNA**

- ANEXO 9 -

- Fotografía número 49.- **Faical BEN SADOK HAMDI**
- Fotografía número 50.- **Sanel SJEKIRICA (a) SAMER**
- Fotografía número 51.- **Ray MOHAMED (a) MURAD**
- Fotografía número 52.- **Ashraf KHAIRAT ABDULAZIZ MOHAMAD RAS**
- Fotografía número 53.- **Ahmed IBRAHIM ARBAB ABDELRAHMAN**
- Fotografía número 54.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
(a) Mohamed el Egipcio

**- ANEXO 10 -**

- Fotografía número 55.- **Asaad MOHAMEDEID ABD EL MAKSOUD**
- Fotografía número 56.- **Moustapha RAHMOUNI ALAMI**
- Fotografía número 57.- **Mustapha OTEMANI**
- Fotografía número 58.- **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**
- Fotografía número 59.- **Fouad EL MORABIT AMGHAR**
- Fotografía número 60.- **David CHARLES BURGUESS (a) ABU MUHGEN**

**- ANEXO 11 -**

- Fotografía número 61.- **Lahcen IKASSRIEN (a) HASAN**
- Fotografía número 62.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 63.- **ABU ABDULRAHMAN (a) EL CALVO**
- Fotografía número 64.- **Ghusub AL-ABRASH GHALYOUN**
- Fotografía número 65.- **Kamal HADID CHAAR**
- Fotografía número 66.- **Rezali OTMANE**

- ANEXO 12 -

- Fotografía número 67.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 68.- **Fouad FIKRI**
- Fotografía número 69.- **Mohamed BELFATMI**
- Fotografía número 70.- **Mohamed BELFATMI**
- Fotografía número 71.- **Abdelkrim HAMMAD**
- Fotografía número 72.- **Abdelali GANICH**

- ANEXO 13 -

- Fotografía número 73.- **Abdelghafar SOUHAIL**
- Fotografía número 74.- **Abdelaziz YACOUBI**
- Fotografía número 75.- **Abdenbi LEBCHINA**
- Fotografía número 76.- **Abderrahim GANICH**
- Fotografía número 77.- **Abdulahak SAHLI**
- Fotografía número 78.- **Ahmed DAHMANE**

**- ANEXO 14 -**

- Fotografía número 79.- **Ahmed MAKLOUFI**
- Fotografía número 80.- **Ali EL HAMMOUCHI**
- Fotografía número 81.- **Amar BEZTOUT**
- Fotografía número 82.- **Ayman ABDEL FATAH ABDALLA NEJEM**
- Fotografía número 83.- **Benauda CHAA**
- Fotografía número 84.- **Djamel DAHMANI**

**- ANEXO 15 -**

- Fotografía número 85.- **Driss YOUSSEFI**
- Fotografía número 86.- **Farid BEZTOUT**
- Fotografía número 87.- **Farid REZGUI**
- Fotografía número 88.- **Farouk BOUHAFER**
- Fotografía número 89.- **Gassan AL MONJID**
- Fotografía número 90.- **Hamza JABER**

- ANEXO 16 -

- Fotografía número 91.- **Haroun BOUKHALFA**
- Fotografía número 92.- **Hocine BEDDAR**
- Fotografía número 93.- **Jaber SUFIAN**
- Fotografía número 94.- **Khaled BELFATMI**
- Fotografía número 95.- **Khaled MADANI**
- Fotografía número 96.- **Lutfi OBID TERKAOUI**

- ANEXO 17 -

- Fotografía número 97.- **Abdesalem BEN AHMED CHAABANE**
- Fotografía número 98.- **Omar FARES**
- Fotografía número 99.- **Rabah KADRI**
- Fotografía número 100.- **Rachid BOUTARBOUCH**
- Fotografía número 101.- **Rachid EL MOUSSAOUI**
- Fotografía número 102.- **Said SERROUKH**

**- ANEXO 18 -**

- Fotografía número 103.- **Abdallah M. A. SHEIKH DURRA**
- Fotografía número 104.- **Adnan WAKI**
- Fotografía número 105.- **Bouaza KAABOUSSI**
- Fotografía número 106.- **Sufyan BARHOUM**
- Fotografía número 107.- **Mohamad SAHER SAKA**
- Fotografía número 108.- **Rami GHAZI EL ZEIN**

**- ANEXO 19 -**

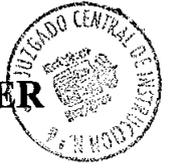
- Fotografía número 109.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 110.- **Jamal ZOUGAN**
- Fotografía número 111.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 112.- **Mohamed HADDAD**
- Fotografía número 113.- **Bassim KHALED SAID**
- Fotografía número 114.- **Cherki AOUANE**

- ANEXO 20 -

- Fotografía número 115.- **Mimoune BENMOUSSA**
- Fotografía número 116.- **Syafie SYAM**
- Fotografía número 117.- **ROJO CASADO**
- Fotografía número 118.- **Abdelkader MOHAMOUD ABED KHAIREDDIN**
- Fotografía número 119.- **Samir BEZTOUT**
- Fotografía número 120.- **Bouchaib MAGHDER**

- ANEXO 21 -

- Fotografía número 121.- **ABDUL KHALEK AL JONDI**
- Fotografía número 122.- **Abdulrahman ALARNAOUT ABU-ALJER**
- Fotografía número 123.- **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**
- Fotografía número 124.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 125.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 126.- **Hmadi CHAHINE**

**- ANEXO 22 -**

- Fotografía número 127.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 128.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 129.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 130.- **Ahmed MAKHLOUFI**
- Fotografía número 131.- **Abdallatif BALL**
- Fotografía número 132.- **Salah RGANA**

**- ANEXO 23 -**

- Fotografía número 133.- **Abdellatif AKHAZZAN**
- Fotografía número 134.- **Abdelmoula BENRQIA**
- Fotografía número 135.- **Abdelouadif AMAZIAN**
- Fotografía número 136.- **Abderrahim EL MALLOUKI**
- Fotografía número 137.- **Atif ADAM ELDOUMA ALI**
- Fotografía número 138.- **Azdine BENSIALI**

- ANEXO 24 -

- Fotografía número 139.- **Bachir BOUCHAREB**
- Fotografía número 140.- **Badredine BELLID**
- Fotografía número 141.- **Belqas BELKACEM**
- Fotografía número 142.- **Dahbi FITAH**
- Fotografía número 143.- **Daoud OUHNANE**
- Fotografía número 144.- **Ebrahim ABDALLA EBRAHIM ZKRIYA**



- ANEXO 25 -

- Fotografía número 145.- **Ahmed IBRAHIM ARBABABDELRAHMAN**
(a) **AHMAD EL SUDANES**
- Fotografía número 146.- **El Houssine OUYDIR**
- Fotografía número 147.- **Farouk AKCHA**
- Fotografía número 148.- **Hamid KHARRAZ LAAROUSI**
- Fotografía número 149.- **Hamza HASNAOUI**
- Fotografía número 150.- **Jamal OULAD ALI**

- ANEXO 26 -

- Fotografía número 151.- **Khalid NASSIRI**
- Fotografía número 152.- **Lakhdar OUHNANE**
- Fotografía número 153.- **Mbark BELHADJ**
- Fotografía número 154.- **Miloud BERRAH**
- Fotografía número 155.- **Mohamed AHARCHAOU**
- Fotografía número 156.- **Mohamed NABIL BENLEMLIH**



- ANEXO 27 -

- Fotografía número 157.- **Mohamed NOUIJAH**
- Fotografía número 158.- **Mohamed SERROUKH**
- Fotografía número 159.- **Mohamed ZAIM**
- Fotografía número 160.- **Mohammadi BOUSAKLA**
- Fotografía número 161.- **Mohammed ABIDI**
- Fotografía número 162.- **Mohammed BOUALAM**

- ANEXO 28 -

- Fotografía número 163.- **Mohammed JUEID**
- Fotografía número 164.- **Mustapha ZIDANI**
- Fotografía número 165.- **Rachid BELHADJ**
- Fotografía número 166.- **Said BAZYOU**
- Fotografía número 167.- **Said BEL HADJ**
- Fotografía número 168.- **Said OUMOJANE**

- ANEXO 29 -

- Fotografía número 169.- **Taibi MARDI**
- Fotografía número 170.- **Yassine BELHADJ**
- Fotografía número 171.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
(a) **Mohamed el Egipcio**
- Fotografía número 172.- **Ahmed EL ITALIANO**
- Fotografía número 173.- **Ahmed EL ITALIANO**
- Fotografía número 174.- **Amor BEN MOHAMED HEDI MAATOUG**

**- ANEXO 30 -**

- Fotografía número 175.- **Anisse CHINOUNE**
- Fotografía número 176.- **Azeddine MARZAQ**
- Fotografía número 177.- **Maher MALLAH**
- Fotografía número 178.- **Cheij SALAH**
- Fotografía número 179.- **Dadi BENLIAZID**
- Fotografía número 180.- **El Mouloudi MOUJAHID**

- ANEXO 31 -

- Fotografía número 181.- **Abdeslam REGRAG**
- Fotografía número 182.- **Rahhal CHATOUI**
- Fotografía número 183.- **Hamda MAATOUGUI**
- Fotografía número 184.- **Hassan AOUASSAR**
- Fotografía número 185.- **Hassan BOURASS**
- Fotografía número 186.- **Hicham BENCHANNA**

- ANEXO 32 -

- Fotografía número 187.- **Hicham MOUTAWAKIL**
- Fotografía número 188.- **Ibrahim MAHMOUD IBRAHIM RAMEZ**
- Fotografía número 189.- **Ismail EL JANTAFI**
- Fotografía número 190.- **Jamaleddine BOULAICH**
- Fotografía número 191.- **Jillali BERKAOUI**
- Fotografía número 192.- **Jillali EL MALIKY**



- ANEXO 33 -

- Fotografía número 193.- **Kaddourt RAHOU (a) ABDULHAKIM**
- Fotografía número 194.- **Kamel HAMDI**
- Fotografía número 195.- **Khaled OMRAN AL ZAWAM**
- Fotografía número 196.- **Khalid EL HABTI**
- Fotografía número 197.- **Khalid KOUNJAA**
- Fotografía número 198.- **Mohamad BADR DDIN AL AKKAD**



- ANEXO 34 -

- Fotografía número 199.- **Mohamad SAMER SAKA**
- Fotografía número 200.- **Mohamed AOUSSAR**
- Fotografía número 201.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 202.- **Mohamed BOULANOUAR**
- Fotografía número 203.- **Mohamed EL MESBAHI**
- Fotografía número 204.- **Mohamed HAFIDI**



- ANEXO 35 -

- Fotografía número 205.- **Mohamed HOCINE BENABOURA**
- Fotografía número 206.- **Mohamed IMAD ELDIN ROSTOM**
- Fotografía número 207.- **Mohamed KHARCHICH**
- Fotografía número 208.- **Mohamed SOUNNI**
- Fotografía número 209.- **Alekema LAMARI**
- Fotografía número 210.- **Abdelkrim BEGHDALI**

- ANEXO 36 -

- Fotografía número 211.- **Mohammed KARIM BENLEMLIH**
- Fotografía número 212.- **Ahmed HAMAOU**
- Fotografía número 213.- **Smaine FARHANE**
- Fotografía número 214.- **Abdelghani SABRAOUI**
- Fotografía número 215.- **Abdella BELGHAZI**
- Fotografía número 216.- **Abdellah LAMRANI**



- ANEXO 37 -

- Fotografía número 217.- **Abdellahi ATHMAN AHMED**
- Fotografía número 218.- **Abdelmajid ATRARI**
- Fotografía número 219.- **Abderrahman HAMMADI**
- Fotografía número 220.- **Abderrahman SSOUNI**
- Fotografía número 221.- **Abdeslam BALL**
- Fotografía número 222.- **Abdelaziz FAISSI**

- ANEXO 38 -

- Fotografía número 223.- **Ahmed BASSO**
- Fotografía número 224.- **Ahmed EL KADDOURI**
- Fotografía número 225.- **Ahmed TEGMAOUI**
- Fotografía número 226.- **Ali ABDALLA MOHD ATTAR**
- Fotografía número 227.- **Ali FAISSI**
- Fotografía número 228.- **Aziz ZOUKKARI**



- ANEXO 39 -

- Fotografía número 229.- **Fouad LOUGHRABIEB**
- Fotografía número 230.- **Hassan EL HAOUARI**
- Fotografía número 231.- **Jaber MIGOU**
- Fotografía número 232.- **Jaouad LEFDAOUI**
- Fotografía número 233.- **Layachi SBAI**
- Fotografía número 234.- **Mhamed EL BOUZIDI**

- ANEXO 40 -

- Fotografía número 235.- **Mohamed ADNAN OUASSINI SAHLI**
- Fotografía número 236.- **Mohamed BADRI**
- Fotografía número 237.- **Mohammed CHAMMALI**
- Fotografía número 238.- **Mohammed DERNI**
- Fotografía número 239.- **Mourad HADJ ZOUBIR**
- Fotografía número 240.- **Rachid BENNAIM**

- ANEXO 41 -

- Fotografía número 241.- **Rachid RABIA**
- Fotografía número 242.- **Sadek BASSO**
- Fotografía número 243.- **Said EL MESBAHI**
- Fotografía número 244.- **Said EL YOUSFI**
- Fotografía número 245.- **Slimane EL MEDGHARI**
- Fotografía número 246.- **Younnes MOHAMED JNIAH BEN MEZOUAR**



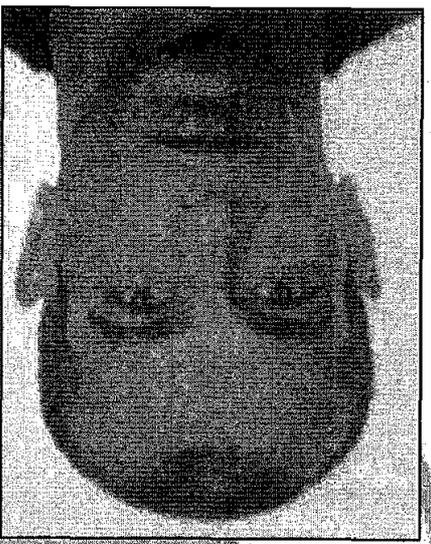
SECRETARÍA DE LA P
DIRECCIÓN DE LA P
Unidad de
del de

JUZGADO CENTRAL DE
HONOLULU

1
G

98940

4



1



5



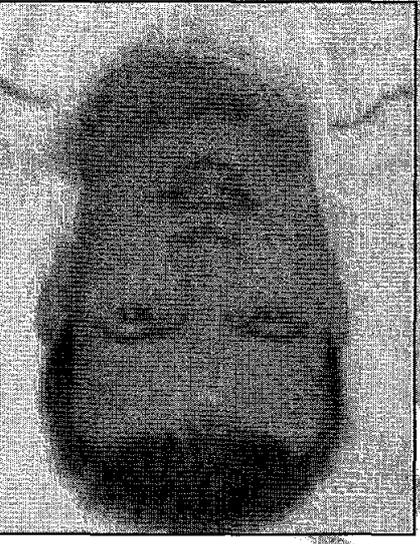
2



6

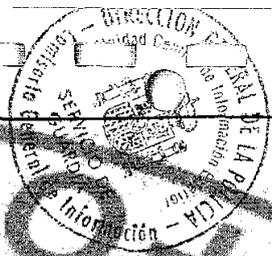


3



ANEXO - 1





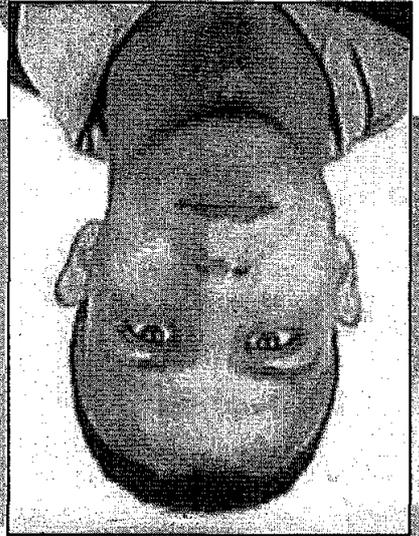
10



7



11



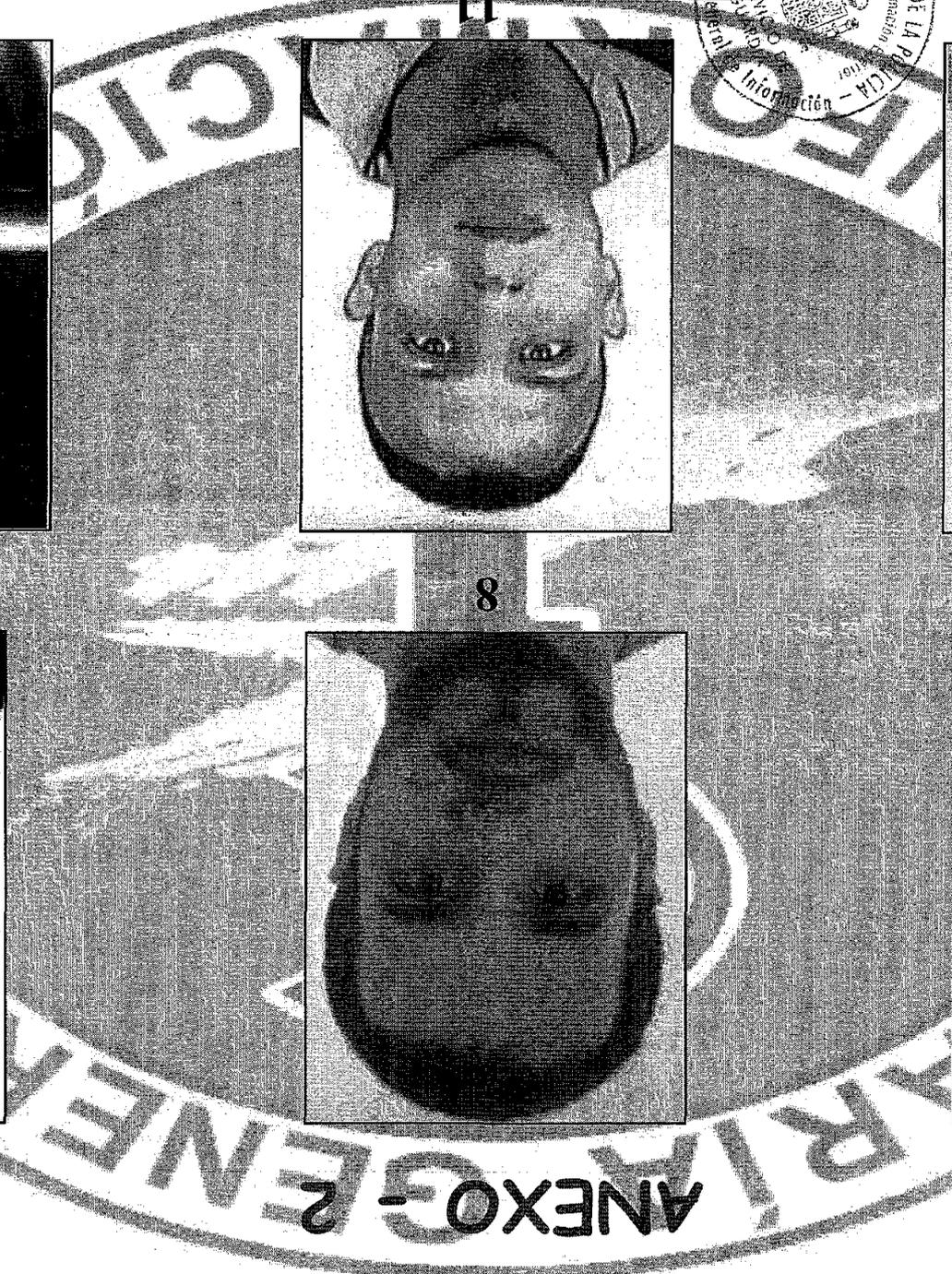
8



12



9



10

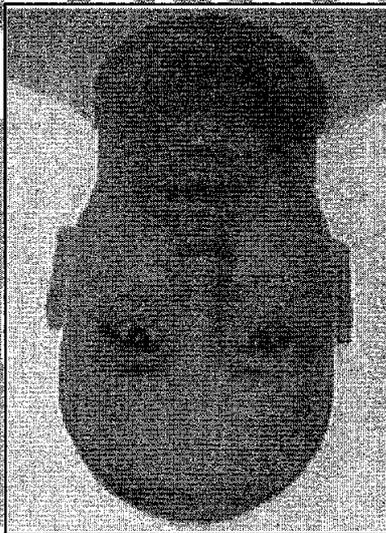
28944



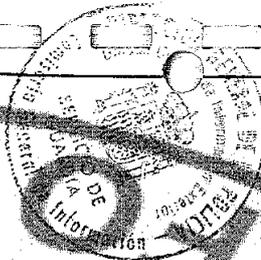
18



17



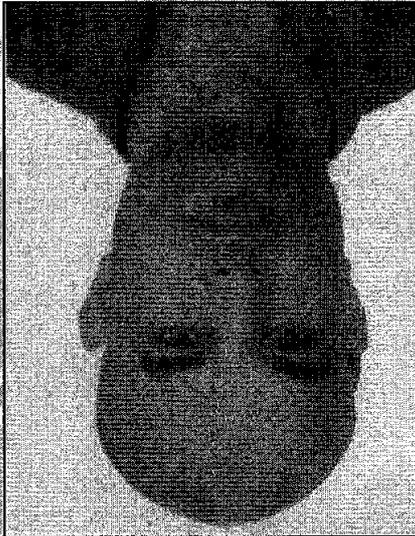
16



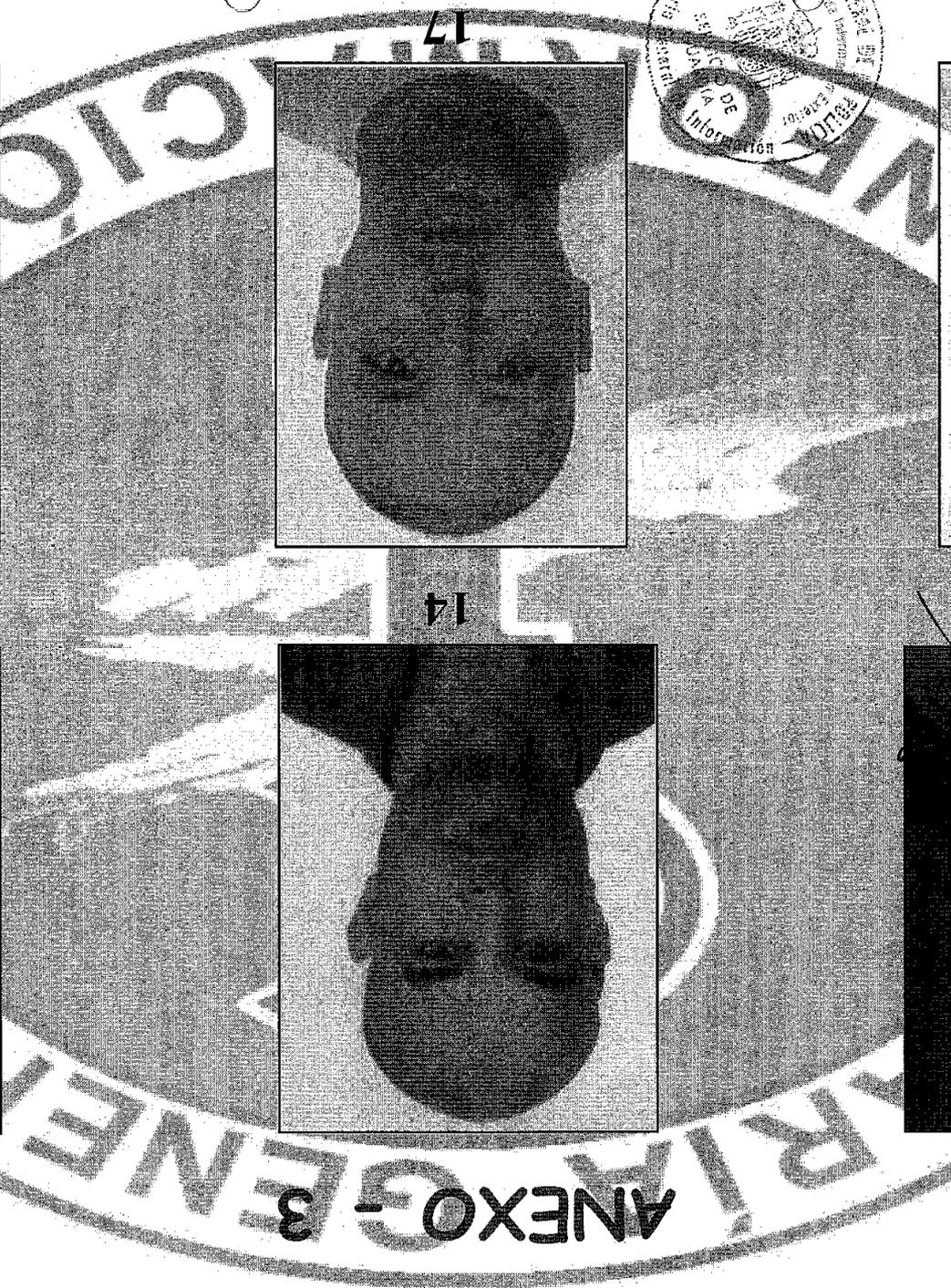
15



14



13



ANEXO - 3



28972.

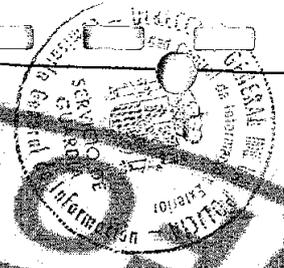
28973.



22



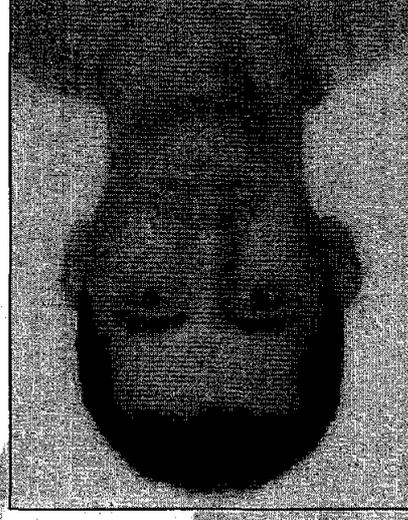
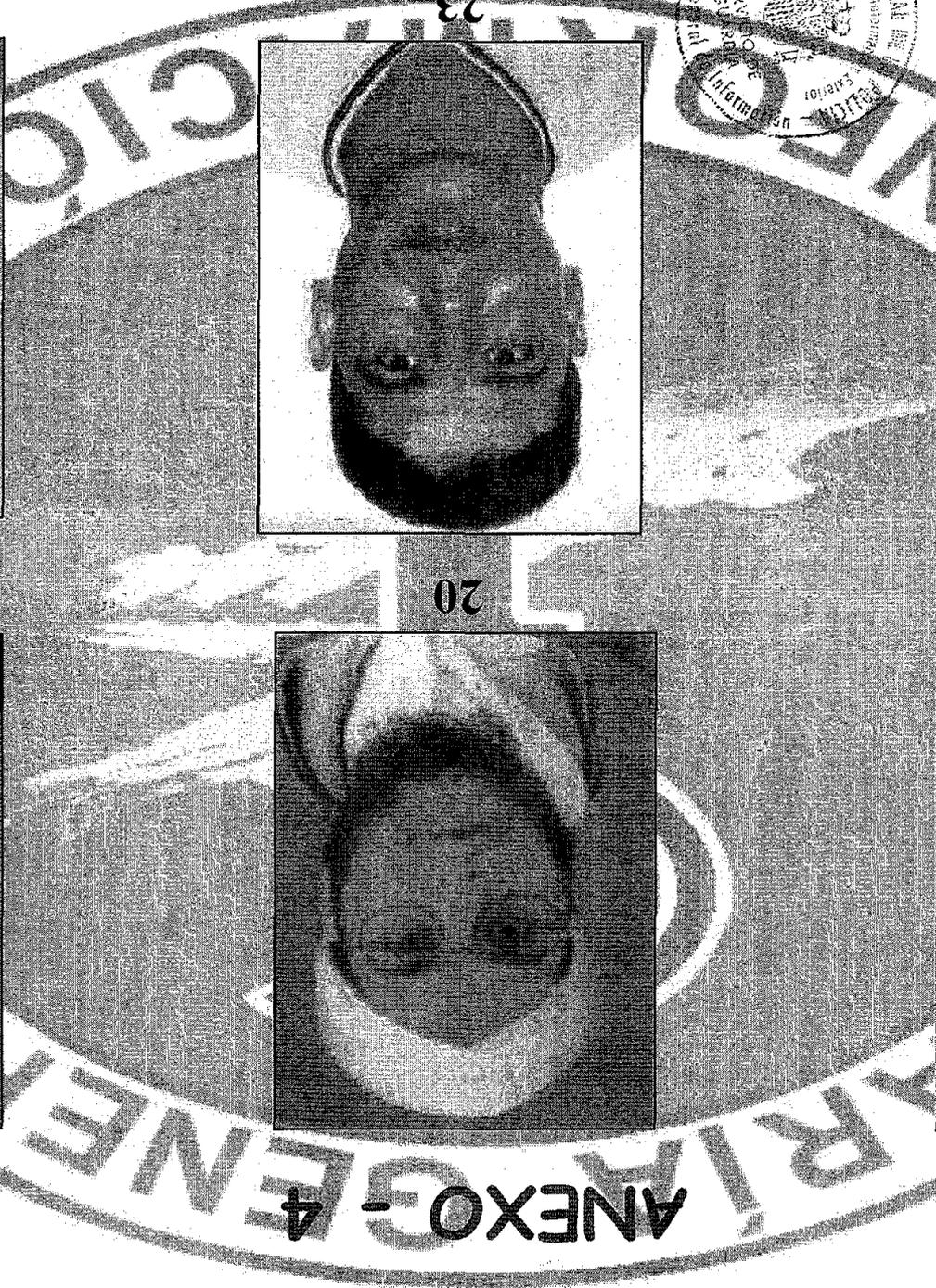
19



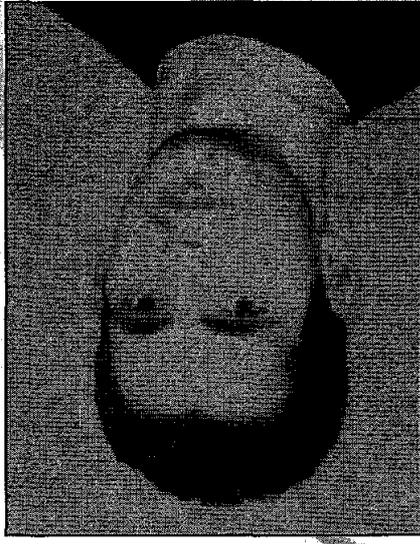
23



20



24

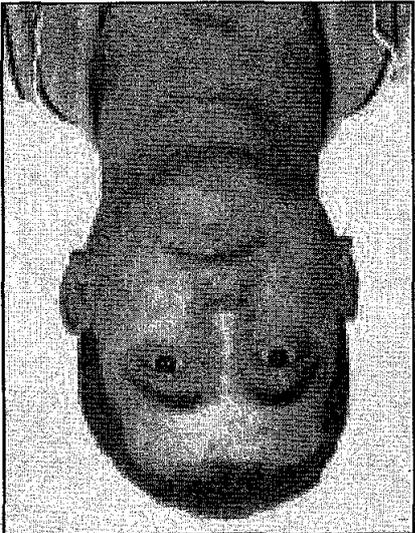


21

ANEXO - 4



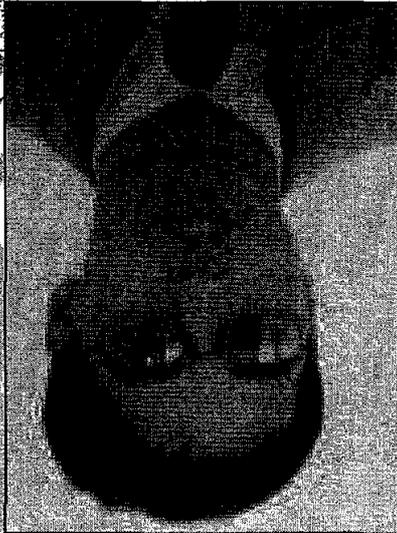
30



29



28



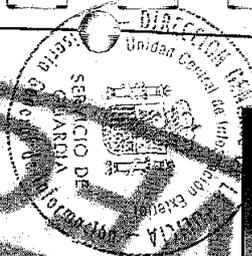
27



26



25

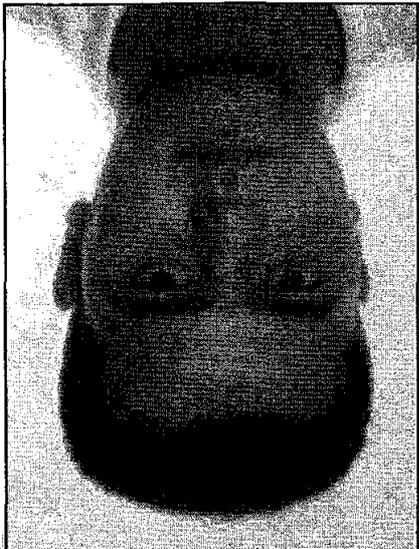


ANEXO - 5

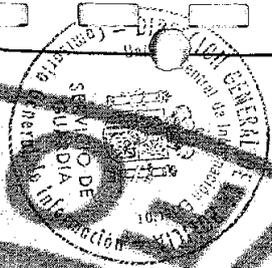


28974.

36



35

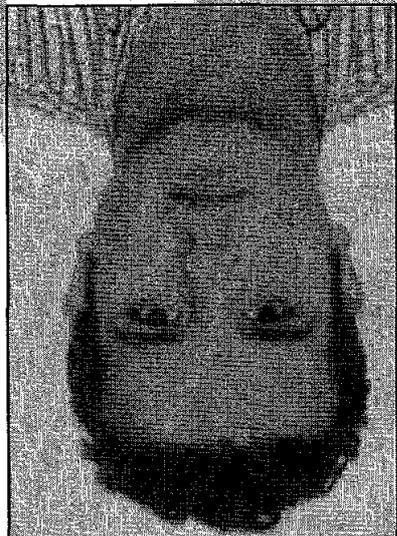


34



Handwritten signature or initials.

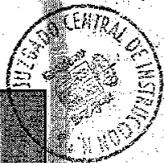
33



32



31

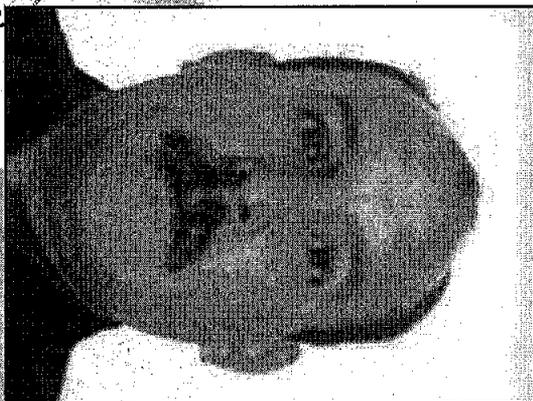


ANEXO - 6



10

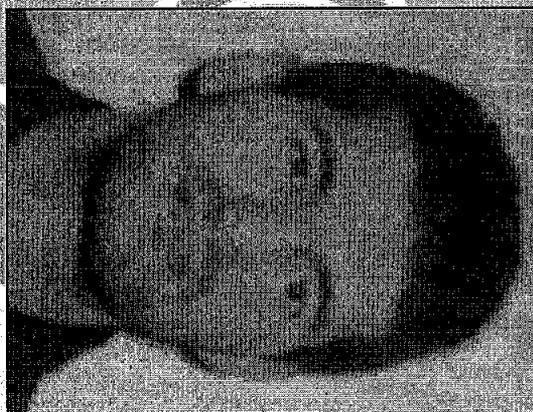
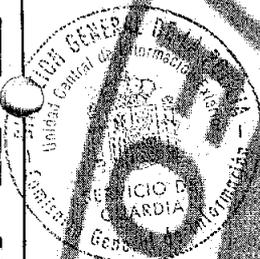
28975,



37



40



38



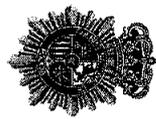
41



39

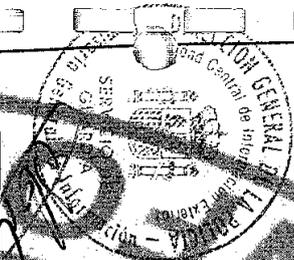
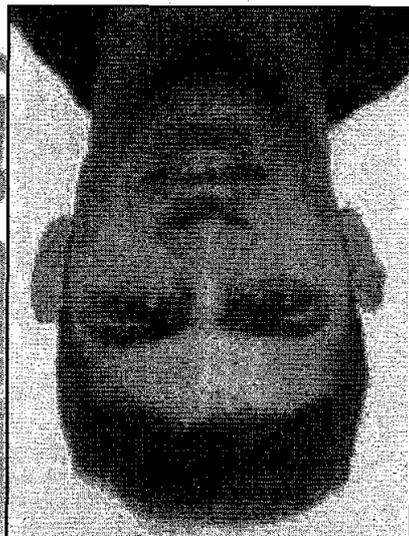


42



ANEXO-7 GENERAL

46



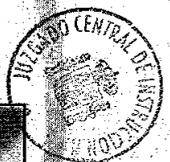
47



48



43



44



45

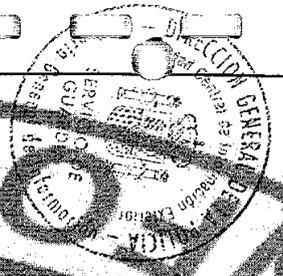
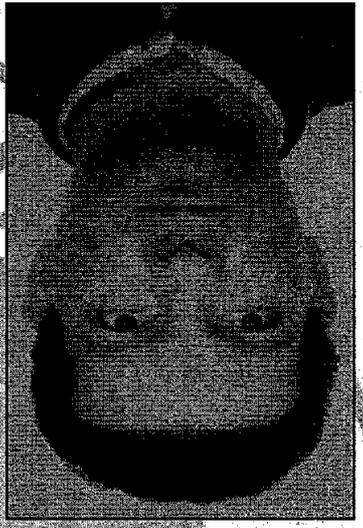


ANEXO - 8



28977.

52



53



54



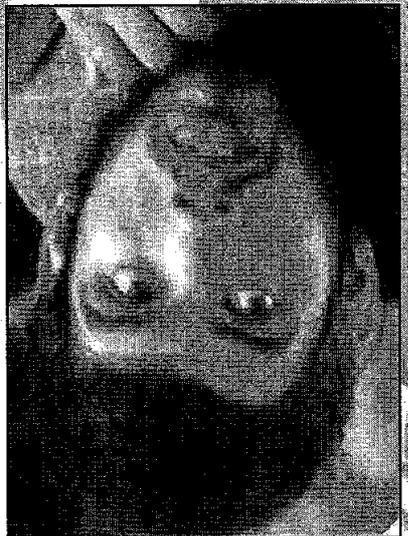
49



50



51

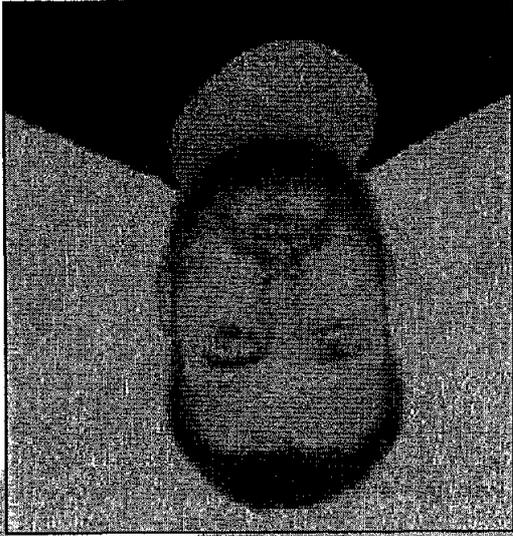


ANEXO - 9



28978

09



59



58



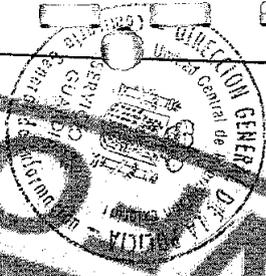
57



56



55



ANEXO - 10



28979

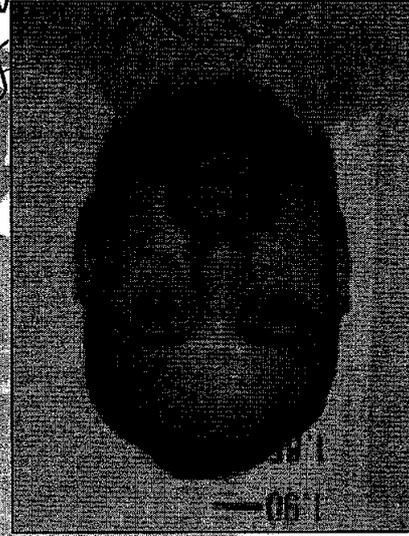
99



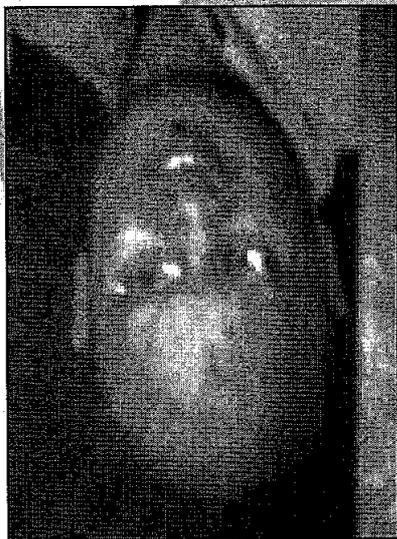
65



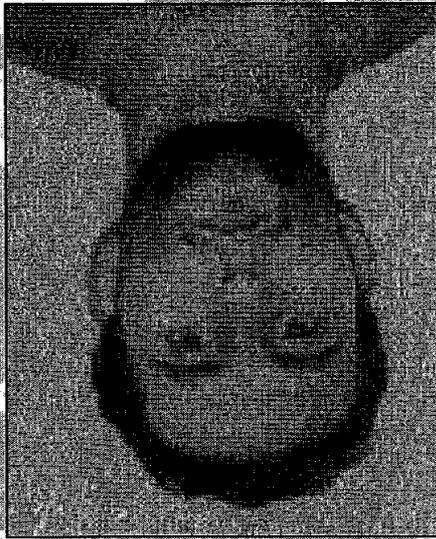
64



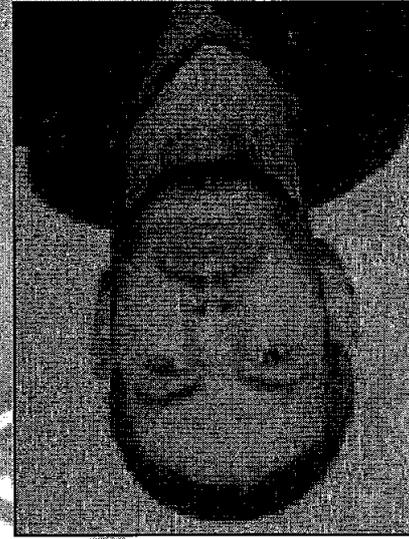
63



62



61

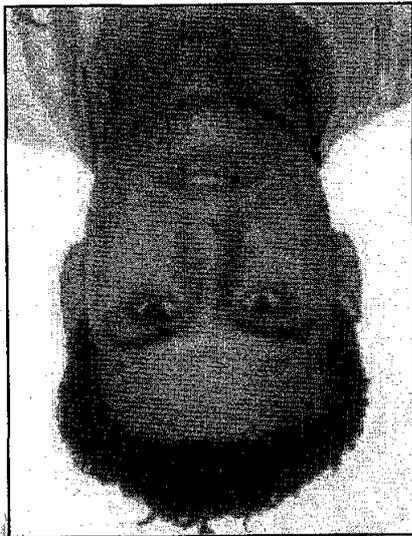


ANEXO - 11

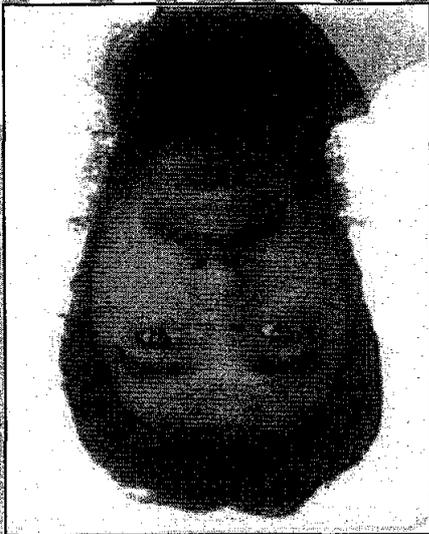


28980.

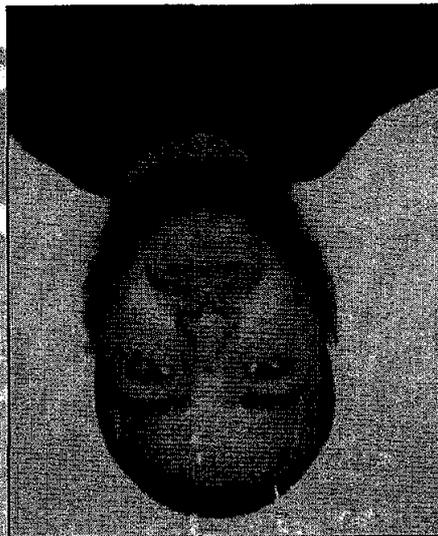
72



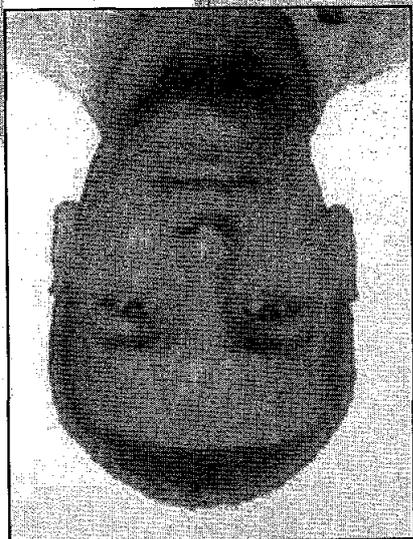
71



70



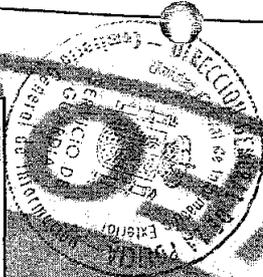
69



89



67

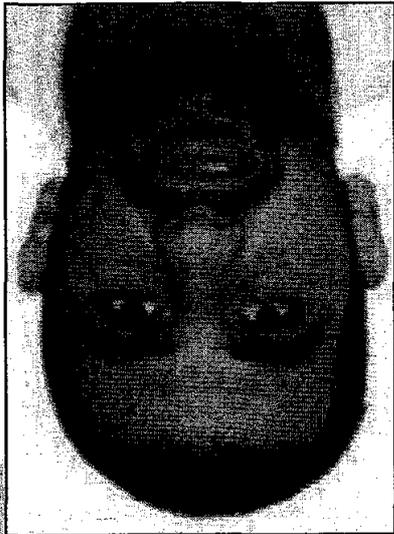


ANEXO - 12

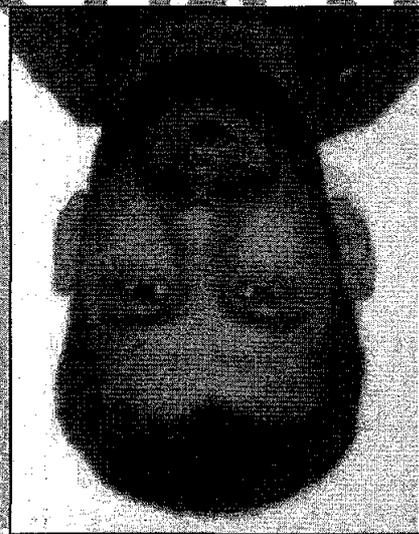


28984.

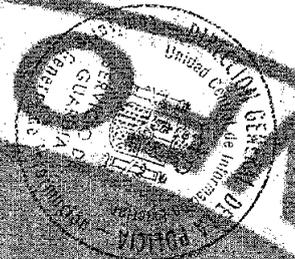
78



77



76



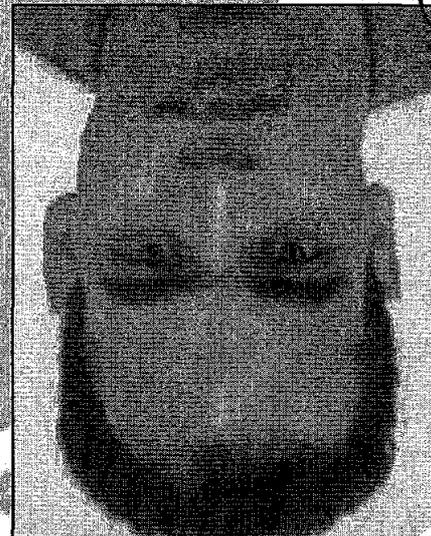
75



74



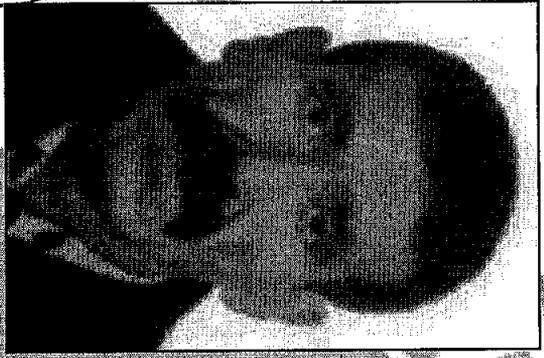
73



ANEXO - 13



28982



79



82



80



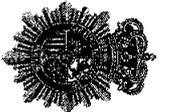
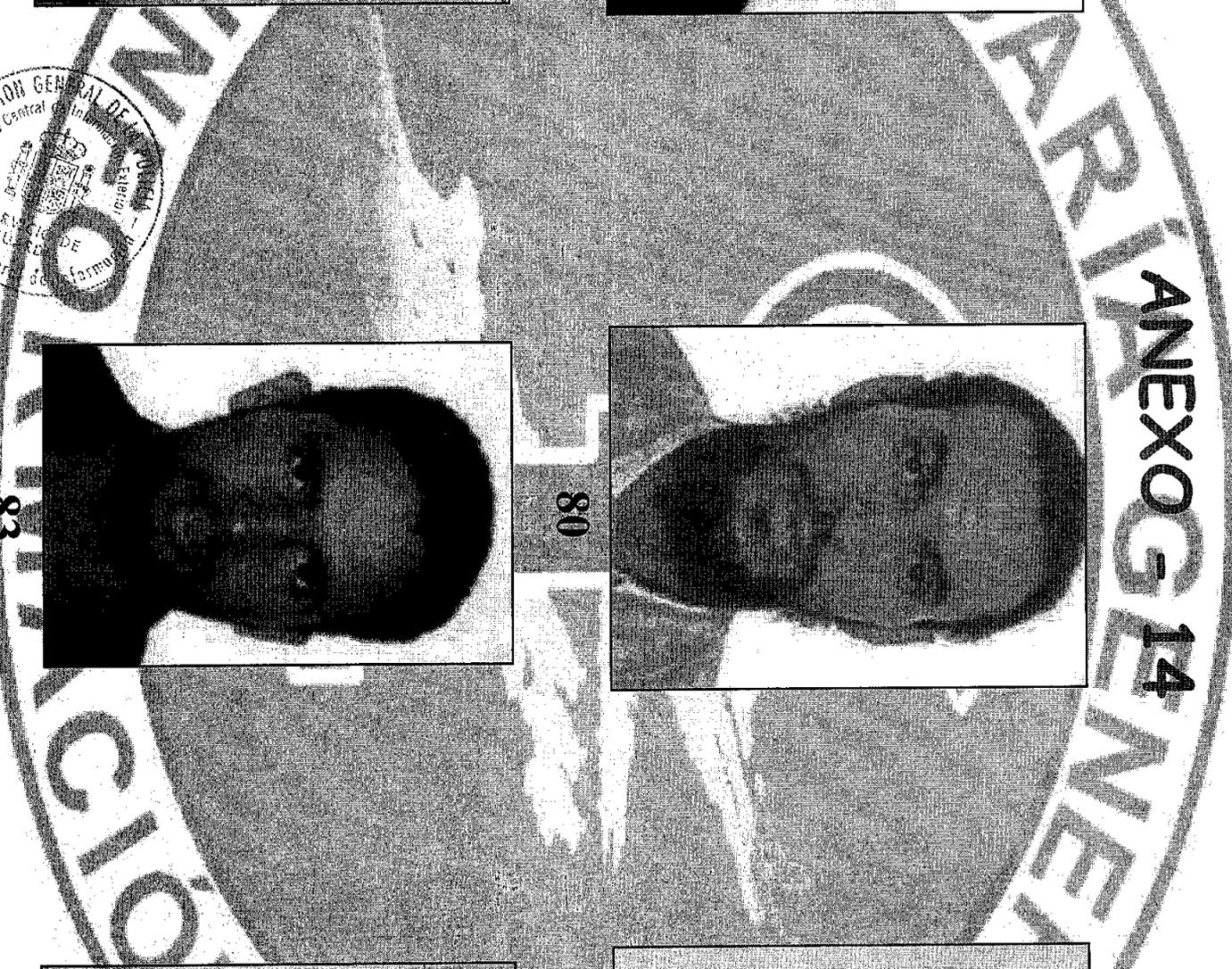
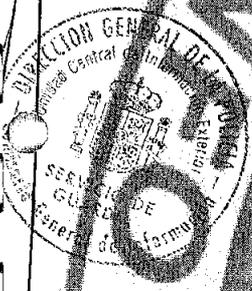
83



81



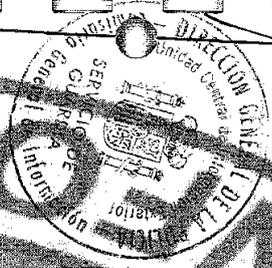
84



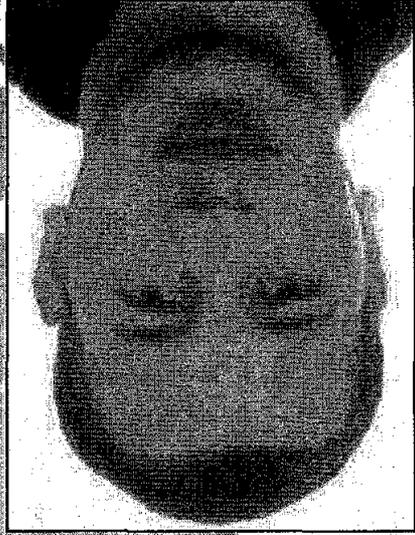
06



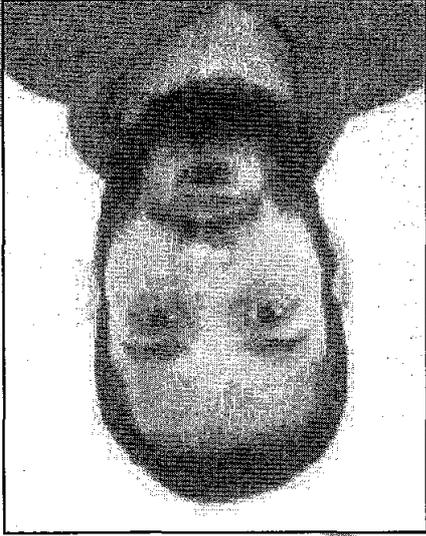
68



88



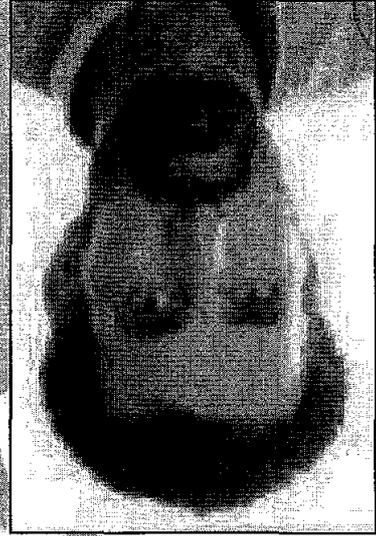
87



86



85



ANEXO - 15



28.984.

96



95



94



93



92



91



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POLICIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES
COMANDO EN JEFE

ANEXO - 16



28985

102



101



100



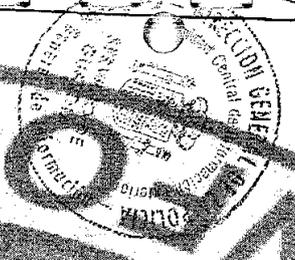
99



98



97

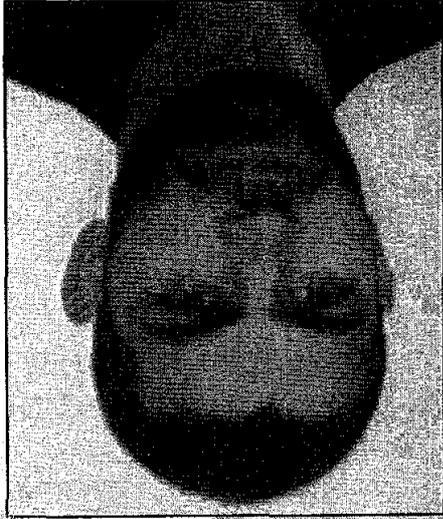


ANEXO - 17



28986

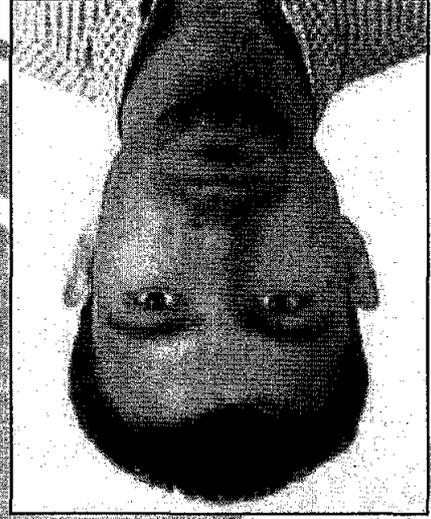
108



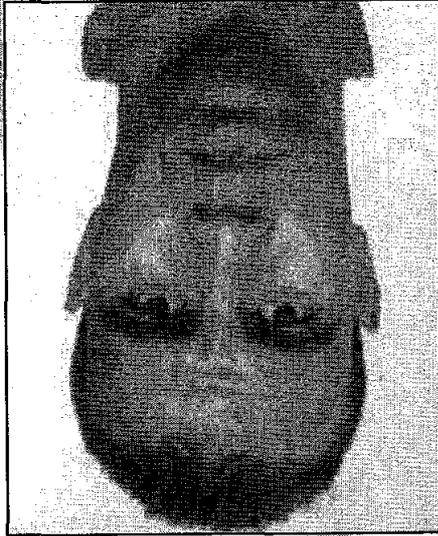
107



106



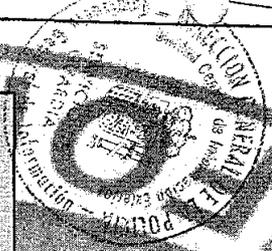
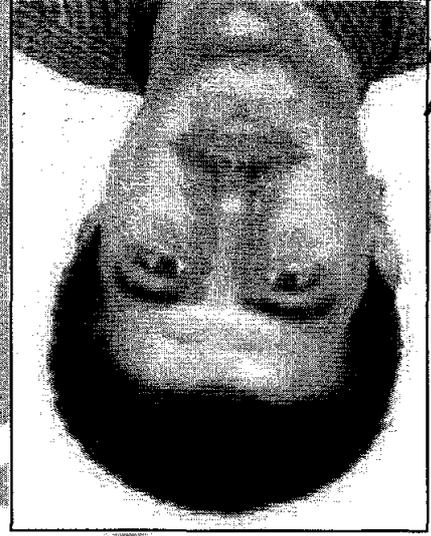
105



104



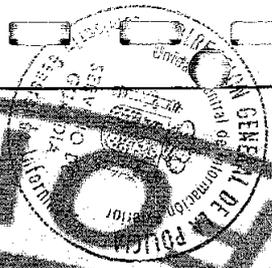
103



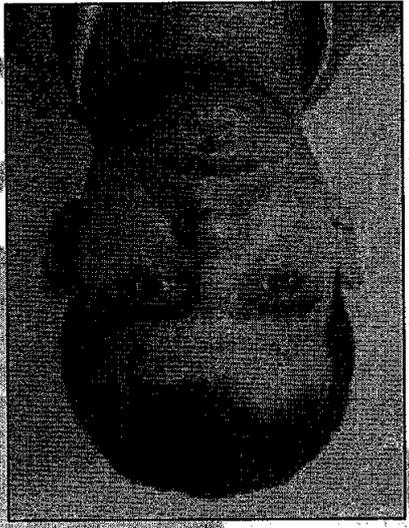
ANEXO - 18



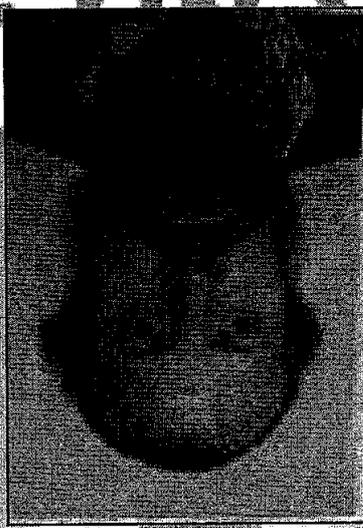
28987



112



113



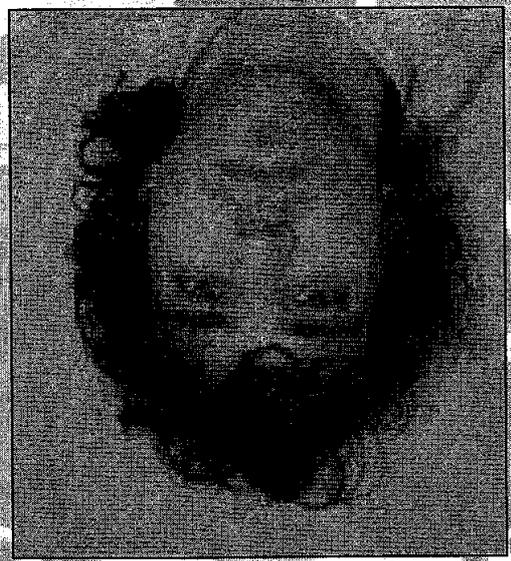
114



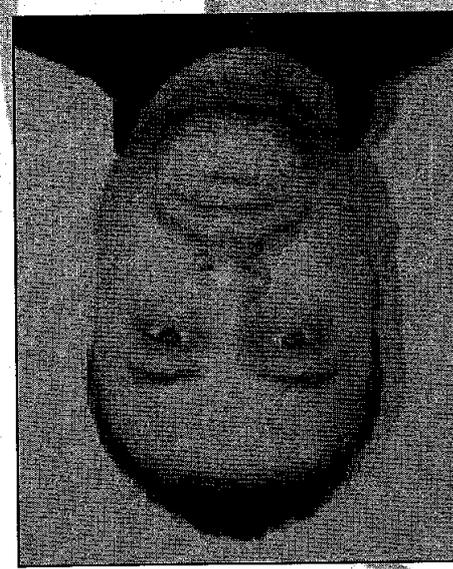
109



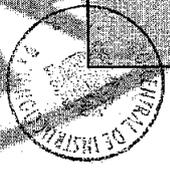
110



111



ANEXO - 19



28-988,



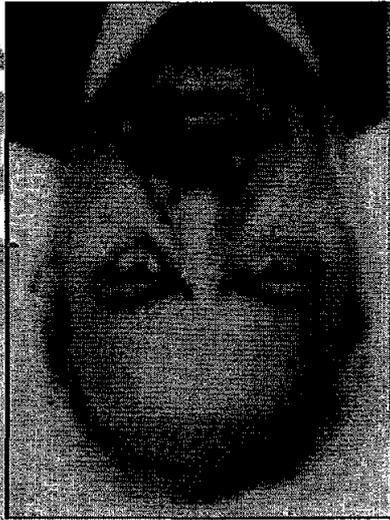
120



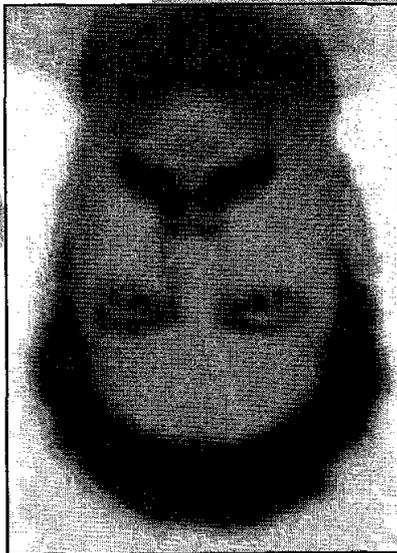
119



118



117



116



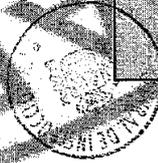
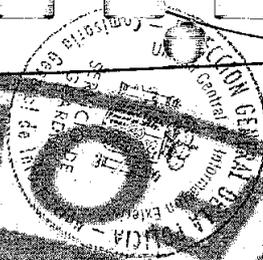
115



ANEXO - 20



28.989



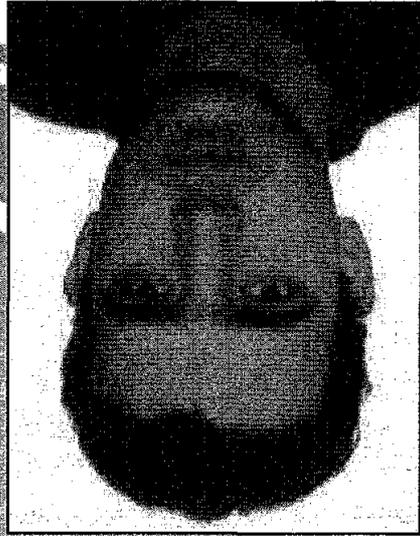
126



125



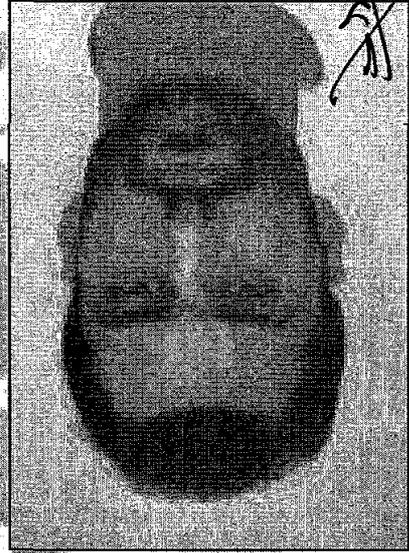
124



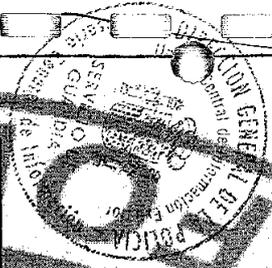
123



122



121



ANEXO - 21



28.990-

132



131



130



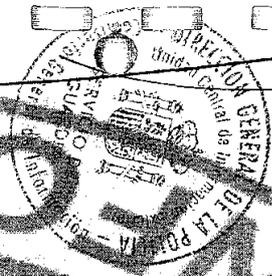
129



128



127



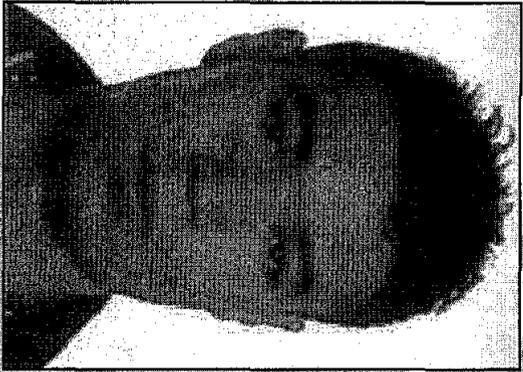
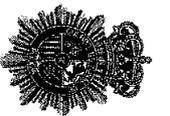
ANEXO - 22



28-994



ANEXO G-23



133



134



135



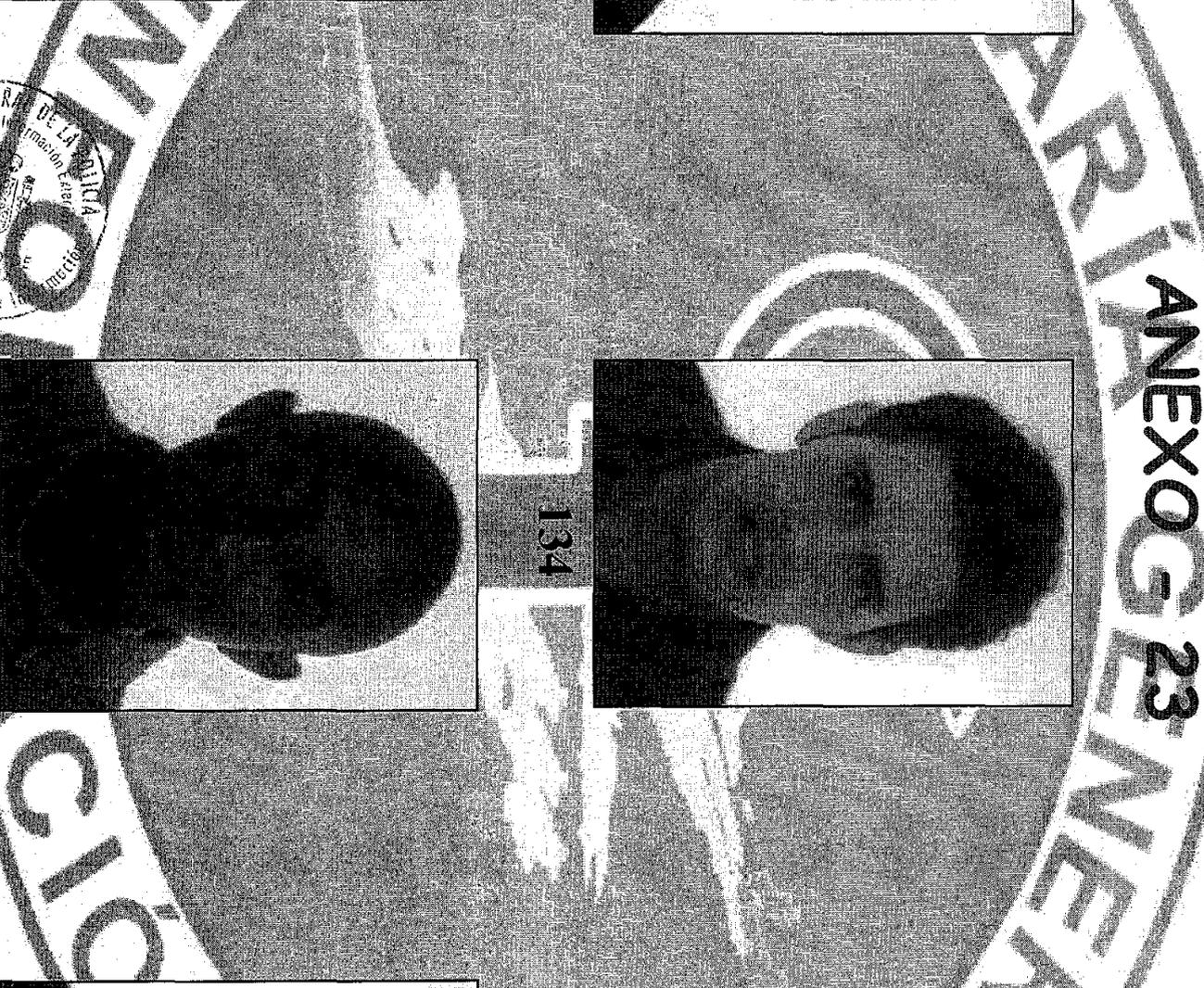
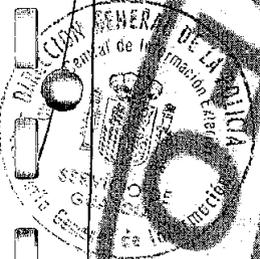
136

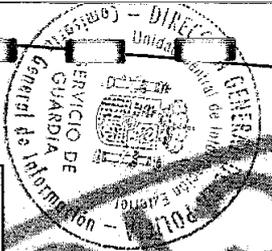


137



138

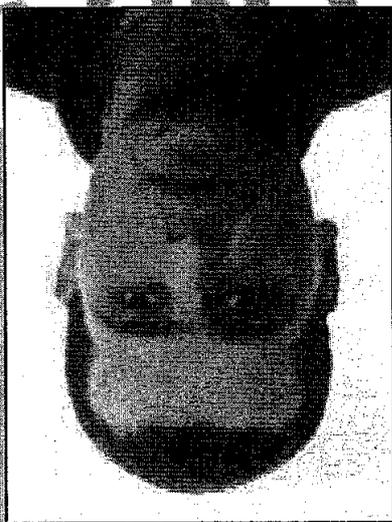




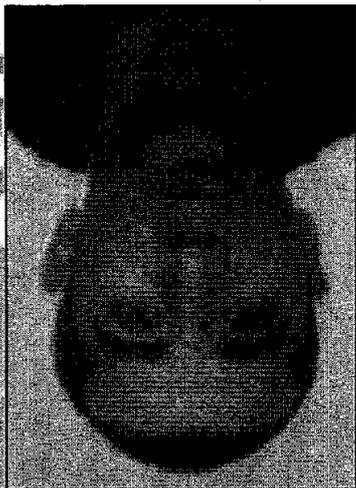
144



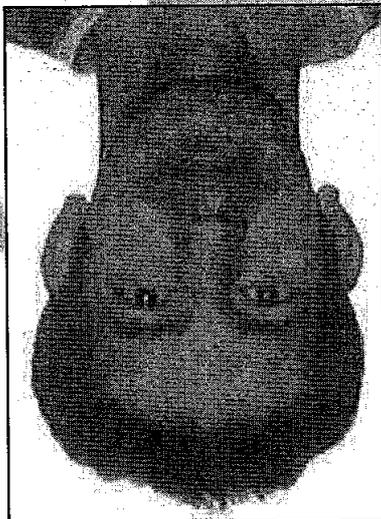
143



142



141



140



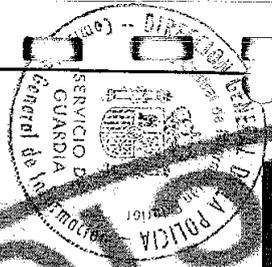
139



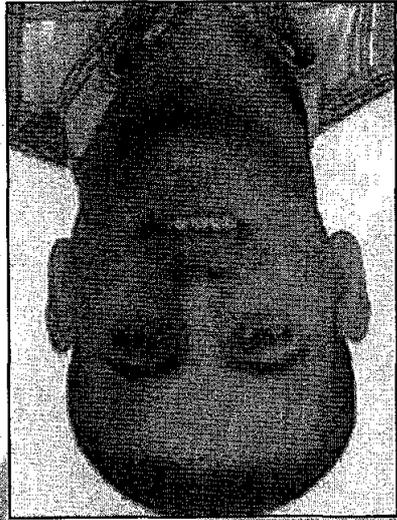
ANEXO - 24



28993.



150



149



148



147



146



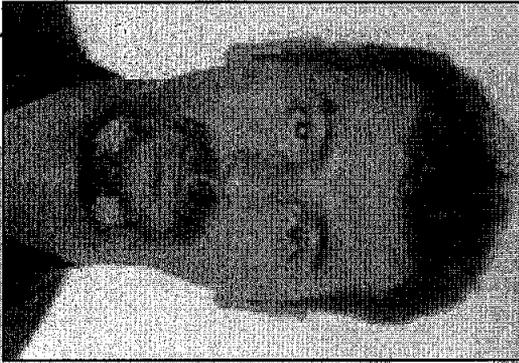
145



ANEXO - 25



28 994



151



154

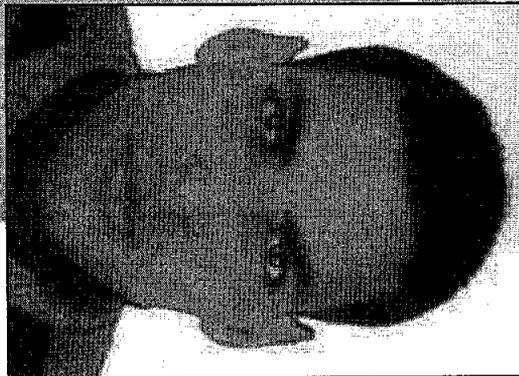
ANEXO G - 26



152



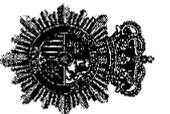
155



153



156



162



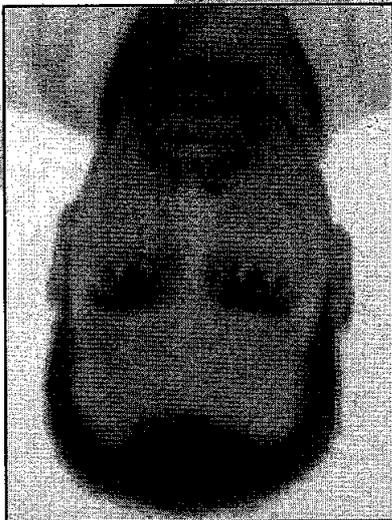
161



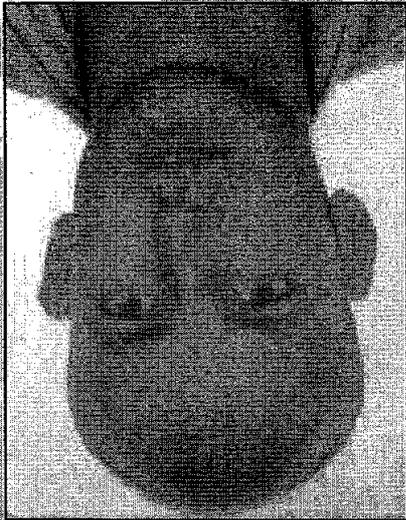
160



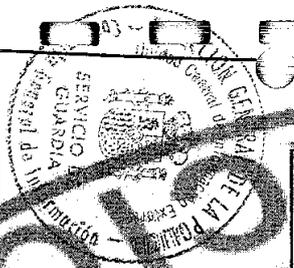
159



158



157



ANEXO - 27



28.996

168



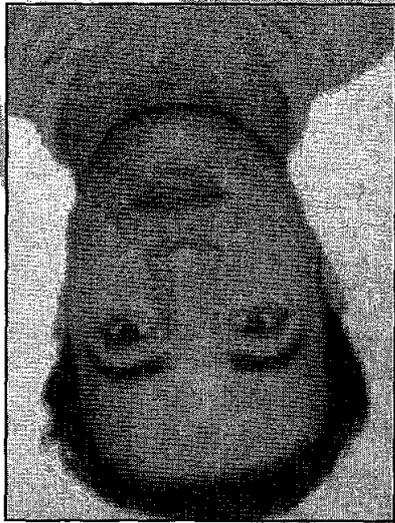
167



166



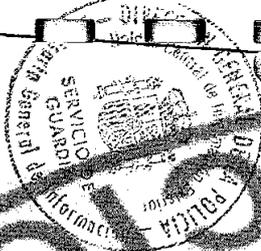
165



164



163



ANEXO - 28



28.997



169



172



170



173



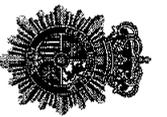
171



174

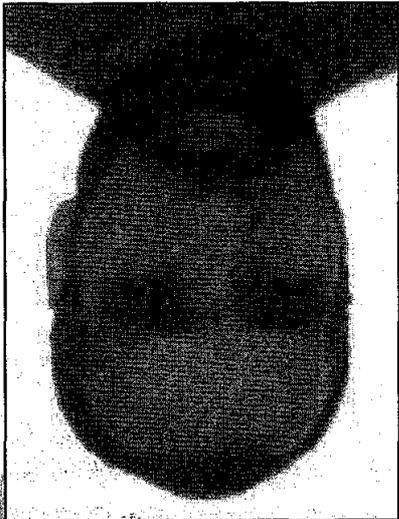


Handwritten signature

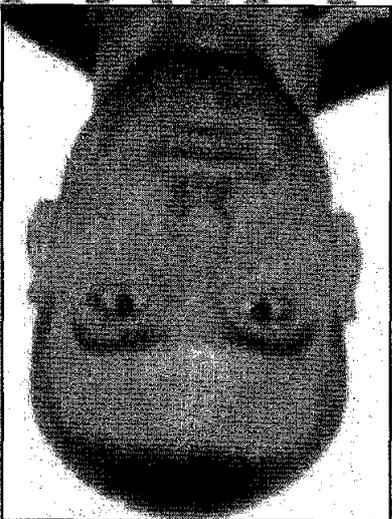


ANEXO G-29

181



179



178



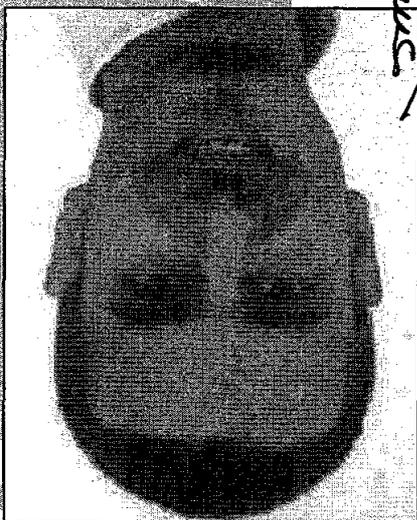
177



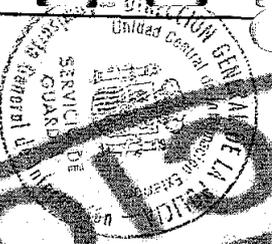
176



175



Alfonso

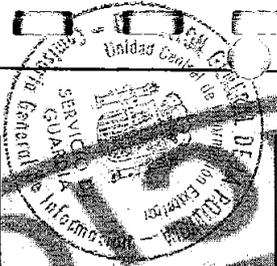
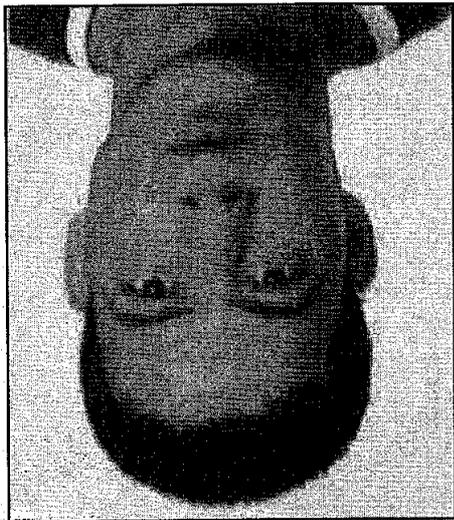


ANEXO - 30

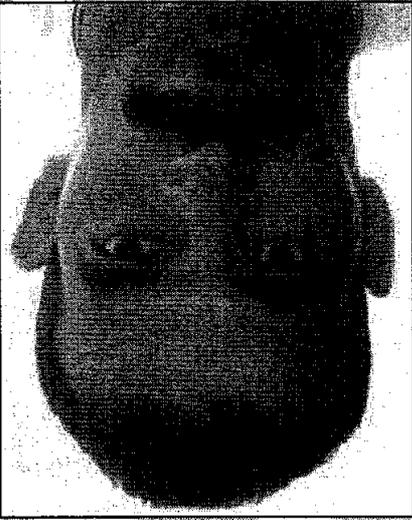


28 999

186



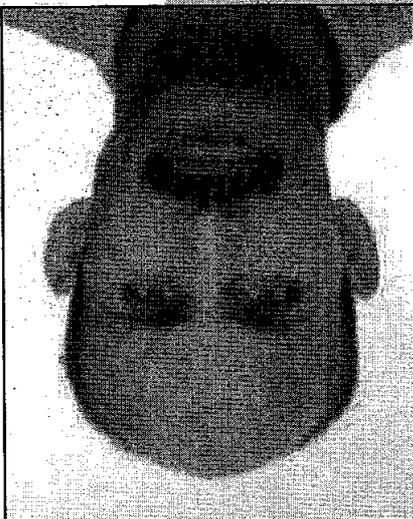
185



184



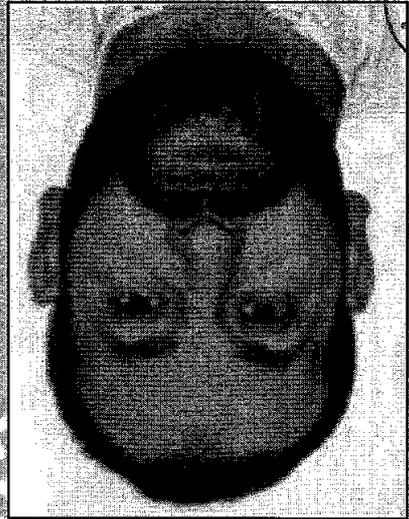
183



182



181

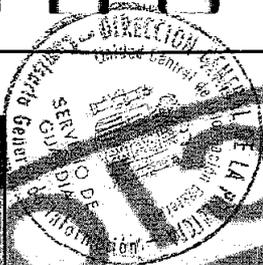


ANEXO - 31

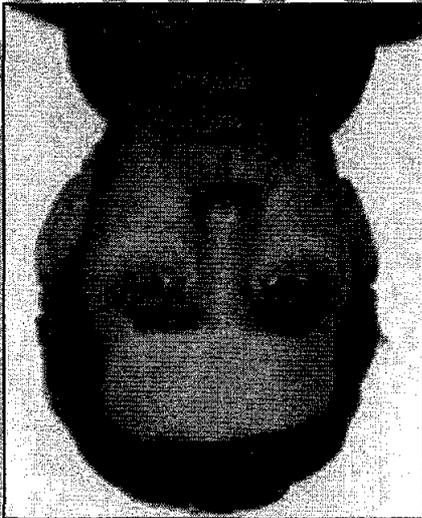


29.000.

192



191

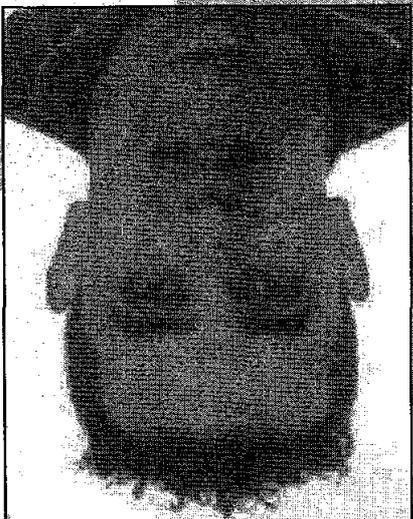


190

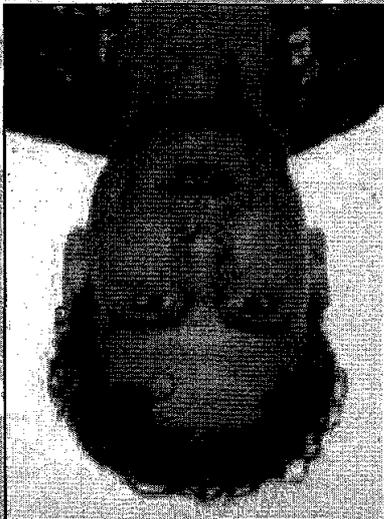


Handwritten signature

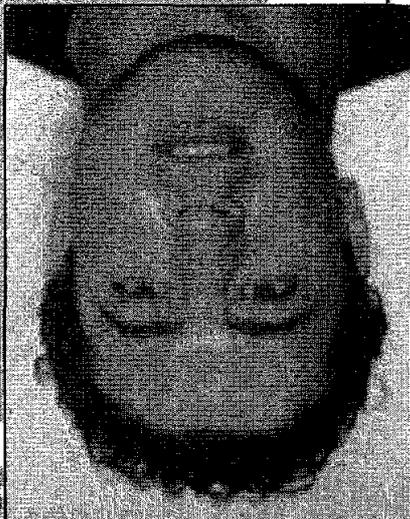
189



188



187

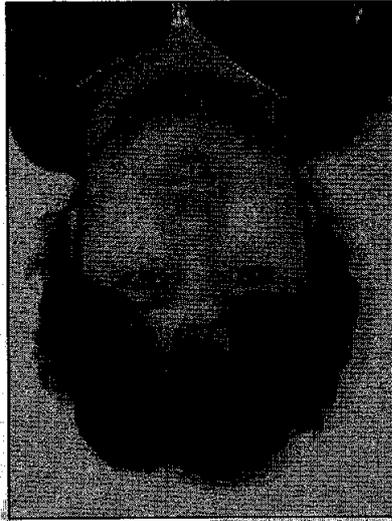


ANEXO - 32



29004

198



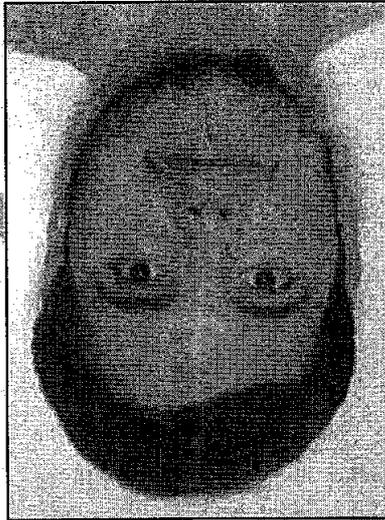
197



196



195



194



193



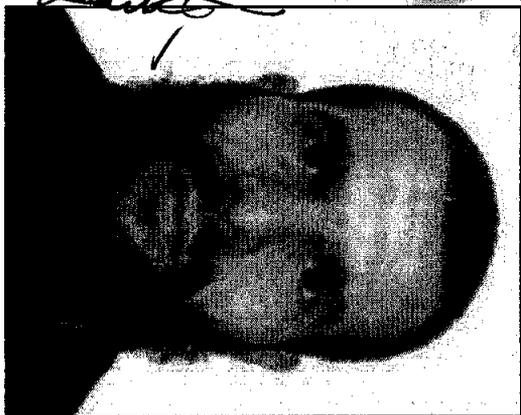
ANEXO - 33



29002



199



202



200



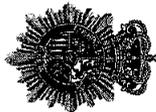
203



201



204



ANEXO - 34

LEO

CO



205



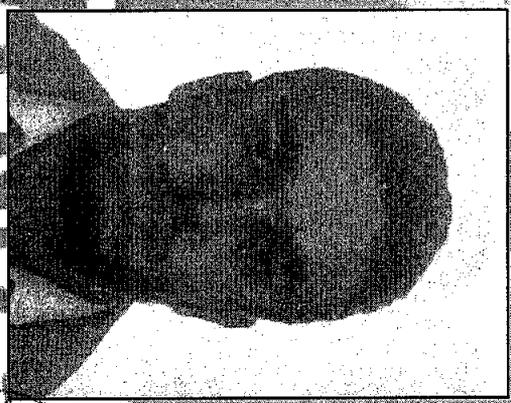
208

ANEXO G - 35

[Handwritten signature]



206



209

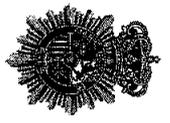
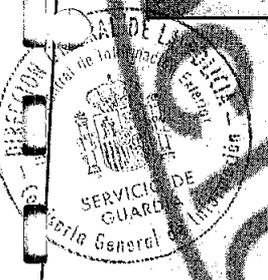
[Handwritten signature]



207



210





216

Handwritten scribbles and stamps
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535
MAY 19 1968



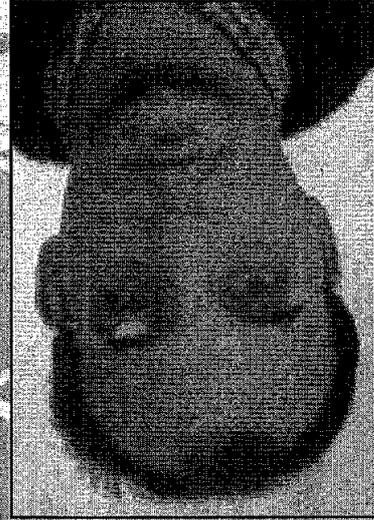
215



214



213

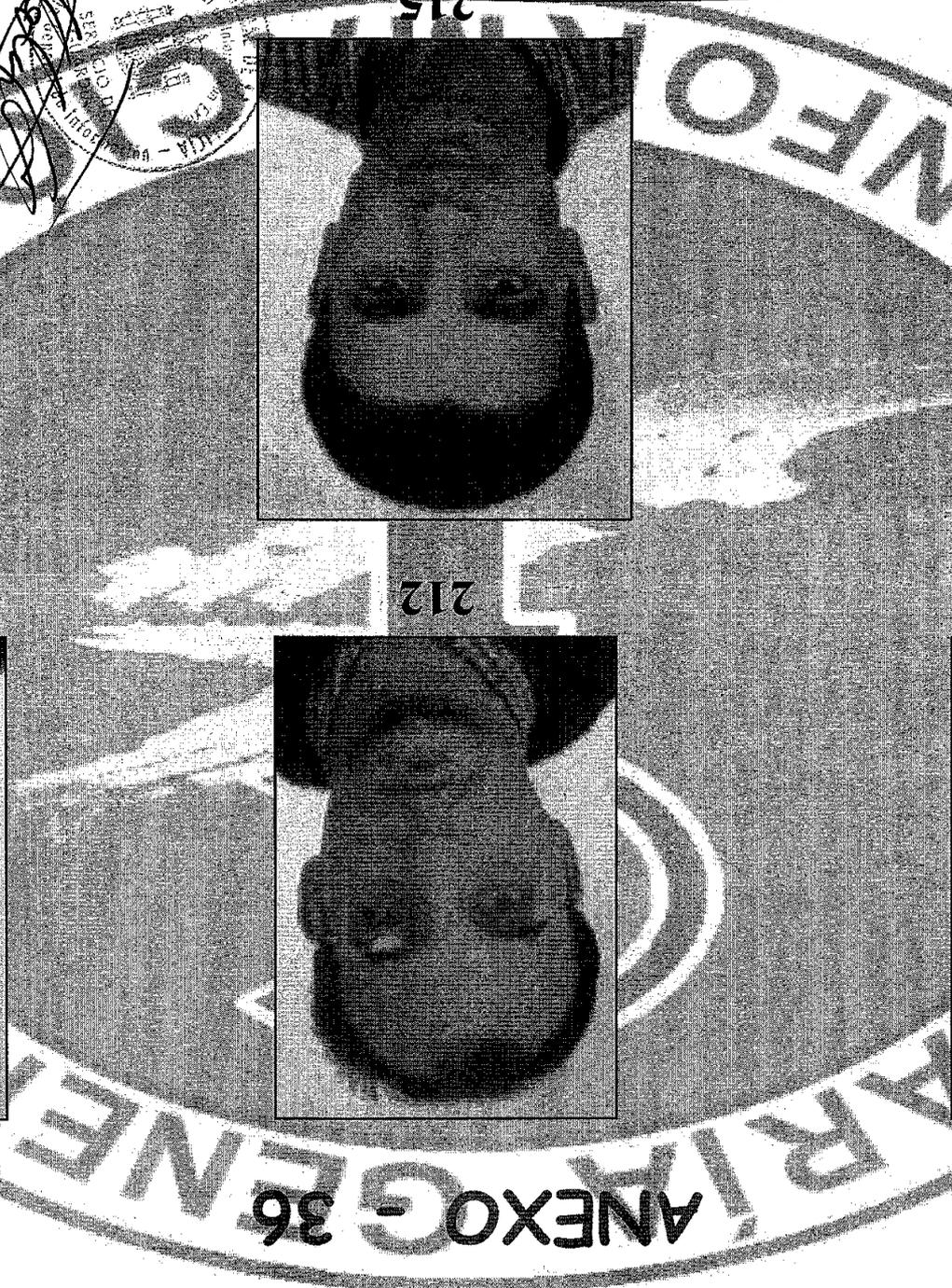


212



211

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
MAY 19 1968



ANEXO - 36



29005



ANEXO - 37



217



218



219



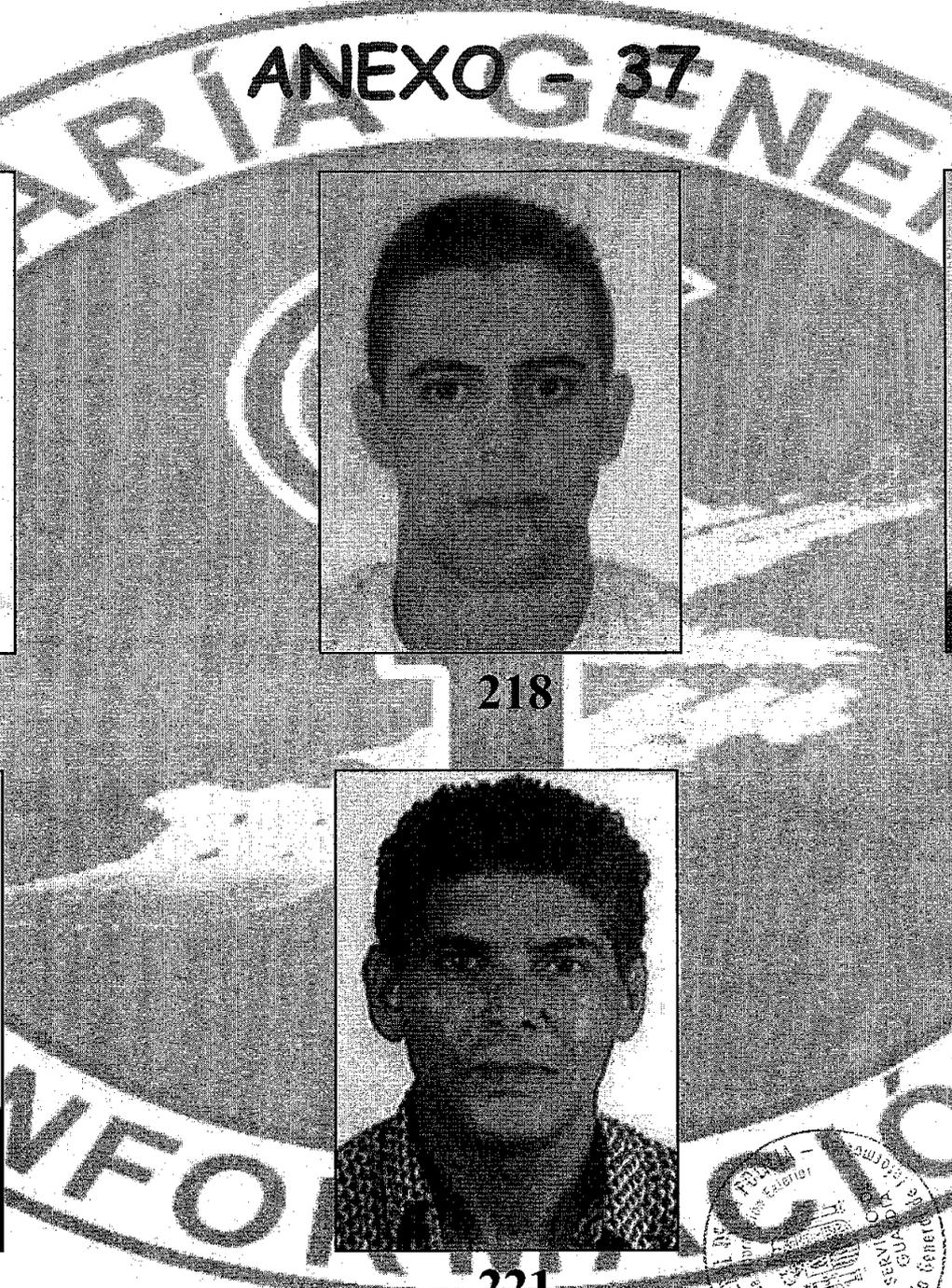
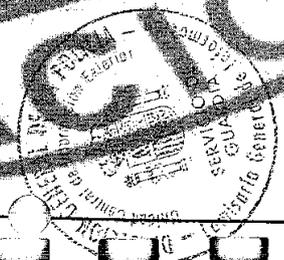
220



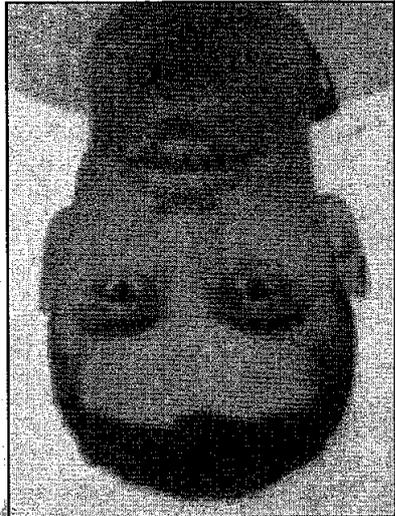
221



222



228



227



226



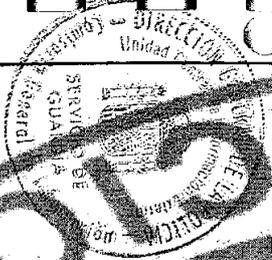
225



224



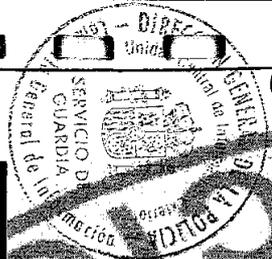
223



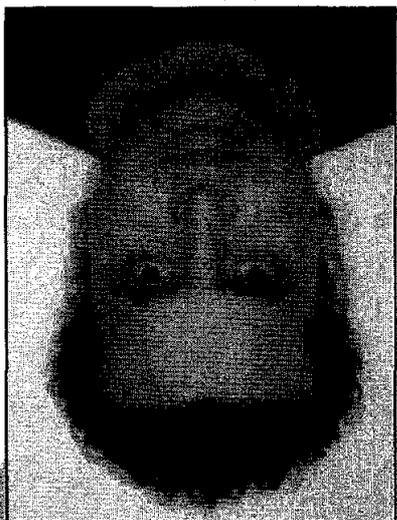
ANEXO - 38



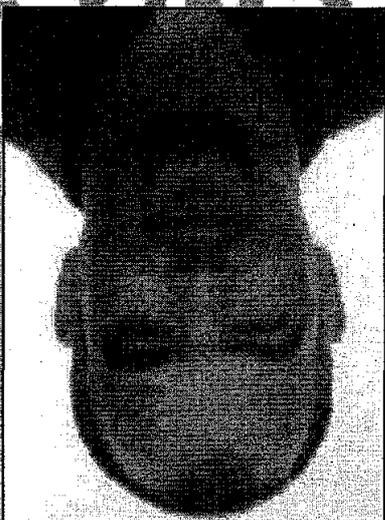
29007



234



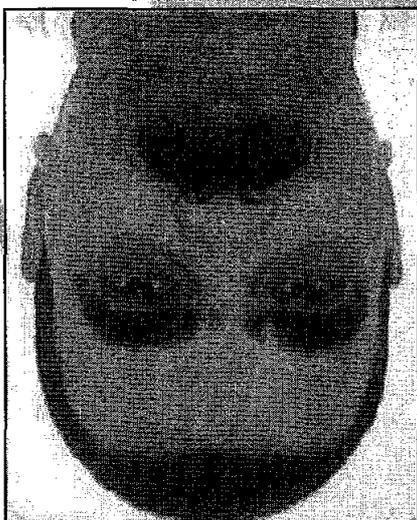
233



232



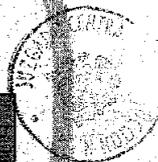
231



230



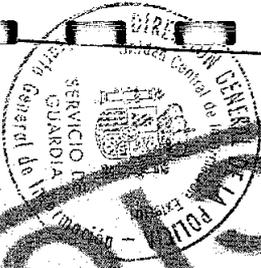
229



ANEXO - 39



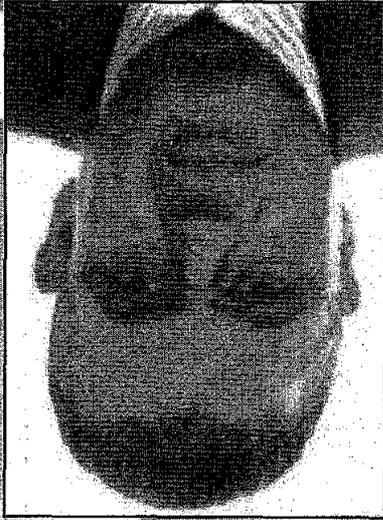
29008



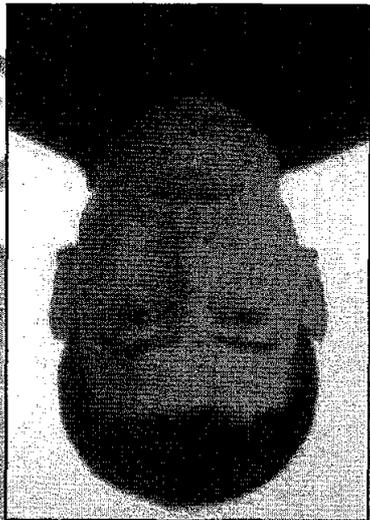
240



239



238



237



236



235

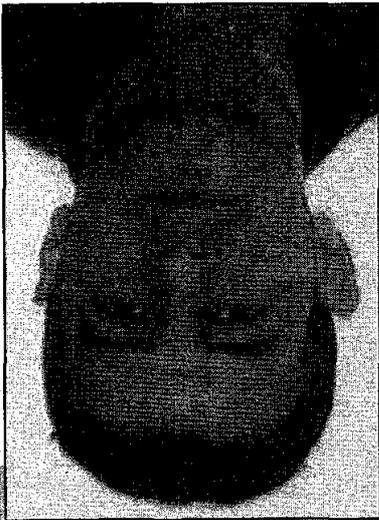


ANEXO - 40



DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS DE GUARDIA
General de

246



245



244



243



242



241



DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS DE GUARDIA
General de

ANEXO - 41



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

En Madrid, a 1 de mayo de dos mil dos

REUNIDOS

DE UNA PARTE LA ARRENDADORA: DOÑA HEDAYA NOURELDEEN EL FARRA, mayor de edad, vecina de Madrid, con domicilio en la calle General Yagüe n.º 20, 10º A y provista de **D.N.I.: 47.029.159-R**.



Y DE OTRA PARTE ARRENDATARIO: DON KAFARNA MOHAMED, mayor de edad, vecino de Toledo, con domicilio en la calle, Y PROVISTO DE TARJETA DE VIAJE ESPAÑOL, de Residencia y trabajo.

INTERVIENEN

Ambas partes en su propio nombre y derecho, reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato de arrendamiento y, a tal efecto.

EXPONEN

- I. Que DOÑA HEDAYA NOURELDIN EL FARRA, es dueña en pleno domicilio de la vivienda sita en Madrid, calle SALAMANCA, N° 3 VIVIENDA BAJO INTERIOR CENTRO; compuesta por cocina, baño y salón grande.
- II. Que las partes contratantes han convenido el arrendamiento de la mencionada vivienda y lo llevan a efecto suscribiendo el presente contrato, con arreglo a las siguientes,





SÉPTIMA: Los gastos que se produzcan por consumo de suministros y servicios tales como luz eléctrica, agua, gas, etc..., serán de cuenta de la parte arrendataria, debiendo contratar los mismos o modificar la titularidad si ya existieren. El inquilino podrá contratar otros servicios y suministros a su cuenta, tales como teléfono, etc...

Asimismo, los gastos de Comunidad de propietarios serán satisfechos por el inquilino, aceptando el régimen interior de la misma.

OCTAVA: El impuesto de Bienes Inmuebles será de cuenta de la parte arrendadora.

NOVENA: La parte arrendataria utilizará exclusivamente la vivienda para domicilio habitual de ella y su familia, no pudiendo bajo ningún concepto cambiarla de destino, ni subarrendarla, ni traspasa ni de otro modo de ceder, total o parcialmente la vivienda objeto de este contrato.

DECIMA: El arrendatario no podrá realizar sin el consentimiento del arrendador, expresado por escrito, obras que modifiquen la configuración o estructura de la vivienda. Las que se realicen con la expresada autorización quedarán en beneficio de la finca sin derecho al reintegro de su coste.

UNDÉCIMA: Para cuantas cuestiones se deriven del presente contrato, las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, si lo tuvieren, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto y acordando, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, el lugar y fecha arriba indicados.



LA ARRENDADORA

EL ARRENDATARIO

DOÑA HEDAYA NOURELDIN EL-FARRA

DON KAFARNA MOHAMED

29013



MINISTERIO Central de Instrucción
DEL INTERIOR
Número 6

García Gutiérrez, 1

OFICIO 28004 MADRID

S/REF:

02 DIC 2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 26 de noviembre de 2004

ASUNTO: RTDO. INFORMES RELACIONADOS CON SUMARIO 20/04

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y
APOYO TÉCNICO

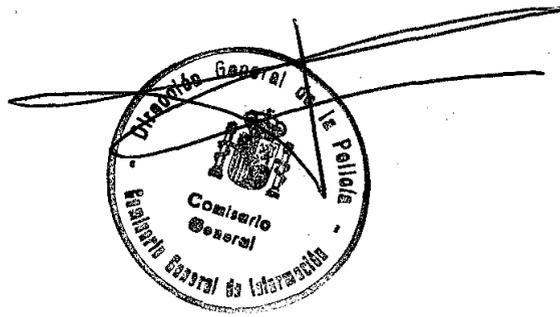
DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400036189
29-11-04 09:18:13



Para conocimiento, constancia y efectos, se acompañan dos informes judiciales elaborados por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, titulados: "Análisis de la documentación intervenida a Younes ALAOUÍ" Y "Análisis de la documentación de Farid OULAD ALI".

Se ha remitido igualmente al Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

EL COMISARIO GENERAL





Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial



**Análisis de la documentación de
Farid OULAD ALI**

**Detenido el 18.03.04
Registro CI Teniente Coronel Noreña nº16
(Madrid)**

Madrid, Noviembre de 2004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





INDICE

1. INTRODUCCIÓN-----	Pág. 02
2. DATOS DE FILIACIÓN E HISTORIAL -----	Pág. 02
3. ANALISIS DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA-----	Pág. 04
3.1. DOCUMENTACIÓN PERSONAL-----	Pág. 04
3.2. DOCUMENTACIÓN BANCARIA-----	Pág. 04
3.2. ANOTACIONES MANUSCRITAS-----	Pág. 06
3.3. DOCUMENTOS DE INTERES-----	Pág.06
3.4. OTROS EFECTOS-----	Pág.07
4. CONCLUSIONES-----	Pág. 08



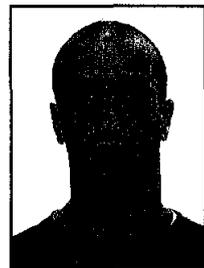
1.- INTRODUCCIÓN.

En el marco de la investigaciones llevadas a cabo con motivo de los atentados acaecidos en Madrid el 11.3.04, se tuvo conocimiento a través de fuentes confidenciales de la participación en dichos hechos del ciudadano argelino **Allekema LAMARI**, identificado en el mes de octubre de 2004 como el séptimo suicida del piso de Leganes. Detenido en abril de 1997 en Valencia por pertenencia a banda armada, por su implicación en la operación de desarticulación de una célula del grupo terrorista islámico argelino GRUPO ISLAMICO ARMADO (GIA) junto con otros, fue condenado a 14 años de prisión por delito de pertenencia a banda armada, tenencia ilícita de armas y tenencia de útiles dedicados a la falsificación documental. Salió en libertad en junio del 2002.

Estuvo vinculado con **Farid OULAD ALI**, detenido el 17.03.04 a las 20:00 horas en el aeródromo Cuatro Vientos, procediéndose asimismo al registro de su domicilio sito en la Calle Teniente Coronel Noreña número 16, piso 1º-4ª de Madrid, actualmente se encuentra en libertad.

2.- DATOS DE FILIACIÓN.-

Farid OULAD ALI
N.I.E. X-03510937-X CIN LA -18514
N/ 05.11.1970 en Ichel Mandou (Marruecos)
H/ Mohamed y Fatouch
D/ c/ Teniente Coronel Noreña, 16, 1º - 4ª, Madrid.



Detenido a las 20:00 horas día 17 de marzo de 2004. En la actualidad se encuentra en libertad.

No declaró en dependencias policiales.

3.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA.-

El registro practicado en el domicilio del reseñado dio como resultado la intervención de diversa documentación personal del detenido y familiares, así como un gran número de cintas de cassette y tres CD Rom , conteniendo todos ellos música.



El conjunto de la documentación intervenida, se compone de algunos pequeños libros en árabe, notas manuscritas en el mismo idioma, algunas agendas sin apenas anotaciones y documentación variada de tipo personal.

Con el objetivo de estudiar y analizar esa documentación se ha procedido a su detalle y clasificación en los apartados que a continuación se relacionan:

3.1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL

- Un permiso de conducir de Marruecos a nombre de **Farid OULAD ALI** con el número 311010666.
- Un pasaporte marroquí a nombre de **Farid OULAD ALI** con el número K-418396.
- Un sobre con el sello de Marruecos dirigido a **OULAD ALI Farid** y una declaración sobre el honor escrito en francés.
- Un abono transporte a nombre de **Farid OULAD ALI**.
- Un pasaporte marroquí a nombre de **Salima YAHYA**, nacida el 20.06.79 con el núm. P919052.

Esposa de Farid OULAD ALI. Se carecen de más datos de filiación sobre dicha persona.

- Una carta de Identidad marroquí a nombre de **Said OULAD ALI**, nacido el 2.7.80 en Fellach (Marruecos) con domicilio en Themis Sahel de Larache (Marruecos) con el núm. LA 74381.



- Un pasaporte marroquí a nombre de **Said OULAD ALI** n/ 02.07.1980 en Sahel con el nº M422999.

Posible hermano de Farid OULAD ALI.

- Dos permisos de Residencia a nombre de **Said OULAD ALI** con el nº de pasaporte M422999 n/ 02.07.80 y con domicilio en la calle Zaida núm. 79 4º A de la localidad de Madrid y con teléfono **653408237** así como en la calle Grandeza de España núm. 13 de Madrid.
- Una solicitud de afiliación a la Seguridad Social a nombre de **Said OULAD ALI** de fecha 22.11.02.
- Una fotocopia de una carta de identidad marroquí a nombre de **Marzouka DOUHDOUH** N/ 1957 EWN Sans y con domicilio en la calle Themis Sahel Cercle de Larache (Maruecos) y con el núm. L106200.

Se carecen de más datos de filiación sobre dicha persona.

- Tres folios con fotocopia del **D.N.I.** a nombre de **Kamal BEL HAJ EL AOUATI** con el núm. **50231281-V**, nacido el 5.6.81 en Marruecos, hijo de Mohamed y Khaddouj y con domicilio en la calle Don Rodrigo 13 bajo de Madrid.

El reseñado, obtuvo la nacionalidad española, gracias a que su padre tenía ya dicha nacionalidad. En el año 2001 realizó trámites de extranjería concediéndole la tarjeta familiar de residencia comunitario no lucrativo. Consta como su domicilio la calle Don Rodrigo 13, con posterioridad se interviene un documento en el que se puede presumir que alquila el domicilio registrado.

No le constan antecedentes.

3.2.- DOCUMENTOS DE CARÁCTER BANCARIO

A.- Un resguardo bancario de la entidad Santander Central Hispano emitido por la oficina de el Paseo de Extremadura 61 bis de Madrid de la cuenta nº 0049 5139 62 2195207674 a nombre de **Farid OULAD ALI** por la retirada de 400 euros en efectivo en fecha 07.11.02.



B.- Dos resguardos de la empresa "Europhil" de envío de dinero a nombre de **Zobeir OULAD ALI** con NIE: X-3267320-D con domicilio en la calle Grandeza de España núm. 13 3º B de Leganés (Madrid), otro domicilio en la calle María Auxiliadora 16, planta 3, letra A de Leganés, y realizado a favor de **Fátima OULAD ALI** de Larache (Marruecos) y con teléfono núm. 39521585.

Por el momento, se carecen de más datos sobre la persona destinataria de dicho envío, no pudiendo descartarse de que se tratara de un familiar del detenido.

C.- Un resguardo de la empresa "Europhil" de envío de dinero a nombre de **Abderrahim OULAD ALI** con pasaporte núm. M-032325 y con teléfono 617165484 a favor de **Yacin OULAD ALI** de Larache (Marruecos) y con teléfono núm. 066384170.

Al igual que en el caso anterior se desconocen más datos sobre dichas personas pudiendo tratarse como hemos dicho de familiares del detenido.

D.- Un ejemplar de un contrato de apertura de un Libretón BBVA a nombre de **Abderrahim Ouladali (puede ser OULAD ALI)** con NIF PM032325 de fecha 11.06.03.

Podría tratarse al igual que en los casos anteriores de un familiar del detenido.

E.- Cuatro resguardos de la empresa "Europhil" de envío de dinero a nombre de **Farid OULAD ALI** con domicilio en la calle Grandeza de España núm. 13 3 de la localidad de Madrid, realizados a favor de **Salima YAHYA** con domicilio en Larache (Marruecos) y a nombre de **Auladali YASSIN (podría tratarse de Yassine OULAD ALI)** con domicilio en Larache (Marruecos).

*Entre la documentación intervenida figura un pasaporte marroquí a nombre de **Salima Yahya** n/ el 20.06.79 con el núm. P919052, esposa de Farid OULAD*

F.- Un resguardo de la empresa "Europhil" de envío de dinero a nombre de **Abderrahim Ouladali (puede ser OULAD ALI)** con pasaporte núm. M032325 y con domicilio en la calle Grandeza de España núm. 13 de Madrid, realizada a favor de **Yassine OULAD ALI** de Larache (Marruecos) con teléfono 066384170



3.3- ANOTACIONES MANUSCRITAS



En su mayor parte se encuentran escritas en árabe, pudiendo tratarse de cartas.

Por el momento se encuentran en trámites de traducción.

En una de las referidas notas (la cual aparentemente es una carta en la que consta la fecha de 22.09.02) figura el teléfono **039529028** pudiendo tratarse de un número internacional.

- Un agenda de bolsillo con las cubiertas metálicas doradas con anotaciones de nombres y números de teléfono perteneciente a **OULAD ALI Abderahim**.

En dicha agenda figuran otros conjunto de teléfonos sobre los cuales no se ha podido determinar por el momento sin se trata de móviles o teléfonos internacionales incompletos . No obstante debemos mencionar que hasta el día de la fecha no se ha encontrado coincidencia alguna de dichos números con los hallados en las documentaciones intervenidas en los diferentes registros llevados a cabo en el ámbito de la presente operación policial.

Una agenda metálica con la inscripción "La Tahona" con algunas anotaciones manuscritas de nombres y números de teléfonos.

3.4.- OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Una solicitud de informe de la vida laboral de **Farid OULAD ALI** con el N.I.E. núm. X-3510937-X con fecha de nacimiento 5.11.70, emitido en fecha 27.11.03.
- Un ejemplar de un contrato de trabajo de duración determinada a nombre de **Mohamed CHKOURI** con N.I.E. X-4170427-K, fecha de nacimiento el 16.4.82, hijo de Salam y Kmadouj Belahj, y con domicilio en calle **SALMERON 224**, Terrassa, domicilio anterior calle Grandeza Española, Nº.13, Planta 3, letra 3 de Madrid, de fecha 27.5.03 realizado por la empresa **Demasi Nestor Daniel** con domicilio social en la calle La Rábida núm. 11 de la localidad de Pinto (Madrid).

Nestor Daniel DEMASI, (NIE: X-4515271-A), nacido 30-1-1968, hijo Rafael y Maria del Carmen en Buenos Aires, Argentina, nacionalidad Italiana. Domicilio Plaza de la Rábida, Nº 11, Planta 1, Pinto. (MADRID).



- Dos nóminas a nombre de **Mohamed CHKOURI** de la empresa **Demasi Nestor Daniel**.
- Una carta de finiquito a nombre de **Mohamed CHKOURI** de fecha 31.7.03 de la empresa **Demasi Nestor Daniel** dedicada a la construcción y con domicilio social en la calle Felipe II núm. 13 de la localidad de Pinto (Madrid), tal y como consta en un certificado de empresa emitido por el INEM en la misma fecha y que se encuentra grapado a dicha carta.

3.5.- OTROS EFECTOS DE INTERÉS

A.- Carátula de una guía de instrucciones y tarjeta de la compañía Vodafone vacía para el número **617165484**.

Se carecen de datos sobre el titular de dicho teléfono.

B.- Dos teléfonos móviles, uno de la marca Nokia color planteado con el número de **IMEI 350883/10/504326/4** con una tarjeta Movistar en su interior sin número y otro de la marca Nokia de color azul con **IMEI 351340/80/240284/7** con una tarjeta Movistar en su interior con el nº **4100097244462**.

C.- Un recibo del pago del alquiler de la vivienda sita en la calle Teniente Coronel Noreña a nombre de **Kamal BEL HAJ** de fecha 5.1.04.

El domicilio de Teniente Coronel Noreña es alquilado a nombre de Kamal BEL HAJ EL AOUATI, en este piso viven la familia OULAD ALI.

Junto a lo anteriormente mencionado en el interior de la vivienda se procedió a la intervención de una CPU.

Analizado el material informático contenido dentro de la misma, no se ha encontrado ningún archivo o dato de interés para la investigación.



4.- CONCLUSIONES.

Del estudio de la mayor parte la documentación que fue objeto de intervención en su domicilio es de carácter personal constando varios documentos de personas, posiblemente familiares del detenido.



Significar también la presencia entre la documentación de varios documentos pertenecientes a **Kamel BEL HAJ EL AOUATI y Mohamed CHROURI**. Se ha podido comprobar que a ninguna de estas dos personas le constan antecedentes.

Conviene no obstante destacar que con respecto al primero de ellos , **Kamel BEL HAJ EL AOUATI** se interviene un pago del alquiler del piso registrado, por lo que se deduce que sea esta la persona que en su momento contrató el alquiler de la referida vivienda.



Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial



**Análisis de la documentación intervenida a
Younes ALAOUI**

**Detenido el 02.06.04
Registro CI Ses Roselles nº 4-8
Ibiza (Islas Baleares)**

Madrid, Noviembre de 2004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**



INDICE



1.- OPERACIÓN POLICIAL Y EXTREMOS ACLARATORIOS ----- Pág. 02

1.1.- Datos de Filiación ----- Pág. 04

1.2.- Historial ----- Pág. 04

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA ----- Pág. 07

2.1.- Documentación personal ----- Pág. 07

2.2.- Documentación bancaria ----- Pág. 10

2.3.- Documentación relativa a teléfonos ----- Pág. 12

2.4.- Documentación relativa a vehículos ----- Pág. 12

2.5.- Documentación laboral ----- Pág. 18

2.6.- Anotaciones manuscritas ----- Pág. 18

2.7.- Otros documentos de interés ----- Pág. 23

2.8.- Otros efectos de interés ----- Pág. 24

3.- CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL ----- Pág. 24

OPERACIÓN POLICIAL Y EXTREMOS ACLARATORIOS.-

Del análisis de la documentación intervenida en la inspección ocular de la Calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º 2ª de Leganés (Madrid), así como de los tráficos de llamadas y situación de los terminales móviles utilizados por los integrantes de la célula desarticulada en dicha localidad el día 03.04.04 se ha podido determinar la presunta participación del ciudadano marroquí **Younes ALAOUI**, en las actividades terroristas de las personas integrantes de la misma e implicados en los hechos objeto de investigación.



En base a dicha presunción el 02.06.04 se procedió a la detención del anteriormente reseñado en las inmediaciones de su domicilio en la localidad de Sant Antoni de Portmany de Ibiza, el cual portaba en dicho momento un terminal móvil de la marca Motorota con IMEI **3531040015106**, con la tarjeta SIM correspondiente al número **679892438**.

Del análisis de los contactos de la tarjeta con el número **679892438** (del que era titular **Younes ALAOUI**, como ya hemos mencionado), se pudieron extraer las siguientes conclusiones:

1.- Del análisis de la tarjeta de teléfono utilizada por el suicidado **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI @CHINO** (usuario de la tarjeta **665040605**) llamó al **679892438** treinta y tres veces (entre el 30-01-04 y el 03-03-04), y fue llamado por este una vez (14-02-04).

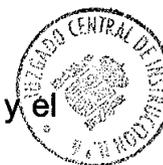
Como dato relevante a destacar de dichas llamadas, debemos mencionar que DOCE de ellas, se realizaron el día 29-02-04, fecha en la que **JAMAL AHMIDAN** regresaba de haber adquirido los explosivos en Asturias que fueron utilizados posteriormente para la comisión de los atentados.

2.- Asimismo el número **679892438** llamó DOS veces en fecha 18.03.04 a la tarjeta **639847428**, (del que se carecen de datos sobre su titular), siendo esta una de las tarjetas que fue encontrada físicamente en el **piso explosionado en Leganés**.

3.- Junto a ello se pudo detectar la existencia de DOCE contactos telefónicos entre esta tarjeta y otra también ubicada en Ibiza, con el número **627031949** entre los días 23 y 27-03-04, lo que parece indicar que se trataba de dos personas distintas y de alguna manera relacionadas entre si.

En este punto debemos destacar que **JAMAL AHMIDAN**, visitó la Isla de Ibiza entre las 20:43 horas del día 03-03-2004 y las 10:05h del día 04-03-2004, pudiendo haberse reunido con **Younes ALAOUI**, y con el usuario de la tarjeta con el número **627031949**.

4.- En cuanto a la tarjeta con el número **627031949** se ha podido comprobar que la misma ha funcionado en el interior de los siguientes terminales:



a.- Terminal con el número de IMEI **350642074632130** (entre el 02-01-04 y el 17-03-04 a las 19:27h).

b.- Terminal con el número de IMEI **350627295577580** (a partir del día 17-03-04 a las 23:40h). Se significa que en el interior de este IMEI han funcionado varias tarjetas muy relacionadas con los atentados del 11-M, siendo estas las siguientes:

Tarjeta 606547560 (usada por el detenido **OTMAN EL GNAOUI**), entre el día 28-02-04 a las 17:35h y el día 29-02-04 a las 19:53h.

Tarjeta 651477575 (usada por el suicidado el pasado día 03-04-04 en Leganés **MOHAMED OULAD AKCHA**). Fecha de vinculación: 01-03-04 a las 07:40h.

Tarjeta 665040605 (usada por el suicidado el pasado día 03-04-04 en Leganés **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI @CHINO**). Siendo la fecha de vinculación el día 02-03-04 a las 14:35h.

Asimismo debemos mencionar que **JAMAL AHMIDAN** (usuario de la tarjeta **665040605**) llamó al **627031949** cuatro veces (entre el 22-02 y el 03-03-04), y fue llamado por este una vez (04-03-04).

La tarjeta 628469210 (que funcionó dentro del terminal con IMEI 350926350970531, uno de los recuperados en **las ruinas del piso explotado en Leganés el pasado día 03-04-04**, siendo el primer día de vinculación el 25-03-04, y que fue utilizada por los terroristas para despedirse de sus familias antes de suicidarse) llamó al 627031949 una vez (25-03-04).

La tarjeta 639847428 (que fue encontrada físicamente en el **piso explotado en Leganés el pasado día 03-04-04**) llamó al 627031949 quince veces (entre el 17 y 21-03-04).

Del análisis de las coberturas de la tarjeta **665040605** usada por el suicidado **JAMAL AHMIDAN**, se desprende que visitó personalmente la Isla de Ibiza entre las 20:43 horas del día 03-03-2004 y las 10:05h del día 04-03-2004, pudiendo haberse reunido con este individuo.

En virtud de la declaración prestada por **Younes ALAOUI** tras su detención, se pudo determinar que los contactos telefónicos con el número 665040605 utilizada por **JAMAL AHMIDAN** son consecuencia de la relación del detenido con Abdelmajid AHMIDAN, primo de Jamal AHMIDAN, con el cuál mantenía una relación de amistad, utilizando ambos el teléfono móvil número **679892438** del que es propietario el detenido.

Finalmente y en relación al número **627031949**, si bien el detenido manifiesta no conocer a quien corresponde, en su declaración afirma que la persona que acudió al aeropuerto de Ibiza a recoger a Jamal AHMIDAN a primeros de marzo, según le comentó Abdelmajid AHMIDAN, debió ser



Abdenabi ALOUF o Mohamed ALOUF, por lo que puede estimarse que alguna de estas dos personas es el titular de dicho número de teléfono, dado los contactos entre este número y el 665040605, cuyo usuario es Jamal AHMIDAN, durante la estancia de éste en la isla.

1.1.- DATOS DE FILIACIÓN DEL DETENIDO.-



Younes ALAOU

N.I.E. X- 1377317 -P

N/ 01.02.68 en Chefchaouen (Marruecos)

D/ Plaza Espadellas nº 12 de Sant Antoni de Portmany , Ibiza
(Islas Baleares)

Le consta solicitud de adquisición de nacionalidad española en fecha 28.02.03. Fue detenido el **02.06.04** en Ibiza. En la actualidad se encuentra en LIBERTAD.

1.2.- HISTORIAL.-

- Según consta en su declaración (Diligencias núm. 17.353) el filiado se estableció en España hace 16 años en compañía de su hermano **Abdelhay ALAOU** conviviendo juntos en la isla de Ibiza hasta el año 1992.
- Tras la llegada en 1992 de su mujer a España, el filiado traslado su residencia a la isla de Formentera entorno al año 1993, regresando nuevamente a Ibiza en el año 1997, lugar en el que residen desde entonces.
- En Septiembre de 2003 conoce a **Abdelmajid AHMIDAN** siendo vecino suyo del barrio de Ses Païses de San Antoni de Portmany (Ibiza), apuntando que en ocasiones había trabajado junto a él en el asa que el el filiado se estaba construyendo. Junto a ello el dicente manifestó que el mencionado Abdelmajid AHMIDAN tenía establecida su residencia en la calle Espadella nº 12 2º de dicha localidad. En dicha vivienda compartía residencia con **Abdesalam AHMUDAN**, con un tal Ali y su hijo Mohamed.
- Tras irse entablando una relación de amistad entre el filiado y el mencionado Abdelmajid AHMIDAN, éste último le comento que había venido a España hacía más de un año y medio debido a que un hermano suyo había fallecido en un accidente de tráfico en Formentera y que estaba tratando de solucionar el tema de la repatriación del cadáver y el tema del cobro de la correspondiente indemnización.



Junto a ello le mencionó que estaba para dicho fin contando con la ayuda de otro ciudadano marroquí residente en la localidad de San José (Ibiza) llamado **Abdenabi ALOUF**, ya que al parecer Abdelmajid no hablaba ni entendía claramente el castellano.

Asimismo le comento que el referido Abdenabi ALOUF tenía una empresa de construcción en San José y que le había otorgado poderes para que actuase en su nombre en todo lo referido al tema del accidente de su hermano.

- **Younes ALAOUI** manifiesta igualmente que en aquellos tiempos Abdelmajid AHMIDAN no disponía de mucho dinero ni trabajo estable, por lo que en ocasiones le daba comida y le prestaba su móvil con el número **679892438** para que pudiera hablar con su familia. A este respecto menciona que en alguna ocasión Abdelmajid le pidió el teléfono para llamar a unos primos que tenía en Madrid y que hablaban mejor español y por ello se podían entender más fácilmente con Abdenabi ALOUF (persona que como ya hemos mencionado le estaba ayudando con los trámites del accidente de su hermano). *En este sentido Younes ALAOUI apunta que en ocasiones ha hablado con estos primos ya que Abdelmajid les había facilitado su número de móvil como teléfono de contacto, resaltando que siempre era la misma persona la que llamaba preguntado por Abdelmajid y que en ocasiones eran varias veces al día.*
- Tras la comisión de los atentados del 11 – M en Madrid y la aparición en la prensa de las fotos de los presuntamente responsables, **Abdelmajid AHMIDAN** señaló al afiliado que una de dichas personas era su primo (uno de los que residía en Madrid) haciendo referencia a **Jamal AHMIDAN** (suicidado en el interior de la vivienda sita en la Avenida Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad de Leganés el 03.04.04). Asimismo le comentó que hablaba frecuentemente por teléfono con él (a través del móvil del declarante) y que días antes había estado en Ibiza con él comentando el tema de la indemnización del accidente de su hermano. *En este sentido Younes ALAOUI manifestó que Abdelmajid le había comentado que se había encontrado con su primo Jamal AHMIDAN en Ibiza y que estaba junto con el que el dicente conoce como Mohamed ALOUF (el cual trabajaba para Abdenabi ALOUF) mencionándole que cuando Jamal había ido a Ibiza había contactado con Abdenabi o con Mohamed y que fue uno de ellos quien le había ido a buscar al aeropuerto.*
- Finalmente manifestó que Abdelmajid AHMIDAN se había ido de Ibiza hacia aproximadamente un mes, regresando a Marruecos (según le había comentado Abdesalam AHMUDAN).
- En su declaración en dependencias policiales no reconoció a ninguna persona implicada en los hechos objeto de investigación.



Reconocido fotográficamente por Antonio TORRES COSTA (representante de la empresa RYR S.L) como la persona que ha acudido en alguna ocasión a la empresa para contratar porte de materiales y del que conoce que trabaja como chapista).

Reconocido fotográficamente por José LA FUENTE PALMA (conductor de la empresa RYR S.L) como la persona que menciona en su declaración como YUNES, siendo este el individuo con el que contacto el día 09.03.04 (a requerimiento de su empresa) en la empresa de material de construcción Can Andreu para realizar a dicho cliente un transporte de material a la calle Ses Rosselles y el 22.05.04 en la empresa Can Curreu con el mismo fin y a la misma dirección de la calle Ses Rosselles.

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA.-

(Obtenida en el registro efectuado en fecha 02.06.04 en la finca sita entre el número 4 y 8 de la calle Ses Roselles del barrio de Ses Païsses del término municipal de Sant Antoni de Portmany (Ibiza)

**2.1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL.-**

- Fotocopia en color y plastificada de tarjeta de residente a nombre de **Abdelmounim ALAOUI** con N.I.E X-02767540-L , fecha de nacimiento 26.01.65 en Chefchaouen (Marruecos) y con domicilio en Sant Antoni de Portmany en la calle Sa Gavina nº 8 -10 y con fecha de validez hasta el 20.05.02.

Los datos de filiación completos del reseñado son los siguientes:

Abelmounim ALAOUI

N.I.E X- 02767540-L

N/ 26.01.65 en Marruecos

D/ Sa Gavina Apto Sa Serra de San Antoni Abad (Islas Baleares)

Tiene concedido permiso de residencia y trabajo por cuenta ajena de tipo B caducado en fecha 20.05.04.

El afiliado carece de antecedentes, siendo hermano de Younes ALAOUI.

- 5 Fotocopias de tarjeta de permiso de residencia y trabajo de **Younes ALAOUI** con número X-1377317-P, cuatro de ellas en color y plastificadas.

- fotocopia de la Carta de Identidad marroquí de **Younes ALAOUI** con el número LC 6126.

- Fotocopia de la tarjeta de residencia de **Zohra BARKOK** con el número X-1716200-D.

Los datos de filiación completos de la reseñada son los siguientes:

Zohra BARKOK

N.I.E X-01716200-D

N/ 29.11.97 en Marruecos

D/ Espadella nº 12 de San Antonio Abad (Islas Baleares)

Tiene denegada la residencia inicial de tipo B en fecha 07.01.02

La filiada carece de antecedentes, siendo esta la esposa de Younes ALAOUI.



- Una tarjeta provisional del Club Balearia a nombre de **Wadih AL FOUAL MESBAH** con fecha de caducidad el 07.08.06.

*Podría tratarse de **Wadih ALFOUAL** siendo sus datos de filiación completos los siguientes:*

Wadih ALFOUAL

N.I.E. X- 02217649-N

N/ 05.0176 en Marruecos

D/ Carretera Ibiza Sant Antoni Portmany Km 13 de Sant Antoni de Portmany Ibiza (Islas Baleares)

Tiene solicitada la nacionalidad española en fecha 22.11.99

El filiado carece de antecedentes.

- Fotocopia de la tarjeta del permiso de residencia y trabajo permanente a nombre de **Said MESBAH** con N.I.E X- 1457314- B.

Los datos de filiación del reseñado son:

Said MESBAH

N.I.E X- 01457314-B

N/ 1970 en Marruecos

D/ Lleida nº 19 de Sant Josep de Sa Talaia (Islas Baleares)

Tiene concedida la residencia permanente en fecha 05.06.04

El filiado carece de antecedentes.

- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social de **Younes ALAOUI** en la que figuran anotados los siguientes números de teléfono:

➤ **391442.-**

➤ **461612.-**

➤ **971311411.-**

- Varias pegatinas identificativas utilizadas para realizar la declaración de Hacienda a nombre de **Abdelkader BOUKER** con N.I.E X- 1326594- T en las que figuran el domicilio de calle Espadella nº 14 1º de Sant Antoni (Baleares).

Sus datos de filiación completos son los siguientes:

Abdelkader BOUKER

N.I.E. X- 01326594-t
N/ 01.01.67 en Marruecos
D/ Espadelles nº 14 planta 1 de Ibiza

Ha solicitado la nacionalidad española en fecha 23.05.03.

El afiliado carece de antecedentes.

- Fotocopia de tarjeta de permiso de trabajo y residencia a nombre de **Driss EL BOUZDOUDI** con N.I.E X- 1460750- C.



Los datos de filiación del reseñado son los siguientes:

Driss BOUZDOUDI

N.I.E. X- 01460750-C
N/ 01.01.70 en Marruecos
D/ Oviedo nº 11 Planta Baja de san Agustín San José (Islas Baleares)

Tiene concedido permiso de residencia permanente en fecha 12.05.00.

El afiliado carece de antecedentes.

- Fotocopia de solicitud de permiso de trabajo y residencia a nombre de **Ahmed EL ABDAS** con N.I.E X- 1131027- W con fecha de nacimiento 08.02.70 en Marruecos, así como fotocopia de su tarjeta de Residencia.

Los datos de filiación completos del afiliado son los siguientes.

Ahmed ABBAS

N.I.E. X- 011310027-W
N/ 08.02.70 en Marruecos
D/ Sa Gavina Aptos Sa Serra nº 22 Planta 2 Letra 12 de San Antonio Abad (Islas Baleares)

Tiene tarjeta de familiar residente comunitario, trabajo por cuenta ajena concedida en fecha 14.10.02.

El afiliado carece de antecedentes.

- Fotocopia de pasaporte marroquí a nombre de **Younes ALAOUI** con número N 619655 y con número de Carta de Identidad LC6126.

- Carné original de la COMUNIDAD DEL PUEBLO MAGREBI (AL OUMA) a nombre de **Abdelkarim SAIDI** con fecha de nacimiento 01.01.70 y con domicilio en la calle del Rio Rourdan nº 5 bajo C de Parla (Madrid), con fecha de validez hasta el 28.05.94.

Los datos de filiación completos del afiliado son los siguientes:

Abdelkarim SAIDI

N.I.E. X-01656784-W

N/ 01.01.70 en Marruecos

D/ San Lorenzo nº 2 planta 1 letra B de Leganés (Madrid).

*Tiene permiso de residencia permanente concedido en fecha 20.10.03.**El afiliado carece de antecedentes.***2.2.- DOCUMENTACIÓN BANCARIA.-**

- DOS libretas Estrella de la Caixa (una ya inutilizada) a nombre de **Younes ALAOUI y Zohra BARKOK** (N.I.E 1716200- D) con número de cuenta **2100 4141 06 2100118568**, así como varios extractos bancarios de la citada cuenta.

Con cargo a dicha cuenta figuran dos tarjetas de crédito, una VISA GOLD CON Nº 4966 2681 1351 2021 y otra tarjeta Caixa Abierta con nº 4160 8133 7854 0011 ambas a nombre de **Younes ALAOUI**.

- Varios extractos bancarios de la Caixa sobre la comunicación de rendimientos de capital del ejercicio 2003 del ciudadano no residente **Mfedala BARKOUK** de la cuenta nº **2100 4141 07 200002206**, figurando la dirección de calle Espadilla nº 14 1º de Ses Pahises (Illes Balears).

*Los datos de filiación de la reseñada son los siguientes:***Mfedla BARKOUK**

N.I.E. X-04113507-A

N/ 11.03.75 en Marruecos

D/ Avenida Doctor Fleming núm. 38 Planta 1ª bloque 102 de San Antonio Abad (Islas Baleares)

*Tiene concedida autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena en fecha 03.06.04.**La filiada carece de antecedentes.*

- Varios extractos bancarios de la Caixa sobre la comunicación de rendimientos de capital del ejercicio 2003 del ciudadano no residente **Ahmed BARKOUK** de la cuenta nº **2100 4141 01 200003895** figurando la dirección de calle Espadilla nº 14 1º de Ses Pahises (Illes Balears).

Los datos de filiación completos del reseñado son los siguientes:

Ahmed BARKOUK

N.I.E. X-04229582-C

N/ 06.05.72 en Marruecos

D/ Avenida Doctor Fleming núm. 38 Planta 1ª letra B de Sant Antoni de Portmany (Islas Baleares).

Tiene concedido permiso de residencia inicial de tipo B en fecha 01.08.03.



- Extracto bancario del Banco Central Hispano Santander del número de cuenta **0049 4973 52 2495001627** del pago del recibo del seguro obligatorio de fecha 07.05.03 de la compañía Mapfre Mutualidad del vehículo matrícula **IB2238DN** siendo el tomador del seguro **Younes ALAOUI**, así como copia del contrato de apertura de dicha cuenta de fecha 07.12.00.

- Resguardo bancario de la entidad del BBVA de un ingreso en efectivo de 63.106,27 euros realizado por **Younes ALAOUI** por 14.04.03 en el número de cuenta **0182 6838 71 020 8504806**. Figura asimismo la libreta de dicha cuenta abierta en fecha 18.11.02 a nombre del anteriormente reseñado con último movimiento en fecha 18.11.02.

- Libreta del BBVA con el número de cuenta **0182 4229 98 0201504801** a nombre de **Younes ALAOUI** abierta en fecha 05.07.02 con último movimiento en fecha 12.08.02.

- Libreta de BANCAIXA a nombre de **Zohra BARKOK** y **Younes ALAOUI** abierta en fecha 05.06.02 con número de cuenta **2077 0847 89 1100204102** con el último movimiento en fecha 10.11.03.

- libreta Estrella de la CAIXA a nombre de **Younes ALAOUI** y **Zohra BARKOK** con número **2100 0706 90 0100831060** abierta en fecha 05.04.00 siendo su último movimiento en fecha 02.10.00.

- libreta Estrella de la CAIXA a nombre de los anteriormente mencionados con número **2100 0187 13 0100691805** abierta en fecha 24.12.97 con último movimiento en fecha 13.12.98. Figura asimismo otra libreta del mismo número de cuenta cancelada abierta en fecha 10.04.96.

- libreta Estrella de la CAIXA a nombre de **Zohra BARKOK** con número **2100 0187 11 0100729411** abierta en fecha 27.08.96 con último movimiento en fecha 24.11.99.

- dos extractos de la entidad Banca Catalana con el número de cuenta **0015 4318 24 0011504809** a nombre de **Younes ALAOUI** por el pago del recibo de la comunidad de la vivienda sita en la calle Juan March Escalera 2 2º 8º de Ibiza.

2.3.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A TELÉFONOS.-

- soporte de papel de una tarjeta Movistar Activa del número **630635099**. en dicho soporte figura asimismo anotado manuscritamente el número **630635113**.
- Recibo de recarga de 10 euros del móvil número **699395057** realizada en fecha 05.05.03.
- Soporte de papel de una tarjeta de AMENA del número de teléfono **653184705**. En la misma figura anotado manuscritamente el número **636049552**.
- Resguardo de un boletín de actuación de Telefónica sobre la instalación de línea telefónica en la vivienda de Ses Paisses nº 12 con el número de abonado **971348346** a nombre de **Younes ALAOU** realizado en fecha 21.05.99.

2.4.- DOCUMENTACIÓN REFERIDA A VEHÍCULOS.-

- Resguardo de la ITV de fecha 08.03.02 del vehículo Ford Escort con matrícula **A0533EC** a nombre de **Saidi ABDELKARIM** con domicilio en la calle Los Portalitos núm. 9 1º F de Torrevieja (Alicante).

*En relación con el vehículo consta que el mismo pertenece a **Amalia MORATELLA BIOSCA** con D.N.I. 20422059 con domicilio en la calle Madrid edificio Bahía Azul nº 51 de San José (Islas Baleares). La propietaria adquirió dicho automóvil en fecha 27.11.03 siendo el vendedor el mencionado Saidi ABDELKARIM (cuyos datos de filiación ya han sido mencionados con anterioridad).*

- Copia de póliza de seguros de la compañía Mafre de fecha 12.03.03 del vehículo Mercedes Benz C 250 TD Esprit con matrícula **6947CCM** a nombre de **Younes ALAOU**.

*En relación con dicho vehículo consta que el mismo en la actualidad pertenece a **Mohamed HASSANI** con N.I.E X-1130152-R y con domicilio en la calle Avenida de España nº 126 4º4 de Ibiza, habiendo adquirido el mismo en fecha 01.06.04, siendo el vendedor **Younes ALAOU***

- Resguardo de la empresa de alquiler de vehículos AVIS sobre el alquiler de un Opel Vectra realizada por **Younes ALAOU**, figurando el resto de los datos ilegibles.

Debemos mencionar que entre al documentación intervenida figura un extracto bancario de la CAIXA en la que se recoge un pago con tarjeta en fecha

19.07.02 a una empresa de la localidad de Algeciras por el alquiler de un vehículo, pudiendo tratarse de la operación que se recoge en el citado resguardo.

- Aviso de pago de una multa de tráfico de fecha 14.11.03 por mal estacionamiento del Ayuntamiento de Ibiza cometida por el vehículo Ford blanco con matrícula **IB8715AX** y dirigida a **Aguedi ABDESLAM** con fecha calle Espadella nº 16 de San Antonio Abad de Ibiza (Balears).



Los datos de filiación completos del afiliado son los siguientes:

Abdeslam AGUEDI
N.I.E. X-03087762-N
N/ 1978 en Marruecos
D/ Aragón nº 1 planta 4ª de Ibiza (Islas Baleares)

Tiene concedido permiso de residencia permanente en fecha 05.05.04.

En relación con el vehículo con matrícula **IB8715AX** (Ford Escort 1.6 de color blanco) pertenece al anteriormente reseñado habiendo adquirido el mismo en fecha 28.11.02 a **Abdelmajid JAUYDI** con N.I.E X- 1334119-G, habiéndose dado de baja en fecha 17.05.04.

- Tarjeta de la Inspección Técnica de Vehículos y permiso de circulación del vehículo Wolfwasgen Golf con matricula **PM5938CN** a nombre de **Ahmed LIAZID** con domicilio en la calle Sant Antoni de Portma (Balears). En dicha Tarjeta consta que en fecha 22.04.97 adquiere la matrícula IB5938CN.

Los datos de filiación del reseñado son los siguientes:

Ahmed LIAZID
N.I.E. X- 01444023-Z
N/ 01.01.60 en Marruecos
D/ Cervantes núm. 33 Planta 2ª letra 1 de Sant Antoni de Portmany (Islas Baleares)

Tiene concedido permiso de residencia permanente en fecha 01.06.00.

En relación al citado vehículo consta que el mismo pertenece al mencionado con domicilio en la calle del Faro nº 2 4 Sant Antoni Portmany , habiendo sido adquirido el mismo en fecha 26.01.98 siendo el vendedor **Eva María ALBINUS** con N.I.E X-1661571-M, encontrándose dado de baja desde el 29.03.04.

- Fotocopia del permiso de circulación de vehículo **IB2238DN** a nombre de **Driss EL BOUZDOUDI** , así como un resguardo del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales de dicho vehículo.

El referido vehículo consta que pertenece en la actualidad a **Zoilo CÁCERES CANO** con D.N.I 28940451 y con domicilio en la Moraleja núm. 6 3 3ª de Coria (Cáceres). Dicho automóvil perteneció hasta el 19.07.01 a **Driss EL**

BOUZDOUDI (cuyos datos de filiación completos ya ha sido referenciados con anterioridad) fecha en la que fue adquirido por **Younes ALAOUI**. Finalmente el referido **Younes** se lo vendió a su actual propietario en fecha 05.06.03.

- Escritura notarial a nombre de **Younes ALAOUI** de fecha 29.05.02 en virtud de la cual el reseñado es autorizado por **Redouan ABJA** con N.I.E X - 02053899- E a usar el vehículo Mitsubishi Carisma con matrícula **530639** y con número de bastidor **XMCLNDA4AWF048146**.



Sus datos de filiación completos son los siguientes:

Redoan ABJA

N.I.E. X- 02053899-E

N/ 18.09.73 en Marruecos

D/ Casa Rita Venda De Sa Punta nº 3535 de Formentera (Islas Baleares)

Tiene concedido permiso de residencia permanente en fecha 11.10.01.

*En relación al vehículo mencionado debemos señalar que se trata de un Mitsubishi Carisma cuyo propietario actual es **Lashen EL FOUAL** con N.I.E X- 2742085-W y con domicilio en la calle aptos Casfer nº 3 de Sant Ferran ROQ de Formentera (Islas Baleares), teniendo en la actualidad la matrícula **9344CGG**. Fue vendido en fecha 23.07.03 por **Zohra BARKOK** portando en dicho momento la matrícula provisional **P8257BBL**.*

- Recibo para el pago del impuesto de vehículos del Ayuntamiento de San Antoni de Portomany a nombre de **Younes ALAOUI** del vehículo Ford Escort 1.6 D con matrícula **IB6399DG**.

Sobre dicho vehículo consta que el mismo pertenece al anteriormente referenciado con domicilio en la calle Plaza del Rey nº 69 1º 1 de San Francisco Javier (Formentera).

- Recibo para el pago del impuesto de vehículos del Ayuntamiento de San Antoni de Portomany a nombre de **Younes ALAOUI** del vehículo Hyosung GF 125 BENZ 190 D con matrícula **IB5074CW**. Asimismo figura recibo del pago del impuesto de Trasmisiones Patrimoniales de dicho vehículo en el que figura como transmitente **Abdelmajid HAOUANI** con N.I.E X- 0090872 -E y como presentador del mismo **Wadih ALKOUAL** con N.I.E X - 0224767 -N de fecha 09.04.99.

Los datos de filiación de los reseñados son los siguientes:

Abdelmajid HAOUANI

N.I.E. X-00090872-E

N/ 27.07.55 en Marruecos

D/ Alsabini nº 3 de Ibiza

Tiene permiso de residencia y trabajo de tipo B por dos años concedido en fecha 19.07.94 , por lo tanto caducado. No consta la solicitud de ningún otro trámite posterior.

Wadih ALFOUAL

N.I.E. X-02217649-N

N/ 05.01.76 en Marruecos

D/ Carretera de Ibiza a San Antoni km 13 planta 1º de San Antoni Potmany San Antonio Abad , IBIZA (Islas Baleares).



En cuanto al vehículo con matrícula **IB5074CW** se corresponde con un Daimler Benz 190 siendo el propietario **Ahmed BARKOUK** con N.I.E X-4229582-C con domicilio en la calle Lleo Ap. Arias 3 de Sant Agustín Des V San José (Ibiza).

Sobre el mismo figuran las siguientes transferencias.

Abdelmajid HAOUANI quién traspaso el vehículo el 12.04.99 a **Younes ALAOUI**.

En fecha 14.01.02 **Younes ALAOUI** se lo transmitió a **Mohamed EL AMIN LAMRANI** quien lo vendió a su actual propietario en fecha 26.06.03.

- Recibo para el pago del impuesto de vehículos del Ayuntamiento de San Antoni de Portomany a nombre de **Younes ALAOUI** del vehículo Toyota Land Cruiser con matrícula **IB9087BW**.

En cuanto al citado vehículo debemos mencionar que se trata de un Toyota Land Cruiser de color rojo, cuyo propietario actual es **Stephen HOLDEN** con N.I.E X-2290301-F con domicilio en AP. Playas 3 Pol 11 0309 de Sant Agustí de San José, Ibiza (Islas Baleares), habiendo adquirido el mismo en fecha **02.08.02** a **Younes ALAOUI**.

- Resguardo de solicitud de un permiso temporal de circulación a nombre de **Abdelmajid HAOUANI** para el vehículo con matrícula IB2138R con número de bastidor **WDB201122000702** siendo un Mercedes 201 de color gris, realizada dicha solicitud en fecha 14.04.98.

No constan datos sobre dicho vehículo.

- fotocopia de Recibo de declaración de vehículo automóvil de Marruecos a nombre de **ICAM CHIADMI** de un Wolkwasgen con número de bastidor **WVWZZZ6NZXY250019**.

No constan datos sobre dicho vehículo.

- póliza de seguro de automóvil realizada en la compañía ARAG en fecha 05.07.02 para el vehículo Mitsubisi Carisma a nombre de **Younes ALAOUI** contratado para el periodo de un mes.

- Fotocopia de la tarjeta de Inspección Técnica de vehículos y de permiso de circulación del vehículo Opel Astra con matrícula **PM3525BV** y con número de



bastidor **WOL000054R2665232** a nombre de **José Antonio COSTA MARI** con domicilio en la calle Las Malvas nº 5 de Sant Antoni Portmany de Baleares.

Los datos de filiación completos son los siguientes:

José Antonio COSTA MARI

D.N.I. 41453501

N/ 11.01.72 en Ibiza

D/ Malvas nº 4 de Sant Antoni de Portmany (Ibiza)

*En cuanto al vehículo mencionado con matrícula **PM3525BV** (Opel Astra GSI de color negro) consta que el mismo pertenece en la actualidad a **Joaquín MARTINEZ BELMONTE** con D.N.I 74146076 y con domicilio en la calle Carretera Llevama 6 Ses Paisses de San Antoni de Portmany (Ibiza). Dicho vehículo fue transferido por **José Antonio COSTA MARI** en fecha 13.02.03.*

- Fotocopia de Tarjeta de Inspección técnica de vehículos, resguardo de impreso de pago del impuesto de circulación y del permiso de circulación del vehículo con matrícula IB5074CW a nombre de **Abdelmajid HAOUANI** con domicilio en la calle Navarra nº 11 2º 1 de Ibiza. Asimismo figura el contrato privado de la venta de dicho vehículo (sin que conste fecha), siendo adquirido por **Younes ALAOU**.

- Póliza de seguro de la compañía GENERALI del vehículo con matrícula **IB6616R02** correspondiente a un Ford Escor XR3 a nombre de **Younes ALAOU** realizada en fecha 07.04.99.

El citado vehículo pertenece al reseñado figurando domiciliado en la calle Plaza del Rey nº 69 San Francisco Javier (Formentera).

- Tarjeta original de la Inspección Técnica de vehículos, resguardo original del paso de la Inspección Técnica de vehículos y resguardo original del pago del seguro del vehículo de importación Alfa Romeo 33 con matrícula **IB1433AP** a nombre de **Ahmed Aoulad HADJ ALI**.

Los datos de filiación completos del reseñado son los siguientes:

Ahmed AOULAD HADJ ALI

N.I.E. X- 01239889-M

N/ 18.03.67 en Marruecos

D/ Major nº 29 Lorcha (ALICANTE)

Tiene concedida Tarjeta familiar de residente comunitario no lucrativo en fecha 16.12.03.

*En relación con el vehículo citado con matrícula **IB1433AP** (Alfa Romeo 33) pertenece al anteriormente citado habiendo adquirido el mismo en fecha 30.12.97 encontrándose en la actualidad dado de BAJA desde el 20.03.00.*



- Resguardo del recibo del Impuesto de Vehículos emitido por el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany (Islas Baleares) del automóvil con matrícula **M1644KN** a nombre de **Rafael ORTIZ SANTIAGO** con domicilio en la calle General Balazat nº 3 15 de Sant Antonio de Portmany (Islas Baleares).

Los datos de filiación completos del reseñado son los siguientes.

Rafael ORTIZ SANTIAGO

D.N.I. 30520604

N/ 14.08.66 en Córdoba

D/ Secunda Romana nº 153 de Córdoba

*En relación con el vehículo citado con matrícula **M1644KN** consta que se trata de un Austin Metro perteneciente al anteriormente mencionado desde el 22.10.98, fecha en que consta la transferencia del mismo por parte de su antiguo propietario **Miguel Angel MAÑUECO BARANDA** con D.N.I. 12724352.*

Este vehículo se encuentra dado de baja en fecha 18.11.99.

- Tarjeta original de la Inspección Técnica de vehículos y permiso original de circulación del vehículo furgoneta Renault Express con matrícula **PM0736AD** a nombre de **Catalina TUR BUFI**. Grapado a dichos documentos figura fotocopia del D.N.I. de la filiada con el número 41440620 – W.

Los datos de filiación completos son los siguientes:

Catalina TUR BUFI

D.N.I. 41440620

N/ 31.01.60 en San José (Islas Baleares)

D/ Casa Bolota s/n San José (Islas Baleares)

*En relación a dicho vehículo con matrícula **PM0736AD** Renault Express Combi pertenece a **Jeremie J.J QUIDU** con N.I.E X-1396112-N y con domicilio en la calle Cana Vicenta de San José (Islas Baleares).*

*Dicho automóvil fue trasferido por **Mohamed EL KAOUTIT** a **Younes ALAOU** en fecha 31.08.98. Con posterioridad en fecha 25.07.00 fue trasferido por el citado Younes a su actual propietario.*

- Resguardo original de pago del impuesto de transmisiones patrimoniales, por la transferencia del vehículo Renault Express Combi con matrícula **PM2464AW** de fecha 31.08.98 en la que consta como comprador **Younes ALAOU** y como vendedor **Mohamed ELKAOUTIT**.

Sus datos de filiación completos son los siguientes:

Mohamed EL KAOUTIT

N.I.E. X-01334182-K

N/ 1950 en Marruecos

D/ Alta nº 17 planta 2 de Ibiza (Islas Baleares)

Tiene concedido permiso de residencia permanente en fecha 26.09.02.

En relación con el vehículo con matrícula **PM 2646AW**, consta que la misma corresponde a una furgoneta Renault Express Combi cuyo propietario en la actualidad es **Jeremie JJ QUIDU** N.I.E. X- 1396112-N con domicilio en la calle Cana Vicenta de San José (Islas Baleares).

Junto a ello señalar que dicho vehículo fue transferido por **Mohamed AL KAOUTIT** a **Younes ALAOU** en fecha 31.08.98. Finalmente el referido Younes se lo transfirió a su actual propietario en fecha 25.07.00.



2.5.- DOCUMENTACIÓN LABORAL.-

- Parte de baja y alta de la Seguridad Social de incapacidad temporal por contingencias comunes a nombre de **Saidi ABDELKARIM** con N.I.E X- 1656784-W.

- Una nómina de la empresa CONSTRUCCIONES ZAVIAR S.L. sita en la calle Don Jaime nº 42 de Zaragoza a nombre de **Saidi ABDELKARIM** en la que figura como número de N.I.E X-1656784-W por los trabajos realizados en dicha empresa como peón, en fecha 24.04.02 al 30.04.02.

2.6.- ANOTACIONES MANUSCRITAS.-

- Trozo de papel en el que figura la anotación del número **971346657** junto al nombre de MALICIC.

- Trozo de papel de color azul en el que figura la anotación manuscrita del número **619582773**.

- Trozo de papel con las siguientes anotaciones manuscritas:

1.- **067133020** junto a un nombre en grafía árabe.

2.- **022974427** junto con un nombre en grafía árabe.

- Tarjeta de visita de TALLER CAN BUFI S.L. "Mecánica en general" sito en la calle Llaneros Polígono Can Bufí de Ibiza en la que figura anotado en el anverso el número **313704** y en el reverso una anotación en grafía árabe.

- Trozo de papel en el que figuran anotados los números **01242604401** y **372841**.



- Fotografía de un bebe en el que figura en su reverso anotado el número **606912956**.

- una hoja de agenda telefónica pequeña en la que constan las siguientes anotaciones manuscritas:

- **636272892** junto con un nombre en grafía árabe.
- **654694439** junto con un nombre en grafía árabe.
- **696556842** junto con un nombre en grafía árabe.
- **660736406** junto con un nombre en grafía árabe.
- **630065724** junto con un nombre en grafía árabe.
- **676655871** junto con un nombre en grafía árabe.
- **647086373** junto con el nombre de ABJA
- **971398914** junto con el nombre de PEDRO
- **687091859**

- Trozo de papel en el que figuran anotados el número **68084706**.

- Agenda de teléfonos de tamaño cuartilla en la que figuran las siguientes anotaciones:

- **315809** junto con el nombre de ARIPLIP (SANTI).
- **607608841** junto con el nombre de PEPE NAUTICA.

- Agenda de color negro tamaño cuartilla con anotaciones manuscritas, siendo de interés las siguientes:

- "LLAME SAID **630238602** URGENTE **619678677**
- **600818215**
- **619752496**

- Trozo de papel con las anotaciones manuscritas de los números **002121649514** y **606226562**.

- Trozo de papel cuadriculado con la anotación manuscrita de **971342308** junto con el nombre de LINA.

- Un post it en el que figuran las anotaciones de los siguientes números:

- **636701632**
- **003164113108**

- **62775671**
- **699104120**
- **68991135**

- Tarjeta de visita del establecimiento "Tapicería HMIDO" en la que figura en su reverso la anotación de **066566422** junto con un nombre en grafía árabe.



- un post it en el que figuran anotados los siguientes números de teléfono:

- **932892471.-**
- **932892530.-**
- **932892465.-**

- Trozo de papel con la anotación manuscrita de **971342490** junto con el nombre de CREU.

- Trozo de papel con la anotación de **619410436** junto con el nombre de TEREMIE (o TERERIE).

- Trozo de papel con la anotación manuscrita del número **062057683** junto con un nombre en grafía árabe.

- Trozo de papel con las siguientes anotaciones manuscritas:

- **971341798** junto con la anotación de CASA.
- **606707603** junto con el nombre de EMI.
- **699402076** junto con el nombre de SARA.

- Un post it amarillo con la anotación manuscrita **660132886** junto con una anotación en árabe.

- Trozo de papel con la anotación manuscrita del número **068569345**.

- Trozo de papel con las siguientes anotaciones manuscritas:

- **062867637** junto con un nombre en grafía árabe
- **064268803** junto con un nombre en grafía árabe.

- Resguardo de la Administración de Aduanas de Marruecos en el que figura manuscrito el número **670298722**



- Trozo de papel con la anotación manuscrita del número **616886322** junto con el nombre de **DRISS**.
- Papel con la anotación manuscrita de "OTI JOSÉ SALOM C/ ESCRIBANO MASERES Nº 38 CARCAIXENT 46.740 VALENCIA **654477945** MOVIL **962432435** CASA".
- Dos tarjetas de embarque de la compañía **TRANSMEDITERRANEA** para el Ferry Algeciras Ceuta de fecha 20.04.01 figurando en una de ellas en su reverso la notación manuscrita del número **676442584**.
- Papel tamaño cuartilla en la que figura la anotación de los números **699801420** y **971302597** junto con el nombre de **KARINA**.
- Un libro de los Estatutos Sociales de la compañía **Mapfre** en cuyo interior figura la anotación del número **068682543**.
- Un sobre de color marrón en la que figura anotado el número **68084706**.
- Trozo de papel con la anotación manuscrita del número **068909040**.
- Hoja de agenda rayada con la anotación manuscrita de **NISAN 610271880**.
- Hoja de agenda en la que figuran las anotaciones manuscritas siguientes:
 - **061825646** junto con un nombre en grafía árabe.
 - **971340146** junto con el nombre de **MECHEL**.
 - **062113839** junto con el nombre de **ABDE**
 - **659542701** junto con el nombre de **ASANT**
 - **062867637** junto con el nombre de **ABD. LATEF**
 - **067551704** junto con el nombre de **ABD. LATEF**.
- Tarjeta de visita del abogado **Vicente JIMÉNEZ JIMÉNEZ** con domicilio en Pasaje Castaví nº 3 de Ibiza en la que figuran anotados manuscritamente los números:
 - **610344610**
 - **970376408.-**
 - **601361605**
 - **312560** junto al nombre de **Paco**.

➤ **190610** junto al nombre de Paco.

- Tarjeta de visita de la Asesoría GESTION AMANA de la localidad de Sant Antoni de Portmany de Ibiza en la que figuran anotados los siguientes números de teléfono:



➤ **0756190780**

➤ **902117689**

➤ **971315976.-**

- Tarjeta de visita de la empresa CANA NEGRETA S.A dedicada a la chatarra en la que figura anotado el número **619120066**.

- sobre de color beige de del bufete de abogados COSTA JAOANNIQUET Y ASOCIADOS en el que figuran anotados los siguientes números de teléfono:

➤ **067554587**

➤ **068680268**

- Carpetilla de la agencia de viajes KAROL en la que figuran anotados los siguientes números de teléfono:

- **068352451** junto con un nombre en grafía árabe
- **699395057** junto con un nombre en grafía árabe
- **068492958** junto con un nombre en grafía árabe.
- **039986093** junto a un nombre en grafía árabe.
- **061538472** junto con un nombre en grafía árabe.
- **676442584** junto con el nombre de BENKALO.
- **062101402** junto con el nombre de HAMID.
- **062483010** junto con el nombre de HANNAN
- **068492931** junto con el nombre de HIJAM
- **062152230** junto con el nombre de JADAD
- **039808405** junto con el nombre de KAALID
- **066560094** junto con el nombre de MOHAMAD
- **062199555** junto con el nombre de MOSTAZA
- **061353979** junto con el nombre MBABET
- **061756279** junto con el nombre de BAHID
- **061344671** junto con el nombre de RACHID
- **061827320** junto con el nombre de SADAM
- **068160827** junto con el nombre de WELDJEBELIA
- **061895180** junto con el nombre de YOSEF.

- Trozo de papel con la anotación manuscrita del número **971190153** junto con el nombre de SERGIO DE LA TORRE.



- Hoja de agenda en la que figuran anotados los siguientes números de teléfono:

- **699395057** junto con un nombre en grafía árabe
- **2126868543**
- **9988152**
- **653184705** junto con un nombre en grafía árabe.
- **62645568** junto con un nombre en grafía árabe.

- trozo de papel con la anotación del número **910344610**.

- Trozo de papel con la anotación manuscrita del número **620736912** junto con un nombre en grafía árabe.

- Trozo de papel con la anotación manuscrita del número **687231682** junto con el nombre de Luna.

- Trozo de papel rallado con la anotación del número **0021239316550** junto con un nombre en grafía árabe.

- Trozo de papel con la notación manuscrita del número **609983358** junto con un nombre en grafía árabe.

2.7.- OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS.-

- Auto emitido por la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ceuta de fecha 30.08.02 en virtud de cual se presenta escrito de acusación contra **Younes ALAOUI** por el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (Procedimiento abreviado 215/02 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Ceuta), así como varias cédulas de citación para el referido juicio.

- Copia de Sentencia nº 70/03 del Juzgado de lo Penal nº 2 de Ceuta de fecha 27.02.03 del procedimiento abreviado nº 16/03 a nombre de **Younes ALAOUI** condenatoria por un delito contra los derechos de los extranjeros del artículo 318. bis 1 del Código Penal vigente por el intento del filiado de introducir ilegalmente en la península en fecha 16.07.02 a dos ciudadanos marroquíes indocumentados.

- billete de barco de la compañía Balearia en la que constan dos plazas pasaje y dos de bodega de fecha 09.01.04 a nombre de Younes ALAOUI sin que conste el destino.



- recibo expedido en fecha 01.05.01 a nombre de **Martha Marina SANTANA GOMEZ** en el que se hace constar haber recibido de la filiada la cantidad de 75.000 pesetas en concepto de alquiler de la vivienda sita en la calle Avenida Bartolomé Rosselló núm. 26 2 8.

No consta dato alguno sobre la filiada.

- Contrato de alquiler de la vivienda sita en la calle José Tur i Llaneras nº 14 "Edificio Juan March 2 8º" propiedad de **Younes ALAOUI**, figurando como arrendataria **Martha Marina SANTANA GOMEZ** celebrado en fecha 01.06.00.

- Copia del expediente sancionador de la Agencia Tributaria de Ibiza de fecha 29.07.02 dirigido contra **Younes ALAOUI**

- Numerosos recibos de alquiler de la vivienda sita en la calle Espadellas nº 14 bajo 2 a nombre de **Younes ALAOUI**.

- Copia de la sentencia condenatoria del Procedimiento Abreviado núm. 178/2000 por falso testimonio a **Younes ALAOUI**, **Concepción RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** (D.N.I. 28.445.640) y **Ana DOMÍNGUEZ RAMIREZ** (D.N.I. 28.560.531) emitida en fecha 02.11.01.

- Varias nóminas a nombre de **Younes ALAOUI** emitidas por la empresa TALLER MOGA C.B. sita en el km 3 de la carretera del aeropuerto de Ibiza (Baleares).

2.8.- OTROS EFECTOS DE INTERÉS.-

- Cinco cintas de video.

- Una cinta de cassette con el título en grafía árabe.

- Cuatro CD's de música.

- Un libro titulado "Comprender el islam".

- Un libro de los Evangelios.

- una cinta de cámara de video.

- varios negativos de fotos de lo que parece ser un bautizo y fiesta familiar.

3.- CONCLUSIONES Y VALORACIÓN POLICIAL.-

En atención al análisis del conjunto de la documentación intervenida, por el momento no se ha encontrado dato alguno que vincule al detenido **Younes ALAOUI** con los atentados llevados a cabo el 11.3.04 en Madrid y que son objeto de la presente investigación.



No obstante, debemos reseñar que su detención vino motivada por la presencia de su número de teléfono móvil (**679892438**) entre el tráfico de llamadas realizadas por **Jamal AHMIDAN** (suicidado el 3.4.04 en el interior de la vivienda de Leganés) con el número de tarjeta **665040605**.

Con posterioridad, y en la declaración prestada por el afiliado tras su detención, el reseñado mencionó que su terminal telefónico había sido utilizado (con su consentimiento) por un amigo suyo llamado **Abdelmajid AHMIDAN** residente en la localidad de Ibiza y, al parecer, primo de uno de los implicados en dichos atentados **Jamal AHMIDAN** (persona a la que Younes ALAOUI no reconoció en los anexos fotográficos que le fueron mostrados en el momento de su toma de declaración).

Sin embargo, a pesar de sus manifestaciones lo cierto es que el tráfico de llamadas (al que hemos hecho referencia ya en el presente informe) han evidenciado la existencia de un contacto continuado entre **Jamal AHMIDAN** y el número de teléfono **679892438** (del que es titular el detenido y como ya se ha reiterado en varias ocasiones era utilizado en ocasiones por el llamado **Abdelmajid AHMIDAN**), constatándose la presencia de 33 contactos entre el 30.01.04 y el 03.03.04 (fecha está en la que Jamal se encontraba en Ibiza). Curiosamente como se ha señalado con anterioridad entre dichas llamadas merece especial atención los DOCE contactos telefónicos que se producen entre ambos números el 29.2.04, fecha en la que Jamal se encontraba regresando a Madrid tras la recogida del material explosivo en la localidad de Avilés.

Tal y como se desprende de la declaración de **Younes ALAOUI**, **Abdelmajid AHMIDAN** entabló asimismo contacto con un amigo suyo llamado **Abdenabi ALOUF** residente en la localidad de San José (Ibiza) con el fin de que el ayudara con el tema de la indemnización del accidente del hermano de Abdelmajid. En este sentido Younes ALAOUI manifestó que Abdelmajid le había comentado que se había encontrado con su primo Jamal AHMIDAN en Ibiza y que estaba junto con el que el dicente conoce como Mohamed ALOUF (el cual trabajaba para Abdenabi ALOUF) mencionándole que cuando Jamal había ido a Ibiza había contactado con Abdenabi o con Mohamed y que fue uno de ellos quien le había ido a buscar al aeropuerto.

Finalmente debemos señalar, que no hay que descartar la posibilidad que o bien Abdenabi ALOUF o Mohamed ALOUF, fuera el titular del teléfono **627031949** (cuyo usuario se encuentra por el momento sin identificar) siendo éste el número con el que Jamal mantuvo diversos contactos durante su

estancia en la citada isla y con los que (de las investigaciones que hasta el momento se han llevado a cabo) mantuvieron contacto varios de los suicidados en el interior de la vivienda sita en la localidad de Leganés.



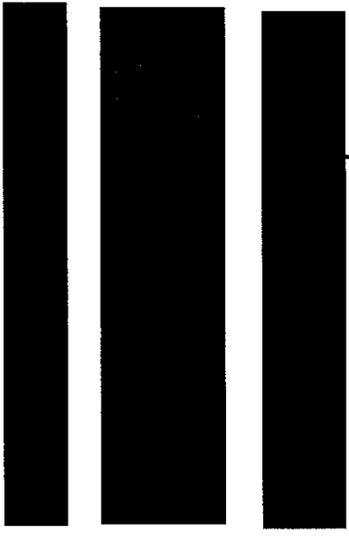
Asimismo en relación con la obtención de más información relativa a **Abdelmajid AHMIDAN** (persona que según las manifestaciones realizadas por Younes ALAOUI utilizó en numerosas ocasiones su teléfono móvil), no consta que dicha persona haya solicitado nunca trámite alguno para regularizar su estancia en España, desconociéndose por el momento cualquier otro dato de filiación del mismo y su actual paradero.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA RELACIONES DE YOUNES ALAOUI



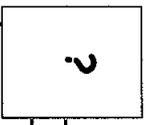
Younes ALAOUI

679. 892. 438



Abdelmajid AHMIDAN

Utiliza el móvil de Younes ALAOUI



679. 892. 438

El número 679.892.438, fecha: 30-11-2002, del número 679.892.438, entre el 30/11/02 y el 03/01/03, DOCE de estas llamadas se producen el 29/02/03, fecha en la que Jamal AHMIDAN respalda de haber adquirido el material expuesto en Antillas.
Asimismo el número 679.892.438, fecha: UNA LLAMADA al número 665.040.605, anterior 14/02/03.

679. 892. 438

El número 679.892.438, fecha: DOS LLAMADAS al número 639.847.428 en fecha: 14/02/03, siendo el segundo de ellas número desconocido (tarjeta abonada: Mismamente ante las líneas del Bco de Leganes expuesto el 03/02/03).



Jamal AHMIDAN "El Chino" "Mowgli"

665 040 605

El número 627.031.949 llama a Jamal AHMIDAN UNA VEZ en fecha: 04/02/03

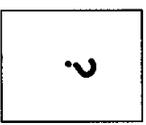
Jamal AHMIDAN llama al 627.031.949 el 10/02/03 y el 22/02/03, el 23/02/03 y el 24/02/03.



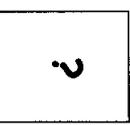
Jamal AHMIDAN recibe llamadas entre las 20:45 y las 21:00, el 22/02/03, el 23/02/03 y el 24/02/03.

627. 031. 949

El número 639.847.428, número: DOCE CONTACTOS con el número 627.031.949 (fecha última en lista) entre las 23:00:04 y 23:46:43.



639847428



MEI 3596279527730 a partir del día 17/02/03 a las 23:40 en el hogar de dicho terminal han habido más ventas tarjetas muy relacionadas con los números del 11-44, siendo estas las siguientes:
1. 665.040.605 usada por OSMAN EL CHINO
2. 665.040.605 usada por Mohamed OUMAD ALCHICH (nacido el 22/04/04) & utilizado usado por Jamal AHMIDAN (nacido el 02/04/03)

El número 627.031.949 ha fundado en el interior de las siguientes terminales:

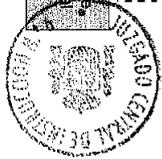
MEI 3596279527730 entre el 02/04/04 y el 17/02/04

627. 031. 949

El número 628.469.210 (que funciona en uno de los terminales recuperados en Leganes) llama al 627.031.949 UNA VEZ el 25/03/04

639. 847. 428

El número 639.847.428 (tarjeta recuperada en el Bco de Leganes) llama al 627.031.949 QUINCE veces entre el 17/03/04 y el 21/03/04





MINISTERIO DEL INTERIOR

70 F.

29051



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCIÓN Nº 6
03.12.04 12:53
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400036860

02-12-04 13:35:52

OFICIO

S/REF: - SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 2 de diciembre de 2004

ASUNTO: RTDO. INFORMES JUDICIALES

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Para conocimiento, constancia y efectos que V.I. estime oportunos, en relación con sumario 20/04, se acompañan tres informes judiciales titulados "Análisis de la documentación intervenida a Said AHAROUCHE y otros", "Análisis de la documentación intervenida a Abdelouahid BERRAK SOUSSANE" y "Análisis de la documentación intervenida a Mohamed BARD DDIN AL AKKAD y Walid ALTARAKJI ALMASRI".

Se remite igualmente al Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

EL COMISARIO GENERAL



[Firma manuscrita]

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81



Comisaría General de Información
Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial

**Análisis de datos derivados de la
investigación y de la documentación de Said
AHAROUCHE y otros.**

**Detenidos el 10.04.04
C/ Callejón de la Fuente nº 2 de Parla (Madrid)**

Madrid, diciembre 2004.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA





INDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL -----	Pág. 02
1.1.- Datos de filiación de los detenidos -----	Pág. 05
2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA -----	Pág. 06
2.1.- DOCUMENTACION PERSONAL -----	Pág. 06
2.2.- DOCUMENTACIÓN BANCARIA -----	Pág. 08
2.3.- INFORMACIÓN RELATIVA A TELÉFONOS -----	Pág. 09
2.4.- CORRESPONDENCIA -----	Pág. 09
2.5.- AGENDAS Y ANOTACIONES MANUSCRITAS -----	Pág. 10
2.6.- FACTURAS Y TIKETS DE COMPRA -----	Pág. 12
2.7.- OTROS EFECTOS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS -----	Pág. 12
3.- VALORACION FINAL -----	Pág. 16



1.- INTRODUCCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.-

Las investigaciones realizadas sobre un conjunto de CIEN tarjetas de teléfonos móviles, adquiridas por el locutorio-tienda "Jawal Mundo Telecom", sito en calle Tribulete, 17, del barrio de Lavapiés, de Madrid y regentado por los ciudadanos marroquíes, **JAMAL ZOUGAM**, **Mohamed BAKALI BOUTALIHA** y **MOHAMED CHAOUI**, permitieron determinar como las mismas habían tomado dos vías distintas de salida.



Como resultado de dichas investigaciones (complementadas con los datos obtenidos del aparato y tarjeta de teléfono instalada en el interior de una bolsa conteniendo explosivo que no llegó a activarse el día de los atentados del 11-M), se pudo determinar que el teléfono **645658495** había estado en comunicación 6 veces con el **653026006** el día 06-03-04, y éste a su vez había estado dentro del aparato con **IMEI 350822350842921** el día 09-03-04, teléfono del que se cree que fue uno de los utilizados como bomba en los atentados del 11-03-04.

*Con respecto a la tarjeta núm. **653026006** debemos mencionar que en el curso de las investigaciones se ha podido comprobar que la misma se posicionada en la localidad de Granada el día 6 de marzo junto a la de Abdennabi KOUNJAA, fecha en la que se lleva a cabo el alquiler de la vivienda sita en la calle Hornillos núm. 2 de la localidad de Albolote (Granada). Teniendo en cuenta que en dicho acto estuvo también presente **Rachid OULAD AKCHA**, no hay que descartar que el número de móvil referido fuera el utilizado por el anteriormente reseñado.*

En atención a lo anteriormente expuesto, todo indicaba que el número **645658495** estaba siendo utilizado por una persona muy vinculada a miembros del comando autor de los atentados, lo que más tarde se vino a confirmar hasta el punto de averiguar, que quien lo utilizaba realmente fue la persona que alquiló el piso de la calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º 2ª de Leganés, donde se suicidaron los terroristas, es decir **Mohamed BELHADJ**, (a) "Ali".

Un rastreo de todas las llamadas efectuadas por el teléfono **645658495** permitió determinar la existencia de llamadas entrantes procedentes del número **636173514**; concretamente este teléfono había llamado al anterior en cuatro ocasiones: el día 25-03-04, dos veces; el 26-03-04 una vez y por último 30-03-04 una vez. Las gestiones practicadas sobre este segundo número permitieron establecer que su usuario era **Gonzalo FERNÁNDEZ PARTIDO**, titular del D.N.I. 02251862-R, con domicilio en la calle San Aurelín 1 2º A de Madrid.

Tras mantenerse contacto con Don Gonzalo FERNANDEZ, manifestó ser administrador de fincas, señalando asimismo que su relación con ciudadanos árabes se concretaba en la intervención en un alquiler de una



vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 a través de una inmobiliaria, y que la persona con la que habló le había facilitado como su teléfono de contacto el **645658495** disponiendo además de las fotocopias de su tarjeta de residencia y tarjeta de débito en las que figuraba el nombre de **MOHAMED BELHADJ**, con NIE X-4142798-S.

A través del administrador de fincas se conoció la inmobiliaria y se obtuvieron datos complementarios relativos a la contratación de la vivienda. La inmobiliaria que participó en el alquiler estaba sita en la Avenida de los Derechos Humanos nº 20 de Leganés y el empleado que atendió a los nuevos inquilinos se trataba de **Jesús Vicente LOPEZ PIEDRA**.

Se pudo entonces determinar que dicha vivienda fue alquilada el 01.03.04 (fecha que consta en el contrato), habiendo sido realmente la firma del mismo el día 08.03.04 (fecha en la que se hizo la verdadera entrega de llaves y la puesta a disposición del inmueble). Estos datos llevaron a pensar que la vivienda podría estar constituyendo uno de los "refugios clandestinos" de los terroristas implicados en los atentados del 11-M, en virtud de lo cual se efectuaron las comunicaciones oportunas a las distintas Unidades policiales y se estableció en fecha 03.04.04 el operativo correspondiente en torno al piso, que finalmente terminó con el suicidio de los terroristas que se encontraban en su interior y la muerte de un funcionario de policía perteneciente al Grupo Especial de Operaciones (G.E.O).

Tanto Jesús Vicente LOPEZ PIEDRA como Gonzalo FERNÁNDEZ PARTIDO posteriormente y en declaración policial, reconocieron a **MOHAMED BELHADJ** como la persona que alquiló la vivienda, e incluso uno de ellos dijo que **MOHAMED BELHADJ** fue a la inmobiliaria acompañado de otros individuos de origen árabe.

*El mencionado **Mohamed BELHADJ** se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, constando orden de Busca y Captura por su vinculación con los atentados del 11-M.*

Así pues, parece claro que el teléfono **645658495** estaba siendo utilizado por **Mohamed BELHADJ**, y que él fue quien alquiló la vivienda en la que se suicidaron los terroristas supuestos autores de los atentados del 11-M.

Gestiones posteriores realizadas con la finalidad de localizar a **Mohamed BELHADJ** evidenciaron que el mismo mantenía una estrecha relación con su primo **Hassan BELHADJ** con el que tiempo atrás había incluso compartido vivienda.

Por otro lado, del análisis del tráfico de llamadas del número **645658495** se obtuvo, que entre el 10 y el 11 de marzo se produjeron 26 contactos telefónicos entre este número y el **628150673**.



A raíz de esto, se realizó la intervención telefónica del **628150673**, identificándose a su usuario como **Hassan BELHADJ**. Este, en una conversación con el número **669933468** pregunta a su interlocutor por Mohamed, pero le corta secamente y le dice que hablaran después.

También se pudo determinar que el teléfono **628150673** estaba siendo utilizado igualmente por otro individuo de nombre **Said**, quien compartía el teléfono con **Hassan BELHADJ**.

El pasado día 10 de abril se produjo la detención de la persona que en esos momentos estaba utilizando el teléfono, que resultó ser **Said AHAROUCHE**, quien se encontraba acompañado por otros tres individuos que también fueron detenidos. Estos eran: **Mohamed AKRICH**, NIE: X-5727168-F, n/ 25-4-82 en Marruecos. **Miloud EL HAJJÍ**, n/ 01.01.74 Marruecos y **Abdelkarim ELAZZOUI**, NIE: X-3930278-S, N/ 01.01.74 en Ori (Marruecos). Tras tomarles declaración, y puesto que aparentemente no tenían relación con los hechos investigados, **Abdelkarim ELAZZOUI** fue puesto en libertad y **Miloud EL HAJJÍ** y **Mohamed AKRICH** fueron puestos a disposición de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación al encontrarse de forma ilegal en España. Más tarde sería localizado en Fuenlabrada **Hassan BELHADJ**, el otro usuario del teléfono, quien también fue detenido.

Los teléfonos **669933468** y **669958854** también fueron intervenidos, siendo su titular **Ibrahim AFALAH**, n/10-6-83 en Douar Ighmiren (Marruecos), h/ Ahmed y Habida. domicilio en C/ Espejo nº 1-1º de Leganés, Madrid. NIE: X-2508591-G.

En una conversación telefónica del número **669958854**, en fecha 6/04/2004, aparece un **Mohamed** hablando con **Ibrahim**, al que le pide que le consiga 3000 € en una tienda de la calle Caravaca. Finalmente, tras la localización y detención de **Hassan BELHADJ** **Ibrahim AFALAH** fue detenido, dado que ambos parecían tener conocimientos de los hechos y seguían manteniendo contactos con los presuntos miembros del comando **Mohamed BELHADJ** y **Mohamed AFALAH**.

Es de desatacar, que según el tráfico de llamadas del número **645658495** (usado por **Mohamed BELHADJ**) en fecha 10/03/2004 se produjo una llamada a las 18:05 al **669933468** (usado por **Ibrahim AFALAH**) y posteriormente, a las 18:17 del mismo día, otra llamada al **628150673** (usado por **Hassan BELHADJ**). Es decir, el día en que supuestamente se activaron los teléfonos móviles empleados en los atentados, **Mohamed BELHADJ** llamó de forma casi seguida a **Ibrahim AFALAH** y a **Hassan BELHADJ**.

1.1.- DATOS DE FILIACIÓN DE LOS DETENIDOS.-**Miloud EL HAJJÍ**

N/ 01.01.71 en Marruecos

N.I.E. X- 05727216-D

Detenido el 10.04.04 siendo puesto a disposición de la B.P.E.D para su **expulsión por estancia ilegal.****Mohamed AKRICH**

N/ 25.04.82 EN mARRUECOS

N.I.E. X- 05727168-F

Detenido el 10.04.04 siendo puesto a disposición de la B.P.E.D para su **expulsión por estancia ilegal.****Said AHAROUC**

N/ 25-4-79 en Tighza, Marruecos

Pasaporte Marroquí nº M 170253

D/ Callejón de la Fuente nº 2, 1º izquierda Parla

Detenido el 10.04.04 encontrándose en la actualidad en **libertad.****Abdelkarim ELAZZOUZI**

NIE: X-3930278-S

N/ 01.01.74 en Marruecos

D/ Nazaret nº 30 8º C de Fuenlabrada (Madrid)

Detenido el 10.04.04 encontrándose en la actualidad en **libertad.****Hassan BELHADJ**

NIE: X- 4276163-A

n/ 01.01.77 en Douar Mnoud (Marruecos),

Domicilio C/ Doctor Troyano Benito, num.2, planta bajo, La Cabrera. Madrid

Detenido el 10.04.04 encontrándose en la actualidad en **libertad.****Ibrahim AFALAH**

NIE: X-2508591-G

n/10-6-83 en Douar Ighmiren (Marruecos)

h/ Ahmed y Habida

d/ Avenida María Guerrero 60, 1º C 4 de Leganés (Madrid)

Detenido el 11.04.04 encontrándose en la actualidad en **libertad.**

**2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA.-**

(Domicilio de cuatro habitaciones de **Said AHAROUCH** según manifestaciones de los inquilinos el piso estaba alquilado por **ABDELLAH BELGHAZI**).

**2.1. DOCUMENTACIÓN PERSONAL**❖ **Documentación perteneciente a Said AHAROUCH.-**

- Solicitud de permiso de Residencia y Trabajo a su nombre.

❖ **Documentación perteneciente a Abdellah EZZAROUALI .-**

Al filiado le consta una DIP de fecha 23.11.93 por un delito contra la salud pública.

- Permiso de residencia **ABDELLAH EZZAROUALI**, NIE X01305861-J C/ Mira El Sol 8, 2 C de fecha 16-6-2000
- Permiso Internacional de Circulación de Andorra de fecha 8-6-2000 a nombre de **Abdellah EZZAROUALI**, n/ 6-5-62, domiciliado en la calle Mira El Sol 8, 2 C
- Tarjeta del Insalud Madrid a nombre del filiado.

❖ **Documentación perteneciente a Mokhatar BELGHAZI.-**

- Original de permiso de residencia y trabajo de **Mokhatar BELGHAZI (NIE X1401189-Y)**, nacido el 28-2-72 en Marruecos domiciliado en la calle Miras El Sol 8º, C Madrid.
- Abono transporte a nombre de **Mokhatar BELGHAZI (NIE X1401189-Y)**, tipo B .

❖ **Documentación perteneciente a Ahmed BELGHAZI LAGHRIB
DNI 78946110 – J.**

- Fotocopia en color de **Ahmed BELGHAZI LAGHRIB** (DNI 78.946.110-J), n/ 16-8-74 en Mazouja h/Allal y Fátima, C /Iturribide 52, 7º A Bilbao, expedido el 11-3-02 a 11-3-07.
- Fotocopia de la Tesorería de la Seguridad Social de Ahmed BELGHAZI número de afiliación 481033463064



❖ **Documentación perteneciente a Abdella BELGHAZI
NIE. X01247710-Y**

- Fotocopia del permiso de residencia de **Abdella BELGHAZI (NIE X124770-Y)**
- Abono Transporte tipo A (AHD7798) a nombre del afiliado.

❖ **Documentación perteneciente a Bouarfa BELGHAZI LGHRIB.-**

- Fotocopia del DNI de **Bouarfa BELGHAZI LGHRIB** (DNI 53.467.236-X), nacido el 5-8-64 en Nador (Marruecos), H/Fallal y Fátima, C/Jericó 10, 3 C Parla (Madrid)

❖ **Documentación perteneciente a Jihane LAMHANDI NIE X-5218240.-**

- Escrito de la Jefatura Superior de Madrid dirigido a **Jihane LAMHANDI (NIE X-5218240)** de Marruecos, domicilio Callejón de la Fuente 2 –1 Parla de fecha 31-8-03 comunicando la residencia temporal del mismo

❖ **Documentación perteneciente a Tarik EZZAROULI NIE X05519820.-**

- Fotocopia de carta marroquí con número S544998 a nombre de **Tarik EZZAROULI**, n/1-3-84, profesión obrero, domiciliado en la calle Haya Zarouala Beni Esar (válido desde el 3-3-02 hasta el 2-3-2012)

2.2. DOCUMENTACIÓN BANCARIA

- Tarjeta de la Caixa Abierta válida hasta el 12/04 a nombre de **ABDEL EZZAROUALI**.
- Sobre de la Caixa dirigido a **ABDEL EZZAROUALI** (X1305861-J), número de cuenta **2100 1868 71 0100364100**, los movimientos de cuenta desde fecha 13-12-02, recarga de movistar, con saldo 443, 86 euros.
- Tarjeta del BBVA de fecha 1994 número 4940 1904 43846816 a nombre de **Abdellah EZZAROUALI**
- Tarjeta del BBVA de fecha 1994 número 4940 1904 43846816 a nombre de **Abdellah EZZAROUALI**
- Tarjeta del BBVA de fecha 1/94 número 585933 0992 006208 a nombre de **Abdellah EZZAROUALI**
- Libreta de Caja Madrid **2038 2245 12 3003240746** oficina calle Real 86 de Parla a nombre de **Mokhatar BELGHAZI** abierta el 8/6/01 movimientos de compras, reintegros ETC.
- Libreta de Caja Madrid **2039. 1863. 5. 3000220739** oficina de Embajadores **Mokhatar BELGHAZI** de fecha 11.6.92 (sin movimientos)
- Libreta Caixa **2100-1969-52-0100110006 Ahmed BELGHAZI (NIF X-2339410B)** en la oficina C/La Real Parla de fecha 11-12-01
Resguardo de imposición en este número de cuenta de fecha 23-8-01 a nombre de **Ahmed BELGHAZI**
- Libreta **1145.2038.30011450546** de **Abdella EZZAROUALI** de fecha 22-6-93 Paseo Alberto Palacios 42
- Libreta de Caja Madrid número **2038 1863 57 3000528977**, de fecha 24-4-98 de Embajadores a nombre de a nombre **Mohamed ALI HADDU**
- Libreta número 0075 0114 20 704004911 del Banco Popular a nombre de **Abellah EZZAROUALI** de fecha 8-1-92



2.3. INFORMACION RELATIVA A TELEFONOS

- Teléfono móvil de la marca Nokia (A las 19.30 horas le realizaron la siguiente llamada "**659409617 Said Belhadu**")

*Por el momento no ha sido posible la plena identificación del afiliado.
Se carecen de datos sobre el titular de dicho teléfono.*

- Ticket de recarga del número de teléfono **62694033**

Se carecen de datos sobre el titular de dicho teléfono.

- Ticket recarga **646382089** de fecha 19-5-03

Se carecen de datos sobre el titular de dicho teléfono.

- Ticket del Centro Comercial El Ferial de Parla por la compra de un **Nokia IMEI 352940005846200** en fecha 26-1-04 a nombre **Monim ALI ORLAD, NIE: X-40694445-D**

Por el momento se carecen de datos sobre los números de tarjetas que hayan podido estar asociados a dicho IMEI.

2.4. CORRESPONDENCIA

- Carta dirigida a **Mohktar BELGHAZI** con la dirección C/Callejón de la Fuente nº 2 1ª Parla remitida por **Ahmed BELGHAZI**. *Sin interés policial.*
- Carta del grupo "Prosegur" dirigida a **Said ELBOUCHANI** C/ Callejón de la Fuente nº 2 1 A Parla, agradeciendo la remisión de un currículum no aceptando su candidatura a ese trabajo.

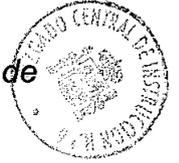
Por el momento no ha sido posible la identificación del afiliado.

- Correspondencia familiar a nombre de **ABDELLAH EZZAROUALI**, remitida por **María Teresa BURCION** C/Domingo Martínez 28 bloque e Valladolid – madre de dos hijos de éste "Sara" e "Ismael" domiciliada en Valladolid (Teléfono 630510845) (Cartas desde la fecha 29-11-98 teléfono 237783)

*La filiada ha sido identificada como **María Teresa BURCION MARTIN** (DNI 12.375.856-Q) nacida el 20-6-68 en Valladolid, hija de Francisco y*



Florentina, domicilio en la calle Domingo Martínez 21 bajo E de Valladolid.



- Carta del Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY carta de recaudación ejecutiva por tasa por licencia de apertura del establecimiento de fecha 21-9-01 a nombre de **Mokhtar BELGHAZI** de fecha 7/6/02.
- Sobre dirigido a "Abdela C/Mirasol nº 8 Madrid" remitido por "Baduga C/Cáceres nº 25, izquierda Barrio Real Melilla"
- Sobre a nombre de **Heyyouf SELLAN** C/De la Fuente nº 26, 2ºD 28980 Parla Madrid.

2.5. AGENDAS Y ANOTACIONES MANUSCRITAS.-

- Agenda de color marrón "Planing 2000" en el que figura la siguiente anotación:

**"JNABO BMW → 350 euros"
"Ahmed 614294223"
ALEMAÑA".**

- Libreta pequeña de la marca "Urbión" azul conteniendo una tarjeta de visita de color rosa a nombre de "Comercial del Regalo Madrid Sur", dedicada a la venta de artículos multiprecio teléfono 916421332 del Polígono Cobo Calleja de Fuenlabrada
- Agenda pequeña con el anagrama "Latino Telecom. SL" C/ Moratín
- Agenda de color roja "URBIÓN" con anotación manuscrita de número "610657326"

Se carecen de datos del titular de dicho teléfono.

- Trozo de papel con la anotación manuscrita de "**Ali Politic 655250390**"

Se carecen de datos sobre el titular de dicho número.

- Trozo de papel con la anotación manuscrita del número "**669582570**"

Se carecen de datos sobre el titular de dicho número.

- Trozo de papel en el que figuran las siguientes anotaciones manuscritas:



"Mohamed Leganés 916943976".- Se carecen de datos sobre el titular de dicho número

649084654 MAJID.- Se carecen de datos sobre el titular de dicho número. No obstante debemos mencionar que el mismo figura a su vez manuscrito en el reverso de una tarjeta de visita intervenida en la calle Alfaro nº 35 de Madrid (domicilio relacionado con los detenidos **Mohamed CHEDADI** y **Abdennabi CHEDADI**).

666515992.- Se carecen de datos sobre el titular de dicho número.

- Papel con las siguientes anotaciones manuscritas:

9146884910 junto con un nombre en grafía árabe..-

661748042.-

626606684.-

Se carecen de datos sobre los titulares de dichos teléfonos.

- Anotaciones manuscritas en un sobre de ITV de Getafe, siendo estas las siguientes:

Nabila 630810769.-

BOUARFA 699375729.-

Achor 616712913.-

Se carecen de datos sobre los titulares de dichos teléfonos.

- Trozo de papel con la anotación manuscrita siguiente:

"Amar ATRARI X-130638813"

La filiada a sido identificada como:

Amar ATRARI

NIE: X-1306388-B

D/ Calle Galilea 23, BJ-C, Parla, Madrid.

- Tarjeta con las siguientes anotaciones: **"José Gómez 670227660 Barj. Paracuel.direcci. Bajar..", (en el reverso) "ABA enf 666893763"**

Se carecen de datos sobre los titulares de dichos teléfonos.

2.6. FACTURAS Y TIKETS DE COMPRA

- Pago de Iberdrola de fecha 8-1-03 a nombre de **Abdella BELGHAZI**
- Seguro de responsabilidad civil de MAPFRE contratado por la utilización de un puesto ambulante de productos marroquí a nombre de **BELGHAZI (X127710Y)** C/ Mira Sol, 8, 3C pago a través del BBVA 0182 4004 0210012487.
- Sobre de "Imagen Joyeros SL sito en la calle Valdebernardo local B-7" a nombre de "Faisal" objeto "goleen fardan aro" cinco euros.
- Factura de Odontología Sur Vital SL sita en Marcelo Usera 60 de fecha 29-8-02 a nombre de **Abdellah EZZAROUALI**
- Pago de la Mezquita **ALHUDA** sita en Peña Francia Madrid de Abellah EZZAROUALI de fecha 1-7-99
- Factura de IBERDROLA de la luz de la calle Mirasol 8, 3º C a nombre de **Zacarías López** de fecha 5-2-02
- Diversas tickets de llamadas efectuadas desde locutorios.

**2.7. OTROS EFECTOS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS.-**

- Acta de denuncia de venta ambulante en Paseo del Prado -calle Atocha de fecha 22.10.01 a nombre de **Mohamed ALI HADDU** c/Mira Sol 8, 2C (DNI 45291473 B)
- Certificado de 2003 IRPF de la empresa "Fraternidad Mupresa" a nombre de **Said EL BOUCHNANI (NIE X4256149E)**

El afiliado tiene concedido permiso de residencia y trabajo hasta el 2005 .

- Autorización del Ayuntamiento de Arévalo del 2002 para la colocación de un puesto ambulante de venta **Abdelaziz BOUSALLIF**.



- Informe de vida laboral de **MHAMED ATRARI** domiciliado en la calle **Galicia 22 de Parla**

*Puede tratarse de MHAMED ATRARI, NIE: X01290658J. Le figura en uno de los tramites de extranjería el domicilio C/ Mira el Sol 8 de Madrid. En dicho domicilio reside a su vez **Mohamed ALI HADDU** DNI 45291473 B, nacido 18-5-1964 en Farjana Nadro (Marruecos), h/Ali Yamina. De dicha persona se intervino entre la presente documentación una denuncia a su nombre y la primera hoja de una libreta de Caja Madrid 2038 1863 57 3000528977. Por lo tanto pudiera ser que el reseñado Mhamed ATRARI fuera una de las personas que residía en la vivienda de Callejón de la Fuente.*

- Citación del Insalud servicio de Ginecología y Obstreticia a nombre de **Jihane LAMHANDI**
- Recibo de alquiler del piso calle Callejón de la Fuente 2 1º A de fecha 1/1/04 a nombre del afiliado **Abdella BELGHAZI**.
- Informe de vida laboral de **Abdellah EZZAROUALI** N.I.E X- 130581- J
- Folio contrato **ALI AISA BENAISA** NIF 45289394- W Avenida de los Angeles 65 de Getafe, empleador de **Abdellah EZZAROUALI**, en la que consta que en fecha de 27.02.04 el afiliado no ha superado el periodo de prueba.

*Los datos de filiación completos de **Benaisa ALI AISA** son los siguientes:*

Benaisa ALI AISA

DNI 45.289.394-W

N/ 16-3-1971 en Melilla

H/ Ali y Yamina,

D/ Doña Berenguela 20 bajo Centro de Madrid.

El afiliado tiene antecedentes por Homicidio y Robo con Fuerza.

- Auto Rollo nº 23/90 de la Audiencia Provisional Sección 1 Madrid contra **Abdellah EZZAROUALI** relativo a un indulto.
- Expediente médico para empresa de trabajo temporal de Algete a nombre del afiliado **Abdellah EZZAROUALI**.
- Intervención de un impreso en árabe "Declaración de importación temporal de transportes medios **Mokhtar BELGHAZI 8689 BFM**".



Dicha matrícula corresponde con un vehículo Hyundai con número de bastidor KMHCH41FP1U143661. propiedad de Angel Vicente Herrera (n/19-2-58) (DNI 5226534), sito en la calle Serna del Monte Madrid

- Carta de seguros Pelayo por el vehículo **8629 BFM** del año 2003 a nombre de **Mokhatar BELGHAZI X1401189Y**

Se trata de un vehículo con número de bastidor WBACA31090FB54536, a nombre del afiliado con domicilio en la calle Mira El Sol nº 82 Madrid, constando una denuncia de la sustracción de documentación del vehículo en la Comisaría Madrid-Arganzuela

- Libro de la "Secretaría General de Pesca Marítima " Tomo I (manuscrita la referencia "Manolo") . En el prólogo manuscrito "**EZZAROUALI**" en el interior una carta manuscrita dirigida a "*El Tigre*" firmada por "*María José*"
- Tarjeta "MAKRO" de autoservicio a nombre de **Abdella BELGHAZI** 1996
- Carta del Ayuntamiento de Guadalajara de Navidades 2003, por la que consta que Juan Artero Martínez aporta 430 euros en concepto de gastos por la colocación de puestos ambulante.
- Fotografías (reveladas e el centro "Phne Store" Comercial "El Ferial" de Parla, de carácter familiar de Abdellah EZZAROUALI en un viaje a Bilbao (Fotos en Somorrostro, en el Ayuntamiento de Bilbao, en una tienda de la zona, con una pareja de marroquíes (su familia) También se fotografía el *vehículo Volkswagen azul 9782 BXC*

*El titular de dicho vehículo Golf 1 9 TD, es **Ahmed BELGHAZI LAGHRI** (78946110), nacido el 16-8-1974, con domicilio en la calle Aurrecoechea 6 3 B Bilbao*

- Tarjeta de visita de Reparación automóvil BOY-RAPI (a nombre de Vicente MARTINEZ) C/La Paloma 15, 617983450 Parla, con anotación manuscrita 686141286. *Se carecen de datos sobre el titular de dicho teléfono.*
- Tarjeta Forum Jurídico Empresarial: "*María José Torres Bernardo Abogada 607718149 C/Parte Cristo 2, escalera Centro Bajo B Alcorcón*)
- Tarjeta Abogada María Luisa OLMOS TORREGO C/Concepción Jerónimo 8, 2º C 3691346
- Tarjeta de Juan Morales Soria C/Pio Baroja Linares nº 3, 3C de Jaén.



- Tarjeta de Confecciones Cultra SL "*Nabil Mohrahji Koudissi*"
- Tarjeta de Petr leo Britash 705703545
- Tarjeta visita "AFILA" de la calle Caravaca n  13

*AFILA complementos de moda, de la calle Caravaca 13 de Madrid es en realidad la tienda que regentaba **Said CHEDADI** (hermano de Mohamed y Abdennabi CHEDADI ambos detenidos en el  mbito de la presente operaci n policial) detenido en el verano de 2003 por terrorismo.*

- Tarjeta de visita de Valent n Vera dedicado a reformas.
- Tarjeta de visita del Restaurante AL-MAN C/Mes n Paredes 56 tel fono 527580.



3. VALORACION FINAL.-

El registro de este domicilio se produce a raíz de la detención de **Said AHAROUC**, quien compartía su teléfono móvil con **HASSAN BELHADJ** (Entre la documentación intervenida hay una fotografía en la que aparecen juntos **Said AHAROUC** y **Hassan BELHADJ**, trabajando en una obra).



Aparte de esta relación, entre la documentación que ha sido objeto de análisis no se ha encontrado por el momento dato alguno que implique al mencionado **Said AHAROUC** en los hechos investigados (debiendo mencionar que toda la documentación intervenida pertenece a individuos no relacionados con los hechos, sin que de su análisis se desprendan conclusiones de interés).

En cambio, si conviene destacar la conclusiones extraídas del proceso de investigación, que llevó a la detención de **HASSAN BELHADJ**, **Ibrahim AFALAH** y **Said AHAROUC** y que principalmente han permitido obtener determinados datos sobre la vinculación de **Mohamed AFALAH** y **Mohamed BELHADJ** con la célula terrorista del 11- M y sobre la huida de ambos del territorio español, siendo estos los siguientes:

1.- Junto a las consideraciones previas que hemos apuntado al inicio del presente informe, se debe mencionar que **HASSAN BELHADJ** reconoció en su declaración que vivió junto a su primo **MOHAMED BELHADJ** en la localidad de La Cabrera, y que también trabajó con el en 2.001 en Pelayo de la Presa; manifestó asimismo que mantuvo contacto con él el 31-03-04, cuando fue con **MOHAMED AFALAH** (siendo este el hermano de su amigo **Ibrahim AFALAH**, también detenido en el ámbito de la presente operación policial) a verle al trabajo, comentándole en dicho encuentro que buscaban un piso para unos amigos de Mohamed AFALAH. Hassan BELHADJ declara que posteriormente tuvo conocimiento de que dicha vivienda se había alquilado en la localidad de Leganés, (siendo esta la vivienda que explotó el 03.04.04 en la Avenida Carmen Martin Gaité nº 40) para un total de siete personas que la ocuparían por un periodo de 15 días (según las manifestaciones realizadas por su primo Mohamed BELHADJ a Hassan BELHADJ). Asimismo afirmó que su primo (Mohamed BELHADJ) abonó MIL OCHOCIENTOS EUROS por el alquiler (de la vivienda de Leganes), y que dicho dinero era de los amigos de **MOHAMED AFALAH**, teniendo éste, en su opinión, conocimiento de lo que sus amigos estaban preparando.

En relación con el día en que tuvieron lugar los atentados Hassan BELHADJ manifestó que en dicha fecha trató de contactar con su primo (Mohamed BELHADJ) en varias ocasiones utilizando para ello el teléfono móvil de **Said AHAROUC** (teléfono que el dicente compartía con Said tal y como hemos señalado al inicio del presente informe), siendo dichos intentos infructuosos. Una vez que consiguió entablar contacto con el mismo,



MOHAMED le pidió que le sacara ese mismo día un billete para Marruecos, encargó que realizó **HASSAN**. Más tarde ese mismo día reconoce que fue él quien se encargó de llevar a su primo a la estación de Méndez Álvaro de Madrid, dejándole en la misma a las 23,00 horas para coger el autocar destino Almería.



2.- En cuanto a **Mohamed AFALAH**, de la declaración de su hermano **Ibrahim AFALAH** (detenido dentro del ámbito de la presente operación policial) se despende los siguientes datos de interés:

Ibrahim AFALAH, manifiesta que fue a Marruecos el día 10 de marzo para recoger los papeles necesarios para contraer matrimonio el día 3 de abril con una mujer marroquí. En dicha fecha (03.04.04) su hermano **Mohamed AFALAH** (posteriormente alude a él con el alias de "Mamad"), sobre las 22.00 horas contacta con el declarante en casa de sus suegros durante la celebración de su boda, y le requiere que le preste su vehículo Volkswagen Golf con matrícula 0710-BNH, a lo que el dicente accedió.

En Informe pericial n???? Se identifica la huella del dedo pulgar derecho de Mohammad BAACH, nacido el 10.12.86 en Al Hoceima (Marruecos), hijo de Ada y Habida, con domicilio en la calle Espejo nº 1, piso 1 de Leganés (Madrid), NIE X-01331592-F. Este ha sido reseñado por un delito de robo con violencia e intimidación.

Posteriormente afirma que tuvo noticias de su hermano **MAMAD** el día 05.04.04 cuando este le llamó por teléfono para comunicarle que el vehículo se encontraba aparcado próximo a la estación de autobuses de Barcelona.

El 6 de abril recibe una nueva llamada de su hermano "Mamad" pidiéndole que vaya a una tienda de ropa de la C/ Caravaca 13, regentada por un tal Abdelghani, y que le pida 3000 euros. Tras personarse en dicho establecimiento, Ibrahim contacta con un hombre joven que le señala que su hermano Abdelghani se encuentra de viaje, no pudiendo recoger el dinero solicitado por su hermano Mohamed AFALAH.

Además de lo ya expuesto, Ibrahim ALFALAH mantuvo contacto con otra persona vinculada con la célula terrorista presuntamente responsable de los atentados del 11-M. En concreto en su declaración manifestó que el día 03.04.04 con motivo de intentar contactar con su padre a fin de que le proporcionase un coche para trasladar a la gente asistente a su boda (ya que el suyo en propiedad se lo había prestado horas antes a su hermano Mohamed AFALAH), se trasladó hasta la mezquita de San Nicasio (Leganés) para llamar por teléfono. Cuando se hallaba en el citado lugar contacto con un amigo de su hermano Mohamed llamado Abdelmajid y al que conoce con el nombre de "MAJIDJ" (identificado como **Abdelmajid BOUCHAR** NIE X-3457338-R) quien le manifestó que horas antes había estado en la vivienda sita en la calle Avenida Carmen Martín Gaité nº 40 llevando comida a los terroristas que se habían suicidado, habiendo podido eludir el cerco policial. Asimismo le mencionó que se había trasladado hasta la localidad de Getafe en taxi



regresando nuevamente a Leganés, afirmando que no podía regresar a su casa habiendo decidido permanecer en las inmediaciones de la mezquita.



Esta declaración es confirmada en sus principales extremos por la del cuñado de Ibrahim, el menor Mohammad BAACH, (NIE X01331592-F), nacido el 10-12-86, en Al Hoceima (Marruecos), con domicilio en la calle Espejo nº 1, 1 de Leganés (Madrid), hermano de la mujer del anterior Charifa, ha quien se le toma acta de exploración en fecha 20.9.04, debido a que se revela una huella (dedo pulgar derecho) del filiado en el espejo retrovisor del vehículo Volkswagen Golf matrícula 0710BNH, propiedad de Ibrahim AFALAH.

Confirma haber utilizado el vehículo descrito en fecha 3.4.04, día de la boda de su hermana e Ibrahim, que sobre las veintidós horas habló con Mohamed AFALAH quien le pidió hablar con su hermano Ibrahim, a quien pidió las llaves del vehículo aparcado en las proximidades del piso de su padre. Después, se trasladó a las veintidós horas y treinta minutos a la mezquita de Leganés donde se encontraron con "MAJID", Abdemajid BOUCHAR quien les preguntó por Mohamed AFALAH y les comentó "...que se había escapado de la policía de Leganés norte".

Posteriormente, tuvo conocimiento que su hermana Chafira e Ibrahim AFALAH se trasladaron a Barcelona a por el vehículo que le había dejado a Mohamed AFALAH.

Así pues, teniendo en cuenta todo lo expuesto, podemos concluir que:

- ✓ **HASSAN BELHADJ** y **MOHAMED BELHADJ** estaban íntimamente unidos.
- ✓ **MOHAMED BELHADJ** alquiló el piso de Leganés donde se suicidaron los supuestos autores de los atentados. Lo hizo por encargo de **MOHAMED AFALAH**, abonando un dinero que procedía de los amigos de este último, supuestamente los integrantes del grupo terrorista.
- ✓ **Ibrahim AFALAH** era amigo y mantuvo contactos con **HASSAN BELHADJ** y **MOHAMED BELHADJ** en fechas próximas al atentado. También mantuvo conversaciones telefónicas con su hermano **MOHAMED AFALAH** antes y después de su huida.
- ✓ La participación y conocimiento de los hechos por parte de **MOHAMED AFALAH** y **MOHAMED BELHADJ** parece casi segura, no pudiendo descartarse que **HASSAN BELHADJ** e **Ibrahim AFALAH** tuviesen algún tipo de conocimiento de las actividades que desarrollaban sus familiares.



Comisaría General de Información
Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial

**Análisis de la documentación de
Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**

**Detenido el 18.03.04
Registro CI Radio nº 15 de Madrid**

Madrid, Diciembre de 2004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**



INDICE

1.- INTRODUCCION-----	Pág. 02
2.- DATOS DE FILIACIÓN E HISTORIAL-----	Pág. 03
3.- ANALISIS DOCUMENTACION INTERVENIDA-----	Pág. 05
3.1.- Documentos personales -----	Pág. 05
3.2.- Documentos manuscritos -----	Pág. 07
4.- VALORACION FINAL Y CONCLUSIONES-----	Pág. 08

ANEXO I.- Representación gráfica de grupos de radicales del barrio de Lavapiés (Madrid).

1.- INTRODUCCION.

A raíz de las detenciones de Jamal ZOUGAM, Mohamed BAKALI, Abderrahim ZBAKH y Mohamed CHAOUI, se pudo establecer la relación existente entre estos (integrantes de un grupo que celebraba reuniones de carácter radical en el barrio de Lavapies) y **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**, pudiendo resumirse las mismas de la forma siguiente :

- ✓ Jamal ZOUGAM es socio de su negocio, Peluquería "ABDOU", para cuya apertura aportó 6000 €.
- ✓ Su peluquería ha sido utilizada como lugar de rezo cuando la Mezquita paquistaní cercana estaba cerrada, asistiendo a ella ABDENNABI CHEDADI, JAMAL ZOUGHAM, y ABDELHAK @ "El Chatarrero".
- ✓ Participó en diversas reuniones en las que se animaba a la "Jihad", según declaración del propio detenido, en compañía de SAAMIR, MOHAMED SAF SAF, ABDENNABI CHEDADI, RACHID, JAMAL ZOUGAM, MOHAMED CHAOUI, MOUSTAFA EL MAYMOUNI, SERHANE EL TUNECINO Y DRISS CHEBLI.

En consecuencia, es detenido el 18 de marzo a las 12.30 horas en la calle Tribulete número 25, de Madrid, "Peluquería Abdou", **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE, @ ABDUL**, nacido en 1971 en Fahs- Tánger (Marruecos), hijo de Mohamed y Fátima, con domicilio en la c/ Radio, 15, Bajo D, Madrid CIN nº K-198742 y pasaporte M-442888, N.I.E. X-3246023-X. Teléfono 659.75.80.27., y 212.65.72.61.17

Posteriormente, se solicita mandamiento de entrada y registro en el domicilio de la calle Radio número 15, bajo D de Madrid, residencia habitual de **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**

**2.- DATOS DE FILIACIÓN E HISTORIAL.-****Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**

Titular del NIE X3246023X

Nacido en 1971 en Tanger (Marruecos)

Hijo de Mohamed y Fátima

Con domicilio en la calle Radio 15, planta baja D, Madrid.



En la actualidad se encuentra en libertad.

HISTORIAL.-

- Casado y con dos hijos.
- A principio de los años 90 emigró a España, estableciéndose en Madrid.
- Carece de antecedentes.
- Rezaba en la Mezquita denominada "AL HUDA" sita en la calle Peña de Francia, Madrid, mezquita que en la actualidad se encuentra cerrada, habiendo trasladado su sede a la zona de Embajadores.
- Detenido en la Peluquería de su propiedad "Abdou" sita en la calle Tribulete 25 de Madrid, lugar donde se reunían el grupo del barrio de Lavapiés. También ha sido utilizada como lugar de rezo cuando la Mezquita paquistaní cercana estaba cerrada.
- Se realiza registro en el domicilio sito en la calle Radio 15, Bajo D de Madrid.

En declaración el detenido manifiesta que:

- JAMAL ZOUGAM es socio de la peluquería.
- Hay un empleado llamado Mohamed AMARTE, en dicho establecimiento.
- Mostrada fotografías conoce: DRISS CHEBLI el de Nador (cuñado de Said CHEDADI), a Jamal ZOUGAM, a Mohamed BAKALI, a Mohamed SAF SAF, a Mohamed CHAOUI, a Abdelrane CHEDADI, a Amer El de Casablanca, a FAISAL, a Abu DAHDAH (Imad Eddine BARAKAT YARKAS), a Serham @ El tunecino, Said CHEDADI, a Abderrahim, que trabaja en el locutorio de Jamal ZOUGAM, a Hicham, Imán de Toledo, a



Said SERROUKH, dueño de la peluquería Paparachi, a Mustapha "el de Larache", detenido en Marruecos, a Abdelhadi CHEDADI.

- Señala que con motivo de la fiesta del nacimiento del hijo de Faissal ALLOUCH, asistió a una reunión en un piso de Arturo Soria junto a Saamir, Mohamed SAF SAF, Abdenabi CHEDADI, Rachid, Jamal ZOUGAM, Mohamed CHAOUI, Moustafa EL MAYMOUNI, Serhane EL TUNECINO Y Driss CHEBLI.

Driss CHEBLI, NIE: X-1839318-P, nacido el 28.2.1972 en Touzine, Marruecos, hijo de Ahmed y Yamina. Le figura como último domicilio Calle Rocafort, número 70, Planta 5, Letra D.

Detenido y procesado en el sumario 35/01 del Juzgado Central de Instrucción número Cinco de la Audiencia Nacional.

Propietario del Volkswagen Golf, M-0025-WP, en el historial del vehículo figura como anterior propietario AMER EL AZIZI, NIE: X-1452501-M, actualmente en Busca y Captura Internacional, Sumario 35/01 J.C.I Nº 5 A.N.

- También dice haber asistido a otra reunión en Villaverde en la casa de Faissal Allouch con motivo de la presentación del Imán de Toledo. **Hicham TEMSAMANI JAD.**

El filiado fue detenido en España como miembro de una célula terrorista islámica que pretendía cometer atentados en Francia o Marruecos, y ha sido condenado en Marruecos por su vinculación con los atentados de Casablanca, NIE: X-4241991-D, asistiendo a la reunión, MOUSTAFA EL MAYMOUNI (condenado en Marruecos por el atentado de Casablanca), SERHANE EL TUNECINO Y DRISS CHEBLI (procesado en el Sumario 35/01 del J.C.I. 5 de la Audiencia Nacional, y FAISAL ALLOUCH.

- Así mismo, afirma que sabe que las reuniones han seguido celebrándose, aunque dice que él ya no asistió a más.
- Su peluquería ha sido utilizada como lugar de rezo cuando la Mezquita paquistaní cercana estaba cerrada, asistiendo a ella Abdennabi CHEDADI, Jamal ZOUGAM, y Abdelhak @ "El Chatarrero".
- En la reunión celebrada en Villaverde, en casa de Faisal, escuchó que AMER DE CASABLANCA (Amer EL AZIZI) fue a hacer la "Jihad" a Afganistán. Amer EL AZIZI, está actualmente en Busca y Captura Internacional por su implicación y procesamiento en el Sumario 35/01 y está considerado como un alto operativo de AL QAEDA. Amer EL AZIZI, estaba muy relacionado con todo el grupo de Mustapha EL MAYMOUNI, Driss CHEBLY y Jamal ZOUGHAM, e íntimamente relacionado como



captador de Mujahaidines, con "ABU DAHDAH" Imad Eddine BARAKAT YARKAS líder de la célula de AL QAEDA desarticulada en España en noviembre de 2001.

**3.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA.-**

Tras la detención del reseñado, se procede a practicar un registro en su domicilio, interviniéndose una serie de efectos y documentos cuyo estudio son objeto del presente informe, habiendo sido clasificados atendiendo a la naturaleza y contenido de los mismo de la siguiente forma:

**3.1. DOCUMENTOS PERSONALES**

- ✓ Pasaporte Marroquí número M442888 a nombre de **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**.
- ✓ Solicitud de prestación por desempleo a nombre de **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**.
- ✓ Documento de Reale Autos y Seguros Generales, S.A. a nombre de **Abdelouahid BERRAK SOUSSNE**, en relación al seguro del automóvil Renault 11 GTL M-0101-HM.

Este vehículo figura dado de baja el 24.10.2003.

Con respecto al mismo debemos mencionar que dicho vehículo fue localizado en la confluencia de las calle Acantes con Mendez Álvaro el día 22 de mayo de 2004. Tras la retirada del mismo del lugar (previa inspección del T.E.D.A.X) se procedió a su traslado al complejo policial de Canillas a fin de llevar a cabo la inspección técnica policial (tal y como consta en el oficio núm. 3.155 de la B.P.I de Madrid de fecha 23.05.04 y remitido al J.C.I núm. 6 de la Audiencia Nacional).

En la inspección ocular realizada en fecha 27.07.04 por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica (Acta de Inspección Ocular Asunto 183-IT-04 de fecha 27.07.04) se procedió a la recogida de las siguientes muestras:

- M.1.- botella de plástico Hawai recogida en el compartimiento del motor.*
- M.2.- Alfombrilla delantera izquierda*
- M.3.- Varilla de comprobación de aceite que se encuentra en el suelo al lado del asiento del conductor*
- M.4.- Alfombrilla delantera derecha*
- M.5.- Alfombrilla trasera izquierda*

- M.6.- Alfombrilla trasera derecha
M.7.- Bote de tinta STAEDLER recogido de la guantera derecha
M.8.- Cuchillo pequeño recogido de la guantera delantera derecha
M.9.- Seis tubos de pintura al óleo recogidos en la guantera delantera derecha
M.10.- Rolo de cinta de embalar "MUDANZAS SEVILLA"
M.11.- Espejo retrovisor suplementario recogido sobre el asiento del conductor
M.12.- Una carta manuscrita en árabe por las dos caras hallada en el hueco portaobjetos situado en el panel frontal sobre el radiocassette.
M.13.- Una carta manuscrita en árabe por las dos caras hallada en el hueco portaobjetos situado en el panel frontal sobre el radiocassette.



Una vez recogidas dichas muestras se procedió a su clasificación y remisión a los servicios correspondientes para su análisis (Laboratorio Biológico de ADN, Laboratorio Químico y Sección de Documentoscopia)

En fecha 06.08.04 se procedió a emitir Informe Técnico Policial número 530-Q1-04 por el Laboratorio Químico y Toxicológico de la C.G.P.C. el estudio realizado sobre la recogida de muestras en el interior del vehículo arrojó un resultado NEGATIVO en cuanto a la presencia en el interior del mismo de restos de sustancias explosivas.

Asimismo en fecha 11.08.04 se emitió por parte de la Sección de Actuaciones Especiales informe ampliatorio al Informe Técnico Policial núm. 183-IT-04, en virtud del cual se comunica el resultado NEGATIVO (en cuanto a la identificación de personas) del conjunto de impresiones dactilares asentadas en los distintos efectos recogidos en el interior del referido vehículo.

Junto a ello en fecha 12.08.04 se procedió a emitir por parte del Servicio Central de Analítica, Sección de Biología – ADN de la C.G.P.C., informe pericial núm. 04-A35 a A-37 –0539. En dicho informe se comunica que se ha obtenido la identificación del perfil genético de Abdelouaid BERRAK SOUSSANE (PERFIL 81) asentado en el freno de mano del referido vehículo.

Referencia a dos cartas manuscritas en árabe, autor sin identificar, sin fecha, relativas a rezos religiosos, sin carácter extremista.

- ✓ Declaración de transmisión de vehículos usados de **Daoudi ABDERRAHMAN (NIE: 1320379H)** a favor de **Abdelouahid BERRAK SOUSSNE (NIE: 3246023X)**, del vehículo Mercedes Benz matrícula CC 7577 J.



Daoudi ABDERRAHMAN (NIE 1350379H), nacido el 1-1-68 en Jerada Marruecos, hijo de Mohamed y Aicha. Trabajó como peón agrícola en la empresa Extremadura Agrícola S.A. sita en la calle Urbano González Serrano 89 Naval Moral de la Mata.



- ✓ Declaración de la renta a nombre del detenido, para contribuyentes obligados a presentar declaración.
- ✓ Recibo de **Caja Madrid** en concepto de ingreso de 340,00 Euros a favor del detenido, en la **CCC 1036874500102832**.

3.2. DOCUMENTOS MANUSCRITOS.-

De la mayor parte de los documentos manuscritos en árabe, que a continuación se detallan, se está gestionando su traducción. Junto a ello debemos mencionar que ninguno de los teléfonos que se mencionan se relación con otros datos obtenidos de las distintas documentaciones intervenidas en los diferentes registros llevados a cabo en el ámbito de la operación policial iniciada con motivo de los atentados del 11 de marzo en Madrid.

En atención a lo anteriormente expuesto, entre los documentos intervenidos, se destacan los siguientes de interés:

- ✓ Diversos documentos manuscritos en lengua árabe.

Una vez traducidos el contenido de los mismos carece de interés para la investigación, tratándose de datos religiosos, herencia, gramática, recetas de cocina. Además de una carta entre Berrak SOUSSANE y Kholti YAMANI ABDEL, residente en Estados Unidos, sin interés. Se interviene un panfleto en árabe con fotografía de un hombre, al que se le adjunta el nombre "Mohamad ACHBUN, votar al Pino que es el símbolo de la esperanza", puede estar relacionado con el Movimiento de Almal en Líbano."

- ✓ Hojas de pequeñas dimensiones manuscritas en la que aparecen números de teléfono, entre otros: **0399338967** y **039934340**, con la anotación a su lado "Bacher".
- ✓ Hoja manuscrita conteniendo números de teléfono con anotaciones en árabe en la que aparece, entre otros el siguiente número de interés: **003279242989**



- ✓ Portada en la que aparece la fotografía de una mezquita junto a la referencia "Giros y Transferencias internacionales".
- ✓ Trozo de papel conteniendo los números: 06522490 y 062455752.
- ✓ Trozo de papel conteniendo los datos: "MOHAMED YOUSSEF, 77, Rue Felix Merlin, Epinay S/S 93800, Tel: 00331414273".
- ✓ Sobre con destinatario "LAABOULI Naima, c/ Perdiz nº 9 5 B Getafe (Madrid) y remitente el detenido.

*Se trata de **Naima LAABOULI PEREZ**, NIE: X-3170625-Y, nacida/ en 1968 en Marruecos, hija de Abdeslan y Rabha con domicilio en C/ Radio 15.*

4.- VALORACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES.-

De lo expuesto anteriormente, se desprende que ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE conocía a varios de los imputados por los atentados del 11-M, concretamente, a los conocidos como "Grupo de Lavapiés", Mohamed BAKALI, Abderrahim ZBAKH, Mohamed CHAOUI y especialmente a Jamal ZOUGAM, socio de su peluquería.



Que a raíz de estas relaciones, entró en contacto con personas del entorno radical islámico, participando en algunas reuniones pro Jihad, junto a personas con antecedentes internacionales por Terrorismo, como **Amer El AZIZI**, *actualmente en Busca y Captura Internacional por su implicación y procesamiento en el Sumario 35/01, está considerado como un alto operativo de AL QAEDA*, **Hicham TEMSAMANI JAD**, *detenido en España como miembro de una célula terrorista islámica que pretendía cometer atentados en Francia o Marruecos, ha sido condenado en Marruecos por su vinculación con los atentados de Casablanca de mayo de 2003*, **MUSTAFA EL MAYMOUNI**, *condenado en Marruecos por los atentados de Casablanca de esa misma fecha.*

A estas reuniones asistieron también otros implicados en los atentados objeto de esta investigación, como **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET @ EL TUNECINO** y **FAISAL ALLOUCH**.

En este punto, se ignora la fecha y el contenido de dichas reuniones, por lo que no se puede deducir si en las mismas se planificaba atentados contra intereses españoles, o bien si se proyectaba alguna acción contra "infieles".

No obstante, de la escasa documentación intervenida no se puede establecer ninguna vinculación con la planificación y ejecución de los atentados.

Significar la relación de amistad y comercial, que le une con uno de presuntos autores materiales de los atentados del 11 de Marzo **Jamal ZOUGAM**, quien a su vez está relacionado directamente con los inmolados el 03.04.04 en el piso de Leganés.

En definitiva ante la nimia información aportada tras el registro y la imprecisión sobre las reuniones y el contenido de las mismas no se puede hacer una valoración de interés sobre este estudio. Si bien, podría presumirse algún contenido de carácter radical y alabanzas a acciones realizadas fuera de España por cualquier acción de células integristas en el extranjero, teniendo en cuenta el perfil de los asistentes a las mismas, muchos de ellos procesados por delitos de terrorismo.



En consecuencia, según los datos extraídos de las declaraciones prestadas por otros testigos y detenidos, se deduce el contenido radical de dichas reuniones, llegando incluso alguno de ellos a mencionar que en ciertas ocasiones se llegaron a visionar videos de la JIHAD y de personas proclives a dichas acciones. En atención a lo expuesto se evidencia que, presumiblemente los asistentes a las mismas, al menos, no ignoraban las directrices que entorno a la guerra santa se ofrecían en los referidos encuentros, a pesar que en algunos de los casos, por el momento no se ha podido demostrar la participación directa en acción armada alguna, ni en concreto en los atentados del 11 de marzo en Madrid.

GRUPOS ISLAMICOS RADICALES DEL BARRIO DE LAVAPIES

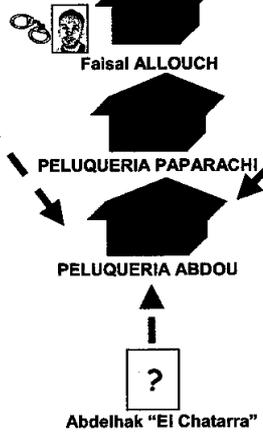
PRIMER GRUPO

-  Mohamed CHAUI
- HUIDO  Said BERRAJ
"Said El Mensajero"
-  Jamal ZOUGAM
-  Mohamed EL BAKKALI
- Mohamed SAFSAF
- Abderrahim AMATE
-  Abderrahim ZBAKH
- Mohamed HADDAD
-  Abdelouahid BERRAK SOUSSANE
"ABDUL"
- Hassam SERROUK
- Said SERROUK
- Abderrazak SIN IDENTIFICAR
- Rachid BENDOUDA
"Rachid El gordo"

SEGUNDO GRUPO

-  Mustafa EL MAYMOUNI  
-  Driss CHEBLY 
-  Said CHEDADI 
-  Amer EL AZIZI HUIDO 
-  Hicham TEMSAMANI JAD  
-  Abdennabi CHEDADI 
-  Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET Inmolado
"El Tunecino"  
-  Imad Eddine BARAKAT YARKAS
"ABU DAHDAH"  
-  Rabei OSMAN EL SAYED AHMED
"Mohamed El Egipcio"  
-  Mohamed LARBI BEN SELLAM
-  Mohamed CHEDADI 
-  Abdelkrim OUAZZANI
-  Mohamed BOULEKDJER
-  Mohamed OUAZZANI

Rachid Saamir
? ?



 Detenido

 Labores captación / reclutamiento/ adoctrinamiento

 Lider espiritual / ideológico

 Reuniones radicales en Peluquería PAPERACHI

 Reuniones para oración en Peluquería DADOU

 Reuniones radicales en vivienda de Faisal ALLOUCH

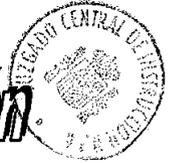
 Detenido / procesado por Sumario 35/01 Desarticulación Al QAEDA en España

 Detenido / procesado por atentados en Casablanca 16.05.03





Comisaría General de Información



Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN
INTERVENIDA A
MOHAMED BARD DDIN AL AKKAD Y
WALID ALTARAKJI ALMASRI
(29.03.04)**

**Registros:
CI PICO DE ARTILLEROS Nº 212
CI PEREZ DE AYALA Nº 152**

Madrid, diciembre de 2004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





INDICE



1.- INTRODUCCIÓN Pág. 02

2.- DETENIDOS Pág. 04

2.1. Mohamed BADR DDIN AL AKKAD Pág. 04

2.2. Walid ALTARAKJI AL MASRI Pág. 06

3.- DOCUMENTACIÓN c/ PICO DE ARTILLEROS 212..... Pág. 08

 3.1.- DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL..... Pág. 08

 3.2.-DOCUMENTARON EXTRANJEROS..... Pág. 08

 3.3.-DOCUMENTACIÓN BANCARIA..... Pág. 09

 3.4.-DOCUMENTACIÓN OFICIAL Pág. 09

 3.5.-DOCUMENTACION JUDICIAL Pág. 10

 3.6.-FACTURAS..... Pág. 10

 3.7.-ANOTACIONES MANUSCRITAS Pág. 13

 3.8.-CORRESPONDENCIA Pág. 14

 3.9.-OTROS Pág. 14

 3.10.- VALORACIÓN PARCIAL DOCUMENTACIÓN Pág. 16

4.- DOCUMENTACIÓN c/ RAMON PEREZ DE AYALA 152..... Pág. 17

 4.1. DOCUMENTACIÓN PERSONAL Pág. 17

 4.2. AGENDAS Pág. 18

 4.3. CORRESPONDENCIA Pág. 20

 4.4. FACTURAS Pág. 20

 4.5. ANOTACIONES Pág. 21

 4.6. DOCUMENTACION BANCARIA Pág. 23

 4.7. OTROS Pág. 24

 4.8.- VALORACIÓN PARCIAL DOCUMENTACIÓN Pág. 25

5.- CONCLUSIONES FINALES Pág. 27

ANEXO.- Representación gráfica



1.- INTRODUCCIÓN



A través del rastreo de las tarjetas SIM investigadas de la Compañía Amena, concretamente, los números **652287465, 652284069, 652287622, 652282961, 652282959, 652282947**, y la recuperada² en la bolsa bomba desactivada, de la Compañía AMENA número **652282963**, se localiza el **25.3.04** una finca sita en el **número 2 del Polígono 44** del término municipal de **Chinchón (Madrid)**, que formaba parte de la infraestructura de la "Célula Terrorista" que llevó a cabo los atentados del 11-M, y que fue precisamente la Base de Operaciones de los terroristas.

Tras la localización de la finca, se pudo determinar que el alquiler se materializó a través de **Walid ALTARAKJI ALMASRI**, (de origen sirio y nacionalizado español) y de **Mohamed BADR DDIN AL AKKAD**, (de nacionalidad siria), figurando éste último como testigo en el contrato.

Dicha finca es propiedad de **NAYAT FADAL MOHAMED**, DNI 45.094.963, nacida el 5.6.1974, hijo de Fadal y Hadiya, con domicilio en calle Gutiérrez de Cetina 9, 3-A, esposa de **MOHAMED NEEDL ACAID**, procesado por su pertenencia a Banda Armada (detenido dentro del ámbito de la operación policial de la desarticulación de la red de AL QAEDA en España, Sumario 35/01 Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional). La propietaria encargó a su cuñado, **Mohamed BADR DDIN AL AKKAD**, que gestionase el alquiler de la finca.

Éste, junto con su amigo **Walid ALTARAKJI ALMASRI**, se encargaron de alquilar la parcela sita en Morata de Tajuña a **YOUSSEF BEN SALAH**, filiación falsa usada por **JAMAL AHMIDAN**, para la realización del contrato de alquiler de la mencionada finca el día 28 de enero del 2004.

Además, en este alquiler intervino como intermediario el ciudadano de origen tunecino, suicidado en el piso de Leganés, **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET @ El Tunecino**, que se encontraba en aquel momento trabajando en la inmobiliaria **ARCONSA S.A.** Respecto a este extremo, **Fatah BIDA**, Director de Personal de la empresa **ARCONSA**, niega que la empresa tuviese conocimiento de este alquiler, suponiendo que lo gestionó **SARHANE** de forma particular y ocultándolo a la empresa.

Es de destacar, que practicadas gestiones en relación con anteriores arrendamientos la finca, ésta ya había sido alquilada con anterioridad a un destacado individuo del entorno del integrismo islámico. En Octubre de 2002, alquiló el inmueble **Mustapha EL MAYMOUNI**, (en prisión en Marruecos por su implicación en los atentados de Casablanca de Mayo de 2003), amigo de Abu

¹ Sobre las 19.40 horas del día 29.2.04, día de la sustracción y traslado de explosivo, se activan bajo la Estación Base de la localidad de Morata de Tajuña, una serie de tarjetas SIM.

² Las tarjetas SIM empleadas en los artefactos, que se utilizaron en los atentados del día 11.3.04, fueron activadas la primera y última vez bajo la Estación Base de Morata de Tajuña.



DAHDAH, (en prisión tras la desarticulación de la célula de Al Qaeda en España Sumario 35/01 J.C.I. N° Cinco Audiencia Nacional).

En este alquiler también intervino como intermediario **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, quien además se emparentó con **Mustapha EL MAYMOUNI**, tiempo después tras contraer matrimonio con una de sus hermanas, **Hanane MAYMOUNI**.

A raíz de estos hechos, se procedió a la detención de **Mohamed BADR DDIN AL AKKAD** y **Walid ALTARAKJI AL MASRI**, así como al registro de sus domicilios respectivamente, en la calle Pico de Artilleros nº 212, 2º-B y Ramón Pérez de Ayala 152, 12-D



2.- DATOS DE FILIACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS DETENIDOS.-



2.1. Mohamad BADR DDIN AL AKKAD

Mohamad Badr DDIN AL AKKAD, nacido en 1975 en Damasco (Siria), hijo de Sifeddin y Ihsan, con domicilio en calle *Pico de los Artilleros, 212, 2º B de Madrid*, con teléfono **665.238.484** y NIE X-2704900-P.

Detenido el 29.03.04 encontrándose en la actualidad en libertad.



Casado con **Hannan Fadal Mohamed**, por tanto, cuñado de Nayat FADAL MOHAMED, propietaria de la finca sita en el término municipal de Chinchón.

De su declaración policial se extraen los siguientes datos de interés:

- Que conoce a una persona que se llama **SARHANE**, porque una vez le preguntó por su cuñado, **Mohamed NEEDL ACAID**, que está en prisión, y le dijo que estaba bien. Otras veces ha coincidido con él en la mezquita de la M-30 y sus alrededores.
- Que ignora si SARHANE tuvo algún tipo de participación en el contrato de arrendamiento de la finca.
- Sobre el segundo alquiler de la finca (con anterioridad, el 28 de octubre de 2002, se alquila dicha parcela a MUSTAPHA MAYMOUNI), dice que **WALID**, (Walid ALTARAKJI ALMASRI) le llamó hace dos meses, aproximadamente el 28 de enero de 2004, y recuerda esa fecha porque por ese día quería viajar a Siria. Además, su cuñada NAYAT con anterioridad, le había dicho que había una persona interesada en arrendar la finca y, que si le llamaba WALID, se encargaría de enseñarla, fijar el precio y las condiciones.
- Ese mismo día 28 de enero, WALID le llamó para decirle que el señor interesado en arrendar la finca estaba en esos momentos en su casa, y le pidió que a las 20.30 horas estuviera en su casa para firmar el contrato como testigo, y comprobar que el inquilino pagaba el precio del arrendamiento, extendiendo un recibo acreditativo del mismo.
- Que, en esos momentos, en el domicilio de WALID, se encontraba éste último junto con una persona, y ambos preparaban el contrato. WALID hizo las presentaciones sin decir nombres, tan sólo le comunicó que era la persona que quería alquilar la finca de su cuñada, pero que en el



diálogo posterior se enteró que el futuro inquilino era marroquí y que tenía nacionalidad belga. (*El arrendatario resultó ser Jamal AHMIDAN @ El Chino, utilizando la filiación falsa de Youssef BEN SALAH*).

- Reconoce fotográficamente a Jamal AHMIDAN como el individuo que alquiló la finca.
 - Acto seguido firmaron el contrato, pagó el arrendatario un año de alquiler, extendió un recibo WALID y en su parte posterior establecieron una serie de cláusulas. A continuación, con el coche del nuevo arrendatario, un Volkswagen Golf de color oscuro, se trasladaron al domicilio de NAYAT, subiendo el declarante junto con WALID, mientras el arrendatario esperaba en la calle.
 - Que ha salido de nuestro país en varias ocasiones:
Una vez a Siria, pasando en tránsito por Hungría, para visitar a su familia en enero de este año, estando allí durante la fiesta del cordero, unos 14 días. Éste viaje lo hizo sólo por motivos económicos y porque su hijo no aguanta un viaje tan largo.
A Marruecos en dos ocasiones, una en agosto de 2003 de vacaciones y la otra unos meses antes.
Que el primer viaje a Tetuán lo realizó junto con el marido de una hermana de NAYAT llamada **FATIMA FADAL MOHAMED**, persona llamada **IDRISS**, que habitualmente vive en Tetuán, aunque pasa con cierta frecuencia a Ceuta.
- FATIMA FADAL MOHAMED, DNI 45.106.085, nacida 1.6.1983 en Ceuta, hijo de Fadal y Hadiya, domicilio Barriada Príncipe Alfonso Este 3 Ceuta.*
- Que el día 11 de marzo de 2004 entre las 7 y las 10 de la mañana estaba en casa dormido sólo, porque su mujer y su hijo estaban en Ceuta, desde hacía unos 10 días.
 - Que **WALID** conoce a "**ABU DAHDAH**", **Imad Eddine BARAKAT YARKAS** y está ayudando al hijo de éste en el aspecto educativo, puesto que al no estar su padre, pretende suplir esta carencia, sabiendo que en alguna ocasión WALID ha visitado a éste en la prisión.

2.2 Walid ALTARAKJI ALMASRI @ CHEIJ SALID

Nacido el 4.1.1966 en Londres (Gran Bretaña)
Hijo Muhammad Kahaled y Mahasen
Domicilio Ramón Pérez de Ayala, 152, 12º D de Madrid
DNI 50.740.813
Teléfono 91.439.43.81 y 667.321.708



Prestó declaración de forma voluntaria en dependencias policiales el 28.3.04.
Detenido el 29.03.04 encontrándose en la actualidad en libertad.



- Casado con **Rana DAEDOUC**, de la que se encuentra separado

Identificada como titular del NIE X-01828642-G, nacida en 1977 en Hama (Siria).

Domiciliada en la calle Peña Prieta, nº 51, Bajo, de Madrid (Madrid) junto con Walid AL TARAKJI ALMASRI.

El 28.3.04 Walid ALTARAKJI AL MASRI presta voluntariamente declaración en dependencias policiales como testigo, no así posteriormente como detenido, extrayéndose los siguientes datos de interés:

- El epigrafiado estuvo en Ceuta en el año 1997 en compañía de **Mohamed NEEDL ACAID**, quien fue detenido dentro del ámbito de la operación policial contra la red de Al Qaeda en España Sumario 35/01 del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, ingresando en la prisión.
- Es **AMIGO DE CONFIANZA**, según él mismo manifiesta en su declaración en dependencias policiales, de **Mohamed NEEDL ACAID** desde principios de los años 90. Y fruto de esa confianza es el encargado del alquiler-venta de la finca sita en el término municipal de Chinchón.
- Manifiesta que en el 2002, **Nayat FADAL MOHAMED** le llamó porque tenía una persona interesada en alquilar el terreno y le pidió que le ayudara con los trámites. Que, entonces, una persona llamada **SARHANE** le llamó por teléfono, posiblemente porque Nayat la habría facilitado su número previamente. Tras concertar una cita en casa del declarante, se redactó un contrato de alquiler de la finca por un importe de 35.000 pesetas mensuales. Señala, asimismo, que el nuevo inquilino realizó los dos primeros pagos en la cuenta bancaria del declarante y el resto en la de NAYAT. Junto a ello menciona que no recuerda el nombre de la persona que alquiló en dicha época la finca y desconoce cuando se rescindió el contrato de alquiler.
- Que en enero del 2004 recibió una llamada de **SARHANE** desde el número 661830248, diciéndole que tenía una persona interesada en alquilar el terreno y, posiblemente, en comprar el mismo más adelante. Que, entonces



habló con Nayat, quien tras consultar con su marido, **Mohamed NEEDL ACAID**, le manifestó su acuerdo en alquilar la finca.

- Que aproximadamente, dos o tres días antes de la firma del contrato, cosa que se efectuó el 28 de enero 2.004, SARHANE y el futuro arrendatario acompañado de un hijo pequeño que podía tener unos nueve años, se personaron en su domicilio y allí hablaron sobre las condiciones del alquiler, finalmente quedaron para firmar al día siguiente

Acompañaban a Sarhane, Jamal AHMIDAN y su hijo Bilal, de unos nueve años de edad.

Al día siguiente, ya no vino SARHANE y se presentó en su domicilio solamente el futuro inquilino, así como MOHAMED BADR DDIN AL AKKAD, que, previamente, había sido llamado para que actuara como testigo en la firma del contrato.

- Finalmente, manifestó conocer a "Abu Dahdah" desde hace varios años, habiendo estado en su domicilio en diversas ocasiones, compartiendo comidas y cenas.

Imad EDDINE BARAKAT YARKAS @ "Abu DahDah", vinculado con la red de Al QAEDA en España, fue detenido el 13.11.01 por terrorismo e ingresó en prisión el 18.11.01 (Sumario 35/01 del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional).





3.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN PICO DE ARTILLEROS 212.

3.1 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

- Certificado de altas y bajas en la Seguridad Social de **Hannan Fadal Mohamed, DNI 45.103.307P**, nacida el 15-6-79, con domicilio Francisco Villaespesa 27, 2 B nº de afiliado: 511001173433.

11.12.03 a 10.01.04 trabajó en la empresa JOSÉ JULIAN VILLANUEVA BARRA (28139145379)

Esta es la esposa de Mohamed Badr DDIN AL AKKAD.

- Certificado de altas y bajas en la Seguridad Social de **Mohamad Badr DDIN AL AKKAD, NIE X-2704900-P**, nacido el 24-3-75, con domicilio Francisco Villaespesa 27, 2 B nº de afiliado: 511001173433.

30.06.03 subsidio de desempleo

11.12.03 alta en la empresa JOSÉ JULIAN VILLANUEVA BARRA (28139145379)

- Tarjeta de la Seguridad Social a nombre de **Mohamad Haisam ALMIDANI NIE X-2981851-Q**.

Identificado como nacido en 1975 en Damasco (SIRIA), hijo de SALIM y JAJEDO. domicilio en Plaza Campfaso, número. 5, Planta 1, Letra 1, Escalera B, Cornellà (Barcelona)

3.2 DOCUMENTOS EXTRANJEROS:

- **Mohamad HAISAM ALMIDANI** (Nº Pasaporte SR 3051349), nacido el 1975 de Damasco (Siria).

En el año 1999, en la solicitud de trabajo para Extranjeros consta como ofertante Juana MARTINEZ LAUT (DNI 77.260.802-F), calle Vista alegre 81 1, 2 Cornellà (Barcelona) (Empleado del Hogar)

Persona relacionada en el párrafo anterior, puesto que también aparece su tarjeta de Seguridad Social

**3.3 DOCUMENTACIÓN BANCARIA:**

- Resguardo de ingreso en Caja Madrid del número **2038 1983 36 3000191174** a nombre de **Hannan FADAL MOHAMED** por parte de Mohamed Bard DDIN AL AKKAD por 100 euros de fecha 17.3.04
- Cartilla de Caja Madrid (Libreta de ahorro) a nombre de **Hanan Fadal Mohamed**, fecha de apertura 8.6.00 en la oficina Virgen Sagrario 4, número **2038 1043 15 3003766662** (*Los movimientos de dicha libreta corresponden a ingresos, transferencia, pago en efectivo, no tiene mucho dinero*)
- Cartilla de Caja Madrid (Libreta de ahorro) a nombre de **Mohamed BADR DDIN AL AKKAD**, fecha de apertura 8.6.00 en la oficina Virgen Sagrario 4, número **2038 1983 36 3000145486**, oficina Francisco Villaespesa nº 4, fecha de apertura 4-4-03 (*Los movimientos de dicha libreta corresponden a reintegros por cajeros, domiciliación de recibos, etc. No tiene mucho dinero*)
- Dos impresos de ingreso en Caja Madrid por importe de 390 euros de fecha 22.10.03 a nombre de Basilio PASCUAL GARCIA número c/c 0104.33.1553522.

Esta persona es el propietario del domicilio de Francisco Villaespesa nº 4 de Madrid, donde vivió Mohamed BARDR DDIN AL AKKAD.

- Número de cuenta **2100 2971 80 0100045532** (de agosto del 2002) a nombre de **Mamada Dadr DDIN AL AKKAD**.

Debe ser Mohamad Badr DDIN AL AKKAD, pudiendo tratarse de un error de escritura.

3.4. DOCUMENTOS OFICIAL:

- Impreso del Ministerio de Asuntos Exteriores a nombre de **Mohamed AL BUGHAMI** de (Arabia Saudita), nacido 1-7-60 en Rydanh, de fecha 4-10-99, certificando que el afiliado pertenece al personal administrativo de la embajada de Arabia Saudita en fecha 4.10.99.

Por el momento dicha persona permanece sin identificar.

- Impreso del Ministerio de Asuntos Exteriores a nombre de **SAAD A. AL-OUHTANI** de (Arabia Saudita), nacido 1970 en Rydanh de fecha 18-7-01

Por el momento dicha persona permanece sin identificar.



- Impreso del Registro Civil de Madrid fechado el 13.3.99 a nombre de **Fedal DDIN MOHAMED AL AKKAD**, inscribiendo a **Hannan Mojamed BADR**.

Por el momento, dichas personas permanecen sin identificar, pero en atención a los apellidos que constan no hay que descartar que pudieran ser familiares del detenido Mohamad Bard DDIN AL AKKAD.

3.5. DOCUMENTACION JUDICIAL

- Citación a juicio oral en Plaza Castilla a nombre de Mohamed Bard DDIN AL AKKAD 12.2.03.
- Auto del Juzgado de Instrucción nº 18, D. Previa Procedimiento Abreviado 7560/02 de Plaza Castilla, denuncia de la Comisaría de Chamartín 23.10.02 sobre lesiones y daños contra **Mohamad Badr DDIN AL AKKAD y Miguel y Luis Antonio RODRÍGUEZ DE SOUSA**
- Auto de citación Procedimiento Abreviado 24/03 J. Instrucción nº 3 de fecha 29-6-03 contra **Mohamad NEEDL ACAID** por daños dirigido a la calle Gutiérrez de Cetina 9, 3 A (tachado y se rectifica con la dirección Francisco Villaespesa 27)

3.6. FACTURAS

- Recibo Gas natural de la calle Francisco Villaespesa 27, 2 puerta B Madrid a nombre de Pascual GARCÍA BASILIO

Propietario del domicilio de la calle Francisco Villaespesa 27, domicilio en el que estuvo residiendo Mohamed Bard DDIN AL AKKAD, al menos hasta el último trimestre del 2003.

Al parecer, según la documentación mantuvo en el año 2003 alquilado el domicilio citado junto con el de Pico de Artilleros.

- Sobre de telefónica movistar a nombre de **Mohamed FADAL MOHAMED**.
- Factura Movistar a nombre de **Mohamed FADAL** del número de teléfono **620531924** de febrero del 2004

Identificado como el titular del DNI. 45103306, nacido el 21.7.1977 en Ceuta., hijo de Fadal y Hadiya, domiciliado en Barriada Príncipe Alfonso Este, 3 de Ceuta, hermano de la mujer del detenido y de la propietaria de la finca sita en el término municipal de Chinchón.

Carece de antecedentes.



En cuanto al número de móvil aparece también anotado entre los documentos intervenidos en Tribulete 17, junto al número de Marruecos 21271712532 e inscripción en árabe.



- Carta de UNION FENOSA dirigido a **Mohamad Badr DDIN AL AKKAD** de fecha 2-2-01 dirección Francisco Villaespesa 27, 2 B de Madrid para dar explicaciones sobre una bajada de tensión
- Factura de "Araguas Opel" de las Rozas por el arreglo de un vehículo Opel.

Puede tratarse de alguno de los vehículos siguientes:

*M-7976-PK, Opel Astra 1.6 a nombre de Hannan FADAL MOHAMED.
M-3166-FK, Opel Corsa rojo a nombre de Mohamad BADR DDIN AL AKKAD.*

- Factura de gas natural a nombre de **Enrique MORA TORIBIO**, calle Pico de los Artilleros nº 212 escalera , puerta B de Madrid.

Este es el propietario del domicilio referido, en el que vive el detenido.

- Factura AUNA del número **912349171** a nombre de **Hanan FADAL MOHAMED**, calle Francisco Villaespesa 27, 2 B de Madrid, pagando la factura por la cuenta corriente de Caja Madrid **2038 1983 36 3000191174**
- Impreso de viaje de Marsans de fecha 29-1-04 **Madrid-Budapest** (Hungria) de **Mohamed BADR DDIN AL AKKAD**, en febrero de **Budapest-Damasco**

Viaje que se realizó efectivamente, puesto que se intervienen los billetes de avión.

Además, en la declaración prestada por Mohamed BARD así lo confirma: el viaje se realiza un día después de la firma del contrato de alquiler de la finca de Chinchón, en el que participa como testigo.

- Facturas de "Comunicaciones Cataisa" número 914050124, calle Virgen Lluch nº 12 : desde esta se realizan llamadas a:
SIRIA 18.3.04 0963112248216
SIRIA 18.3.04 096394412666

Llamadas realizadas desde un locutorio, tal vez por el detenido a sus familiares



- Impresos de ingresos de alquiler de meses de enero a marzo 2003 a la cuenta de Enrique MORA propietario del piso de Artilleros 212 c/c 2038 1710 14 3000159355, por una cantidad de 540.91 euros por parte de **Mohamad Badr DDIN AL AKKAD**.

Si bien, no hay certeza sobre la fecha de alquiler de Pico de Artilleros por el detenido, en base a esta documentación se podría considerar que es al menos a partir del primer trimestre del 2003.

- Impreso de correos de **David DDIN AL AKKAD** para la recogida de una carta certificada.

Por el momento dicha persona permanece sin identificar. No obstante debemos señalar que no hay que descartar que pudiera tratarse de un error en la escritura y referirse a "Bard DDIN AL ALKKAD", es decir, el nombre del detenido.

- Factura de compra en "**MAKRO**" a nombre **ACAID MHB NEEDL** (X2232028Q) C/ Gutiérrez Cetina.

Factura correspondiente al cuñado de Mohamed Badr DDIN AL AKKAD, NEEDL ACAID MOHAMED, que se encuentra en prisión procesado en el Sumario 35/01 J.C.I. nº 5 A.N.

- Recibo de fecha 21.1.03 del "Locutorio" Cabina 4 por la realización de llamada al número **676463123**.

Se carecen de datos sobre el titular de dicho número de teléfono.

- Factura telefónica del número **626845522**, a nombre de **Hanan Fadal Mohamed**

Este número de teléfono consta en una agenda con el nombre de "BADR" dirección Francisco Villaespesa 27.

- Factura telefónica del número **913678725** a nombre de **NAYAT FADAL MOHAMED** (DNI 45094963 -D), calle Vilaflor 9, Bajo, Madrid.

Este número de teléfono corresponde a la propietaria de la finca de Chinchón, mujer de Mohamed NEED ACAID.

El número fijo que consta a nombre de NAYAT FADAL, consta también en el tráfico de llamadas del teléfono fijo 914394381 de Walid Altarakji Almasri, Madrileña de Negocios SA, Vilaflor 9, Madrid

Con anterioridad este número de teléfono estuvo ubicado en la calle Villaespesa número 27 de Madrid, a nombre de la citada. Además, este número aparece en los registros de Eduardo Minguito 17 y Topacio 19, relacionados con el detenido Faissal ALLOUCH,



- Factura de detalles de Madritel del NIE X2704900P, **636389196**, aparece el número de Siria **0096311227293**.
- Factura del número de teléfono **636389196**, su titular es **Mohamad Badr DDIN AL AKKAD**.

El número de NIE X2704900P corresponde a Mohamed Bard DDNI AL AKKAD.

Este número aparece anotado en una agenda intervenida en Químicos 3 con la referencia "anotación en árabe" y además aparece en un documento intervenido en Virgen del Coro nº 11, domicilios relacionados con los detenidos Basel GHALYOUN, Fouad EL MORABIT AMGHAR Y Mouhannad ALMALLAH DABAS..

3.7. ANOTACIONES MANUSCRITAS:

- En publicidad a nombre de "VITALDENT" en el reverso de la misma se anota la siguiente dirección "C/ Ladera de los Almendros s/n"
- Anotación de número 6168747 "Timitaa".
Se carecen de datos sobre el titular.
- Anotación del número 913659365 "Sumaya".
Se carecen de datos sobre el titular.
- En una servilleta de papel se anota manuscrito lo siguiente "C/Corregidor Méndez Zúñiga nº 8, 3 B".
- Cuaderno azul de "GESTION" con dibujos infantiles (sin interés)
- Cuaderno con anotaciones sobre trabajos a realizar (pintar techos, paredes, etc para reparar)
- En un cuaderno con anotaciones rotuladas con la palabra "TOLEDO" y garabateado.
- Anotaciones manuscritas de los números:
 - 933756732 (Casa normal)
 - 633049093 (casa playa)
 - 933775003 (clínica)
 - 934744387 (Restaurante)



- En un trozo de papel se anota el número **665238484** a nombre de **Badridin Bard DDIN**.

Este número de móvil también se encuentra anotado en la agenda del móvil de Basel Ghalyoun (658622198) con la referencia "Bard" y en la agenda móvil 667321708 del que es usuario Walid Altarakji Almasri. Además, aparece en anotación manuscrita en el registro de Químicos 3 y en una anotación manuscrita en el registro de Ramón Pérez de Ayala 152, junto con la dirección anotada de "c/ Francisco Villaespesa 27, 2º B, NIF 3017337- J y P.R. X-2704900-P" (NIE de Mohamad Badr Ddin Al Akkad).

3.8. CORRESPONDENCIA:

- Sobre de la empresa de venta por catálogo de ropa "Venca", dirigido a **Naya CEFETRAZ MOHAMED**, en la calle Villaespesa 27, 2 B.

Existe un error de correspondencia, refiriéndose realmente a Nayat FADAL MOHAMED.

- Carta del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre el subsidio de desempleo de **Mohamed BADR**.
- Aviso de correos para la recogida de un paquete de fecha 17.11.03 dirigido a **Hanan Fadal Mohamed** a la calle Francisco Villaespesa 27 .
- Aviso de correos para la recogida de un telegrama de fecha 29.3.03 dirigido a **Mohamed BARD DINN AL AKKAD** a la calle Francisco Villaespesa 27.
- Aviso de correos para la recogida de un paquete azul de fecha 24.10.03 por un peso de 3.115 gramos a nombre de **Hanan Fadal Mohamed** (DNI 45103307) remitido por **Mohamed ABDESALAM FADAL** calle Príncipe Alfonso Este nº 3 de Ceuta.

Mohamed Abdesalam FADAL es el padre de Hanan y de Nayat Fadal Mohamed

3.9. OTROS

- Tarjeta amena del número 645493983.
- Veinte cintas de audio
- Tres cintas de video.
- Plano de la zona de Arabia Saudita relativo a un peregrinaje a la Meca.



- Libros:
 - Titulado Español en directo 1ª.
 - Servicio de ayuda a domicilio
 - Libro rojo "Educación islámica de raíz de Shayj Abdelgadir Al-Murabit" impreso en Granada en 1994 por **Copartgraf Albolote**.
-
- En la portada manuscrito a lápiz en árabe al final en castellano, final del libro consta en castellano "50.54.74 mi tía".
Las gestiones practicadas no han llegado a determinar la titular o usuaria de ese número de teléfono.*
- Programa de formación de mujeres de 2004 "Cursos de la Conserjería de la Comunidad de Madrid en su interior se halla diferente documentación relativa a anotaciones manuscritas, facturas, correspondencia, que se encuadran como documentos independientes en sus diferentes apartados.
 - Libro "Extractos selectos del jardín del Corán y de la Sunna", editado por el Centro Cultural Islámico calle Salvador de Madariaga 4 Madrid.
 - Libro "Luces sobre el Islam" de Hammudah Abdeleti en castellano.
 - Libro de la Asociación de la Daana Islámica Mundial "Cómo ser musulmán", editado por la oficina de investigación, información y publicación en castellano, avenida del Samani Trípoli (Libia) teléfono 00218214800188.
 - Libro "Los tres fundamentos y sus pruebas" de El Sheij Muhammad Ibn Abdul-Wahab editado por el **Centro Cultural Islámico de Madrid** calle Salvador de Madariaga, Director Saleh M-Al Sonnaidi. Diseño y maquetación La casa del libro árabe calle Montserrat 2 de Barcelona Fax 933018208.
- Podría ser Saleh MOHAMED-AL SONAIDE, NIE: X-522979-M nacido 25.1.1954 en Al Rabiayah, Arabia Saudita.*
- Dos libros pequeños de color rojo y rosa en árabe.
 - Tarjeta de teléfono "Supercall" IDT de 6 euros, referencia de la tienda "online www.idteurope .com."
 - Tarjeta de publicidad de "Volvo Auto Apear Parts AYMAN TRABICHI" teléfono 6350236 Damas-Hos Blas Feir.
 - Mochila de color caqui "Adidas", en la que aparece lo que presuntamente es un libro mojado y quemado (podiera ser de contenido religioso).



3.10.- VALORACIÓN SOBRE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN CALLE PICO DE ARTILLEROS NÚM. 212 DE MADRID.-

Como ya hemos señalado, con anterioridad, la detención de Mohamed Bard DDIN AL AKKAD, vino motivada por su presunta vinculación en los atentados del 11 de marzo, fundamentalmente, por estar relacionado en el alquiler de la finca sita en el término municipal de Chinchón, al firmar éste en el contrato en calidad de testigo junto con el intermediario **Walid ALTARAKJI ALMASRI**, siendo el contratante Youssef BEN SALAH, documentación belga falsa utilizada por Jamal AHMIDAN para la formalización del referido contrato.

El detenido participa en dicho contrato, como hemos expuesto, anteriormente por su vinculación familiar con la propietaria de dicha finca **Nayat FADAL MOHAMED**.

El resultado del registro únicamente aporta datos de documentación personal del detenido, de su mujer y de los domicilios en los que ha vivido entre el año 2000 a la fecha actual.

Junto a ello destacar que en el domicilio se han encontrado documentos con datos de algunas personas, muy posiblemente familiares del detenido, de los que por el momento no ha sido posible su completa identificación ni se tiene constancia si se encuentran residiendo en España.

4.- ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN EL REGISTRO DE RAMON PEREZ DE AYALA NÚM. 152.-

4.1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL

- Licencia de Navegación de **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Documento de identidad de asilado a nombre de **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotocopia del NIE de **Rana DAEDOUCH** nacida el 1-1-77 en Hawa (Siria), domiciliado en la calle Peña Prieta 51 bajo C de Madrid, dependiendo del **DNI 50740813**.



*El número de D.N.I. pertenece a **Walid ALTARAKJI ALMASRI** (DNI 50740813-F) nacido el 4-1-7966 en Londres (Gran Bretaña), hijo de **Muhammad Kahaled** y **Mahasen**, domicilio Avenida Peña Prieta 51 Bajo (DETENIDO).*

Rana DAEDOUCH es la ex mujer de Walid ALTARAKJI.

- Permiso de circulación alemán del vehículo Volkswagen, matrícula HH-CC 380, con número de bastidor WVVZZZ1GZMW552199, de fecha 21.1.1999 a nombre de **Arenja ROHED**, nacida el 26.6.1976, con domicilio en Hamburgo.

Sobre los datos de este vehículo no se han hallado referencias, así como de la filiación femenina.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad nº 50.728.608, perteneciente a **Carmen Argentina PICHARDO ABREU**, nacida en Santiago (República Dominicana), el 22.10.1947, con domicilio en la calle Costanilla de los Ángeles, nº 15, y válido hasta el 3 de junio de 1998.

Esta fotocopia es del documento nacional caducado, puesto que actualmente tiene en vigor, otro de fecha 5-10-98 válido hasta el 4-10-2008, en el que le consta como domicilio la calle Iriarte 3, 1 B de Madrid.

No se ha podido establecer la relación entre el detenido y la filiada.

**4.2.- AGENDAS**

- Agenda con la mayor parte de las anotaciones en grafía árabe, en una de cuyas páginas aparece las siguientes anotaciones, más interesantes que a continuación, se detallan:

En esta agenda se anotan direcciones de personas, que no se han vinculado con otros datos obtenidos de los diferentes registros realizados a lo largo de la operación policial desarrollada con motivo de los atentados del 11 - M en Madrid.

❖ **Mohamed RABI X00333035-H (C/Rosa Menéndez 9)**

Mohamed Rabi ALDROBI, N.I.E. nº X-00333035-H, nacido el 11-04-1960 en (Siria), hijo de Mansur y Najah, ha residido en los siguientes domicilios: Calle Luis Béjar 4, 1C, Pozuelo de Alarcón (Madrid) y en la calle Rosa Menéndez, 9B, Madrid (Madrid).

*Le consta una detención por **ESTAFA** el 11.1.1995.*

❖ **Omar BEN MANSOUR (NIE X-0830217-D) Claudio Coello nº 95 2-4.**

*Cuyos restantes datos de filiación son: **Amor BEN HASSINE BEN MANSOUR**, nacido el 3.3.1967 en Manouba (Túnez), con los siguientes domicilios:*

-Calle Ponce de León, nº 11, Planta 1, Letra DC, Madrid (Madrid).

-Calle Claudio Coello, nº 95, 2ºC, Madrid (Madrid).

❖ **Imad EDDINE BARAKAT YARKAS "Abu DAHDAH" (DNI 52953995)**

*Sus restantes datos de filiación son: nacido el 28-10-1963 en Alep (Siria), hijo de Abdul Razak y Sohila. Alias "Abu Dahdah". Con D.N.I. nº 52953995-Z y domicilio en la Avda. Pablo Neruda, nº 85, 4º Iz F, de Madrid (Madrid). Casado con **Maria Luisa MARTÍN AYUSO**³.*

Fue titular del N.I.E. nº X-00511411-Y, habiendo solicitado la nacionalidad en 1988.

³ Nacida el 25.2.1962, en Madrid (Madrid), con D.N.I. 1.819.357 y domicilio en la calle Avenida Pablo Neruda, nº 85, 4, F de Madrid.



Fue detenido el 13.11.2001 por pertenencia a banda armada, ingresó en prisión el 18.11.2001 Sumario 35/01 del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

❖ **Florentino ROBLEDO GARCÍA**
Calle Jordán, nº 12, 5º A
Teléfono 4458755
ABOGADO OFICIO MADRID

Cuyos datos son: nacido el 14.3.1936 en Ávila (Ávila), con D.N.I. nº 6393160-B, y con domicilio en la calle Jordán, nº 12, de Madrid (Madrid).

❖ **Mercedes MARTÍNEZ**
Calle Benito Navarro Casa 96
Río Mar-Sosua
República Dominicana

Se identifica como Mercedes MARTÍNEZ, nacida el 6.10.1972, en Puerto Plata (República Dominicana), con N.I.E. nº 02737368-T, y domicilio en Calle Oms I de Prat, nº 31, 1, 1, de Manresa (Barcelona).

- **Agenda con las siguientes anotaciones:**

660742733
Nadia MOUTMAINNE
X-1351991-M

Los restantes datos de filiación son: nacida el 19,6,1967 en Fez (Marruecos) con tarjeta E 03250764 válida hasta el 25.4.2006

Le constan los siguientes domicilios:

- Calle General Yagüe, nº 35, Planta 4, Letra 2, Madrid (Madrid).
- Calle Paradores, nº 7, Madrid (Madrid).
- Avenida Los Toreros, nº 10, Madrid (Madrid).
- Calle Del Pez, nº 9, 5ª Izquierda, Madrid (Madrid).

650653134 junto a anotación en árabe.

Se carecen de datos sobre su titular.

TARJETA
Avda. Nicaragua-Edificio Torre Médico II, 3º D,
Benidorm-Mostafa
Tel. 965852002

Este teléfono pertenece a la Comunidad de Propietarios Torre Club Médico II. Calle Nicaragua, nº 1, Benidorm (Alicante)

4.3.- CORRESPONDENCIA

- Apartado de correos de **Walid ALTARAKJI ALMASRI** número **2707** Madrid.
- Cartas en su mayoría escritas en árabe. *Sin interés policial (de contenido familiar).*
- Sobre dirigido a **Walid ALMASRI apartado de correos 18146**, remitido en árabe (escrito por un sirio)



4.4.- FACTURAS

- Pago al Ayuntamiento del vehículo Mercedes Benz 190-D número de bastidor **WDB2011261A339301**, a nombre de **AL AKKAD MOHAMED BADR** (NIE X2704900), calle Francisco Villaespesa 27, 2b.

Cuyos demás datos de filiación son: nacido el 1975, en Damasco (Siria), con N.I.E. nº X-02704900-P, domiciliado en Francisco Villaespesa, nº 27, Planta 2, Letra B, Bloque 2, de Madrid (Madrid).

Mohamed Badr fue también detenido por su implicación en los hechos del 11 marzo 2004, como se ha detallado en el apartado correspondiente.

El número de bastidor referido corresponde a un Mercedes matrícula 2126CCC a nombre de Mohamed Bard DDIN AL AKKAD.

- Once tarjetas de facturación de **U.S. AIRWAYS**
- Factura de telefónica del número **914394381** de 2003 a nombre de **Mahasen ALSMARI** (NIE X1729429J) sito en la calle Ramón Pérez de Ayala.

*Los restantes datos de filiación son: nacido en 1942, en Hama (Siria), con N.I.E. nº X-01729429-J, y domicilio en Calle Peña Prieta, nº 51, Madrid (Madrid). Vivienda en la que reside **Walid ALTARAKJI ALMASRI***

Desde este número se realizan llamadas a principios del 2003 a los siguientes teléfonos que están relacionados con otros intervenidos en documentos, procedentes de otros registros, como a continuación se cita:



-605478331 aparece en anotación manuscrita en Químicos nº 3 y en Pico de Artilleros nº 212.

-659151941 aparece en factura telefónica en Químicos nº 3, en la calle Virgen del Coro en facturas de teléfonos y en una agenda intervenida en la calle Topacio 19.

- **629566995** Aparece en agenda intervenida en la calle Avenida de las Ciudades, Getafe, con la anotación "ABDULFARMOI"

- Factura de compra de colchones de 29-1-03 para un domicilio sito en la calle Peña Prieta teléfono 667321708 con la referencia "Walid"

Número de teléfono correspondiente al detenido Walid ALTARAKJI, quien en el primer trimestre del 2003 estuvo residiendo en la calle Peña Prieta 51 de Madrid.

- Factura a nombre de VIA JRC Courier CIF B-81117186 calle Rodón.
- Facturas de Telefónica del número **915015797**, a nombre de **Salid AL TARAKJI ALMASRI**, D.N.I. nº 050740813-F, domiciliado en la Avenida de la Peña Prieta, nº 51, Bajo-Ctro, con fechas de emisión: 01/10/1994, 13/09/1995, 13/03/1995, 13/01/1995, 13/11/1995, 13/11/1994, 13/05/1995, 22/04/1994, 01/04/1994, 01/10/1994, 15/06/1994, 11/08/1994, 01/08/1994, 01/10/1994, 18/02/1994

Hay un error en el nombre refiriéndose al detenido Walid ALTARAKJI

4.5.- ANOTACIONES:

- Trozo de papel con anotaciones manuscritas X-1828642-G a nombre de **DAADOUCH** (Tarjetero)

NIE de Rana DAEDOUC, mujer de Walid ALTORAJWI

- Anotaciones manuscritas de los siguientes números de teléfonos:

6668439

97150443104

914390001

914591016



915264382

963332395

Se carecen de datos sobre los titulares de dichos teléfonos.



- Carpeta color azul conteniendo en su interior carpeta rosa con la inscripción "Vallecas C/Sierra Carbonera 25" de Walid.
- Sobre dirigido a **Walid ALMASRI apartado de correos 18146** remitido en árabe (escrito por un sirio)
Contiene dos folios manuscritos en árabe, tipo cuartilla. Sin interés policial.
- Cuartillas con anotaciones de plegarias.
- Carta escrita por una mujer de carácter familiar
- Cartas familiares a "Hassan".
- Anotaciones de carácter espiritual dirigida a **Cheij ABU-QUTADA** (identificado como Omar MAHMUD OTHMAN, líder espiritual en Londres detenido por las autoridades policiales de dicho país en fecha 23.10.02).
- Anotaciones manuscrita de dirección y número de teléfono:

**Naser ALKARIM 5230274,
San Marcos 32,
Apartamento F,
Chueca**

Por el momento dicha persona permanece sin identificar.

**Abutareq ALABRACH
4591389**

Por el momento dicha persona permanece sin identificar.

- Anotación manuscrita:

**Buchra BEZTAM
Nº de Pasaporte: H389423
N/ 16-03-1970**

Identificado como Bouchra BEZTAM, NIE: X-3398667-A, nacido el 16-03-70 en SALE, Marruecos, hijo de Mohamed y Fatna, domicilio en Isla de Arosa 45, 6º -1 de Madrid

**4.6.- DOCUMENTACIÓN BANCARIA:**

- Tarjeta VISA del banco de la pequeña y mediana empresa
- Tarjeta VISA Central Hispano a nombre de **Rana DAEDOUC**
- Resguardo de Caja Madrid con número **2038 1825 51 3000191407**, a nombre de **Walid ALTORAKJI ALMASRI**.
- Cuenta bancaria **2038.1055.3001736532**.
- Transferencia New York a su hermano **Samir ALMASRI ALTARAKJI** por importe 4000 euros, realizada en el banco Banesto desde la cuenta **0030 8111 71 0100134272** a través del cheque **1001 625 003 05671B** de fecha 28-12-95.
- Extracto número **4539520091434000** de Caja España a nombre de **Walid ALTARAKJI ALMASRI**, de fecha 31-4-03.
- Extracto de Bakpyme de tarjeta crédito Visa Classic de fecha 26-3-03 **4539580016120** relacionada con la cuenta corriente **0142 0002 63 1002005074 Walid ALTARAKJI ALMASRI**.

Realiza compras en el Alcampo de Pio XII, Centro Comercial Dehesa, Repuestos Félix Grance; Alcampo-Vallecas.

- Sobre "Dinero y fondos" calle Albarracín nº 21 dirigida a **Ehsan MASRI**, apartado de correos 18146 de Madrid

*Los restantes datos de filiación son: **Ehsan MASRI TARAKJI**, nacido el 26.10.1976, en Hama (Siria), con N.I.E. nº X-01341495-C, y domicilio en la calle Peña Prieta 51, Madrid (domicilio en el que reside **Walid ALTARAKJI ALMASRI**).*

- Impreso de entrega en efectivo del banco de Santander Central Hispano número de cuenta corriente **2410019058** de fecha 12-8-03 por parte de **Walid ALTARAKJI**.
- Libreta de la cuenta corriente **0049 3126 18 2294006970** titulares de **Rana DAEDOUC** y **Walid ALTARAKJI** fecha de apertura 25-6-97 en la oficina Peña Prieta 51 Madrid . Se reflejan los movimientos desde el 21-4-97 relativos a imposición en caja y reintegros en tarjeta.
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos modelo 620 euros de fecha 1-5-2003 sobre el vehículo **Mercedes Benz** matrícula 1665HP comprado por **Walid** a **Mohamed Badr**.



Este vehículo con placa de matrícula 2126CCC se encuentra a nombre de Mohamed Bard DDIN AL AKKAD. Del mismo con anterioridad se interviene el recibo de pago de transferencia patrimonial del Ayuntamiento de Madrid.

4.7.- OTROS

- Auto del Juzgado de Instrucción nº 34 sobre un procedimiento de faltas de 878/2003 de fecha 2-10-03 denunciando Mohamed BADR DDIN AKKAD y Walid ALTARKAJI ALMASRI por circular careciendo de seguro.
- Tarjeta de visita de la inmobiliaria "**ARCONSA**" con dos números de teléfono anotados.

*Se trata de la inmobiliaria en la que trabajaba **Sarhane FAKHET, alias el Tunecino**. En el registro de Francisco Remiro, nº 41, aparecen los números de teléfonos anotados*

- Tarjeta de Covin Inmobiliaria de la calle Clavel 5, 3º derecha.
- Tarjeta de Los Cuatro Talleres, a nombre de Mariano RODRÍGUEZ GARCÍA, con dirección en Calle Virgen del Lluc, 24, Madrid, teléfono 914044405, y número de teléfono móvil manuscrito en el reverso de la misma:
616364450

Este número aparece también en anotación manuscrita intervenida en la calle Alfaro 35 domicilio relacionado con Mohamed CHEDADI. Se carecen de datos sobre el titular de dicho número.

- Anotación manuscrita en el reverso de una tarjeta de visita :

Wali AZAM (casa)
3266118

Se carecen de datos sobre dicha persona y el titular de dicho número.

- Numerosas tarjetas de visita de notarios.
- Libro de material y armamento de guerra.
- Libros.
- Calendario con anotaciones y diseños de muebles (tema de carácter personal)
- Cartas de Walid ALTARKAJI ALMASRI en la que expresa a su familia los motivos de separación de su mujer Rana, quien se va a casar con otro en Alemania. El se dirige al responsable religioso.



- Una copia de una transmisión manuscrita del vehículo Mercedes Benz 190.D. 2,5, de color blanco, con matrícula BO311B, por parte de **Fardass AHMED** con domicilio en Bethanienstr. Nº 15, Bochum 44805 (esta dirección podría ser de Alemania) a AL AKKAD Mohamad Badr, con N.I.E. nº X-2704900-P

Se trate del turismo matrícula 2126CCC, número de bastidor WDB2011261A339301, a nombre de Mohamad BADR DDIN AL AKKAD. En dicha compra participa como intermediario Walid ALTARKAJI ALMASRI, de ahí que se intervenga respecto a la documentación del vehículo más papeles en este domicilio de Pico de Artilleros, que en el domicilio de Mohamed Bard AL AKKAD.

4.8.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN LA VIVIENDA DE RAMÓN PEREZ DE AYALA NÚM. 152 DE MADRID.-

Fruto del estudio de la documentación intervenida en el presente registro se corroboran los siguientes datos:

- En el plano personal Walid no está desarrollando ningún trabajo de manera habitual. Desde finales del año 2002, además su mujer Rana DAEDOUC le ha abandonado para solicitar el divorcio en su país, con la intención de casarse con otro. En cartas manuscritas por Walid a su familia explica que le deniega el divorcio y que se lo argumentará a su Imán para que así lo considere.
- La relación de amistad existente entre los dos detenidos, que actuaron como intermediarios en el alquiler de la finca 2 polígono 44 de Chichón, no ha sido una conexión casual ni puntual de elaboración del contrato de alquiler, sino que se trata de una amistad de antaño. Se parte del nexo común de la nacionalidad, ambos son sirios y de la relación de amistad que les une con la familia de Mohamed NEEDL ACAID (*en prisión tras su detención por la vinculación con la red de Al Qaeda en España Sumario 35/01 del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.*).

Se comprueba como Walid actuó también de intermediario en la adquisición del vehículo, que actualmente es propiedad de Mohamed Bard DDIN AL AKAAD.

Entre la documentación analizada no se ha encontrado por el momento dato alguno de interés en relación con los atentados del 11- M en Madrid, tratándose en su mayor parte de documentación personal (documentación administrativa, bancaria, correspondencia etc.).

A pesar de lo anteriormente mencionado del análisis de las anotaciones manuscritas y facturas telefónicas, se ha evidenciado la existencia de unas

29110.



relaciones con otros detenidos dentro del ámbito de la operación policial desarrollada con motivo de los atentados del 11- M en Madrid, de las cuales se hacen expresa mención en la conclusiones finales del presente informe.

5.-CONCLUSIONES FINALES.-

Tras todo lo expuesto, ha quedado probado:

1. La finca situada en la localidad de Chinchón, donde supuestamente se prepararon los explosivos, empleados en los atentados del 11-M, es propiedad de **NAYAT FADAL MOHAMED**, DNI: 45094963, n/ 5.6.1974, hijo de Fadal y Hadiya, domicilio en calle Gutiérrez de Cetina 9, 3-A, esposa de **MOHAMED NEEDL ACAID**, procesado por su pertenencia a Banda Armada (AL QAEDA, Sumario 35/01 del J.C.I. Nº 5 A.N.), actualmente en prisión.

2. El alquiler se materializó a través de **Walid ALTARAKJI AL MASRI**, (de origen sirio, nacionalizado español) y de **Mohamed BADR DDIN AL AKKAD**, (de nacionalidad siria), figurando éste último como testigo en el contrato. Ambos se encargaron de alquilar la parcela sita en Chinchón a **YOUSSEF BEN SALAH**, filiación usada por **JAMAL AHMIDAN**, arrendatario de la citada finca, formalizándose el contrato en fecha 28 de enero del 2004.

3. En este alquiler intervino como intermediario el ciudadano de origen tunecino, suicidado en el piso de Leganés, **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET @ El Tunecino**, haciendo dicha gestión al margen de sus labores de comercial en la empresa inmobiliaria ARCONSA, lugar en la que Sarhane se encontraba trabajando.

4. Las gestiones practicadas en relación con anteriores arrendamientos la finca, pusieron de manifiesto que la misma ya había sido alquilada con anterioridad a un destacado individuo del entorno del integrista islámico.

En este sentido mencionar que en Octubre de 2002, la finca fue alquilada por **Mustapha EL MAYMOUNI**, (en prisión en Marruecos por su implicación en los atentados de Casablanca de mayo de 2003), amigo de **Abu DAHDAH**, (Imad Eddin Barakat Yarkas, en prisión tras la desarticulación de la red de Al Qaeda en España en noviembre de 2001).

En este alquiler también intervino como intermediario **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, quien además de mantener una relación de amistad con **Mustapha EL MAYMOUNI**, pasó a formar parte de su familia tiempo después al casarse con una de las hermanas de **Mustapha**, **Hanane MAYMOUI**.

5.- En cuanto al estudio de las anotaciones conteniendo números de teléfono (y puestos en relación con los obtenidos en los diferentes registros realizados dentro del ámbito de la operación policial desarrollada a raíz de los atentados del 11 de marzo), cabe destacar los siguientes números y relaciones de interés:

- **665238484** En su declaración policial **MOHAMAD BADR DDIN AL AKKAD** lo reconoce como propio.



Dicho número figura asimismo entre las siguientes documentaciones:



a.- Anotación manuscrita en árabe (que una vez traducida figura anotado el nombre de BARD) intervenida en la vivienda sita en la calle Químicos nº 3 (inmueble relacionado con el detenido **Mouhannad ALMALLAH DABAS**).

b.- Dicho número figuraba también en la agenda del móvil de **Basel GHALYOUN** (658622198) intervenido en la vivienda sita en Virgen del Coro nº 11.

c.- Asimismo figura dicho número en la agenda del móvil 667321708 del que es usuario **Walid Altarakji Almasri**.

d.- Aparece en anotación manuscrita en la vivienda sita en Ramón Pérez de Ayala 152, junto la siguiente anotación: "c/ *Francisco Villaespesa 27, 2º B, NIF 3017337J y P.R. X-2704900-P*" (NIE de Mohamad Badr Ddin Al Akkad).

Este número llama al **675315709**, teléfono utilizado por **Fouad EI MORABIT AMGHAR**, NIE: X-02954047-L, el 15.03.2004. Esta persona está íntimamente relacionada con **Sarhane FAKHET @ El Tunecino**.

También llama al **654311710 (BASEL GHALYOUN)** el 22-02-04, y es llamado por éste el 2-3-04.

- **605478331** Este número es llamado por el **914394381**, a nombre de **Walid ALTARKJI ALSMARI** encontrándose sito en la calle Ramón Pérez de Ayala. Dicho número también se interviene en anotaciones manuscritas halladas en la vivienda de la calle Químicos nº 3 y en la calle Pico de Artilleros nº 212.

- Factura del número de teléfono **636389196**, su titular es **Mohamad Badr DDIN AL AKKAD**.

Este número aparece anotado en una agenda intervenida en Químicos 3, junto a una anotación en árabe. También aparece en un documento intervenido en Virgen del Coro nº 11.

- Factura Movistar a nombre de **Mohamed Fadal** del número de teléfono **620531924** de febrero del 2004

Este número aparece anotado en Tribulete 17 junto al nº 0021271712532 e inscripción en árabe. "Teléfonos." (inmueble del locutorio de los socios Jamal ZOUGHAM, Mohamed CHAOUI y Mohammed EL BAKKALI BOUTALIHA)

- Factura telefónica del número **913678725 a nombre de NAYAT FADAL MOHAMED** (DNI 45094963 -D) Calle Vilaflor 9, Bajo. Madrid.

Este número aparece en anotación manuscrita intervenida en Eduardo Minguito 17, taller de rotulación, y en Topacio 19. (propiedad del detenido Faissal ALLOCUH)

- En la agenda y el tráfico del móvil número 667321708 de Walid ALTARAKJI figuran los siguientes números de teléfono de interés:
 - **607812384**, del que se ignora su titular.

Este número coincide con una factura intervenida en Pico de Artilleros, domicilio de Mohamed Bard DDIN. Por otra parte, este mismo número de teléfono se encontró en una anotación en árabe en Topacio 19, y en Eduardo Minguito (taller de rotulación), junto a la anotación "ABU NIDAL". (anotación en grafía árabe) domicilios relacionados con Faissal ALLOUCH.

Walid ALTARAKJI AL MASRI dice en su declaración que su amigo MOHAMED NEEDL ACAID, es conocido por todos con el nombre de "NIDAL".

- **651728892** del que se ignora su titular .

Coincidente con una factura intervenida en Caravaca domicilio de la familia **CHEDADI** y con una anotación manuscrita intervenida en la calle Químicos nº 3 (registro relacionado con el detenido **Mouhannad ALMALLAH DABAS**). Junto a ello mencionar que este número figura en el tráfico de llamadas del móvil 659758027 del que es usuario **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**, relacionado con el llamado Grupo de Lavapiés.

Como datos significativos de todo lo anteriormente mencionado destacar la existencia de una relación (o al menos contactos telefónicos) con **Bassel GHALYOUN** y **Fouad EI MORABIT AMGHAR**, de la que no se tenía constancia hasta este momento.

Asimismo, se desprende cierta relación entre alguno de los detenidos relacionados con la vivienda de la calle Tribulete nº 17 (**Jamal ZOUGAM, Mohamed CHAUI** y **Mohammed EL BAKKALI BOUTALIHA**), y los propietarios de la finca de Morata de Tajuña, familia Fadal, **Walid ALTARAKJI ALMASRI, Mohamed BADR DDIN AL AKKAD** y/o **MOHAMED NEEDL ACAID**.

Junto a ello se evidencia una relación entre **Faisal ALLOUCH** y la familia **Fadal, Walid ALTARAKJI AL MASRI, Mohamed BADR DDIN AL AKKAD** y/o **MOHAMED NEEDL ACAID**.

Concluyendo, los participantes como intermediarios en el alquiler de la finca **Walid ALTARAKJI** y **Mohamed Bard DDIN** están vinculados directamente con uno de los suicidados **Sarhane Ben Abdelmajid**, si bien, por el momento no hay constancia de que alguno de ellos tuvieran conocimiento de los planes que éste iba a desarrollar.



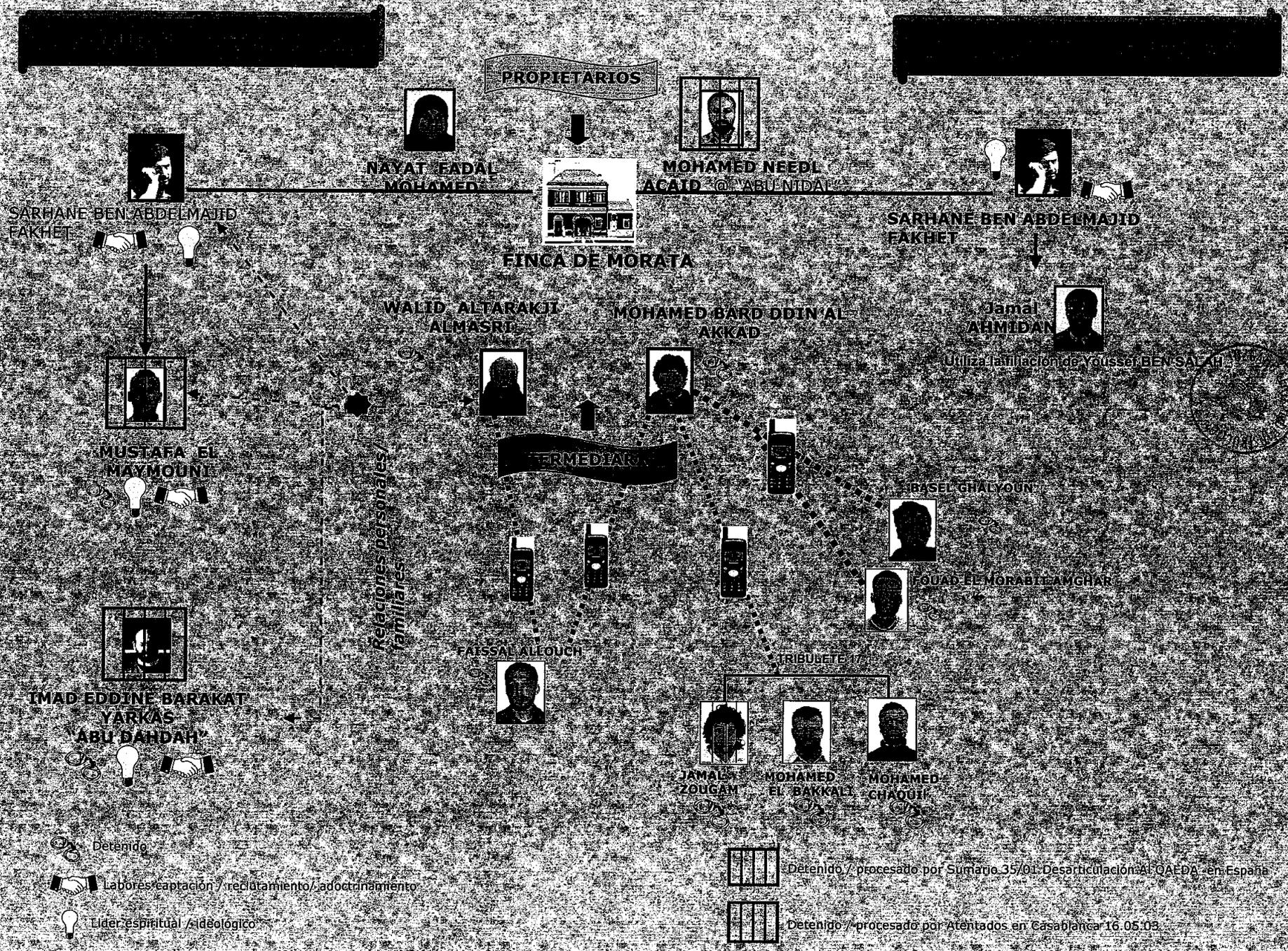
29114.



No obstante, también han mantenido contactos familiares y de amistad con otras personas detenidas por pertenencia a banda armada, como IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS "Abu Dahdah", MOHAMED NEEDL ACAID @ "ABU NIDAL", Mustafa MAYMOUNI, por lo que se deduce afinidad a las ideas integristas que éstos defendían.

Finalmente, como ya hemos señalado, se ha evidenciado la posible existencia de una relación (o al menos contactos telefónicos) con **Faissal ALLOUCH**, del que se conoce ha organizado numerosas reuniones en las que se debatía sobre la "Jihad", reuniones a las que asistían varios de los detenidos en la presente operación policial.

INTERMEDIARIOS DEL ALOUILLER DE LA FINCA SITA EN MORATA DE TAJUNA



29415.

29116



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
03.12.04 12:53
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400036861
02-12-04 13:36:58

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 2 de diciembre de 2004

ASUNTO: RDO. INFORME

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Conforme a lo interesado en su oficio, de fecha 18 de octubre de 2004, en el marco del Sumario 20/2004 seguido por ese Juzgado, se acompaña informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia, dependiente de esta Comisaría General de Información, al respecto.

EL COMISARIO GENERAL



[Firma manuscrita]

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL J.C.I. N° SEIS – SUMARIO 20/04 DE FECHA 20/11/2004

Registro de Entrada UCI: 1209



En respuesta a su escrito de referencia, se participa que, en relación al Fax recibido en la Secretaría de Presidencia de la Audiencia Nacional en la que se informa que El Egipcio de los atentados del 11M estuvo compartiendo vivienda en la C/ Salamanca nº 3 de Madrid con el llamado Mohamed KAFARNA, investigado en la actualidad por la Brigada Provincial de Madrid en el marco del Sumario 20/04 del JCI nº 6, en fecha **30.11.04** se han abierto **Diligencias Policiales** por parte de esta Comisaría General de Información, en la Unidad Central de Información Exterior, con numero **36.406** remitidas al JCI nº 6.

UCI A-30I.
01-12-04.

[Handwritten signature]
C.P. 13610



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA

RESERVADO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Subdirección Graf. Operativa

03.12.04 15:38

Registro de SALIDA

Fecha: 3-12-2004

N.º: 363 A

ENTRADA



En el periódico "LA NUEVA ESPAÑA", en la página 27 de su edición del día 2 de los corrientes, aparecía una noticia en la que se aludía a que no se realizó registro en el domicilio de Antonio TORO CASTRO, cuando fue detenido en junio de 2001, en el marco de la actuación policial conocida como "Operación PIPOL".

A la vista de tal noticia, cuya copia se adjunta, esta Subdirección General, en escrito de misma fecha con núm. 8968, que igualmente se acompaña, interesó informe a la Jefatura Superior de Policía de Asturias sobre todos los extremos contenidos en la misma, especialmente en lo referido al tema de los registros que afectaban al citado Antonio Toro.

Como resultado de esa petición, en el día de la fecha se ha recibido el correspondiente informe elaborado por la anterior Jefatura Superior, que se traslada a ese Juzgado a los efectos que se estimen procedentes.

Madrid, 3 de Diciembre de 2.004

EL SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO



Fdo.: Miguel Angel Fernández-Chico Díaz

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

MINISTERIO
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
ASTURIAS
JEFE SUPERIOR

FAX

DE ... JEFE SUPERIOR DE POLICIA DE ASTURIAS	
A ... SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO	
ASUNTO ... Rdo. Informe	
S/REF. ... Subdirección General Operativo (8968 de 021204)	N/REF. ... 52.887
FECHA ... 2 de diciembre de 2004	
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ... -	



En relación con el asunto de referencia (noticia publicada en el diario La Nueva España con fecha de hoy) adjunto se remite informe, elaborado en el Comisaría de Gijón por los responsables del Grupo Operativo que en su día llevo a cabo la "Operación Pipol", junto con otros documentos que relatan las solicitudes de mandamiento de entrada y registro a la Autoridad Judicial.

EL JEFE SUPERIOR



Fdo.: Juan CARRETERO ENRIQUE

CORREO ELECTRÓNICO:

of.o.jsp@oficial.dgp.mir.es

C/ General Yagüe, Nº 5-7
33004 - OVIEDO
TEL.- 985967101
FAX.- 985232058



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA LOCAL DE
GIJÓN
SECRETARÍA GENERAL

O F I C I O

S/Ref.ª:

N/Ref.ª Rº.Sª. Núm. 32.590

FECHA Gijón, a 2 de diciembre de 2004

ASUNTO: Rdo. informe Operación Pipol

DESTINATARIO Ilmo. Jefe Superior Policía de Asturias- Oviedo.-



Adjunto remito a V.I., informe elaborado por el Inspector Jefe D. Isaac Gallego Santamaría, Jefe del Grupo de Estupefacientes de esta Comisaría en el año 2001 y por el Inspector D. José Ramón Ferreiro Florez, como principales responsables del mismo, sobre aspectos de la operación desarrollada entre Enero y Agosto de 2001, por tráfico de estupefacientes, denominada PIPOL, en el curso de la cual, aparte de la droga y otros efectos, se intervinieron dieciséis cartuchos de goma-dos y noventa y cuatro detonadores eléctricos.

Estos aspectos que se especifican, dan respuesta a lo publicado en el día de la fecha por el diario La Nueva España, en su página 27, con el título "La policía no registro la casa de Toro en 2001, artículo firmada por Estela Noriega, periodista que, actualmente, se halla haciendo una suplencia en dicho diario.

En dicho artículo esta periodista manifiesta que entre los registros autorizados a petición expresa de la Policía, se encontraba el domicilio y garaje de Antonio Toro, siendo esto último totalmente falso, toda vez que, como consta en el informe que se adjunta, hasta la detención del referido Toro, no se tuvo conocimiento de la ubicación de dicho garaje, por lo que se tuvo solicitar una posterior autorización de registro en el mismo.



EL COMISARIO JEFE.-

Fdo. José Villar del Saz Martínez

CORREO ELECTRÓNICO:

of.o.gijon@oficial.dgp.mlr.es

Plaza Máximo Glez s/n
33212 - GIJÓN
TEL.- 985179204
FAX.- 985179201

29221

SALIDA J.S.P. G. TECNICO

Nº 32589

02 DIC 2004

FECHA _____



Desde finales del año dos mil en el Grupo de Estupefacientes de la Comisaría de Gijón, existían informaciones que apuntaban a la existencia de un foco de tráfico de cocaína, en el interior del Pub "El Ancla", sito en la calle Marques de Urquijo de esta ciudad; dónde los camareros se encargaban de la distribución de la droga. Del fruto de la vigilancias realizadas se pudo determinar que el dueño del local Angel Manuel ARENAL ZAPICO, era quién facilitaba a sus empleados la sustancia estupefaciente.

Estas investigaciones derivaron en la apertura de las Diligencias Previas 361/01 por el Juzgado de Instrucción número UNO de esta ciudad; y concluyeron con la detención de **veinticuatro personas**, entre las que se encontraba **Antonio TORO CASTRO**, persona de máxima confianza del traficante gallego **Marcos BARREIRO MAGAN**, también detenido por funcionarios de esta Comisaría en la localidad de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

El día veinticuatro de Julio se detecta un viaje a Galicia para proveerse de cocaína de dos de los investigados **David GARCIA DIAZ** y **Francisco Javier ALVAREZ SÁNCHEZ** junto con el Policía Local **Laurencio CASTAÑO GARCIA**; estableciéndose un dispositivo de vigilancia y control en la localidad de Navia, a resultas del cual sobre la una horas del día veinticinco son detenidos los dos primeros a bordo del vehículo Renault -21, matricula de O-3405-BD, dónde transportaban la cantidad de **DOS KILOS** de cocaína.

A partir de ese momento se comisionó a los funcionarios de esta Comisaría con el resto de los Grupos de Estupefacientes de la Jefatura Superior de Asturias (Oviedo, Avilés , Langreo y Luarca), con el fin de proceder a la detención del resto de los implicados, al tiempo que se solicitó del Juzgado de Instrucción dónde se encontraban abiertas las Diligencias Previas, los correspondientes Mandamientos de Entrada y Registro para los domicilios y locales cuyas direcciones se exponen en el escrito remitido al Juzgado, cuya copia se adjunta.

Para la detención de **Antonio TORO CASTRO**, **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, y **José Ignacio DIAZ FERNÁNDEZ** alias "Nayo", fueron comisionados por Avilés los titulares de los carnés profesional 19.024, 61.033; y 61.901, y por Gijón, el titular del carné profesional 50.161.

A juicio de los funcionarios encargados de la investigación y como se desprende de las conversaciones registradas y grabadas en los teléfonos intervenidos, estas tres personas contaban con un garaje en Avilés dónde ...



supuestamente ocultaban las sustancias estupefacientes con las que traficaban; garaje del que se desconocía su ubicación, motivo éste por el que en el escrito inicial de la Brigada de Policía Judicial (Grupo de Estupefacientes), con registro 19836, en el que se solicitaban once Mandamiento de Entrada y Registro, en el último párrafo textualmente se dice ." Por último indicar que se solicitará un Mandamiento de Entrada y Registro para una plaza de garaje de Antonio TORO CASTRO, cuya ubicación se desconoce de momento, dónde presumiblemente se oculte una indeterminada cantidad de droga".

Entre los Mandamientos solicitados se encontraba el domicilio de Antonio TORO CASTRO, con la única finalidad de proceder a su detención en el supuesto de que la jornada se prolongara sin que saliera de casa y pudieran trascender las detenciones que se estaban realizando y perjudicar con ello la culminación de la operación en marcha. A juicio de los investigadores era impensable que en su domicilio paterno de la calle Juan Ochoa número veintiuno, tercero E, en Avilés, guardara sustancias ó cualquier otro objeto ilícito relacionado con la investigación que pudiera comprometer a su madre, ya que le demostraba una verdadera adoración y cariño hacia ella.

Antonio TORO CASTRO, al poco de establecerse el dispositivo de vigilancia sobre su domicilio es detenido a la salida del mismo y trasladado a la Comisaría de Avilés.

Como quiera que se tenía conocimiento de la existencia del garaje dónde podía estar ocultando la droga, si bien se desconocía la ubicación del mismo, por los funcionarios actuantes se le presiona en el sentido de que si no facilita la dirección se va a proceder a la detención de su madre y su hermana; a sabiendas de que a lo largo de las investigación no había motivos suficientes como para involucrar en el tráfico de drogas. Ante este comentario facilitó la dirección de la calle Eloy Fernández Calavera número cinco, tercera planta, plaza diecisiete, de Avilés, como el garaje que se buscaba. A partir de ese momento se solicita Mandamiento de Entrada y Registro, ampliatorio al anterior, cuya copia también se adjunta, junto con copia del Acta de Entrada y registro levantada por la comisión judicial en la que se refleja el resultado del mismo, y es precisamente en ese garaje dónde aparece la droga y dieciséis cartuchos de goma dos y noventa y cuatro detonadores eléctricos.

Se significa que en todo momento esta operación desde su inicio hasta la conclusión se desarrolla por tráfico de estupefacientes, sin que en el transcurso de la misma se tenga conocimiento alguno sobre los explosivos hallados; como se puede apreciar en el conjunto de las intervenciones telefónicas realizadas cuyas transcripciones originales se encuentran en poder de la Autoridad Judicial.





La operación fue bautizada con el nombre de "Pipol" por ser el vocablo que habitualmente utilizaba el traficante gallego en el inicio y conclusión de las conversaciones telefónicas que mantenía con el resto de los investigados .En su día recibió gran difusión ,realce y elogios de los medios de comunicación escritos y sonoros por el éxito que significó la desarticulación de una red de traficantes tan numerosa, de la que se calcula que pudo introducir en Asturias más de cien kilos de cocaína.

Gijón a 2 de Diciembre de 2004

EL INSPECTOR JEFE 13.601 y el INSPECTOR 17.821

[Handwritten signatures of the Inspector Chief and Inspector]





Ministerio del Interior
DIRECCION GRAL. DE LA POLICIA
COMISARIA DE POLICIA DE GIJON
Brigada de Policía Judicial

Gijón, 25 de Julio de 2001.

Asunto: Solicitando Mandamientos de Entrada y Registro.

N/ Ref.ª: B.P.J.(Estupefacientes) Nº 19.836

S/Refª Dili. Prev. 301/01



En relación con las Diligencias Previas de S/Refª, que se siguen en ese Juzgado por hechos delictivos contra la salud pública; siendo objeto de investigación un grupo de personas relacionadas con las mismas; se informa que en el día de hoy sobre las cero horas y treinta minutos fueron detenidos en la localidad de Navia- Asturias los llamados **David GARCIA DIAZ**, n/ Gijón, el día 25-06-76, h/ Gonzalo y María del Carmen, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.907.108, con domicilio en el barrio de Somió de Gijón, y **Francisco Javier ALVAREZ SÁNCHEZ**, n/ Oviedo, el 19-02-61, h/ Enrique Eladio y Josefina, Documento Nacional de Identidad nº 09.353.388, con domicilio en Gijón, calle Corín Tellado nº 3-2ºE; después de que fuera interceptado el vehículo de la marca Renault-21, matricula de O-3405 BD en el que viajaban desde Galicia a Asturias con dos paquetes de cocaína ocultos en el maletero que arrojaron un peso aproximado de dos kilos. Los detenidos una vez informados de sus Derechos Constitucionales fueron conducidos junto con el automóvil hasta la Comisaría de Luarca dónde quedaron ingresados pendientes de comunicar la detención al Juzgado de Instrucción de Guardia en dicha Villa, para solicitar su traslado a esta Comisaría de Gijón, dónde finalmente serán puestos a disposición de ese Juzgado.

Posteriormente en Sama de Langreo, también fue detenido el Policía Local en activo del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, **Laurencio CASTAÑO GARCIA**, alias "Charli", nacido en Oviedo, el día 13-04-1.964, h/ Laurencio y Covadonga, titular del Documento Nacional de Identidad número 09.365.079 con domicilio en Sama de Langreo, calle Ramón y Cajal número catorce, piso cuarto.



Ministerio del Interior
DIRECCION GRAL. DE LA POLICIA
COMISARIA DE POLICIA DE GIJON
Brigada de Policía Judicial



A la vista de lo relatado con esta fecha se solicitan los siguientes Mandamientos de Entrada y Registro para ser cumplimentados en los lugares y direcciones que se detallan:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

--- Villar-Pola de Siero, domicilio de Angel Manuel ARENAL ZAPICO, "Gelín" y de Isabel Cristina PEREIRA.

--- calle Marquesa de Canillejas número veintidós, piso sexto, letra D, en Pola de Siero, domicilio de Florentino GARCIA MARTINEZ, "Tino".

--- Establo de caballos sito en la calle Cónsul de Pola de Siero, perteneciente a Florentino GARCIA MARTINEZ.

--- calle Ramón y Cajal número catorce, piso cuarto, de Sama de Langreo, domicilio de Laurencio CASTAÑO GARCIA y Sonia GARCIA RODRÍGUEZ.

---Una cochera de Laurencio CASTAÑO GARCIA, sita en la calle Antonio Lucio Villegas número veinticuatro de Sama de Langreo.

--- Taquilla de Laurencio CASTAÑO GARCIA, en su lugar de trabajo, Policía Local del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

--- calle Juan Ochoa número veintiuno, piso tercero, letra E, en Avilés, domicilio de Antonio TORO CASTRO, "Toro".

--- calle Luarda número veintiuno, piso séptimo A en Gijón, domicilio de José Luis ARAMBURU ALONSO.

--- calle Ecuador número uno, piso tercero, letra C, en Gijón, domicilio de Jorge CARDAMA MARTINEZ, alias "Guti y el Patillas".

--- calle Dos de Mayo número cuarenta y uno, piso quinto letra B, en Gijón, domicilio de Antonio RODRÍGUEZ FERNANDEZ, "Toni".

--- Camino de la Carbayeda sin número barrio de Somió en Gijón, domicilio de David GARCIA DIAZ.

Los Mandamientos son solicitados para ser realizados durante el día de hoy y de mañana tanto en horas del día como de la noche, por funcionarios de los Grupos de Estupefacientes de Gijón, Oviedo Avilés y Langreo; comprendiendo los domicilios, tanto garajes, trasteros y anexos de los mismos; pretendiendo con su práctica llevar a cabo la detención de los moradores y la incautación de sustancias estupefacientes, dinero, útiles y demás efectos relacionados con el tráfico de drogas.



Ministerio del Interior
DIRECCION GRAL. DE LA POLICIA
COMISARIA DE POLICIA DE GIJON
Brigada de Policía Judicial



Por último indicar, que se solicitará un Mandamiento de Entrada y Registro para una plaza de garaje de Antonio TORO CASTRO, cuya ubicación se desconoce de momento; dónde presumiblemente se oculte una indeterminada cantidad de droga,

EL COMISARIO JEFE



ULTMO. SEÑOR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO UNO -GIJON-



Ministerio del Interior
DIRECCION GRAL. DE LA POLICIA
COMISARIA DE POLICIA DE GIJON
Brigada de Policía Judicial

Gijón, 25 de Julio de 2001.

Asunto: Solicitando Mandamiento de Entrada y Registro

N/ Ref.ª: B.P.J.(Estupefacientes) Nº 19 898

S/Refª Dili. Prev. 301/01



En relación con escrito número 19.836 de fecha de hoy, remitido a ese Juzgado, en el que se interesaba la practica de once registros domiciliarios en distintas localidades de Asturias, en el que se indicaba que estaba a la espera de conocer la ubicación de un garaje en el que presumiblemente uno de los implicados en las Diligencias Previas referenciadas, llamado Antonio TORO CASTRO, residente en Avilés, pudiera tener ocultas una indeterminada cantidad de sustancias estupefacientes; y como quiera que se ha podido averiguar que dicho garaje se encuentra en la calle Eloy Fernández Calavera número cinco, tercera planta, plaza diecisiete (Avilés) se solicita un Mandamiento de Entrada y Registro que sería realizado en horas del día y la noche de hoy, por funcionarios de los Grupos de Estupefacientes de Gijón, Oviedo, y Avilés, con el objeto de intervenir las sustancias estupefacientes, dinero, efectos ú otros útiles que sobre el tráfico ilícito de drogas en el mismo puedan encontrarse.

EL COMISARIO JEFE



P.O.
[Firma manuscrita]

ILTMO. SEÑOR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO -GIJON- (funciones de guardia)



Diligencia de Entrada y Registro



En Atila a 25-9-01, me presento yo, Secretario en la C/ E los Carretera nº 5-3ª planta, puerta 17, al objeto de llevar a cabo la diligencia del suceso.

Esta presente G. Antonio Castro Toro, quien voluntariamente muestra el local de garaje.

Esta presente los números de la Policía Judicial 61033, 50161, 19024 y 61904.

Comienza el registro a las 15,30 horas.

Se encuentran los siguientes papeles de naclis: — 39 papeles, conteniendo 4 pastillas, cada uno de ellos.

— una pastilla, y otra dividida en dos partes.

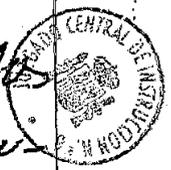
— 3 papeles de 25 láminas, cada una.

Cada paquete pesa unos 5 gys. aproximadamente. También se encuentran explosivos.

— 16 cartuchos de Goma 2 ECO, 26x200, nº cat: 010.

— 49 detonadores eléctricos de diferentes calibres (del 1 y del 4).

— 45 detonadores eléctricos de diferentes calibres (del 1 y del 4).



El inculpaado manifiesta ser suyo los paquetes de bombas, pero desconoce la procedencia y la titularidad de los explosivos, que, en todo caso, dice no tenía conocimiento de la existencia de los mismos.

Termina el acto a las 15,50 horas.

El material incautado queda a disposición de la policía judicial.

Firman los comparecientes, y doy fe.

~~Handwritten signatures and scribbles, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it, some crossed out with lines.~~

29130



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESERVADO

URGENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA

SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA
02.12.04 008968
SALIDA



Adjunto se remite copia de la noticia aparecida en el periódico "LA NUEVA ESPAÑA", en su edición de hoy, día 2 de diciembre, en lo que se alude a que no se realizó registro en el domicilio de Antonio TORO CASTRO, cuando fue detenido en Julio de 2001, en el marco de la actuación policial conocida como "Operación PIPOL", al objeto de que, a la mayor urgencia posible, se informe a esta Subdirección General sobre los extremos contenidos en la misma, especialmente en lo referido a si existía mandamiento judicial para así haberlo practicado, si se efectuó o no y, en este último caso, las razones por las que no se llevó a efecto.

Madrid, 2 de Diciembre de 2004

EL SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO

Fdo.: Miguel Angel FERNÁNDEZ-CHICO DIAZ



ILTRMO. SR. JEFE SUPERIOR DE POLICIA DE ASTURIAS

CORREO ELECTRÓNICO:

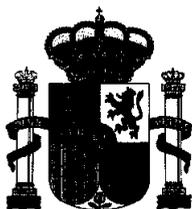
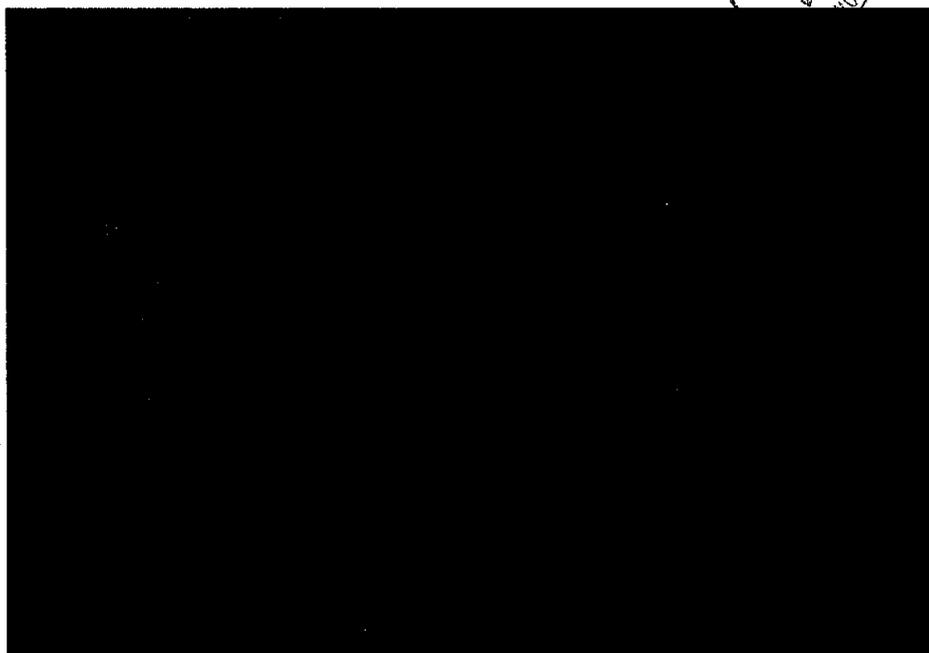
stoper@dgp.mir.es

C/ Miguel Angel, Nº 5
28071 - MADRID
TEL.- 91 322 32 27
FAX.- 91 308 24 56



Comisaría General de Información

INSTRUCCION Nº 6
03.12.04 10 46
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



DILIGENCIA DE CONTINUACIÓN.- Se extiende para hacer constar que habiendo realizado la correspondiente entrega de lo actuado en el Juzgado Central de Instrucción número 6, de la Audiencia Nacional, el día 22 de noviembre del año 2004, y no habiendo recibido ninguna instrucción en contrario, el Instructor de las presentes continúa estas, en cumplimiento del mandato recibido y que consta en la Diligencia Inicial, actuando como Secretaria la Inspectora con carnet profesional 87.529.-

CONSTE Y CERTIFICO.-----



DILIGENCIA SOBRE ALLEKEMA LAMARI.- Se extiende para hacer constar que habiéndose solicitado información del **Centro de Proceso de Datos de EL ESCORIAL**, de la Dirección General de la Policía, relativo a la identidad de los funcionarios que hubieran reclamado información de antecedentes policiales de **Allekema LAMARI**, en el periodo comprendido entre septiembre del año 2003 y abril del año 2004, desde el convencimiento de la improbabilidad de que haya sido identificado por funcionarios policiales, bien en la vía pública o en un Centro Policial, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana, debido a que si ello se hubiera producido, habría sido detenido, en base a la reclamación judicial que figura interesada por la Sección 3ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, por Causa: **EJ 93 02 R 78 97 S 9 97 JC5**, con orden de **BUSQUEDA DETENCION E INGRESO EN PRISIÓN**, con fecha de entrada en vigor de 18-07-2003, figurando así mismo, sin estar unida a la ficha personal referida, **UN CONTROL ESPECIFICO**, interesado por Francia, a través de **SIRENE**, con fecha de inicio el 17/12/2003, con vigencia hasta el 17/11/2005, con la identidad de **ALLEKEMA LAMARI**, nacido en Argelia, el 10-07-1965, sin más datos, y con la advertencia de que dicha persona es "violento y



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



armado". A veces los policías que patrullan la calle, cuando carecen de motivos para retener a una persona, anotan su identidad y posteriormente en Comisaría confirman si tiene antecedentes o no. Con el fin de agotar todas las vías posibles de investigación es por lo que se ha interesado dicha información del **Centro de Proceso de Datos de EL ESCORIAL**.



Recibida contestación del **CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE EL ESCORIAL**, se observa que en fecha 01/09/2003, un funcionario policial de la Comisaría Local de Coslada-San Fernando, ha interesado datos de **Allekema LAMARI**, al igual que otro de la Comisaría de **METRO-SOL**, según los datos aportados ene. Documento remitido.- Que la persona que ha accedido a la aplicación es identificada por su DNI, por lo que se procede a localizarlas, y citarlas en la Sede de la Unidad Central de Información, con el fin de determinar, mediante otra aplicación policial, **CAUPOL**, por la cual cada funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, dado de alta en la aplicación, puede comprobar las solicitudes de datos interesadas a la Base de Datos de Antecedentes **PERPOL**.- Se comprueba por el Instructor de las presentes que las solicitudes de datos de **ALLEKEMA LAMARI** no se ha producido tecleando su nombre y apellidos, sino mediante la introducción del número ordinal informático dado a dicha persona en la aplicación informática **PERPOL**. Dado que ninguna persona porta documento alguno en el que figure el referido número ordinal informático, se llega a la conclusión que la petición de datos no se basó en una identificación de la persona buscada, sino como consecuencia de otras gestiones. En la hoja remitida por el **Centro de Proceso de Datos de EL ESCORIAL**, consta, en el apartado **DATO CONSULTADO**, además del Ordinal Informático, **"a fecha 20030718"** en ambos casos. Dicha fecha, anotada en sistema anglosajón, corresponde al 18/07/2003, que coincide con la de entrada en vigor de la **RECLAMACION JUDICIAL**, confirmando sus declaraciones en cuanto a que la búsqueda la realizaron solicitando relación de personas cuya reclamación policial o



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



judicial se ha producido en un periodo concreto, usando una de las utilidades del programa informático. La relación obtenida te facilita tan solo el ordinal informático y luego tienes que teclear este dato, uno a uno, para comprobar los datos personales de la persona buscada, que es lo que dicen que hicieron.-----

También aparecen como solicitantes de datos de **Allekema LAMARI**, un funcionario policial de la Comisaría Local de **PUERTO DEL ROSARIO** en las Islas Canarias, en donde se produce la misma signación en el apartado de **DATO CONSULTADO**, correspondiente a la fecha de entrada en vigor de la reclamación judicial.- Puestos en contacto telefónico con el funcionario que realizó la solicitud afirma que realizó dicha consulta, sobre personas reclamadas por la Audiencia Nacional, al observar la presencia, en su Distrito, de una persona que había sido detenida en el mes de abril en su Comisaría, por reclamación de dicho órgano judicial y al verle de nuevo en una casa, allí en su Distrito, quiso saber si estaba reclamado.-----

Existe otra petición, en el periodo considerado, de un funcionario policial con destino en la Comisaría Local de Maspalomas, también de las Islas Canarias, pero se ha comprobado que dicho funcionario se encontraba agregado, en la fecha de la petición, el 12/12/2003, en la **UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, Sección III**, desde el 09/12/03, por lo que su consulta se considera dentro de las funciones propias de su puesto de trabajo, al igual que otra serie de consultas realizadas por funcionarios de la referida Unidad y de la Brigada Provincial de Información de Valencia (Valencia-Información).-----

Teniendo en cuenta que, finalmente, los funcionarios que realizan la solicitud de datos se encuentran destinados en la Estación de Atocha y en una Comisaría Local del Corredor del Henares, lugares ambos rela-





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



cionados con la comisión de los Atentados del 11 M, el Instructor dispone que se proceda a tomar declaración, mediante **COMPARECENCIA**, a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía siguientes: Subinspector titular del carnet profesional número 65.510 y Oficial titular del carnet profesional número 82.864, las cuales se adjuntan a las presentes. -----

Se significa que previamente a la citación, el Instructor de las presentes ha comisionado a la Inspectora titular del Carnet profesional número 87.529 y al Policía titular del Carnet Profesional número 83.590 para que realicen gestiones en la Brigada Móvil, Sector de Atocha y en la Comisaría Local de Coslada-San Fernando, para determinar si existe, en esas fechas algún parte de intervención policial o figura el nombre de **ALLEKEMA LAMARI** en el **Libro de Identificados**, en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, gestión que realizan con resultado negativo. -----

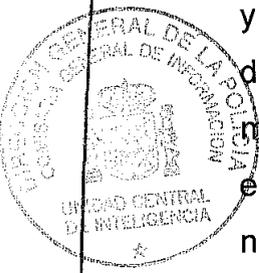
Se significa que el procedimiento descrito por los funcionarios, como utilizado en las fechas de referencia produciría efectos como los observados en la aplicación **CAUPOL**, y son prácticas que se realizan con cierta frecuencia entre los funcionarios policiales.-----

El Instructor de las presentes interesa la práctica de gestiones encaminadas a determinar la causa de que las Autoridades francesas tengan interesada un **CONTROL ESPECIFICO** sobre **Allekema LAMARI**, y si se trata de la misma persona que motiva esta investigación.- **CONSTE Y CERTIFICO**.-----



DILIGENCIA SOBRE EL VIDEO REIVINDICATIVO DE LOS ATENTADOS, ENCONTRADO EN EL PISO DE LEGANES.-

Se extiende para hacer constar que en relación con la identificación realizada por el primero de los testigos que solicitan la condición de **TESTIGOS PROTEGIDOS**, que figuran en el presente Atestado, en la parte ya entregada a la Autoridad Judicial, si se observa detenidamente la imagen de la persona que en el centro de otros dos, parece leer o recitar el contenido de un papel que porta en su mano derecha, se puede observar en el corte de la capucha de la altura de los ojos, que dicha persona enmascarada lleva gafas, dado que se produce una sombra negra con la forma y grosor de una montura en la apertura correspondiente al ojo izquierdo de dicha persona.- Por el grosor aparente de dicha figura, no es una montura fina, sino de cierto grosor, similar a las que llevaba el fallecido en la explosión de Leganés **JAMAL AHMIDAN @ EL CHINO**, lo cual, si no confirma absolutamente la identificación efectuada, desde luego tampoco la descarta.- **CONSTE Y CERTIFICO.-**



DILIGENCIA DE INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN DEL SEGUNDO TESTIGO QUE PIDE LA CONSIDERACIÓN DE TESTIGO PROTEGIDO.-

Se extiende para hacer constar que el Instructor de las presentes, en relación con la declaración del segundo de los testigos que solicitan la condición de **TESTIGOS PROTEGIDOS**, quiere hacer las siguientes consideraciones:-----

Que el nombre facilitado como usado por el grupo descrito, comandado por **Moutaz ALMALLAH DABAS**, su hermano Mouhannad y



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Sarhane Abdelmajid FACKET @ EL TUNECINO, los **"IKHWAN AL CHUHADÁ"** nos apunta cierta relación del mismo con **LA HERMANDAD MUSULMANA**, cuyo nombre en árabe es **AI IKHWAN AL-MUSLIMIN**, como se señala en la monografía que sobre dicho Movimiento se adjunta en el Informe del Análisis del Disco Duro del ordenador encontrado en las ruinas del piso de Leganés, Apartado 4.2 y cuyos militantes son conocidos como **"Ikwanes"** (Hermanos).-----



Dicha Organización, que autoproclama que su finalidad social es de **Fraternidad**, en la práctica, y además de esas funciones, tiene una fuerte actividad política, y sus principales líderes y muchos de sus adeptos han sido condenado por cometer o participar en atentados. Agrupa a élites intelectuales en diferentes países, especialmente en Egipto, Oriente Medio y Norte de Africa,. Tampoco hay que olvidar el papel que tuvo la referida **HERMANDAD** en Sudán, mediante **Hassan al Turabi**, quien ofreció ayuda a **Bin Laden**, cuando huyó de Arabia Saudita, en 1992.- Además de **Bin Laden**, también se encontraba refugiado en Sudán **Aymán al-Zawahiri**, y se permitía la actividad de la **Yihad Islámica egipcia**, comandada por este último, para que pasara a Egipto, realizara acciones terroristas y sus militantes tendrían un buen refugio en dicho País africano.- **Hassan al Turabi**, líder del Partido del Congreso Nacional del Pueblo (CNP) de Sudán, colaboró con el general **Omar al-Bachir**, en 1989, siendo nombrado Presidente del Parlamento hasta 1999, en que como consecuencia de la presión internacional sobre el régimen del General Bachir, por su apoyo al terrorismo, **HASSAN AL TURABI** fue arrestado y destituido de sus cargos.- Doctor islámico y miembro de la **Hermandad Musulmana**, **Hassan al Turabi** estuvo considerado como el hombre fuerte del referido régimen, y agrupó alrededor del general **Bachir** a un importante número de expertos, todos ellos islamistas y miembros de la referida Hermandad.-----

Igualmente hay que recordar que **Abdallah AZZAM**, el maestro de **Bin Laden en Afganistán** y de **Abú Qutada**, en Londres, también era miembro de la **Hermandad Musulmana**.- Está considerado como el au-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



téntico fundador del actual terrorismo islámico internacional, mediante su "Fatwa" denominada "**LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS MUSULMANES**".- Además fue el creador de una red logística mundial de captación de fondos y recluta de voluntarios para luchar como mujahidines en la guerra afgano-soviética, en la década de los 80. Dichas redes logísticas han seguido operando en la siguiente década y en el nuevo milenio, tanto para Afganistán, Chechenia, Bosnia, Cachemira y actualmente Irak. Conjuntamente con las labores de captación y recluta, realizan labores asistenciales tanto para los mujahidines en tránsito, como para otras personas necesitadas, dentro del concepto de Fraternidad de los Hermanos Musulmanes, actividad que en muchas ocasiones les sirve de coartada y cobertura frente a acusaciones de colaboración con el terrorismo. El problema no está en si realizan dichos apoyos logísticos solo para personas necesitadas e incluso para guerrilleros en tránsito; la cuestión radica si son redes logísticas también para apoyar a grupos terroristas concretos y definidos y si provocan a los que reclutan para que cometan atentados terroristas, en la concepción jurídica de nuestro ordenamiento jurídico y el ordenamiento internacional. -----



En el caso que nos ocupa, según la declaración de este testigo y las personas por él reconocidas, dirigentes de este grupo, y simples miembros, han participado en **DOS ATENTADOS TERRORISTAS**: Los Atentados de Casablanca, el 16 de mayo del 2003, en los que ha sido acusado y condenado en Marruecos **Mustapha MAYMOUNI**, un personaje que también tenía alquilada la finca de Chinchón y que tras su detención fue alquilada a **Jamal AHMIDAN @ EL CHINO**, con identidad falsa.- En los Atentados de Madrid participó **Sarhane Abdelmajid FACKET @ EL TUNECINO**, responsable en segundo nivel del grupo referido y al menos dos personas alojadas, con cierto periodo de permanencia, en el local de la calle Virgen del Coro 11: **Bassel GHALYOUN**, y **Fouad el Morabit AMGHAR**. Resulta igualmente significativo el hecho que en el disco duro de ordenador encontrado en las ruinas del piso de la



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



calle Carmen Martín Gaité, de Leganés aparezcan tantos documentos relativos al ex Presidente sirio **AFFED AL ASSAD**, al que tildan de tirano y asesino, con mención de las masacres de Hamma y Aleppo.-----

--

Según la información recogida, dicha masacre fue realizada por el Ejército sirio, entre 1979 y 1982, contra una serie de revueltas en ambas ciudades, protagonizada por la **HERMANDAD MUSULMANA** y que provocó entre 10.000 y 20.000 muertos.-----



Lo importante en esta cuestión es que la figura de **AFFED EL ASSAT** no es un personaje para nada relacionado con los Atentados del 11 M, ni con ninguno de los principales terroristas inculpados.- Parte de los ciudadanos sirios que vinieron a España en la década de los 80, lo hicieron para huir de la persecución de **AFFED EL ASSAT** contra los miembros de la Hermandad Musulmana.- En España, ciudadanos sirios relacionados con actividades propias de la Hermandad Musulmana son **Imad Barakat YARKAS @ ABU DADA** y, por lo que vemos, también los hermanos **Moutaz y Mouhannad ALMALLAH DABAS**, entre otros, pero salvo **Bassel GALLYOUN**, entre las personas acusadas de tener un papel importante en la planificación y ejecución de los Atentados referidos, no aparecen ciudadanos sirios.-----

La **HERMANDAD MUSULMANA** ha sido el vehículo de expansión de la corriente **SALAFISTA** del Islam, y tanto su fundador, **Hassan Al-Banna**, como algunos de sus más destacados miembros: **Said QUTB**, **Abdalá AZZAM**, **SHUKRI AHMAD MUSTAFA** (*Fundador del Takfir Wal Hijra*), y **Abel Salam FARAK**, han sido sus principales ideólogos durante el Siglo XX. Casi todos los terroristas islamistas pertenecen a la corriente **SALAFISTA**, con excepción de **Osama Bin Laden** y los miembros de su grupo procedentes de Arabia Saudita, que pertenecen a la corriente **WAHABÍ**.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Se sabe, por las informaciones de la investigación realizada por la Brigada Provincial de Información de Madrid, facilitado a la Autoridad Judicial previamente a la comisión de los Atentados del 11 M, de la existencia de videos pro-jihadistas en el local de la calle Virgen del Coro, y el testigo referido también afirma que en dicho local, **Mouhannad AL-MALLAH** le enseñó vídeos del mismo cariz. - Es cierto que en los registros efectuados en el referido local, tras los Atentados del 11 M, no aparecen dichos vídeos, ni ninguna documentación comprometedor, como en la casi totalidad de los locales registrados, pero sin embargo, entre las ruina del piso de Leganés, tras la explosión, se ha encontrado un gran volumen de libros y documentos, estos últimos tanto en el mismo disco duro de ordenador y en **CINCO DISPOSITIVOS PEN DRIVER o MEMORIAS USB**, cuyos contenidos se están investigando. No obstante, se puede afirmar que los vídeos relatados se encuentran entre dichos documentos, lo cuales no fueron mostrados al testigo de referencia, por razones de seguridad en su momento, pero que pueden ser mostrados, ya que, cuando afirma sobre la presencia de unas fotos de musulmanes muertos, de los que Mouhannad sabía los nombres, en el vídeo de **ANSAR AL SUNNA**, en el disco duro, en el que desentierran cadáveres en el desierto, de presuntos soldados americanos, al final aparece una orla con diferentes personas, aparentemente muertos en Irak como mártires de la Jihad y seguramente, por el contexto, la exhumación de los cadáveres de soldados americanos tiene que ver con el fallecimiento de dichas personas; También existen orlas o imágenes de fallecidos en lucha en el resto de los vídeos; Igualmente se ha encontrado un vídeo, en una de las memorias USB, en la que aparecen campos de entrenamiento mujahidin en Afganistán y Chechenia, con Osama Bin Laden relatando algo en árabe y con subtítulos en idioma turco. -----

En consecuencia, dichos vídeos existían y tanto la investigación de la BPI de Madrid, como el testimonio del testigo de referencia los si-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



túan en poder de **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, con anterioridad a los Atentados del 11 M. Ello unido a la presencia de fatwas y otros documentos de condena o crítica a la figura de **AFFED EL ASSAD** nos llevan a este ciudadano, sirio de origen, **y establece una relación directa de este con los autores de los atentados del 11 M, muertos en Leganés.**-----

Por razón lógica de seguridad, es de suponer que, posiblemente en los días previos a los atentados, todos los implicados en cualquier manera en los mismos **“limpiaron”** sus domicilios y los lugares bajo su responsabilidad, agrupando toda la documentación en el **“refugio de seguridad”** tanto para los terroristas como para la documentación, del piso de Leganés.- En caso de peligro, al volar dicho lugar, esperaban que desaparecieran todas las pruebas, esperanza que no se ha cumplido.- - -

Para mayor abundamiento, en el propio disco duro de Leganés aparecen dos direcciones de correo electrónico: -----
mohamadabbas@gawab.com y **mohamadabbas@mail2muslim.com**, que parecen avalar las anteriores relaciones, aunque aún no se haya podido determinar la identidad del titular de dichas cuentas de correo electrónico.-----

Es conocida, especialmente para las Fuerzas de Seguridad egipcias la íntima relación entre **LOS HERMANOS MUSULMANES** y sus **“ORGANIZACIONES ASTILLAS”**, o grupos escindidos de esta organización, como el **TAKFIR WAL HIJRA**, la **GAMA'A ISLAMIYA O LA JIHAD ISLAMICA**, así como su estrategia de condenar los atentados de los organizaciones desgajadas y ofrecerse como solución contra ellas. - -

Aunque la **HERMANDAD MUSULMANA** ha renunciado públicamente a la realización de atentados terroristas, sigue estando ilegalizada tanto en Egipto como en Siria.-----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Por las razones expuestas de desgajamiento o procedencia, entre la **HERMANDAD MUSULMANA** y las que hemos llamado "**ORGANIZACIONES ASTILLAS**", tampoco sería de extrañar una radicalización de las referidas personas hacia una de estas organizaciones terroristas y ello avalaría la justificación que, según el testigo, realizaban tanto **Sarhane como Mouhannad**, sobre los robos cometidos a españoles, que los sitúan dentro del pensamiento **TAKFIR**, y que dentro de este movimiento podrían seguir usando el término **IKWAN**, en el nombre del grupo y entre ellos, refiriéndose a los miembros.- La relación estrecha con **Hicham TENSAMANI JAD**, quien fue acusado en Marruecos de estar ligado a la célula de **Roberts Pierre Richard Antoine @ YACOUB**, perteneciendo este último al **GRUPO TAKFIR WAL HIJRA** aumentaría dicha impresión.-



La presencia en Londres de **Moutaz ALMALLAH DABAS** resulta significativa por ser esta ciudad donde se produjo la primera reivindicación de los Atentados del 11 de Septiembre, en nombre de las **Brigadas de Abu Hafs Al Masri**, una extraña organización de la que no se sabe su relación, al estilo Takfir, y que ha reivindicado hasta apagones accidentales en la ciudad de Nueva York.- **CONSTE Y CERTIFICO.**

DILIGENCIA DE INFORME SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA FATWA DE AZZAM " LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS MUSULMANES".-
Se extiende para hacer constar que el Instructor de las presentes quiere hacer constar lo siguiente:-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Es frecuente oír a musulmanes, tanto en sus manifestaciones privadas como escrito en la prensa que el Islam no permite las guerras de agresión, y que solo pueden declarar guerras defensivas.- La importancia de la *fatwa* de **Abdallah AZZAM** denominada "**LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS MUSULMANES**", considerado como obra fundamental de todos los movimientos terroristas islámicos actuales.

En dicha obra, **AZZAM** señala que desde el punto de vista islámico existen dos tipos de guerra: **LA JIHAD OFENSIVA**, que se pone en marcha si los infieles no están organizados para luchar contra los musulmanes. En este caso, la lucha es «*fard kifaya*» (*una obligación colectiva*). - Los requerimientos mínimos para los creyentes son: la vigilancia de las fronteras y el envío de un ejército para aterrorizar al menos una vez al año a los enemigos de Alá. Es un deber del Imán reunir y enviar una unidad armada al país en guerra una o dos veces al año. Es más, es responsabilidad de la comunidad musulmana asistirle, y si él no envía ese ejército, estará en pecado.-----



En cambio la **JIHAD DE DEFENSIVA** se entiende como: la más importante de todas las obligaciones de los musulmanes. Consiste en la expulsión de los infieles del territorio musulmán (*Dar el Islam*), y es "*fard ayn*" (*obligación individual*), un deber obligatorio para todos. Para luchar no necesitará permiso el uno del otro, el creyente del imán, el niño de sus padres, la mujer de su marido, ni el deudor de su acreedor. Si los musulmanes de esa tierra no pueden expulsar a los infieles porque les faltan fuerzas o porque son indolentes o no actúan, entonces la obligación "*fard ayn*" se extiende en forma de círculo desde el más cercano hasta el siguiente. Este proceso continúa hasta que se convierta en "*fard ayn*" en todo el mundo.-----

También afirma que todos los musulmanes están en pecado mien-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



tras haya un sólo palmo de tierra que fue islámica en manos del infiel.

El pecado por no avanzar sobre territorios como Afganistán, Palestina, Filipinas, Cachemira, Líbano, Chad, Eritrea, Al-Andalus, etc, es mayor que el pecado heredado de la pérdida de territorios que habían caído en posesión del infiel (como Al-Andalus).

En cuanto a la financiación, apunta que dedicar la fortuna personal a la yihad es obligatorio, y es pecado el ahorrar cuando la «yihad» necesita el dinero musulmán.

Para luchar en la guerra santa no es necesario tener un líder. La ausencia del imán (líder espiritual) o del amir (líder político) no anula la obligación de luchar y defender los territorios musulmanes.

No se firmarán tratados de paz si contienen alguna de las siguientes condiciones:

- Si hay que renunciar a un solo palmo de tierra musulmana.
- Si alguna condición se opone a la «sharia» (ley islámica).
- Si alguna de sus condiciones permite convertir a las mujeres musulmanas en «kuffar» (infieles).
- Si contiene alguna condición que permita la exposición de prácticas de los infieles en tierra musulmana. Por ejemplo: permitir la construcción de iglesias o monasterios, o la circulación de misioneros.

En base a dicha doctrina, que por tener la consideración de fatwa, es de obligado cumplimiento para los creyentes de su tendencia religiosa, España sería objetivo islamista tanto desde el punto de vista





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

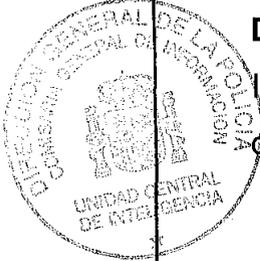


de la Yihad Ofensiva, como de la Yihad Defensiva.- CONSTE Y CERTIFICADO.

[Handwritten signatures]



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que, habiendo comparecido, previamente citado el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía en situación de Segunda Actividad sin destino, titular del carnet profesional número 13.508, quien era el Director del Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid, en el año 2000, cuando estuvo internado en el mismo **Jamal AHMIDAN @ EL CHINO**, bajo la identidad de **SAID TLI-DNI**, el cual se fugó de dicho Centro en el mes de abril del año 2000, el Instructor de las presentes dispone que sea oído en declaración, mediante **COMPARECENCIA**, la cual se adjunta a las presentes.



Igualmente se ha procedido a mostrar al compareciente **UNA COLECCIÓN FOTOGRÁFICA**, en la cual ha reconocido sin ningún género de dudas la foto número 18, que corresponde a **Jamal AHMIDAN @ EL CHINO**. Dicha colección fotográfica, con la firma del compareciente junto a la foto que reconoce, se adjunta a las presentes.- **CONSTE Y CERTIFICADO.**

[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN DE COLECCIÓN FOTOGRÁFICA.- Se extiende para hacer constar que se ha procedido a visionar las cintas recogidas en su día por la Brigada Provincial de Información de Madrid en las **Estaciones de RENFE** y centros comerciales próximos, señalando las referencias horarias en las que pudieran apare-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



cer personas sospechosas de haber participado en los Atentados del 11 M. Dicho visionado ha sido efectuado por los Policías de la Brigada Provincial de Información de Madrid, titulares de los carnets profesionales número 79.714 y 79.594. -----

Con los datos aportados por los referidos funcionarios, en esta U.C.I. se ha procedido a revelar los correspondiente **video-printers** de las imágenes seleccionadas, que se agrupan en una carpeta, como colección fotográfica, que se adjunta a las presentes.-----

Se significa que revisada dicha colección fotográfica, solo una imagen tomada en la Estación de Sierra de Guadalupe, por la cámara C2 E=04, el 11 de marzo del 2004, a las 07:55:24 horas, recoge una imagen de una persona que podría parecerse a **Jamal AHMIDAN** o a alguna de las personas de su familia, posiblemente la segunda opción, ya que no lleva gafas. -----



La mala calidad de las imágenes y la distancia de las tomas dificultan la posibilidad de identificación de las personas que aparecen en las imágenes, señalando que no ha sido posible trasladar a instantánea algunas de las imágenes seleccionadas.- Dado que pudieran tener alguna utilidad, en la toma de declaración de las personas heridas u otros testigos, es por lo que se adjunta a las presentes la referida colección fotográfica. **CONSTE Y CERTIFICO.** -----

DILIGENCIA DE INFORME SOBRE LA MEMORIA USB, MARCADA COMO MEMORIA UNO.- Se extiende para hacer constar que entre los cinco dispositivos de almacenamiento informático, de tipo **PEN DRIVER** o **MEMORIAS USB**, que se han numerado del uno



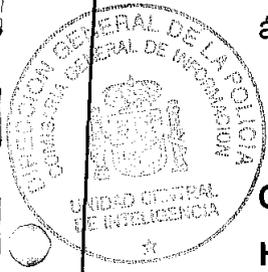
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



al cinco, se comprueba, en la número **UNO**, la existencia de unos archivos en lenguaje informático **HTM**, con caracteres aparentemente desfigurados.-----

Tras diversas comprobaciones, se consigue hacerlos legibles, con caracteres árabes, utilizando las propias herramientas del sistema de Internet, mediante la siguiente secuencia de operaciones de pulsación: **VER; CODIFICACIÓN; MAS y ARABE (WINDOWS)**.-----

Realizadas consultas a los expertos en Informática de esta Comisaría General de Información, afirman que no se trata de ninguna codificación o enmascaramiento del texto, ya que el lenguaje del ordenador que nosotros usamos está codificado para el alfabeto occidental y el que lo emitió, lo estaba para el árabe y las letras que aparecen en lenguaje occidental son las que corresponden a las teclas pulsadas en árabe.-----



En dicho dispositivo de almacenamiento aparecen **TREINTA Y CUATRO CARPETAS COMPRIMIDAS WIN-ZIP; QUINCE FICHEROS HTM; UN PROGRAMA ANTIVIRUS XT Y UN FICHERO DE AUDIO EN FORMATO REAL PLAYER**.- Los únicos que se encuentran codificados en la forma anteriormente descrita son los catorce de tipo HTM, cuyo nombre está formado por dígitos.-----

CATORCE de los **QUINCE** ficheros HTM, en los que aparecen, sin necesidad de la descodificación referida, con caracteres occidentales, **FROM: y el origen del mensaje; DATE:** y a continuación, el día de la semana, la fecha y la hora; en el apartado **SUBJET**, comienza la desconfiguración de caracteres, que se mantiene durante todo el mensaje y al final, en caracteres occidentales aparece el nombre de la organización **Global Islamic Media** y la siguiente dirección electrónica: .-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



<http://groups.yahoo.com/group/abobanan>.- Fuera de la orla que enmarca el mensaje inicial, se aprecian caracteres desconfigurados y de bajo direcciones de correo electrónico con caracteres occidentales.- Al final aparece, en caracteres occidentales el nombre de la organización: **Abu Banan Global Islamic Media Group** y debajo dice: **VISIT:-----**
- - - <http://groups.yahoo.com/group/abobanan> y al final el copy right Abu-Banan © 2003.-----

En la parte superior izquierda, en todos ellos, aparece la frase inglesa: **Members Only**, lo que indica que la información contenida en los mensajes referidos no es de libre acceso en Internet, sino reservada.- Por su estructura parece lo que se llama en el lenguaje de los internautas **UN TABLÓN**, con el contenido de un tema y fuera del mismo, aparecen las direcciones informáticas o enlaces directos, para participar en foros de comunicación, que por lo que se señal, solo pueden acceder los miembros del grupo, donde se comunican libremente.- Este sistema es conocido por utilizarlo grupos de personas que quieren mantener una reserva de sus actividades, bien por ser ilegítimas o por ser vergonzosas.- A este tipo de relación se les llama **COMUNIDAD DE INTERNET**, las cuales pueden ser abiertas y cerradas.- Las abiertas permiten que todos puedan ver los contenidos, pero solo pueden participar en las conversaciones los socios o sus invitados y las cerradas solo permiten el acceso a los contenidos a los socios.- En todos estos foros y Comunidades existe la figura de un moderador, que tiene la facultad de cortar la comunicación a un interlocutor que incumpla las reglas y en este caso, parece que el moderador se hace llamar **ABU BANAN**.- En cuanto al acceso al TABLÓN y a los enlaces, se puede realizar de distintas maneras: mediante la petición en un ordenador de una dirección concreta de Internet, y teniendo que teclear los códigos facilitados o, como parece que se hace en este caso: Una persona recibe en su correo electrónico un mensaje como los referidos, conteniendo los enlaces y luego, para acceder a los enlaces apuntados, te pedirán los códigos de acceso, como socio de la comuni-



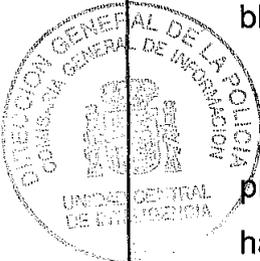


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



dad o grupo.- Este procedimiento conocido como de **LISTA DE CORREO**, en la que solo personas determinadas reciben vía e mail la invitación y la herramienta para poder acceder a un determinado servicio (El número de socios de la lista de correos, según los datos obrantes en los propios documentos es de 333, salvo en tres en que son 300) es muy utilizado en los Bancos y también entre grupos que quiere mantener reserva de sus comunicaciones por las razones antes expuestas (como los pederastas entre otros). -----

También se observan cortadas las direcciones de Internet de origen, por lo que se procede a copiarlas, mediante acceso directo, a un bloc de notas, donde se pegan, apareciendo las que luego se dirán.----



Dada la aparente importancia del contenido de dichos mensajes, procedentes de un foro de Internet, por el Instructor de las presentes se ha procedido a someter el contenido de los mismos a un sistema de traducción automática, mediante el programa **POWER TRANSLATOR**, y las aplicaciones del Web Site de **Logomedia "TRANSLATE DOTNET"**.- Aunque el resultado de este tipo de traducciones ofrece un resultado bastante deficiente, sí permite vislumbrar el contenido de los mensajes y en este sentido, se ha podido comprobar lo siguiente:-----

FICHERO: 0 HTM.- FROM: aparece "Abu Banan" <ababanan@h....>- Por el procedimiento descrito, se obtiene la siguiente dirección y códigos: **group/abubanan2/post?postID=jtQM5SOD5uQcjPtDkl9xpJ_1oEFonj8YbYZk5RzTV5Mf8QlgoSrxk6fdoYeLyu8S1Kfe3ShZ6A18kDstue6.- -** De fecha: 21 de febrero del 2003, a las 11:18 pm.- Trata sobre los preparativos de la acción bélica.-----

FICHERO: 1 HTM.- FROM: aparece: "Abu Banan" <ababanan@h....>- Por el procedimiento descrito, su código de internet es: **/group/abubanan2/post?postID=7jIW_5o3lhdTdd_LMFk7jjWzq4Ntp_q**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



2jy6qGt-TmgZ2FV3mNbyHvUKYSiQk-4eVgi1a_XSQSlwZU_ttFV8.- De fecha 21 de febrero del 2003, a las 08:50 am.- En el apartado **SUBJET** (*Asunto*) dice: **La cadena de preparativos para la pelea 1: guerra de ciudades** y su contenido establece las estrategias y tácticas para dicho tipo de guerras. -----

FICHERO: 3 HTM.- FROM: aparece "Abu Banan" <ababanan@h...>- Por el procedimiento descrito, se obtiene la siguiente dirección y códigos: -----

/group/abubanan2/post?postID=qkl5gYKu0_eWI0OkaUdZvIU1YxG3fin2H1dbjl7falgKHylMrPrIX1W3SVWkFMlji173hJOWVEGHgQhZ.- De fecha 26 de febrero del 2003, a las 04:14 am.- En el apartado **SUBJET** dice: **La cadena de preparativos para la pelea 3: la necesidad de preparativos para los enemigos** .- Su contenido establece una serie de medidas de preparación de los musulmanes, tanto de orden físico, mental, político y religioso.- También señala las acciones que un individuo aislado puede hacer: francotirador, lanzar bombas de manos y otras, así como las tácticas a utilizar. -----



FICHERO: 4 HTM.- FROM: "Abu Banan" <ababanan@h...>.- Extraídos los códigos de dicha dirección, aparece: -----

group/abubanan2/post?postID=p5aO8JBAt-kfFMbUUQgL190LMPt0jfm1ZVe07-fm2ZtmEusbGUUICtRmHP6OntvMV145wKcd8-NWvkZYZRjp De fecha 08 de marzo del 2003, a las 12:38 am.- En el apartado **SUBJET** dice: **La cadena de preparativos para la pelea 4: el entrenamiento es militar para los Musulmanes.**- Su contenido recoge una serie de referencias religiosas sobre el deber de luchar, dadas las circunstancias y pese a lo que la lucha conlleva.- Deben prepararse para ella, en campamentos u otras formas similares. Equipara a los extranjeros colonizadores con los gobiernos "infieles" (*Probablemente se refiera a gobiernos musulmanes apostatas y se encuentre mal traducido*) locales. Igualmente señala que el entrenamiento militar es una obligación de todo



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

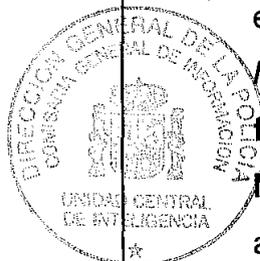


musulmán, salvo para aquel que no pueda hacerlo. **"Asi que los Musulmanes reclutan a los Musulmanes en un ejército por el bien de todos"**. Según la traducción disponible, señalan las siguientes razones para dicha lucha militar: **el Islam, "el logro", el "cerebro"** (quizás se refiere a la inteligencia o a la instrucción), **la libertad, la masculinidad, la "inocuidad del daño"** (refiriéndose al premio de Alá a los que mueren combatiendo por la fe) **y la existencia de un costo.**- Establece las excepciones a dicho deber, así como los deberes de terceros (Caso del acreedor sobre el que quiere ir a la lucha) , en relación con dicha obligación.-----

FICHERO: 5 HTM.- FROM: "Abu Banan" <ababanan@h...>.- Tras la extracción de códigos, aparece:-----

/group/abubanan2/post?postID=p5aO8JBAAt-kfFMbUUQgL190LMPT0j-fm1ZVe07-fm2ZtmEusbGUUICTRmHP6OntvMV145wKcd8-

NWvkZYZRjp.- De fecha 11 de marzo del 2003, a las 8:40 am.- En el apartado SUBJET señala: **La cadena de preparativos para la pelea 5: "Las lecciones de ilegible 1.-** El contenido de dicho fichero trata de la posibilidad de detenciones; clasifica estas, y determina las actitudes a seguir en cada caso; las situaciones que se plantean con la detención de un miembro del grupo, y los efectos de la incomunicación en relación con el resto del grupo; el de los arrestos sin cargos, para la extorsión del individuo y de sus parientes; las amenazas sobre prisiones; las amenazas para que informe sobre armas y herramientas; los problemas con la ropa sucia y la suciedad en la prisión, para que el detenido cambie sus ideas; la emoción del miedo en la prisión y la presión para que no se comporte de forma hostil, arrestos aleatorios, citación, en controles, incursiones en los domicilios o lugares de trabajo, en Aeropuertos, fronteras y otros lugares, y el arresto en plena acción.- Igualmente establece las técnicas militares o policiales subsiguientes al arresto: el método primero es la calma; el segundo método la violencia; La finalidad consiste en realizar presión para tomar una confesión sobre sus principios u obtener una in-





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



formación; la utilización de mujeres y problemas de limpieza; la sugestión y otros. -----

FICHERO: 7 HTM.- FROM: "Abu Banan" <ababanan@h...>.- Los códigos extraídos son los siguientes: -----

/group/abubanan2/post?postId=WRUdfhwjFz8D0Aj-9ADDhN9AGMUjTv3rTPSFBwfsNogqlxSBuWeHaBDOWtamUwq5-

s93eKJ4LtS5N3Df7A.- De fecha 21 de abril del 2003, a las 06:26 am.-

En el apartado SUBJECT dice: JIHAD, con caracteres occidentales y con caracteres árabes: **cadena de preparativos para la pelea 7: los preparativos de la nación para la pelea.**-

Tras comenzar afirmando que hay una vieja disquisición sobre si la guerra es un arte o una ciencia, pasa a

afirma que es una ciencia, de acuerdo con los lugares de cada uno, donde un jefe con talento incrementa el conocimiento sobre el tema.

Trata de los factores a tener en cuenta bajo la amenaza de guerra: **el militar, los de seguridad y el político.**-

Sobre los problemas políticos dice que hay que resolver problemas intelectuales, sobre dos bases: el doctrinal, el más problemático, y expone una serie de circunstancias y el otro exige conocerse a ellos mismos y conocer al enemigo.

En cuanto a los preparativos de seguridad, igualmente son de dos tipos: el doctrinal y lo que llama preparativos dinámicos (*los movimientos, los contactos, las "casas de reserva", las construcciones, las tiendas, las reuniones, el alistamiento, el contrabando, la inteligencia, la administración de operaciones entre otros*).

Hace mención a la Enciclopedia de lucha afgana (*Seguramente se refiere a la conocida como Enciclopedia de la JIHAD, elaborada a iniciativa de Abdallah AZZAM, dedicada a este y a Bin Laden, quien, al parecer, financió su elaboración, en 1989, en Pakistán y que se actualiza periódicamente, puesto que alguno de los documentos encontrados en el disco duro, al proceden de la misma, actualizada en 2003*), para hablar de la importancia de elaborar informes; hay que tener en cuenta la educación de los ejércitos para establecer los ejercicios prácticos y el peligro de que si van contra su educación puedan surgir





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



problemas de resistencia. Señala que los preparativos para la lucha tienen que ser de tipo militar (*señala que la guerra puede comenzar en febrero, por lo que seguramente todo el manual que se remite está destinado a Irak, cuya invasión comenzó el 20 de marzo del 2003*), señalando que el entrenamiento debe ser militar y especializado; se deben poseer las municiones y su almacén; se deben formar grupos pequeños; En cuanto la formación militar establece que deben basarse en los siguientes factores: entrenamiento en el uso de las armas; entrenamiento en los movimientos en el campo y en la habilidad en el gobierno de las operaciones militares. Señala en relación con el entrenamiento con las armas sobre las diferencias de uso en los diferentes entornos (*desierto, pantanos, bosque, montaña, etc;*); determina el adiestramiento con armas de fuego y explosivos, venenos, los tanques y al final hay que ensayar con las habilidades de manejo del cuchillo.- Habla de armas ligeras (Rifles de mecanismos), ametralladoras, para romper las corazas o armaduras; habla del ingeniero de explosivos, del artesano de venenos: la importancia del almacenamiento, de las informaciones o inteligencias; la importancia de la planificación para que no haya sorpresas durante la ejecución. El objetivo del entrenamiento debe consistir en conseguir experiencia y profesionalidad en el manejo del arma; en el cumplimiento de las misiones; en el arte del disimulo, y pérdida de la caridad hasta que no se haya ejecutado la misión.-----



Señala la importancia del conocimiento del terreno, y los problemas del enemigo en Vietnam, en Somalia o en Afganistán, porque ellos conocen los desiertos, los bosques, las regiones plantadas y los pantanos, pero el enemigo no.-----

Apunta la necesidad de una estrategia de foros de debate y guerra en las calles.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Acusa a los judíos de generar la alianza contra ellos, señala al Estrecho de Gibraltar, en relación con Hermes (*Mercurio, el Mensajero de los Dioses, o el HERMÉTICO, señor de los secretos, en las mitologías griegas y romanas*), y bajo el dominio de la Gran Bretaña, bajo un lema, pero la traducción no permite aclarar el significado de la frase, pero se encuentra dentro del apartado del almacenamiento de municiones.-----

También señala la necesidad de **PARTIR LA NACIÓN** (*Seguramente por la estrategia posterior de Al Qaeda de enfrentamiento entre chiitas y sunnitas*) y predominio del **ISLAM...LA NACIÓN MUSULMANA.**- En cuanto al **ISLAM, al que superpone a los nacionalismos**, dice que es el único método y define sus ventajas, alegando la solidaridad entre pobres y adinerados; por la nobleza y la piedad que conlleva, para concluir con la definición de: **un amo...un método...una nación** (*Probablemente se refiere a un Califa; una Ley: La Sharía; y una sola Nación: la musulmana, base de todos los movimientos islámicos universalistas*).-----

Argumenta sobre el problema nacional irakí, su pasado, y pide la unidad musulmana, proponiendo una serie de medidas informativas, de seguridad y político-militares ordenadas.- Menciona a Bin Laden, del que dice que le han matado muchas veces y que no puede estar fuera del juego.- Dice que quiere a los que hablan de lucha y a los poetas épicos; de la importancia de los himnos para asustar al enemigo; habla de bomba atómica, pero no queda claro si es que ellos son los dueños de esa bomba o es del enemigo, aunque parece más bien la primera versión o es un simple argumento retórico; Establece los siguientes factores políticos necesarios: la invitación para movilizar la nación, de forma silenciosa y con un programa político informativo; que a la movilización de la nación debe preceder una "Jihadiya", con formación de "celdas" (*seguramente células*) de la nación.- Al definir el término de "celdas" apunta: pobres y adinerados, especialistas, profesionales liberales, mujeres, hom-

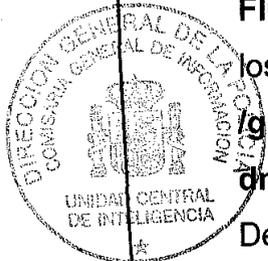


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



bres, doctores, ingenieros, estudiantes, comerciantes, los ejércitos y sus soldados y encontrar una manera de establecer un método de trabajo y sus objetivos.- Luego definirá las funciones de cada uno de estos grupos mencionados.-

Señala que se acabó el colonialismo en Argelia, en Libia, en Egipto, en Damasco, en Afganistán, pero todavía existen bloqueos y bombardeos sobre Irak y que por quejarse les tachan de ser amigos de experiencias peligrosas o hasta terroristas y que se ha lanzado contra ellos una guerra de aniquilación.-



FICHERO: 8 HTM.- FROM: "Abu Banan" <ababanan@h...>.- Extraídos los códigos: -

/group/abubanan2/post?postID=h3mXAnnXpgzdJRWLqquqph1Got_dmn_2Ag7x0hbC2hTT7yhSEASDwk_0ygDSZ9fbNC8i9sqK7oBMGg.-

De fecha 22 de abril del 2003, a las 05:07 am.- En el apartado SUBJECT señala: **La cadena de preparativos para la pelea 8: los precios y los explosivos.**- Es un estudio sobre los explosivos, los lugares donde adquirir las materias primas y la forma de elaborarlos.- También establece fórmula de para elaborar pólvora.- Se interesa la traducción urgente y prioritaria de su contenido, por un interprete oficial de esta Comisaría General.-

Su traducción exacta se adjuntará a este Atestado.-

FICHERO: 9 HTM.- FROM: "Abu Banan" <ababanan@h...>.- Extraídos los códigos, aparece: /group/abubanan2/post?postID=IVLJNNn-

xGxFtXreM-gqOcjnZ1-

JC0WKvZvaTiO650gWAZm9fMToMDSqFPK0b_kGbNno1yEmyuzlx6

WZtpdM.- De fecha 23 de abril del 2003, a las 05:43 am.- En el apartado

SUBJET aparece: **La cadena de preparativos para la pelea que 9: ilegible.**- Su contenido parece significar la forma de almacenar determinados productos, entre ellos los explosivos.-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



FICHERO: 10 HTM.- FROM: "Islamic Media"

<globalislamicmedia@h...>.- Extraído el correspondiente código: /group/abubanan2/post?postId=QfWwqw_TtTqEx9OWdNbbulHJs59-7aeVKjwa_YfYs1QKEO3pMmT-rDcLuMpckBAO7ETMvV5FKLm0mthakjQnAB1Lch0.- De 20 de mayo del 200, a las 11:37 pm.- SUBJECT: La cadena de preparativos para la pelea que 9: *ilegible*.- Su contenido habla sobre peligros del enemigo, y la preparación de emboscadas, así como posibles trampas explosivas. -

FICHERO 11 HTM.- FROM: "Global Islamic Media"

<globalislamicmedia@yahoogroups.com>.- Su código es: /group/globalislamicmedia/post?postId=-B7477i6nWkr3ZyWkHV7WQOvRHv5isqq30SBprk582hTkeR4E6Umj-iHMnIALP2yvYhnnd4PADQ0IzKyGmfvZLx-myfaG5p.- De 10 de junio del 2003, - SUBJECT: La cadena de preparativos para la pelea: 11 las bases *ilegible*.- Su contenido habla sobre la forma de establecer las bases de operaciones y sus medidas de seguridad.-----



FICHERO: 14 HTM.- FROM: "Islamic Media"

<globalislamicmedia@h...>.- Su código es el siguiente: /group/abubanan2/post?postId=UeG5ANBtLI_Dv12ZiMI9D62rkQyn9GYH5UvAJk3e8Q0ijCvdXpqHKM01bm63K3eMMcsSEUATxU-driVstpXZwHzK8b6d--dd1g.- De 26 de junio del 2003, a las 02:01 am.- SUBJECT: La cadena de preparativos para la pelea: 14 Entabla *combate*.- Su contenido trata de los preparativos para la lucha, así como del desarrollo de esta.-----

FICHERO: 15 HTM.- FROM: "Global Islamic Media"

<globalislamicmedia@yahoogroups.com>.- Su código es: /group/globalislamicmedia/post?postId=veNrNnMgRpUqQxG8h4t8cDRpHhIKxx6aIY5QmvxaVeiVn4vkDaHCNyC63YyVGt1_nVwUITEESUE1u1Y5TaIndGIVXy5yqBjSTI2i.- Del 28 de junio del 2003, a las 07:59



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



am.- **SUBJECT: La cadena de preparativos para la pelea: 15 .- Sobre las armas Kalasnikov AK-47.-** Su contenido, con fotografías de fusiles de asalto, de diferentes modelos, así como sobre piezas concretas de los mismos, trata de la referida arma y su forma de manejo.-----

FICHERO: 18 HTM.- FROM: "Islamic Media" <globalislamicmedia@h...>.- Su código, una vez extraído, es el siguiente:-----

/group/abubanan2/post?postID=sl8yjYR6HFB_JcWqx4Hlae1FdZQ7ie fHYdLVn-VnLdjgca46BquLCImEjzpQVNGozE2kC-

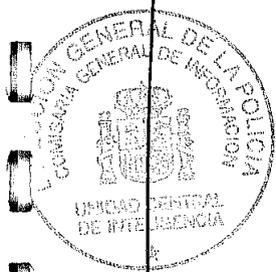
nX8kH9txHIYTKHq4SKVRpJk91sA.- De fecha 13 de julio del 2003, a las 04:46 am.- **SUBJECT: La cadena de preparativos para la pelea 18: la reserva en las obras militares.-** Su contenido habla de las medidas de seguridad a adoptar, así como las reservas a tener previstas.-----

FICHERO: 19 HTM.- FROM: "Global Islamic Media" <globalislamicmedia@yahoogroups.com>.- Su código, una vez extraído, es el siguiente: .

/group/globalislamicmedia/post?postID=eJDU01he-Y7MuVQ1_DP8tatSTaqZPVAzHC4YJEtsnH3LUecldirhSIC11095AQS

d0azfsMOLXDvavKeKhaLHHQ3UPegTtgR0NchiWQ.- Del 19 de julio del 2003, a las 05:28 am.- **SUBJECT: La cadena de preparativos para la pelea 19: material explosivo.-** Su contenido comprende diversas fórmulas para la elaboración artesanal de diferentes explosivos de proyección y otros.- Se interesa la traducción urgente de dicho documento a través de los interpretes de árabe de esta Comisaría General de Información y cuyo resultado se adjuntará a las presentes.-----

FICHERO: showthread.htm. Es una página con diferentes enlaces automatizados y su contenido trata sobre teléfonos móviles, sus peligros y como eludirlos.- De abril del 2003, parece la página de un foro, con todos los caracteres en árabe, menos uno de ellos, que además de los





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



caracteres en árabes se puede leer en caracteres occidentales Naftie.- Al pie de la página, aunque está en árabe, se ha podido obtener la dirección de correo electrónico del autor de la página, cuya dirección es **SAKR_785432@HOTMAIL** **SAKR 785432@HOTMAIL** y su código informático, extraído con el procedimiento anteriormente descrito es: **mailto:SAKR 785432@HOTMAIL.-** En determinado lugar del documento se establece una hora: las 04:45 am precedido de una signación en árabe que sometida a la traducción automática dice: **La hora en Arabia saudita es: .-** De los botones de los diferentes enlaces se pueden obtener la correspondientes direcciones de Internet, pero dado que es algo que se puede realizar con posterioridad, por expertos, no se transcriben en esta Diligencia.- - - - -



Se significa que habiendo procedido a intentar enlazar con las diferentes direcciones de Internet que aparecen en los documentos referidos, todos los referidos a **ABU BANAN** y **GLOBAL ISLAMIC MEDIA**, aparecen como páginas canceladas, en cambio, el correo **SAKR 785432@HOTMAIL**, por lo apreciado, parece activo.- - - - -

Se significa que en los códigos y direcciones apuntados en esta Diligencia de Informe, se han respetado la secuencia de números y signos, alterando quizás la presentación del escrito, pero consideraos de interés no alterar dichas secuencias, que determinan la identidad posible del usuario.- - - - -

Habiendo pedido la traducción urgente, por traductores de esta Comisaría General de Información, de los contenidos de los foros, que aparecen al final del TABLÓN señalado, dado que sus contenidos parecen coincidir con los temas de los trabajos enviados, la traducción de los mismos es la siguiente: .- - - - -

1. **La guerra urbana.**- - - - -
2. **La guerra de guerrillas.**- - - - -
3. **La preparación contra el enemigo.**- - - - -



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- 4. La preparación militar para los musulmanes.-----
- 5. Lecciones de seguridad para los luchadores "mujahedin".
Lección 1º- El Secuestro .-----
- 6. Lecciones de seguridad para los luchadores "mujahedin".
Lección 2ª - El interrogatorio -----
- 7. La preparación para la jihad y lo que conlleva.-----
- 8. El material explosivo..-----
- 9. Los métodos para ocultar y camuflar el material explosivo.---
- 10. Las explosiones y las emboscadas..-----
- 11. Las buenas bases para la lucha contra los enemigos de Allah.
- 12. La guerra urbana 2: Bases generales sobre el movimiento en
la guerra de guerrillas.-----
- 13. Lecciones sobre las armas: lanzagranadas RPG-7.-----
- 14. El arte de la lucha.-----
- 15. Lecciones sobre las armas 2: Kalasnikov AK-47..-----
- 16. El material explosivo 1 –Las bases para la manipulación y el
manejo.-----
- 17. La emboscada.-----
- 18. Las medidas de seguridad en las acciones militares. -----
- 19. Este foro no aparece en los documentos encontrados, pero la
traducción del título es **MATERIALES EXPLOSIVOS**.-----



En su conjunto puede afirmarse que a través de una **LISTA DE CORREOS**, alguien del grupo de terroristas que atentaron el 11 de marzo en Madrid, desde el mes de febrero del 2003, comenzó a recibir información reservada a través de Internet, recepcionada en un correo electrónico no determinado, y mediante la cual podía acceder a foros, también privados, donde poder consultar y recibir información complementaria u otras indicaciones.- Que la persona que lo envió era un tal **ABU BANAN**, como responsable, y la organización emisora de los documentos informativos **GLOBAL ISLAMIC MEDIA**.- Que el número de miembros de la red de corresponsales era de 333 personas la mayor parte de las veces y en algunas 300).- En cuanto al fichero **FICHERO:**

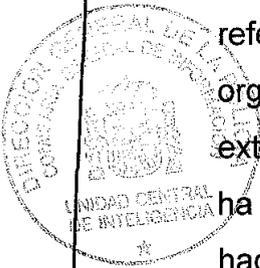


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



showthread.htm, figura que el número de corresponsales es 700.-
CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE INFORME SOBRE ABU BANAN Y GLOBAL ISLAMIC MEDIA.- Se extiende para hacer constar que habiendo consultado diversos archivos de esta Comisaría General, no se ha encontrado referencia ni a la organización **GLOBAL ISLAMIC MEDIA** ni a **ABU BANAN**.-----



Consultadas las páginas de Internet, aparece abundantes referencias tanto al personaje como a la organización, así en la Web del organismo noruego que recogió el documento sobre la **Jihad en Irak**, fue extraído de una web de **GLOBAL ISLAMIC MEDIA**.- Dicho documento ha sido publicado en España por el **Real Instituto ELCANO**, en el que se hacían amenazas sobre España, después de realizar un detenido estudio de la situación de nuestro país, así como de otros, todos ellos pertenecientes a la coalición internacional que participó en la invasión de Irak, y que ha sido aportado al Sumario 20/04, por esta Unidad Central de Inteligencia en escrito anterior, traducido por el Centro Nacional de Inteligencia.-----

Igualmente parece que publicó **GLOBAL ISLAMIC MEDIA**, en el mes de diciembre del 2003, tras los atentados a los miembros del CNI en Irak, un documento denominado "**MENSAJE AL PUEBLO ESPAÑOL**", que ha sido encontrado por esta Unidad Central de Inteligencia, en Internet, en idioma árabe y que ha sido traducido al español por interpretes de esta Comisaría General (*Se adjuntan el documento en árabe y su traducción al español en el apartado ANEXO DE OTROS DOCUMENTOS*).-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Sobre **ABU BANAN** y sus foros jihadistas en Internet hay multitud de documentos, debiendo haberlos tenido tanto abiertos como cerrados, tal como se ha señalado en la anterior **DILIGENCIA DE INFORME**.- (Se adjuntan documentos extraídos de Internet, sobre los aspectos señalados, en el **ANEXO DE OTROS DOCUMENTOS**). - - - - -

- Está considerado como el órgano de difusión de la **Resistencia de AL QAEDA en Irak** en la red, lo que confirma el contenido de los documentos referidos en la Diligencia anterior. - - - - -
- A través de sus webs, se han reivindicado los degollamientos de rehenes en Irak, así como se distribuyeron las fotos de las personas torturadas en prisiones irakies por soldados americanos y británicos. - - - - -
- En el mes de mayo del presente año, sus webs y foros fueron atacados por "**hakkers**" americanos, que colocaron dentro de las mismas, como una conquista, banderas norteamericanas y escudos con cadenas.- En dicho periodo, la referida web estaba difundiendo el degollamiento de un contratista americano Nick Berg, a manos del propio **Abu Mus'ad Al Zarqawi**, así como el mensaje que este dirigía en árabe.- Los hakkers hicieron la traducción al inglés y la colgaron en la red y en las propias webs de **ABU BANAN**, además de advertir que lo iban a comunicar a las autoridades.
- También existe información de que el tal Abu Banan estaría actuando desde Canadá y las Autoridades Canadienses preguntaban si los norteamericanos iban a realizar alguna acusación contra él.- Según un diario turco, el tal **ABU BANAN** podría ser **Abduláh YOLCU**. - - - - -





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- Todos los sitios de Internet de **ABU BANAN** y de **GLOBAL ISLAMIC MEDIA** han sido retirados del servidor **YAHOO**, al ser acusados por los norteamericanos de pertenecer de **AI QAEDA**. -
- En el mes de Septiembre de 2004, ha reaparecido como **tawhidjihad.q6.net**, de nuevo, al parecer con yahoo.- Se significa que el grupo de **Abu Mus'ad Al Zarqawi** en Irak se denomina **TAWHID AL JIHAD**.-----

En vista de todo lo expresado, el Instructor de las presentes, a través de los correspondientes órganos de esta Comisaría General de Información, pide que se interese de las Autoridades americanas y canadienses cuanta información exista sobre la identidad del tal **ABU BANAN**, y **GLOBAL ISLAMIC MEDIA**, así como que se realicen gestiones en **YAHOO**, con el fin de determinar la identidad y actual localización de la persona y de la organización.- **CONSTE Y CERTIFICO**.-----



DILIGENCIA DE ENCOMIENDA DE GESTIONES.- Se extiende para hacer constar que habiendo tenido conocimiento de que determinada persona afirma haber estado trabajando en una obra con **Allekema LAMARI**, el Instructor de las presentes comisiona a los funcionarios de la Brigada Provincial de Información de Madrid, Inspectores titulares de los carnets profesionales números 56.589 y 81.365, para que procedan a tomar declaración a **José Ramón MORA GONZALEZ**, DNI 02.246.215-N, nacido en Madrid, el 16/04/1972, hijo de Pedro y de Saturnina y le



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



muestren una colección fotográfica para determinar si conoce a dicha persona.- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIONES.

- Se extiende para hacer constar que siendo las 09:00 horas del día 27/11/04, se recepciona por esta Instrucción **UN ACTA DE DECLARACION** de José Ramón MORA GONZALEZ, junto con un **Anexo fotográfico** firmado sobre la fotografía 1424, correspondiente al fallecido en la explosión del piso de Leganés, **Abdennabi KOUNJA**, y sobre la foto 2243, correspondiente al también fallecido como consecuencia de la misma explosión, **Allekema LAMARI**, a los que reconoce como compañeros de trabajo en una obra en el **Hotel Gaos, de la calle Fuencarral de Madrid**, a finales del mes de noviembre y primeros de diciembre del 2003.- Tanto el **ACTA DE DECLARACION** como su correspondiente **Anexo Fotográfico** se adjunta a las presentes.- Se continúan gestiones para determinar la identidad del referido Luis y de un tal Juan Carlos, por si pudieran aportar mayor información sobre las actividades y contactos del referido **Allekema Lamari**, durante su permanencia en Madrid.- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que se requiere al Inspector que ha llevado la investigación de la Brigada Provincial de Información de Madrid, para que comparezca y explique las gestiones realizadas en el transcurso de toda la investigación, así como de sus resultados, todo lo cual se efectúa en la correspondiente



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



COMPARECENCIA, que se adjunta a las presentes.- **CONSTE Y CERTIFICO**-----

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que se recepcionan los informes pedidos a los funcionarios a los que se les había encomendado y que constan al principio de este Atestado, en la parte ya entregada a la Autoridad Judicial, en las correspondientes **DILIGENCIAS DE COMISIÓN**, sobre **Alekema LAMARI**; sobre la investigación del **UDYCO de Madrid** y de la de la **Brigada Provincial de Información de Madrid**-----



Dichos Informes se adjuntan a las presentes.- **CONSTE Y CERTIFICO**-----



DILIGENCIA DE INFORME SOBRE EL FICHERO 8 HTM, LOS ATENTADOS DE CASABLANCA Y OTROS.- Se extiende para hacer constar lo siguiente:-----

Que el fichero 8 HTM, que contiene fórmulas para la elaboración de explosivos, fue recepcionado en fecha 22 de Abril del año 2003.-----

Que los atentados de Casablanca se realizaron el día 16 de mayo de 2003, y el explosivo utilizado había sido preparado por los propios suicidas, de forma artesanal, en los domicilios de los propios terroristas, en los cuales se encontraron cantidades importantes del explosivo



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



utilizado, así como de sus componentes, y efectos e instrumentos para su elaboración. -----

Que en los **Atentados de Casablanca** intervino **Mustafa MAYMOUNI**, cuñado de **Sarhane Abdelmajid FACKET @ EL TUNECINO**, y miembro del grupo "IKHWAN AL CHUHADÁ", según la declaración del segundo de los testigos que solicitan la condición de **TESTIGOS PROTEGIDOS**, quien ha sido condenado en Marruecos por participación en los mismos.- También ha sido acusado de participar en la misma trama el Imán de la Mezquita de Portillo, **HICHAM TENSAMANI JAD**, quien según la declaración del mismo testigo era el líder espiritual del Grupo. -----

Según la información conocida, la orden de los Atentados de Casablanca habría sido dada por el terrorista Jordano **Abu Mus'ad Al Zarqawi**, miembro de **AL QAEDA**, y máximo responsable de la resistencia islámica de los "mujahidines" en Irak, a través de uno de sus lugartenientes, **Abdelatif MOURAFIX @ MALEK AL ANDALUSÍ**, quien sería posteriormente detenido y extraditado a Marruecos. Ello implica que en ambos Atentados, las pistas encontradas conducen a la misma persona: **Abu Mus'ad Al Zarqawi y a su entorno organizativo.** -----

Según la información obrante en esta Comisaría General de Información sobre los Atentados de Casablanca, el explosivo utilizado en los mismos estaba formado por una mezcla de **nitrate de amonio** (20 %) y **TAPT** (80 %).- **El TAPT** estaba compuesto por acetona, peróxido de hidrógeno (40 %) (*agua oxigenada de la utilizada en los hospitales, puesto que la que se vende en farmacias solo tiene una riqueza del 10 % máximo*) y ácido sulfúrico. -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Que el explosivo encontrado posteriormente en los laboratorios improvisados por los terroristas, estaba en botellas, en forma líquida, con algunos residuos solidificados en las embocaduras.-----

Para la elaboración de este Informe, el Instructor de las presentes cuenta con la colaboración del Inspector titular del carnet profesional número 82.003, Licenciado en Química por la Universidad Autónoma de Madrid y miembro de esta Unidad Central de Inteligencia, quien igualmente colabora con el interpreten en la determinación de los productos químicos, dada la dificultad de éste para realizar una traducción técnica.- Gran parte de los nombres de los productos son equivalentes a su pronunciación inglesa, pero algunos productos tienen nombres propios árabes y se determina el nombre por el uso equivalente en España.-----



Se trata de determinar si en el **FICHERO 8 HTM** aparece alguna fórmula igual o similar a la utilizada en los Atentados de Casablanca.-----

Como premisa, señalar que la mezcla explosiva la constituyen los productos nitrato de amonio (*que es un abono de uso común y se puede adquirir en cualquier tienda de estos productos, con dicho nombre o como nitrato amónico*), el ácido sulfúrico (*se utiliza para rellenar los vasos de las baterías eléctricas, en estado bastante puro, o se puede purificar mediante calentamiento hasta que salgan vapores amarillos*), acetona y peróxido de hidrógeno (*ambos productos son de fácil acceso y se pueden adquirir en cualquier droguería*).

El explosivo TATP, cuyo nombre técnico es el de Triperóxido de Triacetona, es tremendamente sensible a los agentes físicos, sobre todo cuando se encuentra en estado líquido, por lo que su manipulación, transporte y almacenamiento en estas condiciones es muy peligroso ya



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



que cualquier alteración de las condiciones de temperatura, humedad, o cualquier otro factor externo podrían originar su detonación. -----

En consecuencia, el **TATP** líquido es más fácil de detonar, pero también existen mayores posibilidades de accidente para los terroristas que lo manipulen o lo porten, esta es la razón por la cual utilizaron junto al **TATP**, nitrato amónico cuya función es la desensibilizar parcialmente el **TATP**, volviendo su manipulación menos arriesgada.-----

El **TATP** es un explosivo cuya preparación no precisa elevados conocimientos técnicos y los productos necesarios para su elaboración son de acceso común (*acetona, agua oxigenada y ácido sulfúrico*), aunque hasta su descubrimiento en los atentados de Casablanca sólo se tenían noticias de su utilización, de forma habitual, en los atentados suicidas ocurridos en Oriente Próximo.-----



Desde el punto de vista químico se trata de un peróxido , es decir un compuesto explosivo extremadamente sensible y muy peligroso en su manipulación (*lo cual ha originado un gran número de explosiones accidentales durante su preparación*), se hace indispensable, por tanto, su manipulación bajo una forma estabilizada y, es aquí, donde en ausencia de estabilizadores químicos, de acceso más complejo, el nitrato amónico juega un papel decisivo al objeto de que el **TATP** pueda ser cebado más fácilmente a través de una chispa eléctrica, sin necesidad de detonadores.-----

En el **FICHERO 8HTM** aparece descrita la fabricación del **TATP** de en el apartado denominado : **La preparación del peróxido de acetona**, cuya traducción se incluye en el correspondiente apartado de traducciones, **del Informe sobre el dispositivo de almacenamiento USB**, que se adjunta a las presentes.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Dicho método de producción del explosivo encaja con los datos conocidos de elaboración del explosivo de los Atentados de Casablanca, donde demostró su eficacia.-----

En cuanto a los Atentados o tentativas de atentados en los que se ha utilizado **TATP** (*Triperoxido de Triacetona*), solo o en unión del nitrato amónico, son los que a continuación se citan:-----

- El 25 de diciembre del 2001, en el vuelo París-Miami en el vuelo de AMERICAN AIRLINES, fue detenido Richard Reid, de 29 años, originario de Gran Bretaña, y presunto simpatizante de la organización terrorista AL QAEDA, a quien se le ocupó, portando TATP escondido en sus zapatos, sospechándose que pretendía hacer volar el avión, con 190 pasajeros, en pleno vuelo.- Fue condenado en Boston (*Massachussets.- EEUU*) a cadena perpetua.- En el juicio se declaró culpable y confesó sus simpatías por **OSAMA BIN LADEN**. También se encontraron correos electrónicos de dicha persona a su madre donde se definía como "un guerrero contra las fuerzas de Estados Unidos que oprimen a los países musulmanes.- Es conocido por el **TERRORISTA DE LOS ZAPATOS**.-----

- Varios atentados en Israel, en la zona de Nablus, en el periodo comprendido entre septiembre del 2000 hasta principios de noviembre del 2003, en que se descubrió la existencia de una red que sacaba material de los hospitales para elaborar el explosivo **TATP**, y lo entregaban y distribuían mediante ambulancias.- La red citada pertenecía a la organización terrorista **HAMAS** . **Rasek Tarek al Nimr**, primo del responsable de la **OLP**, **Faruk KADUMI**, fue considerado el máximo responsable de dicha red -----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- El 11/06/2002, fue detenido el líder de la Jihad Islámica de Ramallah y un hombre-bomba, junto a decenas de kilos de explosivo **TATP**.-----
- 27/11/03 fue detenido en Australia **Willie Brigitte**, ligado a **AL QAEDA**, encontrando entre sus pertenencias fotos del único reactor nuclear australiano, **LUCAS HEIGHTS**, y una lista de productos utilizados para la fabricación del explosivo **TATP**.- Al parecer, dicho individuo planeaba atacar contra la referida **CENTRAL NUCLEAR**-----

Es de significar que existen muchos otros atentados, realizados Principalmente en Israel, en la zona de Gaza, donde se sospecha la utilización de dicho explosivo, pero no se han encontrado restos, dado que es extremadamente volátil y no deja residuos, salvo cuando va unido a otro producto, como el nitrato amónico en el caso de Casablanca.-

CONSTE Y CERTIFICO.-----

[Handwritten signatures]

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que se adjunta Informe sobre los documentos encontrados en el dispositivo de almacenamiento informático de tipo USB, numerado con el dígito **UNO**, así como sus **documentos traducidos**.- **CONSTE Y CERTIFICO**.-----

[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE REMISIÓN.- En este estado las presentes, siendo las veinte horas del día 02 de diciembre de 2004, se remite lo actuado al **Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número Seis**, de la Audiencia Nacional, adjuntándose los siguientes documentos:-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- Comparecencia del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con carnet profesional número 13.508 junto con Anexo Fotográfico.- -

- Comparecencia del Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número 65.510, destinado en la Comisaría Local de Coslada.- - - - -

- Comparecencia del Oficial del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número 82.864, destinado en la Brigada Móvil, Estación de Atocha.- - - - -

Colección Fotográfica de instantáneas relativas a las grabaciones videográficas de cámaras de seguridad de diferentes estaciones de tren y centros comerciales próximos.- - - - -

- Acta de Declaración de **José Ramón MORA GONZALEZ**, junto con su correspondiente Anexo Fotográfico.- - - - -

- Informe sobre **ALLEKEMA LAMARI**.- - - - -

- Comparecencia del Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número 56.589, Jefe del Grupo de Terrorismo Internacional y Asuntos Generales de la Brigada Provincial de Información de Madrid junto con colección fotográfica relativa las vigilancias realizadas.- - - - -

- Informe sobre la investigación desarrollada por la **UDYCO** de Madrid.-

- Informe sobre investigación efectuada por la Brigada Provincial de Información de Madrid.- - - - -





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- Informe sobre el contenido de la memoria USB número uno, con traducciones de los ficheros 8HTM y 19 HTM.

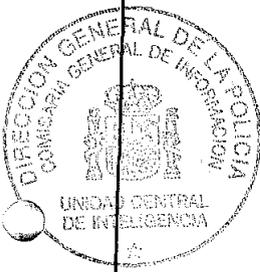
- **ANEXO DE OTROS DOCUMENTOS**, donde se incluyen los siguientes:

▪ Artículo del Periódico **EXPANSION**, donde consta que según fuentes del **Global Research in International Affairs Center (Gloria)** se estima que un documento de análisis, realizado por la agencia israelí **PRISM** colocaba a España, como socio más débil entre los aliados en Irak, en el comienzo de un camino para producir un efecto dominó entre los aliados.- También señala que el **Global Islamic Center** publicó en diciembre del 2003 un documento denominado **CARTA AL PUEBLO ESPAÑOL**.-----

▪ Documento en árabe, encontrado en el servidor de la agencia israelí **PRISM**, titulado **MENSAJE AL PUEBLO ESPAÑOL**.-----

▪ Traducción del escrito en árabe anterior, **MENSAJE AL PUEBLO ESPAÑOL**, realizada por interpretes de esta Comisaría General de Información.-----

▪ Artículo de Internet, denominado **EL DOMINÓ DEL TERROR**, de **Eduardo Garrigues**, donde consta que en Oslo, el 11 de Marzo, se relacionaba dicho atentado con un documento encontrado previamente por el Instituto Noruego de Investigación de la Defensa (FFI), encontrado en el sitio de Internet **GLOBAL ISLAMIC MEDIA**.-----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- Página web del Instituto Noruego de Investigación de la Defensa (FFI), en el que reconoce haber recogido el documento estratégico sobre los aliados en Irak, con amenaza para España, en **GLOBAL ISLAMIC CENTER**. - -
- Documento que afirma la existencia de colaboración, en septiembre del 2004, entre **Abu Banan/Global, Irhabi007 y ribaat.org.** y la aparición de la web **tawhidjihad**- - - - -

CONSTE Y CERTIFICO- - - - -

29174.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



COMPARECENCIA.- En Madrid, en la sede de la Unidad Central de Inteligencia, de la Comisaría General de Información, siendo las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2004, por el Inspector Jefe titular del carnet profesional 13.610, asistido en funciones de Secretario por el Policía titular del carnet profesional número 82.945, se extiende la presente para hacer constar que, previamente citado, comparece el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, titular del carnet profesional número 13.508, en situación de Segunda Actividad sin destino, adscrito a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Madrid, quien, a preguntas del Instructor **MANIFIESTA:**-----

Que en el periodo comprendido entre el mes de octubre de 1996 al de noviembre del año 2003, ejerció las funciones de Director del Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid, sito en la calle Tacona, sin número, dentro del Complejo Policial de Moratalaz.-----

Durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo del año 2000 y el 16 de abril del mismo año, estuvo internado en el referido Centro un individuo identificado como **Said TLIDNI**, nacido en Marruecos, el 18/05/1970, hijo de Said y Fátima, produciéndose el ingreso en virtud de resolución del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Diligencias Previas 2733/00, con la finalidad de proceder a la tramitación del expediente de expulsión de territorio nacional del referido individuo.-----

El día 16 de abril del año 2000, el referido **Said TLIDNI**, utilizando un spray de gas lacrimógeno, agredió a un Policía de servicio en el Centro y consiguió fugarse del mismo, en unión de otros cuatro individuos, dos de ellos de Marruecos, uno de Argelia y otro de Palestina, según la identidad aportada en el momento de la detención.- En relación con dicha fuga, se tramitó el Atestado número 93 del Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid, del que el compareciente fue el Instructor, el cual se remitió al Juzgado de Instrucción de Guardia de Madrid.-----

Durante su estancia en el Centro referido, el citado **Said TLIDNI**, demostró sobradamente su liderazgo sobre los internos de origen musulman, dirigiendo los rezos diarios, rodeado del resto de internos del referido origen, a los que dirigía pláticas doctrinales en su idioma.- El compareciente una vez observado su ascendiente sobre parte de los internos habló varias veces con él, con el fin de encauzarlo para mejorar la convivencia, especialmente con la comunidad sudamericana, con la que continuamente surgían conflictos.-----

Que no solamente ejercía funciones de Imán entre los internos islamistas, sino que también imponía su autoridad en los conflictos particu-

Godena
Salda





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29175.



lares entre ellos. Así un día en que se produce un enfrentamiento entre dos ciudadanos marroquíes, que son separados por el servicio de seguridad, cuando ya estaba todo calmado, **Said TLIDNI**, se abalanzó sobre uno de ellos, golpeándole, hasta ser separados por el servicio de seguridad, y ante esta intervención, el tal Said la emprendió a insultos contra los funcionarios policiales, llamándoles **"HIJOS DE PUTA"** y amenazándoles de muerte en cuanto saliera del Centro. Según minuta que le dirigió un Subinspector, en la misma se hacía constar que entre la amenazas vertidas, dijo **"AUNQUE ME EXPULSEIS VOY A VOLVER Y OS VOY A MATAR EN MENOS DE UNA HORA"**.-----

Que frente a las quejas de sus subordinados, con el compareciente siempre mostró una actitud de líder indiscutible de los internos musulmanes, ofreciéndose para intermediar en los conflictos, en aras de una mejor convivencia.- **En una conversación privada con el deponente, el tal Said le dijo que él tenía muchos millones procedentes de la droga, pero que había sido elegido por Alá para beneficiar a su pueblo y dirigirle; que como no tenía miedo a morir, era poco menos que invencible y que su gran ilusión era la de marchar a Israel para matar judíos. En otro momento de la conversación afirmó, en tono de amenaza que él podía influir en sus compañeros para provocar un huelga de hambre si consideraba que era molestado en su "alta misión".**- En otros momentos repetía que sí él quería **"esto puede ser un Infierno"**.-----

De la situación descrita informó a sus Superiores, tanto por escrito como verbalmente, antes de que se produjera la fuga del Centro.-----

Tras la fuga del Centro de Internamiento de Extranjeros, el día 16 de abril del año 2000, al día siguiente, sobre las dieciséis horas, llamó al Centro, preguntando por el Compareciente, y le preguntó por el Jefe de Seguridad, al que llamaba **EL GRAN SATAN**, del que decía que representaba a las **CRUZADAS** y al deponente le llamaba **EL GRAN TORTURADOR**, pese a que había tratado siempre de llevarse bien con él, con el fin de evitar conflictos internos. En dichas llamada le retaba a detenerle, haciendo gala de su capacidad para burlar la acción policial. La misma llamada se produjo en los mismo términos y a la misma hora en los cinco días siguientes.-----

Que se le muestra al compareciente una colección fotográfica, con el fin de que diga si entre las personas representadas en dicho Álbum, se encuentra la que él conoció con la identidad de **Said TLIDNI**, y cuya conducta ha descrito anteriormente.- Que tras revisar las fotografías, **RECONOCE SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS LA FOTOGRAFÍA NÚMERO 28, del ANEXO 05, como correspondiente al nombrado Said TLIDNI, firmando sobre la fotografía que reconoce.**-----



Podera
[Firma]



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Que no tiene más que decir, firmando de conformidad su Compañerencia, en unión del Instructor, de todo lo cual como Secretario **CERTIFICADO**.

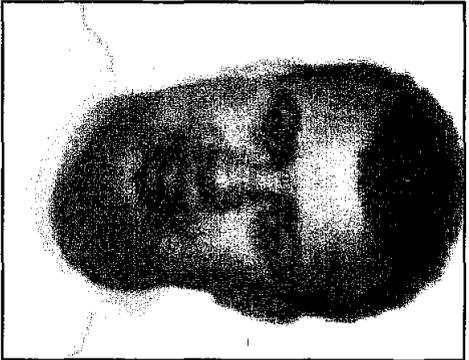
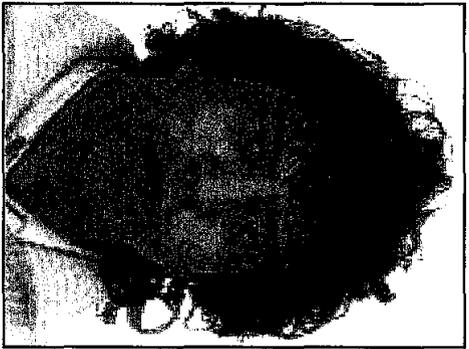


[Handwritten signature]
13510

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

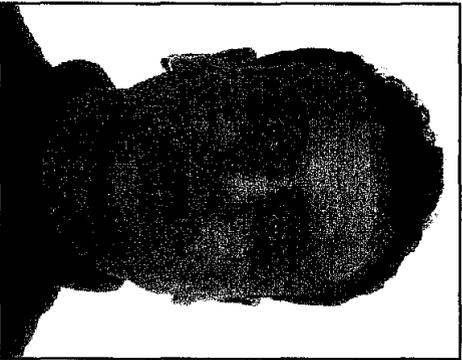
ANEXO 1



1

2

3



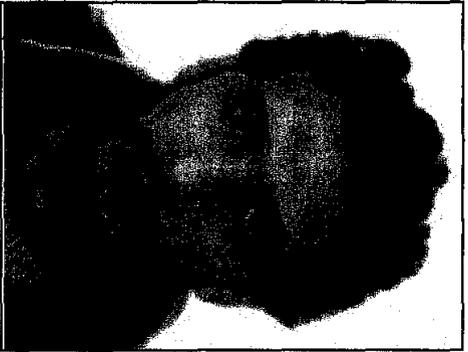
4

5

6

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INVESTIGACIONES
UNIDAD CENTRAL
DE INTELIGENCIA
CENTRO DE INSTRUCCION

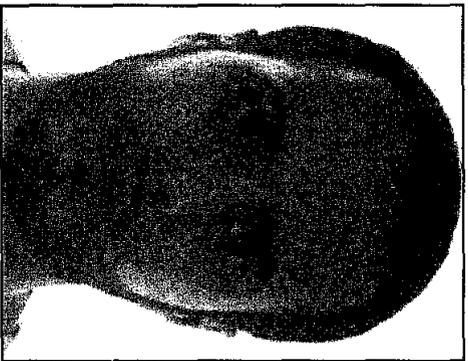
ANEXO 2



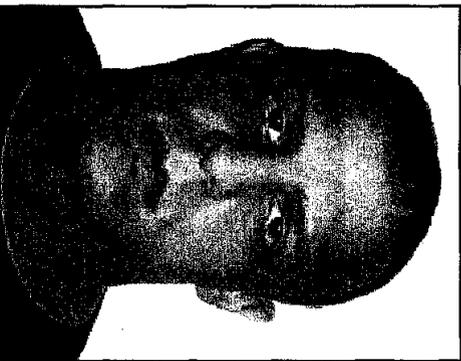
7



10



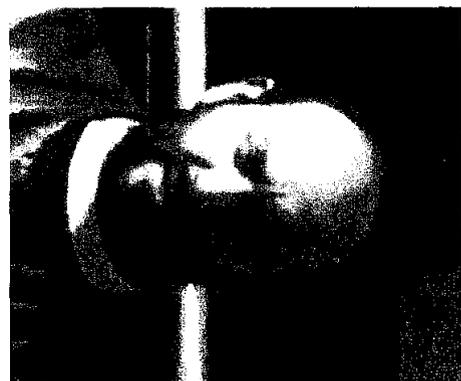
8



11



9

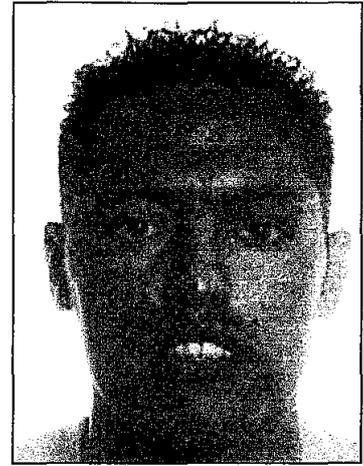
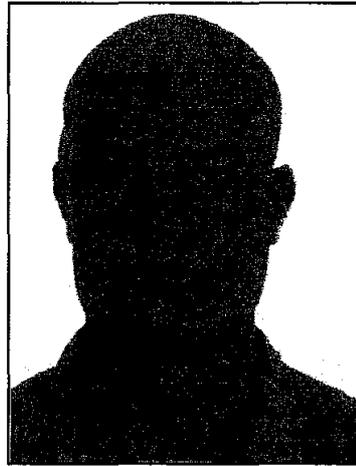


12

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
CENTRAL DE INSTRUCCION

29179.

ANEXO 3

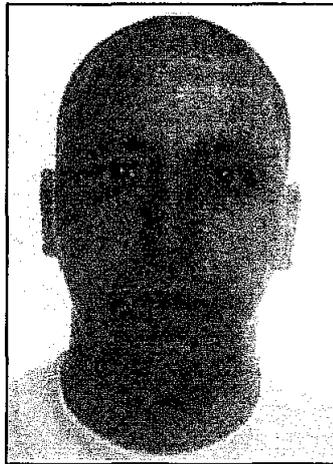
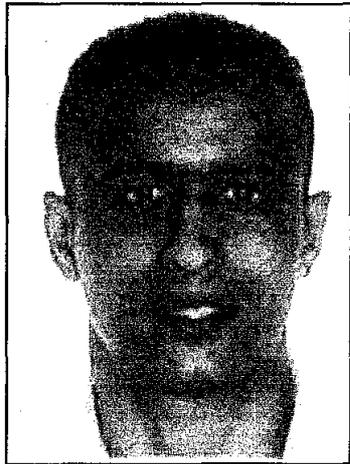


INSTITUCION N
CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y FORENSES
FOTOGRAFIA

13

14

15



16

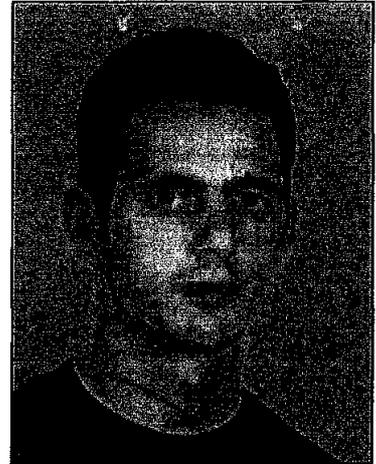
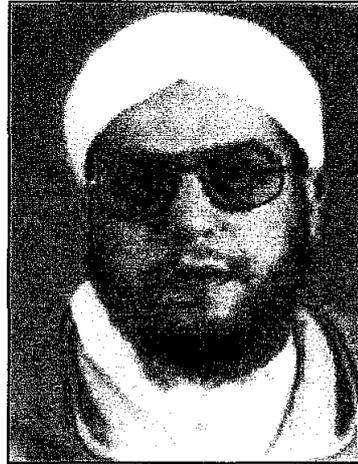
17

18



29180

ANEXO 4

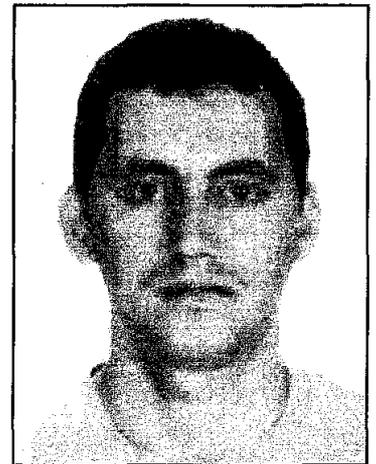
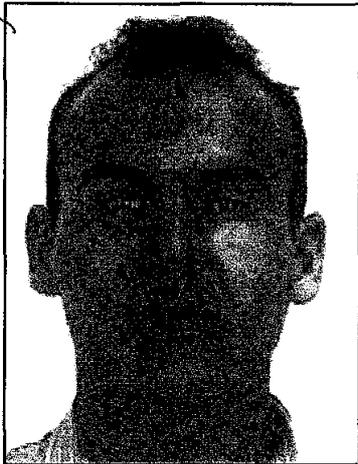


SE
CENTRAL DE LA POLICIA
INVESTIGACION
DE INSTRUCCION
ESTADO GUAYMAS

19

20

21



22

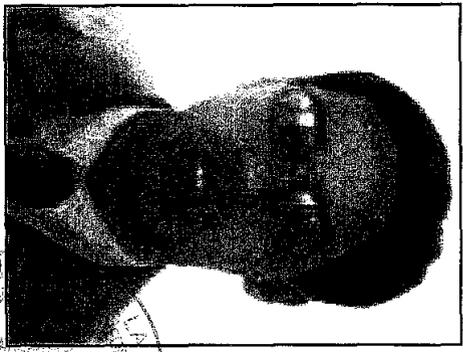
23

24

ANEXO 5



25



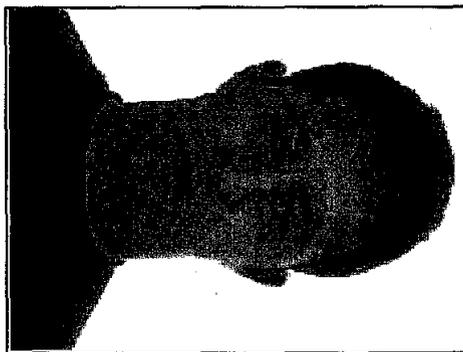
28



26



29



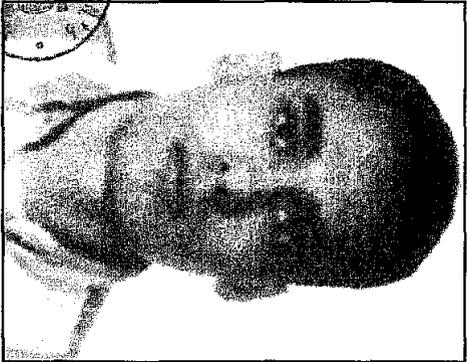
27



30

Signature

ANEXO 6



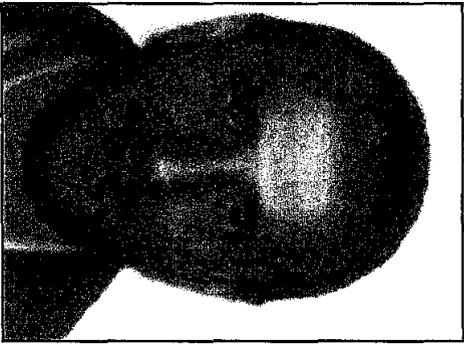
31



32



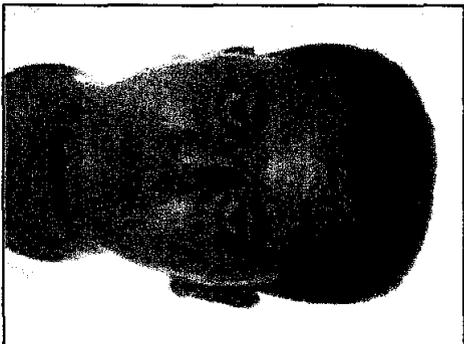
33



34



35



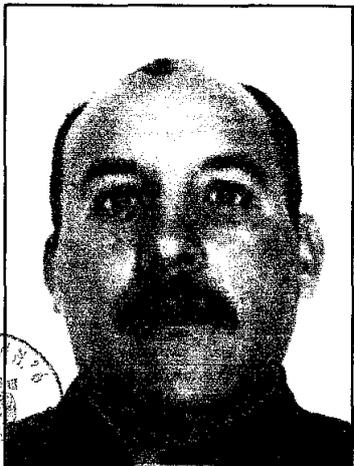
36

[Handwritten signature]

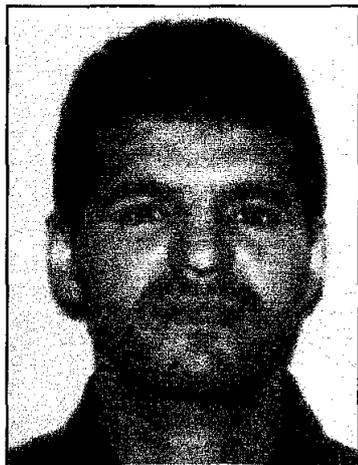
P4

29183.

ANEXO 7



37



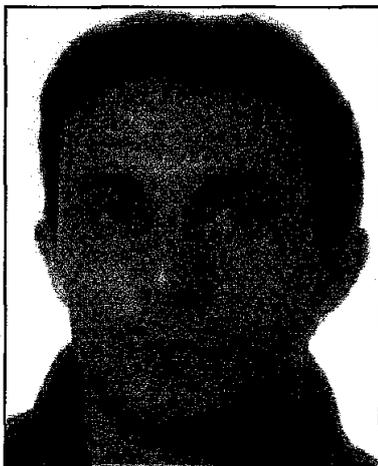
38



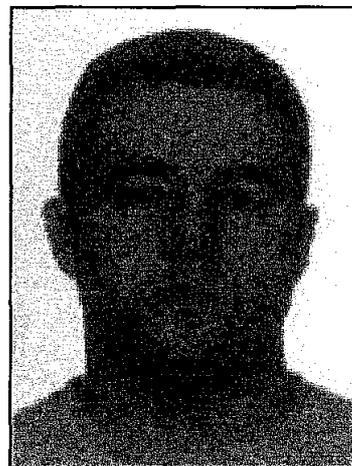
39



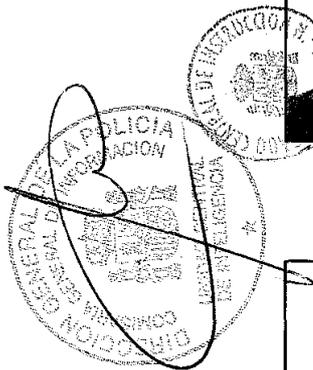
40



41

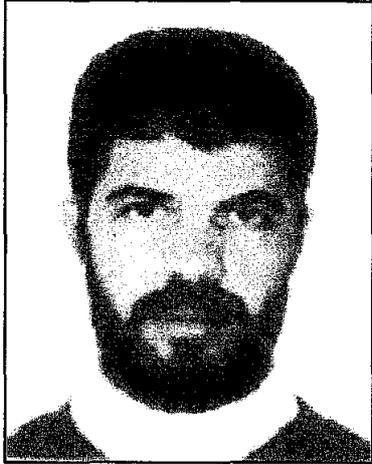


42



29184.

ANEXO 8



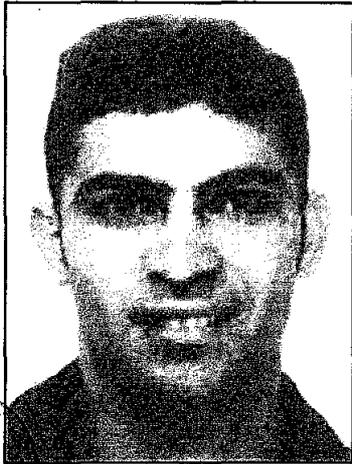
43



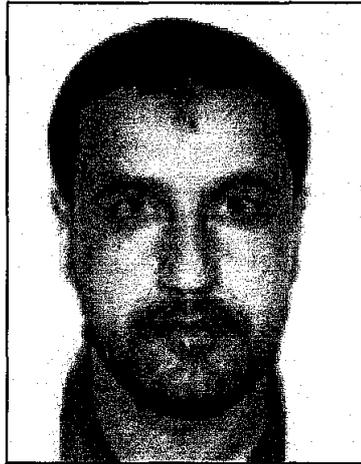
44



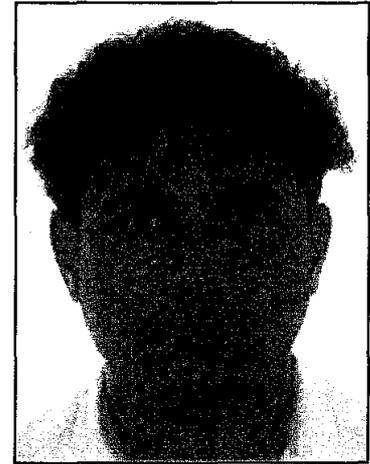
45



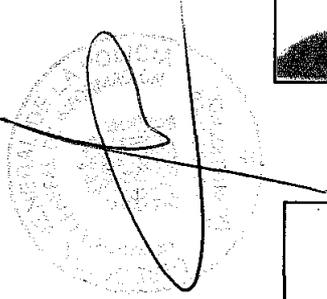
46



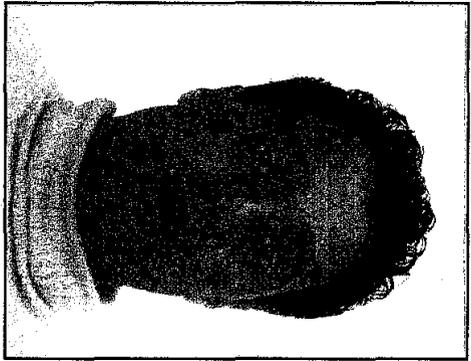
47



48

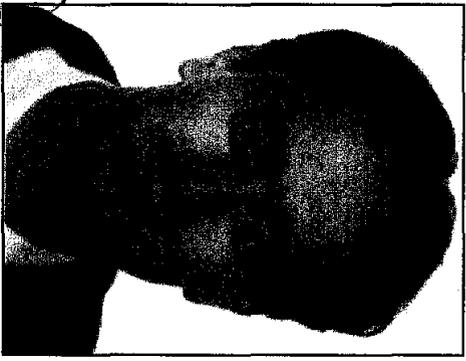


ANEXO 9



[Handwritten signature]

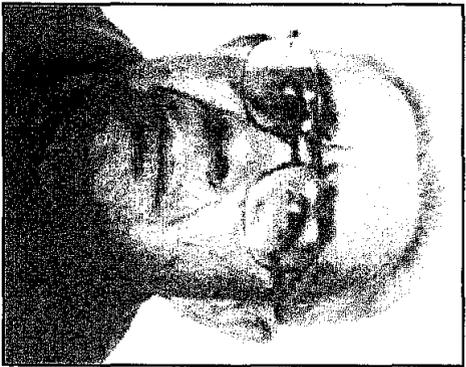
49



52



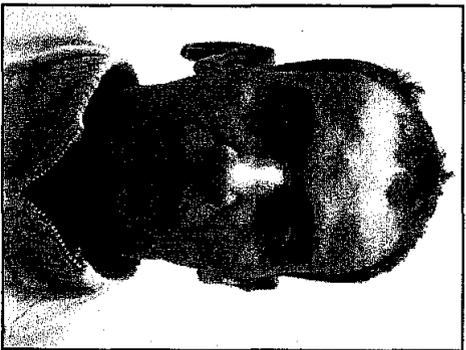
50



53



51

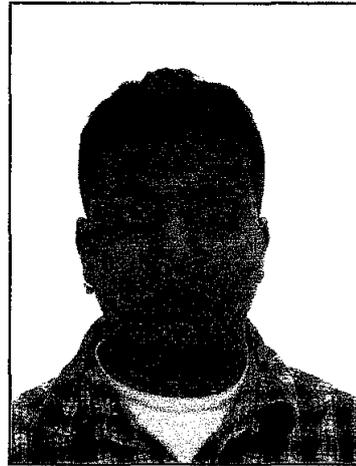


54

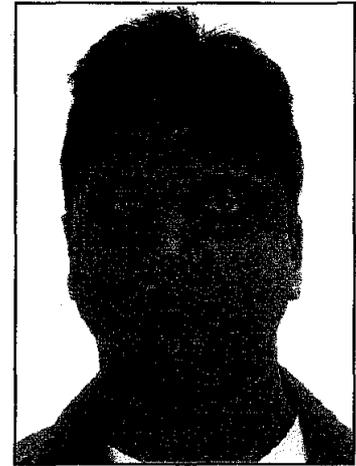
ANEXO 10



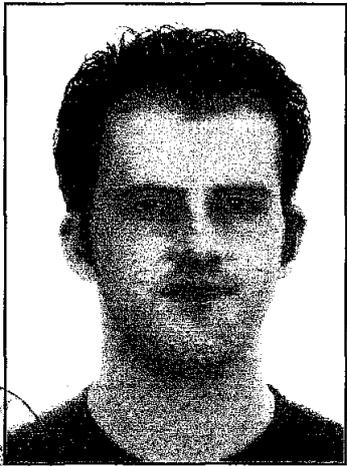
55



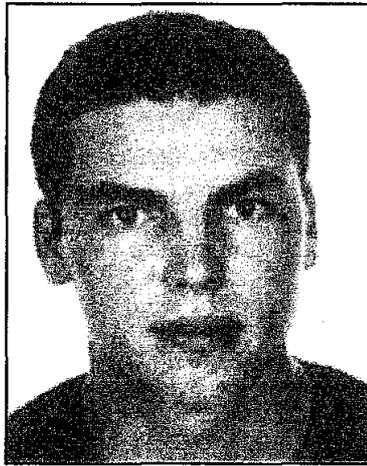
56



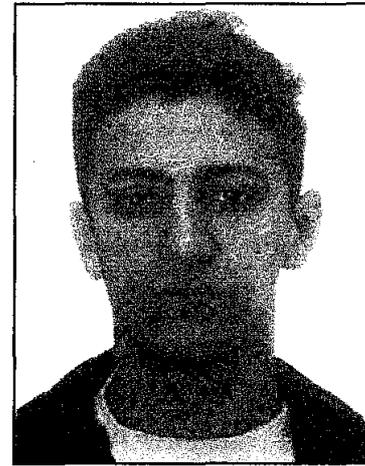
57



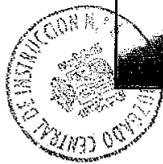
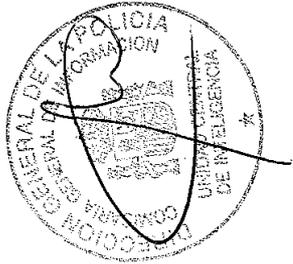
58



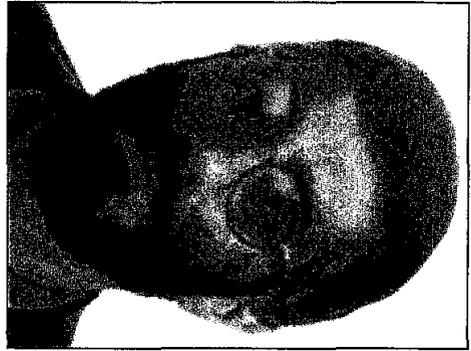
59



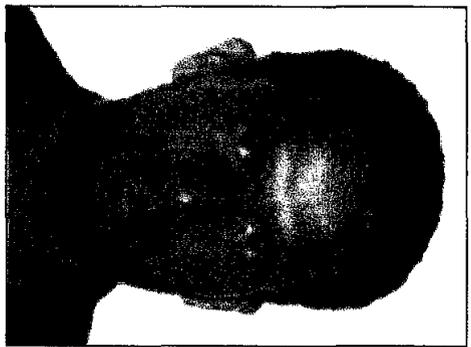
60



ANEXO 11



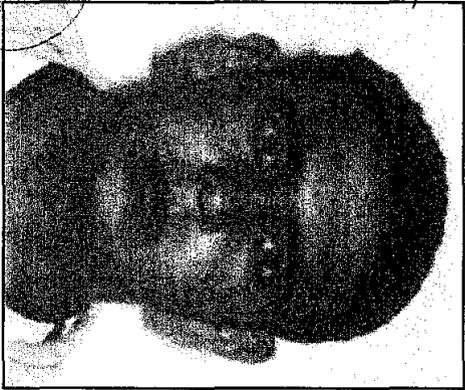
61



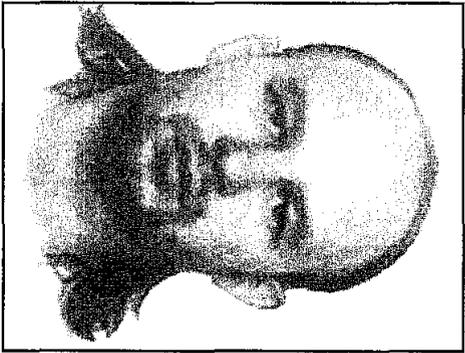
62



63



64



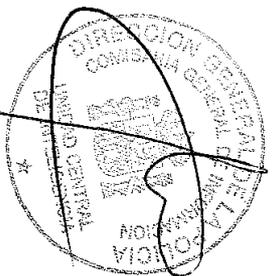
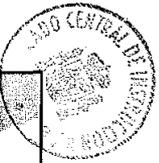
65



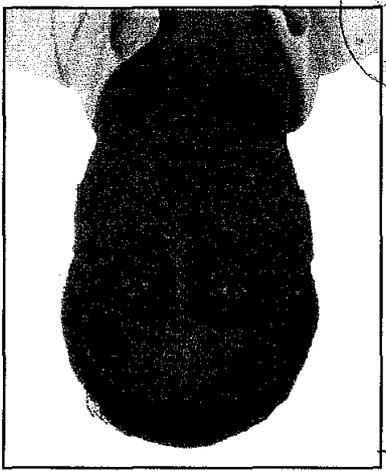
66

CONCEPCION
MAY 19 1964

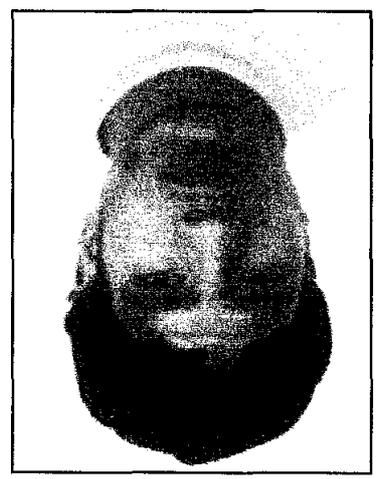
COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
PERU
CENTRO DE INVESTIGACION
POLICIA



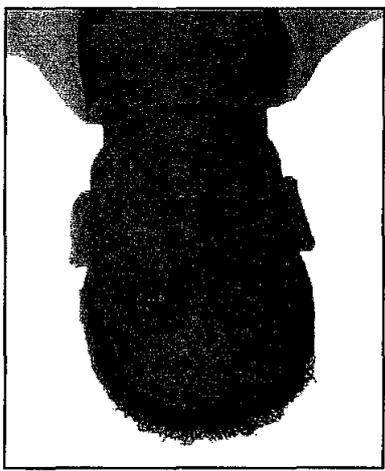
70



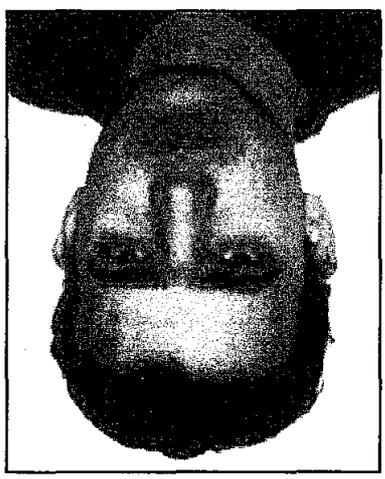
67



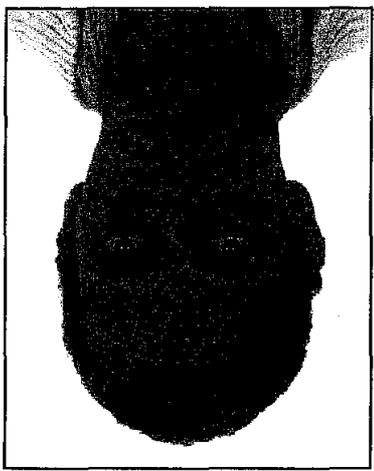
71



68



72

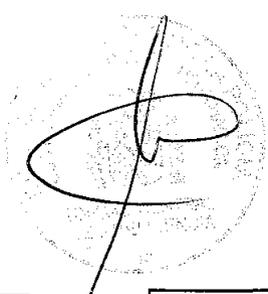


69

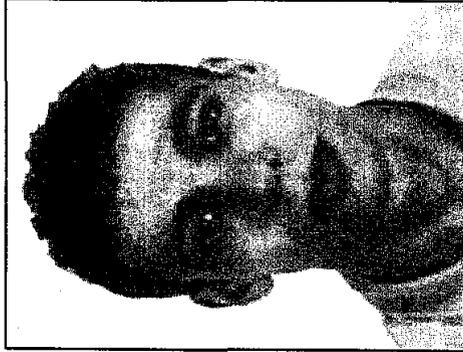


ANEXO 12

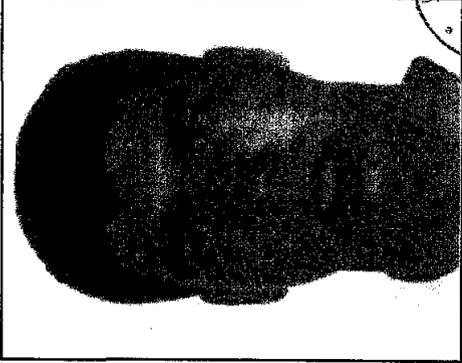
29188



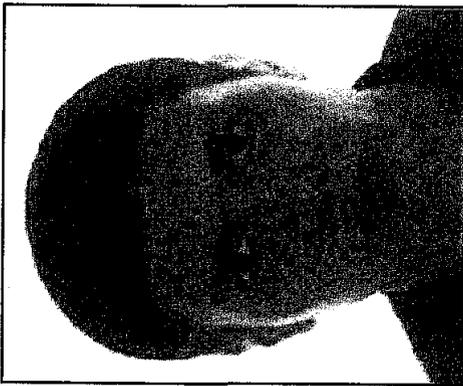
ANEXO 13



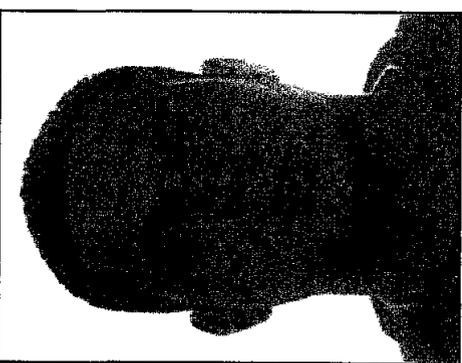
75



78



74



77



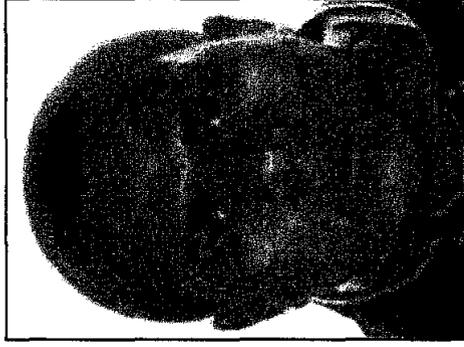
73



76



81

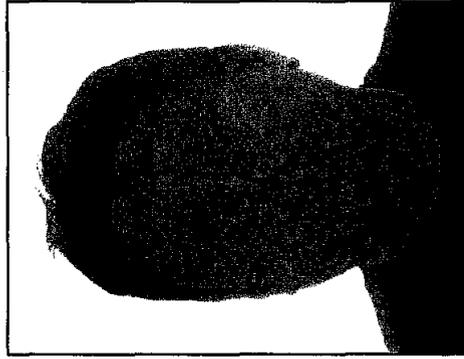


84

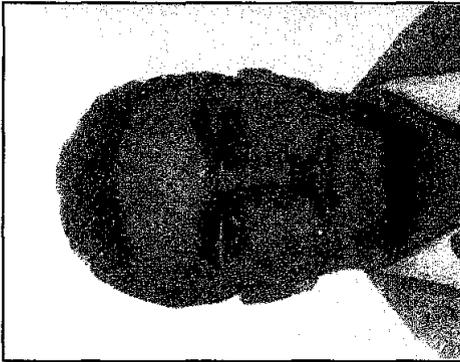
ANEXO 14



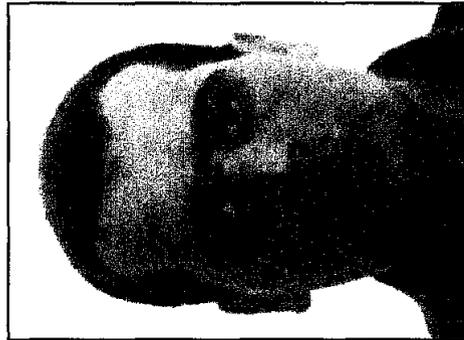
80



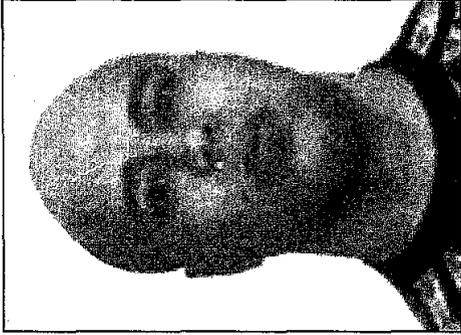
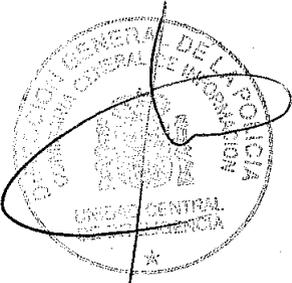
83



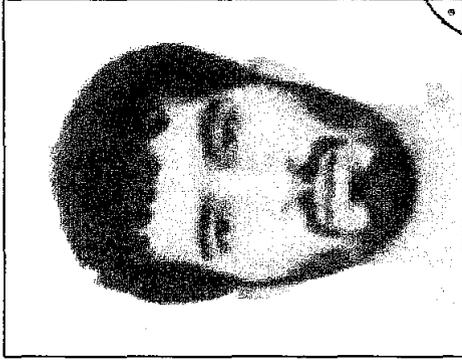
79



82

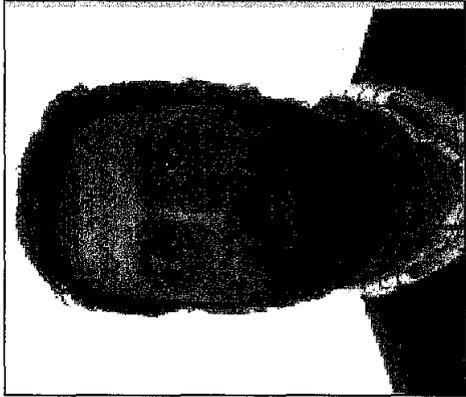


87

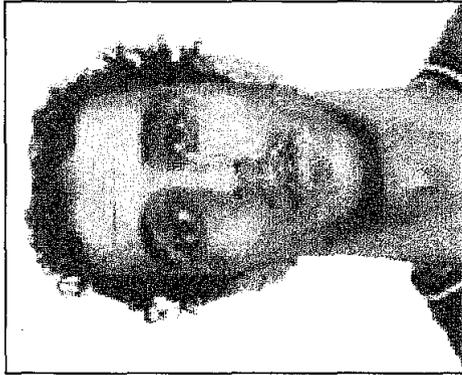


90

ANEXO 15



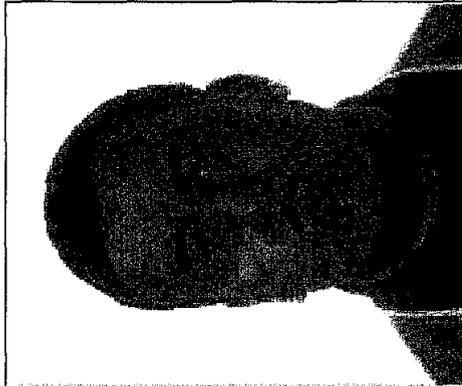
86



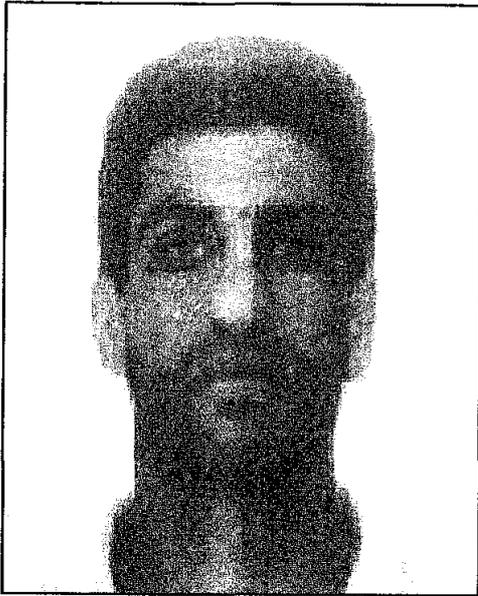
89



85



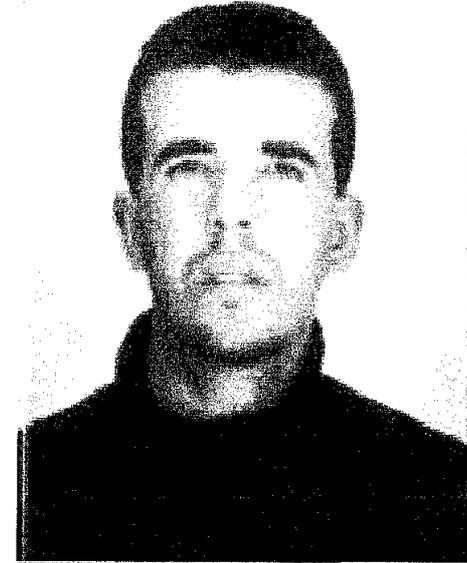
88



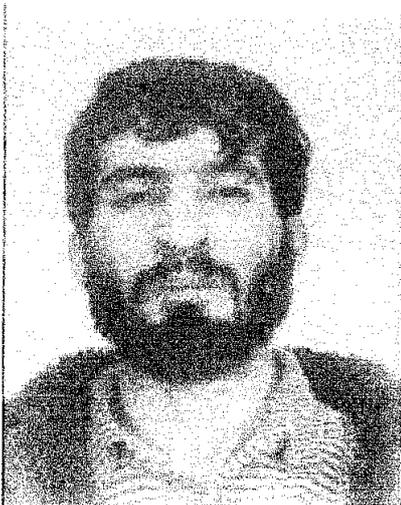
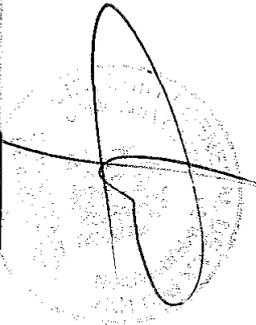
91



92



93



94



95



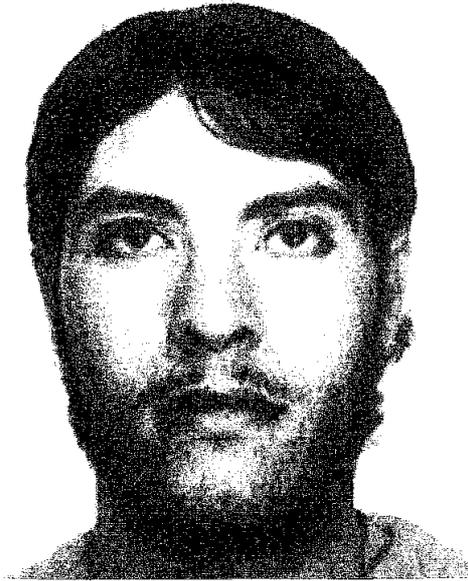
96



29192.



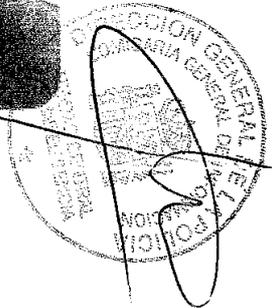
97



98



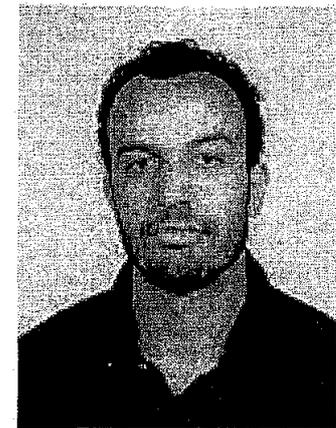
99



100



101



102

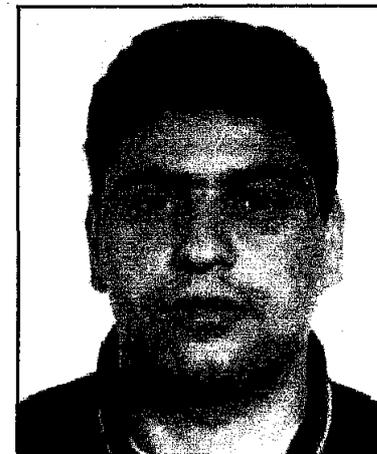




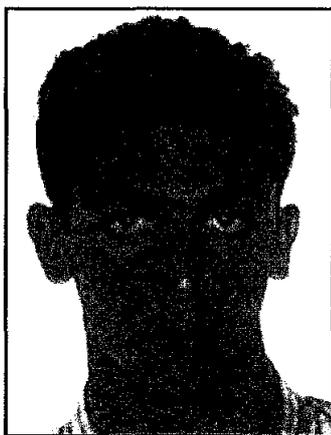
103



104



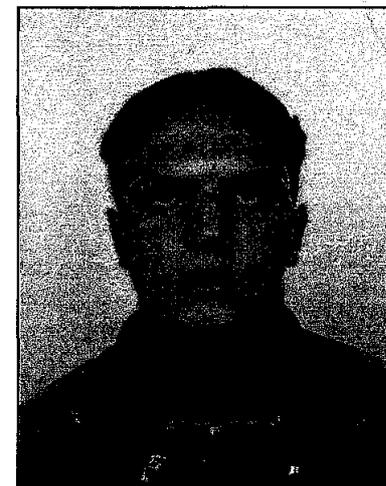
105



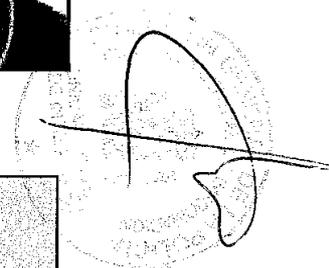
106



107



108



ANEXO FOTOGRÁFICO

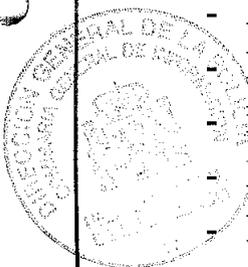
- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**



- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**
- Fotografía número 80.- **Djamel DAHMANI.**
- Fotografía número 81.- **Mohamed MOHAMED ALI**
- Fotografía número 82.- **Daoud OUHNANE**
- Fotografía número 83.- **Luis Juan PAREDES YZIQUE**
- Fotografía número 84.- **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**
- Fotografía número 85.- **Nasreddine BOUSBAA**
- Fotografía número 86.- **Safwan SABAGH**
- Fotografía número 87.- **Ahmed NASSER**
- Fotografía número 88.- **Abdelkrim BEGHADALI**
- Fotografía número 89.- **Ahmed GEFAF**
- Fotografía número 90.- **Samir AITAMER**
- Fotografía número 91.- **Tammer ALZAHAR**
- Fotografía número 92.- **Djamel SEDDIKI**
- Fotografía número 93.- **Amer BENKHALFA**
- Fotografía número 94.- **Samir AITAMER**



- Fotografia número 95.- **Hocine KEDACHE**
- Fotografia número 96.- **Abdelkrim HAMMAD**
- Fotografia número 97.- **Allal MOUSSATEN**
- Fotografia número 98.- **Brahim MOUSSATEN**
- Fotografia número 99.- **Mohamed MOUSSATEN**
- Fotografia número 100.- **Azzedine BELLID**
- Fotografia número 101.- **Noureddine BELLID**
- Fotografia número 102.- **Abdelatif MOURAFIK @ MALEK ANSALUSI**
- Fotografia número 103.- **Abdelkarim OUAZZANI**
- Fotografia número 104.- **Hassan BEN SELLAM**
- Fotografia número 105.- **Khalil KHALLOUFI**
- Fotografia número 106.- **Said REHOU**
- Fotografia número 107.- **Samir BEN ABDELLAH**
- Fotografia número 108.- **Mohamed OUAZZANI**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29/199



COMPARECENCIA: En Madrid, en la Comisaría General de Información, y en la Unidad Central de Inteligencia, siendo las 10 horas 15 minutos del día 23 de Noviembre del año dos mil cuatro, ante el Instructor, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número 13610 y el Secretario, Policía con carnet profesional número 82945.-----

-- **COMPARECE:** El Subinspector de Policía con carnet profesional número 65510, destinado en la Comisaría de Coslada, Madrid.-----

-- **Y MANIFIESTA:** Que ha sido informado del motivo de su requerimiento para que se persone en estas Dependencias al objeto de ser recibido en declaración, siendo este motivo el de figurar en la Base de Datos de la Dirección General de la Policía como el usuario que realizó la consulta el día uno de septiembre del año dos mil tres sobre ALLEKEMA LAMARI en la aplicación informática PERPOL. -----

-- Que quiere significar que el motivo de haber realizado tal consulta es que de forma rutinaria, el compareciente, al igual que otros compañeros de su Unidad, buscaban personas con Reclamaciones Judiciales, con el fin de proceder a su detención, si estuvieran en su demarcación, concretamente en los municipios de Coslada o de San Fernando de Henares.-----

-- Que dicha búsqueda no se debió a la presencia de la referida persona en esa Dependencia Policial, como se acredita en que, tanto la consulta de dicha persona, como toda una serie de ellas realizadas en el mismo tiempo, se hicieran por sus números de informática y no por los nombres, como se acredita en la Aplicación CAUPOL.-----

-- Que se ha comprobado en la Comisaría de Coslada que no figura en ninguno de sus Libros de Registro Oficiales ni en Partes Policiales, la presencia en esas Dependencias y en esa fecha de ALLEKEMA LAMARI.-----

-- Que no tiene más que manifestar firmando la presente, en prueba de conformidad, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



COMPARECENCIA: En Madrid, en la Comisaría General de Información, y en la Unidad Central de Inteligencia, siendo las 12 horas y 15 minutos del día 24 de Noviembre del año dos mil cuatro, ante el Instructor, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número 13610 y el Secretario, Policía con carnet profesional número 83590.

-- **COMPARECE:** El Oficial de Policía con carnet profesional número 82864, destinado en la Estación de Atocha, perteneciente a la Brigada Móvil.

-- **Y MANIFIESTA:** Que ha sido informado del motivo de su requerimiento para que se persone en estas Dependencias al objeto de ser recibido en declaración, siendo éste motivo el de figurar en la Base de Datos de la Dirección General de la Policía como el usuario que realizó la consulta el día tres de septiembre del año dos mil tres sobre ALLEKEMA LAMARI en la aplicación informática PERPOL.

-- Que quiere significar que el motivo de haber realizado tal consulta es que de forma rutinaria, el compareciente, al igual que otros compañeros de su Unidad, buscaban personas con Reclamaciones Judiciales, con el fin de obtener sus fotografías y elaborar álbumes fotográficos para proceder a la búsqueda de las mismas entre las personas que frecuentan la Estación de Atocha, en la cual desempeña su labor.

-- Que dicha búsqueda no se debió a la presencia de la referida persona en esa Dependencia Policial, como se acredita en que, tanto la consulta de dicha persona, como toda una serie de ellas realizadas en el mismo tiempo, se hicieran por sus números de informática y no por los nombres, como se acredita en la Aplicación CAUPOL.

-- Que se ha comprobado en la Comisaría de la Estación de Atocha que no figura en ninguno de sus Libros de Registro Oficiales ni en Partes Policiales, la presencia en esas Dependencias y en esas fechas de ALLEKEMA LAMARI.

-- Que no tiene más que manifestar firmando la presente, en prueba de conformidad, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.

[Handwritten signatures]





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



ACTA DE DECLARACION.- En Madrid, en la sede de la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, siendo las 20:00 horas del día 26 de noviembre de 2004, por el Inspector titular del carnet profesional 56.589, asistido en funciones de Secretario por el Inspector titular del carnet profesional número 81.365, se extiende la presente para hacer constar que, previamente citado, comparece quien mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad número 02.246.215 N acredita ser y llamarse **José Ramón MORA GONZALEZ**, nacido en Madrid el día 16 de Abril de 1972, hijo de Pedro y de Saturnina domiciliado en calle Fray Luís de León 26 Cabanillas del Campo 19171 de (Guadalajara), usuario del teléfono 610.23.83.60 quien, a preguntas del Instructor **MANIFIESTA:** -----

- Que presta declaración voluntariamente ante esta instrucción. -----

- Que hace unos días vio publicada una fotografía en un periódico en la que se identificaba a un individuo como el "séptimo suicida de Leganés". En esa fotografía reconoció a un individuo con el que coincidió por razones laborales, y creyendo que pudieran ser de interés para las investigaciones policiales que se llevan a cabo en relación con los atentados del 11 de Marzo de Madrid, es por lo que lo comunicó a la Policía. -----

- La persona referida arriba, de origen árabe y con la cual coincidió trabajando en una obra realizada durante el mes de Diciembre del año 2.003 en el Hotel Gaos, sito en la calle Fuencarral de Madrid, era identificado en el periódico como **Alekema LAMARI**. -----

- El declarante, concreta la fecha de realización de las obras entre finales del mes de Noviembre y principio del mes de Diciembre de 2.003, porque a mediados del mes de Diciembre el deponente se fue a trabajar a otra empresa distinta, concretamente al Hotel Barajas, vinculado a la cadena hotelera Sol Meliá. -----

- Los trabajadores que realizaron las obras en el Hotel Gaos, dependían de Juan Carlos de la empresa LoranConstru, quien a su vez realizaba subcontratas por el trabajo de pladul con una persona que se llama "Luís".-----

- Quiere significar que el identificado como Alekema LAMARI, trabajaba siempre descalzo, motivo por el cual se lesionó al menos en tres ocasiones en los pies, debiendo ser atendido por un facultativo. Se fijó especialmente en esta persona por que mostraba ser muy religioso, portando mientras trabajaba un radio cassette en el cual siempre escuchaba lo que para el declarante parecían oraciones musulmanas, rezos del Coran y a pesar de estar en horario laboral, interrumpía su labor varias veces cada día, coincidiendo con la hora fijada para los rezos según la religión musulmana, arrodillándose siempre en la misma dirección.-----

- Indica que junto con ellos trabajaba otro individuo, también de origen árabe, complexión normal, de 1.70, .175 mts. de estatura aproximadamente, moreno, con barba, el cual siempre les comentaba al resto de los trabajadores que no hicieran caso del identificado como Alekema LAMARI porque éste estaba loco, que este individuo no se relacionaba con casi nadie, limitándose a dar los



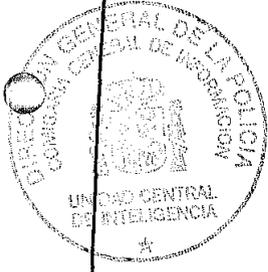
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Buenos Días y poco más, mientras LAMARI no se relacionaba con nadie. incluido con el individuo de las barbas, que por otra parte no se le veía rezar ni se observaba especialmente religioso-----

- En este acto le son mostradas al declarante un álbum fotográfico, con un total de treinta fotografías debidamente numeradas en impresas en l cinco paginas reconociendo al individuo reseñado con el número 1.424 como al que antes se ha referido con barbas, y al que reconoce de haberlo visto en anteriores ocasiones en los periódicos estando completamente seguro ya que incluso han llegado a comentarlo entre compañeros de trabajo que era el compañero de trabajo y que había estado trabajando con Luís, el de la subcontrata.....
- Que reconoce al individuo reseñado con el número 2.243 como al que ha mencionado **Alekema LAMARI**, siendo las características físicas del mismo sobre 1.65m complexión fuerte, un aspecto muy parecido al que presenta en la fotografía, quizás un poco más grueso y con el bigote algo más grande.....
- Que nada más salir la fotografía de éste le llamo un compañero de trabajo para comentarle si había visto las fotos, porque era el que había estado trabajando con ellos.....

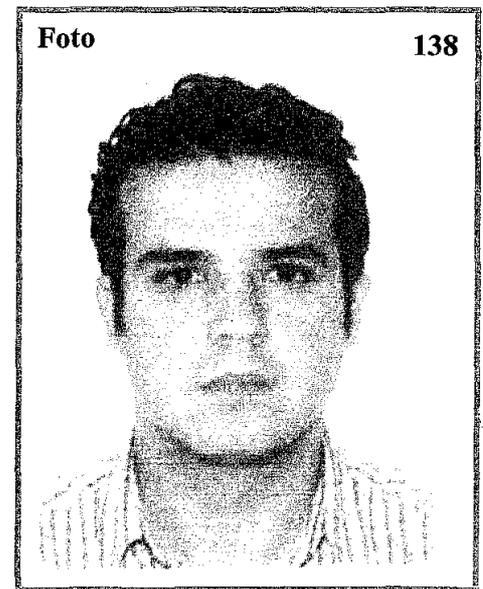
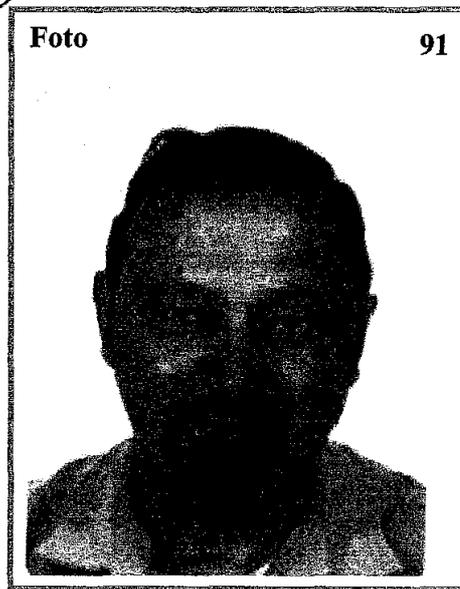
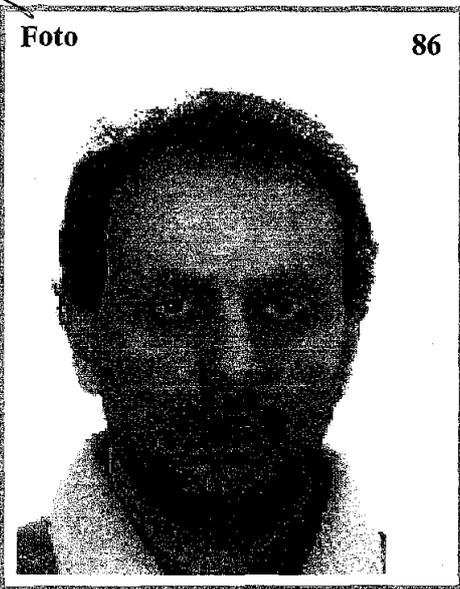
- Que no tiene más que decir, firmando sobre las fotografías que ha reconocido de las que le han sido mostradas, así como la presente Comparecencia de conformidad, en unión del Sr. Instructor, de todo lo cual como Secretario **CERTIFICO**.-----



29.202



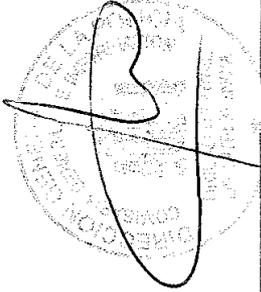
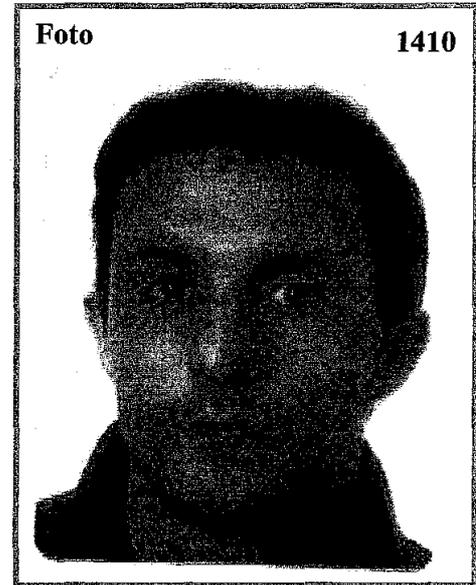
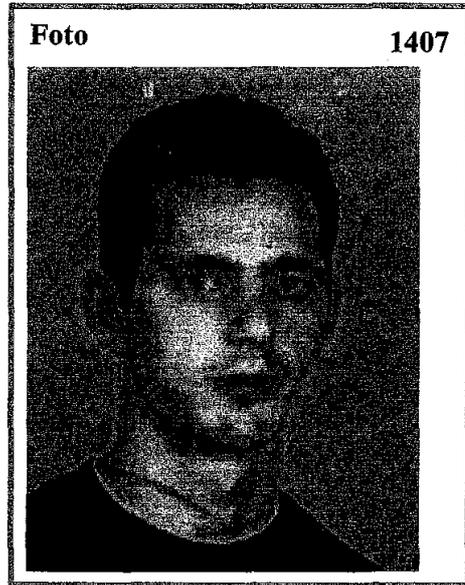
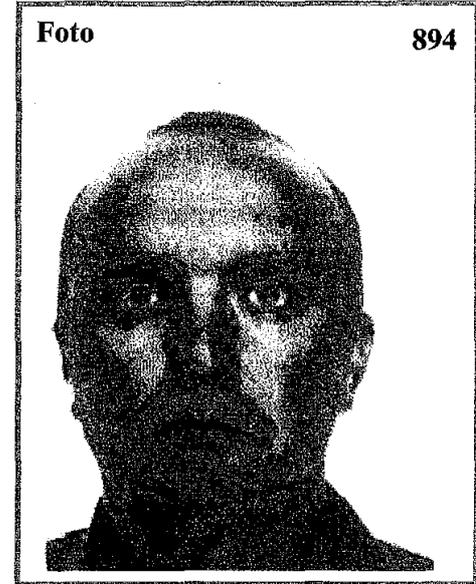
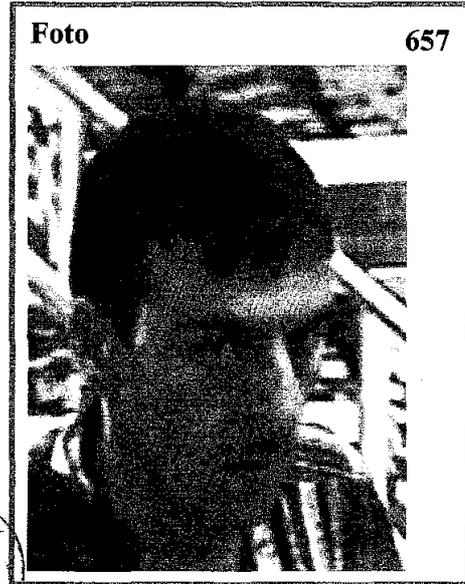
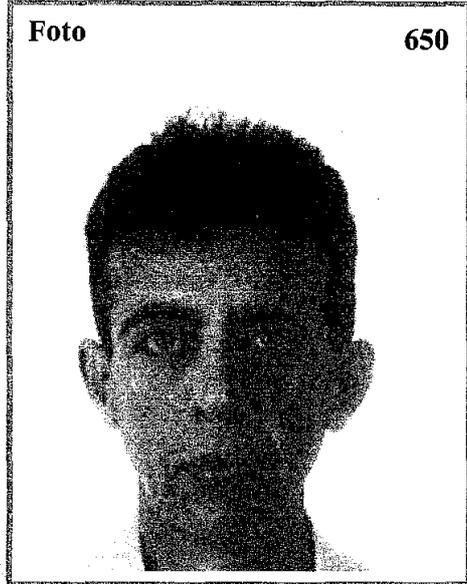
Unidad Central de Inteligencia

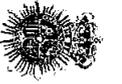


29204,



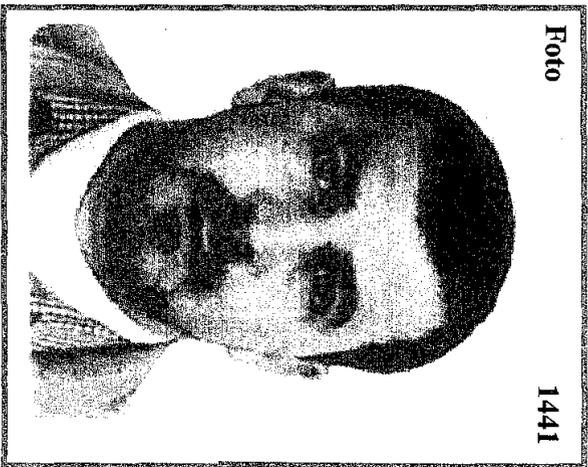
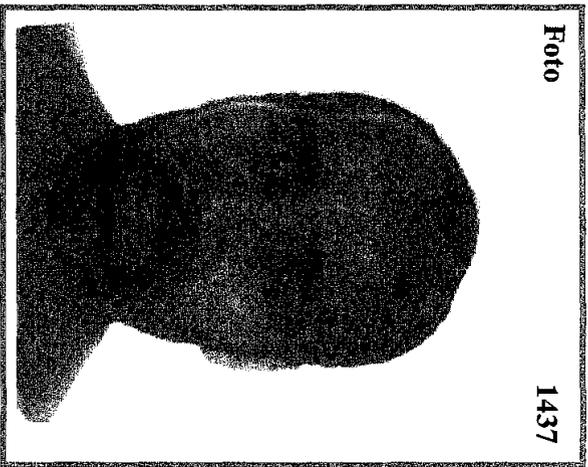
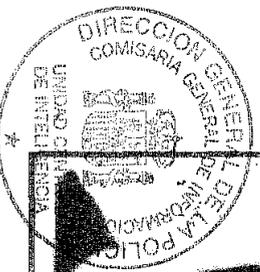
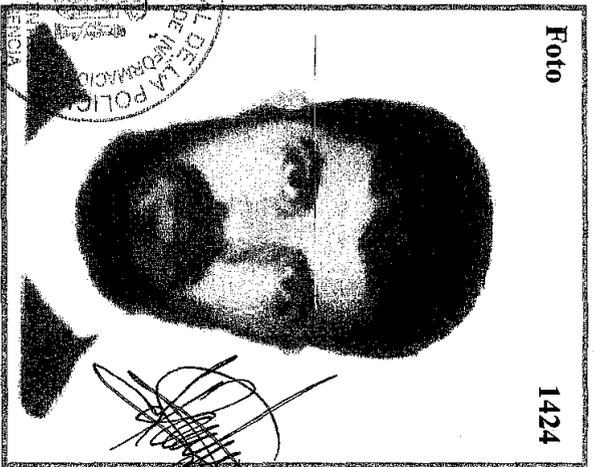
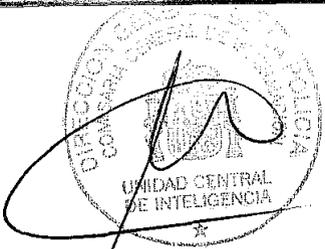
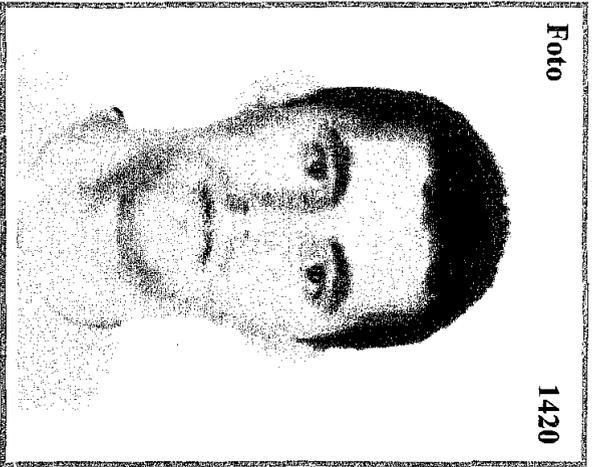
Unidad Central de Inteligencia





COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

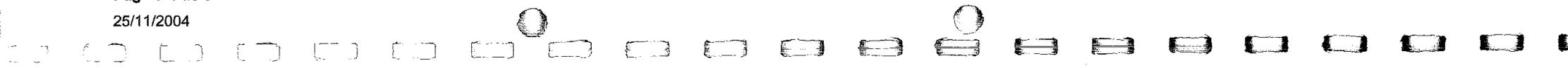
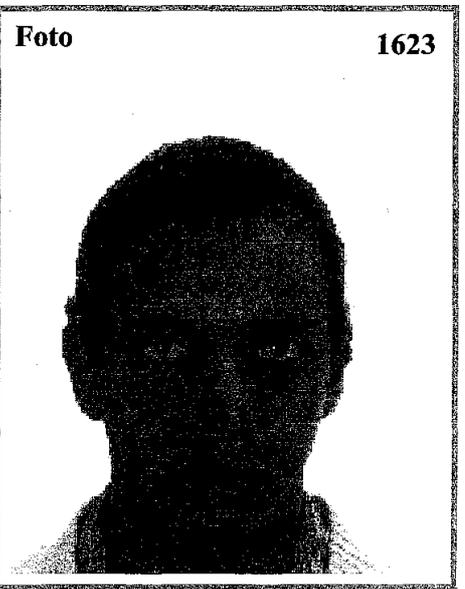
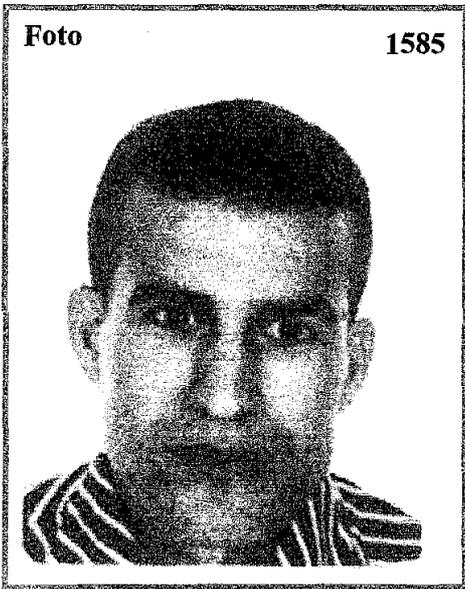
Unidad Central de Inteligencia



29206



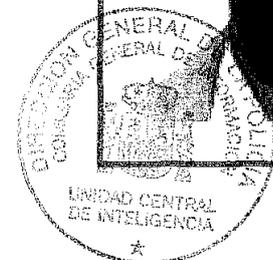
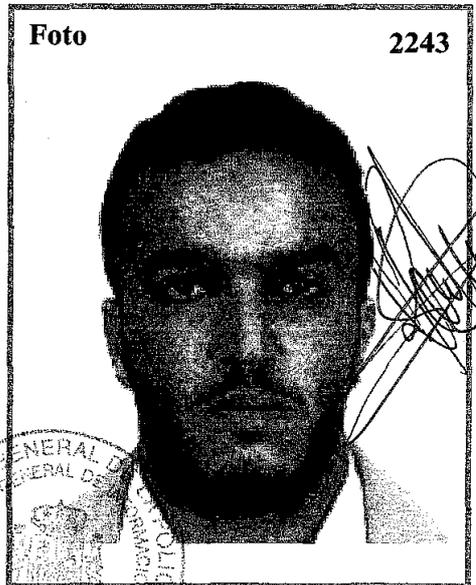
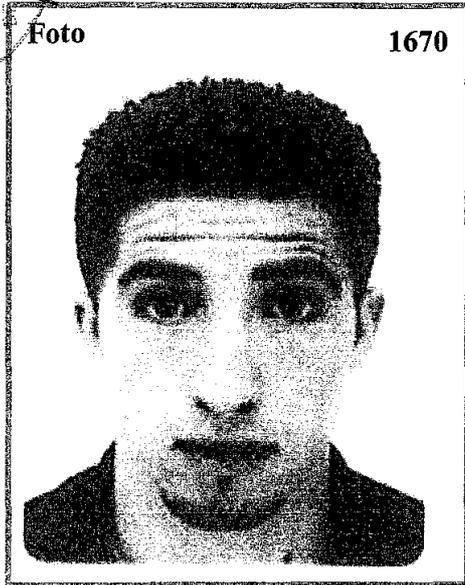
Unidad Central de Inteligencia



29.204



Unidad Central de Inteligencia





Unidad Central de Inteligencia

Foto 45 Ahmed JARMOUNI Documento X01315719G

Foto 47 Ali JARMOUNI Documento X02570442P

Foto 49 Hamid JARMOUNI Documento X00962304F

Foto 86 Mouhannad ALMALLAH DABAS Documento 52887631

Foto 91 Riath SOBHI AHMED Documento X00157846C

Foto 138 Basel GHALYOUN Documento X03643027B

Foto 650 Mohammad SULEYMAN Documento X03858395F

Foto 657 Samir SULAIMAN Documento X04478052K

Foto 894 Jose Maria MAGDALENA CALVO Documento 50047019

Foto 1392 Khalil OULAD AKCHA Documento X04016644Q

Foto 1407 Mohamed OULAD AKCHA Documento

Foto 1410 Said BERRAJ Documento X01788407L

Foto 1420 Rachid OULAD AKCHA Documento X2031233

Foto 1424 Abdenbi KOUNJAA Documento X03873255D

Foto 1434 Abdelmajid BOUCHAR Documento X03457338R

Foto 1435 Rifaat Anouar ASRIH Documento X03597828F

Foto 1437 El Mouloudi MOUJAHID Documento X03873226A

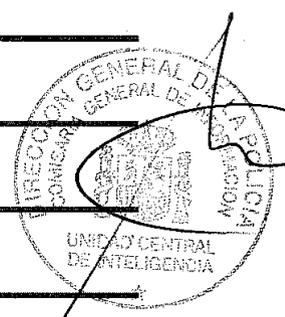
Foto 1441 Abdelkader KOUNJAA Documento X01307576A

Foto 1475 Mohamed BOUHARRAT Documento X1764993L

Foto 1476 Mohamed AFALAH Documento X02551507W

Foto 1478 Mohamed BELHADJ Documento X04142798S

Foto 1585 Mohamed LACHQAR Documento X2919474S





Unidad Central de Inteligencia

Foto 1586 Houcine ECHAABI Documento X4070927L

Foto 1623 Mouad BENKHALAFA Documento X1643928A

Foto 1629 Hassan BELHADJ Documento

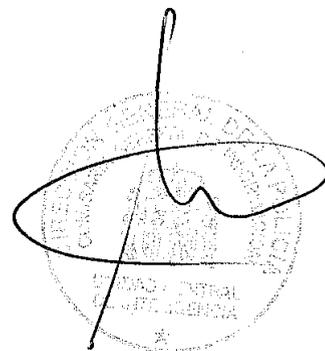
Foto 1631 Ibrahim AFALAH Documento X2508591G

Foto 1666 Khalid KOUNJAA Documento X1604255M

Foto 1670 Ahmed KOUNJAA Documento X04412302M

Foto 1790 AHMED BELHADJ Documento X3933523V

Foto 2243 Allekema LAMARI Documento X-1397192-B





Unidad Central de Inteligencia

Foto 86 Mouhannad ALMALLAH DABAS Documento 52887631

Foto 138 Basel GHALYOUN Documento X03643027B

Foto 650 Mohammad SULEYMAN Documento X03858395F

Foto 657 Samir SULAIMAN Documento X04478052K

Foto 1392 Khalil OULAD AKCHA Documento X04016644Q

Foto 1407 Mohamed OULAD AKCHA Documento

Foto 1410 Said BERRAJ Documento X01788407L

Foto 1420 Rachid OULAD AKCHA Documento X2031233

Foto 1424 Abdenbi KOUNJAA Documento X03873255D

Foto 1434 Abdelmajid BOUCHAR Documento X03457338R

Foto 1435 Rifaat Anouar ASRIH Documento X03597828F

Foto 1437 El Mouloudi MOUJAHID Documento X03873226A

Foto 1441 Abdelkader KOUNJAA Documento X01307576A

Foto 1475 Mohamed BOUHARRAT Documento X1764993L

Foto 1476 Mohamed AFALAH Documento X02551507W

Foto 1478 Mohamed BELHADJ Documento X04142798S

Foto 1585 Mohamed LACHQAR Documento X-2919474-S

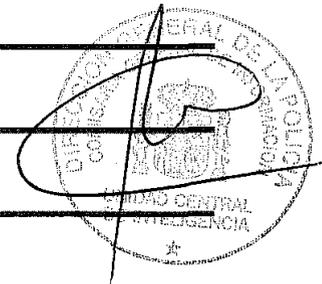
Foto 1586 Houcine ECHAABI Documento X4070927L

Foto 1623 Mouad BENKHALAFA Documento X1643928A

Foto 1629 Hassan BELHADJ Documento

Foto 1631 Ibrahim AFALAH Documento X2508591G

Foto 1666 Khalid KOUNJAA Documento X1604255M



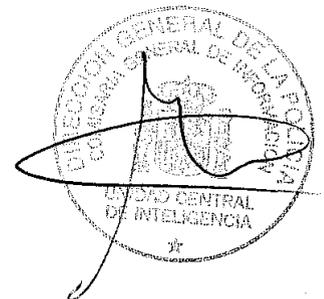


Unidad Central de Inteligencia



Foto 1670 Ahmed KOUNJAA Documento X04412302M

Foto 1790 AHMED BELHADJ Documento X3933523V





Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial

ASUNTO: ALLEKEMA LAMARI 

Madrid, 26 de Noviembre de 2.004



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



En cumplimiento de lo dispuesto por el Inspector-Jefe, titular del carnet profesional número 13.610, Instructor de las Diligencias número 35.110 en cuyo cuerpo se incorpora el presente escrito, a continuación se adelanta el Informe solicitado en relación con uno de los terroristas fallecidos en la explosión del piso de Leganés, directamente implicados en la ejecución de los atentados del 11 de Marzo en Madrid, **Alekema LAMARI**, uno de los principales integrantes de la "Célula" terrorista autora de la masacre. En el presente Informe se procede a facilitar a la Autoridad judicial toda la información obrante en esta Comisaría General de Información sobre el individuo referido, al objeto de explicar y esclarecer en la medida de lo posible su implicación en los hechos cuya investigación motiva las presentes.

Así mismo, mediante la remisión del presente Informe se da respuesta al requerimiento efectuado por el titular del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, de fecha 20.10.04, (registro de entrada en esta CGI número 30.765), en base al cual se solicitaban todos los datos obrantes en esta Comisaría General de Información en relación con el referido LAMARI en el marco del Sumario 20/04.

DATOS DE IDENTIDAD:

Allekema LAMARI, documento NIE X-01397192-B, nacido en Argel (Argelia), en fecha 10.07.1965, hijo de Mohamed y Lamaro Telja , soltero, quién utilizaba los alias, "**Yacine**", "**Yassin**", "**(tío) Yasin**" (todos éstos en la zona de Valencia), "**Mohamed**" (en la zona de Madrid), "**Abdul Salam**" (en otras zonas).

FAMILIA:

De acuerdo con los datos facilitados por las Autoridades Policiales de Argelia, su familia reside desde el año 2002 en la ciudad de las "100 viviendas", edificio 8, 4º piso, de Sidi Youcef, Beni Messaous, Argel (Argelia).

Es hijo de **Mohamed**, nacido en fecha 18.06.1931, empresario de profesión, y de **Lamaro Teldja**, nacida el 10.07.1939.

Tiene ocho hermanos, destacando entre ellos el llamado **Haroune**, nacido el 20.04.1969, terrorista fallecido.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



HISTORIAL:

Según fuentes confidenciales, con anterioridad a su llegada a nuestro país:

Entre 1983 y 1988 estuvo contratado por la Dirección General de la Seguridad Nacional argelina (Subdirección de Personal), con sede en la localidad de Hydra, en calidad de agente dactilográfico. También se le conoce su actividad como aparejador.

En 1991 abandona su país natal trasladándose a Inglaterra.

Al poco tiempo regresa a Argelia y en 1992 abandona definitivamente el territorio argelino con dirección a Francia.

EN ESPAÑA:

AÑO 1990:

Su primera presencia en España data del año **1990**. Posteriormente se le sitúa, en la localidad de Chiva (Valencia), donde figura como afiliado a Seguridad Social con el número 46 1000191894, y donde acredita 213 días trabajados en el sector agrícola entre el 01.01.1992 y el 31.07.1992, según datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

AÑO 1993:

Nuevamente el filiado, a finales del año 1992 (en concreto el 01.10.92) obtiene un contrato de trabajo en el sector agrícola, dando por terminado éste (motivado por baja voluntaria) el 28.02.1993, y habiendo acreditado 151 días trabajados, siempre según datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Alrededor de marzo de ese año, por fuentes confidenciales, se tiene conocimiento de que la **Asociación Musulmana "ESSALAM"** presenta solicitud para ser inscrita en el correspondiente registro, figurando la persona que nos ocupa como vocal de esa asociación, la cual estaba formada por musulmanes de distintas nacionalidades y apátridas cuyos objetivos eran, entre otros, la ayuda a musulmanes e inmigrantes a su integración y la convocatoria de cursos de árabe para españoles. El resto de la Junta Directiva de "Essalam", que fijaba su domicilio social en la calle Periodista Llorente nº 12, Bajo de Valencia, la formaban:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- **HABIB KOLSI** (NIE nº X- 00780771-T, nacido en SAS, Túnez, el 21.11.1958, hijo de Ahmed y Zahra) como Segundo Vocal,
- **ABDELMAJID REJEB** (NIE nº X-00789269-R, nacido en Ksour Essaf, Túnez, el 01.05.1958, hijo de Bechir y de Khadija) como Presidente y
- **DRISS ATELLAH** (NIE nº X-01301583-J, nacido en Meknes , Marruecos, el 17.09.1965, hijo de El Mati y Fatuma Bent) como Secretario.



En realidad esta asociación funcionaba como mezquita, la cual fue dirigida por miembros de la Organización Tunecina de carácter fundamentalista "En Nahda", hasta su posterior cierre.

ABDELMAJID REJEB, miembro de la "Enhada" tunecina, sería desplazado de la presidencia de la Asociación "Essalam" en el año 1997 por Allekema LAMARI, continuando en esa Junta directiva, a la vez que desempeñaba el cargo de secretario de la Asociación " Centro Cultural Islámico Nueva Mezquita" radicada en la ciudad de Valencia.

De la originaria Junta Directiva de "Essalam" destaca **DRISS ATELLAH**, al cual es señalado por fuentes confidenciales como dirigente del grupo "Voetbalstraat", escindido del Grupo Islámico Combatiente Marroquí y ordenado desde Londres por **ABU QTADA**. En 1994 había viajado a Libia por orden de **SAHBI BEN MOHAMED BALTI** (NIE nº X-763253-K, nacido en Beja, Túnez, el 22.12.1957, hijo de Mohamed Salah y Hanifa), máximo dirigente de "En Nahdah" en España a primeros de los años 90. En situación legal en España desde el año 1991, se trasladó con dos de sus hermanos a Bélgica en 1999, donde residía su hermano **HASSAN EL ATELLAH**, vinculado al movimiento "Mohahidoun", relacionado con "AL QAEDA".

En ese año 1993, Allekema LAMARI conoce a **DJILALI MAZARI**, NIE nº X-01420827-W, nacido en Ain Lechiekh, Argelia, el 20.11.1962, hijo de Banauda y Mebarka (detenido por funcionarios de esta Comisaría General de Información, dentro del ámbito de la operación "Nova II" de Octubre de 2004 en el marco de las Diligencias Policiales número 30.996/04, de fecha 18/10/04, Sumario 26/04 del JCI número CINCO de la Audiencia Nacional), cuando hacía la llamada a la oración en la Mezquita (posiblemente de la localidad de Picassent), sin que se haya tenido conocimiento hasta el momento que ambos mantuvieran algún tipo de relación ni contacto posterior. Esta información se obtiene de la declaración del esta persona en las Diligencias Policiales citadas con anterioridad.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



AÑO 1994:

Entre el 01.12.1994 y el 23.12.1994, según datos emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, el referido trabaja en la "Empresa de Transformación Agraria" (número de afiliación a la Seguridad Social 46004067816), teniendo acreditados 23 días de trabajo.

En ese año y hasta 1996, el reseñado comparte vivienda en la localidad de Picassent con **Hocine KEDACHE** (NIE nº X-1436390-E, nacido en Dellys, Argelia, el 08.04.1956, hijo de Rabah y Kheroufa, con domicilio la calle Doctor Waskman nº 33, puerta 11-3º de Valencia, quien resultó detenido por esta Comisaría General en la marco de la Operación "Nova II" de Octubre de 2004) y **Abdelkrim BENSMAIL** (NIE nº X-5655096-V, nacido en Argelia, el 07.08.1962, hijo de Hadj y Kahla, individuo detenido posteriormente por la Comisaría General de Información en la operación "Apreciate" (año 97), y en la Operación "Nova I" de Octubre del presente año cuando se encontraba interno en la prisión de Villabona- Gijón-) entre otros. Esta información se obtiene de la declaración de Hocine KEDACHE en Diligencias Policiales número 30.996, Sumario 26/04 del Juzgado Central de Instrucción número CINCO de la Audiencia Nacional.

AÑO 1996/1997:

Entre el 09.09.1996 y el 27.09.1996, de acuerdo con los datos emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, A. LAMARI acredita 19 días trabajados en la empresa "Conservas Argel Ria S.A." (número de afiliación a la Seguridad Social 310022538013), obteniendo un contrato de obra o servicio que finalizó debido a baja no voluntaria.

El 20.03.1997, A. LAMARI, remite un giro de liras italianas a la Agencia Mail Boxer de Peruggia (Italia) dirigido al miembro del GIA, **Kamel BOURAIB**, como consta en Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número SEIS remitiendo gestiones en relación a Comisión Rotatoria 29/98R, con número de registro de salida 12.298 de fecha 07.09.98, en la que se solicitaba información acerca de las actividades ilegales y contactos en Italia de las personas detenidas en el marco de la operación "Apreciate".

En esa época se tiene conocimiento, por fuentes confidenciales, que el referido sería susceptible de dedicarse al tráfico de armas. Igualmente se señalaba como tales traficantes a varias personas, entre los que destacaba nuevamente Abdelkrim BENSMAIL, además de los llamados **Henine REDHOUANE** (NIE nº X-01332548-C, nacido en Dellys, Argelia, el 11.03.1966, hijo de Seguir y Aicha) y **Sahouane MADJID** (NIE nº X-02066426-Z, nacido en Argelia, el 04.01.1968, hijo de Mahieddine y Bakha, detenido en Octubre de 2004 en la operación "Nova I", *Diligencias Previas 166/03 del JCI número CINCO de la Audiencia Nacional*).



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29 217.



En Abril de 1997 es detenido por miembros del Cuerpo Nacional de Policía en Valencia (Operación "Apreciate", Diligencias Previas número 9/97 del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional) por su pertenencia al GIA, junto a **Abelkrim BENSMAIL**, **Sohi KHAOUNI**, alias "Soubi Kunic", (NIE nº X-02318283-K, nacido en Argel, Argelia, el 08.12.1962, hijo de Abrihacen y de Sera, detenido más tarde en la operación "Nova II" cuando se encontraba interno en la prisión de A Lama, Pontevedra); **Bachir BELHAKEM** (NIE nº X-1373979-M nacido en Relizane, Argelia, el 12.02.1965, hijo de Mhamed y de Omrania, resultando detenido posteriormente en la Operación "Nova I" mientras se encontraba interno en la prisión de Córdoba); **Noureddine SALIM ABDOUMALOU** (nacido en Argel, Argelia, el 06.05.1970, actualmente en prisión); **Mohamed AMINE AKLI** (nacido en Bord El Kiffani, Argelia, el 30.03.1972, hijo de Lounes y de Kadija, detenido igualmente en la Operación "Nova I", interno en la prisión en Puerto de Santa María, Cádiz); **Farid GHIEB** (NIE nº X-1427963-P, nacido en Algerie, Argelia, el 25.12.1967, hijo de Ali y de Hanifa); **Hadj BOURGUIBA**, con NIE X-02022719-F, nacido en Mohammadia (Argelia), en fecha 08.07.1964, hijo de Messoud y Khedija y **Mohamed ADJIMI**, con NIE X-01388157-S, nacido en Argelia, en fecha 04.09.1969, hijo de Yousef y Horia.

Allekema LAMARI, Abdelkrim BENSMAIL, Soubi KUNIC, Noureddine Salim ABDOUMALOU, Redhouane HENINE y Sahouane MADRID, serían señalados en esa época por fuentes confidenciales como integrantes de la llamada "Red Ukli", red del GIA desmantelada en Abril del 97 en el Reino Unido, dirigida por "Ukli", alias del llamado **Sofiane KEBILENE** (nacido en Argelia el 12.02.1967), quién utilizaba también el nombre de *Paul KEBLIN*. Ukli finalmente no sería condenado en el juicio seguido contra esta red.

Desde su ingreso en la cárcel de Valencia-Preventivos, el 11.04.1997 y durante su estancia en la misma, fuentes confidenciales señalan que fue protegido por los internos **Driss ATELLAH**, mencionado con anterioridad como miembro de la Junta Directiva de la Asociación "Essalam", de Valencia y **Abdelkrim MEKHIOBA** (NIE nº X-1336785-W, nacido en Gidim Hamed, Argelia, el 13.07.1966, hijo de Larbi y Manika), quienes a su vez, recibían en la cárcel la visita de conocidos fundamentalistas islámicos asentados en Valencia como: **SAFWAN SABAGH**, titular de NIE X- 495986-Z, nacido en Alepo (Siria), el 18.02.1963, hijo de Abdul Salam y Roukie, con domicilio en la calle Gas Lebón, 15-3º-16ª, de Valencia; **ABDELKRIM BEGHADALI**, con NIE X-1375320-N, nacido en Argelia, el día 22.04.1963, hijo de Abdelkrim y Fajma, con domicilio en el Camino de la Dula, nº 21, puerta 2ª de Tabernas de Vall digna (Valencia); y **SAADI BOULANOUAR**, con NIE X-1398824-X, nacido en Hussien Dey, Argelia, el 08.11.1964, hijo de Ahmed y Baya.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



Tanto SABAGH como BEGHADALI fueron detenidos en dos ocasiones en el marco del Sumario 20/04, (Atentados terroristas de Madrid del 11 de Marzo), instruido en ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS.

También se habría relacionado en esos años, según información procedente del Centro Nacional de Inteligencia remitida en fechas posteriores a los atentados del 11-M, con un grupo de árabes islamistas fanáticos, entre los que figurarían, junto a Driss ATELLAH, **SALAHEDIN BENYAICH**, nacido en Tánger, en fecha 02.06.1974, hijo de Abdeslam y Amina, conocido por los siguientes alias: **ABU MUGEN, ABULHAKIM, DAVID CHARLES BOURGUES**, quien resultó detenido en el marco de la investigación de los atentados acaecidos en Casablanca (Marruecos), en fecha 16/05/03. **Benyaich**, habiendo sido reclutado previamente por los integrantes de una "Célula" de Al Qeda en España para "hacer" la Jihad en Bosnia, donde perdió un ojo; y **SAAD HUSSAINE**, alias "El Químico".

Por fuentes confidenciales se tiene conocimiento de que **ALLEKEMA LAMARI, SOUBI KUNIC** y **NOUREDDINE SALIM ABDOUMALOU**, se habrían relacionado en esa época a través del teléfono de la esposa de **SAADI BOULANOUAR** y habrían realizado también llamadas a través del teléfono del bar "Peña", establecimiento próximo a la Mezquita de Valencia.

AÑO 1998/1999:

A finales del año 1998 recibe en la prisión de Alcalá Meco una bolsa con ropa y libros enviados por el ya referido **SAFWAN SABAGH**, siendo uno de estos libros el titulado "CREENCIA DE FE", que fue hallado entre las ruinas del piso de Leganés, tras su explosión intencionada en fecha 03.04.2004, revelándose en dicho objeto huellas del referido **SAFWAN SABAGH**. Así mismo, en la misma Inspección Ocular fueron también reveladas huellas del propio **LAMARI** sobre los restos de un Libro, lo que pondría de manifiesto el intercambio de publicaciones de índole religioso entre distintos individuos cuyo nexo común, entre otros, podría ser sus creencias radicales islámicas.

Durante el tiempo que permaneció en prisión, **A.LAMARI**, según informa la Brigada Provincial de Información de Teruel, mantuvo contactos con otros internos, con respecto de los que era considerado líder. En concreto durante su permanencia en la Prisión Provincial de Teruel, período comprendido entre el 01.12.1998 y el 16.04.1999, tuvo una relación importante con el interno **ALI MIMOUDI**, nacido en Tetuán (Marruecos), en fecha 09.11.1958, hijo de Seddik y Khadija, quien ingresó en ese Centro Penitenciario el 20.10.1998 hasta el 13.05.1999. Posteriormente sería trasladado a la Prisión de Valdemoro, para ser posteriormente devuelto al Centro Penitenciario de Teruel en fecha 26.06.1999. El 31.03.2000 fue puesto en libertad.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



En este mismo Centro Penitenciario de Teruel, A. LAMARI mantuvo relación con otro interno, **NASSER Ahmed**, nacido el 24.05.1977, en Jadida (Marruecos), hijo de Boubker y Bahija, quién ingresó en esta prisión el 20.10.1998 hasta el 03.06.1999, siendo posteriormente trasladado a Palencia, estando en la actualidad interno en la Prisión de Ponen (Lérida). Este individuo se trata de una persona conflictiva, teniendo que haber sido corregido disciplinariamente en numerosas ocasiones por el Centro Penitenciario de Teruel.

El 26.04.1999, el individuo objeto de nuestro interés, es trasladado desde la prisión de Teruel a al Centro Penitenciario de Cuenca en calidad de preventivo. Ya en Teruel, según C.N.P, Brigadas de Información de Teruel y de Cuenca, habría solicitado cumplir los preceptos de la religión islámica. Sin embargo esta prisión informa, que a efectos de que pudiera convertirse en cabecilla de musulmanes, únicamente se encontraba interno un individuo que no cumplía los preceptos islámicos. La razón de esta información radicaba en que en la prisión de Cuenca, semanas antes de su traslado, habría realizado labores de proselitismo tendentes a la captación de otros internos de origen magrebí, llegando incluso a iniciar una huelga de hambre.



Hasta principios del mes de Junio del año 1999, según C.N.P. , Brigada Provincial de Información de Cuenca, es asistido por el letrado Fernando **TAMARIT VILLAR**, a quién A. LAMARI muestra su descontento por lo que opina "dejadez" del mismo para sus asuntos. A finales de ese mes, se hace cargo de su asistencia el letrado **Vicente IBOR ASENSI**, y únicamente mantiene contacto telefónico y escrito con esta persona, a excepción de una llamada que realiza a finales del mes de Octubre al Centro Cultural Islámico de Madrid. Vicente IBOR ASENSI el día 17.09.1999 efectúa un giro de 20.000 pesetas que A. LAMARI recibe en prisión.

AÑO 2000/2001:

En Sentencia 14/2001, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, es condenado a diez años de prisión por pertenencia a banda armada; a dos años por tenencia ilícita de armas y a dos años más por tenencia de materiales destinados a la comisión de falsedades documentales.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



Desde su ingreso en la prisión de A Lama, en Pontevedra, en fecha 14/07/2000, procedente de la prisión de Cuenca, según informa la Brigada Provincial de Información de Pontevedra, no recibió visita ni correspondencia alguna, habiendo solicitado autorización de comunicación telefónica con **María LANDECHO CAMPOS** (letrada que le asistía en esa época), autorización que le fue concedida. Sin embargo, se le deniega la petición de ponerse en contacto telefónico con el Centro Cultural Islámico de Madrid, ya que no aportó los datos personales necesarios del destinatario de esta comunicación. Se significa, que a fecha de 10.10.2001, únicamente se encontraban internos en esa prisión, como presos de origen islámico, los llamados **AHMIDOUCH Youssef**, con NIE nº X- 02526215-X, nacido en Casablanca (Marruecos), el 05.04.1973, hijo de Amidouch y Shara, (preso por delitos comunes) y **SLGILTEPE Umit**, con NIE nº X-03302209-F, nacido en Ankara (Turquía), el 30.08.1950, hijo de Mehnet y Haynyne (condenado por delito contra la Salud Pública).

El número de teléfono móvil 989163306, utilizado por Allekema LAMARI, fue investigado y sometido a observación, al igual que los teléfonos correspondientes a árabes que se encontraban en el círculo de los detenidos en la operación llevada a cabo el 13 de noviembre de 2001, en el marco de las investigaciones relativas a **IMAD EDWIN BARAKAT YARKAS**, alias **"ABU DAHDAH"**, que se desarrollaron a lo largo de seis años. La investigación del teléfono citado se incluía en las investigaciones que dieron lugar a la Diligencias Previas núm. 209/96 del Juzgado Central de Instrucción número CINCO, (Información obtenida de Oficio U.C.I.E dirigido a ese Juzgado, de fecha 01/03/02, Sumario 35/01).

AÑO 2002:

El 29.06.2002, según Instituciones Penitenciarias, **A. LAMARI** abandona la prisión de A Lama (Pontevedra) en la cual se encontraba interno por su pertenencia al GIA, al haber cumplido el periodo máximo de permanencia en situación de prisión preventiva, dado que su sentencia no era firme por encontrarse recurrida ante el Tribunal Supremo.

Según informaciones procedentes del Centro Nacional de Inteligencia posteriores a los atentados del 11 de marzo en Madrid, durante los cinco años que permaneció en prisión, se creó en este individuo un fuerte odio hacia las autoridades policiales y el Sistema Judicial español, puesto que consideraba que sus detenciones habían sido objeto de una "trampa" por parte del Cuerpo Nacional de Policía.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



De esta forma, y debido a resentimiento creado, su único objetivo era, según manifestó en sus círculos más cercanos, llevar a cabo en España atentados terroristas de enormes dimensiones, con el propósito de causar el mayor número de víctimas posibles. También comentó la posibilidad de materializar su amenaza llevando a cabo descarrilamientos de trenes, provocando un gran incendio o empleando vehículos cargados de explosivos.

A su salida del Centro Penitenciario, fue acogido por el referido **Abdelkrim BEGHADALI**. Este individuo, considerado islamista radical, ha sido Imán de la mezquita "Al Fath", de la C/ Buenos Aires de Valencia.

Se significa que Allekema LAMARI fue puesto en libertad con la obligación de presentarse periódicamente ante la Autoridad Judicial, extremo que incumplió y por el que se dictó **Orden de Detención e Ingreso en Prisión** por la Audiencia Nacional, Sección Tercera de la Sala de lo Penal, de la Audiencia Nacional - **EJ 93 02 R 78**. Dicha búsqueda se encontraba vigente en el momento de su suicidio el 03.04.2004.

Una vez puesto en libertad, éste siguió manteniendo contactos con los otros condenados a raíz de la operación "Appreciate" desarrollada en 1997, contra la organización GIA, a los que giraba cantidades de dinero con cierta periodicidad para hacerles más llevadera su estancia en prisión.

En septiembre de 2002, según informaciones procedentes del CNI posteriores a los atentados del 11 M en Madrid, se relacionó con **Abdennabi CHEDADI** con NIE nº 01014964-C, nacido en Marruecos, en fecha 25.04.1972, hijo de Mohamed y Rahma, y **Driss CHEBLI**, con NIE nº X-01839318-P, nacido en Touzine (Marruecos), en fecha 28.02.1972, hijo de Ahmed y Yamina (detenido en el marco de la "Operación Dátil" en noviembre del 2001), con la intención de formar parte de un grupo islamista radical, integrado prácticamente por marroquíes, entre los que se encontraban además: **Mohamed AFALAH**, con NIE nº X-02551507-W, nacido en Ighmiren (Marruecos), en fecha 25.01.1976, hijo de Ahmed y Afead; **Abdelmajid BOUCHAR**, con NIE nº X-03457338-R, nacido en Ait Lahcen Olalla (Marruecos), en fecha 09.01.1983, hijo de Abdeslam y Menna; y **Mohamed BOUHARRAT** (individuos todos relacionados con los atentados del 11 de marzo en Madrid, los dos primeros huidos y el último detenido).





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29.222.

AÑO 2003:

En junio de ese año, según manifestaciones realizadas por **Hocine KEDACHE**, en el Atestado Policial 30.966/04 de fecha 18.10.2004, Sumario 26/04 (Operación "Nova II"), del Juzgado Central de Instrucción nº CINCO de la Audiencia Nacional, Allekema LAMARI se traslada a vivir al domicilio de éste, sito en la calle Doctor Waskman nº 33, puerta 11-3º de Valencia, donde residió hasta septiembre de ese año, junto con el referido Hocine ; **Rebat AMAR; Mohamed @ CHELFI y Toubal BOUALEM.**

Así mismo , en las diligencias Policiales 8.740, dentro del ámbito del Sumario 20/04, del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, de la Audiencia Nacional, se le relaciona con **FARID OULAD ALI**, con NIE nº X-03510937-X, nacido en Ichel Mandou (Marruecos), en fecha 05.11.1970, hijo de Mohamed y Fatouch, con domicilio en la calle Teniente Coronel Noreña, 16,1º- 4ª Madrid.

Se significa que las actividades, contactos y demás relaciones mantenidas o realizadas por A. LAMARI durante el período de tiempo comprendido entre septiembre de 2003 y el 11 de marzo de 2004, en la actualidad se encuentran en proceso de investigación de cuyos resultados se dará debida cuenta a la Autoridad Judicial.

En fecha 17.12.03, al referido le consta en el Banco de Datos informático de la Dirección General de la Policía un **CONTROL ESPECÍFICO** por Francia al resultar investigado en el citado país por su implicación en una organización islámica terroristas. La fecha de Cese de dicho CONTROL es 17.12.04.

AÑO 2004:

Tras los atentados del 11 de Marzo acaecidos en Madrid, en fecha 22.03.2004, se procede, por parte de la Brigada Provincial de Información de Valencia a la detención de tres integrantes de una "Célula" terrorista islámica liderada por Allekema LAMARI @ Yasin, siendo éstos:

- **Abdelkrim BEGHADALI.**
- **Hocine KEDACHE.**
- **Safwan SABAGH.**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



En el marco de estas detenciones, se procedió a oír en declaración a **Hocine KEDACHE** (Diligencias Policiales 483/04, de 22 marzo de 2004, de Brigada Provincial de Valencia), quien manifestó haber conocido a A. LAMARI en el año 1993 al presentárselo un tal "ABDULKABIR", cuando ambos trabajaban en un vivero próximo a Loriguilla (Valencia), localidad donde residía Yassin (uno de los alias de A.LAMARI).

Según sus declaraciones, siguieron manteniendo amistad y contactos, trabajando juntos recogiendo fruta en Murcia en el año 1995. Posteriormente se encontraban de vez en cuando, y en 1996 coinciden con otros argelinos en una casa en la localidad de Picassent. Según el detenido, en marzo del 2003 aproximadamente, se encontró con LAMARI (quien había salido recientemente de prisión), en la calle Cuba de Valencia, invitándole a convivir con él, a lo que accedió en abril de ese mismo año. Más tarde, en el mes de julio, abandona este domicilio por problemas entre ambos. Mientras convivió en este domicilio, no quería, según Hocine, que nadie fuera a verle, ni supiera dónde residía, a excepción de un visita realizada por Abdelkrim BEGHADALI. En este período de tiempo, Allekema no estaba empleado en ningún trabajo, y tampoco poseía recursos económicos.

Igualmente, manifiesta que LAMARI realizaba escasas manifestaciones sobre grupos integristas o terroristas, si bien se mostraba a favor del llamado **Djamel ZITOUNI**, líder fallecido del GIA, desconociendo si pertenecía a este grupo o si se relacionaba con ellos.

Asimismo, en el marco de las diligencias nº 25.401 de fecha 18-08-04 de esta Comisaría General, se procedió a oír en declaración a **Safwan SABAGH**, quien en relación a A.LAMARI, manifestó que le conocía desde los años noventa, siendo la relación más cercana desde su ingreso en prisión, llegando incluso a ayudarle, (así como a otros internos), buscándoles abogados, tenerlos en contacto con la familia, e incluso enviarles cantidades de dinero. De igual forma, le prestó un libro titulado "Creencia de Fe" (el cual apareció posteriormente entre los escombros del piso de Leganés). Cuando Allekema LAMARI sale de prisión, el declarante acude a recogerlo a Madrid, yéndose ambos posteriormente a Valencia y quedándose LAMARI en la Mezquita de la calle Cubas de dicha ciudad.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



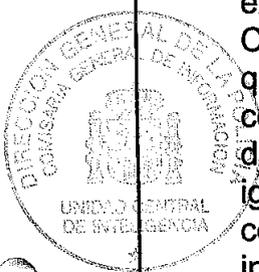
Ante la posibilidad que le ofrece el declarante de ayudarle a salir de España para iniciar una nueva vida, A.LAMARI rechaza tal ayuda, alegando que tiene un objetivo. Manifiesta el citado que veía en esa época a Allekema diferente: desconfiaba de casi todo el mundo y parecía trastornado. Por este motivo se fue de Valencia en septiembre de 2003, acompañándole SABAGH hasta la capital, para que no se quedara sólo en el caso de que le fallara la cita que había concertado, (sin poder determinar con quién), dejándolo en la estación de autobús de Auto-RES, sita en Plaza de Conde de Casal.

El declarante comentó que en alguna ocasión viendo noticias en la televisión sobre atentados terroristas, A. LAMARI le comentó que había muchos objetivos y que sería fácil ocasionar una catástrofe similar a éstas. De igual forma, el citado manifestó que Allekema LAMARI se encontraba muy motivado y realizaba envíos de dinero a internos en prisión diciéndoles **"Aguantad hermanos"**.

En fechas próximas al mes de abril del presente año, no pudiéndose exactamente concretar, según informa la Brigada Provincial de Información de Cádiz, A. LAMARI realiza un giro de 150 euros a **Mohamed AMINE AKLI**, quien se encuentra interno en la prisión de Puerto de Santa María I (Cádiz) y con posteridad fue detenido en el marco de la Operación policial "NOVA" desarrollada en Octubre de 2004, Sumario 26/04 del JCI número CINCO. De igual forma, se tiene constancia que este interno ha mantenido alguna comunicación en los últimos meses con **BENSMAIL**, a través de intermediarios, detenido en la actualidad en el mismo procedimiento judicial que el anterior.

Por su parte, se tiene conocimiento de que Abdelkrim BENSMAIL considera a Allekema LAMARI como responsable de los atentados del 11 de Marzo.

Según informaciones posteriores a los atentados del 11 de marzo en Madrid, procedentes del Centro Nacional de Inteligencia, por la talla, corpulencia, tono de voz, expresiones y énfasis en la lectura del comunicado en el que se reivindican los atentados del 11 de marzo en Madrid, grabado en una cinta de video recuperada entre los escombros del piso sito en la calle Carmen Martín Gaité, 40, 1º 2º de Leganés (Madrid), señalan que el individuo que aparece en el centro de la imagen de la mencionada grabación, es identificado con alta probabilidad como Allekema LAMARI, apuntando así mismo la posibilidad de que se trate del séptimo individuo suicidado en fecha 03.04.2004, en el referido piso de la localidad de Leganés, como ya se ha confirmado.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



En Agosto del 2004, la Comisaría General de Policía Científica identifica **TRES HUELLAS DACTILARES LATENTES** de Allekema LAMARI, en dos libros encontrados entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (**testigos métricos 9 y 10**, en el **LIBRO 2 y 149**, en el **LIBRO 13**), correspondientes a los dedos pulgares de las manos derecha e izquierda.

A finales del mes de septiembre del presente año, expertos de Policía Científica se desplazan, junto con el **perfil dubitado** obtenido en España presumiblemente atribuido al ciudadano argelino Allekema LAMARI a los laboratorios de Argel, para realizar conjuntamente con funcionarios de ese país, las tareas de obtención de perfiles de los familiares del citado Allekema LAMARI y su comparación con los obtenidos en España.

Tras las gestiones anteriores, finalmente en Octubre del año 2004, la Comisaría General de Policía Científica, consigue identificar el que había venido denominando **PERFIL VI** (que permanecía sin identificar en el informe primigenio nº 04-A1-0738), correspondiente al perfil genético del séptimo terrorista fallecido en la explosión del piso de Leganés, como correspondiente a Allekema LAMARI.

Coincidentes con dicho perfil genético, se habían encontrado muestras en una bufanda y en un dedil de guante hallados en la **furgoneta Renault Kangoo**, con matrícula 0756-BRX, recuperada en las inmediaciones de la Estación de Alcalá de Henares en fecha 11/03/04 (Perfil 42 Informe 04-A1 a A13-0539 de fecha 21.05.2004 de la Comisaría General de Policía Científica). De igual forma, se encontró dicho perfil genético en las muestras obtenidas en una chaqueta de punto de color verde, en una bufanda y en varios dediles de guante hallados en el interior del **vehículo Skoda Fabia**, con matrícula 3093-CKF, recuperado el 15.06.2004, en la calle Infantado, de Alcalá de Henares. (Informe A04-A21 a A31-0539 de fecha 09.08.04 de la C.G.P.C)

El 19.10.2004, en el ámbito de la **OPERACIÓN NOVA I** (Sumario 26/04, del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, dimanante de las Diligencias Previas 166/03), desarrollada por el Cuerpo Nacional de Policía y en la que se detuvo a un total de 31 individuos, a los que se les imputa su presunta participación en la preparación y ejecución de un atentado terrorista contra la sede de la Audiencia Nacional e inmediaciones, se procedió al registro de la celda de **Abdelkrim BENSMAIL**, en la cárcel de Villabona (Asturias), encontrándose en la misma un resguardo de giro postal, remitido por Allekema LAMARI al citado Abdelkrim BENSMAIL, de fecha 06.03.2004, por importe de 150 euros, en el que figura la anotación "**AGUANTA HERMANO**".





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Posteriormente se comprobaría que la misma persona habría enviado la misma cantidad de dinero en otros giros postales de fechas 17/10/03 y 03/01/04, y en todos ellos aparecería como dirección del remitente la C/ Salvador de Madariaga, nº 34, (ubicación de la Mezquita de la M-30 de Madrid) y una frase siempre común "AGUANTA HERMANO". En fecha posterior a la explosión del piso de Leganés, el preso Abdelkrim BENSMAIL recibiría otro giro, por importe de 100 euros, remitido por A. LAMARI, y con el mismo texto: "AGUANTA HERMANO".

Finalmente, en fecha posterior al suicidio de Allekema LAMARI (03.04.04 en Leganés), Abdelkrim BENSMAIL recibe en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) un nuevo giro, en fecha 11.04.04 desde Madrid, sucursal 25, 2830994, por importe de 100 euros, esta vez remitido por Edima LAMARI, sin que se tengan más datos de esta persona y con el mismo texto "AGUANTA HERMANO".

Por el momento se continúan las gestiones tendentes a determinar con exactitud el lugar desde el que se efectúa el citado giro, si bien el nombre del remitente podría tratarse de una identidad ficticia.

Todo lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de Noviembre de 2004

Fdo.- Inspectora 87.529

Fdo.- Policia 83.590

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-
MADRID.-**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

29.227.



COMPARECENCIA.- En Madrid, en la sede de la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de dos mil cuatro, ante el Inspector Jefe con carné profesional número 13.610 y la Inspectora con carné profesional número 84.114, habilitados respectivamente como Instructor y Secretario para la práctica de las presentes, COMPARECE: -----

--El Inspector con carné profesional número 56.589, Jefe del Grupo de Terrorismo Internacional y Asuntos Generales de la Brigada Provincial de Información de Madrid, quien MANIFIESTA: -----

--Que en el marco de las investigaciones que, por parte de la Brigada Provincial de Información de Madrid, se venían llevando a cabo en relación a la posible existencia en nuestra capital de un grupo radical islámico, dedicado al apoyo logístico de presuntos miembros de organizaciones islámicas radicales, y más concretamente en torno a los miembros que lo pudieran conformar, así como a los que lo lideran y dirigen, distribución de funciones dentro del mismo, actividades ilícitas que pudieran realizar y grado de participación de sus autores, formas de actuación, posibles relaciones con otros individuos o grupos vinculados directa o indirectamente a la misma, se ha podido determinar los siguientes extremos, con la participación de los funcionarios que figuran a continuación: -----

--Que en fecha 17 de enero de 2003, se tuvo conocimiento por medio de los canales propios de información de las posibles actividades de ésta índole que pudiera estar desarrollando Mouhannad ALMALLAH, concretamente se localiza un local sito en la calle **Virgen del Coro 11 de Madrid** en el que pudieran estar manteniéndose reuniones de carácter radical islámico, a la vez de servir de alojamiento para individuos integrantes del citado grupo radical, bien sea de una forma casi permanente u ocasional dimanado de su paso por nuestra capital. En fecha 20 de enero de 2003 por investigaciones propias se puede determinar la verdadera identidad del citado, resultando ser **Mouhannad ALMALLAH DABAS, con DNI. num. 52.887.631, nacido en Damasco (Siria) el día 25 de febrero de 1964, hijo de Mohammad y de Ibtissam, con domicilio en la calle Químicos num. 3, piso 2º puerta izquierda, de Madrid.**-----

--En fechas posteriores se pudo saber igualmente que el local sito en la calle Virgen del Coro número 11 estaba alquilado desde el 12 de marzo de 2001 por **Moutaz ALMALLAH DABAS, con DNI. num. 52.886.897, nacido en Damasco (Siria) el día 21 de febrero de 1966, hijo de Mohamad y de Ibtissam, con último domicilio en Madrid, calle Berna, num. 25 de la localidad de Coslada, hermano del anterior y que actualmente podría estar residiendo en las proximidades de Londres. Del mismo modo se tuvo conocimiento de que ambos mantenían una fluida relación con los ahora detenidos en la llamada Operación Dátil Osama DARRA X01039117T, nacido en Damasco (Siria) el 26 de febrero de 1966, hijo de Bsahir y Misal, con domicilio en el paseo de la Dirección 79 1º Izda ALIAS "Abu Thabet y Abu Basir"; Imad Eddin BARAKAT YARKAS, nacido en Siira el 28 de**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



octubre de 1963, con domicilio en la calle Isabela Saavedra 16 3º, alias "Abu DAHDAH, Chej SALAH y Abu DADA" y Luis José GALAN GONZALEZ, DNI 50709272, nacido el día 21 de marzo de 1965 en Madrid, hijo de Eduardo y Mariz Isabel, con domicilio en la calle Martín de los Heros 79 ALIAS "Yusuf GALAN", pudiendo haber residido junto a este último en el domicilio sito en la calle Martín de los Heros 79 2º Izda, ya que en fecha 15 de enero de 2001 Moutaz ALMALLAH presenta denuncia por el robo de más de un millón de pesetas de su propiedad, en el domicilio antes citado, en el atestado número 666 de fecha 15 de enero de 2001, de la Cía. de Distrito de Moncloa-Aravaca.-----

---Según la misma fuente, los hermanos Almallah vienen utilizando diversas vías para la financiación y apoyo de movimientos radicales islámicos, tales como la presentación de denuncias falsas por el extravío de pasaportes, para posteriormente facilitarlos a otros súbditos árabes con el objetivo de poder entrar éstos en España, así como la denuncia de la sustracción de vehículos que posteriormente venderían en Marruecos, para facilitar así la obtención de los fondos para la financiación de estos grupos radicales islámicos, hecho éste constatado por las numerosas denuncias por extravío o robo de documentación, como por la denuncia de la sustracción de un vehículo alquilado a la empresa HERZ. Es de reseñar que en el contrato de arrendamiento del citado vehículo figuraba como conductor habitual Rafael José MAYOR BARROSO DNI 02617889, nacido en Madrid el día 31 de agosto de 1968, hijo de Antonio y Maria Rosa, con domicilio en la calle Cesar Gonzalez Ruano 23 1º B de Madrid ALIAS "Marwan", actualmente traductor del Cuerpo Nacional de Policía, en el Aeropuerto de Barajas, si bien el contrato de alquiler del vehículo fue realizado por Turia AHMED MOHAMED, con DNI 45.096.618, nacida en Ceuta el 18 de marzo de 1972, hija de Ahmed y Fhama, con domicilio en la calle Químicos 3 2º Izda, y mujer de Mouhannad ALMALLAH. Diligencias 3316 de 05/11/01, de Comisaría de Estación de Atocha (Madrid), donde Francisco OLIVA GONZALEZ, DNI 2607999, en calidad de representante de la empresa de alquiler de automóviles HERTZ, denuncia la apropiación indebida del vehículo marca Volvo, matrícula M-8887-YM. En la misma denuncia indica que Turia AHMED MOHAMED no devolvió las llaves del vehículo y que el día 31/10/01, recibieron en la oficina de la empresa sita en Estación de Atocha una llamada anónima de quien dijo ser familiar de Turia AHMED MOHAMED, manifestándoles que el vehículo se encontraba en un garaje de Ceuta a la espera de ser vendido. Por su parte, Turia AHMED MOHAMED, había formulado denuncia de sustracción del vehículo referido en Diligencias 43.641 de 23/10/01 de Comisaría de Ceuta, en la que además denuncia la sustracción de otros efectos habidos en el interior del automóvil, entre otros cuatro pasaportes a nombre de la propia denunciante y tres de sus hijos menores respectivamente.-----

---Moutaz ALMALLAH antes de su traslado a Londres estaba residiendo, según figura en fecha 5 de febrero de 2003 en el Censo Municipal del Ayuntamiento de Coslada, en la calle Berna número 25, chalet situado en la localidad de Coslada, donde habría residido junto a su mujer Fayruz AL LAL AHMED, con



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



DNI 45085810, nacida el 25 de febrero de 1973, con domicilio en la calle Berna 25 de Coslada y sus hijos, la cual figura como titular de varios de los teléfonos utilizados por los arriba indicados, los cuales se encontraban instalados en los locales de Virgen del Coro 11, así como en el de Diego Machado 9, sendos locales estarían dedicados supuestamente a la reparación de electrodomésticos, actividad que viene realizando con cierta regularidad Mouhannad ALMALLAH, si bien no consta en los archivos de la Seguridad Social que realice actividad laboral alguna, no así Moutaz ALMALLAH, al cual no se le ha detectado actividad laboral. Según la fuente de información confidencial podría dedicarse a la captación y adiestramiento de individuos árabes para su traslado a zonas de conflicto como Afganistán o Irak.-----

---Tras recibir informaciones de que dichos individuos pudieron haber mantenido reuniones en un restaurante próximo al local de Virgen del Coro, y tras realizar las gestiones oportunas se pudo determinar que el citado restaurante "SHAWARMA" esta situado en la calle Virgen del Lourdes número 42 y regentado por **MAHAMMAD AYMAN JANDALI**, con NIE X-0676768-Q, nacido el día 20 de julio de 1950, con domicilio en la calle Jose Miguel Guridi 69 de Madrid (*Funcionarios actuantes 79.594, 61.540 y 54.106*) -----

---Tras verificar los datos facilitados por la fuente, se realizan diversas vigilancias en torno a la obtención de mayor información sobre los individuos antes filiados, así como de los que frecuentan el local sito en la calle Virgen del Coro, y de todos aquellos que pudieran tener relación con los mismos y un especial interés para las investigaciones, que se estaban llevando a cabo. De todo ello se obtuvieron los siguientes resultados: -----

---El día 3 de marzo de 2003 por informaciones de fuentes propias se tuvo conocimiento de que posiblemente en el local sito en la calle Virgen del Coro se visionaban tanto cintas de video de contenido radical islámico, como canales internacionales de televisión por los que se mantendrían informados de todos los acontecimientos que tuvieran lugar en países árabes donde se estaban desarrollando conflictos armados. Del mismo modo se pudo saber que el domicilio sito en la calle **Francisco Remiro número 41, 1º Dcha.**, venía siendo utilizado al igual que el local de Virgen del Coro para realizar reuniones de índole radical islámico, en dicho domicilio podría estar residiendo al que se citó como "Sarhane" hecho corroborado en fechas posteriores mediante el Censo Municipal de Habitantes de Madrid e identificado como **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**, con NIE X-1932014-Z, nacido el día 10 de julio de 1968 en Túnez, hijo de Abdelmajid y Rachida, con domicilio en la calle **Francisco Remiro 41 1º Dcha**, el cual aparece censado en el citado inmueble junto a otras 16 personas. El mismo día se tuvo conocimiento igualmente de la existencia de otro inmueble en la zona de Lavapiés, un ático, donde al parecer se mantendrían reuniones de las mismas características, si bien, hasta la fecha no se ha podido determinar su emplazamiento exacto.-----

--- A continuación se relacionan todas las personas de las que se tiene constancia de haber estado residiendo, en la vivienda de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, aún sin estar censados:-----



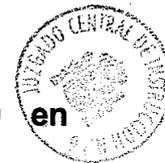
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



- 1.- **Abderazak Harzallah FERCHICHI, NIE X2056356H, nacido el 18/02/62 en Tunez, hijo de Mohamed y de Mhenia Bent Salah.** Dado de baja en censo municipal de Madrid el 23/01/04 por cambio de residencia a Valencia.
- 2.- **Adnan WAKI, NIE X04151137M, nacido el 02/06/76, hijo de Avdulkader y Suhira.** Dado de baja en censo municipal de Madrid el 24/01/03 por cambio de residencia a San Sebastián (Guipúzcoa).
- 3.- **Basel GHAYLOUN, NIE X03643027B, nacido el 25/02/80 en Homs (Siria), hijo de Walid y Zafra.** Dado de baja en censo municipal de Madrid el 03/07/01 por cambio de domicilio a Oyarzun (Guipúzcoa).
- 4.- **Mundher Ben HARZALLAH FERCHICHI, Pasaporte de Túnez número 895790, nacido el 06/01/67 en Tunez.** Dado de alta en el censo municipal de Madrid el 03/07/01, procedente de Túnez.
- 5.- **Abderrahmane BELLABIOD, NIE X04091890Y, nacido el 08/08/72 en Argelia, hijo de Ahmed y Fatima.** Dado de alta en censo municipal de Madrid el 23/07/2001 procedente de Argelia.
- 6.- **Abdellatif BOUZATI, Pasaporte de Marruecos número 286367, nacido el 25/03/70 en Marruecos.** Dado de alta en censo municipal de Madrid el 23/08/01 procedente de Barcelona.
- 7.- **Abdelhak TABYRI, Pasaporte de Marruecos número 224088, nacido el 17/02/69 en Marruecos.** Dado de alta en censo municipal de Madrid el 16/01/2002, procedente de Marruecos.
- 8.- **Ashraf MOHAMED RAS, Pasaporte de Egipto número 414076, nacido el 24/09/61 en Egipto.** Dado de alta en censo municipal de Madrid el 02/07/02, procedente de Egipto.
- 9.- **Rachid BENSALAM, NIE X03297571S, nacido el 16/11/73 en Douar Tánger (Marruecos), hijo de Rabah y Rhama.** Dado de alta en censo municipal de Madrid el 10/07/02 procedente de Almería.
- 10.- **Yasser AL ZUBAIDI, NIE X03704379E, nacido el 15/04/74 en Basora (Irak), hijo de Mohamed y Sekna.** Dado de alta en censo municipal de Madrid el 26/08/02 procedente de Melilla.
- 11.- **M'Hania Bent MANSOURI FERCHICHI, nacida el 27/09/37 en Túnez (Túnez), Pasaporte de Túnez 107373.** Dada de alta en censo municipal de Madrid el 03/07/01 procedente de Túnez.
- 12.- **Pirjo Helena BRAHIM, NIE X01388140K, nacida el 02/08/75, en Helsinki (Finlandia), hija de Erkki Ilmari y de Tertiu Sylvia, con domicilio actual en Madrid, C/ Minerva, nº 153, 5º-D.**
- 13.- **Nora BRAHIM, NIE X01663950S, nacida el 07/03/88 en Zeralda (Argelia), hija de Ahmed y Pirjo Helena, con mismo domicilio que la anterior.**
- 14.- **Hanane MAYMOUNI, NIE X01703981A, nacida el 15/01/87 en Larache (Marruecos), hija de Lahsen y Fatma.**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



15.- **Abdenbi LEBCHINA**, NIE X03378781N, nacido el 12/01/70 en Casablanca (Marruecos), hijo de Mustapha y Aida.

16.- **Abdelkrim LEBCHINA**, NIE X03911804X, nacido el 17/09/74 en Casablanca (Marruecos), hijo de Mustapha y Aida.

17.- **Abdellah SUAIDI**, NIE X03687177R, nacido en el año 1953 en Basora (Irak), hijo de Mohamed y Skeid.

18.- **Benaouda CHAA**, NIE X2458049Q, nacido el 14/11/76 en Mostaganem (Argelia), hijo de Houari y Kheira.

19.- **Mustapha MAYMOUNI**, X01319557R, nacido el 23/09/71 en Larache (Marruecos), hijo de Lahsen y Fatma.

---El mismo día se tuvo acceso a las facturas originales del teléfono instalados en la calle Virgen del Coro, pudiendo comprobar que la cuantía de las mismas era considerable, correspondiendo la mayoría del importe a llamadas internacionales concretamente a Marruecos, Francia y Holanda, país este último al que suele realizar numerosos viajes Moutaz ALMALLAH. (Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594)-----

---El día 14 de marzo se establece servicio de vigilancia en torno a la persona de Mouhannad ALMALLAH, observando como sale de su domicilio acompañado de sus dos hijos, toma el vehículo Opel Kadett M-8642-KK, que en los archivos policiales consta a nombre de **Bashar Ahmar Tawfiq Al Khalidi**, con NIE X-02647807-R, nacido en 1973 en Alfaif Arabia Saudí, hijo de **Ahamd y Lama**, con domicilio en la calle **Canillejas a Vicálvaro 113 3º C de Madrid**, Mouhannad ALMALLAH deja a la niña en un colegio público próximo a su domicilio de la calle Químicos, continuando la marcha para dejar al niño en otro colegio público cercano, regresando posteriormente a su domicilio. (Funcionarios actuantes 72.201, 59.294, 62.361 y 79.594)-----

---El día 11 de abril de 2003 se tiene conocimiento de que Moutaz ALMALLAH ha regresado a España y esta residiendo en el local sito en la calle Virgen del Coro junto a su hermano (Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594).-----

---En servicio de vigilancia realizado en fecha 23 de abril en el domicilio sito en la calle Berna 25 de Coslada, se comprueba que en el lugar no reside en la actualidad ninguno de los hermanos Almallah. Del mismo modo se establece dispositivo de vigilancia en el local sito en la calle Virgen del Coro 11 localizando a un individuo identificado posteriormente como **Samir SULEYMAN**, con NIE X-04478052-k, nacido en 1973 en Jiser (Siria), hijo de **Sulaiman y Amina**, con domicilio en la calle **Anastasio Herrero 5 de Madrid**, dirigiéndose a pie hasta el Metro de El Carmen. Igualmente se detecta a dos individuos jóvenes con un niño de corta edad saliendo del local citado, separándose a la altura del metro El Carmen y confluyendo ambos nuevamente junto al tren en la misma estación del suburbano, introduciéndose en él uno de ellos, mientras el otro se marcha a pie dirección a la calle Hermanos García Noblejas (realizando una operación en el cajero del Banco Popular sito en la citada calle). (Funcionarios actuantes 62.361 y 79.594)-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



---En vigilancia de fecha 24 de abril de 2003 en la calle Virgen del Coro, se detecta a Moutaz ALMALLAH en su interior, realizando labores de limpieza. Del mismo modo se le observa recoger unas bolsas del vehículo **Volkswagen Golf M-7156-VN**, que en los archivos policiales consta a nombre de Mouhannad ALMALLAH, estacionado delante del citado local, para posteriormente volver a introducirse en el mismo. *(Funcionarios actuantes 62.361 y 79.594) (se realizan grabaciones videográficas ANEXO1).*-----

---El día 25 de abril se establece dispositivo de vigilancia en las inmediaciones del local de Virgen del Coro, sin detectar en el transcurso del mismo a nadie de interés para las investigaciones. *(Funcionarios actuantes 79.914 y 79.594).*---

---El día 28 de abril se establece dispositivo de vigilancia en torno al local sito en la calle Virgen del Coro, localizando en las inmediaciones el vehículo M-7156-VN, transcurridos unos minutos sale del interior un joven de aspecto árabe, permaneciendo en el exterior por breve espacio de tiempo para posteriormente introducirse nuevamente en el local. Se detecta la llegada de Moutaz ALMALLAH quien tras entrar en el local sale junto al joven referido anteriormente y tras subir al vehículo citado se marchan del lugar. *(Funcionarios actuantes 59.294 y 62.361).*-----

---Se establece servicio de vigilancia en fecha 29 de abril en las proximidades del local Virgen del Coro, observando la salida de un individuo de aspecto árabe, quien se dirigió andando hasta la sucursal de la entidad bancaria Caja Madrid, sita en la calle Virgen de la Alegría donde realizó una operación, pudiendo saber posteriormente que el citado joven es **Basel GHALYOUN, con NIE X-03643027-B, facilitando como domicilio c/ Francisco Remiro, 41-1º-D de Madrid y teléfono 658.62.61.98**, resultando ser el mismo domicilio que el de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET *(Funcionarios actuantes 72.201 y 62.361).*-----

---Según dispositivo de vigilancia establecido en fecha 6 de mayo en las inmediaciones del local Virgen del Coro se localiza el vehículo M-7156-VN, sin que en el transcurso del mismo se detecte movimiento alguno. *(Funcionarios actuantes 59.294 y 62.361).*-----

---En fecha 7 de mayo se establece servicio de vigilancia en torno al local de Virgen del Coro, detectando la presencia en el mismo de al menos dos individuos árabes, a los que por razones del servicio resulta imposible identificar. Por informaciones confidenciales posteriores se pudo saber que dichos individuos se habrían marchado a Holanda, acompañados por Moutaz, prosiguiendo éste viaje hasta Londres *(Funcionarios actuantes 72.201 y 62.361.) (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 2).*-----

---Se establece dispositivo de vigilancia en fecha 8 de mayo, en el local de Virgen del Coro, existiendo luz en el interior del establecimiento sin que se detecte a individuo alguno. *(Funcionarios actuantes 59.294 y 62.361).*-----

---En fecha 12 de mayo se establece servicio de vigilancia en la calle Virgen del Coro, pudiendo observar la presencia en el mismo de varios individuos de aspecto árabe, a los que por razones del servicio resulta imposible identificar. *(Funcionarios actuantes 79.594 y 62.361).*-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



---Se establece servicio de vigilancia en fecha 19 de mayo, en las proximidades del local de Virgen del Coro pudiendo observar como salen de su interior dos individuos de aspecto árabe sentándose en uno de los bancos sitios frente al local, permaneciendo allí varios minutos, transcurridos los cuales uno de ellos se dirige a pie hasta la Mezquita de la M-30. Del mismo modo se observa la entrada al local de dos individuos de aspecto árabe que acudieron por separado al mismo. *(Funcionarios actuantes 79.594 y 79.914).*-----

---En fecha 26 de mayo de 2003 se realiza vigilancia en el local de Virgen del Coro y en la calle Químicos, se localizan varios vehículos relacionados con los investigados, concretamente: **Mercedes 0357-BJK**, propiedad de Turia Ahmed, **Volkswagen Golf M-7156-VN** propiedad de Mouhannad ALMALLAH, y **Opel Kadett M-8642-KK** propiedad de Bashar Ahmar, si bien éste vehículo es el que viene siendo utilizado casi exclusivamente por Mouhannad ALMALLAH. *(Funcionarios actuantes 25.851 y 79.914).*-----

---El 27 de mayo de 2003 se detecta igualmente en servicio de vigilancia el vehículo M-8642-KK en el local de Virgen del Coro, donde tras permanecer unos minutos en su interior, Mouhannad ALMALLAH sale con un bidón de plástico de unos 20 litros, introduciéndolo en el vehículo y marchándose acto seguido. Se puede comprobar como el resto de vehículos han sido movidos del lugar donde permanecían estacionados, supuestamente por hermano del citado, Moutaz ALMALLAH. *(Funcionarios actuantes 62.361 y 59.294).*-----

---En estos dos días Mouhannad ALMALLAH fue perdido en las inmediaciones de la Glorieta Ruiz Jiménez, por lo que es posible que se dirija a las inmediaciones de la calle de Meléndez Valdés, puesto que se tiene conocimiento de que Fayruz AL LAL, mujer de Moutaz ALMALLAH, es titular del teléfono 91.544.96.61 y que dicho teléfono está ubicado en el núm. 45 de esta calle, al parecer en una tienda de electrodomésticos, si bien no se ha podido verificar este extremo.-----

---Durante todo el mes de junio se realizan vigilancias y seguimientos de forma más constante sobre Mouhannad ALMALLAH, verificando que su actividad laboral se basa en la reparación de electrodomésticos, más concretamente lavadoras. En uno de los citados seguimientos se detecta a Mouhannad ALMALLAH entrando en una tienda de recambios sita en la calle Emilio Ferrari 105, tras realizar las oportunas gestiones se pudo determinar que solía realizar en dicho establecimiento la compra de materiales propios para las reparaciones a las que se dedicaba, pagando siempre en metálico, ya se que trataban de compras de pequeña cuantía. *(Funcionarios actuantes 62.361 y 79.594).*-----

---Se estable el servicio de vigilancia en fecha 27 de mayo, en la calle Virgen del Coro, detectando la llegada de Mouhannad ALMALLAH conduciendo el vehículo Opel Kadet, de color negro, matrícula M-8642-KK. Sobre las 11:15 horas sale del local, portando un bidón de plástico con una capacidad de unos 20 litros (se ignora el contenido) saliendo en el vehículo dirección calle Alcalá, Plaza Colón, Génova, perdiéndose en la Glorieta Ruiz Jiménez. *(Funcionarios actuantes 25.851 y 59.294).*-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



---En fecha 5 de junio se establece servicio de vigilancia en torno al local de Virgen del Coro y domicilio de Mouhannad ALMALLAH en calle Químicos, sin localizar el vehículo M-8642-KK, no así con los vehículos 0357-BJK y M-7156-VN los cuales se encuentran estacionados en la calle Amposta, próxima a la calle Químicos, donde se encuentra situado el domicilio de Mouhannad ALMALLAH, observando que los mismos han sido movidos. (Funcionarios actuantes 62.361 y 59.294).-----

---El día 23 de junio de 2003 se acude a la nave 201 de la Cañada Real de Valdemingómez, la cual esta relacionada con la denuncia presentada por Imad Mohamed Eldin ROSTOM, con NIE X-00503384-Y, nacido en Damasco Siria el día 9 de julio de 1958, hijo de Ali y Dalal, con domicilio en la calle Bravo Murillo 222 4º Dcha (Madrid) por robo, no observando en su interior actividad empresarial alguna, ni que a la misma haya acudido persona alguna en mucho tiempo, ya que presenta estado de abandono, si bien se observa que de una de las estancias de la nave salen unos cables conectados a una antena parabólica. (Funcionarios actuantes 72.201 y 50.993).-----

---En vigilancia realizada en fecha 25 de junio se establece servicio de vigilancia en torno al domicilio de Mouhannad ALMALLAH en la calle Químicos, donde se localizan los vehículos Mercedes y Golf, estacionados en una calle próxima, sin que se detecte que hayan sido utilizados los días anteriores, por lo que se desplaza el dispositivo a las inmediaciones de la calle Virgen del Coro, sin que durante el transcurso del servicio se pueda localizar en la zona ni vehículo ni persona vinculada con las investigaciones. (Funcionarios actuantes 25.851 y 62.361).-----

---El día 26 de junio se establece dispositivo de vigilancia en el domicilio de la calle Químicos, localizando el vehículo M- 8642-KK, perfectamente cerrado y con una barra antirrobo en el volante, al cabo de unos minutos se detecta a Mouhannad ALMALLAH quien tras subirse al vehículo permanece es su interior estacionado en doble fila en actitud de espera, momentos mas tarde sube una mujer vestida con hijad, tras subirse al vehículo emprenden la marcha, continúan hasta la calle Alcalá a la altura del número 370 donde se apea la mujer comenzando en este momento dos seguimientos, uno a Mouhannad ALMALLAH y otro a la mujer que le acompañaba. Mouhannad ALMALLAH continúa la marcha hasta la calle Virgen del Coro, deteniéndose durante el trayecto a la altura de la calle Alcalde López Casero de forma súbita y permaneciendo en actitud de espera durante unos tres minutos, tras introducirse en el portal anejo para recoger correspondencia, se introduce en el local permaneciendo en su interior unos veinte minutos, tras lo cual sale del mismo y tras realizar alguna gestión en el mercado de Ventas, se marcha andando hasta la calle Alcalde Gómez Casero, introduciéndose en el portal número 13, pasados unos minutos regresa al vehículo abandonando el lugar dirección a la calle Virgen de Lluç.-----

---En cuanto a la mujer, tras apearse del vehículo a la altura del número 307 de la calle Alcalá, realiza varias compras en comercios de la zona, cogiendo posteriormente el autobús 48 para dirigirse nuevamente a su domicilio. (Funcionarios actuantes 25.851 y 62.361).-----



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



---En fecha 27 de junio se establece servicio de vigilancia en la calle Químicos, así como en la calle Virgen del Coro, no detectando en ninguna de ellas vehículos utilizados por las personas de interés para la investigación. (Funcionarios actuantes 25.851 y 62.361).-----

---En fecha 3 de julio se establece servicio de vigilancia en la calle Químicos localizando a Mounahhad en compañía de su mujer, tomando el vehículo M-8642-KK desplazándose al Centro Comercial Las Rosas, donde se apea la mujer, Mouhannad ALMALLAH continúa la marcha hasta la calle Emilio Ferrari 105, donde entra para realizar compras para la reparación de electrodomésticos, continúa la marcha hasta la calle Virgen del Coro, recoge unas escaleras de aluminio que saca de su interior, abandona el lugar tomando dirección a la calle Alcalá.-----

---Se realizan gestiones en torno a la calle Emilio Ferrari 105, resultando ser una tienda de componentes electrónicos y mecánicos para la reparación de electrodomésticos, según manifestaciones de empleados de la misma, Mouhannad ALMALLAH acude de forma esporádica para realizar compras de pequeño importe, pagando siempre en metálico. Del mismo modo se realizan gestiones con el domicilio de la calle Alcalde López Casero nº13, donde no reside ninguna persona de origen árabe, por lo que Mouhannad ALMALLAH podría haber realizado algún tipo de reparación en uno de los inmuebles del citado portal. (Funcionarios actuantes 62.361, 79.914, 59.294 y 79.594).-----

---En vigilancia realizada en fecha 6 de julio en las inmediaciones del domicilio de Mouhannad ALMALLAH localizando el vehículo M-8642-KK en la calle Químicos, minutos más tarde se detecta a Mouhannad ALMALLAH tomando el vehículo hasta la calle Ricardo Ortiz, donde se le pierde. (Funcionarios actuantes 62.361 y 59.294).-----

---En fecha 7 de julio se establece dispositivo de vigilancia en la calle Francisco Remiro 41, sin que durante el transcurso del mismo se detecten vehículos ni personas de interés para la investigación. Igualmente se establece el mismo servicio en las inmediaciones de la calle Químicos, localizando a Mouhannad ALMALLAH quien abandona el lugar a bordo del vehículo M-8642-KK, dirigiéndose a la calle Prado del Rey 59-99, donde al parecer realizó algún tipo de reparación, posteriormente abandona el lugar tomando la N-V hasta el Sector 3 del polígono industrial de Getafe. Durante el trayecto interrumpe la marcha en numerosas ocasiones para reanudarla instantes más tarde, dando la impresión de estar buscando alguna dirección en concreto. (Funcionarios actuantes 25.851, 79.914, 59.294 y 62.631).-----

---El día 8 de julio se establece servicio de vigilancia en la calle Químicos y Virgen del Coro sin detectar durante el transcurso del mismo vehículo ni personas relacionadas con la investigación, si bien se pudo observar que en una de las ventanas de Virgen del Coro hay ropa tendida, lo que aporta datos esclarecedores de la habitualidad en que dicho local es utilizado para el alojamiento de personas al parecer de origen árabe.-----

---Del mismo modo se establece servicio en la calle Francisco Remiro localizando a tres mujeres saliendo del mismo las cuales iban vestidas con chador, dirigiéndose a pie a un comercio próximo, realizando algunas compras



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



tras las cuales regresaron al citado domicilio, dichas mujeres podrían tratarse de Pirjo Helena, Nora Brahim esposa e hija respectivamente de Ahmed Brahim detenido en la operación Dátil y actualmente en prisión, a estas les acompañaba una niña de unos doce años portando hijad de color blanco. *(Funcionarios actuantes 25.851, 79.914, 59.294, 54.106, 61.540 y 62.631) (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 3).*-----

---En vigilancias realizadas en fecha 9 de julio de 2003, en el local de Virgen del Coro se observa que salen del mismo dos individuos jóvenes resultando ser Omar ABOURI, con NIE X-5100839-Z, nacido en Marruecos el día 10 de junio de 1978, domiciliado en la Avda. Donostiarra 10 6º B de Madrid y Abdelhak GOURDO, con pasaporte L295749, nacido en Marruecos el 21 de septiembre de 1979, no facilitando domicilio alguno, si bien podría estar residiendo en el local de Virgen del Coro. En la calle Químicos se detectan los vehículos Opel Kadett y Volkswagen Golf, con los capós abiertos y a Mouhannad ALMALLAH manipulando algo en su interior, tras lo cual los cierra. Coge el Opel Kadett y abandona el lugar junto a su hijo de corta edad, tomando dirección a la Mezquita de la M-30, posteriormente se dirige a la calle Virgen del Coro, durante el trayecto realiza varias maniobras incorrectas, tras permanecer varios minutos estacionado en doble fila abandona el lugar junto con el niño dirección a la calle Alcalá. *(Funcionarios actuantes 61.540 y 79.594) (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 4).*-----

---Se detecta la presencia en el local de Virgen del Coro a un individuo de aspecto árabe, identificado posteriormente como Mohamed SULEYMAN, con NIE X03858395F, nacido en Jeser (Siria) el día 15 de marzo de 1956, hijo de Suleyman y Amina, con domicilio en la calle Lozoya 4 Bajo D de Madrid, marchándose por la calle Alcalde López Casero hasta el metro El Carmen *(Funcionarios actuantes 25.851 y 79.914) (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 5).*-----

---Del mismo modo se estableció el mismo día dispositivo de vigilancia en la calle Francisco Remiro 41, al fin de detectar y seguir a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, Basel GHAYLOUN o personas de su entorno, observando como las persianas de la vivienda y ventanas permanecen cerradas, no pudiendo determinar si en su interior se encuentra alguno de los referidos. *(Funcionarios actuantes 25.851, 79.914, 54.106, 61.540, 62.361 y 59.294).*-----

---En día 10 de julio de 2003 se estableció como venía siendo habitual en los últimos días servicio de vigilancia en el domicilio sito en la calle Francisco Remiro, número 41, al fin de poder detectar al citado anteriormente Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET observando como en el lugar se personó Mouhannad ALMALLAH con el vehículo M-8642-KK, quien le recogió y tras recorrer varias calles de esta capital pararon a la altura del número 148 de la calle Bravo Murillo, posteriormente Mouhannad ALMALLAH abandona el lugar y Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET se dirige a pie hasta el portal sito en el citado número, sale del mismo y se dirige a la calle Almansa número 36, donde se introduce en una inmobiliaria llamada ARCONSA, más tarde sale del mismo y se dirige a la calle Federico Rúbio y Galí, donde existe otro local de la



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



inmobiliaria ARCONSA, si bien, en esta ocasión se pone una corbata y se sienta en una de las mesas. Es de reseñar que durante los citados traslados, incluido en que se realiza en vehículo junto a Mouhannad ALMALLAH se toman numerosas medidas de seguridad, como cambios del ritmo de la marcha, saltarse semáforos en fase roja, mirar en numerosas ocasiones hacia atrás y ambos lados, etc. (Funcionarios actuantes 50.993, 79.914, 62.361 y 59.294) (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 6).-----

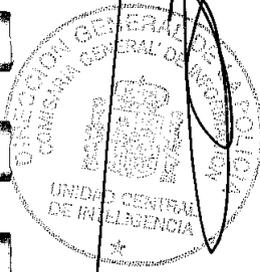
---En fechas posteriores se realizan numerosas gestiones sobre las inmobiliarias, pudiendo determinar que se trata de un entramado mercantil en el que existen al menos tres empresas vinculadas, cuyo objetivo es, por una parte, la gestión inmobiliaria típica y la construcción o reforma de viviendas, edificios, etc, y por otra la operación mercantil como agencia de viajes. En algunas de las diferentes oficinas se opera indistintamente con uno u otro fin. Las oficinas están situadas casi todas ellas en la zona del barrio de Tetuán, manteniendo un total de siete locales en la capital, así como un almacén de grandes dimensiones en la Cañada Real de Valdemingómez. -----

---El grupo de empresas tiene una página web www.arconsa-sl.com, en la que se dan a conocer sociedad mercantil, además de realizar publicidad sobre sus ofertas de viviendas, locales, viajes nacionales e internacionales, construcción y reforma de edificios o domicilios, etc. Consta en la propia página una dirección de correo electrónico arconsa@arconsa-sl.com a través de la cual se puede contactar con el grupo.-----

---El administrador único o individuo responsable de todo el grupo de empresas, según figura en Registro Mercantil, es **Imad Mohamed ELDIN ROSTOM**, con NIE X-503384-Y, nacido el 9 de julio de 1958 en Siria, hijo de Ali y Dalal, con domicilio en la calle Francisco de Diego 35 Bj. D de Madrid. Se ha podido comprobar que Imad Mohamed Eldin ROSTOM residió durante bastante tiempo en un edificio de dos plantas, con un piso en cada planta, concretamente en la calle Amadeo Gómez, num. 3, coincidiendo en el mismo edificio con Riay TATARI BAKRI con DNI 51385096, nacido en Damasco (siria) el día 19 de marzo de 1948, hijo de Osman y Mutiz, con domicilio en la calle Islas Marquesas 6 de Madrid, Imán de la mezquita "Abu Bker" sita en la calle Anastasio Herrero.-----

---Se ha podido determinar igualmente que Imad Mohamed Eldin ROSTOM, tuvo residencia fijada anteriormente en C/ Elena, num. 1, lugar donde ha residido el hermano de éste, **Mohammad lyad ROSTOM MUNAIR**, DNI 47024189 nacido en Damasco (Siria) el día 9 de octubre de 1957, hijo de Ali y Dalal, con domicilio en la calle Elena 1 de Madrid, junto con su esposa Randa AJLANI con NIE X00484485J, nacida en Damasco (Siria) el día 12 de diciembre de 1961, hija de Mandouh y Nemat.-----

---En vigilancia realizada el 14 de julio de 2003 en la calle Elena número 1 se detectó la presencia de Mohammad lyad ROSTOM MUNAIR, conduciendo el vehículo Renault Kangoo P-6506-J, propiedad de la empresa DARA DOS MIL con CIF B-82636002, transferida posteriormente a la empresa GESTIONES INMOBILIARIAS ARCONSA CIF: B-82766874.-----





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



---Por gestiones propias se puede saber que Moutaz ALMALLAH tiene dada de alta en EQUIFAX (Base de datos para obtener vía internet información empresarial) un empresa denominada "MOUTAZ ALMALLAH" con domicilio fiscal en la calle Camposanto 15 de la localidad de Torrejón de Velasco (Madrid), si bien tras comprobar el citado inmueble se puede determinar que en el mismo nunca se ha desarrollado actividad empresarial alguna, del mismo modo que no consta dato alguno de la citada empresa en el Registro Mercantil. *(Funcionarios actuantes 79.914 y 79.594) (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 7).*-----

---El día 21 de julio se tiene conocimiento por los canales propios, de que Mouhannad ALMALLAH mantiene contactos con el Imán de la Localidad de Parla, resultando ser Lisaneddine ASSA, con NIE X01396549N, nacido en 1971 en Marruecos, hijo de Mohamed y Fatima, con domicilio en la calle Alfonso X El Sabio 14 1ºB de Parla (Madrid) concretamente éste alojaría en su domicilio a personas de origen árabe a petición de Mouhannad ALMALLAH, si bien puede que en la actualidad esta relación se haya roto por problemas personales entre ambos. *(Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594).*-----

---En vigilancia de fecha 22 de julio de 2003 sobre Mouhannad ALMALLAH, se puede observar como se desplaza en compañía de otro individuo a la calle Vallehermoso 6, donde al parecer esta realizando algún tipo de reparación. Se consigue identificar al joven que le acompaña, resultando ser Mohamed SULEYMAN, *(Funcionarios actuantes 79.914 y 59.294).*-----

---Se realizan gestiones para averiguar quien habita en la C/ Mesón de Paredes nº 59-2º -G, piso propiedad de Imad Mohamed Eldin ROSTOM, figurando en el buzón Souad BOUHADDOU, con N.I.E. X1319302E, nacida en Marruecos el 20 de diciembre de 1955, hija de Mustafa y Aicha, con domicilio en la calle Camino Vinateros 157 1ªA de Madrid y Sohar BOUHADDOU, no constando dato alguno de la segunda. *(Funcionarios actuantes 25.851 y 59.294).*-----

---Se establece servicio de vigilancia en Bravo Murillo 222, domicilio de Imad Mohamed Eldin ROSTOM, no localizándolo en el mismo. Por otra parte se detecta el Opel Kadett M-8642-KK, conducido por Mouhannad ALMALLAH en compañía del individuo que al parecer vive en Virgen del Coro, se dirigen a la calle Vallehermoso nº 6 -3º-Puerta H, siendo la 5ª vez que van al lugar, al parecer a reparar electrodomésticos. *(Funcionarios actuantes 59.294, 62.361, 25.851 y 79.594).*-----

---En vigilancia realizada el día 30 de julio de 2003 se localiza en el local de Virgen del Coro a dos individuos, resultando ser Basel GHAYLOUN y Samir SULEYMAN quienes se trasladaron a realizar algunas compras, para posteriormente regresar al local citado, reuniéndose en las proximidades con otro joven, quien abrió la puerta del local. Posteriormente Basel GHAYLOUN se introdujo en el establecimiento de Internet situado al lado del local. *(Funcionarios actuantes 25.581 y 79.594) (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 8).*-----

---El día 11 de agosto de 2003 se observa en las proximidades de la tienda de la calle Bravo Murillo 148, abriendo el citado local el conductor del vehículo



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



Xantia M-4371-XT, propiedad de la empresa construcción y reformas SEDE S.L. resultando ser dicho individuo **Bautista LOPEZ CASTILLO**, con DNI **01022854**, nacido el día 2 de enero de 1937 en Tomelloso (Ciudad Real), hijo de Lorenzo y Concepción, con domicilio en la calle Bembibre 18 de Madrid. El mismo día se detecta la presencia de **Imad Mohamed Eldin ROSTOM** en el local de la empresa ARCONSA sito en la calle Federico Rubio y Galí, quien llegó en el vehículo Alfa Romeo 74 L-5220-W, propiedad de **Imad Mohamed Eldin ROSTOM**, dado de baja en fecha 19 de octubre de 2004, figurando el domicilio en la calle Elena 1, igualmente en las proximidades del citado local se detecta el vehículo BMW 524, matrícula M-7067-WU, propiedad de **Fathia KANJAE** con NIE **X1212516W**, nacida en **Tánger** el 1967, hija de **Mohamed** y **Amina**, con domicilio en la calle **Bejar, número 10 1ª de Madrid**, cuñada de **Imad Mohamed Eldin ROSTOM**.
(Funcionarios actuantes 59.294, 62.361).-----

---Se realizan gestiones en torno al Meson Vizu, sito en la calle Dos de Mayo 8 de Alcorcón, pudiendo comprobar que el mismo es atendido por un joven de aspecto árabe, donde al parecer habría realizado algún contacto **Mouhannad ALMALLAH** (Funcionarios actuantes 61.540 y 59.294).-----

---En vigilancia realizada el día 25 de agosto en los Juzgados de Plaza Castilla, ya que **Mouhannad ALMALLAH** tenía que acudir a un juicio, tras finalizar el mismo se traslada junto con su hermano **Moutaz ALMALLAH** a la calle Monte Esquinza a la altura del número 39, introduciendo **Mouhannad ALMALLAH** varias bolsas de deporte en el portal del citado inmueble, y sacando del mismo una caja de herramientas, tras permanecer en el interior del portal salen y se dirigen al domicilio de ambos, en la calle Químicos, donde les estaban esperando tres jóvenes de aspecto árabe, subiendo todos ellos al domicilio de los primeros. (Funcionarios actuantes 25.851, 56.589, 59.294, 79.594 y 61.540) (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 9).-----

---El día 1 de septiembre se tiene conocimiento de que **Moutaz ALMALLAH** va a realizar un viaje a Londres, regresando en unos días, **Moutaz ALMALLAH** continúa residiendo en el domicilio de su hermano en la calle Químicos, donde al parecer también residen un individuo árabe proveniente de Italia y un pareja Siria, sin poder aportar más datos de los mismos. (Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594).-----

---Se recibe la información de que **Mouhannad ALMALLAH** mantenía contactos con **Hicham TENSAMANI** con NIE **X-4241991-D**, nacido en **Tánger (Marruecos)** el día 7 de agosto de 1971, hijo de **Abdessalam** y **Rabia**, con domicilio en la calle **Ramón y Cajal número 108 de Toledo**, antiguo imán de la Mezquita de Toledo, quien fue detenido por su presunta implicación en los atentados de Casablanca, teniendo igualmente mucho contacto con un individuo llamado **ABSELAM** resultando ser **Abdesselam BAKKALI TAHIRI**, con NIE **X1256250J**, nacido en 1965 en **Tánger (Marruecos)**, hijo de **Mohamed** y **Mkoltom**, con domicilio en la calle **La Paz 56 de Portillo de Toledo (Toledo)** llegando incluso a recaudar éstos en compañía de **Moutaz ALMALLAH** y de **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** la limosna voluntaria establecidas por el Islam, denominada **SADAKA**, pudiendo haber remitido



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



parte del dinero a Afganistán, sirviendo el resto para la financiación de las actividades llevadas a cabo por los citados en esta capital.-----

---En inmueble sito en la calle Francisco Remiro 41 residió Mustapha MAIMOUNI, ya reseñado anteriormente, cuñado de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET y actualmente detenido en Marruecos por su implicación en los atentados de Casablanca. (*Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594*). -----

---El día 3 de septiembre se tiene conocimiento de un piso, situado en el barrio madrileño de Latina, frente a unos baños donde se estarían realizando reuniones de índole radical islámico, al tiempo que sirve para alojar a individuo ilegales de origen árabe, ya que según se ha podido saber los hermanos Almallah no se fiaban por completo del local de Virgen del Coro, porque al parecer el portero de la finca les había comentado el motivo de tanto trasiego de gente, y éstos no se fiaban de él. (*Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594*). -----

---El día 8 de septiembre se comprueba información facilitada, en relación a la existencia de un locutorio llamado COMPUWORLD, junto a una agencia de viajes llamada UNITED WORLD, regentados por el mismo personal, sito en la calle Antonio Calvo 22. En dicho local existen igualmente varias conexiones a Internet, siendo utilizadas con cierta frecuencia por los residentes en el local de Virgen del Coro 11. Dicho locutorio está dirigido por **Osama WESHAN EL TAWEL** con DNI 3132231, nacido en Madrid el día 12 de febrero de 1985, hijo de Ibrahim y Omaya, con domicilio en la calle Parque de las Castillas 270 de Torrejón del Rey (Guadalajara), y la agencia de viajes por **Mohamed LAID CHINOUNE DEBBAH**, con DNI 2719494, nacido en Argelia el día 5 de junio de 1969, hijo de Ali y Sekhria, con domicilio en la calle Salvador de Madariaga 8 de Madrid. En este locutorio suele haber varios individuos, alguno de ellos suele permanecer fuera avisando a los del interior de la presencia de la policía. Recientemente Osama WESHAN EL TAWEL fue detenido por un delito de receptación, diligencias número 5.849 de fecha 17 de marzo de 2004, de la Cía. de Distrito de Ciudad Lineal, por lo que podría afirmarse que dadas las medidas de seguridad tomadas por los citados, como por la actividad que realiza, en su interior podrían desarrollarse actos ilícitos sin determinar. (*Funcionarios actuantes 79.914, 75.530 y 59.294*)-----

---En vigilancia realizada el día 15 de septiembre de 2003 se localiza al Moutaz ALMALLAH en la terminal 1 del aeropuerto de Barajas, sala B29, a la espera de coger el vuelo BAW461 de la compañía British Airways con destino al aeropuerto de Heathrow-Londres con salida a las 18:30 horas. Tras realizar las oportunas gestiones, y según la compañía aérea se ha podido determinar que el billete fue adquirido por el procedimiento HOTLINE, es decir, por uno de los empleados de la compañía beneficiándose así de descuentos en el precio del mismo. Fue adquirido mediante tarjeta de crédito número 4539782080030005 por un coste de 100 €, el código del empleado es el 776957, el número de teléfono del empleado facilitado para la adquisición del billete es el 02087384163 y el número de teléfono del pasajero el 01753553624, el número de fax al que han remitido la confirmación del vuelo 01753576241 a nombre de HANIF/VA. Finalmente consta una dirección, presuntamente la del empleado, A1-30 GILLIAT ROAD, A2-SLOUH, ZP-SL1



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



3QX, CI-BERKSHIRE. (Funcionarios actuantes 79.914, 59.294, 79.594 y 54.106). (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 10). -----

---Por informaciones recibidas por los canales propios se ha tenido conocimiento de la existencia de unos vídeos que implicarían a los hermanos Almallah con el radicalismo islámico y más concretamente con la organización terrorista Al Qaeda. Dichos vídeos podrían encontrarse en el local sito en la calle Virgen del Coro, si bien el convencimiento de dichos hermanos acerca los vídeos sería el que se encuentran en posesión de una tercera persona por lo que se mantendrían un trato muy cauteloso con la misma ante el temor de que dichos vídeos fueran sacados a la luz y demostrar así su relación con el radicalismo islámico. (Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594). -----

---En vigilancia realizada en fecha 18 de septiembre se detecta a Mouhannad ALMALLAH en la calle Químicos junto a Mohamed SULEYMAN. Realizan un trayecto en coche hasta la calle Virgen del Coro y en el transcurso del mismo deja a Mohamed SYLEYMAN en las inmediaciones de la calle Vital Aza. Una vez en el local recoge a Basel GAYLOUN y a otro joven, marchándose a la calle Mercedes Arteaga, nº 17, donde se introducen en una tienda de recambios de electrodomésticos, posteriormente se dirigen a la calle Carolina Paino, presumiblemente para realizar algún tipo de reparación. Se continúa el seguimiento hasta la calle Santa Isabel 9, entrando en un establecimiento denominado TUMIDIENDA. (Funcionario actuantes 59.294, 79.594 y 54.106). -

---El día 22 de septiembre de 2003 se establece servicio de vigilancia en el local de Virgen del Coro localizando el vehículo de Mouhannad ALMALLAH M-8642-KK del mismo modo en la puerta del citado local se localiza una furgoneta de grandes dimensiones de color amarillo con la leyenda SURF, matrícula VP-HG-88, con algunas pegatinas de Francia, en cuya ventanilla hay un cartel de se vende con el teléfono 660.54.38.44. Dicho teléfono corresponde a un individuo con acento árabe que manifiesta que actualmente reside en Málaga, sin que hasta el momento se haya podido saber la identidad exacta del mismo, si bien la factura del mismo se encuentra domiciliada en la calle Químicos 3, domicilio Mouhannad ALMALLAH. Esta furgoneta se detectó el día 3 de septiembre frente a la Mezquita de la M-30, con aspecto de abandono, con una rueda pinchada y la cual podría estar siendo utilizada por Moutaz ALMALLAH, aunque se ha podido saber que es utilizada habitualmente para alojar a individuos árabes y se encuentra estacionada justo enfrente del local de Virgen del Coro. (Funcionario actuantes 25.851, 54.106, 79.914 y 72.201). -----

---Según informaciones facilitadas, se ha tenido conocimiento que un individuo que responde al nombre de Amer AZIZI ha viajado recientemente a Afganistán, a través Marruecos y Gran Bretaña (Londres), para lo que podría haber utilizado el pasaporte de Mouhannad ALMALLAH. Según informaciones aparecidas en diferentes medios de comunicación Amer EL AZIZI estaría directamente vinculado al radicalismo islámico, habiendo mantenido diversos contactos con Imad Eddin BARAKAT YARKAS "Abu DahDah" y Mohamed Belfatmi, sin que hasta el momento se haya podido identificar a éste último. (Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594). -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



--Se realizan diferentes comprobaciones en torno al inmueble sito en la zona del barrio de Latina, concretamente frente de unos baños, donde al parecer podrían estar realizándose reuniones de individuos vinculados al radicalismo islámico. Dichos baños podrían tratarse de unos situados en la calle Toledo número 69, si bien tras comprobar todos los inmuebles situados frente al mismo, se comprueba que el edificio se encuentra en obras, no figurando dato alguno de individuo árabe o similar, ni de ninguno de los investigados por esta Brigada. (funcionarios actuantes 72.201, 75.530, 61.540 y 54.106). -----

--En fecha 23 de septiembre se realiza vigilancia en la inmobiliaria sita en la calle Bravo Murillo, observando que la misma viene desarrollando las actividades propias de un servicio inmobiliario, sin que por el citado establecimiento acudan personas relacionadas directamente con la investigación. (Funcionarios actuantes 25.851, 79.594, 75.530 y 54.294) .-----

--El día 1 de octubre se detecta a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET entrando en su domicilio portando una bolsa en su mano, transcurridos unos minutos, sale del mismo realizando a pie varias maniobras en actitud evasiva, tomando numerosas medidas de seguridad, se reúne con un individuo árabe con el mantiene una larga conversación, para posteriormente, el acompañante introducirse en el vehículo Volkswagen Polo, matrícula 7384BWG, el cual figuraba a nombre de **ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL** con NIE número **X-2517952-G**, nacido el día 26 de octubre de 1969 en Marruecos, hijo de **Mohamed y Yakout**, con domicilio en la calle Pez número 12 de Torrejón de Velasco (MADRID). Dicho vehículo se encuentra a nombre de **Hicham Ahmidan** con NIE: **X-4063649-D**, nacido en Marruecos el día 8 de julio de 1979, con domicilio en la calle Victor Manuel III 2 (Madrid), (ambos filiados se encuentran detenidos por su presunta implicación en los atentados del 11-M). Posteriormente Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET abandona el lugar en el vehículo M-4518-OZ, el cual figura a nombre de **Rosa María DE INES VICENTE**, con DNI 11.695.873, nacida el 12 de abril de 1953 en Zamora, hija de Santos y Rosa, con domicilio en la calle Pozas 4 4º Izda de Madrid, la cual es madre de **Miriam AGUAYO DE INES** con DNI 50.739.754, nacida el 8 de agosto de 1979 en Madrid, hija de Francisco y Rosa María, con el mismo domicilio que la anteriormente filiada, quien a su vez era la pareja sentimental de **Jamal Ahmidan**, con NIE **X-4528673-L**, nacido el 28 de octubre de 1970 en Marruecos, hijo de Ahmed y Rahma con el mismo domicilio que las anteriormente citadas, alias EL CHINO, AHMED AJON, y entre otros 11 el de **SAID TLIDNI**, bajo este último realizó varias operaciones comerciales. (Funcionarios actuantes 79.594, 54.106, 62.361 y 61.540) .-----

--El día 7 de octubre se realiza una nueva vigilancia sobre Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, concretamente en el establecimiento de la inmobiliaria ARCONSA, sito en la calle Doctor Federico Rubio y Galí, en el transcurso del servicio se observa la furgoneta matrícula 4111BRT, propiedad de la empresa COFABRIC S.L. con CIF B-78327632, domiciliada en la calle Aligustre 34 de Madrid, cuyo conductor entra en el local, marchándose minutos más tarde, igualmente estaciona frente a local un Hyundai Galloper matrícula M-3381-XH, propiedad de la empresa CERAMOR DOS MIL S.L. con CIF B-8175695, transferido en fecha 20 de noviembre de 2003 a la empresa GESTIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



INMOBILIARIAS ARCONSA CIF: B-82766874, entregando Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET unos papeles al conductor del mismo. Finalizada la actividad laboral, Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET cierra el establecimiento y abandona el lugar a pie, perdiéndole de vista debido a las numerosas medidas de seguridad que adopta. (Funcionarios actuantes 25.851, 72.201, 79.594 y 75.530). -----

---Se vuelve a localizar a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET el día 9 de octubre, concretamente en la Avda. Donostiarra, dirigiéndose al local de Virgen del Coro en compañía de otro individuo, minutos más tarde salen y se dirigen andando al locutorio Compuworld sito en la calle Antonio Calvo 22, donde permanecen en su exterior analizando unos documentos, posteriormente se dirigen a una tienda de fotocopias sita en la calle Antonio Calvo denominada EXEMPLAR, regresan al locutorio Compuworld. Seguidamente se dirigen ambos a la tienda de informática TELARON, sita en la Avda. Donostiarra 13. Se vuelve a localizar tras unos minutos a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET en el local de Virgen del Coro, acudiendo en varias ocasiones al locutorio anejo al local. El individuo que acompañaba a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET pudo ser identificado posteriormente tratándose de Mohamed TIAZOUNIE, alias "Mohamed Tailuoni", quien actualmente se encuentra en Italia.-----

---Se detecta la presencia de la furgoneta matrícula 6678BFB, cuyo conductor llamó en varias ocasiones a la puerta del local, hablando con uno de los habitantes del mismo, el citado vehículo figura a nombre de la empresa de alquiler de vehículos DIAL SPANIA S.L., la furgoneta que esta rotulada con el texto SERVICIOS EDEN empresa dedicada exclusivamente al servicio de fuentes de agua para empresas. El mismo día se localiza igualmente a Mouhannad ALMALLAH junto a Samir Suleyman, los cuales llegan en el vehículo del primero M-8642-KK, ya por la tarde se detecta la salida de Samir Suleyman, el cual se dirige a pie hasta la calle Alcalá introduciéndose en la boca de metro, minutos mas tarde salen del local Mouhannad ALMALLAH acompañado por Basel GHAYLOUN, permaneciendo en la puerta del local mientras sacan varias bolsas del coche de Mouhannad ALMALLAH y las introducen en el local, posteriormente Basel GHAYLOUN sale del local junto a otro individuo y se introducen en el centro comercial sito en la calle Virgen de la Alegría. (Funcionarios actuantes 25.851, 79.594, 54.106 y 61.540). -----

---Se recibe información en torno a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, confirmando nuevamente que es uno de los encargados de recaudar la Zakat, limosna obligatoria establecida por el Islam, por varias mezquitas de Madrid. Del mismo modo se informa que Moutaz ALMALLAH habría trasladado a Londres un maletín lleno de oro, sin poder especificar la finalidad del mismo. Al parecer Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET tenía dos vehículos, uno azul oscuro, concretamente un Volkswagen Golf y uno rojo con matrícula alemana. (Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594). -----

---En conversaciones intervenidas se puede determinar que en fecha 13 de octubre Mouhannad ALMALLAH va a mantener una reunión con unos jóvenes sin determinar, concretamente en un bar denominado Serrezuela, sito en la calle Mejia Lequerica 3, en el lugar se observa la furgoneta matrícula

Handwritten signature and vertical line on the left margin.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29244

4474BHZ, en la cual varios jóvenes introducen algunas cosas que han sacado previamente del bar, finalizada la reunión abandonan el lugar, dirigiéndose la mayoría de los jóvenes al metro Tribunal. (Funcionarios actuantes 72.201, 79.594, 79.914, 56.589, 54.106 y 61.540) (Se realizan grabaciones videográficas ANEXO 11).-----

---El día 13 de octubre se recibe información sobre un reunión mantenida entre Mouhannad ALMALLAH y Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, la cual vendría motivada por la petición de dinero para la financiación de los gastos de abogados para la defensa de **Mustapha MAYMOUNI, con NIE X01319557R, nacido en Marruecos el día 23 de septiembre de 1971, hijo de Lahsen y Fatma, con domicilio en la calle Guadalajara 8 4ºD de Móstoles (Madrid),** detenido en Marruecos por su presunta relación con los atentados de Casablanca, hermano de Hanane MAYMOUNI, con NIE X01703981A, nacida en Marruecos el 15 de febrero de 1987, hija de Lahsen y Fatma, con el mismo domicilio que el anterior, la cual es mujer de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET. Se facilita igualmente el teléfono de la mujer de Ahmed Brahim detenido en la Operación Datil, **Pirjo Helena Brahim, con NIE X01388140K, nacida en Finlandia el día 2 agosto de 1955, hija de Erkki Ilmari y Tertiu Sylvia, con domicilio en la calle Minerva 153 5ºD de Madrid , tratándose del 913715230** estando dado de alta en la calle Minerva 153 5ºD, figurando en el mismo tanto el citado Ahmed Brahim, como la esposa y la hija de este, Pirjo Helena y Nora. (Funcionarios actuantes 25.851, 56.589, 62.361 y 79.594). -----

---El día 15 de octubre se establece servicio de vigilancia en establecimiento de la empresa ARCONSA, detectando a un individuo que sale de su interior y cierra la puerta del local, siguiéndole hasta la calle Nuestra Señora de la Luz 43, figurando en dicho inmueble la empresa AISLADEC, la cual tras realizar las oportunas gestiones se ha podido determinar que se encuentra vinculada con el grupo de empresas ARCONSA, concretamente a través de la página web de ésta, figurando entre otros datos el teléfono 914594122, del mismo modo se comprueba que AISLADEC consta como tal en el Registro Mercantil siendo su Administrador único **José María MAGDALENA CALVO, con DNI 50047019, nacido en Madrid el día 10 de diciembre de 1961, hijo de Julio y Fernanda, con domicilio en la plaza Águeda Diez 3º Bajo de Madrid, teléfono 914220199,** tratándose de una empresa dedicada a la instalación de PLADUR. (Funcionarios actuantes 61.540, 62.361 y 75.530).-----

---El citado José María MAGDALENA, aparece vinculado a otras dos empresas: DISTRIWORLD PIÑEMA SL, donde aparece como administrador mancomunado junto a Pedro MASO SAGUER y José Alonso PIÑEIRO ALONSO empresa dedicada a la distribución, almacenamiento, conservación y venta de productos estéticos, dietéticos, de nutrición, de telefonía, informáticos y ofimáticos. Domiciliada en la calle Gran Vía 67 de Madrid. CIF B82493420: CHEMAY ROBLES SL, donde aparece como administrador solidario junto a Alfonso ROBLES VEGA, empresa dedicada a la explotación de negocios de cafetería, restaurante y bar de copas, domiciliada en la calle Seseña 78 local 8, CIF B81001463. Al parecer la relación de estas últimas empresas con el grupo parece meramente coyuntural. (Funcionarios actuantes 25.851, 79.914, 54.106 y 61.540).-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29245.

--En vigilancia realizada el día 27 de octubre se detecta a Mouhannad ALAMLLAH, quien sale junto con Basel GHAYLOUN del local de Virgen del Coro y se dirige con el vehículo Opel Kadet M-8642-KK a su domicilio en la calle Químicos. *(Funcionarios actuantes 79.914 y 54.106).* -----

---El día 29 de octubre se establece servicio con el vehículo Apolo, concretamente se sitúa en las inmediaciones de Virgen del Coro, detectando la salida del local de Samir SULEYMAN utilizando a las 22:30 horas una cabina situada en la calle Virgen de la Alegra frente al nº 17. *(Funcionarios actuantes 25.851, 79.594, 62.361 y 61.540).* -----

--El día 30 de octubre se tiene conocimiento de que la estancia de Moutaz ALMALLAH en Londres viene motivada por una visita que realizó hace un tiempo junto con su hermano Mouhannad ALMALLAH al llamado "Abu Qutada", detenido actualmente en Reino Unido por su presunta pertenencia a grupos radicales islámicos que habrían tenido algún tipo de participación en los atentados del 11-S, así como por la posesión de sustancias químicas usadas para la fabricación de artefactos explosivos, quien manifestó su voluntad de trabajar junto a Moutaz ALMALLAH. En la actualidad, aunque Abu Qutada está en la cárcel, sigue manteniendo a través de Moutaz ALMALLAH contactos con el radicalismo islámico en el Reino Unido. Moutaz ALMALLAH pudiera estar residiendo en Londres en una vivienda prestada por el propietario de una pollería, si bien pudiera ser que el mismo les hubiera facilitado a Moutaz ALMALLAH y su familia otro inmueble alquilado por él. -----

--La única fuente de ingresos tanto de Moutaz ALMALLAH como en parte de su hermano Mouhannad ALMALLAH y sus respectivas familias está vinculada a las limosnas, tanto en su forma voluntaria SADAKA, como en su forma obligatoria Zakat. -----

--Igualmente se ha tenido conocimiento que Mouhannad ALMALLAH ha contactado recientemente con la mujer de Ousama DARRA, **Alicia ZAFRA OBISPO**, con DNI 01180555, nacida en Madrid el día 9 de junio de 1972, hija de José Luis y Alicia, con domicilio en la calle Badajoz 3 1º C de Madrid, con el fin de facilitarle medios económicos durante la estancia de su esposo en prisión. Parece ser que todas las familias de los presos por la Operación Dátil, dependen en mayor o menor medida de estas ayudas para su subsistencia. Mouhannad ALMALLAH DABAS, ya reseñado anteriormente, sería uno de los encargados de recaudar la "sadaca" o limosna en diferentes mezquitas de Madrid y posteriormente destinaría estos fondos a ayudar a las familias. *(Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594).* -----

--El mismo día 30 de octubre de 2003 se estableció vigilancia en torno al locutorio COMPUWORLD, detectando a **Abdelilah KAMALI**, con NIE X2194382K, nacido el 7 de octubre de 1969, con domicilio en la calle Jerusalén, nº 22 de Parla (Madrid) entrar y salir en varias ocasiones del mismo, introduciéndose posteriormente en el vehículo Citroen ZX M-7140-OD de su propiedad, transferido en fecha 9 de marzo de 2003 a **Abdessamad NADIR**, con NIE X-4180628-X, con domicilio en la calle Miguel Hernández, nº 9 de Getafe. Del mismo modo se detecta en dicha vigilancia a **El Moustapha El Ibrahim**, nacido el 2 de octubre de 1982, NIE X-2165056-C,



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



con domicilio en la calle Pedroñeras 48 de Madrid, con el vehículo Toyota Celica 9320BTT. (Funcionarios actuantes 79.914, 59.294 y 61.540). -----

---El día 5 de noviembre se localiza al identificado posteriormente como **Mohammad TIAZOUNIE**, pasaporte número **F106532R** nacido en Italia el **20 de junio de 1971**, con domicilio en la calle Padre Claret 26 5ª de Madrid, en el local de Virgen del Coro quien abandonó el citado local minutos mas tarde en el vehículo italiano matrícula VR-A26015. El mismo día se detecta igualmente a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET en el local de ARCONSA de la Avda. Federico Rubio y Gali nº 38, donde trabaja habitualmente. Por otra parte, se localizó otro local de la empresa ARCONSA en C/Margaritas, nº 24 de Madrid. (Funcionarios actuantes 79.594, 79.914, 54.106 y 72.201).-----

---Se recibe información sobre la existencia de un local sito en la Travesía Virgen de la Roca, en dicho local un colaborador vio entrar a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET en días anteriores. El local tiene aspecto de no estar siendo utilizado, si bien parece que se están realizando reformas en su interior al parecer para instalar en él un locutorio. (Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594). -----

---Tras realizar las oportunas gestiones se pudo comprobar que el local corresponde a C/ Virgen de Lourdes, número 22 local 8, siendo el teléfono de la propiedad el 91.403.09.27 y 91.300.45.80, constando a nombre de Ildfonso ENCINA MONTERO, Juliana MONTERO ARIAS, Martín ENCINA MONTERO e Insolina VINUESA SORIANO. (Funcionarios actuantes 59.294 y 54.106) .-----

---En vigilancia realizada el mismo día 6 de noviembre se observa la presencia de Samir SULEYMAN en el local de Virgen del Coro, saliendo del mismo en dos ocasiones para realizar llamadas telefónicas, regresando nuevamente al local. Minutos más tarde se observa como Basel GHAYLOUN y Mouhannad ALMALLAH salen del mismo y abandonan el lugar. (Funcionarios actuantes 25.851, 79.914 y 54.106). -----

---El día 7 de noviembre en conversaciones mantenidas en los teléfonos intervenidos citan los nombres de Ibrahim El Masri Rifat, Baser y Samir, pudiendo tratarse de **Rifaat Anouar ASRIH**, NIE **X03597828F**, nacido el **06/10/1980** en Tetuán (Marruecos), hijo de **Ahmed y Malika**, con domicilio en Madrid, calle Betanzos, nº 24, 2º-3, (identificado como uno de los suicidas de Leganés), **Basel GHAYLUON** y **Samir SULAIMAN**, (ya reseñados), respectivamente. Del mismo modo citan el teléfono de un tal Abdala 652.01.04.15, pudiendo tratarse de **Abdallah Mohamed SHEIKH DURRA**, NIE **X2972665F**, nacido en Amman (Jordania), el 16/08/71, hijo de **Mohammad y Nawal**, con domicilio actual en Paracullos del Jarama (Madrid), calle Segovia, nº 2, 3º-D. (72.201, 62.361 y 59.294). -----

---En vigilancia realizada el día 10 de noviembre en el locutorio COMPUWORLD se detecta en las proximidades del mismo la furgoneta matrícula francesa 813ACE59 en cuyo interior y alrededores se encuentran unos doce individuos de aspecto árabe vestidos todos ellos con chilabas, quienes se dirigen a la mezquita de la M-30 pudiendo haber mantenido este día alguna reunión de cierta importancia. El mismo día se establece



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

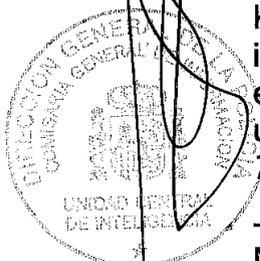


igualmente servicio de vigilancia en el local de Virgen del Coro detectando la presencia del vehículo VR-A26015, posteriormente llega al lugar Mouhannad ALMALLAH junto a una niña de corta edad, tratándose de su hija, al cabo de unos minutos salen junto a Basel GHAYLOUN, marchándose del lugar en el vehículo Opel Kadet M-8642-KK, seguidamente se observa cómo el posteriormente identificado como Mohammad TIAZOUNIE sale del local junto a otro individuo desconocido, el primero se dirige al vehículo matrícula italiana **VR-A26015** sacando algo de su maletero, mientras el segundo se dirige al medio de la calle en actitud vigilante mirando en repetidas ocasiones a uno y otro lado, tras lo cual se vuelven a introducir al local. Una hora mas tarde Mohammad TIAZOUNIE vuelve a repetir la maniobra de salir a la mitad de la calle y mirar en repetidas ocasiones a un lado y otro en actitud vigilante. *(Funcionarios actuantes 79.914, 79.594, 59.294 y 61.540).* -----

---El día 11 de noviembre se establece dispositivo de vigilancia en la calle Federico Rubio y Galí en los locales de la inmobiliaria ARCONSA, se localiza dentro del local realizando labores de limpieza a una joven árabe vestida con hijad de color negro. Se localiza la llegada del vehículo P-6506-J Renault Kangoo, conducido por Mohammad Iyad ROSTOM MUNAIR, quien se introduce en el local anejo a la inmobiliaria para sacar material de construcción, en una de las tres ocasiones que repite esta operación acude acompañado por un individuo de aspecto árabe desconocido. *(Funcionarios actuantes 25.851, 79.914, y 54.106).*-----

---El mismo día se establece servicio en los Juzgados de Plaza Castilla, donde Mouhannad ALMALLAH tiene citación para acudir a un juicio por malos tratos, dimanante de Diligencias Número 15.939 de 23 de Agosto de 2.003 de Comisaría de Distrito de Ciudad Lineal. Al mismo acude y presenta como testigos a Samir SULEYMAN (ya reseñado anteriormente), Abdelali AGEREI o AGARAD con pasaporte marroquí 503192 y un tercero sin documentar, pudiéndose tratar de un tercer hermano de Mouhannad ALMALLAH y Moutaz ALMALLAH. En dicho juicio Mouhannad ALMALLAH es condenado a arresto domiciliario y al pago de varias multas, hasta la fecha no ha sido posible la plena identificación de estos dos individuos. *(Funcionarios actuantes 25.851, 62.361 y 56.589).*-----

---El día 12 de noviembre se establece dispositivo de vigilancia en el local sito en la calle Bravo Murillo 210, se verifica el domicilio de Imad Mohamed Eldin ROSTOM, en la calle Bravo Murillo 222 4º dcha, figurando igualmente en dicho domicilio su mujer **Lina SOSAN, con NIE X04321189H, nacida en Damasco (Siria) el día 20 de agosto de 1973, hija de Nizar y Fadia.** Se establece igualmente servicio de vigilancia en el de Virgen del Coro detectando la presencia de varios individuos de aspecto árabe entrando y saliendo del mismo, entre ellos a Samir SULEYMAN quien sale en dos ocasiones, ambas para realizar llamadas desde una cabina próxima. Se detecta igualmente a otro individuo visto anteriormente en compañía de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, resultando ser Mohamed TIAZOUNIE (ya reseñado anteriormente) portando unos papeles de la mano quien tras efectuar una llamada se marchó en dirección hacia la Avda. Donostiarra. *(Funcionarios actuantes 79.914, 79.594, 54.106 y 61.540).*-----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



---El día 13 de noviembre se establece servicio de vigilancia en la calle Químicos a fin de localizar a Turia AHMED MOHAMED, mujer de Mouhannad ALMALLAH, la cual al parecer tiene una cita con un médico musulmán, sin que sea detectada en el transcurso del servicio. Se establece igualmente servicio en el local de Virgen del Coro, detectando a Samir SULEYMAN saliendo del mismo, siguiéndole hasta una cabina telefónica sita en la Avda. Donostiarra 17. (Funcionarios actuantes 56.589, 79.914 y 62.361). -----

--- En servicio establecido en el domicilio sito en la calle Francisco Remiro 41, el día 14 de noviembre se detecta a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET saliendo del mismo acompañado de una mujer vestida con chador negro, subiendo a un Volkswagen Golf matrícula P9576BBN color azul, matriculado en octubre de 2003 a nombre del mismo Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET. Se dirigen a la mezquita de la M-30, y tras realizar una primera pasada por la puerta de la misma sin detenerse, dio la vuelta en la confluencia de las calles Salvador de Madariaga con Antonio Calvo y se introdujo en el aparcamiento interior del recinto, a los pocos minutos Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET sale de la Mezquita y se dirige a pie hasta el Metro de El Carmen, tomando la línea 5 hasta Gran Vía, hizo trasbordo tomando la línea 1, apeándose en la estación de Cuatro Caminos. Posteriormente se dirigió a pie hasta la calle Almansa, inmobiliaria Arconsa, donde permaneció unos minutos. Estuvo mirando en repetidas ocasiones el escaparate de dicha inmobiliaria, seguidamente se dirigió hasta la oficina de la misma inmobiliaria sita en la Avda. Federico Rubio y Galí. (Funcionarios actuantes 79.594, 54.106 y 62.361). -----

---El día 18 de noviembre se realizan gestiones con la Comisaría Conjunta de LES, informando que el vehículo VR A26015 es propiedad de **Pietro Comuzzi nacido el 06/09/58 en Firenze (Italia)** siendo un Volvo 460 del año 1992, teniendo el propietario retirado el carnet de conducir. En cuanto a la furgoneta VP AG 88, estacionada frente al local de Virgen del Coro, se encuentra dada de baja en Holanda desde el día 27/03/01, siendo propiedad de **E. EID, figurando como domicilio la C/ Geysendorferweg nº 46 de Róterdam.** (Funcionarios actuantes 25.851, 59.294 y 61.540). -----

---El día 19 de noviembre se realizan gestiones en torno a posibles domicilios de Abdelilah El FADUAL EL ALKIL, constando que estuvo domiciliado en la calle Pez, nº 14 de la localidad de Torrejón de Velasco, donde fue dado de baja de oficio en fecha 19 de julio de 2000. Al parecer estuvo residiendo junto a Constanza JIMÉNEZ con pasaporte nº CC 66710288 y con Abdessamad TARCHIN con pasaporte G-085816. (Funcionarios actuantes 54.106 y 62.201).

---El día 20 de noviembre se establece servicio en la calle Químicos, detectando la entrada en citado inmueble de Mouhannad ALMALLAH. Momentos más tarde se observa a la mujer de éste Turia AHMED saliendo del domicilio junto a un niño de corta edad, cogiendo el metro en la estación de Simancas, concretamente la Línea 7. Mouhannad ALMALLAH salió del domicilio y se dirige hacia la Avda. Guadalajara. (Funcionarios actuantes 25.851 y 79.914). -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



---En servicio establecido el día 21 de noviembre en las inmediaciones de la mezquita de la M-30 se pudo observar la entrada de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET en el vehículo de su propiedad P9576BBN en el aparcamiento interior del citado recinto, saliendo posteriormente para dirigirse a pie hasta el metro de El Carmen. *(Funcionarios actuantes 25.851, 59.294).* -----

---El día 22 de noviembre se realizaron gestiones con compañías aéreas de aeropuerto de Barajas para comprobar el posible viaje de Mouhannad ALMALLAH a Londres, sin que se pudiera determinar el mismo, si bien en conversaciones telefónicas intervenidas, parecer ser que se encuentra en esta ciudad en compañía de su hermano Moutaz ALMALLAH.-----

---El mismo día se establece vigilancia en las proximidades del locutorio COMPUWORLD, observando dos individuos que habitualmente residen en el local de Virgen del Coro, quienes fueron seguidos hasta otro locutorio sito en la calle Virgen de la Roca (frente al Mercado de la Roca), donde permanecieron pocos minutos, para posteriormente marcharse al local de Virgen del Coro, entrando uno de ellos en el locutorio anejo al citado local. Los citados individuos fueron grabados en fechas anteriores. *(Funcionarios actuantes 59.294 y 79.594).*-----

---El día 25 de noviembre se tiene conocimiento de que Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET pudiera estar utilizando el teléfono 635243794, de la compañía AMENA. Es de especial interés que el día de la celebración del Ramadán, Mouhannad ALMALLAH se encontrara en Londres, junto a su hermano Moutaz ALMALLAH, cosa que según informaciones no suele ser lo habitual. *(Funcionarios actuantes 56.589 y 79.594).* -----

---El mismo día se realiza vigilancia en el Local de Virgen del Coro, detectando los vehículos de Mouhannad ALMALLAH y de Mohammad TIAZOUNIE estacionados en las inmediaciones. *(Funcionarios actuantes 79.594 y 61.540).*-----

---El día 26 de noviembre se detecta el vehículo de Mouhannad ALMALLAH estacionado en las proximidades a Virgen del Coro, si bien el vehículo de Mohammad TIAZOUNIE se encuentra estacionado en doble fila frente al local. *(Funcionarios actuantes 54.106 y 59.294).*-----

---El día 28 de noviembre se realizan gestiones en el aeropuerto de Barajas, sobre la detención de Mouhannad ALMALLAH a su llegada a España procedente de Londres el día 26, habiéndose producido ésta por tener un señalamiento en vigor, concretamente para su detención y personación, ocurriendo la detención el día 26/11/04. *(Funcionarios actuantes 25.851 y 79.914).*-----

---El día 4 de diciembre se realizan gestiones sobre la actividad comercial del local de Virgen de Lourdes 22, donde se encuentra situado un locutorio, no figurando dato alguno en la Junta Municipal de Ciudad Lineal. *(Funcionarios actuantes 59.294 y 61.540).* -----

---En vigilancia realizada en fecha 13 de diciembre se observa que han cambiado el aspecto exterior del local de Virgen del Coro, han limpiado los cristales, colocado una mampara en el interior del local y han pintado el piso

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large vertical scribble and a circular stamp of the 'DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA'.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



bajo del local.-----

---El local de Virgen de Lourdes está abierto al público como locutorio telefónico, en cuyo interior se encuentra un individuo con barba no visto anteriormente en ninguna de las vigilancias, durante el transcurso del servicio no se detecta la entrada de ningún cliente, en el cartel figura el nombre Locutorio 2. (*Funcionarios actuantes 79.914 y 25.851*).-----

---El día 17 de diciembre se establece servicio en el local de Virgen del Coro e inmediaciones, observando que el locutorio de Virgen de Lourdes continua abierto, detectando esta vez mayor afluencia de clientes.-----

---En el local de Virgen del Coro han tapado los cristales que dan a la calle con papeles de periódico haciendo imposible observar lo que sucede en su interior. (*Funcionarios actuantes 79.594 y 59.294*).-----

---El día 19 de diciembre se realizan gestiones en torno a Abdelilah EL FADUAL EL ALKIL, propietario del vehículo 7384BWG, comprobando que en el domicilio de la calle Doctor Santero nº 29 no figura dato alguno del afiliado. (*Funcionarios actuantes 79.914 y 25.851*).-----

---En vigilancia realizada en fecha 7 de enero de 2004 en el local de Virgen de la Roca se observa que ha permanecido cerrado toda la mañana y que el sito en la calle Virgen del Coro está siendo acomodado para lo que parece ser un locutorio. En cuanto al domicilio de Mouhannad ALMALLAH de la calle Químicos, se observa que el vehículo volkswagen Golf matrícula M-7516-VN. (*Funcionarios actuantes 25.851, 79.914 y 75.530*).-----

---El día 13 de enero se establece dispositivo de vigilancia tanto en los locales de Virgen del Coro, Virgen de Lourdes, como en los establecimiento del grupo de empresas ARCONSA al fin de localizar a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, no haciéndolo en ninguno de los establecimientos citados, comprobando del mismo modo que todos ellos permanecen abierto desarrollando su normal actividad. (*Funcionarios actuantes 25.243, 79.594 25.243, 64.905, 75.530 y 79.594*).-----

---El día 14 de enero se establece de nuevo el dispositivo de vigilancia sobre los locales del grupo de empresas ARCONSA, no detectando en ninguno de ellos a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, si bien permanecen abiertos a excepción del situado en la calle Villaamil. Este mismo día se localiza un nuevo local donde desarrolla su actividad este grupo empresarial, el cual está situado en la calle Feijoo número 8. (*Funcionarios actuantes 25.851 y 79.914*).-----

---El día 20 de enero se realizan gestiones en torno a **Mohamed Rabih CHETTO, con DNI 33267569, nacido en Alepo (Siria), hijo de mohammad y Wahiba, con domicilio en la calle Verín 10-11 3º de Madrid**, quien por conversaciones mantenidas con Mouhannad mantiene cierta relación. Quedan en verse en el domicilio del primero. Este mismo día se realizan gestiones con el Ayuntamiento de Madrid, comunicando que no existe licencia alguna para la apertura comercial del establecimiento del grupo empresarial ARCONSA, sito en la calle Feijoo 8. (*Funcionarios actuantes 25.851, 64.905 y 79.914*).-----

---El día 22 de enero se establece dispositivo de vigilancia en torno al domicilio



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



29251

de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, sito en la calle Francisco Remiro 41, no localizando el vehículo de su propiedad, pudiendo observar que las persianas del mismo se encuentran cerradas. (*Funcionarios actuantes 79.914 y 25.243*). -

---El día 26 se establece de nuevo servicio de vigilancia en el domicilio de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, así como en los diferentes locales del grupo empresarial de ARCONSA, no detectándolo en ninguno de los lugares referidos. Igualmente se realizan gestiones en torno al inmueble sito en la calle Santa Juliana número 8, adquirido por ARCONSA, y donde se están realizando trabajos de acondicionamiento para la construcción de nuevas viviendas, por parte de la citada empresa. Del mismo modo se realizan vigilancias en los locales del grupo empresarial sin localizar en ninguno de ellos a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, el cual tampoco es localizado en su domicilio sito en la calle Francisco Remiro 41. (*Funcionarios actuantes 25.851, 54.106, 89.081, 79.914, 64.905 y 75.530*). -----

---El día 2 de febrero se establece dispositivo de vigilancia en torno a los locales de la empresa ARCONSA, localizando en la calle Santa Juliana a Mohamad Iyad ROSTOM, hermano del propietario de la inmobiliaria. (*Funcionarios actuantes 25.851 y 59.294*). -----

---El día 3 de febrero coincidiendo con la celebración de la fiesta musulmana del día del cordero, no se observa ninguno de los locales de la empresa ARCONSA abierto, lo mismo que sucede con los de Virgen del Coro y Virgen de Lourdes. (*Funcionarios actuantes 54.106, 61.540, 75.530*). -----

---Se establece dispositivo de vigilancia en fecha 4 de febrero en las inmediaciones del local de Virgen del Coro, permaneciendo éste cerrado y no detectando a nadie durante el transcurso del servicio. Se observa que en su interior han colocado un ordenador. El local de la calle Virgen de Lourdes permanece cerrado, tal y como viene siendo habitual en las últimas fechas. (*Funcionarios actuantes 25.851 y 28.421*). -----

---Se realizan gestiones en torno al inmueble sito en la calle Minerva 153, comprobando que en el mismo continúan residiendo la mujer e hija de Ahmed Brahim, detenido en la Operación Datil, Pirjo Helena y Nora, teniendo el vehículo Volvo matrícula 5971WH26, estacionado en la plaza de aparcamiento número 209, propiedad de Pirjo Helena (dicho vehículo ha sido rematriculado, habiendo tenido la matrícula temporal P1683BBS, portando en la actualidad la placa 1284DBL desde fecha 04/10/04) (*Funcionarios actuantes 62.101, 54.106, 61.540 y 79.594*). -----

---El día 5 de febrero se establece servicio de vigilancia en el domicilio de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, localizando el vehículo de su propiedad 9018-CRR estacionado en la calle Bonn, observando como el citado Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET llega al lugar en el vehículo Volkswagen Golf 0500-CHB, propiedad de Hicham AHMIDAN (y reseñado anteriormente), de color azul oscuro con las lunas tintadas y acompañado por dos individuos de aspecto árabe, los cuales han permanecido unos minutos observando el vehículo, marchándose a continuación tomando dirección M-30. Se continuaron las gestiones la misma tarde, prosiguiendo con el servicio de vigilancia, detectando a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET junto al vehículo de



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



su propiedad junto a otro individuo de aspecto árabe realizando algún tipo de reparación, seguidamente, ambos se dirigen al domicilio de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, momentos después salió el acompañante de éste, tomando el vehículo 0500CHB, dirigiéndose hasta la calle Litos, estacionando el vehículo frente al número 17, entrando en un de los inmuebles de la calle sin observar su salida hasta la finalización del servicio. *(Funcionarios actuantes 25.851, 72.201, 62.101, 28.421, 61.540 y 79.594).* -----

---El día 6 de febrero se establece servicio de vigilancia en el domicilio de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, no detectando la presencia de éste en ningún momento, permaneciendo el vehículo de su propiedad 9018CRR estacionado en la calle Bonn. Es de reseñar que las persianas del inmueble se encontraban completamente subidas. *(Funcionarios actuantes 25.851, 72.201, 62.101 y 28.421).* -----

---El día 9 de febrero se establece dispositivo de vigilancia en las proximidades del local de la calle Virgen del Coro, localizando a Samir Suleyman en la calle Antonio Calvo, el que se introduce en el vehículo Fiat Tempra matrícula M-5548-MY de color blanco propiedad de **Mohamad Bassem Saka, con NIE X01142156E, nacido en Damasco (Siria) en 1966, hijo de Abdul y Talaat, con domicilio en la calle Siena 24 bajo d de Madrid,** minutos después se apea del vehículo y se introduce en la carnicería AL NUR, de donde saca una bolsa y la introduce en el vehículo, se dirigen al bar Anjo, frente al mercado de Ventas, permaneciendo en su interior varios minutos, posteriormente se marcharon parando a Samir Suleyman en la calle Alcalde Martín Fierro, próxima al metro El Carmen, introduciéndose en el mismo portando la bolsa se había sacado de la carnicería, el conductor del vehículo se marchó estacionando el mismo en la calle Siena, entrando en el número 24. *(Funcionarios actuantes 28.421, 79.914 75.530 y 79.594).* -----

---Se realizan gestiones en torno al domicilio de la calle Padre Claret 28 donde al parecer reside Mohammad TIAZOUNIE, según conversaciones obtenidas de los teléfonos intervenidos, del mismo modo se realizan gestiones en torno a los inmuebles sitios en la calle Litos, números 13, 15 y 17 donde al parecer en días anteriores se había introducido el conductor del vehículo 0500-CHB, quien ayudó a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, con unas reparaciones en su vehículo, resultando ser **Khalid MEZDAGAT, con NIE X01398972C, nacido en Marruecos el 22 de julio de 1967, con domicilio en la calle Litos 17 5º Dcha.** *(Funcionarios actuantes 25.851 y 61.540).* -----

---El mismo día 9 se detecta el vehículo propiedad de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET estacionado en la calle Oltra, sin que sea movido a lo largo del servicio. *(Funcionarios actuantes 75.530, 79.594 y 28.421).* -----

---El día 10 de febrero se continúan gestiones en torno al citado domicilio de Padre Claret 26 5ºA, pudiendo determinar que en el mismo se encuentran residiendo **Eva GARCIA PARAMIO, con DNI 51085098M, nacida en Madrid el día 26 de junio de 1980, hija de Lisardo y Herminia** y su pareja sentimental **Mohammad TIAZOUNIE,** junto a la madre de la primera **Herminia PARAMIO ROCA, con DNI 01617247, nacida en Guadalajara el 1 de diciembre de 1945, hija de Nicolas y Concepción.** Del mismo modo se



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



realizan gestiones con los inmuebles de la calle Litos sin resultado positivo. (Funcionarios actuantes 54.106 y 28.421). -----

---En dispositivo de vigilancia sobre el local de Virgen del Coro se observa que la luz del piso superior permanece encendida, momentos mas tarde salen del local dos individuos de aspecto árabe no pudiendo ser reconocidos, quienes tras permanecer unos momentos en la acera, se vuelven a introducir en el interior. Mas tarde sale un individuo posteriormente reconocido como **Ahmad NABILSI, con pasaporte número 831490M, nacido en Italia el 17 de junio 1975, hijo de Sahel y Luigina, con residencia en el local de Virgen del Coro 11, quien sale del local y se dirige al Locutorio COMPUWORLD, donde permanece hasta la finalización del servicio, el citado mostró una actitud vigilante durante su trayecto. (Funcionarios actuantes 61.540, 25.851 75.530 y 62.101).** -----

---El 13 de febrero se establece un nuevo servicio de vigilancia sobre los locales de la empresa ARCONSA, sin detectar a Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET en ninguno de ellos. (Funcionarios actuantes 25.851, 61.540 y 28.421). -----

---En servicio establecido en fecha 16 de febrero se realizan diversas gestiones en torno al posible domicilio de Mohamed SULEYMAN, concretamente en la calle Lozoya nº4. Del mismo modo se establece servicio de vigilancia en las proximidades del local de Virgen del Coro localizando el vehículo matrícula M7516VN. (Funcionarios actuantes 54.106, 25.851 y 79.914). -----

---En fecha 8 de marzo se tiene conocimiento de actividades en Gran Bretaña de Moutaz ALMALLAH, concretamente de los numerosos viajes que este realiza entre Londres y Madrid, adquiriendo para ello los billetes de avión por medio del empleado de la compañía aérea British Airways: Burhan HANIF, de 31 años de edad, y con domicilio 30 GILLIAT ROAD, SLOUH, SL1 3QX, BERKSHIRE, teléfono 01753 576 241. Del mismo modo se confirma que Moutaz ALMALLAH es en la actualidad el encargado de recaudar la SADAKA en una mezquita de la capital británica, denominada "HONS LOW", situada al parecer en el centro de la ciudad, del mismo modo impartiría charlas a jóvenes musulmanes en otra mezquita de Londres, situada ésta a las afueras de la ciudad, pudiendo llamarse "BREGAST", dichas charlas estarían orientadas a la captación de individuos musulmanes radicales con el fin de integrarlos en organizaciones extremistas islámicas. -----

---Se tuvo conocimiento igualmente que el número de teléfono utilizado por Moutaz ALMALLAH en Londres es el 00441753553624. (Funcionarios actuantes 56.589 Y 79.594). -----

---Durante las investigaciones y desde que las mismas se judicializaron con fecha 9 de julio de 2003, Diligencias Previas número 230/03 del Juzgado de Instrucción Central Número Cuatro, estas investigaciones se han venido complementando con numerosas intervenciones telefónicas, significándose que de ninguna de ellas se han podido obtener datos o referencias concretas a los hechos y circunstancias que motivan las presentes. -----

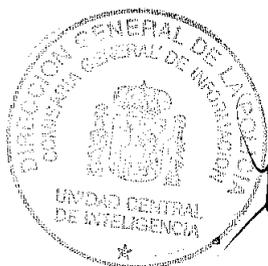


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



[Handwritten mark]

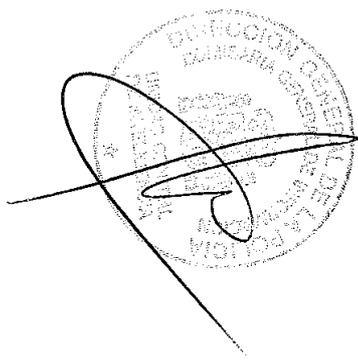
---No teniendo nada más que manifestar, la presente se da por concluida siendo las 15:00 horas del día de su inicio, firmándola en prueba de conformidad, en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.....



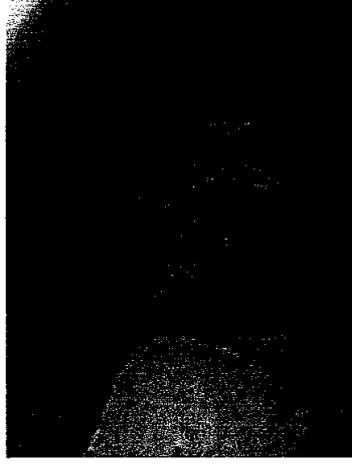
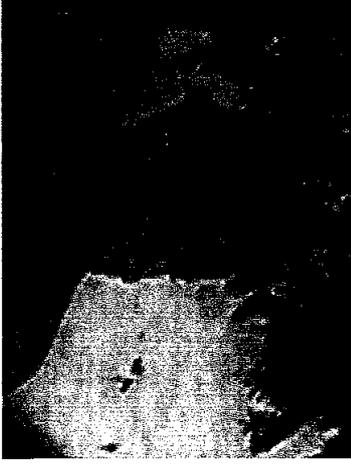
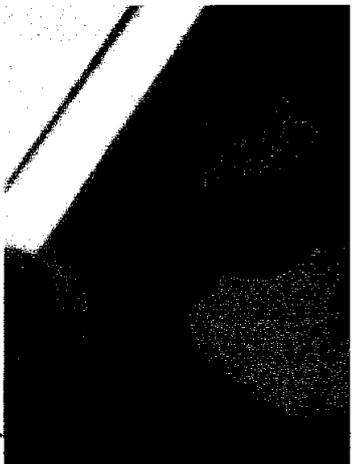
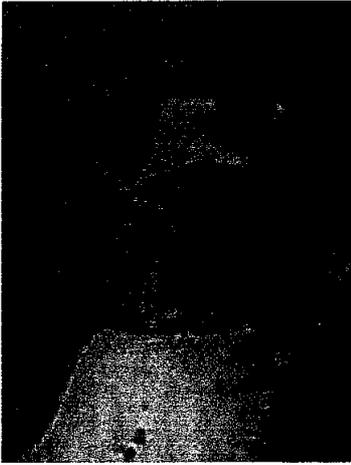
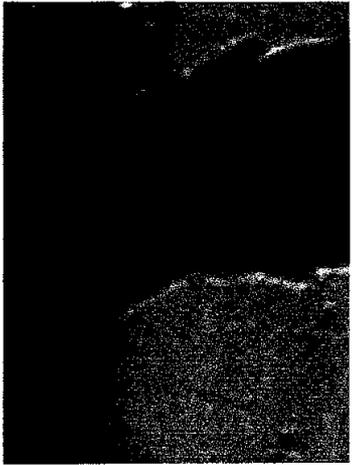
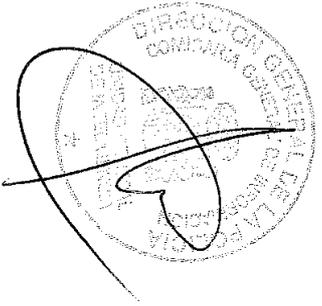
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

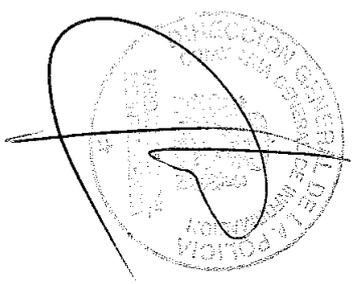
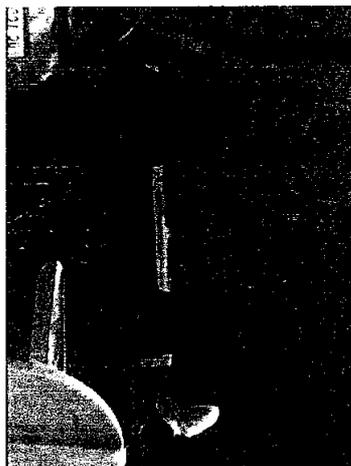


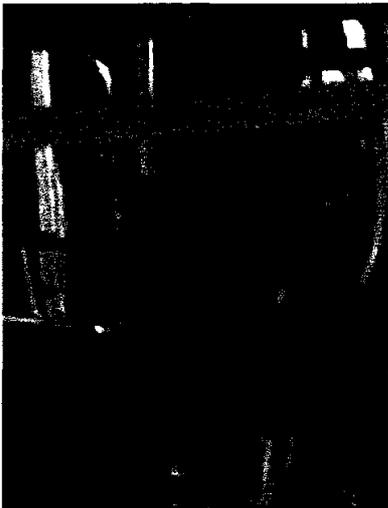
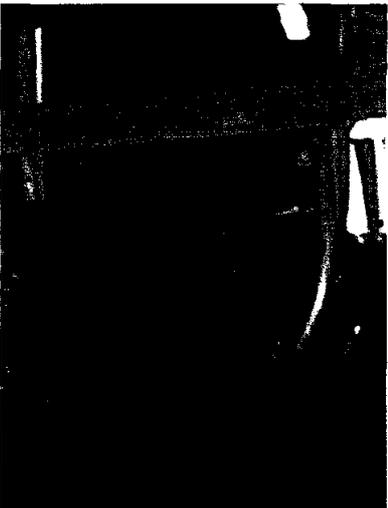
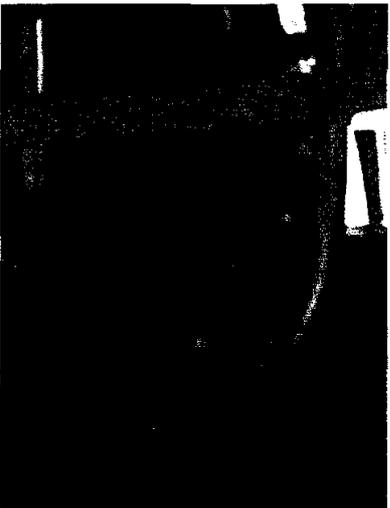
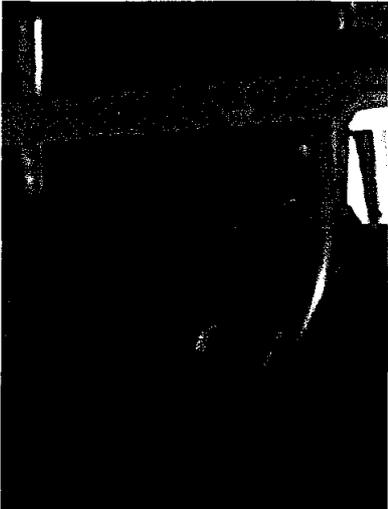
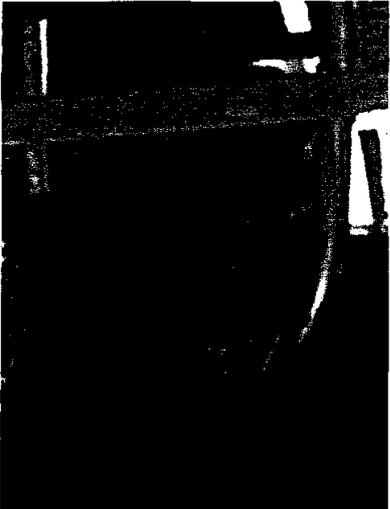
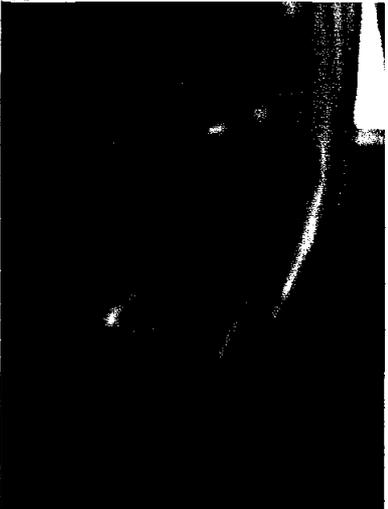
Anexo 1



Anexo 2

Anexo 3

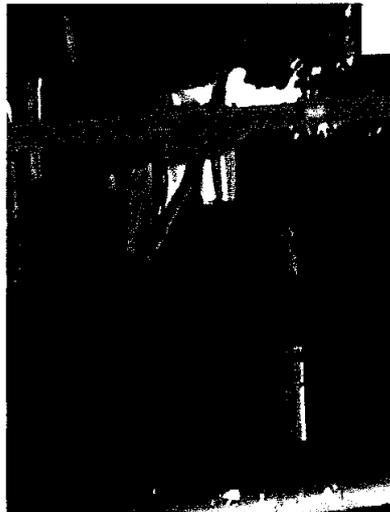
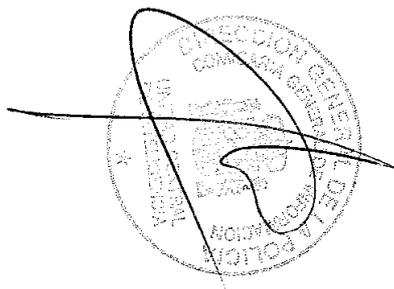


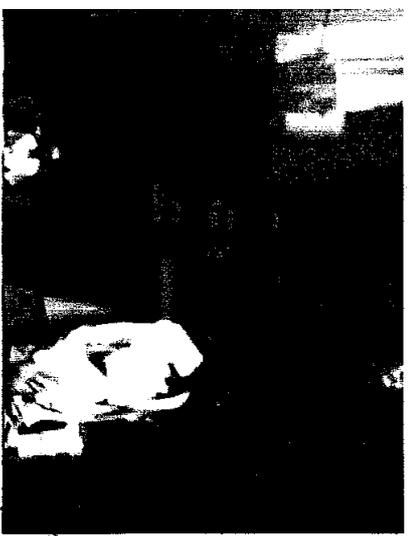
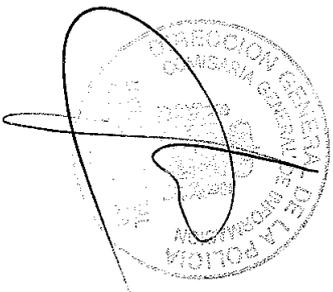


Anexo 4

DIRECCION
COMISARIA G...
INFORMACION
A POLICIA

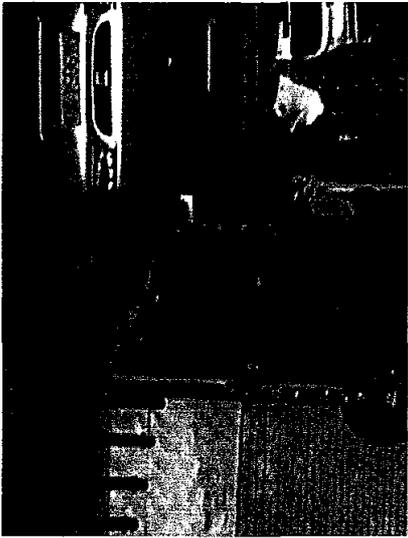
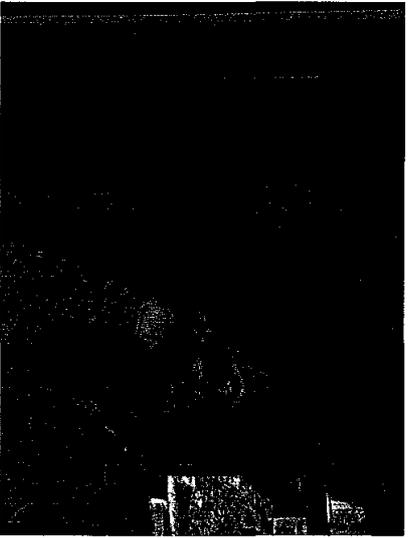
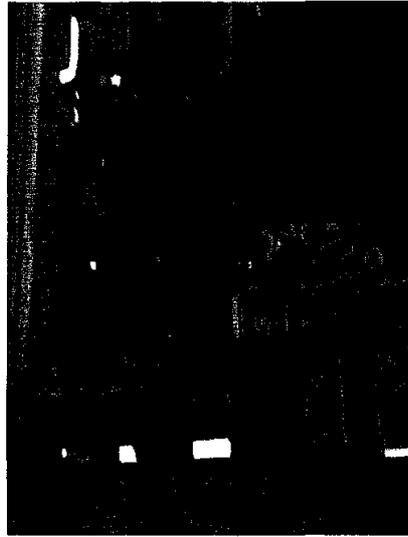
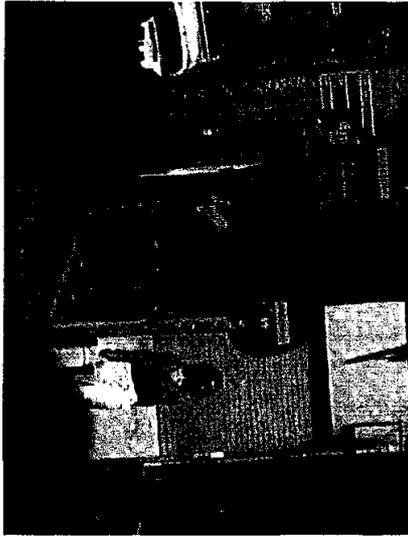
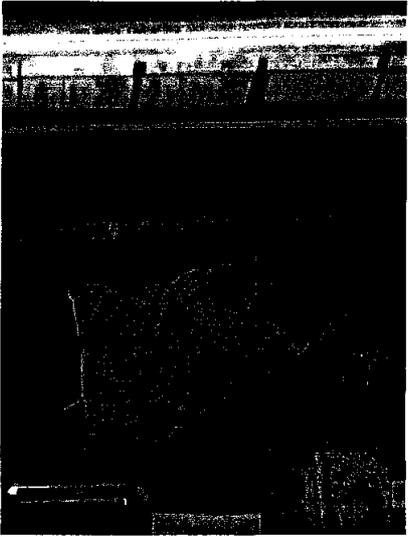
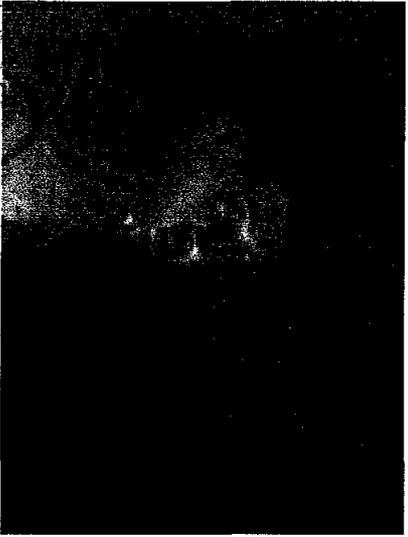
ESTADO CENTRAL DE INVESTIGACION





Anexo 5

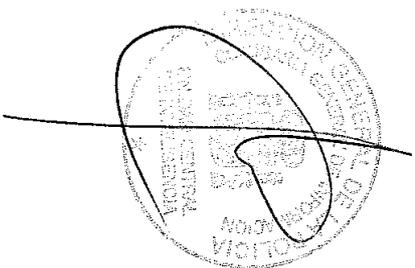
LA POLICIA
INFORMACION
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA



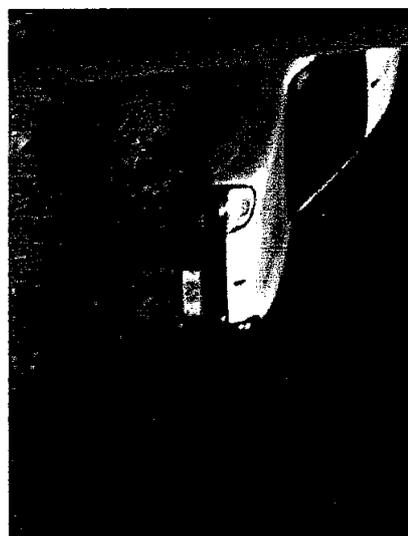
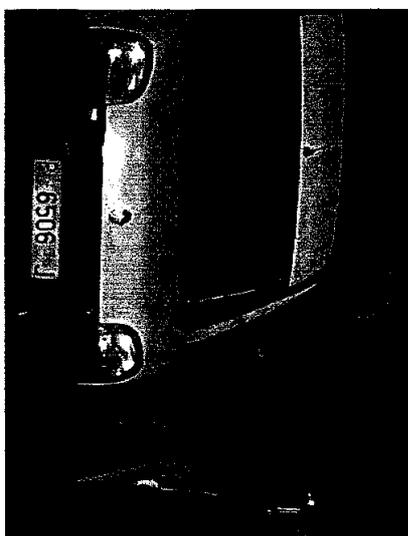
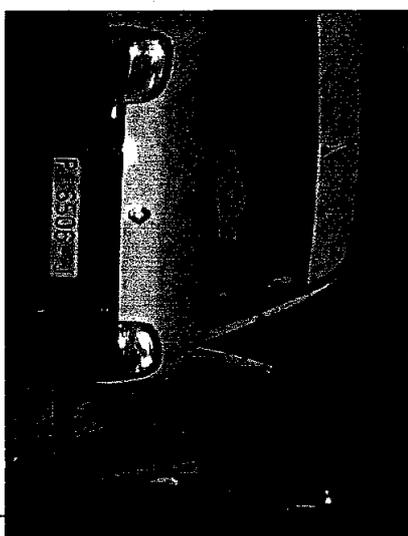
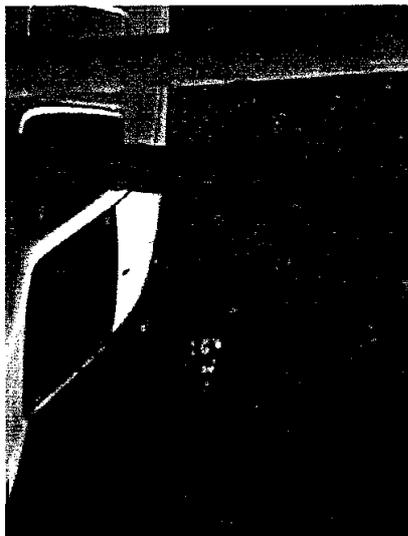
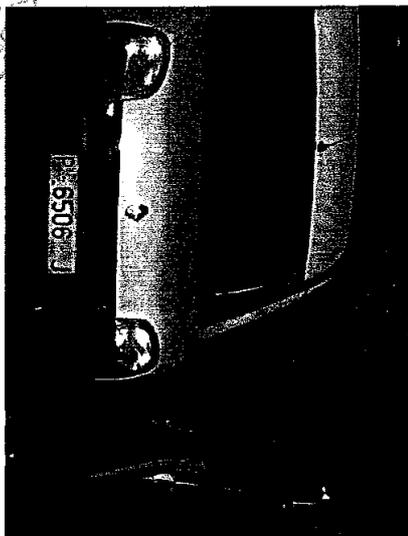
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
CENTRAL DE INVESTIGACIONES

Anexo 6

29284

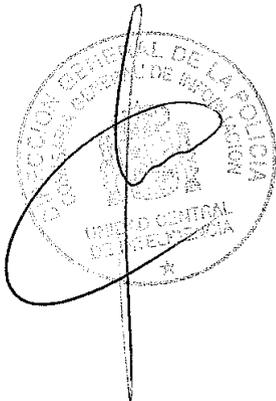
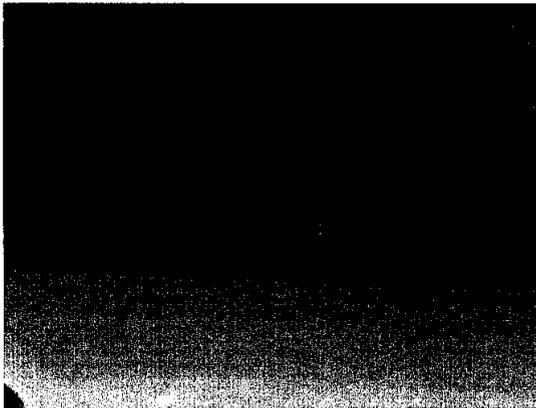
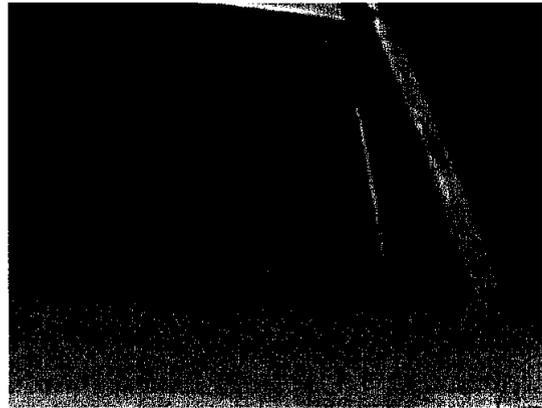
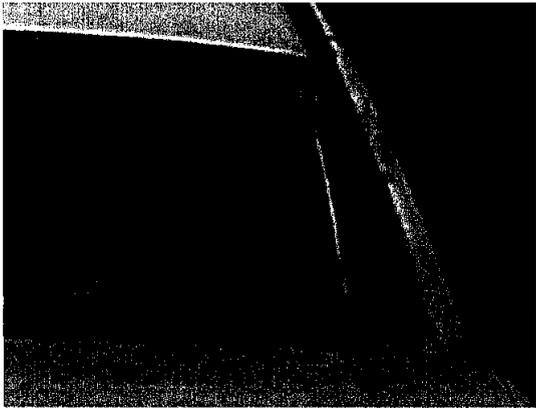
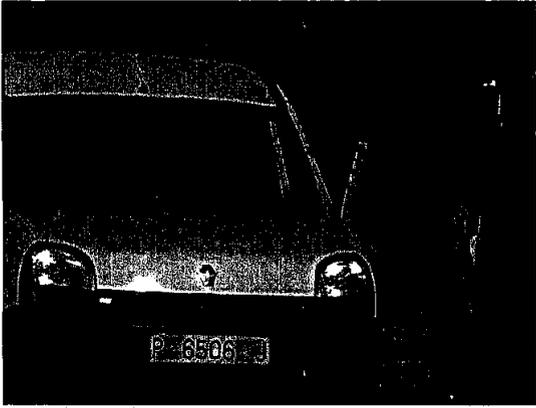


29262.

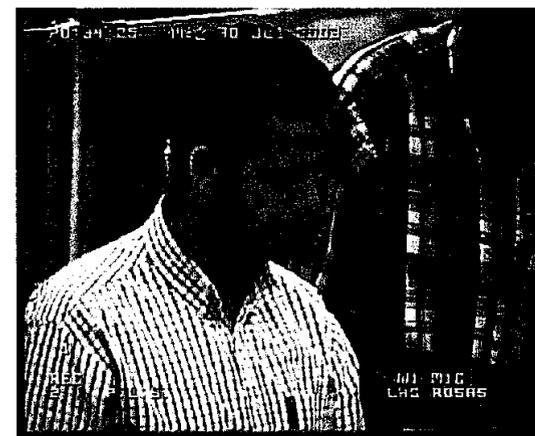
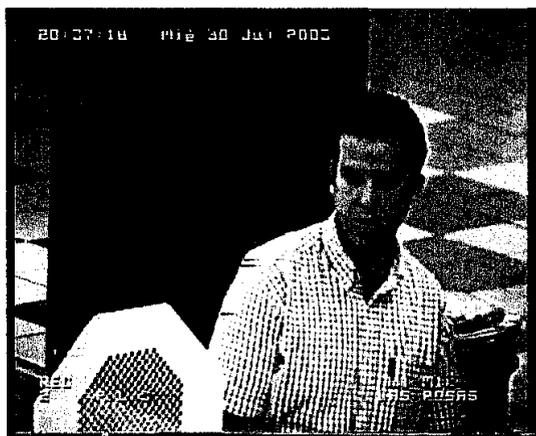
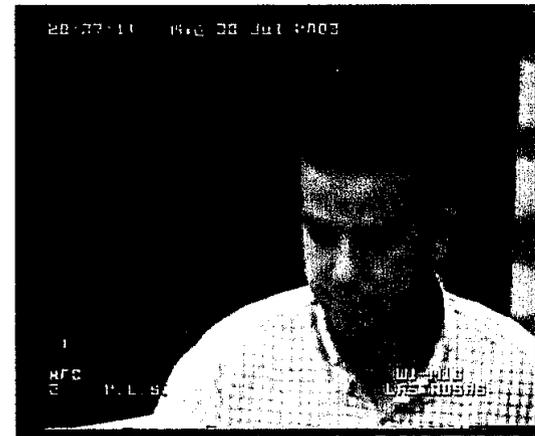
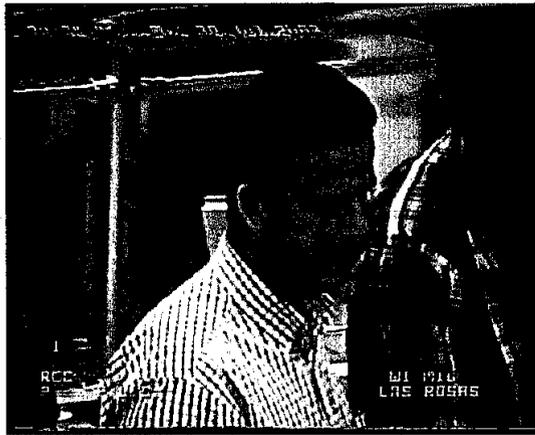
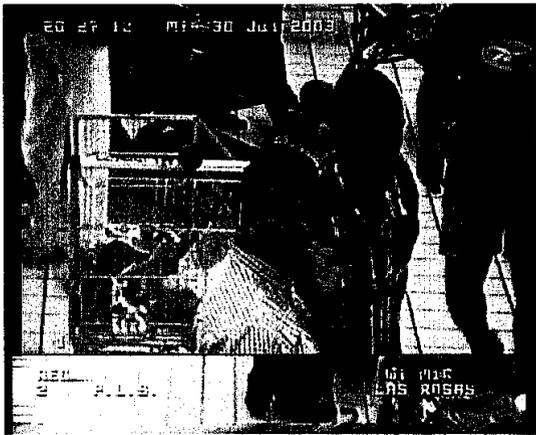


Anexo 7



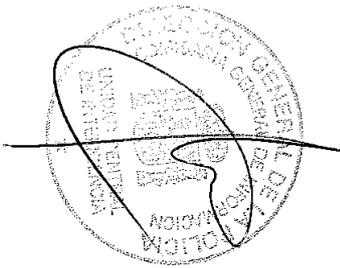


Anexo 8



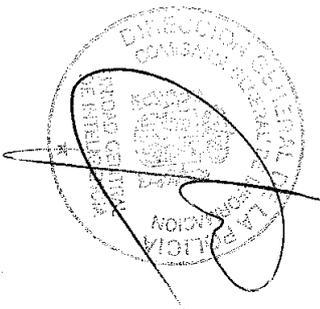
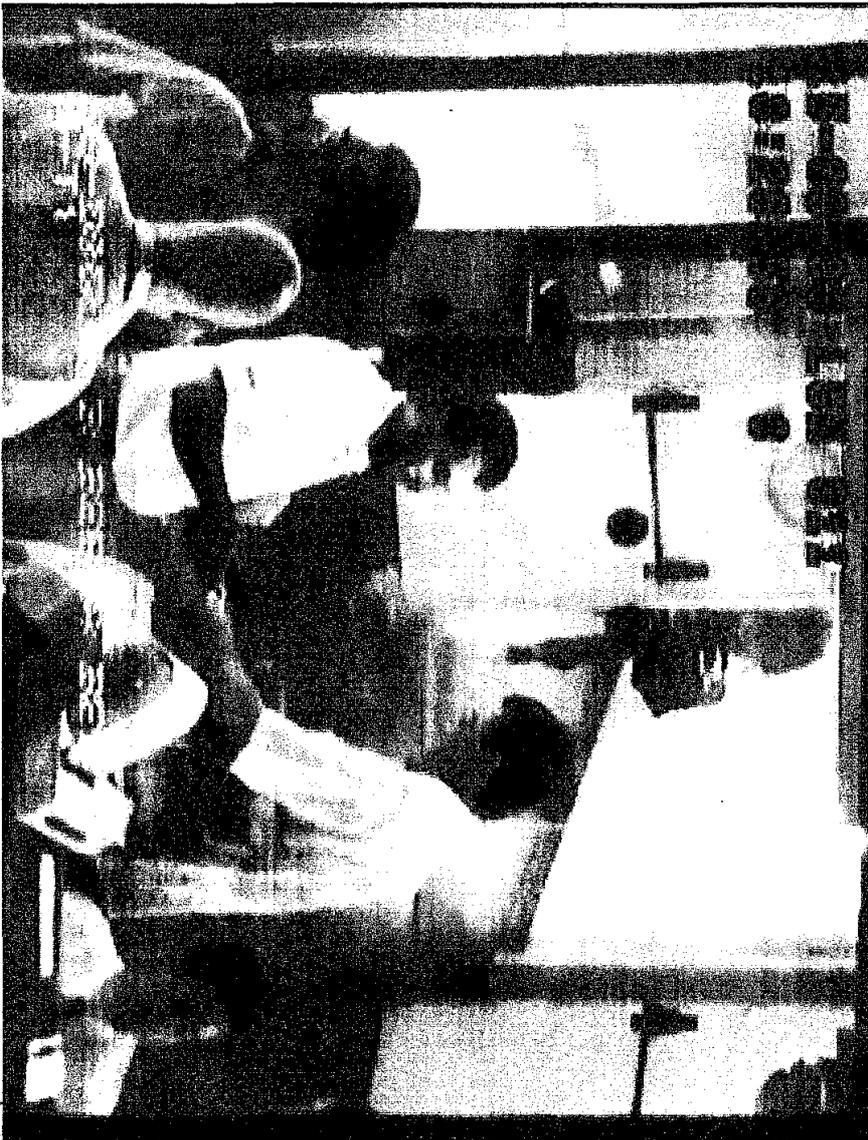
GENERAL
CENTRAL
AMERICA

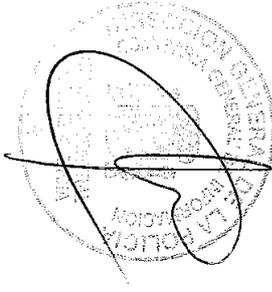
ESTADO GENERAL DE PASAPORTE
CENTRAL AMERICA



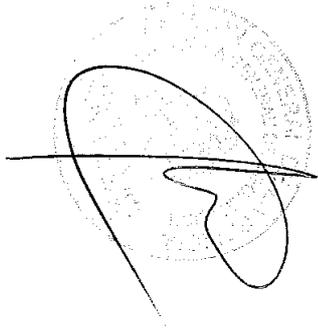
Anexo 9

Anexo 10

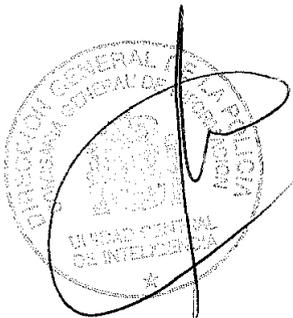




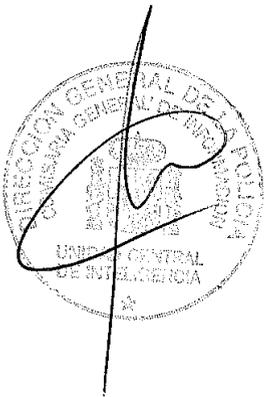
29.268



29269.



Anexo 11



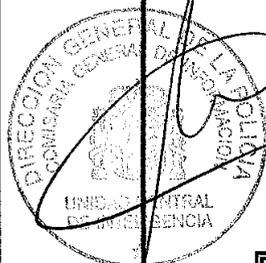


Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial



**ASUNTO: INFORME INTERVENCIONES TELEFÓNICAS,
UDYCO.**

Madrid, 26 de Noviembre de 2.004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



INFORME CONVERSACIONES U.D.Y.C.O.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Inspector-Jefe, titular del carnet profesional número 13.610, Instructor de las Diligencias número 35.110 a las cuales se adjuntará el presente escrito, a continuación se adelanta el Informe solicitado en relación con una serie de teléfonos cuyas intervenciones judiciales fueron autorizadas al Grupo XIX de la Unidad de Crimen y Delincuencia Organizada de la Brigada Provincial de Policía Judicial de Madrid por el Juzgado de Instrucción número SEIS de la localidad de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2376/03.

Así mismo, se adjuntan al presente unas tablas donde se resumen los distintos contactos que se producen en las intervenciones telefónicas referenciadas.

Dichas intervenciones que en su momento fueron solicitadas en orden al esclarecimiento de delitos comunes, principalmente el tráfico de estupefacientes, con posterioridad se han descubierto sumamente interesantes en relación con los atentados terroristas del 11 de Marzo, en tanto que uno de los titulares de los teléfonos intervenidos, **Othman EL GNAOUT**, en la actualidad se encuentra en prisión por su implicación en la mencionada masacre y de la observación telefónica del número del que era usuario, así como del resto de los teléfonos intervenidos, se derivan conexiones con otros implicados directa o indirectamente en la acción terrorista, cuyo completo esclarecimiento se pretende.

Las observaciones telefónicas objeto de análisis son referidas a los siguientes números, individuos y periodo de intervención judicial:

- **Othman EL GNAOUT.-** 606.54.75.60. Periodo de intervención comprendido entre 26.12.03 y 11.03.04. (*NUEVE Cintas MASTER a disposición del Juzgado de Instrucción SEIS de Alcalá de Henares*).
- **Abdelillah AHMIDAN @ "El Chino".-** 679.71.95.19. Periodo de intervención comprendido entre 17.12.03 y 20.02.04. (*DIEZ Cintas MASTER A DISPOSICIÓN DEL Juzgado de Instrucción número SEIS de Alcalá de Henares*).
- **Rafa ZOUHIER.-** 620.08.74.29. Periodo De intervención comprendido entre 15.03.04 y 07.04.04 (*TRES Cintas MASTER a disposición del Juzgado de Instrucción SEIS de Alcalá de Henares*).
- **Lofti SBAI.-** 690.31.59.42.- Periodo de intervención comprendido entre 28.04.04 25.05.04 (*DOS Cintas MASTER a disposición del Juzgado SEIS de Alcalá de Henares*)



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



Los contenidos de las conversaciones telefónicas cuyo análisis se ha practicado por parte de esta Unidad han sido obtenidas a través de DOS vías diferentes:

- Traducciones oficiales de conversaciones más interesantes ya sea en el J.C.I. número SEIS de la Audiencia Nacional o en el Juzgado de Instrucción número SEIS de Alcalá de Henares, mediando la intervención de un intérprete oficial del idioma árabe. Esta documentación fue facilitada por el titular del mencionado Juzgado Central de Instrucción a funcionarios de esta Comisaría General de Información.
- Resumen de la totalidad de las conversaciones mantenidas a través de los citados teléfonos intervenidos.- Estos resúmenes fueron facilitados por el propio Grupo XIX de la UDYCO en soporte informático, fruto de su propio trabajo de investigación.

Así mismo, para el completo análisis del contenido de las observaciones telefónicas se han utilizado los listados de rastreos telefónicos de los números intervenidos, (*llamadas entrantes y salientes*), tanto proporcionados por el propio JCI número SEIS, como obtenidos a través del Grupo XIX de la UDYCO, (*de entre aquellos proporcionados a través del Juzgado de Instrucción SEIS del Alcalá de Henares durante el tiempo que duró la intervención*), así como distintos documentos de apoyo obtenidos por esta Comisaría General de Información en relación con la investigación de los atentados del 11 de Marzo, (*rastreos telefónicos del número utilizado por Othman EL GNAOUT*) y bases de datos alimentadas con todo tipo de datos obtenidos de la investigación de los citados atentados, principalmente obtenidos del estudio de la documentación intervenida en los registros domiciliarios efectuados.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, los datos de interés para la investigación que se han podido obtener son los siguientes:

* **Teléfono de Othman EL GNAOUT.- 606.54.75.60**

1.- **Conclusiones de interés obtenidas de las conversaciones estudiadas.-**

En este apartado se incluyen todas aquellas cuestiones que con carácter general revisten importancia para la investigación de los atentados terroristas que nos ocupan y que se extraen del análisis de todas las conversaciones referidas.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



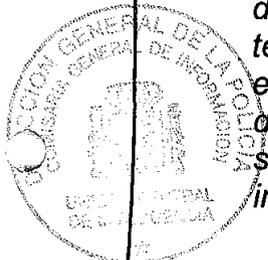
1.- La primera cuestión de interés que se puede deducir del análisis de la intervención del teléfono de **Othman** es que este y **Jamal AHMIDAN, (a) "El Chino"**, mantienen una gran cantidad de conversaciones, las más interesantes a efectos de la investigación que nos ocupan son del mes de Febrero de 2004 y además salen a colación otros individuos implicados en la investigación, como **Hamid AHMIDAN, Abdellillah AHMIDAN, Rifaat ANOUAR ASRIH o Abdennabi KOUNJAA**. Concretamente a primeros del mes, (sobre el día 6/7 de Febrero), tal y como se deduce del contenido de las conversaciones, Othman comienza a trabajar en la Finca de Chinchón en tareas de albañilería, siendo Jamal quien le proporciona dinero para la adquisición del material necesario, (*arena y herramientas*) y los vehículos con los que acudir a la finca; interesándose diariamente acerca de cómo llega hasta Chinchón, (*si tiene medio de transporte para proporcionarle alguno, si cuenta con dinero para comprar material, si ha avanzado en la obra, quién le ayuda en cada momento, etc...*).

Además, el mismo día 6 de Febrero referido, un día antes del comienzo efectivo de trabajo en la Finca de Chinchón, sobre las 16 horas, Othman mantiene una conversación con un individuo sin identificar a través de la cual le informa de que se encuentra en Toledo, en la montaña, en casa de Jamal haciendo un "trabajo".

Por el momento se desconoce qué tipo de trabajo estaría desarrollando Othman para Jamal ni en qué localidad en concreto, si bien teniendo en cuenta su previa relación en cuanto al tráfico de estupefacientes,, la conversación en cuestión podría referirse a un asunto de esta índole. No obstante resultaría de sumo interés poder determinar si Jamal en efecto, en la fecha referida contaba con alguna infraestructura de interés en la zona citada.

En todas las conversaciones se aprecia **EL LIDERAZGO y CONTROL DIRECTO Y ABSOLUTO** que ejerce Jamal tanto sobre las obras que se realizan como sobre las personas que trabajan allí. Igualmente puede observarse el estilo de su liderazgo, utilizando la amabilidad, la sorna y el trato enérgico, dependiendo de los momentos.

Otro dato a tener en cuenta de todas las conversaciones referidas es el respeto y sumisión con el que Othman se relaciona con Jamal, basándose esta actitud por un lado en la posición de superioridad ostentada por Jamal en el ámbito del tráfico de estupefacientes y demás actividades delictivas, (*no hay que olvidar que se trata de un individuo extremadamente violento y temido por ello*) y por otro en su posicionamiento religioso sumamente radical que progresivamente ha ido transmitiendo a todos aquellos situados en su radio de influencia.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Teniendo en cuenta estos datos, a medida que avanza el mes de Febrero y Othman comienza a trabajar en la finca de Chinchón, bajo la influencia religiosa de Jamal y el resto de los visitantes de la citada casa, el referido comienza a hacer en sus conversaciones telefónicas cada vez más alusiones a asuntos religiosos, recita versículos del Corán, así mismo manifiesta haber abandonado hábitos tales como el consumo de bebidas alcohólicas y fiestas nocturnas a favor de una vida más recogida y acorde con los dictados de la religión musulmana.

Las conversaciones analizadas en las que se observa dicho cambio de actitud, así como la implicación de Othman en la realización de trabajos en la Finca de Morata y su relación con los otros integrantes de la "Célula" terrorista son las siguientes:

En una conversación de fecha 06.02.04, Othman le pregunta a Jamal si alguno de los coches que puede utilizar para acudir a la finca de Chinchón tiene equipo de música, a lo que Jamal contesta que esos coches son "sanos" y "santos", (según sus convicciones religiosas radicales), en clara alusión al hecho de que van a ser empleados de un modo u otro en actos preparatorios de los atentados del 11 de Marzo, y el objetivo sagrado de estos atentados, según sus creencias.

En una conversación de fecha 09.02.04 mantenida entre Othman y Abdelillah AHMIDAN, (hermano de Jamal), hablan acerca de Jamal quien ha comenzado a ejercer su influencia religiosa en los dos referidos. Othman le comenta a Abdelillah que desde que trabaja en la Finca de Chinchón reza todos los días, se acuesta pronto y no sale por las noches. Abdelillah le comenta a Othman que debe seguir el camino de Jamal, que éste ha "visto de todo", es el mejor y debe rezar siguiendo sus recomendaciones. Así mismo, en fecha 15.02.04, Othman recibe una llamada del citado Abdelillah en la que tras comentar temas personales le pregunta donde está, Othman contesta que está con Hicham y Bilal, (primo y hermano respectivamente de Jamal y Abdelillah). Así mismo Abdelillah le pregunta si "los de la barba están ahí" y si ahora se ha vuelto religioso dado que intercala en la conversación pasajes del Corán.

Del estudio de esta conversación se extrae el hecho de que tanto Abdelillah como Othman saben que Jamal recibe, probablemente en la finca de Chinchón, la visita de individuos a los denomina "los de la barba", en alusión a la estética habitual entre los integristas islámicos, (túnica, barba, etc...).



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Dichos individuos podrían haber colaborado en la "conversión" religiosa de los asiduos a la Finca, entre ellos el propio Othman. Como hipótesis podría apuntarse la posibilidad de que entre "los de la barba" se encontrara el fallecido en Leganés Allekema LAMARI quien tal y como se ha podido averiguar en el transcurso de la investigación, poco antes de los atentados presentaba una estética propia de un musulmán radical: iba descalzo, escuchaba continuamente pasajes del Corán y rezaba continuamente.

En una conversación mantenida a través del teléfono de Othman, Jamal habla con Mohamed, (podría tratarse de Mohamed OULAD, quien en ese momento se encuentra en la Finca de Chinchón con Othman trabajando), le comenta que se le ha roto el embrague y necesita que le salga a buscar como a tres kilómetros de distancia. Llama la atención el hecho de que Mohamed le manifiesta a Jamal varias veces su preocupación acerca de si ha sufrido algún daño físico tras el incidente con el vehículo, poniendo de manifiesto la sumisión de este hacia Jamal y seguramente su afecto, que le llevó incluso al suicido, en Leganés, siguiendo a Jamal.

En este punto llama especialmente la atención cómo de la investigación de los atentados del 11 de Marzo se desprende claramente el hecho de que Mohamed OULAD se relaciona muy estrechamente con Jamal, son detectados juntos en numerosos actos preparatorios de los atentados, (reuniones previas en Madrid para la negociación del explosivo, viajes a Asturias para contactar con José Emilio e incluso los contactos telefónicos entre este último y el propio Mohamed), de lo que se deduce que podría ser uno de sus hombres de confianza.

- En una conversación mantenida entre Othman y Jamal, en fecha 17.02.04, este le pide a Othman que entre en una Comisaría con su nombre por la denuncia de un pasaporte, a lo que Othman no se niega, (probablemente por temor), si bien tiene cierto reparo y quiere que Jamal le aclare el motivo cara a cara.

A través de esta conversación se deduce también claramente como Othman sabe perfectamente que Jamal utiliza identidades falsas, incluyendo la suya propia, hecho este que se deduce de la propia conversación y porque previamente ha tenido conocimiento de los problemas de Said TLIDNI en Cádiz, por esa costumbre de Jamal de utilizar identidades de las personas próximas a él.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29278.



- En una conversación de fecha 18.02.04, un individuo sin identificar llama desde el teléfono de Othman a Jamal. La llamada, tal y como se desprende del contenido de la conversación se efectúa desde la finca de Chinchón donde además del que llama se encuentran Othman y Mustafá, (*podría tratarse de Mustafá EL HADDAR, trabajador de la finca del Morata de Tajuña que presta declaración voluntaria en esta CGI o de Mustapha AHMIDAN, hermano de Jamal*). Del contenido de la conversación se deducen una serie de obras y mejoras que se están practicando en la finca y se alude expresamente a "Abdallah", (*alias con el que era conocido Abdennabi KOUNJAA, fallecido en Leganés*).
- En una conversación de fecha 27.02.04 Jamal habla con Othman quien se encuentra en la Finca de Chinchón con un tal Anouar, Hamid AHMIDAN, mencionándose de nuevo a Abdennabi KOUNJAA, (a) "Abdallah". Este hecho de nuevo sitúa a Othman en la referida Finca junto al resto de los integrantes de la "Célula" terrorista.
- En una conversación de fecha 28.02.04, Hamid AHMIDAN habla con Othman, aluden a Jamal quien se encuentra de viaje, (*en esta fecha está en Asturias adquiriendo el explosivo*) y comentan que durante ese día irían a la Finca de Chinchón a vigilar, ya que aunque no hay trabajo, (*las obras han acabado seguramente justo a tiempo para la llegada del explosivo*), tienen que esperar a que vuelva Jamal.

2.- Así mismo, del estudio de una conversación mantenida entre Othman y quien presumiblemente sería **Said TLIDNI**, (*detenido en el transcurso de las investigaciones de los atentados del 11 de Marzo*), se deduce claramente la relación entre el citado Said y Jamal AHMIDAN. Concretamente Said hace referencia al hecho de Jamal posiblemente está utilizando su filiación, dado que al ser identificado en un control rutinario las autoridades policiales le identifican por huellas, si bien otro individuo diferente ha sido reseñado facilitando su misma identidad. A través de esta conversación se pone de manifiesto el hecho de que **Said TLIDNI** sabe perfectamente que Jamal suele utilizar su identidad, (*que él voluntariamente le ha proporcionado*) y así se lo comunica a Othman.

(*Conversación 12.01.04, Said llama a Othman desde una cabina telefónica*)

3.- Una tercera cuestión de interés que se deduce de las conversaciones observadas es la existencia de un individuo llamado también Othman, (en adelante Othman2), quien mantiene TRES conversaciones con Othman EL GNAOUT, (en adelante Othman1).

29279.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- En la primera de ellas Othman2 utiliza para llamar el teléfono número 645.65.87.80, (tarjeta activa utilizada en varias ocasiones por Mohamed y Rachid OULAD, ambos fallecidos en la explosión del piso de Leganés) y tras una breve conversación se pone al teléfono Jamal AHMIDAN y acuerda junto con Othman2 ir a ver a Othman1 a Pozuelo, Jamal y Othman2 están en Villaverde.
- En la segunda conversación Jamal llama a Othman1 desde su teléfono ya conocido, (Tarjeta activa número 665.04.06.05) y le comenta que está con Othman2, que este le bajará un coche hasta Villaverde para que al día siguiente lo coja y vaya con el a trabajar, (se supone que a la finca de Chinchón). En ese momento Othman1 le dice a Jamal que como Othman2 vive con un primo suyo, al día siguiente irá a su casa y recogerá el coche en cuestión.
- Finalmente en la tercera conversación Othman1 recibe de Othman2, el primero le dice que están donde Jamal, (se supone que en Chinchón) y Othman2 le pregunta si está con Mohamed, (se ignora de qué individuo se trata, si es Mohamed, el primo de Othman 1 o Mohamed OULAD u otro). A continuación hablan Mohamed y Othman2 acerca de una documentación de un vehículo, (probablemente se trate de documentación falsa), concretamente un seguro de accidentes, en cuya confección también está involucrado Jamal. Othman2 hace referencia a un Volkswagen Golf, (al parecer suyo), para el que necesita el seguro. Por último Othman2 le pregunta a Mohamed si han "terminado allí", en clara referencia a las obras de la finca de Chinchón, Mohamed manifiesta que ya no queda casi nada y cuando acaben pasarán a verle.



Teniendo en cuenta todos estos datos, las TRES conversaciones referidas presentan un gran interés en tanto en cuanto sale a colación un nuevo individuo, hasta ahora probablemente desconocido, que se relaciona con Jamal AHMIDAN de forma habitual y probablemente tiene conocimiento de la ubicación de la finca de Chinchón e incluso de parte del motivo por el que Othman1 estaba trabajando en la misma.

Las conversaciones son de Febrero de 2004, concretamente la última de 26.02.04, (cuando los trabajos en la Finca de Chinchón estaban a punto de concluir dado que el explosivo y detonadores llegan el 29.02.04), la segunda de fecha 15.02.04 y la primera del 06.02.04.

Los datos que se conocen del citado Othman2 cuya identidad se encuentra en proceso de identificación son: Podría vivir en el barrio de Villaverde con un primo de Othman1, utilizaría o sería propietario de un Volkswagen Golf y se relaciona íntimamente con Jamal AHMIDAN y con



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29 280

un Mohamed, (podría ser uno de los hermanos OULAD), cuando éste se encontraba trabajando en la finca de Chinchón.

4.- Finalmente, del análisis de las conversaciones telefónicas, concretamente las mantenidas entre Othman y Jamal AHMIDAN en fecha 29.02.04, se pone de manifiesto claramente la intervención directa de Othman en una parte del traslado de los explosivos desde Asturias hasta Madrid. Tal y como se desprende de las investigaciones de los atentados del 11 de Marzo, Jamal AHMIDAN, Mohamed OULAD y presumiblemente Abdennabi KOUNJAA, viajaron a Asturias para la sustracción del explosivo en la madrugada del 29.02.04.

En la mañana de ese día Jamal habla con Othman, este le informa de que en la Finca de Chichón se encuentran Rachid y Anouar, (*Rachid OULAD y ANOUAR Rifaat*) y le comunica que llegarán a Madrid por la tarde, "si Dios quiere", (*referencia religiosa clara que pone de manifiesto la naturaleza y fin último del traslado que estaban realizando*). En esa misma conversación Jamal le dice a Othman que necesita que viaje en su busca por la carretera del Norte, (N-I) en coche, (*presumiblemente en el Opel Astra propiedad de la madre de Rosa María AGUAYO M-4518-OZ*), con uno o dos de los "chicos". Además necesita que le traiga el "clavo" grande.

Del análisis de esta conversación sumamente importante se deduce como ya se ha referido la clara intervención de Othman EL GNAOUT en parte del traslado de los explosivos. Esta intervención probablemente podría venir justificada por el hecho de que Jamal, fue multado por la Guardia Civil a bordo del Toyota Corolla 9231CDW en el que transportaba de los explosivos, así como por el hecho de que el otro vehículo interviniente en el traslado, el Volkswagen Golf 0500 CHB, podría presentar algún problema mecánico desde Asturias. Teniendo en cuenta ambas cuestiones y por motivos de seguridad, Jamal creyó necesaria la ayuda de Othman y algún otro "chico" para probablemente transportar parte de la carga explosivo sin despertar sospechas o ser detectados, o lo que es más probable, tener una fuerza de cobertura, si eran detectados y se producía un enfrentamiento y tenían que huir.

Del estudio de las BTS bajo las que se activan las tarjetas SIM de Othman y Rachid OULAD, se deduce claramente que ambos salieron dirección Burgos, pasando previamente por la Finca de Chinchón, para encontrarse posteriormente con Jamal, Mohamed y Abdennabi a mitad de camino, sobre la localidad de Cogollos, (Burgos).

Otro dato importante que se deduce de la conversación objeto de estudio son los términos "clavo", que bien podría hacer referencia a un arma, (corta o larga según el tamaño) y que Jamal pensó que probablemente podría necesitar para repeler una hipotética interceptación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante el resto



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29281.



del traslado, o cubrir su huída si fueran descubiertos, y por otro lado "chicos" que tanto Jamal como Othman emplean en distintas conversaciones para hacer referencia a los individuos que presumiblemente formarían parte de la "Célula" terrorista, todos ellos subordinados a Jamal.

5.- Por último, convendría destacar la gran cantidad de conversaciones mantenidas entre Othman y varias mujeres con las que mantiene relaciones sentimentales, entre ellas, su compañera, **Ikram BOULAION**. Los datos de filiación de la citada son: n/ en 1972 en Tetuán, (Marruecos), NIE X-04158168-K y domiciliada en Prado de la Bodega, 3 de Pozuelo de Alarcón, (Madrid). La citada tiene un hijo, de nombre Mohamed, aunque se desconoce si es fruto de su relación con **Othman EL GNAOUT**, aunque por el contenido de alguna conversación parece descartarse dicha paternidad.

2.- Personas con las que Othman mantiene contactos telefónicos y que podrían resultar interesantes a efectos de la investigación:

Del estudio de las conversaciones mantenidas por Othman durante el periodo que dura la observación telefónica se pone de manifiesto como el referido se relaciona de forma reiterada con una serie de personas cuya identidad se encuentra en proceso de identificación dado que podría resultar útil a efectos de investigación:

Abdelillah AHMIDAN.- El referido utiliza en sus numerosas comunicaciones con Othman la tarjeta prepago número 679.64.81.24. Podría haber sido el responsable de poner en contacto a Othman con Jamal para trabajar en la Finca de Chinchón. Se dedica fundamentalmente a tráfico de estupefacientes si bien conocía perfectamente el carácter religioso radical de su hermano y seguramente sus intenciones terroristas.

Othman2.- Tal y como se ha referido en apartados anteriores se trata de un individuo cuya identidad se encuentra en proceso de identificación, se relaciona con Jamal y los hermanos **OULAD**, podría vivir en Villaverde, utilizaría un Golf por el contexto de las conversaciones y sus relaciones estrechas con Jamal, se encontraría al tanto de los planes de los integrantes de la "Célula". No aparece en la investigación el teléfono a través del que se comunica con Othman1, lo hace en TRES ocasiones utilizando el móvil de Jamal AHMIDAN, una de las tarjetas posiblemente empleadas por los hermanos OULAD y una cabina telefónica.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



"Yoni".- Se desconoce la identidad y se comunica con Othman a través de la tarjeta prepago número **654.40.63.99**. Se encuentra en proceso de investigación el grado de implicación del referido, si bien, destaca el hecho de que mantiene contactos con Othman en los días 28 y 29 de Febrero, (*cuando se efectúa el traslado*) y en el transcurso de la conversación mantenida entre **Jamal AHMIDAN** y **Othman** en fecha 29.02.04 en la que el primero le encarga que suba a Burgos para encontrarse durante el traslado de los explosivos, Othman menciona a un tal "Yoni" como una persona que podría acompañar a Othman en el citado viaje, si bien Jamal rechaza esta oferta. También se hace referencia al hecho de que Yoni tiene un Opel Astra de color blanco.

A pesar de ello Jamal insiste en que no quiere mezclar a nadie más en este asunto, refiriendo expresamente que el coche es suyo y también el "clavo", (en referencia probablemente a un arma), de modo que no quiere más injerencias. Sin embargo y pese a esto, Othman podría considerar

Mohamed.- Se comunica con Othman a través de la tarjeta prepago **679.64.81.24**. Se trata de un individuo cuya identidad se encuentra en proceso de identificación que vive presumiblemente en la localidad de Pozuelo o alrededores donde pernoctaba habitualmente el citado Othman. Podría tratarse de su primo.

Rachid.- Se comunica con Othman en numerosas ocasiones a través de la tarjeta prepago 619.81.26.42. Este individuo que también podría vivir en Pozuelo mantiene una estrecha relación con Othman, hasta el punto de que utiliza el móvil de su novia **Ikram BOULAION** y en alguna ocasión acompaña a ésta al médico a petición de Othman.

Youssef.- Se trata de un individuo muy relacionado con Othman a través de la tarjeta prepago número **646.53.37.83**. Podría tratarse de **Youssef AMTIOU**, n/ 15.09.75 en Tetuán, (Marruecos), d/ c/ Doctor Cornago, 36 1º A de Pozuelo, NIE X-04110604-K. Este individuo es referido por **Ikram BOULAION** en su declaración ante la Autoridad Judicial como primo de Othman, en cuya casa pernoctaba con cierta asiduidad.

Rachid el mecánico.- Se trata de un individuo relacionado con Othman, este recibe varias llamadas suyas, desde teléfonos fijos, (91.715.86.85 y 91.351.16.91 el primero corresponde a un Bar de Pozuelo, llamado CAREDA y el segundo a una cabina de la misma localidad), por lo que se supone podría tratarse de un individuo residente en el citado municipio. Además, en una de las conversaciones Othman habla con Youssef y le comenta para quedar en Pozuelo, donde Rachid el mecánico, por lo que ambos individuos podrían estar relacionados.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Hamid AHMIDAN.- Primo de Jamal usuario de la tarjeta prepago 654.11.50.74. Othman mantiene varias conversaciones con el referido en relación con la finca de Chinchón en la que ambos trabajaban, así como el fin de semana del 28 y 29 de Febrero, cuando se efectúa el traslado de explosivos desde Asturias a Madrid. En concreto, Othman marca el número referido y habla con Hamid en las citadas fechas para pedirle el número de Jamal que no tiene en ese momento, Hamid se lo proporciona y Othman le comenta que se encuentra en Leganés haciendo lo que "él ya sabe", siendo este hecho importante en tanto en cuanto sitúa a Othman en Leganés a finales del mes de Febrero.

Mohamed OULAD.- Se relaciona con Othman en la medida en que este recibe llamada de Jamal desde la tarjeta utilizada por el referido, concretamente desde el número 645.65.87.80. Además en las distintas conversaciones mantenidas entre Othman y Jamal cuando este se encuentra trabajando en la Finca de Chinchón, el primero menciona varias veces a Mohamed.

Finalmente y en cuanto a los vehículos posiblemente utilizados por Othman y a su vez relacionados con la investigación que nos ocupa cabe hacer mención a:

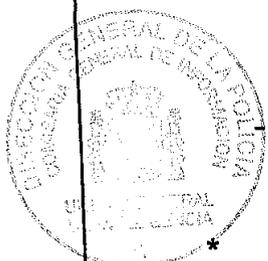
- **Opel Astra M-4518-OZ** propiedad de la suegra de Jamal y utilizado por Othman en distintas ocasiones para ir y venir de la finca de Chinchón.
- **Motocicleta Kawasaki ZZR 600**, matrícula 1454BXG, (antes del cambio de matrícula en fecha 20.06.00 GU-7230-E).- Este vehículo era habitualmente conducido por Jamal AHMIDAN, si bien también lo utilizaban todos los demás "chicos", entre ellos Othman.

Furgoneta sin determinar

Teléfono de ABDELILLAH AHMIDAN.- 679.71.95.19

1.- **Conclusiones de interés obtenidas de las conversaciones estudiadas.-**

Una vez analizadas las conversaciones que realiza Abdelillah podemos afirmar que en todas ellas se pone de manifiesto el profundo respeto e incluso temor que le profesa a su hermano Jamal, el cual se sitúa como un referente a imitar que trata de controlar las actitudes de los que le rodean, llegando incluso a proferir graves amenazas si sus consignas de comportamiento no son seguidas.





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



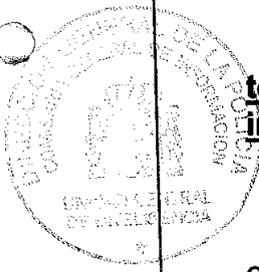
El temor y respeto que Jamal infunde no sólo se extiende sobre sus hermanos Abdelillah y Bilal, sino que del estudio de las conversaciones se hace evidente que su influencia se extiende sobre otras personas, como en el caso de Othman, (tal y como se ha referido en el apartado anterior dedicado al estudio del teléfono del que era usuario), que afirma sentirse mucho mejor desde que comenzó a rezar con Jamal, (conversación mantenida entre Abdelillah y Othman el 09-02-04). Sin lugar a dudas, del análisis de las conversaciones, podemos aseverar que Jamal es un referente para sus familiares y que trata, asimismo, de extender sus ideales religiosos radicales, de una forma imperativa, a todos los que le rodean con el fin de dirigir sus conductas en el sentido que él cree que es el adecuado. Para lograr sus objetivos Jamal no duda en utilizar todos los medios que tiene a su alcance, incluidas las amenazas y las fuerza si fuera precisa, por lo que es respetado y temido a partes iguales por todos.

En el caso concreto que nos ocupa, Jamal mantiene una conversación con su hermano Abdelillah con el que se enfada muchísimo dado que este ha tenido una pelea, supuestamente por una mujer, (podría tratarse de su novia Sabri BEN SALAH), que a juicio de Jamal le tiene embrujado, no siendo digna de formar parte de su familia. Durante el transcurso de esta conversación Jamal vierte amenazas muy graves sobre su hermano y la referida mujer y utiliza expresiones tales como: "por culpa tuya tengo que entrar en bares...", en clara alusión a comportamientos que si bien se ve obligado a realizar por vengar a su hermano, van en contra de las creencias radicales islámicas de las que se encuentra imbuido.

2.- Personas con las que Abdelillah mantiene contactos telefónicos y que podrían resultar interesantes a efectos de la investigación:

Del estudio de las conversaciones mantenidas por Abdelillah durante el periodo que dura la observación telefónica se pone de manifiesto como el referido se relaciona de forma reiterada con una serie de personas cuya identidad se encuentra en proceso de identificación dado que podrían resultar útiles a efectos de investigación:

Jamal AHMIDAN, (a) "El Chino".- Contacta en diversas ocasiones con su hermano Abdelillah, y del análisis de estas conversaciones se desprende la posición de autoridad que Jamal representa, recriminándole diversos comportamientos, sobre todo relacionados con las compañías femeninas que Abdelillah frecuenta, poniéndose de manifiesto el temor y respeto que Abdelillah profesa a su hermano.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29285



Bilal AHMIDAN.- Conversa en varias ocasiones con su hermano Abdelillah poniéndose en evidencia que se encuentra en la misma posición de inferioridad respecto a Jamal que el anterior. La filiación de Bilal es la siguiente: nacido el 25-07-1984, en Tetuán (Marruecos), hijo de Rachid y Rhama, con domicilio en la calle Aceuchal, número 9, planta baja, letra A, Madrid, titular del NIE X-04173316-N.

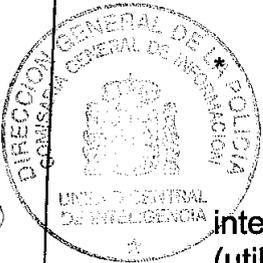
Othman EL GNAOUT.- Del estudio de distintas conversaciones mantenidas entre Othman y Abdelillah se deduce que ambos se encuentran muy relacionados, ya que comparten negocios relacionados con el tráfico de drogas y tienen como referente común a Jamal. Es probable que Abdelillah haya sido el responsable de poner en contacto a Othman con su hermano Jamal.

Del tono que mantienen en las distintas conversaciones estudiadas se puede deducir que tanto Othman como Abdelillah se encuentran en un plano de inferioridad con respecto a Jamal al que respetan y temen, dejándose influir en lo relativo a sus ideas radicales islámicas.

Los dos teléfonos relacionados a continuación son estudiados conjuntamente en tanto en cuanto presentan muchos datos en común.

Teléfono de Rafa ZOUHIER.- 620.08.74.29

La observación del teléfono referido arroja como principal dato de interés, diferente de lo referenciado en relación con el siguiente número, (utilizado por Lotfi SBAI), el hecho de que a través del mismo se comunica con (a) "Victor", funcionario de la Guardia Civil, a quien facilita información acerca de Jamal AHMIDAN pocos días después de los atentados del 11 de Marzo, significándose que todas las informaciones proporcionadas por Rafa al citado funcionario son posteriores a la comisión de los atentados terroristas y en ellas afirma no haberle hablado con anterioridad del citado Jamal AHMIDAN. Así mismo, el segundo punto que merece ser destacado especialmente en relación con este teléfono es el hecho de que a través del mismo Rafa se comunica con Antonio TORO CASTRO, (siguiendo las instrucciones de Lotfi, si bien es él quien tiene relación con TORO), en ningún momento, durante el periodo de tiempo que dura la observación del número, mantiene conversación alguna con su cuñado José Emilio SUÁREZ.





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



- Teléfono de Lotfi SBAI.- 699.57.62.94

Del análisis de las conversaciones mantenidas por el referido a través del teléfono observado se ha podido determinar que Lotfi vive del tráfico de sustancias estupefacientes de tal manera que Rafa ZOUHIER, con el que mantiene asiduos contactos trabaja con él como intermediario. Lotfi así mismo conoce a Jamal AHMIDAN, (a) "Chino", (si bien no mantiene conversaciones con él), con quien mantuvo cierta relación de amistad, (vivieron juntos) hasta el punto de que, tras salir de prisión este último, le vendiera cierta cantidad de droga a precio de costo para que comenzara a rehacerse económicamente. Sin embargo y pese a esto, Lotfi en sus conversaciones con Rafa ZOUHIER y con El Aiache, (proveedor de Lotfi), hace continuas referencias al hecho de que "El Chino" está loco desde que estuvo en prisión en Marruecos y continuamente le está jugando malas pasadas con asuntos de drogas a pesar de que le había considerado un amigo. De hecho en más de una conversación hace referencia a un posible enfrentamiento, (se mencionan armas de fuego), para dirimir impagos de droga.

Del estudio de las conversaciones se deduce claramente como Rafa hace de intermediario para Lotfi, contacta con posibles compradores de droga o armas, entre ellos los Asturianos, en clara referencia a, al menos, Antonio TORO CASTRO. Concretamente, en fecha 18.02.04, Lotfi tiene una conversación con Rafa en la que le exige, (se aprecia la relación de dependencia jerárquica), que llame a los asturianos y al gitano y "que se lo traiga todo". Ese mismo día Rafa habla de nuevo con Lotfi y le comenta que ya ha llamado a "estos", (refiriéndose a los Asturianos) y que bajarán esa misma noche o mañana. En cuanto al gitano, Rafa le dice a Lotfi que también le ha llamado, que ha llamado a "Nano", (este podría ser el alias del "gitano").

En relación con la referencia al "gitano", conviene señalar que Rafa ZOUHIER, en una de sus declaraciones ante la autoridad judicial, hace referencia a la coincidencia existente entre un contacto que al parecer tenían los Asturianos en Almería, (un gitano de nombre Antonio) y el individuo de esa misma etnia, sin identificar, con el que al parecer podrían haber contactado los integrantes de una "Célula" durmiente, desarticulada en el marco de la operación "NOVA", (en Octubre de 2004, Sumario 26/04 JCI CINCO), para la adquisición de explosivos con los que atentar en las inmediaciones de la calle Génova de esta capital.

Así mismo, del estudio de estas conversaciones se deduce la relación entre los Asturianos, concretamente Antonio TORO y el entramado de tráfico de armas y drogas dirigidos por Lotfi en el que Rafa juega el papel de mero intermediario. Igualmente, poniendo en relación el estudio de esta observación telefónica con las declaraciones y careos prestados por Rafa ZOUHIER ante la Autoridad Judicial se confirma como a través de Rachid AGLIF, (a) "El Conejo", acude a una reunión en



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



el Mc Donald's de Moncloa al que acuden TORO, SUAREZ TRASHORRAS, su mujer, Jamal AHMIDAN, "el conejo" y él. La presencia de Rafa en esa reunión vendría determinada por la necesidad de solucionar los problemas económicos existentes entre los Asturianos y "el Chino", dado que este había suministrado a aquellos droga para vender y los primeros no pagaban. A partir de ese momento, tal y como se deduce de las manifestaciones de Rafa y del análisis de los teléfonos utilizados por el citado y Lotfi SBAI, se deduce que TORO se aleja de Emilio SUÁREZ y comienza a comprarle el hachis a Rafa, (quien lo obtiene de Lotfi seguramente).

Sin embargo, todos los datos apuntan a que Emilio continúa haciendo negocios con Jamal, incluyendo la sustracción de los cerca de 200 kilogramos de explosivos de la mina "Conchita" que los terroristas emplearon en los atentados del 11 de Marzo. De hecho, tal y como se deduce de la investigación, pudo celebrarse una reunión posterior en Madrid en fecha 28.01.04 y finalmente en Morata de Tajuña, donde acudirían José Emilio y su mujer en fecha 26.02.04, dos días antes de la sustracción definitiva de los explosivos.

No obstante a lo anterior, si bien este extremo no se deduce de las conversaciones observadas sino de las declaraciones prestadas ante la Autoridad judicial, Rafa sabía que a través de TORO, (al que conoció en la cárcel de Villabona), era posible adquirir explosivos y detonadores, hasta el punto de haber obtenido una muestra por parte de los referidos que les explotó al citado y a Rachid AGLIF causándoles a ambos heridas en manos y cara en el transcurso de una manipulación.

2.- Personas con las que Lotfi mantiene contactos telefónicos y que podrían resultar interesantes a efectos de la investigación:

Además de Rafa ZOUHIER, estrecho colaborador de Lotfi e intermediario en sus negocios de tráfico de estupefacientes, las relaciones del referido serían las siguientes:

Houda SBAI.- Se trata de la hermana de Lotfi con quien mantiene asiduo contacto. Podría haberse dedicado al blanqueo de parte de los ingresos obtenidos por su hermano del tráfico de estupefacientes.

Mohamed RIDA MEDURI, (a) "Reda".- Otro individuo asiduamente relacionado con Lotfi en tanto en cuanto hacia las veces de depositario y distribuidor de la mercancía. También aparece en conexión con el referido un tal "Tarek" cuya identidad no se ha podido determinar y podría considerarse ayudante de "Reda". Este individuo resulta identificado como Mohamed RIDA MEDURI, n/ 23.05.77 en Marruecos, siendo detenido junto con Lotfi, en la misma operación contra el tráfico de estupefacientes dirigida por la UDYCO de Madrid en fecha 22.05.04.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



César LÓPEZ TEIJEIRO, Eduardo LÓPEZ GÓMEZ, (a) "Edy", Pedro GARCÍA DOMINGO, (ex - Guardia Civil en la actualidad en paradero desconocido) y **"Boro"**, (de Valencia).- Son todos pequeños distribuidores de la mercancía de Lotfi con los que el citado se relaciona.

El Aiache.- Se trataría de un individuo con el que asiduamente se relaciona Lotfi en tanto en cuanto le distribuye el Haschis que este vende en Madrid y Valencia a través de sus colaboradores. Se encontraría en un plano jerárquicamente superior a Lotfi.

Todo lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, a 30 de Noviembre de 2.004

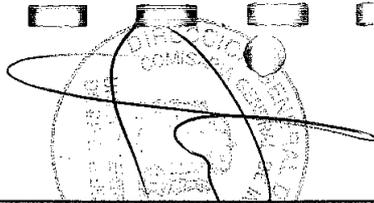
Fdo.- Inspectora 77.654

Fdo.- Inspector 82.003



**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-**

MADRID.-



Usuario ABDELILLAH AHMIDAN @ EL CHINGO
Tráfico de llamadas del Teléfono móvil 67 9 7 19 619 periodo comprendido entre 23-12-03 y el 09-02-04



Jamal Ahmidan	El 23/12/03, Jamal recrimina a su hermano Abdelillah que se meta en peleas y le dice que su amiga Sabrina es la culpable de todo lo que le está pasando, asegurando que la va a matar.
Bilal Ahmidan	Al parecer acompañaba a su hermano Abdelillah en una pelea en un local, diciembre 03. Labil le pasa el número de teléfono 680933787 a su hermano Abdelillah sin concretar a quien pertenece.
Hichan Ahmidan	Se interesa por el estado de su primo Abdelillah tras la pelea, prestándose para defenderle si fuera preciso.
Ikram	Pudiera ser la mujer de Abdelillah, al parecer existen problemas entre ellos y Abdelillah, la acusa de ser la responsable de la pelea que ha tenido en un local y por la cual tuvo Abdelillah que pasar por el hospital.
Sabrina	Al parecer es la novia de Abdelillah, y estaba con él durante la pelea, diciembre 03. Su filiación podría ser la siguiente SABRI BEN SALAHNIE, X-03778621-C (val. 04.07.04), n/ 18.08.81 Finideq, Marruecos, d/ Galicia, 5. Bajo C. Fuenlabrada (Madrid)
Othman	Othman comenta a Abdelillah que se siente muy bien porque ha estado rezando con su hermano Jamal, al cual parecer tener en gran consideración. Abdelillah le pide que siga a Jamal en todas sus consideraciones y Othman parece estar de acuerdo.
Hassem	Su nombre aparece en una conversación entre Jamal y Abdelillah, sin que se aporten más datos sobre su filiación.
Fouad	Su nombre aparece en una conversación entre Jamal y Abdelillah, sin que se aporten más datos sobre su filiación.
Alaa	Su nombre aparece en una conversación entre Jamal y Abdelillah, el cual manifiesta que Alaa lo ha abandonado todo y se ha marchado.
El Hadj	Su nombre aparece en una conversación entre Jamal y Abdelillah, sin que se aporten más datos sobre su filiación.
Hani	Su nombre aparece en una conversación entre Bilal y Abdelillah, sin que se aporten más datos sobre su filiación, aunque parece ser que también estuvo presente en la pelea que se produjo en un local.
Mohamed	Su nombre aparece en una conversación entre Bilal y Abdelillah, en la cual Abdelillah le pide a Bilal el teléfono de Mohamed, sin que se aporten más datos sobre su filiación.
Yacine	Su número de teléfono es 636 285 692, Jamal se lo da a Abdelillah.
Jawad	Su nombre aparece en una conversación entre Jamal y Abdelillah, sin que se aporten más datos sobre su filiación.

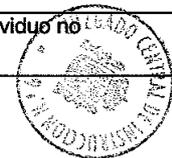
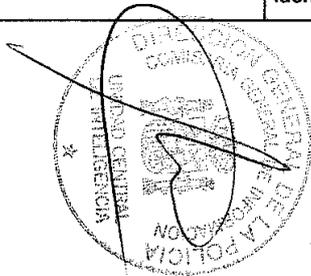
29 289.

Usuario LOFTI/SBAI

Tráfico de llamadas del Teléfono móvil 699576294, periodo comprendido entre 19-02-04 y el 25-03-04

<p>Rafa Zouhier (Tfn. 620087429, 620777466)</p>	<p>Lofti y Zouhier contactan en multiples ocasiones, en una de ellas le pregunta a Rafa si ya tenía arreglado todo con los Asturianos, posteriormente le vuelve a preguntar si ha llamado a Asturias, también le pregunta si ha llamado al Gitano. En conversación posterior Rafa comenta que en cuatro horas los Asturianos estarán allí (19-02-04). En otra ocasión Lofti le recomienda a Rafa que cuando vaya a la cita que tiene, que procure que no le vean la cara, pero Rafa dice tenerlo todo bajo control. El 11-03-04 Rafa llama a Lofti y le informa de que se ha producido un atentado con más de 130 muertos, Lofti parece no saber nada y pregunta si se conoce quienes son los autores. En una conversación posterior Lofti le pregunta a Rafa "nos han jodido los Ben Laden ¿han sido ellos, verdad?" y Rafa le responde "puede ser no lo sé, pero puede ser que sea ETA". En fecha 25-03-2004 se produce una conversación entre Lofti y una mujer no identificada que cuando Lofti le comenta que Rafa no ha hecho nada, afirma "Ya pero es que a mí Cristina me dijo que el otro día Rafa se estuvo deshaciendo de libros, de pruebas y de cosas", "estuvo deshaciéndose de muchas otras cosas, de un colchón, de no sé que,.."</p>
<p>Jamal Ahmidan</p>	<p>Lofti comenta a un individuo marroquí no identificado (Tfn. 91 7877535), que se pensaba que Jamal (Tfn. 665040605) era su amigo y su compañero de trabajo y de piso, pero que ahora Jamal no se estaba portando bien con él. Zouhier, al parecer, también tiene problemas con Jamal.</p>
<p>Abdelillah Ahmidan, (Tfn. 679719519)</p>	<p>Lofti comenta a un individuo marroquí no identificado (Tfn. 91 7877535), que no quiere hacer ningún tipo de trato con Abdelillah porque no se fía de él, aunque posteriormente contacta con Abdelillah en diversas ocasiones.</p>
<p>Hounda</p>	<p>Su nombre aparece en una conversación entre Lofti y un ciudadano marroquí no identificado (Tfn. 91 7877535), ya que al parecer Hounda tienen los papeles en regla y Lofti está tratando de arreglar los suyos y los de su madre.</p>
<p>Mustafa el grande</p>	<p>Su nombre aparece en una conversación entre Lofti y un marroquí no identificado (Tfn. 91 7877535), al cual le comenta Lofti que no quiere tratos con Abdelillah porque le ha hecho un feo muy grande a Mustafa el grande, sin que se aporten más datos sobre la filiación de éste último individuo.</p>
<p>Fátima</p>	<p>Al parecer puede ser la novia o la mujer de Lofti.</p>
<p>El Ayachi, (Tfn. 628236477)</p>	<p>Lofti le comenta que Jamal se ha portado muy mal con Rafa, y que además Jamal vino a verlo (a Lofti) y le pidió un arma pequeña que tenía. Lofti comenta que se la va a jugar a Jamal antes de que éste se la juegue a él. El Ayachi dice no conocer físicamente a Jamal porque sólo le vio una vez, hace tiempo, en Marbella.</p>

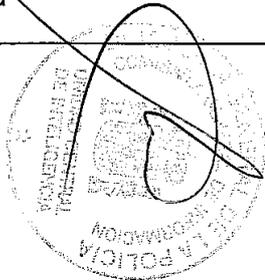
Omar, de San Sebastian	Podría tratarse de Omar Qasem amigo de Adnan Waki, su nombre aparece en una conversación entre Lofti y El Ayachi, en la que éste último le comenta que Omar dice haber visto a Jamal en varias ocasiones dando vueltas por ahí, y al parecer Omar está bastante temeroso y no quiere tener problemas con Jamal porque le tiene miedo. Tanto Lofti como El Ayachi dicen no fiarse de Jamal parece que le tienen bastante respeto.
Usuario del Tfn. 630327917	Este individuo, no identificado, comenta a Zouhier que tenía que haberle llamado antes porque ahora el chico que tenía las armas no estaba, manifestando el individuo no identificado que ahora mismo sólo tenía el arma de Zouhier.
Rachid, el niño	Zouhier le pide al usuario del tfn. 630327917 que llame a Rachid el niño para que les acompañe, sin aportar más datos que puedan identificarle.
Raúl y César	Su nombre aparece en una conversación entre Lofti y Rafa, en la que Lofti le comenta a Rafa que se encuentra con Cesar y Raúl, sin dar ningún otro dato que facilite su identificación.
Gitano	Su nombre aparece en una conversación entre Lofti y Rafa, en la que Lofti le pregunta a Rafa si ya ha contactado con los Asturianos y con el Gitano, sin dar ningún otro dato que facilite su identificación.
Cristina	Puede ser la novia de Rafa, su nombre aparece en una conversación entre Lofti y una mujer, no identificada, en la que Cristina asegura que Rafa se está deshaciendo de pruebas. En una conversación posterior, 20-03-04, Cristina comenta a Lofti que le ha llamado un tal Victor ("un hombre mayor que va siempre con otro"), al cual Lofti dice no conocer, y le ha dicho que tenía que darle unas bolsas que le había entregado Rafa antes de marcharse
Novia de Lofti	En fecha 25-03-04, Lofti tiene una conversación con su novia en la cual comentan que no se pueden creer todo lo que le está pasando a Rafa, afirman que sabían que tenía antecedentes por un delito de armas, que tenía unas secuelas en la cara y en las manos por algo que le explotó, pero que no sospechaban nada y que lo que le está pasando es una injusticia.
Reda, (Tfn. 619338194)	Mantiene diversas conversaciones con Lofti subidas de tono, relacionadas todas con asuntos de dinero, cuentas entre ambos y un tercer individuo no identificado al que Lofti amenaza con matar si no se aclaran las cuentas.



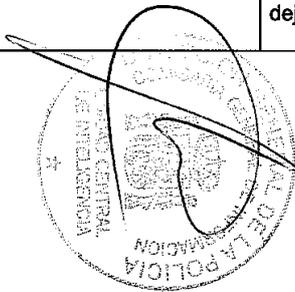
Usuario RAFA ZOUHIER

Tráfico de llamadas del teléfono móvil 620.037.429 periodo comprendido entre 15-03-04 y el 07-04-04

Toro	Mantiene diversas conversaciones con Rafa, siempre relacionadas con temas de deudas, localización de otros individuos y negocios poco claros. Parecen ser buenos amigos.
Lofti	Conversan en múltiples ocasiones sobre temas de deudas y negocios que mantienen junto con Toro, Reda y Rachid.
Reda	Su nombre aparece en diversas conversaciones ya que forma parte de los negocios que mantienen Lofti, Rafa y Rachid.
Victor	<p>En una conversación, 17-03-04, Víctor le pide a Rafa que le proporcione el teléfono y el domicilio de un individuo no identificado, afirmando "que tiene que hablar con sus jefes pero que si sacan algo bueno de allí, la nacionalidad y una vivienda son tuyas". Posteriormente Rafa contacta con Víctor le facilita la siguiente dirección, calle Villalobos, Vallecas, pero le comenta que el hombre al que buscan ya no está allí, pero que va a hablar con un a chica que le conoce y le puede dar más información.</p> <p>En una conversación posterior con Rafa, Víctor le pregunta si está seguro de que ese tío ha intervenido y rafa le contesta "ese tío tiene detonadores, tiene mandos a distancia, trescientos metros, tiene goma dos" "tiene metralletas, tiene pistolas", Víctor insiste en que le consiga el teléfono y Rafa le contesta que llama desde una cabina y siempre tiene tres o cuatro móviles, pero que sabe que ha estado en la cárcel de Valdemoro y también en la de Carabanchel , y a continuación le facilita su descripción física: bajito, metro setenta y cinco, moreno, muy delgado, pelo ondulado y muy religioso, siempre va a la mezquita los viernes en un BMW 500, de color negro, vive en con su mujer y su hijo, que son españoles, siempre está en Bilbao. Víctor le pregunta porque sabe lo de los detonadores, y Rafa contesta " los conseguía en el País Vasco, estoy segurísimo". Rafa comenta que ese individuo estuvo tres años en la cárcel en Marruecos por un asesinato, y allí hizo contactos con gente relacionada con Afganistán, y se volvió muy religioso e incluso mandaba dinero a Chechenia y a Afganistán. También afirma que " estaba muy interesado en el tema de los teléfonos, de como se hacía..., lo de hacerlo con el teléfono" y que tiene documentación falsa, de Holanda o de Bélgica, su nombre es Jamal. Quedan en verse el día 19-03-04, en el Mac Donals, para hablar en persona. De todas estas conversaciones se puede concluir que el individuo al que se refieren Rafa y Víctor, es Jamal Ahmidan.</p>
Rachid	Su nombre aparece en diversas conversaciones ya que forma parte de los negocios que mantienen Lofti, Rafa y Reda.
Cristina	Mantiene diversas conversaciones con Rafa con el que, al parecer, mantiene una relación sentimental.



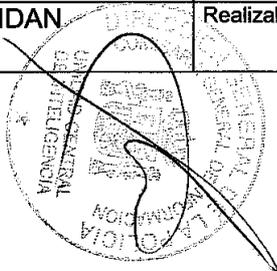
Moha	Mantiene una conversación con Rafa sobre una Fiscal sin que se desprendan datos que faciliten su identificación.
Oscar	Conversa con Rafa y quedan en verse en el gimnasio donde va Rafa, indicándole que se encuentra en el Paseo de la Ermita. El 23-03-04, deja un mensaje en el contestador del teléfono móvil de Rafa pidiéndole que se ponga en contacto con él.
Nik	Su nombre real es Mohamed, y al parecer se encuentra interno en el Centro de Menores Madroño, en donde Rafa queda en ir a visitarle.
Sofian	19-03-04, deja un mensaje en el contestador de Rafa interesándose por su estado.
Antonio	20-03-04, deja un mensaje en el contestador del teléfono móvil de Rafa pidiéndole que se ponga en contacto con él.
Patricia	20-03-04, deja un mensaje en el contestador del teléfono móvil de Rafa pidiéndole que se ponga en contacto con ella.
Suso	20-03-04, deja un mensaje en el contestador del teléfono móvil de Rafa pidiéndole que se ponga en contacto con él.
Mustafa	Su nombre aparece en una conversación entre Rafa y una mujer no identificada, sin que se desprendan datos que nos permitan identificarle.
Mariano	21-03-04, deja un mensaje en el contestador del teléfono móvil de Rafa pidiéndole que se ponga en contacto con él.
Runia	22-03-04, deja un mensaje en el contestador del teléfono móvil de Rafa pidiéndole que se ponga en contacto con él.
Ana	23-03-04, deja un mensaje en el contestador del teléfono móvil de Rafa pidiéndole que se ponga en contacto con ella porque se encuentra muy preocupada.
Lucas	30-03-04, deja un mensaje en el contestador del teléfono móvil de Rafa pidiéndole que se ponga en contacto con él posteriormente el 7-04-04 le vuelve a dejar un mensaje diciéndole que está preocupado, que ya tiene el dinero y que le tiene que pagar eso.



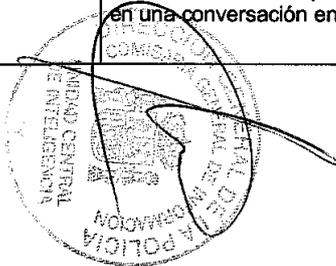
Usuario Othman EL GNAOUT

Trafico de llamadas del Teléfono móvil 606.54.75.80, periodo comprendido entre 26-12-03 y el 11-03-04

<p>Jamal AMIHDAN Tfn. 665.040.605</p>	<p>Mantienen multitud de conversaciones que ponen de manifiesto su estrecha relación. Las más interesantes para la investigación son las que se producen en el mes de febrero, en las que se ponen de manifiesto que Othman comienza a trabajar para Jamal en la finca de Chinchón. En las conversaciones también se hace evidente la posición de superioridad que Jamal mantienen en todo momento, ejerciendo su influencia sobre todo con relación a aspectos religiosos (conversación realizada en fecha 09-02-04). Othman, influenciado por Jamal realiza, cada vez con mayor frecuencia, referencias en sus conversaciones a citas del Corán e incluso asegura haber dejado de beber alcohol y salir por las noches, desde que reza con Jamal, alentado por su hermano Abdellillah. En la conversación mantenida el 29.02.04, entre Jamal y Othamn, se evidencia la intervención directa de Othman en el transporte de los explosivos desde Asturias a Madrid.</p>
<p>Abdellillah AMIHDAN Tfn. 679.648.124</p>	<p>Conversan en distintas ocasiones poniéndose de manifiesto que es bastante probable que sea Abdellillah el que pone a Jamal y a Othman en contacto, incitando a éste último a que siga el ejemplo de su hermano Jamal, al que ambos consideran un referente a imitar.</p>
<p>Mohamed OULAD Tfn. 645.658.780</p>	<p>Es el compañero de Othman en todos los trabajos que se realizan en la finca de Chinchón. Es uno de los fallecidos en el piso de Leganes y realiza un destacado papel dentro de la organización ya que participa junto con Jamal en importantes reuniones relacionadas con los explosivos y su traslado hasta Madrid.</p>
<p>Mustafá</p>	<p>Podría tratarse de Mustafa EL HADDAR, trabajador de la finca de Chinchón.</p>
<p>Abdallah</p>	<p>Su nombre se menciona en una conversación entre Jamal y un individuo sin identificar, y en otra entre Othman y Jamal, pudiera tratarse de Abdennabi KOUNJJA, uno de los fallecidos en el piso de Leganes, y que realiza un papel importante en el traslado de los explosivos hasta Madrid.</p>
<p>Anouar</p>	<p>En diversas conversaciones se le sitúa en la finca de Chinchón junto con el resto de los integrantes de la célula terrorista</p>
<p>Hamid AMIHDAN</p>	<p>Realizaba ,en la finca, labores de vigilancia junto con Othman, en previsión de que Jamal llegara con los explosivos.</p>



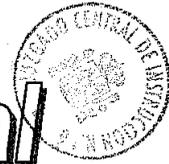
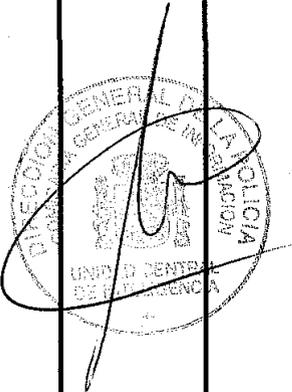
Said TLIDNI	Conversación mantenida en fecha 12.01.04, en la que se evidencia la relación existente entre Jamal y el citado Said, el cual tenía total conocimiento de que Jamal estaba utilizando su identidad.
Othman,	Su nombre aparece en tres conversaciones, 6, 15 y el 26 de febrero de 2.004 , parece estar muy relacionado con Jamal y con Othman, ya que está al corriente de todas los trabajos realizados en la finca de Chinchón, utiliza los teléfonos de Jamal y de los hermanos OULAD, pero se trata de un individuo que todavía no ha sido identificado al cual se le sitúa en la zona de Villaverde y pudiera vivir con un primo de Othman EL GNAOUT.
Rachid OULAD Tfn. 619.812.642	Se trata de uno de los fallecidos en el piso de Leganes. Mantiene una estrecha relación con Othman e incluso utiliza muchas veces el móvil de Ikram para comunicarse con Othman.
Ikram BOULAION	Conversa en numerosas ocasiones con Othman, ya que al parecer mantienen una relación sentimental. Nacida en 1972 en Tetuán (Marruecos), NIE X-04158168-K, domiciliada en la calle Prado de la Bodega, número 3, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Youssef Tfn. 646.533.783	Individuo muy relacionado con Othman, podría tratarse de Youssef AMTIOU, n/ 15.09.75, en Tetuán (Marruecos), domiciliado en la calle Doctor Cornago, número 36, 1º A, Pozuelo, NIE X-04110604-K. Según Ikram, este individuo es primo de Othman y pernoctaba, con cierta habitualidad, en la casa de Othman.
Hamid AMIHDAN Tfn. 654.115.074	Es el primo de Jamal y Abdelillah, mantiene varias conversaciones con Othman en relación a los trabajos que ambos realizan en la finca de Chinchón.
Rachid, el mecánico Tfn. 91.351.16.91	Conversa con Othman en varias ocasiones sin que se desprendan datos suficientes para su identificación, aunque sí se conoce que se trata de un individuo que se mueve por la zona de Pozuelo.
Yoni Tfn. 654.406.399	No está identificado, pero mantiene conversaciones con Othman en la fecha en la que se produce el transporte de los explosivos, e incluso su nombre aparece en una conversación entre Jamal y Othman como candidato a acompañar a Othman en el citado viaje.





Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial

**ASUNTO: INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN DE LA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE MADRID.**

Madrid, 30 de Noviembre de 2.004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





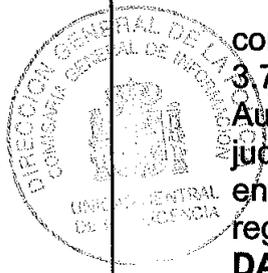
29297

INFORME SOBRE MOHANNAD Y MOUTAZ ALMALLAH DABAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Inspector-Jefe, titular del carnet profesional número 13.610, Instructor de las Diligencias número 35.110 en cuyo cuerpo se incorpora el presente escrito, a continuación se adelanta el Informe solicitado en relación con la investigación desarrollada por la Brigada Provincial de Información de Madrid sobre los hermanos **ALMALLAH DABAS, (Mohamed y Moutaz)** y su relación con el entorno de individuos vinculados a los atentados terroristas acaecidos en Madrid el pasado 11 de Marzo. Así mismo, este Informe debe ser considerado como complementario a la comparecencia efectuada por los funcionarios de la citada Brigada Provincial de Información e incorporada a las citadas Diligencias, en la que se exponen detalladamente todos los extremos en relación con la investigación referida, (vigilancias, intervenciones telefónicas, etc...),



La investigación objeto de referencia da comienzo en fecha 08.07.03, con escrito suscrito por la citada BPI de Madrid, registro de salida número 3.760, dirigido al Juzgado Central de Instrucción, en servicio Guardia, de la Audiencia Nacional. A través de dicho escrito se informaba a la Autoridad judicial competente de la realización de gestiones de investigación en el entorno del local sito en la calle Virgen del Coro, nº 11, bajo 3, de Madrid, regentado, en base a un contrato de alquiler, por **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, y se afirmaba que era utilizado para la celebración de reuniones periódicas y frecuentes, de corte radical islámico, en las que se solían mostrar cintas de vídeo relacionadas con la actividad en campos de entrenamiento militar, así como charlas de líderes radicales islámicos.



Tras la exposición de los historiales de Mouhannad ALMALLAH DABAS, su hermano Moutaz y de las esposas de ambos, Turia AHMED MOHAMED y Fayruz AL LAL MOHAMED respectivamente, la Brigada Provincial de Información señalaba como personas asiduas a dicho local a **DOS** que posteriormente resultarían implicadas en la comisión directa de los atentados terrorista del 11 de Marzo, esto es, **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, (a) "El tunecino"**, fallecido en la explosión del piso de la calle Carmen Martín Gaité, de Leganés en fecha 03.04.04 y uno de los acusados de haber participado en la colocación de mochilas bombas en los trenes en el contexto del mismo atentado, concretamente, **Basel GHALYOUN**, titular del NIE: X-03643027-B y actualmente en prisión.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29 298.



Los dos individuos referidos son los únicos plenamente identificados como asiduos al local sito en c/ Virgen del Coro en relación con la investigación iniciada OCHO meses antes de que se produjeran los atentados del 11 de Marzo. Igualmente, por parte de la Brigada Provincial de Información referida se participa a la Autoridad judicial que el domicilio del referido de "El Tunecino", sito en la calle Francisco Remiro nº 41- 1º Derecha de Madrid, también era utilizado para la celebración de las citadas reuniones de adoctrinamiento y se incluye un estudio relativo al Barrio de Lavapiés de Madrid y su conexiones con el integrismo radical islámico.

Teniendo en cuenta lo expuesto, los hechos referidos en los párrafos anteriores no harían sino confirmar la amenaza que para la seguridad del Estado suponían las citadas personas y que por otra parte ya había sido puesto de manifiesto por parte del Grupo III de la Brigada Provincial de Información de Madrid.

Con posterioridad, en escrito de fecha 26.09.03, con Registro de Salida 4876, de la misma Brigada, dirigido al Juzgado Central de Instrucción nº CUATRO de la Audiencia Nacional que conoce del asunto, informa del resultado de las vigilancias practicadas en relación con los investigados en fecha 10.07.03, participándose concretamente el hecho de que se observa la llegada de Muhannad ALMALLAH DABAS al domicilio de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, (a) "El Tunecino", en la C/ Francisco Remiro, nº 41, así como la actividad del segundo de los nombrados en dos locales de la Inmobiliaria ARCONSA, en la que supuestamente tan sólo era un trabajador más, si bien actuaba denotando una aparente jerarquía superior a la de simple empleado, tal y como había venido señalando en las investigaciones anteriores.

La misma Brigada Provincial de Información también pone de manifiesto que en el domicilio de Sarhane figuran 17 personas censadas en las fechas referidas, aunque no se identifica a las mismas. Se señala igualmente que de forma oficial no le consta actividad laboral alguna, aunque se hace referencia a su presencia en los locales de ARCONSA. Esta empresa resulta investigada y se aportan datos de la misma, relativos al entramado de sociedades dedicadas a diferentes actividades mercantiles. También se señala la identidad del Administrador Único del entramado societario, resultando ser **Imad Mohamed Eldin ROSTOM**, de quien se dice que no se aprecia en su modo de vida el nivel económico que su puesto representaría en el referido entramado de empresas. También se afirma que dicha persona habría asistido, al menos en tres ocasiones, a las reuniones en el local de la C/ Virgen del Coro, número 11, aunque se señala que no se ha detectado, en el transcurso de las vigilancias, contactos directos entre el referido Imad Mohamed Eldin ROSTOM y "El Tunecino".

Diligencias 35.110

Fecha: 19/11/04

Página 2

CORREO ELECTRÓNICO:

cgj.uci@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



29 299



Sobre el propio local de la C/ Virgen del Coro, nº 11, se corrige un dato afirmado en el escrito anterior, ya que quien hizo el contrato de arrendamiento del referido local fue Moutaz ALMALLAH DABAS y no su hermano Mouhannad, aunque, por la ausencia de aquel, residente en Londres, lo regenta en la actualidad este último.

Sobre Mouhannad ALMALLAH DABAS se afirma su esporádica y escasa actividad como reparador de electrodomésticos y su continuada vinculación a los proyectos anteriores de su hermano, como contacto y apoyo de personas de religión musulmana, en tránsito por España, facilitando alojamiento en el propio local de la calle Virgen del Coro nº 11, y acompañamiento por distintos puntos de la capital. Se identifica a personas que residen casi permanentemente en el local referido, siendo estos: el ya citado Basel GHAYLOUN, implicado en los Atentados del 11 M, Samir SULEYMAN y su hermano Mohamed, Aomar ABOUKI y Abdelhat GOURDO, personas estas últimas que no han sido investigadas en el entorno de los atentados terroristas del 11 M.

Igualmente, por parte de la Brigada Provincial de Información se pone en conocimiento que, a través de vigilancias y seguimientos se ha podido determinar como en fecha 25.08.04, Mouhannad y su hermano Moutaz estuvieron en la finca nº 39, de la calle Monte Esquinza, ignorándose piso y puerta, donde permanecieron por espacio de una hora aproximadamente y dejaron varias bolsas, hecho observado en vigilancia directa por funcionarios policiales tal y como se ha referido. Aunque así mismo se pone de manifiesto que posiblemente en la cafetería DELFOS, sita en la planta sótano de la referida finca, se habría celebrado una reunión, en fecha no determinada, en la que estuvieron Mouhannad, un individuo conocido por el "El Egipcio" y otros dos individuos, posteriores gestiones no podrían confirmar que la reunión se celebrara en dicha Cafetería, aunque la fuente confidencial de quien partiera la información en cuestión afirmaría que la reunión en cuestión se celebró y que la persona a la que conocía con el apodo "El Egipcio" era el conocido e implicado en los atentados del 11 M, Rabei Osman AL SAYED.

Así mismo, en el transcurso de la investigación se pone de manifiesto la detección de un conjunto de desviaciones entre teléfonos que impiden las grabaciones de las conversaciones y que por tener un costo económico solo pueden explicarse como medidas de seguridad adoptadas por los sospechosos por temor a ser investigados y en consecuencia evidencia la conciencia de estar realizando alguna actividad ilícita, en esta misma línea se encuadraría la utilización por parte de los referidos de un lenguaje críptico en sus comunicaciones.

Diligencias 35.110

Fecha: 19/11/04

Página 3

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



29300



En relación con el Historial de Moutaz ALMALLAH DABAS, el referido vino a España en fecha 22.08.04, siendo detectado por vigilancia policial el día 25.08.04, marchándose el día 02.09.04 y regresando de nuevo seguramente el día 03.09.04, ya que en esa fecha es visto en la ciudad de Ceuta, debiendo regresar a Londres. Posteriormente regresa a Madrid en fecha 06.09.04, residiendo en la calle Químicos, nº 3, que en ausencia de la familia de Mouhannad, estaba ocupado por una familia italiana de origen sirio no identificada por el momento. También a través de distintas gestiones se comprueba que el referido utiliza billetes de avión tipo HOTLINE, adquirido por un empleado de la compañía aérea a precio inferior al normal y que pueden facilitar a amigos y familiares.

Para el pago de dicho billete empleó la tarjeta VISA 4539782080030005, con fecha de caducidad en julio del 2006, así como presuntos datos relativos al empleado que le ha facilitado el ahorro en el precio del billete. También se localiza a dos personas que contactan frecuentemente con ambos hermanos: Osama WESHAN EL TAWEL, DNI 3132231-E y titular de la licencia del Locutorio COMPUWORLD, sito en la calle Antonio Calvo, nº 22 y Mohamed Laid CHINOUE DEBBAH, NIE X1829209-L, titular del establecimiento dedicado a Agencia de Viajes denominado AGENCIA UNITED WORLD, sito en la misma finca que el anterior, así como de otras empresas.

Según nota informativa elaborada sobre el conjunto de la investigación por la Brigada Provincial de Información de Madrid y que tuvo entrada en esta Comisaría General de Información en fecha 30.09.04, con Registro de Entrada 27967, se afirma que en el marco de las pesquisas efectuadas también fue identificada la presencia del que luego sería inculcado por su implicación en los atentados terroristas del 11 de Marzo y actualmente en prisión, Abdelillah EL FADUAL EL ALKIL, quien tendría contacto con Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, adoptando grandes medidas de seguridad, hecho observado por funcionarios policiales en servicio de vigilancia. En dicha reunión Abdelillah conducía un coche a su nombre y Sarhane uno a nombre de Rosa María de INES VICENTE, esposa de Jamal AHMIDAN, (a) "El Chino", (terrorista fallecido en la explosión de Leganés en fecha 03.04.04), esto es, el Opel Astra M-4518-OZ.

Conviene reseñar por su importancia estos aspectos en tanto en cuanto ponen de manifiesto la relación existente, antes de los atentados terroristas del 11 de Marzo, entre Sarhane, Jamal AHMIDAN y Abdelillah EL FADUAL, resultando los dos primeros fallecidos en la explosión de Leganés.

Diligencias 35.110

Fecha: 19/11/04

Página 4

CÓRREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29301

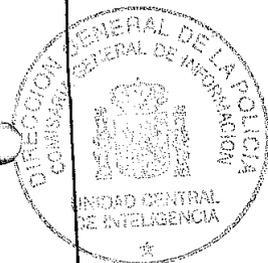


Así mismo, en fechas 05 y 06.02.04, se observa el contacto entre Sarhane EL TUNECINO y Khalid MEZDAGAT, este último conducía un coche propiedad de Hichan AHMIDAN, primo de Jamal AHMIDAN, en la actualidad preso en Marruecos por su implicación en los atentados del 11 de Marzo.

Finalmente, en escrito de fecha 22.09.04, el titular de ese Juzgado Central de Instrucción nº SEIS, de la Audiencia Nacional, en el marco del Sumario 20/2004, remite a esta Comisaría General de Información la documentación recibida del Juzgado Central de Instrucción número CUATRO en relación con la investigación que nos ocupa, en el marco de las Diligencias Previas 230/03, al objeto de que por parte de esta Unidad se elabora el oportuno análisis y estudio de toda la documentación, poniendo de manifiesto los datos de interés que para la investigación de los atentados del 11 de Marzo se puedan derivar.

Con independencia de la elaboración posterior de nuevos documentos según se vayan descubriendo nuevos aspectos de interés para la investigación, a día de hoy y de lo expuesto se deducen las siguientes conclusiones:

- La celebración de reuniones de índole radical, donde se procedía al visionado de vídeos en los que aparecían maniobras en campos de entrenamiento y demás imágenes en las que se exaltaban los valores de la "Jihad" en los siguientes locales:
 - o **Calle Virgen del Coro**, (local). En este apartado conviene referir que si bien en el registro llevado a cabo en el mencionado local en el marco de la investigación de los atentados del 11 de Marzo no se encontraron vídeos o grabaciones informáticas de la naturaleza descrita, no resulta descabellado pensar que en el periodo transcurrido entre la ejecución de los atentados y dicho registro, coetáneo a la detención de Basel GHALYOUN, alguien pudiera haber hecho limpieza deshaciéndose de posibles pruebas incriminatorias. No obstante, conviene referir como entre las ruinas del piso de Leganés fue posible recuperar el Disco duro de un PC, así como CINCO memorias portátiles de cuyo contenido se han podido extraer vídeos relativos a campos de entrenamiento de "mujahidines" y otros contenidos de naturaleza similar a los que presumiblemente se escuchaban y visionaban en el local de la calle Virgen del Coro.



Diligencias 35.110

Fecha: 19/11/04

Página 5

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29302.



Concretamente, en una de las memorias portátiles referidas aparece un archivo de vídeo y sonido en el que el líder de Al Qaeda, Osama Bin Laden, aparece aparentemente exponiendo el plan de formación de "mujahidines" en un campo de entrenamiento dependiente de la citada organización, ubicado posiblemente en Egipto, en el que se imparten instrucciones tanto relativas a actividades propias de unidades de Infantería, como sobre utilización y práctica con explosivos y toma de un local, volando la puerta, todo ellos utilizando posiblemente el idioma turco.

- o **Calle Francisco Remiro**, (domicilio de Sarhane FAKHET)
- o **Local no determinado del barrio de Lavapiés**

Así mismo, en este mismo contexto conviene hacer referencia a la posible reunión celebrada en un lugar no determinado entre Mouhannad ALMALLAH, quien podría tratarse de Rabei OSMAN AL SABED, (a) "Mohamed el egipcio" y dos individuos sin determinar, aunque dicha reunión no se ha podido confirmar más que a través de las manifestaciones de una fuente confidencial.

- Actividad de alojamiento y acogida de personas en tránsito, tanto en el local de la calle Virgen del Coro como en la calle Químicos, (domicilio del detenido actualmente en prisión, Basel GHALYOUN). Aunque dicha actividad de acogida podría considerarse en un primer momento de carácter exclusivamente caritativo-asistencial, también podría responder a la necesidad de desempeñar un papel trascendental como punto clave de la red logística necesaria para el reclutamiento de "mujahidines" en nuestro país. Teniendo en cuenta estos datos, la investigación en cuestión podría poner de manifiesto como muchos jóvenes sin recursos, recientemente llegados de sus países de origen, (Marruecos, Argelia y estados musulmanes), casi todos de forma ilegal, son acogidos en principio caritativamente en los mencionados locales y domicilios donde los investigados podrían ejercer sobre ellos una labor de proselitismo y captación de adeptos dispuestos a luchar a favor de la "Jihad" en sus distintos frentes abiertos, (Chechenia, Afganistán, Irak, etc...).



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



Un dato que podría inducir a confirmar estas sospechas sería la gran cantidad de medidas de seguridad adoptadas por los investigados en sus movimientos alrededor de estos inmuebles, así como el caro y complicado sistema de desviación de teléfonos en sus comunicaciones para evitar ser detectados.

- La citada actividad de protección, alojamiento y acompañamiento de estas personas en tránsito no solo la realiza Mouhannad ALMALLAH DABAS, sino que habría sido auxiliado en dicha labor por toda una serie de personas, entre las que se encontraba Basel GHALYOUN, implicado en los Atentados del 11 M y actualmente en prisión por ese motivo, quien compartía el domicilio de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, en la calle Francisco Remiro. Así mismo y en relación con este otro domicilio, conviene referir que bien podría también haber sido utilizado al igual que los locales de c/ Virgen del Coro y Químicos para las labores de acogida y protección antes referidas dada la gran cantidad de personas censadas en el mismo, si bien este extremo no ha podido ser comprobado por los funcionarios policiales actuantes.

En este sentido, en el local de c/ Virgen del Coro, tal y como se ha podido comprobar por parte de los funcionarios actuantes, podrían haber auxiliado a los antes citados los siguientes individuos:

- Samir SULEYMAN
- Mohamed SULEYMAN
- Aomar ABOUKI.
- Abdelhat GOURDO
- Imad Mohamed Eldin ROSTOM.
- Osama WESHAN EL TAWEL.
- Mohamed Laid CHINOUE DEBBAH.
- Khalid MEZDAGAT.

- Todos los inmuebles referidos, considerados como puntos imprescindibles de la red logística de apoyo al reclutamiento de "mujahidines" en nuestro país, al parecer y tal y como se podría deducir de la investigación desarrollada, fue creada por Moutaz ALMALLAH DABAS, en el contexto de una actividad de ámbito internacional, con ramificaciones en Holanda y Reino Unido, entre otros países, siendo por tanto al menos uno de los Jefes de la citada red de apoyo.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29304.



En lo que respecta al entramado de la referida red de apoyo en Madrid, desarrollarían labores de co-responsabilidad, junto a Moutaz ALMALLAH, su hermano Mouhannad ALMALLAH DABAS, Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, colaborando con ellos, entre otros, Basel GHALYOUN, (en prisión), Samir SULEYMAN, Mohamed SULEYMAN, Aomar ABOUKI y Abdelhat GOURDO.

- Este grupo de individuos perfectamente organizado, además de las actividades citadas enmarcadas en la necesidad de prestar apoyo a musulmanes en tránsito cuyo destino último sería algún país en el que se desarrolla un frente abierto a favor de la "Jihad", realizaba así mismo, tal y como se ha referido, labores de captación y proselitismo, al menos, en relación con el "MOVIMIENTO JIHADISTA MUNDIAL", en cuyo contexto se circunscribiría la exhibición de vídeos sobre campos de entrenamiento de "mujahidines", charlas sobre la "Jihad" y el deber de todos los musulmanes de apoyarla.
- Así mismo, se puede deducir de la investigación llevada a cabo que el mencionado grupo de individuos tuvo necesariamente conocimiento del proyecto de atentados terroristas sobre los trenes de Madrid, finalmente llevados a cabo el pasado 11 de Marzo, adhiriéndose algunos de sus integrantes a la ejecución material de dicho proyecto, o solicitando ayuda para su ejecución a otros individuos o grupos con quienes compartían la misma devoción "Jihadista".

Tal y como refiere a la Brigada Provincial de Información la fuente confidencial de la que se obtiene gran cantidad de datos de los que se parte en dicha investigación y la complementan, el grupo de individuos al que se hace referencia repetidamente se haría llamar "IKWANES", (traducción: Hermanos), término que en principio remite a la "HERMANDAD MUSULMANA", (Aka *Jamiat al-Ikhwan al-Muslimun*.- Fundada en Egipto, en 1928, por Asan AL- BANNA). Dicha organización a finales de 1948 ya asesinó a un Primer Ministro egipcio, lo que motivó la muerte, en 1949 de Al Banna; posteriormente intentó asesinar a Nasser.- En 1970 la organización renuncia públicamente a la violencia. De ella se han escindido casi todos los grupos terroristas islámicos modernos, como "HAMAS", "LA JIHAD ISLAMICA" egipcia que asesinó al Primer Ministro Egipcio Anuar el Sadat, la "GAMAA ISLAMIYA" egipcia, "TAKFIR WAL HIJRA" y otras, por lo que a estas se les llama "organizaciones astillas", que podrían estar conformando un doble juego: la no violencia de la organización madre como solución al problema de las organizaciones escindidas y estas últimas siguiendo un plan coordinado con la primera.

Diligencias 35.110

Fecha: 19/11/04

Página 8

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL. - 91 582 21 11
FAX. - 91 582 22 79



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29305.



El término de "IKWANES" es anterior a la existencia de la "HERMANDAD MUSULMANA", ya que es el nombre que se dio a los seguidores del fundador del WAHABISMO, **Mohamed BIN ABDUL-WAHAB**, y que convertidos en fuerza guerrera dio la primacía a la tribu de SAUD, en Arabia. Se viene considerando que el grupo "IKWAN", conforma una vanguardia dentro del llamado "NÚCLEO OPERATIVO de la HERMANDAD MUSULMANA", habiendo participado en varios atentados y actos de resistencia tanto en Egipto como en Siria y otros países de Asia Central, donde se les teme y se les considera una importante fuerza social. Según un Imán consultado, los "IKWANES" serían los MAS PUROS DEL SALAFISMO y LOS TAKFIRES serían los MAS DUROS del referido movimiento religioso.

En relación con el 11 M, uno de los líderes de este Grupo, Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, (a) "El Tunecino", está considerado como el que tenía la mayor actividad de práctica religiosa en las Mezquitas y por ello se le viene atribuyendo la condición de LIDER ESPIRITUAL de la célula que cometió los Atentados, aunque a fecha de hoy y teniendo en cuenta todas las investigaciones practicadas podrían albergarse serias dudas en este sentido, de tal manera que no sería descartable, en el seno de la misma "Célula" terrorista, la existencia conjunta de algún otro líder espiritual, con categoría de Imán o estudios superiores sobre la SUNNA o el CORÁN. Pese a esto, es sin duda una realidad el fanatismo revelado por "El tunecino que le llevó a demostrar sin ambages su alineamiento religioso radical en todos los foros de las Mezquitas en que le permitían intervenir, siendo considerado por ello, uno de los más fuertes propagandistas de su interpretación del Islam.

- Los actos de apoyo a musulmanes en tránsito, o necesitados, observados como actividad permanente de este Grupo, encaja en la actividad exigida a sus militantes por la HERMANDAD MUSULMANA.
- Detección de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET @ EL TUNECINO utilizando coches propiedad de Jamal AHMIDAN o de su familia

Diligencias 35.110

Fecha: 19/11/04

Página 9

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@gp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



29306



Finalmente y atención a todo lo expuesto, es por lo que se solicita, por ser de interés para la continuación de la investigación de los atentados del 11 de Marzo, así como para prevenir en un futuro posibles ataques terroristas de índole radical islámico, la investigación directa de las personas relacionadas con el Grupo en cuestión, así como a los titulares de los negocios con los que ellos contactaban, como sería el caso de: **Imad Mohamed Eldin ROSTOM, Osama WESHAN EL TAWEL y Mohamed Laid CHINOUE DEBBAH.**

Todo lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid a 30 de Noviembre de 2004.



Fdo.- Inspectora

77.654

Fdo.- Inspector 82.003

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-
MADRID.-**

Diligencias 35.110

Fecha: 19/11/04

Página 10

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79

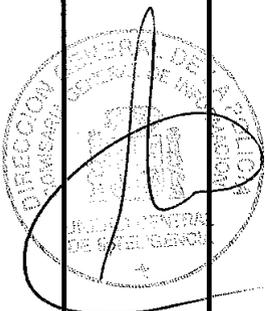
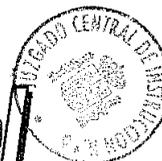


Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial



**ASUNTO: INFORME DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA
USB NÚMERO UNO.**

Madrid, 2 de Diciembre de 2.004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



En cumplimiento de lo dispuesto por el Inspector-Jefe, titular del carnet profesional número 13.610, Instructor de las Diligencias número 35.110 a las cuales se adjuntará el presente escrito, a continuación se adelanta el Informe solicitado en relación al contenido de la memoria USB , número UNO.

CENTRO DE INFORMACIÓN ISLÁMICO MUNDIAL

**La serie para preparar la lucha.
Número DIECINUEVE**

MATERIAL EXPLOSIVO

La bendición de Alá con el profeta que es ejemplo de todos los luchadores, y la bendición sobre todos los que eligen el mismo camino:..

De la serie dedicada al Material de ignición utilizado en la resistencia contra el enemigo para causarle daño.

La pólvora negra

Se utiliza como material explosivo. Por su carácter atrae a la humedad y al coger humedad pierde fuerza. Este factor hay que tenerlo en cuenta. Se enciende rápidamente al tocar con un cuerpo caliente. Se utiliza para romper rocas. Explota en botes bien cerrados. Con el bote se ha de poner metralla: clavos o piezas pequeñas de hierro.

Primer método

Se prepara de la siguiente manera.

1.- Nitrato Potásico 75% + Carbón 15% + Ácido sulfúrico agrícola amarillo (se refiere al azufre) 10%.

La preparación: se mezcla todo hasta convertirse en polvo y se mezcla perfectamente. De esta manera ya estaría preparado y se debe aislar de la humedad.

2.- Nitrato potásico 75% + Carbón vegetal 12,5% + Ácido sulfúrico agrícola (amarillo) 12,5%.

Hay que mezclarlo suavemente y se prepara.

3.- Nitrato potásico 70% + fosfato Sódico 10,2% + Ácido sulfúrico agrícola (amarillo) 19,4%. De la misma manera anterior.

Por ejemplo, para preparar de 4 a 3 kilos, necesitamos el 75% de nitrato potásico y 15% de carbón vegetal y 10% de Ácido sulfúrico agrícola (amarillo).



Segundo método: el líquido soluble.

Se utiliza el mismo método anterior, pero hay que añadir un porcentaje de alcohol (etanol más alcohol sanitario) y agua.



Composición:

Nitrato potásico: 75 gramos + Carbón vegetal 15 gr. + Ácido sulfúrico agrícola (amarillo): 10 gr. + 64 cc de alcohol etílico y, si se quisiera añadir más cantidad, lo único que se ha de hacer es multiplicar los porcentajes con una cifra fija.

Manera de preparar.

1. Se coge cada materia separadamente, se machaca bien y despacio.
2. Se mezclan las tres materias con calma.
3. Se añade la mitad del porcentaje anterior en agua.
4. Se mezcla bien todo ello, hasta ver burbujas procedentes de la mezcla.
5. Prestar atención para que el material no quede mucho tiempo hirviendo, teniendo en cuenta que habrá que guardarse el material en un lugar con poca humedad.
6. A la hora de salir las burbujas, el líquido se añade al alcohol y se agita bien durante unos 4 minutos. El líquido se vierte sobre un trapo con suavidad para filtrarlo del agua y se deja al sol para que se seque sin tardar mucho, al objeto de que no pierda eficacia.
7. Se guarda en un lugar lejos de la humedad.

La pólvora no compuesta de ácido sulfúrico (se refiere al azufre)

Se compone de 80% de Nitrato de Potasio + 20% carbón vegetal. Los científicos han encontrado que este material es más potente que el T.N.T. y, actualmente, se utiliza en el Reino Unido y Rusia para el encendido de cohetes de fragmentación.

La pólvora blanca o roja.

Se utiliza como material lanzador del proyectil. Se puede preparar de una manera segura y sencilla.

Material necesario.

1. nitrato potásico
2. azúcar blanca
3. El óxido de hierro





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- 4. agua esterilizada
- 5. fuente térmica
- 6. cuchara de manera
- 7. un colador metálico

Preparación



- 1. Poner 480 cc de azúcar en un material metálico que aguante la temperatura y luego hay que añadir 560 cc de Nitrato potásico, luego se añade 480 cc de agua esterilizada.
- 2. Poner la mezcla a fuego lento y empieza a mezclarlo hasta que se vea líquido totalmente
- 3. Añade 30 cc de óxido de hierro (si lo encuentras), siendo aconsejable para el líquido. Hay que mover el líquido hasta empezar a hervir.
- 4. Hay que continuar moviendo el líquido hasta que este haya perdido un tercio de su volumen.
- 5. Hay que poner la mezcla sobre una tabla metálica de aluminio.
- 6. Poner la mezcla al sol hasta quedar seca totalmente.
- 7. Hay que frotar la mezcla muchas veces sobre un colador metálico y dejarlo de nuevo al sol para asegurar que esta ha quedado seca totalmente.
- 8. Al añadir el óxido de hierro tendremos un color rojo, y blanco en el caso de que no se añada nada.
- 9. Hay que guardarlo en un sitio lejos de la humedad.

La pólvora no humeante o la pólvora de algodón (nitrocelulosa)

Se utilizan como material para impulsar/lanzar proyectiles.

La fórmula.

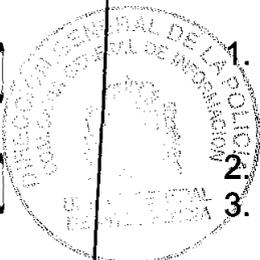
Ácido nítrico: 15 miligramos

Ácido fosfórico: 25 miligramos.

3 gr de algodón de uso sanitario.

Y así, la cantidad eficaz de esta mezcla, a la que habrá que añadir 10 miligramos de agua más 5 gr de carbonato sódico.

La preparación



- 1. Añadir el ácido nítrico al fósforo, gota a gota, teniendo en cuenta que la temperatura no debe exceder a 30 grados centígrados. En el medio, hay que tener cubos de hielo más sal.
- 2. Hay que coger algodón de uso sanitario y mezclarlo con el líquido ácido.
- 3. Ponte guantes de goma (látex) y cógete el algodón para lavarlo bajo un grifo de agua para deshacerse del ácido existente.
- 4. Cógete 100 miligramos de agua y añade 5 gr de carbonato sódico.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



5. cógete el algodón y ponlo en el agua junto con el carbonato y déjalo sobre una fuente térmica durante 5 minutos.
6. recoge el algodón y ponlo de nuevo bajo el grifo y luego exponerlo al sol.
7. Coge una muestra pequeña del algodón después de verlo seco totalmente para encenderlo y ver su eficacia en el encendido.
8. Esta clase de pólvora explota en contacto con el fuego (al exponerlo al fuego).

Observación: Esta prueba se termina con el número 3, a la hora de lavar el algodón con un grifo de agua, pero para obtener la pólvora de algodón limpia de cualquier ácido hay que seguir los pasos 4 y 5.

La pólvora blanca, roja y la sin humo, todas entran en el uso como material propulsor de proyectiles, pero la cantidad de pólvora necesita calculo adecuado, por ejemplo el proyectil del kalasnikov se carga con 1.65 gramos de nitrocelulosa, y el proyectil G-3 se carga con 2.7 gramos de nitrocelulosa, el proyectil de calibre 12 milímetros se carga con 3 gramos de pólvora roja o blanca y recomendamos revisar los números anteriores para quedar más seguros.

El "Querdait"

Es un material propulsor para cohetes y proyectiles de mortero.

Material Necesario:

- 1.- 60 gramos de nitrocelulosa.
- 2.- 40 gramos de nitroglicerina.
- 3.- Acetona según la necesidad.

Manera de Prepararlo:

Hay que mezclar la nitroglicerina con la nitrocelulosa (pólvora de algodón) se echa el líquido de acetona y hay que moverlo bien hasta ver el algodón disuelto totalmente y así notamos que las masas de algodón blanco líquido de la composición se queda como material gelatinoso, transparente más bien de color cercano al amarillo.

Observación:

Si el algodón no se queda como líquido totalmente hay que añadir más acetona, para hacerlo líquido (El añadir más cantidad de la cuenta de acetona no influye para nada, ya que más adelante se va a evaporar).

Hay que echar la mezcla sobre un azulejo o un recipiente para conseguir el espesor necesario de "Querdait", hay que dejarla un poco de tiempo para convertirse en una masa seca, después hay que cortarlo a trozos finos y largos,





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



con el ancho de medio centímetro o se puede también dejarlos en trozos de medio centímetro cuadrado, y así obtenemos el "Querdait" como masa propulsora.

Serie para la preparación de la lucha

Se han terminado las siguientes series, gracias a Dios.

1. La guerra urbana.
2. La guerra de guerrillas
3. La preparación contra el enemigo.
4. La preparación militar para los musulmanes
5. Lecciones de seguridad para los luchadores "mujahedin". Lección 1º- El Secuestro -
6. Lecciones de seguridad para los luchadores "mujahedin". Lección 2ª - El interrogatorio -
7. La preparación para la jihad y lo que conlleva.
8. El material explosivo.
9. Los métodos para ocultar y camuflar el material explosivo.
10. Las explosiones y las emboscadas.
11. Las buenas bases para la lucha contra los enemigos de Allah.
12. La guerra urbana 2: Bases generales sobre el movimiento en la guerra de guerrillas.
13. Lecciones sobre las armas: lanzagrandas RPG-7
14. El arte de la lucha.
15. Lecciones sobre las armas 2: Kalasnikov AK-47.
16. El material explosivo 1 -Las bases para la manipulación y el manejo-
17. La emboscada
18. El medidas de seguridad en las acciones militares.

Todos los derechos reservados. *Global Islamic Media Center*
Si alguien quiere difundirla puede hacerlo bajo la condición de mencionar la procedencia sin alterar el contenido.

Dios es grande, Dios Todopoderoso y la bendición sobre el Profeta y los creyentes. Nosotros estamos contra los hipócritas.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



La serie para preparar la lucha.
Número OCHO

EL MATERIAL EXPLOSIVO

En el nombre de Dios y la bendición sobre el Profeta que es ejemplo de todos los luchadores, y la bendición sobre todos los que eligen el mismo camino: Esta serie sobre el material explosivo y como manejarlo y la preparación y los métodos para utilizarlo como explosivo.



PRIMERO: Prologo sobre el Material Explosivo.

La historia no menciona exactamente cuando empezaron a utilizar la primera materia explosiva y tal vez podemos decir que en la tierra griega en 673 empezaron a utilizar algo como explosiones o como fuegos artificiales, en 1300 aparece la mezcla del carbón, el ácido sulfúrico (*se refiere al azufre*) y el salitre (nitrato potásico). Esta mezcla ha quedado durante muchos años como matearla explosivo reconocido con el nombre pólvora negra, Europa conoció la pólvora negra en 1313 como material propulsor, descubierto por un monje alemán, pero se puede pensar que los árabes son los primeros que han llegado a conocer y utilizar este material en sus guerras hace medio siglo aproximadamente, por que Bin Jaldun hacia referencia a que uno de los reyes árabes lo utilizó en el 1273.

El material explosivo, entró en un desarrollo como material que genera fuerza para la destrucción en la segunda mitad del S. XIX, cuando el científico sueco Alfred Nobel llegó a preparar en 1867 la nitroglicerina.

Los científicos llegaron a desarrollar y utilizar la nitroglicerina mezclándola con otro material para sacar otros productos. Últimamente llegaron a sacar material sin utilizar la nitroglicerina, el material explosivo actualmente se utiliza de diferentes maneras en las guerras, aparte de esto se utiliza el material explosivo en usos civiles.

SEGUNDO: La descripción del material explosivo.

Es un producto químico, no tiene peso fijo, tiene la fuerza de convertirse por la influencia exterior (como golpes, fuente térmica-llama) se convierte en gases con una presión enorme, una temperatura alta, sonido y llamas.

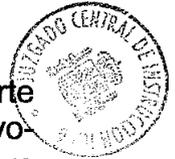
Para llegar al uso de diferentes materiales explosivos hay que conocer las características del material sobretodo la fuerza surgida al usarlo, el material explosivo se divide en dos partes:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29814.



- Explosivo lento: El material explosivo al recibir fuego se convierte lentamente en gases, causante de una presión con carácter explosivo-propulsor y así se utiliza para llenar proyectiles (ej: "Querdaít" y pólvora negra).
 - * Características: 1.- Se convierte en gases acompañado de sonido y fuego.
 - 2.- La velocidad de detonación de 0 a 400 m/seg.
 - 3.- El objetivo es conseguir una fuerza propulsora
 - 4.- Podemos manejar la velocidad por medio de la superficie sometida.
 - 5.- Se utiliza como propulsor y debido a esto se llama también material propulsor.
- Explosivo rápido: Este material se convierte por la influencia de un factor exterior en una explosión rápida, genera gases con una fuerza de presión con un valor enorme de fuerza destructiva.
 - * Características: 1.- Se convierte en gases con una velocidad enorme acompañada de temperatura, sonido y llamas.
 - 2.- La rapidez para convertirse en una explosión va entre 3000 y más de 8500 m/seg.
 - 3.- Conviene hacer referencia a las características de los explosivos rápidos que son muy potentes a la hora de explotar.

La **rapidez explosiva** (velocidad de detonación) es la rapidez con la cual empieza la onda expansiva dentro de las partículas de la materia y se puede contar de 3000 a más de 8500 m/seg.

La **Fuerza explosiva**: es la cantidad de gases resultantes de un material con una fuerza potente de explosión.

La **fuerza destructiva**: es la medida de un material con una fuerza enorme de explosión capaz de destruir cualquier material, y si la fuerza de la explosión causa extender los gases entonces la destrucción va en relación a la expansión de los gases.

La **sensibilidad**: es la capacidad del material explosivo bajo la influencia de los factores exteriores causantes de la explosión, como ejemplo la fuente térmica o el choque.

TERCERO: Los diferentes usos de los explosivos:

Los explosivos se clasifican en relación a su uso:

- 1.- Material propulsor.- Se utiliza para los cartuchos, son parecidos a la pólvora negra y el "Querdaít"



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



2.- Material iniciador.- Es un material muy sensible referente a los factores exteriores, se utiliza con muy poca cantidad sobre todo para detonadores y las cápsulas (pistones) de diferentes tipos:

- = Material iniciador incendiario- Al activarlo da una llama
- = Material iniciador explosivo- Al activarlo produce una onda expansiva.

3.- Material de una explosión enorme.- Se utiliza tanto como para fines bélicos como para fines civiles (para abrir carreteras, túneles, minas, romper rocas, etc.)

4.- Material variado.- Para producir humo, factores térmicos (temperatura), iniciadores de incendios o señales luminosas (tanto para fines militares: bengalas, etc. como para fines civiles: fuegos artificiales, etc.).

CUARTO: Los explosivos utilizados con fines civiles:

Este tipo de material se utiliza solamente para objetivos civiles, el material consiste en una masa o polvo, con el objetivo de poder rellenar huecos para explotarlo y generalmente la velocidad explosiva es superior a 5000 m/seg. Sin embargo los explosivos para uso militar se utilizan con fines bélicos y civiles (para usos civiles suelen usarse para abrir carreteras, túneles, minas, romper rocas y explosiones debajo del agua).

QUINTO: La velocidad explosiva de diferentes materiales:

- Pólvora negra: con la velocidad explosiva de 300-400 m/seg.
- "Nitrato de Amonio": con la velocidad explosiva de 2500-270 m/seg.
- "Storex" con la velocidad explosiva de 3500-4000 m/seg.
- "Baroyel" con la velocidad explosiva de 4500 m/seg.
- Fulminato de mercurio con la velocidad explosiva 4500 m/seg.
- "Sales de Plomo" con la velocidad explosiva 4500 m/seg.
- Amonal con la velocidad explosiva de 4500 m/seg.
- TNT con la velocidad explosiva de 6900 m/seg.
- "Tetrel" con la velocidad explosiva 7500 m/seg.
- Nitroglicerina con la velocidad explosiva 7500-8000 m/seg.
- C-4 con la velocidad explosiva de 8000 m/seg.
- RDX con la velocidad explosiva 8350 m/seg.

SEXTO: Los métodos de activación:

Se utilizan las mechas y los detonadores para producir la explosión del material explosivo y hablamos, como sigue, de diferentes tipos:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



A.- Clases de mechas:

- 1.- Mechas incendiarias (se queman con una rapidez de cm/seg.) consiste de un cordón relleno con pólvora negra.
- 2.- Mechas acuáticas y mechas rápidas.

B.- Clases de detonadores (Explosivos):

- 1.- Detonador de golpe.
- 2.- Detonador eléctrico.- Se utiliza con cables eléctricos y una batería, para sistemas diferentes tanto inmediato como temporizado.

La distancia de seguridad para las personas:

Las distancias de seguridad para los seres vivos, están relacionadas con la cantidad del material explosivo (ej: al usar una cantidad de 15 kgs. La distancia de seguridad tiene que ser como 32 metros.)

La zona de la seguridad de 16 a 30 kgs, tiene que ser de 400 metros, y de 31 a 60 kgs. La distancia de seguridad tiene que ser de 500 metros., teniendo en cuenta que el material explosivo no contiene metralla, por que aquí estamos hablando simplemente de la onda expansiva.

Materiales considerados como explosivos:

"Nitrato amonico", "abono de nitrato amonico", "perclorato amonico", "Tambor de amonio", "Trinito anilina", "Trinitro clorobenzina", "Trinito nitrobenzina", TNP (trinitro fenol), "fulminato variado", "Peroxido de acetona", "Peroxido hexamina", "Tetrit", "sales del potasio" y otros materiales prohibidos por parte de constituciones de seguridad a favor del enemigo. Próximamente hablaremos sobre las bases de la seguridad para la manipulación del material. Os deseo lo suerte...

Material necesario para la preparación de los explosivos:

- 1.- Azúcar molido (se consigue en casa)
- 2.- Nitrato de Potasio, lo podemos conseguir de los locales dedicados a la venta de material agrícola, ya que se usa como abono y a veces la llaman "Sal Chili".
- 3.- Acido sulfúrico (se refiere al azufre) amarillo agrícola.
- 4.- Nitrato Amonico.
- 5.- "Hexamina", se utiliza para curar enfermedades del aparato urinario.
- 6.- Agua oxigenada, la que se utiliza para limpiar heridas, y para el tinte del pelo, se vende en la farmacia con un porcentaje de concentración de 6% y 9%, pero nosotros necesitamos la que lleva un 30% y se encuentra en hospitales.
- 7.- Ácido sulfúrico concentrado "liquido de la batería", se calienta hasta ver salir gases blancos para conseguir una alta concentración.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- 8.- Acido nítrico, en caso de no encontrarlo, puede prepararse. Ya hablaremos sobre la forma de prepararlo.
- 9.- Acetona, disolvente de la laca de uñas tiene una concentración del 60%.
- 10.- "loria ó Boria (Boro?)" abono de uso agrícola, barato y se puede encontrar fácilmente.
- 11.- Glicerina, se utiliza como crema hidratante para el cuerpo, se vende en la farmacia y se utiliza en la fabricación de jabones.
- 12.- Alcohol etílico "Spirto" se encuentra en las farmacias y el porcentaje de concentración debe ser el 90%.
- 13.- Mercurio (el que se utiliza para los termómetros)
- 14.- Carbonato Sódico
- 15.- Polvo de aluminio (serrín) de las carpinterías.
- 16.- Se podrán utilizar pastillas de aspirina.
- 17.- Gasolina, aceite de coches usado o aceite de girasol.
- 18.- carbón molido vegetal
- 19.- serrín de madera fino.

El material anteriormente especificado es básico, junto con los dos tipos de ácido: sulfúrico y nitrato para tener material explosivo.

Vamos a ver cómo se preparan los ácidos utilizados.

1.- ácido sulfúrico.

Se obtiene de las baterías de los automóviles, o de los talleres en los que se llenan las baterías de los automóviles. Pero hay que tener en cuenta su poca concentración, ya habrá que saber los porcentajes en la mezcla. Pondremos 100 miligramos de ácido sulfúrico y luego se divide por el volumen total. El resultado equivaldría a su densidad final.

Ejemplo: ácido sulfúrico con una concentración del 90%: su densidad para cada centímetro cúbico es de 1,48.

Para conseguir la concentración, hay que calentar previamente el líquido en tubos de cristal anti térmico. Al ver vapores blanquecinos sería señal de concentración adecuada.

Para rebajar el ácido hay que añadir el agua al ácido y no viceversa.

2.- ácido nítrico.

Es un ácido difícil de conseguir, **sobre todo en Palestina**, aunque en otros países los podemos conseguir en los Centros de Análisis Clínicos y de los locales destinados a la venta de material para laboratorios, en los colegios.

La preparación de este tipo de ácido es simple, pero necesita de mucha paciencia. Se prepara como a continuación se detalla:



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



- 1.- con 50 gr de nitrato de potasio de un abono agrícola barato, se puede conseguir fácilmente sin llamar la atención.
- 2.- poner 40 miligramos de ácido con una concentración de 70%, aunque si es más, no perjudicaría a la composición.
- 3.- se ha de disponer dos tubos de cristal antitérmico.
- 4.- fuente térmica con llama regulable
- 5.- agua fría y cubo de hielo

La preparación

Ponemos en el recipiente Nº1 los nitratos. Se le añade el ácido y se cierra el recipiente, poniéndolo sobre el fuego.

Se pone otro recipiente, al que habrá que añadir trozos de hielo. Notaremos la salida de gas de color cercano al amarillo. Al calentar este gas, éste empezará a salir condensado, cayendo gotas. Así obtendremos el ácido nítrico concentrado en un 90%, con una densidad de 1,84 gr/cc. Queremos hacer una referencia sobre esta materia, y es que cualquier roce con una fuente de calor o llama, incluso al tener una alta temperatura cercana, podrá motivar la explosión. Esta materia no es como la pólvora y por ello rogamos tomar al pie de la letra lo que estamos diciendo, sin hacer ninguna aventura.

La preparación del peróxido de acetona.

Esta materia es muy peligrosa. La rapidez de la explosión es de 4000 metros por segundo. No aconsejamos preparar esta materia, salvo si hay alguien de los expertos para asesorar, debido a que es una materia muy sensible y muchas personas han perdido la vida mientras han estado intentando su elaboración. Aconsejamos a las personas que van a preparar esta materia, hacerlo en un sitio bien ventilado, especialmente para este tipo de trabajos y nunca en la casa.

Para preparara cualquier material explosivo, hay una base muy importante de seguridad. Los factores de seguridad que vamos a tener en cuenta son:

- 1.- La primera equivocación será la última.
- 2.- Todo el trabajo ha de realizarse en una zona bien ventilada y mejor todavía al aire libre.
- 3.- tener una cantidad de agua preparada y recomendamos tener un grifo muy cerca de la mesa donde vamos a trabajar, porque el agua ayuda mucho a disolver los ácidos y, de esta manera, pierde el ácido su eficacia.
- 4.- se debe preparar siempre poca cantidad y nunca cantidades grandes
- 5.- alejar cualquier fuente térmica a la hora de secar el material explosivo y también al estar seco totalmente.
- 6.- no se debe guardar el material explosivo por mucho tiempo, debido a que la humedad le afecta mucho, así como la temperatura y los golpes



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



- 7.- aconsejamos sumergirlos en agua y tapar el recipiente, así el agua se evapora poco a poco.
- 8.- hay que tener material de primeros auxilios (vendas, pomadas para quemaduras...), extintores y arena cerca.
- 9. hay que lavar los recipientes antes de ser utilizados.

Atención: antes de realizar el trabajo hay que hacer lo siguiente:

- 1.- apuntar todo el material de trabajo necesario.
- 2.- apuntar el material explosivo necesario.
- 3.- escribir los pasos y los números a seguir.
- 4.- leer bien y entender lo que vamos a hacer.
- 5.- cada vaso que termines, has de marcarlo con un rotulador bien claro.
- 6.- antes de empezar a realizar el trabajo, hay que tener todo el material de trabajo preparado.
- 7.- cumplir paso a paso el método de la preparación y no saltar a otro antes de haber terminado previamente el anterior.

Material necesario:

- 1.- un cuaderno para apuntar las notas observadas
- 2.- recipiente de cristal marcado con mililitros, de 300 a 600
- 3.- recipiente de cristal marcado hasta los 100 mililitros
- 4.- termómetro térmico
- 5.- recipiente de cristal con salida de vapor
- 6.- papel para filtrar
- 7.- recipiente grande.

Material (explosivo) necesario:

- 1.- Ácido sulfúrico H₂SO₄. la concentración debe de ser adecuada. Este ácido se utiliza para rellenar baterías de coches, para conseguir una mejor concentración hay que calentarlo sobre el fuego hasta ver vapor blanco.
- 2.- Agua oxigenada H₂O₂. Se utiliza como líquido para el tinte del pelo. Se vende en farmacias y peluquerías de señoras.
- 3.- acetona. Se utiliza como líquido para limpiar las uñas de las mujeres. Lo podemos conseguir de las farmacias y de las peluquerías. Puede encontrarse en los polígonos industriales y, para conseguirlo, se ha de tener mucha precaución (no levantar sospecha a la hora de conseguirlo).
- 4.- Cubos de hielo, sal y agua.

Atención: a la hora de buscar los materiales mencionados, hay que procurar utilizar nombres falsos y personas desconocidas.

Los porcentajes del material utilizado (como volumen pero no peso)



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Agua oxigenada: 1
Acetona: 1
Ácido (5% -2.5) del total de la mezcla.

El método de preparación



- 1.- mezclar 50 mililitros de acetona con 50 mililitros de agua oxigenada en un recipiente de cristal. Hay que moverlos bien para que se mezclen (no es necesario saber cuál se pone el primero)
- 2.- hay que dejar la mezcla para que se enfríe como primer paso y esto se consigue a través de poner todo el líquido rodeado de una mezcla de cubos de hielo, sal y un poco de agua hasta conseguir una temperatura de 15 ° C. En caso de llegar a más de 15 ° C, hay que añadir un poco más de agua al líquido. Atención: como el recipiente anterior no tiene mucho peso, hay que sujetarlo bien de los dos lados para procurar que no se caiga dentro del recipiente grande.
- 3.- hay que añadir 2,5 % de la cantidad de la mezcla y ácido sulfúrico poco a poco, intentando mover el líquido, mirando al mismo tiempo al termómetro para mantenerlo en 15 ° C, cuando pase más de 15 ° C, habrá que moverlo para que se enfríe. A la hora de añadir el ácido hay que ponerlo con gotas, poco a poco, manteniendo la cara lejos del recipiente. Aconsejamos ponerse máscara de cristal, añadir el ácido poco a poco porque si tiene mucha concentración puede causar daño. Atención: al ver el ácido con una concentración alta y empezar el ácido a saltar a la hora de añadirlo sobre la mezcla, procuramos rebajar la concentración, añadiendo el ácido al agua y no viceversa, con un porcentaje 1:1 con la mezcla.
- 4.- hay que tener la mezcla entre 9 y 12 horas hasta que repose y tenemos que ver en la superficie una materia blanca parecida a la nieve.
- 5.- dejamos colar el líquido para que vaya perdiendo el agua (la filtración no es necesaria) luego hay que lavarlo con agua fría, filtrando el líquido más de una vez, hasta ver el porcentaje de acidez.
- 6.- a la hora de tener cantidades grandes, la mezcla se pone sobre un trozo textil a la hora de lavarlo.
- 7.- hay que dejar la mezcla para que se seque, formando una masa sólida fuerte y dura. Atención: a la hora de extender la mezcla, hay que hacer lo siguiente:

utilizamos una cuchara de madera, procurando tener el pecho en posición lateral.

A la hora de extender el brazo para moverlo, no tenerlo extendido completamente.

- Alejar la cara.

El material de la mezcla es supersensible a cualquier llama de fuego o los golpes, de esta manera la mezcla está preparada para ser utilizada una vez seca totalmente (cualquier llama o golpe o cualquier porcentaje de acidez provocaría su explosión)

Atención:





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



- es aconsejable llenar la mezcla con bolsas de plástico para guardarla.
- Hay que procurar dejar una persona sola para preparar la materia.
- Es aconsejable utilizar la materia después de dos días, procurando siempre tenerla lejos de cualquier fuente térmica.

Bases generales:

- 1.- a la hora de preparar material, hay que tener ropa blanca amplia (aconsejamos tener gafas protectoras, sobre todo a la hora de añadir el ácido al agua) además ponerse máscara.
- 2.- tener la cara siempre lejos de la mezcla.
- 3.- procura no saborear el producto.
- 4.- procura tener ventilación en el lugar y respirar lentamente a la hora de mezclar el material.
- 5.- tener siempre guantes, dado que el agua oxigenada afecta a la piel.
- 6.- si te encuentras mareado, procura salir inmediatamente y lavar la cara.
- 7.- es aconsejable tomar un café si el lugar estuviera cerrado y la cantidad es grande.
- 8.- si notas ganas de vomitar, te conviene tomar lechar fría.
- 9.- a la hora de preparar cantidades grandes, la mezcla nunca debe de llegar a 14 litros y siempre hay que preparar cantidades pequeñas, empezando por 100 mililitros.
- 10.- en caso de que algún material químico afectara a tus manos o cara, habrá que lavar la parte afectada con agua fría inmediatamente.

El cálculo de cantidades necesarias.

100 ml de la mezcla (50 ml de acetona + 50 ml de agua oxigenada) nos daría 2,5 gr de material explosivo.

Visto de otra manera.

Cada 100 ml de mezcla nos da 2,5 gr de material explosivo.

Suponemos que vamos a preparar medio kilo (500 gr) de material explosivo, ¿cuál sería el volumen de la mezcla? La respuesta: si 100 ml de mezcla nos da 2,5 gr, para conseguir 500 gr deberíamos mezclar 3,3 litros.

La preparación de fulminato de mercurio.

Necesidades:

- 1,5 gr de mercurio
- 11 ml de ácido nítrico con una concentración del 60%
- 13 ml de alcohol concentrado



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**

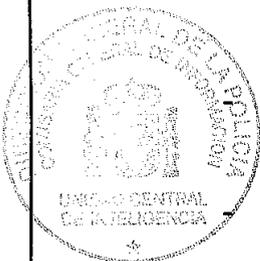


El método para la preparación

- 1.- se pone en un recipiente de cristal 1,5 gr. de mercurio junto a 11 ml de ácido nítrico, dejando la mezcla hasta ver el mercurio diluido.
- 2.- hay que poner en el otro recipiente de cristal la cantidad de 13 ml de alcohol y luego hay que poner el líquido del mercurio sobre el líquido del alcohol, pero no al revés porque el alcohol se convierte en vapor.
- 3.- hay que dejar la mezcla un poco de tiempo, porque la mezcla entre los dos componentes será lenta. Más tarde se pondrá a fuego lento para favorecer la mezcla. Una vez esté bien la mezcla, se alejará de la fuente térmica.
- 4.- como prueba de la buena mezcla, empezará a salir humo de color amarillo que tiene la posibilidad de encenderse y hay que procurar de no respirarlo porque es tóxico.
- 5.- dejar la mezcla lo suficiente hasta ver una materia gris brillante, lo cual muestra el fulminante de mercurio.
- 6.- prepara un embudo, habrá que introducir dentro de éste un trozo de tela blanca o papel de filtro, para nuestro caso el mejor filtro es la tela, puesto que el fulminante es un material muy fino y al utilizar tela, se pierde el material y, para nuestro caso, insistimos en el uso de la tela. Al poner la mezcla sobre el filtro, se queda el material en reposo, el cual ha de lavarse con agua para eliminar el ácido mezclado y la mejor manera para hacerlo, es traer un recipiente de cristal, poner el fulminante dentro de éste y añadir agua y dejarlo durante dos días. Posteriormente se saca el fulminante para dejarlos secar. Ya está el material explosivo preparado para su uso.
- 7.- como hemos dicho anteriormente, hay que dejar el material secar a temperatura ambiente, lejos de cualquier fuente térmica.

Medidas de seguridad que se han de tomar.

- El ácido nítrico causa inflamaciones al estar en contacto con la piel, por ello hay que añadir rápidamente agua fría en la zona en la cual haya quedado en contacto con el ácido.
Los vapores amarillos son tóxicos, por ello hay que procurar que no sean inhalados y también hay que procurar utilizar máscaras sanitarias al objeto de evitar la respiración de estos vapores.
Al añadir el alcohol sobre el líquido, aquel empezará a evaporarse y, debido a esto, hay que echar el líquido sobre el alcohol y nunca lo contrario.
- Al ver la subida de la temperatura, a la hora de la mezcla, mientras que estamos viendo el humo amarillo encendido, hay que tapar el recipiente con un trozo de cartón o cualquier material duro para aislarlo del oxígeno y, de esta manera, se apaga la llama sin miedo ninguno a que explote.
- Ten mucha paciencia y concentración y procura preparar el material con mucho cuidado.
- Procura no guardar el fulminante en un recipiente de cobre, debido a que éste perdería su eficacia.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



- Si pretendes guardar el fulminante hay que ponerlo en una botella y un poco de agua por encima hasta que cubra el contenido. A la hora de querer utilizarlo, sácalo de la botella para dejarlo secar y si queremos almacenarlo, haremos lo mismo que antes: añadir un poco de agua a la botella, debido a que el agua lo aísla de cualquier fuente térmica.

La preparación del peróxido de hexamina.

La descripción de la hexamina: es un material que se utiliza para curar las enfermedades del aparato urinario.

La fórmula

Hexamina: 14 gr
Ácido sulfúrico: 3 ml
Oxígeno: 45 ml

Se puede decir que el peróxido de hexamina es un material muy activo que se utiliza como intermediario con otros materiales sensibles para utilizarlo **en los detonadores para el clásico T.N.T.**

Método de preparación.

- 1.- ponemos 45 ml de oxígeno en un recipiente de cristal.
- 2.- se pone el recipiente de cristal dentro de un recipiente con cubos de hielo y sal (baño de hielo)
- 3.- añadir con calma 14 gr de hexamina, procurararlo ponerlo poco a poco. Continuar moviéndolo, no dejando que pase de 10 ° C. Si observamos una subida, no echamos más hexamina.
- 4.- hay que mezclar el contenido de una manera perfecta y procurar que no exceda de 10 ° C.
- 5.- añadimos el ácido sulfúrico gota a gota, con una jeringuilla en otro recipiente de cristal aparte. Hay que tener en cuenta que no exceda de 10 ° C empleando el método de goteo.
- 6.- se deja la mezcla entre 12 y 24 horas.
- 7.- vamos a ver un poso de color blanco.
- 8.- ahora cogemos el poso y empezamos a filtrarlo. El poso está formado por granos de peróxido de hexamina.
- 9.- hay que ponerlo en una zona lejos del sol donde haya corriente de aire.

Aconsejamos coger una muestra con el palo de la cerilla y encenderla para probar la eficacia del material explosivo.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



29324.

Podemos almacenar nuestro material en un recipiente de agua, y a la hora de usarlo hay que filtrar el agua y dejarlo secar para que esté preparado para su uso. El material es muy peligroso. Por ello hay que tener mucho cuidado y no olvidar lo que estamos mencionando.

Los aceites explosivos.

La más peligrosa es la nitroglicerina, la cual explota simplemente por la vibración y la velocidad de la explosión llega a ser de 7000 m/sg. Para reducir su alta sensibilidad la mezclamos con dinamita de diferentes clases. Las clases de aceites explosivos, pueden clasificarse respecto al criterio referido a la potencia de destrucción. Podemos nombrar nitroglicerina - nitroglicol - nitronizol - nitrogasolina.

La preparación de la nitroglicerina.

15 ml de ácido nítrico, con una concentración de 92%.
22,5 ml de ácido sulfúrico, concentrado al 90 - 100%.
6,5 ml de glicerina + 200 ml de agua fría.

Método de preparación

- 1.- ponemos en un recipiente de cristal la cantidad de 22,5 ml de ácido sulfúrico dentro de un baño de hielo y sal.
 - 2.- añadimos el ácido nítrico, poco a poco, procurando no pasar la temperatura de 30°C
 - 3.- al terminar de añadir el ácido nítrico, hay que dejar enfriar hasta 5°C la mezcla ácida dentro del baño de hielo.
 - 4.- cogemos 6,5 ml de glicerina y la introducimos en una jeringuilla sin aguja, así añadiremos la glicerina gota a gota, procurando no pasar la temperatura de 10°C.
- Atención: si la temperatura llega a 15°C, es señal de que el líquido empieza a ser muy peligroso, entonces habrá que añadir inmediatamente hielo sobre el contenido.
- 5.- al terminar de añadir la glicerina, pondremos de golpe 200 ml de agua fría. Empiezas a ver un poso de una capa aceitosa en el fondo del recipiente. El poso es incoloro. Este es el aceite de nitroglicerina.
 - 6.- hay que tener una jeringuilla grande para sacar el líquido mezclado con el aceite, para dejar el poso aceitoso.
 - 7.- lo lavamos con agua o con carbonato para asegurar la eliminación total del ácido.
 - 8.- cogemos 100 ml de agua y añadimos al agua 5 % de carbonato sódico y empezamos a lavar el aceite varias veces para reducir el porcentaje del ácido y, de esta manera, la nitroglicerina estaría preparada como explosivo.
 - 9.- se almacena en un tubo y se añade agua.

La nitroglicerina es un líquido explosivo muy potente, se explota con detonadores, se puede mezclar con otro material como el algodón de uso



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



sanitario para convertirlo de líquido a sólido y es preferible mezclarlo con nitroglicerina.

El nitronizol

Preparación de aceite de nitronizol.

La fórmula:

16,5 ml ácido nítrico
25 ml ácido sulfúrico
14 ml nizol

Método de preparación

- 1.- se añade ácido nítrico al ácido sulfúrico de la misma manera que anteriormente se ha expuesto.
- 2.- dejar enfriar la mezcla en 5°C
- 3.- poner 16 ml de nizol con el método de goteo sobre los dos ácidos, procurando mantener las mezclas con una temperatura de 10°C y, si pasara de 13°C, hay que poner toda la mezcla sobre el hielo debido a que está en situación o estado muy peligroso. Hay que mover la mezcla (durante un minuto) y no dejar que la temperatura que pase de 10°C.
- 4.- Al terminar de mover, se pone 250 ml de agua fría sobre la mezcla. Empezaremos a notar en el fondo una capa aceitosa.
- 5.- aspirar el agua de la misma manera anterior.
- 6.- Lavar con agua + carbonato aunque, si no usases el carbonato, el agua sería suficiente. No obstante, el agua no deja residuos.
- 7.- El material explosivo se almacenará dentro de un recipiente de agua.

Atención: si a la hora de ver la temperatura, ésta sobre pasa de lo anteriormente indicado, la mezcla se pondrá sobre hielo, pero lentamente.

El nitroglicol

La preparación del nitroglicol:

Es un material explosivo muy potente, más potente que el T.N.T. Su manejo no es tan complicado, ni su almacenamiento. La temperatura y el traslado no afecta a este tipo de explosivo. Su eficacia es enorme, sobre todo para partir material sólido muy duro.

El nitroglicol puede mezclarse con ácido nítrico y sulfúrico. Se utiliza el detonador para hacerlo explotar.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



La fórmula:

- 15 ml ácido nítrico
- 22,5 ml ácido sulfúrico
- 9,5 ml glicol
- 150 ml de agua muy fría.



El glicol es una materia líquida que se encuentra en las tiendas de venta de material sanitario. Se consigue también de los botes que se venden como anticongelante para el radiador de los automóviles.

Para obtener el glicol del líquido anticongelante azul-verde se comprará un bote anticongelante y se verterá el líquido en un recipiente de acero. Éste se dejará a fuego lento hasta hacerle perder la mitad del líquido. Se deja enfriar el líquido y, una vez esté frío, tendremos el glicol listo para ser utilizado.

La preparación.

- 1.- añadimos el ácido nítrico al ácido sulfúrico como se ha mencionado anteriormente.
 - 2.- Se deja enfriar 5°C
 - 3.- Se añade el glicol gota a gota con mucha calma, procurando que no exceda de 10°C de temperatura.
 - 4.- Al terminar de añadir el glicol, hay que mover la mezcla durante cinco minutos y, al mismo tiempo, no hay que dejar que exceda de 10°C.
 - 5.- Al terminar de añadir el glicol, se pone 150 ml de agua fría. Empezaremos a ver una capa aceitosa. Es el material explosivo nitroglicol.
 - 6.- Aspiramos el agua del resto de la mezcla con una jeringuilla y lavamos el material aceitoso con agua varias veces. Resultado: ya tenemos el nitroglicol aceitoso, que es un aceite explosivo que se explota utilizando detonador y se puede mezclar este aceite con algodón, con serrín de madera o nitrocelulosa.
- Atención: este aceite explota al golpearlo o sin golpearlo, como el T.N.T.
Atención: muy importante. Tal vez obtenemos aceite con un porcentaje reducido pero, aunque esta cantidad sea reducida, hay que tener en cuenta que es muy eficaz y, si queremos más, podemos repetir la operación anterior.

Este tipo de aceite explosivo se considera de los más peligrosos.

Atención: si observas calor a la hora de añadir glicerina o glicol o bien metanol, esto nos da señal de que la mezcla ha llegado a un punto extremadamente peligroso, caso a punto de explotar. Para este caso tenemos que añadir la mezcla a un recipiente de hielo inmediatamente y repetiremos lo mismo, aunque más lentamente.

Atención: para almacenar este tipo de aceite se pondrá en un recipiente y se añadirá agua.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



La preparación de la dinamita

1º

- 1.- aceite de nitroglicerina 75%
- 2.- hay que poner un material rico en nitrato de potasio 25%
- 3.- se mezcla y se podrá explotar con un detonador.



2º

Nitroglicerina: 93% ó 90%
Nitrocelulosa: 7% ó 10%.

Se pueden explotar con detonador.

3º

Nitroglicerina; 62%
Nitrocelulosa: 3%.
Nitrato sódico: 27%

Se pueden explotar con detonador.

4º

Serrín de madera fina: 8%
Nitrato amónico: 70%
Nitroglicerina: 30%

Hay que machacar bien la mezcla hasta dejarla fina totalmente y luego hay que añadirla a la nitroglicerina, procurando moverlos hasta llegar a una masa. De esta manera ya tenemos dinamita.

- 1.- Nitroglicol + algodón de uso sanitario, según la necesidad.
- 2.- Nitrometanol + algodón de uso sanitario, según la necesidad.
- 3.- Nitroglicerina + algodón de uso sanitario, según la necesidad.

La preparación de la nitrocelulosa (pólvora algodónosa)
Nitrocelulosa (pólvora algodónosa)

Fórmula

Ácido nítrico: 15 ml
Ácido sulfúrico 25 ml
algodón de uso sanitario, según la necesidad.
Agua: 100 ml
Carbonato sódico: 5 gr

El método:

- 1.- añadimos el ácido nítrico al sulfúrico, gota a gota, procurando que la temperatura no exceda de 30°C, en un baño muy frío (consta de hielo + sal)



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



2.- Se coge una cantidad de algodón sanitario de acuerdo con el porcentaje del ácido. Se mezcla con el ácido hasta ver todo el líquido absorbido por el algodón.

3.- Con guantes elásticos hay que coger el algodón y lavarlo debajo del grifo, para reducir el porcentaje de acidez.

4.- Se coge 100 ml de agua, mezclado con 5 gr de carbonato sódico

5.- Se pone el algodón dentro del agua más los carbonatos sobre una fuente térmica y dejarlo hervir durante 5 minutos.

6.- Hay que coger el algodón y lavarlo de nuevo y, más tarde, ponerlo al sol para que se seque.

7.- Coger una muestra del algodón después de haberlo secado totalmente y encenderla para ver la eficacia incendiaria.

8.- Esta clase de pólvora se explota golpeándola y también puede ser explotada con una llama ácida.

Atención: la prueba se termina con el paso número 3, justo a la hora de lavar el algodón bajo el grifo, para obtener pólvora algodonsa, ausente de cualquier ácido siguiendo los pasos 4 y 5.

Dios mío, le rogamos que podamos conseguir la victoria en todos los sitios, porque Tú eres el Grande.

LECCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS MUJAHIDINES. SEGUNDA LECCIÓN. EL INTERROGATORIO.

<http://groups.yahooo.com/group/abubanan2/message100>

6.- LA PREPARACIÓN DE LA UMMA (la nación) PARA LUCHAR Y LLEGAR A TODAS LAS CONSECUENCIAS.

<http://groups.yahooo.com/group/abubanan2/message 18>

Serie para la preparación de la lucha

Se han terminado las siguientes series, gracias a Dios.

1. La guerra urbana.
2. La guerra de guerrillas
3. La preparación contra el enemigo.
4. La preparación militar para los musulmanes
5. Lecciones de seguridad par los luchadores "mujahedin". Lección 1º- El Secuestro -
6. Lecciones de seguridad para los luchadores "mujahedin". Lección 2ª - El interrogatorio -
7. La preparación para la jihad y lo que conlleva.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



- 8. El material explosivo.
- 9. Los métodos para ocultar y camuflar el material explosivo.
- 10. Las explosiones y las emboscadas.
- 11. Las buenas bases para la lucha contra los enemigos de Allah.
- 12. La guerra urbana 2: Bases generales sobre el movimiento en la guerra de guerrillas.
- 13. Lecciones sobre las armas: lanzagranadas RPG-7
- 14. El arte de la lucha.
- 15. Lecciones sobre las armas 2: Kalasnikov AK-47.
- 16. El material explosivo 1 –Las bases para la manipulación y el manejo-
- 17. La emboscada
- 18. El medidas de seguridad en las acciones militares.

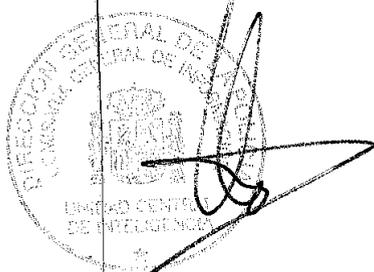


Todos los derechos reservados. *Global Islamic Media Center*
Si alguien quiere difundirla puede hacerlo bajo la condición de mencionar la procedencia sin alterar el contenido.

Dios es grande, Dios Todopoderoso y la bendición sobre el Profeta y los creyentes. Nosotros estamos contra los hipócritas.

Todo lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, a 29 de noviembre de 2.004



**El Inspector
C.P. 82.663**



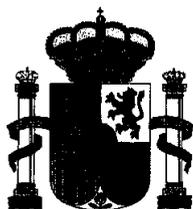
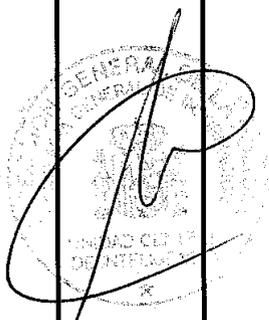
**El Inspector
C.P. 82.003**

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-**

MADRID.-



Comisaría General de Información



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





Belt Ibérica S.A. Analistas de Prevención

Expertos Profesion

Seguridad Pública y Protección

Enviar a un amigo | Imprimir

- Menú -

Eduardo Garrigues

- HOME
- Noticias...
- Se busca...
- Eventos...
- Legislación...
- Bibliografía...
- Expertos
- Artículos...

Escritor y diplomático. Fue embajador de España en Noruega hasta hace escasas fechas.

> MAPA del WEB <

Su opinión...

Envíenos la noticia o el comentario que desee.



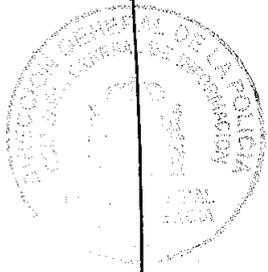
El dominó del terror

11-M La onda expansiva de los atentados de Madrid me sorprendió en el paisaje nevado de las afueras de la capital noruega, pocos días antes de cesar como embajador de España en aquel país. La masacre suscitó entre los noruegos un sentimiento de horror y de tristeza en un pueblo que conoce bien España, por ser el destino turístico preferido y porque existen vínculos profundos entre los dos países a pesar de la distancia geográfica.

La mañana del 12 de marzo, fui convocado a un programa de gran audiencia sobre temas de actualidad que transmitía la cadena de televisión NRK. Por haber colaborado cinco años en la misión de España ante las Naciones Unidas -incluyendo dos en el Consejo de Seguridad- y más tarde haber sido propuesto al secretario general como candidato a ocupar un puesto de inspector de la ONU en Irak, pensé que saldría airoso de aquella entrevista. Pero noté un gesto de evidente escepticismo en el presentador, cuando me preguntó sobre la responsabilidad en la perpetración del múltiple atentado, y yo apunté a la banda terrorista ETA, guiándome no sólo en la hipótesis que en esos momentos defendía el Gobierno en Madrid, sino en la evidente analogía de la masacre con otras de índole semejante que el grupo terrorista aberztale había intentado llevar a cabo en fechas recientes y en el mismo escenario.

No tardé en averiguar que las reservas de mis interlocutores en relación con la autoría del sangriento atentado tenían una explicación muy concreta: dos investigadores del Instituto Noruego de Investigación de la Defensa (FFI) habían encontrado tiempo atrás en el Global Islamic Media, portal de Internet utilizado por grupos fundamentalistas islámicos, un documento en árabe dirigido a la resistencia en Irak, donde se preconizaba «golpear dolorosamente»: las tropas españolas allí destinadas, para conseguir un movimiento de rechazo popular que eventualmente provocaría su retirada; el documento también recomendaba intentar sacar el mayor partido posible a las elecciones generales de marzo en España.

Debido a la vorágine de acontecimientos que se sucedieron en las fechas siguientes al atentado, y a la necesidad de abandonar Oslo dentro del plazo de cese previsto, hasta pocas horas antes de mi partida no conseguí tener acceso a una traducción parcial en inglés del documento en cuestión, que fui leyendo en el avión que me llevaba de regreso a España.



El documento original, aparecido en árabe en diciembre de 2003, estaba dedicado a Yusuf al-Ayiri, ideólogo del entorno de Al Qaeda que murió en un encuentro con las Fuerzas de Seguridad de Arabia Saudí en mayo del mismo año. Aparte de las forzadas referencias a la guerra santa a cuya labor en Irak está orientado el documento, y la cita de algunos versículos del Corán, el texto analizaba con cierto pragmatismo la situación creada por la guerra en Irak y su tesis principal era que, para evitar el triunfo de Estados Unidos, era preciso conseguir la retirada de al menos uno de los países de la coalición, para propiciar el desmoronamiento de las fuerzas de ocupación, que irían cayendo como las piezas de un dominó.

En el documento se analiza de forma especial a tres de los aliados, Gran Bretaña, España y Polonia:

En el caso de Polonia, considera que existen pocas posibilidades de forzar su retirada de Irak, por existir en este país un alto grado de consenso sobre la política exterior, y además dice que en su población hay un alto nivel de tolerancia hacia la pérdida de vidas humanas.

En cambio en el caso de Gran Bretaña, el documento estima que existe una enorme oposición popular a la guerra en Irak, a pesar de actitud beligerante de Tony Blair tras los atentados del 11 de Septiembre: «Pensamos que el único factor capaz de hacer retirar las fuerzas británicas de Irak es la presión popular que será demoledora si Gran Bretaña sufre bajas sustantivas o si las fuerzas de otros estados como España o Italia son retiradas, por ser estados que en Gran Bretaña se consideran menos cultos y civilizados que ellos mismos y menos interesados en los seres humanos y sus derechos».

El documento describe a España como el más prominente y fuerte aliado europeo de EEUU después de Gran Bretaña, y analiza con cierto detalle la situación política y social en nuestro país, remontándose a la época de Franco. Al mencionar el decidido apoyo del presidente del Gobierno español a los planteamientos de EEUU, indica que si la disparidad entre el Gobierno y el pueblo español en ese tema alcanzase una cota tan alta en Gran Bretaña, ello hubiera provocado ya la caída del Gobierno; según el autor anónimo del documento, a pesar de que ha transcurrido más de un cuarto de siglo desde la instauración de la democracia, el pueblo español no habría llegado al nivel del inglés en cuanto a la petición de responsabilidad a sus gobernantes.

«Por lo tanto, opinamos que para obligar al Gobierno español a que se retire de Irak, la resistencia debe infligir severos golpes (painful blows en la versión inglesa) a sus tropas. Esto debe ir acompañado por una campaña de información que clarifique lo que de verdad está sucediendo en Irak. Es necesario sacar el mayor partido posible de las elecciones generales que se celebrarán en España en marzo del año próximo.»

«Pensamos que el Gobierno español no podrá tolerar más de dos o tres golpes como mucho, después de lo cual se tendrá que retirar como resultado de la presión popular. Si sus tropas continúan en Irak después de estos golpes, en ese caso la victoria del Partido Socialista está prácticamente asegurada, y la retirada de las fuerzas españolas estará en su programa electoral.»

«Finalmente, queremos enfatizar en el hecho de que la retirada de la

29283

tropas españolas o italianas pondrá una tremenda presión sobre la presencia británica (en Irak), una presión que Tony Blair posiblemente no sea capaz de soportar y por lo tanto las fichas del dominó caerán rápidamente. Sin embargo, el problema básico estriba en cómo se hace caer la primera ficha.»



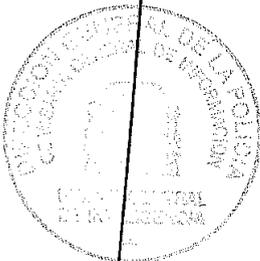
En sus comentarios al documento, los investigadores del FFI -Thoma Hegghammer y Brynjar Lia- sugieren que los responsables de los atentados del 11-M posiblemente conociesen de alguna forma el contenido de este documento, aunque estuviese primordialmente dirigido a la acción de la resistencia en Irak. Más que a una relación directa con el atentado de Madrid, apuntan a una cierta inspiración ideológica o definición de objetivos generales a los terroristas, lo que explicaría el que uno de los principales imputados en la matanza, Jamal Zougam, preguntase a la policía por el resultado de las elecciones, tras pasar unos días incomunicado después de su arresto

De regreso a España, me sorprendió que, en la resaca de las elecciones, parte de la polémica entre los representantes del Gobierno en funciones del PP y los del futuro Gobierno del PSOE se hubiese centrado -y siga ocupándose- en dilucidar las circunstancias del anuncio del gobierno sobre la autoría del atentado, en vísperas de los comicios. Aunque no resulta asunto baladí, parece que existen otras causas más importantes susceptibles de haber provocado el vuelco electoral: la toma de conciencia de que el riesgo de seguridad que acarrea un cambio de rumbo drástico en la política internacional del Gobierno se había hecho realidad con sangrienta crudeza.

Espoleado por el deseo de no dejarse doblegar por los dictados del terrorismo, el pueblo español acudió en masa a los comicios del 14-M desmintiendo la tesis del autor del panfleto fundamentalista cuando afirmaba que el pueblo español, a diferencia del británico, no estaba dispuesto a pedir cuentas a sus gobernantes por sus errores.

Por eso considero inaceptable la hipótesis de que la derrota del PP de José María Aznar haya supuesto una victoria de AlQaeda, como apuntaba días pasados un sector de la prensa anglosajona, (véase el comentario de Martin Wolf en el Financial Times del pasado 17 de marzo). Tesis muy diferentes se barajan en el largo artículo de Leslie Crawford y Joshua Levitt sobre el 11-M y sus secuelas (FT, 26 de marzo), donde se especula con que el retraso del Gobierno al investigar la conexión islámica pudo deberse a la creencia errónea de que Al Qaeda no suponía un peligro para España, apuntando también a la escasez de personal y de medios policiales para un seguimiento más estrecho de esa pista. En defensa de las Fuerzas de Seguridad españolas, se podría decir que los servicios de Inteligencia más poderosos del planeta no fueron capaces de prevenir los atentados del 11-S en Washington y Nueva York.

Por haber pasado muchas horas en ese edificio rectangular erigido a orillas del East River neoyorquino que se llama la ONU, pienso que si un cambio de timón del nuevo Gobierno español fuese capaz de vertebrar una actuación más cosmopolita y racional en la reconstrucción de Irak y de consensuar en el seno de la UE una lucha contra el terrorismo más imaginativa y coordinada, los que instigaron el sangriento dominó del 11-M se encontrarían con que su criminal actuación pudiera resultar a medio plazo contraproducente para sus designios.



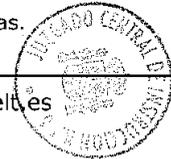
29 884.

Fuente: EL MUNDO
Fecha: 29/03/2004

Mas artículos de Eduardo Garrigues	Otros Expertos
------------------------------------	----------------

Este experto ha sido visto por 31 personas.

© BELT.ES Copyright. Belt Ibérica, S.A. Madrid - 2004. belt@belt.es





Belt Ibérica S.A. Analistas de Prevención

Artículos Profesion

Seguridad Pública y Protección

Enviar a un amigo | Imprimir

- Menú -

- HOME
- Noticias...
- Se busca...
- Eventos...
- Legislación...
- Bibliografía...
- Artículos...

> MAPA del WEB <

Su opinión...

Envíenos la noticia o el comentario que desee.

Lo que ha cambiado el 11-M en la lucha contra la amenaza terrorista

Expansión

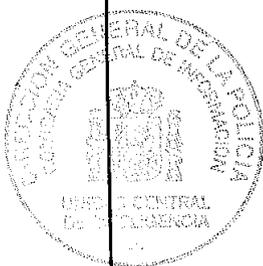
11-M El atentado de Madrid ha revelado la gran capacidad analítica de los terroristas; la necesidad de nuevas estrategias de seguridad y defensa ante esta prioridad mundial, y la certeza de que sólo la fuerza no basta para combatirla.



Sólo unos minutos después de que Mohamed Atta y sus secuaces hubieran estrellado cuatro aviones contra la vida de miles de personas en Nueva York, Washington y Pennsylvania, millones de habitantes en todo el mundo coincidían en una afirmación: "Nada ser igual después del 11 de septiembre". En ese nuevo escenario se han sucedido episodios como la invasión de Afganistán, más atentados de Al Qaeda y sus satélites, o la guerra de Irak y el 11-M madrileño. Est último, igual que su homónimo estadounidense, también ha provocado notables cambios, que tienen una trascendencia especial en lo que se refiere a la seguridad, la defensa y la lucha contra el terrorismo.

La implicación de Al Qaeda en los atentados de Madrid supone una escalada muy significativa en la actividad terrorista -y más que terrorista- de este grupo, y es un signo evidente de que Irak se ha convertido para los seguidores de Bin Laden en el "nuevo Afganistán". Pero además, el 11-M en Madrid marca un punto de inflexión en la forma de operar de este grupo terrorista.

El 13 de marzo, un día antes de las elecciones generales en España, el Global Research in International Affairs Center (Gloria) , se hacía eco de un documento de 50 páginas publicado en sitios web islamistas y que era analizado por el Project for the Research of Islamist Movements (Prism) del Gloria israelí. El libro o documento es de julio de 2003, y su publicación on line se cifra en diciembre de ese mismo año. Los analistas del Prism explicaban que el documento incluye algunas páginas dedicadas a España, con una mención a la política de nuestro país: las ambiciones personales del presidente Aznar, y un balance enfocado hacia las elecciones del 14 de marzo. El panfleto pretende favorecer un cambio en España que influya en el equilibrio de fuerzas y de socios de Bush en Irak. Se escoge España, porque se pretende que se produzca aquí el comienzo de un efecto dominó. También en diciembre de 2003, la Global Islamic Media publicaba un "Mensaje al pueblo español" en el que se aludía a la posibilidad de un ataque a España. Las operaciones terroristas en suelo español, según el mensaje, pretendían dañar nuestra reputación como aliado en la ocupación de Estados Unidos. Algunos expertos creen que, aunque los terroristas juegan muchas veces la



carta de la desinformación, cada vez resulta más necesario incorporar al puzzle cada una de las piezas que éstos facilitan, porque cualquier mensaje puede ser una señal de alarma por parte de agentes terroristas sin Estado que cuentan con las mismas capacidades que un Estado y que pueden analizar e influir geopolíticamente en determinadas zonas, planteando verdaderas situaciones de guerra.



Reacción inmediata

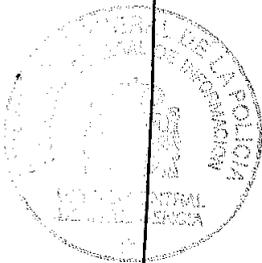
La reacción de la mayor parte de los países ante esta nueva situación es la de replantearse sus estructuras y estrategias de seguridad y defensa. La Unión Europea se apresura a reforzar sus medidas de prevención, coordinando la inteligencia, la seguridad y las cuestiones financieras. En el caso concreto de España, se plantea establecer un nuevo marco entre seguridad y defensa en el que se involucre a las Fuerzas Armadas en la seguridad interna. También se plantea la necesidad de un nuevo marco legal para establecer los parámetros de estas nuevas tareas y modelos de cooperación; el papel y el control de los Ejércitos en esta situación novedosa.

Para muchos expertos, el establecimiento de una estrategia militar e la UE contra el terrorismo puede resultar difícil, sobre todo al toparse con las reticencias de determinados países "neutrales". Además, ni la UE ni la OTAN tienen desarrollada una comunidad de inteligencia que permita hoy la coordinación de esfuerzos.

A todo esto se añade el convencimiento de que la sola fuerza no basta para solucionar un problema múltiple en sus causas y consecuencias. Hay quien sigue la máxima de Isaac Rabin: "se debe atender al terrorismo aunque no se conozcan sus causas, y hay que tener en cuenta sus causas aunque no se sufra el terrorismo". Mucho más hoy, cuando el mundo se enfrenta a verdaderos cerebros con capacidad económica y tecnológica que, desde el puente de mando de sus organizaciones, dirigen las acciones de los más desesperados.

Fuente: Expansión
Fecha: 22/03/2004

© BELT.ES Copyright. Belt Ibérica, S.A. Madrid - 2004. belt@belt.es



رسالة إلى الشعب الإسباني



الهيئة الإعلامية لنصرة الشعب العراقي
(قسم الإعلام الخارجي)



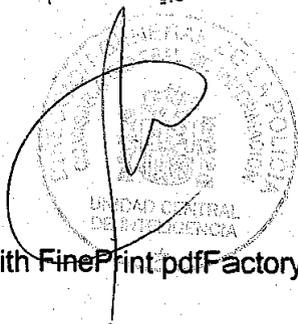
بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

السلام على من اتبع الهدى والخير

إلى الشعب الإسباني، الذي غرر به سياسيوه وقادوه إلى حرب لا ناقة له فيها ولا جمل، إلى من وقف وقفة مشرفة ضد هذه الحرب الظالمة وغير العادلة نرسل لك هذه الرسالة لنوضح لك الحقائق ونفصح الأكاذيب بحيث تعرف حقيقة المقاومة وحقيقة الوجود العسكري الإسباني في العراق، لأن قول الحق واجب في ديننا الإسلامي ليتبين للناس طريق الخير والشر فيختار كل إنسان بعد ذلك طريقه وهو مسؤول عن قراره، ومما حفزنا على ذلك ما نراه من تضليل سياسي الحزب الشعبي وبعض الوسائل الإعلامية في داخل إسبانيا.

وتجد هنا لزاماً أن نذكر عدة نقاط هامة حول ما جرى ويجري في داخل أرض عراقنا المختل:

أولاً: لقد حكم حزب البعث العربي الاشتراكي العراق منذ سنوات طويلة ومارس القهر والظلم والاستبداد طوال تلك الفترة، ولم يفرق حينها بين سني أو شيعي، أو بين عربي وكردي. خلال هذه السنوات الطويلة - وخاصة خلال الحرب العراقية الإيرانية - لم نسمع من العالم الغربي وعلى رأسه أمريكا أي انتقاد لهذا النظام السفاح، بل على العكس كان الأمريكان يمدونه بالسلاح والعتاد. حيث قابل مجرم الحرب "رامسفيلد" يومها صديقه صدام حسين لمساعدة جيشه على تطوير قدراته العسكرية، ولم تكن حقوق الإنسان في ذلك الوقت على جدول الأعمال الغربي لأن صدام حينها كان صديق الأمريكان وحليفهم.



ولكن عندما احتل صدام حسين الكويت، ظهرت عندئذ ورقة حقوق الإنسان وعلا صوت الديمقراطية، وهكذا أصبح صديق الأمم عدو اليوم، فشنت حرب هائلة لإخراجه من الكويت من أجل الإبقاء على نفط الخليج بيد أمريكا وحلفائها.



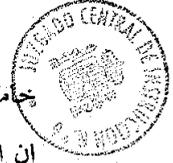
ثانياً: لقد قُتل في ما سمي حرب تحرير الكويت وعلى يد الأمريكان وأذنانهم عشرات الآلاف من الجنود العراقيين، وآلاف آخرين من المدنيين، فقصفت ملجأ العامرية في بغداد حيث قتل مئات النساء والأطفال حرقاً، كما قتلت القوات الأمريكية آلاف الأسرى العراقيين الجوعى ولم تسلم حتى معامل حليب الأطفال من الحرية الأمريكية، ولم يقل أحد أن في ذلك خطأ أو أن في قتلهم بربرية وانتهاكاً لحقوق الإنسان.

ولم يرتو السيد الأمريكي من كل هذه الدماء التي أزهقها فعمد إلى عصر ما تبقى من حقوق الإنسان العراقي لإرواء عطشه، ولهذا كان حصار ما يزيد عن عشرة أعوام، قتل فيها ما يزيد عن المليون ونصف غالبيتهم من الأطفال الأبرياء الذين لم يرتكبوا أي جريمة سوى أنهم عاشوا في زمن الحرية الأمريكية وحقوق الإنسان؟

ثالثاً: وبعد ضربات أيلول ودخول الاقتصاد الأمريكي في نفق مظلم وفشل الإدارة الأمريكية في الحرب على الإرهاب، قرر بوش الصغير الهروب إلى الأمام، فلم يجد غير العراق -الغني بالنفط- فريسة سهلة بعد سنوات الحرية الأمريكية الطويلة من الحصار والجوع، فأرادها حرباً سريعة وحاسمة تصنع له مجداً على جماجم الأبرياء من النساء والأطفال.

رابعاً: إن الذين يرفضون الظلم اليوم ويقاومون الاحتلال الأمريكي هم أنفسهم الشرفاء الذين عانوا من ظلم صدام ودفعوا الكثير من الشهداء في سبيل حريتهم، وما الفلوجة إلا مثال على ذلك، وبالطبع أضيف هؤلاء الكثير من المتضررين من الاحتلال الأمريكي بسبب الاستخفاف بتبديء وكرامة وأرواح الشعب العراقي إلى غير ذلك من الأسباب كانهقطاع الكهرباء والماء وفقدان الأمن والعمل.





بخاصة: حكومة الإجمام والكذب:

إن احكومة الحالية بقيادة "أثنار" أخذت وبامتياز موقعا متقدما في النفاق العالمي، حيث جمعت بين الإجمام والكذب، وفيما ذكرنا سابقا توضيح لكثير من الحقائق، ولكننا نذكر سريعا بعض جرائم هذه الحكومة بحق شعبنا العراقي والشعب الإسباني:

ادعاء المشاركة في تحرير العراق والقول بشرعية الاحتلال، هذه الحرية وهذا الاحتلال الذين جاءا رغم معارضة ما يسمى بالأمم المتحدة، والذي جاء بالقتل والدمار للشعب العراقي، وبسرقة ثرواته وتدمير تاريخه، وباستعمال أسلحة الدمار الأمريكية.

كل هذا بزعم وجود أسلحة دمار شاملة لدى صدام حسين، وقد زال نظام صدام حسين وما نزال إلى الآن نتظر رؤية هذه الأسلحة.

وواصل أثنار كذبه بادعاء شرعية الاحتلال على الرغم من كل ما سبق، ثم كذب في حقيقة الوجود العسكري الإسباني فزعم أنه لمهمة إنسانية وهو في حقيقته تغطية لوجه الاحتلال البغيض ووقوف بجانب الغازي ضد أصحاب الأرض.

وهذا يعني المخاطرة بحياة الجنود الأسبان في العراق والإساءة لسمعة إسبانيا بوقوفها إلى جانب الاحتلال الأمريكي، مما قد يؤدي إلى تهديد الأمن القومي الإسباني في المستقبل.

سادساً: موقف الشعب الإسباني:

كان للشعب الإسباني موقف طيب في رفضه للاحتلال الأمريكي وللمشاركة الإسبانية في هذه الحرب غير المبررة، وشاهدنا جميعا المظاهرات المليونية التي خرجت للتعبير عن حقيقة الموقف الإسباني، ولكننا شاهدنا أيضا مواقف المجرمين في الحكومة الإسبانية وعلى رأسهم "خوسيه ماريا أثنار" رئيس الوزراء و"فيدريكو تريو" وزير الدفاع و"أنا بلاثيو" وزيرة الخارجية.

وهنا لا بد من توضيح موقف المقاومة العراقية في هذا الشأن:

إننا رغم اعترافنا بشجاعة الموقف الشعبي الإسباني خلال الحرب وإلى الآن فإننا لم نلاحظ أي عمل جاد لإسقاط حكومة مجرمي الحرب، ونحن في داخل أرض العراق أقسمنا على تحرير أرضنا وسنبذل في ذلك دماءنا وأرواحنا، وعاهدنا الله على أن نعيش بكرامة وحرية وأن نحكم أنفسنا بأنفسنا، وفي سبيل ذلك لن يوقفنا أي شيء، لذلك فنحن نعلم الجميع أن المسؤولية في الاحتلال تقع كاملة على الجيوش المشاركة وشعوبها، فإذا أراد الشعب الإسباني الحفاظ على دماء أبنائه فليخرجهم من أرض العراق وهم



أحياء قبل أن نبعثهم جثثا محترقة إلى أهلهم، وقبل أن تدوسهم أقدام أطفالنا الذين رأوا الأمريكيان يدوسون على رقاب آبائهم.

وإن كنتم قد تألتم لرؤية ما حدث للجواسيس الأسبان فتذكروا آلاف القتلى والجرحى من أهلنا الذين قتلهم الأمريكيان وساندتهم حكومتكم، ونحن نعتبر كل من يساعد الاحتلال الأمريكي عدوا لنا، ونحمل الحكومة الإسبانية مسؤولية مقتل أي عنصر من عناصر قواتها داخل العراق أو خارجه. ونحن وإن كنا لا نحب القتل والقتال إلا أننا سنبدل كل ما نملك للدفاع عن ديننا ووطننا مهما كانت قوة الخصم، فعودوا إلى أرضكم تعيشوا بسلام، وإلا فإن المقاومة ستستمر وحتى خروج القوات الأمريكية الغازية وأذناها.

إن أردتم أن تكونوا عظماء ويسجل التاريخ لكم موقفا نبيلًا فعليكم الوقوف إلى جانب الضعفاء والمساكين والانسحاب الفوري من العراق أو تحمل مسؤولية ما قد يجري في المنطقة والعالم، فلقد آن للجميع أن يتحلى بالمسؤولية الكاملة.

ختامًا وببساطة نريد خروج جميع الغزاة من أرضنا لنحيا كما تحيا الشعوب حرة في أرضها ومستقلة بإرادتها وبذلك فقط نُحفظ دماؤنا ودماؤكم.

وإن كان منظر الجواسيس السبعة غير كاف لتحريك مشاعركم ودفعكم لإنقاذ أبناءكم فإنكم تدفعوننا إلى زيادة عملنا المقاوم، وإن فصائل المقاومة العراقية ومعها الأنصار من خارج العراق قادرون على زيادة الجرعة وأن تنسيكم مشهد الجواسيس المتعفة.

الهيئة الإعلامية لنصرة الشعب العراقي

قسم الإعلام الخارجي

بغداد ٣-١٢-٢٠٠٣



MENSAJE AL PUEBLO ESPAÑOL

Departamento de Información para Apoyar al Pueblo Iraqui Departamento de Información Exterior



Al pueblo español que ha quedado engañado por sus políticos, los que le han llevado a una guerra sin interés ninguno y que ha quedado en contra de esta guerra injusta.

Mandamos este mensaje para aclarar la realidad y aclarar las mentiras con el objetivo de saber la realidad de la resistencia de fuerzas españolas en Irak. Por que aclarar la verdad, para nuestra religión es algo obligatorio, por que de esta manera cada uno conoce lo que esta pasando y se queda responsable de su decisión, todo esto nos empujó a aclarar con este mensaje para que se aclare lo que han difundido los medios de comunicación. Nos vemos obligados a mencionar diferentes puntos importantes sobre lo que ha pasado y esta pasando dentro del Irak ocupado.

1.- El Partido Al-Baas ha gobernado Irak muchos años bajo la presión y tiranía sin diferenciar entre un sunnita o chiíta, o incluso entre un árabe y un kurdo. A lo largo de todos los años y con el tiempo que ha durado la guerra Irán-Irak no hemos notado del mundo occidental ni de los EE.UU, ninguna crítica sobre el régimen del tirano. Al contrario, los americanos le apoyaron con armas y todo lo que necesitaba, incluso el asesino Rumsfeld (*se refiere a Donald H. Rumsfeld, Secretario de Estado de los EE.UU*) en aquel tiempo se entrevisto con Sadam para ofrecerle apoyo para desarrollar su fuerza militar, además las consideraciones de los Derechos Humanos en aquel tiempo no tomaban interés ninguno en el asunto por que Sadam era un amigo y aliado al sistema americano, sin embargo cuando Sadam entra en Kuwait es cuando aparece la "carta" de los derechos humanos, y se levanta la voz de la democracia y empieza el amigo de ayer a ser el enemigo de hoy. Entonces comienza una guerra enorme para sacarle de Kuwait con el objetivo de mantener el petróleo del golfo bajo la mano de los EE.UU. y sus aliados.

2.- En la guerra de la liberación de Kuwait, y a manos de los americanos y sus aliados han caído miles de los soldados iraquís y otros miles de ciudadanos. En el refugio de "Al-Ameria" en Bagdad hubo mujeres y niños que quedaron calcinados. Además las fuerzas americanas han matado de hambre a miles de prisioneros de guerra. Incluso las fabricas de leche para los niños han quedado afectadas por la "libertad americana", En aquel momento nadie menciona la barbarie de esta masacre y la pérdida de los Derechos Humanos. El caballero americano no ha quedado satisfecho y acude a terminar con el resto de los derechos del ser humano iraquí para calmar su sed y empieza un embargo económico de aproximadamente 10 años, en el que murieron un millón y medio de personas, la mayoría niños inocentes que no han cometido ningún crimen, solamente por que viven en la época de la libertad americana y de los Derechos Humanos.

3.- Después de los golpes de Septiembre y la entrada de la economía americana en un túnel oscuro por el fracaso de la dirección americana de llevar la guerra contra el terrorismo, Bush "el pequeño", decide escapar hacia delante. No podía encontrar otra



salida más que meterse en Irak – rico en petróleo- presa fácil, después de muchos años de libertad americana ejerciendo el embargo y el hambre.

Bush con todo esto pretende una guerra rápida, decisiva para construir un prestigio sobre los cadáveres de los inocentes, entre ellos, niños y mujeres.

4.- Los que rechazan hoy en día lo que está pasando en Irak y rechazan la ocupación americana a través de la resistencia son todos los nobles que han sufrido tanto al tirano Sadam y han pagado muchos caídos para conseguir su libertad. Como ejemplo de esto podemos mencionar a Al-Faluya (*Se refiere a la ciudad de Faluya*). Aparte de esta muchos han quedado dañados y afectados por la ocupación americana, la que no respetaba ni los principios humanos ni la vida del pueblo iraquí, cortando la luz, el agua y perder la seguridad y el trabajo.

5.- El gobierno actual (*se refiere ahora al Gobierno de España*) sanguinario y mentiroso bajo el mandato de Aznar, ha tomado posición muy adelantada en la hipocresía internacional. Y vamos a mencionar lo que ha cometido este gobierno contra el pueblo iraquí y el pueblo español, su participación en la liberación de Irak y las mentiras de justificar la ocupación. Esta libertad y la ocupación rechazada por el Consejo de las Naciones Unidas, es lo único que ha traído con ella es la masacre y la destrucción al pueblo iraquí y el robo de sus productos y la destrucción de su historia y el uso de las armas de destrucción masiva. Todo lo mencionado anteriormente bajo la mentira de que Sadam tiene armas de destrucción masiva, a pesar de la caída del régimen de Sadam y en este momento seguimos esperando ver las armas mencionadas. Aznar sigue su mentira diciendo que la presencia militar española en Irak es solamente para asuntos humanitarios. Sin embargo la pura verdad es que está para justificar la invasión odiada y estar al lado del invasor contra los dueños verdaderos de la tierra. Esta aventura, con la vida de los soldados españoles en Irak la pone bajo amenaza y al mismo tiempo deja mala imagen de España por estar al lado del ocupante americano, todo esto tal vez va a amenazar la seguridad nacional española en el futuro.

6.- La posición del pueblo español:

El pueblo español ha quedado muy bien por el rechazo de la ocupación americana y el rechazo a la participación española en esta guerra injustificada, nosotros hemos visto muchos manifestantes expresando la realidad de la postura española, pero al mismo tiempo hemos observado la postura de los delincuentes del Gobierno español encabezado por Jose María Aznar, Presidente del Consejo de Ministros. Federico Trillo, Ministro de Defensa y de Ana Palacios, Ministros de Asuntos Exteriores.

Es necesario aclarar la postura de la resistencia iraquí referente al tema: A pesar de reconocer la valentía del pueblo español durante la guerra, hasta el momento no hemos observado ningún acto serio para cambiar el gobierno criminal de guerra, nosotros dentro del terreno de Irak hemos jurado liberar nuestra tierra y vamos a ofrecer por esto nuestra sangre y nuestra vida, al mismo tiempo hemos jurado y hemos mantenido una promesa con Alá de vivir con orgullo y libertad gobernando nuestro país por nosotros. Para conseguir todo esto no va a detenernos nada y queremos informar de ello a todos los responsables de la ocupación, por su responsabilidad por la participación con sus pueblos (*Aquí vienen a decir que los países son responsables junto con sus pueblos*). Si el pueblo español quiere mantener su sangre intacta tiene la obligación de sacar la fuerza ocupante antes de comiencen a llegarles cadáveres quemados a sus familias, y antes de que nuestros hijos empiecen a pisotear a vuestros soldados como ellos vieron a los americanos pisoteando a sus padres.



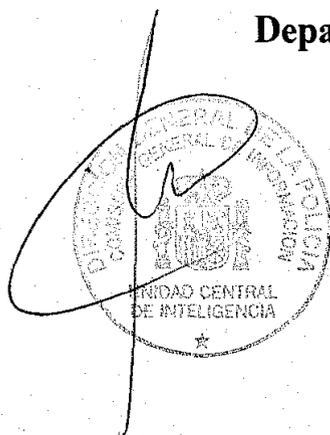
Si vosotros al ver a los espías españoles habéis quedado afectados, os conviene recordar los miles de muertos y desangrados de nuestras familias, matados por los americanos y apoyados por vuestro gobierno. Nosotros consideramos cualquier apoyo al ejercito ocupante americano como un enemigo para nosotros y responsabilizamos al gobierno español por la muerte de cualquier miembro de su fuerza, tanto en Irak como fuera de Irak. Nosotros a pesar de que no nos gusta la lucha ni matar a nadie pero nos vemos obligados a defender nuestra religión y nuestra patria a pesar de la fuerza que tiene el enemigo, por eso tenéis que volver a vuestra tierra para vivir en paz, por que la resistencia va a continuar hasta la salida de los ocupantes americanos y sus aliados.

Si queréis quedar con la cabeza muy alta, como héroes y la historia os mencione y mencione vuestras posturas nobles, tenéis que apoyar a los débiles y a los necesitados y retiraros inmediatamente de Irak, o quedar responsables por todo lo que está ocurriendo en la zona y en el mundo, por que todos actualmente son responsables.

Finalmente y con sinceridad, lo único que queremos es la salida de todos los invasores de nuestro terreno, por que tenemos derecho a vivir con libertad, igual que los demás y solo de esta manera quedará vuestra sangre y la nuestra reservada. Si el ver lo ocurrido a los siete espías no es suficiente para mover vuestros sentimientos para salvar a vuestros hijos, eso quiere decir, empujarnos a más en nuestra resistencia, teniendo en cuenta que vamos a continuar con todo el apoyo de dentro y de fuera de Irak para aumentar las dosis y haceros olvidar las escenas de los espías.

Departamento de información para el apoyo al pueblo iraquí
Departamento de Información Exterior

3-12-2003





Forsvarets forskningsinstitutt

Aktuelt Tema Avdelinger Fakta

Forsiden Aktuelt Forskningsenheter Forskning/prosjekter Publikasjoner Pressemeldinger Om FFI Kontakt

Forside : Fellesinstitusjoner : Forsvarets forskningsinstitutt :

Innhold

FFI, 2004-03-19

FFI explains al-Qaida document

Since the Madrid bombings on 11 March there has been considerable media interest in a document found on radical islamist websites some months ago by researchers at the Norwegian Defence Research Establishment (FFI).

The document recommends "painful strikes" against Spanish "forces" specifically around the time of the Spanish elections and there has naturally been much speculation about the relationship between this text and the Madrid events.

Brynjar Lia and Thomas Hegghammer now present some clarifications and reflections on the significance of the 42-page Arabic document called "Jihadi Iraq, Hopes and Dangers".

FFI
Postboks 25
2027 Kjeller

Telefon: 63 80 70 00
Militær tel: 505 7000
Telefaks: 63 80 71 15

E-post FFI
E-post Vevredaktør

Date and origin of the document

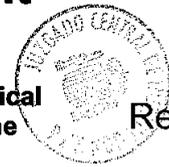
According to the author, a provisional draft of the document was finished in September 2003, but it was not published until approximately 10 December. FFI's Brynjar Lia came across the document in December on website called "Global Islamic Media" which regularly posts various kinds of radical islamist texts. Lia then skimmed the document and interpreted it as a strategy document intended for the islamist resistance within Iraq.

However, just after the Madrid bombings Brynjar Lia recalled the document and started analysing it in more detail with his colleague Thomas Hegghammer. The detailed reading provided many interesting new insights, particularly when coupled with details from the investigation of the Madrid attacks.

Authorship and audience

According to the heading of the document, it was prepared by the "Media Committee for the Victory of the Iraqi People (Mujahidin Services Centre)". This entity is previously unknown, but the reference to a "services centre" (markaz al-khidamat) echoes the "Services Bureau" (maktab al-khidamat), the organisation from which al-Qaida grew in the late 1980s. The document is written by a single person whose name does not appear anywhere in the document. However, the text contains a dedication to Yusuf al-Ayiri and several quotations from his books.

Yusuf al-Ayiri was a key al-Qaida ideologist and media coordinator who was killed by Saudi security forces in May 2003. The fact that al-Ayiri is the only named person to receive a dedication in the document, and the fact that the author strongly recommends reading al-Ayiri's books indicate that the author was either part of the circle around al-Ayiri, or would like to be associated with his ideological legacy. Al-Ayiri wrote extensively



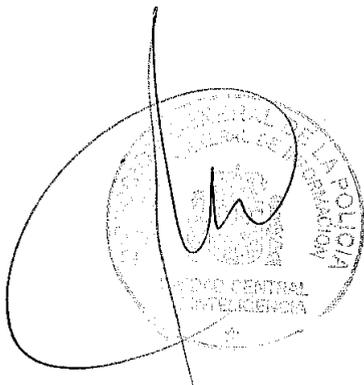
Relat

Ingen rela

Dokl

■ "Jihac
Dange

.....



29346.



on the Iraq war and his style was characterized by a very pragmatic military and political approach to jihad. His books paid little attention to religious and theological issues.

Jihadi Iraq, Hopes and Dangers is similarly pragmatic and analytical, and this further suggest that the author is at least of the same ideological orientation of al-Ayiri, who was closely associated with al-Qaida. At several points in the text the author says "we think" or "we find", suggesting perhaps that the "Mujahidin Services Centre" does indeed refer to a closed circle of al-Qaida followers.

The document is also dedicated more generally to islamists who have fought in Afghanistan, Chechnya, Bosnia and Iraq. This indicates that the text is not intended for internal organisational use but rather seeks to provide general strategic advice to a wider international audience of radical islamists. At the same time, the author presumes that the readers share his underlying ideological vision, because he does not deal with theological justifications for the strategy he proposes.

Like al-Ayiri, the author sees no reason to spend time preaching to the choir about the need to wage jihad against the crusaders. He cuts straight to the crucial issue, namely how should the Mujahidin proceed in practical terms in order to oust the occupation forces from Iraq? Thus he remains faithful to the subtitle of the document: "(A review of) the practical steps for the blessed jihad".

Major themes

The main thesis proposed in the document is that America cannot be coerced to leave Iraq by military-political means alone, but the Islamist resistance can succeed if it makes the occupation of Iraq as costly as possible - in economic terms - for the United States.

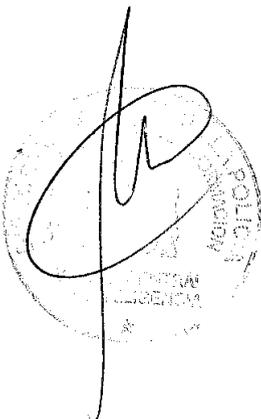
The document therefore offers a number of specific "policy recommendations" in order to increase the economic impact of the insurgency and the jihadi campaign in Iraq. The most important of these recommendations consists of trying to limit the number of American allies present in Iraq, because America must not be allowed to share the cost of occupation with a wide coalition of countries. If the *mujahidin* can force US allies to withdraw from Iraq then America will be left to cover the expenses on her own, which she cannot sustain for very long. The intermediary strategic goal is therefore to make one or two of the US allies leave the coalition, because this will cause others to follow suit and the dominos will start falling.

The document then analyses three countries (Britain, Spain and Poland) in depth, with a view to identifying the weakest link or the domino piece most likely to fall first. The author provides a surprisingly informed and nuanced analysis of the domestic political map in each country. He argues that each country will react differently to violent attacks against its forces because of domestic political factors:

Poland, for example, is unlikely to withdraw from the coalition because there is political consensus on foreign policy, and the country has a very high tolerance for human casualties.

Britain is easier to force out of Iraq, because the popular opposition to the war and the occupation is so high. However, the author estimates that Britain will only withdraw from Iraq in one of two cases: either if Britain suffers significant human casualties in Iraq or if Spain and Italy withdraws first.

Spain on the other hand is very vulnerable to attacks on its



forces, primarily because public opposition to the war is almost total, and the government is virtually on its own on this issue. The author therefore identifies Spain as the weakest link in the coalition.



References to Spain

The author devotes 6 out of 42 pages to a review of the domestic political situation in Spain. In the process he displays a knowledge of and interest in Spanish society which is striking. We do not know whether the author himself has intimate knowledge of Spanish politics or whether he is plagiarising good secondary sources. However, the very fact that he deems such a high level of detail necessary for his argument indicates that we are dealing with a politically very developed mind. It must also be noted that of the three case studies, the chapter on Spain is by far the best in terms of analytical clarity.

The most interesting passage of the whole text is the author's concluding remarks regarding Spain:

"Aznar's position does not express the Spanish popular stance, and if the disparity between the government and the people were at the same percentage rate in Britain, then the government would fall. But this has not happened thus far, for a number of reasons, including:

- *That the Spanish people, despite the passing of more than quarter of a century of democracy, has not reached the level of e.g. Britain in terms of accountability of its rulers. So far it (the people) has accepted the lies of the politicians as the truth and it does not see a reason for holding them accountable. This is contrary to the British who try to hold Blair accountable for his lies in making a case for Britain's entry in the war on Iraq.*
- *That most of the rightist electorate are very loyal to their party. Despite the fact that the vast majority of the Spanish opposed the war, in the last local elections the Popular party electorate voted for their party and remained loyal to it.*
- *The power of the group Opus Dei in the Popular Party..*
- *The lack of direct influence of the Iraq events on life in Spain...*
- *The weakness of the leftist opposition and the failure of mounting a political struggle.*

Therefore we say that in order to force the Spanish government to withdraw from Iraq the resistance should deal painful blows to its forces. This should be accompanied by an information campaign clarifying the truth of the matter inside Iraq. It is necessary to make utmost use of the upcoming general election in Spain in March next year.

We think that the Spanish government could not tolerate more than two, maximum three blows, after which it will have to withdraw as a result of popular pressure. If its troops still remain in Iraq after these blows, then the victory of the Socialist Party is almost secured, and the withdrawal of the Spanish forces will be on its electoral programme.

Lastly, we are emphasise that a withdrawal of the Spanish or Italian forces from Iraq would put huge pressure on the British presence (in Iraq), a pressure that Toni Blair might not be able to withstand, and hence the domino tiles would fall quickly. Yet, the basic problem of making the first tile fall still remains."

(The passage is underlined and in bold types in the Arabic

29348

original)



Relationship with the Madrid events

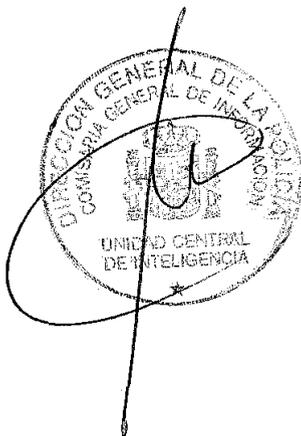
The document's significance derives first of all from the way in which it might be linked to the Madrid events. FFI's researchers think it is *likely that the perpetrators of the attacks knew this document in some way or other*. There are three reasons for this.

First of all, the document highlights Spain as the politically most convenient target of the coalition countries present in Iraq, and it specifically mentions the Spanish elections as a good time to strike.

Second, the recommendation to strike Spanish *forces* does not exclude attacks on other types of Spanish targets in other parts of the world. The perpetrators may have adopted the overall strategy outlined in the document while altering the tactics somewhat and taking the campaign onto Spanish territory. After all, the author makes a point out of the fact that the Iraq war has so far not affected life in Spain ("*..lack of direct influence of the Iraq events on life in Spain*"). Moreover, the fact that the document is addressed to global jihadists, and that it was posted on the "Global Islamic Media" website indicates that its scope went way beyond the Iraqi battlefield.

Third, the man who assumes responsibility for the attacks appears on a video under the name Abu Dujana al-Afghani, echoing a reference to the historical Abu Dujana on page 2 of the document, which goes as follows: "*Verily (the crusaders) do not and will not be turned away (from aggression against Islam) except by the youth who have sold their souls to God Almighty, and who have put on the headband of death ... the headband of Abu Dujana*".

Abu Dujana was one of the companions of the Prophet Muhammad and known as a brave fighter. His trademark was a red headband known as the "headband of death" (*'asbat al-mawt*), which he wound around his helmet before going into battle. For this reason "Abu Dujana" has sometimes been used as an alias by *mujahidin* in various parts of the world. In this case, however, we cannot exclude the possibility that the person on the videotape has chosen the alias Abu Dujana after reading this document. Alternatively, perhaps it is the author who deliberately hints at the Moroccan-Spanish cell by mentioning Abu Dujana.



One must always be very careful to link anonymous ideological texts with specific events on the ground, especially when the texts contain few operational details. One by one, the abovementioned the points of convergence are not enough to link the document to the attacks. However, when the indications are considered as a whole and coupled with details from the investigation such as the videotape, a very interesting picture emerges. This leads us to suggest that we are dealing with a text which served as ideological inspiration and policy guidance for the terrorist attacks in Madrid.

Enfrentamiento del Jihad global:

Internet | Israel | Estados Unidos | Global | Tecnología y Warcraft

BASE DE
DATOS DE LOS
SITIOS DEL
JIHAD

De septiembre el 01 de 2004

INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNICACIONES DEL JIHAD
GLOBAL: TRES JUGADORES ENSAMBLAN FUERZAS

Atestigüe la colaboración entre los medios islámicos de Abu Banan/Global e Irhabi007 en distribuir el al Jihad de Sout de la publicación de Qaida del al , con los servicios adicionales proporcionados por el sitio francés ribaat.org de Islamist:



مركز الإعلام الإسلامي العالمي

Global Islamic Media Centre

تحميل مجلة صوت الجهاد

العدد الثالث والعشرون رجب 1425

<http://alqa3edah.myftp.org/aqeda.zip>

<http://alqa3edah.myftp.org/s23doc.zip>

<http://alqa3edah.myftp.org/s23pdf.zip>

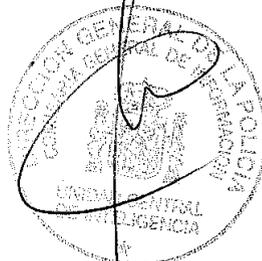
<http://ribaat.org/upload/docs/aqeda.zip>

<http://ribaat.org/upload/docs/s23pdf.zip>

<http://ribaat.org/upload/docs/s23doc.zip>

finance.groups.yahoo.com/group/ilamislaminews/message/23

Fijado por el aaron en de septiembre el 01 de 2004 01:52
P.M.



El propósito del sitio de tawhidjihad.q6.net es distribuir acoplamientos a la mudanza de la degollación del rehén japonés. Los archivos fueron recibidos realmente en las localizaciones siguientes:

<http://www.clc.unibe.ch:8080/refs/uploads/1/yabani.zip>
<http://www.clc.unibe.ch:8080/refs/uploads/10/yabani.zip>
<http://swiki.arch.ethz.ch:8888/alproseR/uploads/11/yabani.zip>



<http://perchta.fit.vutbr.cz:8000/pokus/uploads/1/yabani.zip>

<http://wwwpi6.fernuni-hagen.de:8080/GeomLab/uploads/1/yabani.zip>
<http://wwwpi6.fernuni-hagen.de:8080/GeomLab/uploads/11/yabani.zip>

<http://sugar310.dip.jp/cgi/upload/source/up0092.zip>
<http://www.escude.jp/up/img/up138.zip>

<http://coweb.us/docs/uploads/10/yabani.zip>

<http://ace.alleg.edu:8080/thesis/uploads/11/yabani.zip>
<http://ace.alleg.edu:8080/cs220s2003/uploads/12/yabani.zip>

<http://www.developingwebs.net/submissions/fileupload/store/yabani.zip>

Fijado por el aaron en de noviembre el 03 de 2004 09:24

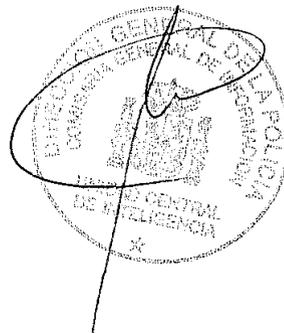
alhaganah dash advertise at yahoo dot com

**Contribuya al Internet Haganah:
Sin su ayuda
esta voluntad del sitio * no * continúe.
Usted puede contribuir vía PayPal:**

Make a Donation

o envíe las órdenes del cheque o de dinero a:

**A. Aaron Weisburd
Internet Haganah
PMB #239
Calle Principal Del oeste 1809
Carbondale, IL 62901**



contacto:
contacto de la rociada del alhaganah en COM del punto del yahoo



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a tres de diciembre de dos mil cuatro.



El escrito remitido por el imputado Rafa Zouhier únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

La documentación remitida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Avilés relativa al informe de gestiones sobre Carlos Andrés Castro Vega realizado por la Comisaría Local de Avilés, únase y dese traslado de copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Las diligencias número 36.406 instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, únase y dese traslado de copia de las mismas al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Los informes elaborados por la Unidad Central de Inteligencia relativos al análisis de la documentación de Farid OULAD ALI y al análisis de la documentación intervenida a Younes ALAOUI, remitidos por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información, únase y dese traslado de copia de los mismos al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Los informes elaborados por la Unidad Central de Inteligencia relativos al análisis de datos derivados de la investigación y de la documentación de Said AHARROUCH y otros, al análisis de la documentación de Abdelouahid BERRAK SOUSSANE y al análisis de la documentación intervenida a Mohamed BARD DDIN AL AKKAD y Walid ALTARAKJI ALMASRI, remitidos por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información, únase y dese traslado de copia de los mismos al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

La comunicación remitida por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información con registro de salida 36861, únase y dese traslado de copia de la misma al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito y documentación remitidos por la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía, únase y dese traslado de la referida documentación mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El atestado nº 35.110, 2º volumen, de fecha 10 de noviembre de 2004, remitido por la Comisaría General de Información, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia, quedando las fotografías aportadas unidas a la Pieza Separada de Videgrabaciones.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, a tres de diciembre de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 91 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 92 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.

